

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 123

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de abril de 2018

EDICIÓN DE 216 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 24 de la sesión ordinaria del día martes 17 de octubre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia*,  
*Andrés Felipe García Zuccardi* y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Romero Teresita  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:**

Besayle Fayad Musa  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 17. X. 2017

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2017

Doctor:  
**GREGORIO ELIJAH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la Republica  
 Ciudad.

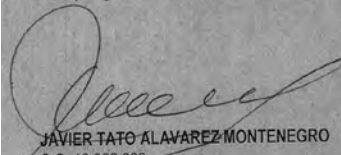
02269

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo;

**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO**, H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha martes 17 de octubre de 2017, ya que en la presente fecha por consecuencias del paro de Avianca en el aeropuerto Antonio Nariño, se cancelaron los itinerarios como consta en el certificado que adjunto a continuación, por lo anterior no fue posible mi asistencia a la presente.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

  
**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO**  
 C.C. 12.962.030  
 H. senador de la República

Anexo: certificado Avianca

02269  
 3/15 m

**Avianca**  
A STAR ALLIANCE MEMBER

San Juan de Pasto, 17 de octubre 2017

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.

CERTIFIC A

Que el (la) señor (s): **TATO ALVAREZ JAVIER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12.962.030** se presentó en el Aeropuerto Antonio Nariño el día 17 de octubre del presente año para abordar el vuelo AV9402 con destino la ciudad de Bogotá, que por itinerario opera a las 11:28 horas.

El vuelo AV9402 Pasto – Bogotá, fue cancelado debido a condiciones meteorológicas adversas (fuertes vientos) en el aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto (causa externa).

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

A solicitud del interesado, la presente se firma en la ciudad de Pasto a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



**JAVIER LOPEZ INCA**  
Supervisor de servicio al Cliente  
Aeropuerto Pasto

**POLO**  
DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO  
NIT.: 830.124.850-8

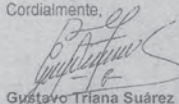
Bogotá D.C. Octubre 17 de 2017

Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General  
Senado

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que el Senador Jesús Alberto Castilla, el día de hoy se encuentra acompañando una movilización campesina en el Catumbo, en ejercicio de las tareas que como parlamentario y representante del Polo Democrático Alternativo le corresponden, motivo por el cual no es posible que asista a la sesión plenaria del Congreso programada para hoy.

Cordialmente,



**Gustavo Triana Suárez**  
Secretario General  
Polo Democrático Alternativo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2017

Señores  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primera Vicepresidenta  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segunda Vicepresidenta  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
División de Oficio y Atención  
Servicio de Correspondencia  
Recepción de Correspondencia Externa  
13 OCT 2017  
Radicado No. 7783  
Hora:

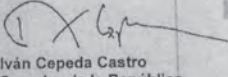
Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país del 15 al 17 de octubre de 2017, razón por la cual me **EXCUSO** por no participar de la sesión plenaria que se programe para el martes 17 de octubre, debido a que viajaré con carácter **URGENTE** para cumplir tareas que corresponden a mi rol como facilitador en los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

El desplazamiento, al igual que los demás requerimientos relacionados con el viaje, no se sufragará con dineros del erario.

Anexo en un (1) folio la respectiva comunicación oficial.

Agradezco la atención,



**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República

13 OCT 2017  
Domingo 10:00 am  
13/10/2017  
12:00 am  
0742

Presidencia  
Oficina del Alto Comisionado para la Paz  
República de Colombia

Prosperidad para todos

OF13-00006093 / JMSC 31120

La Habana, jueves 24 de enero de 2013

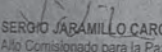
Doctor  
**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
Representante a la Cámara miembro de la Comisión de Paz del H. Congreso de la República  
Ciudad

Honorable Representante a la Cámara:

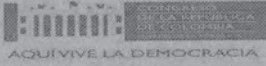
Como es de su conocimiento, representantes del Gobierno Nacional firmaron con delegados de las FARC el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con lo anterior y en uso de las facultades legales que en mi condición de Alto Comisionado para la Paz me confiere la Ley 434 de 1998 y el Decreto 2107 de 1994, por medio de la presente me permito comunicarle que se autoriza su asistencia y participación en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de La Habana con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI de Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cordialmente,



**SERGIO JARAMILLO CARO**  
Alto Comisionado para la Paz

  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2017

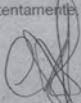
Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

Referencia: Excusa


Siguendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de allegar la resolución N° 060 de 2017, por la cual se autoriza una Comisión Especial para asistir a la 137ª sesión de la Unión Interparlamentaria y Grulac (Grupo Geopolítico de Latinoamérica y el Caribe), que se realiza del 14 al 18 del mes en curso, en San Petesburgo-Rusia; esto con el fin de justificar su ausencia en la Sesión Plenaria programada para el día martes 17 y miércoles 18 de Octubre del año en curso. Anexo copia de la resolución.

Ágradezco su comprensión.

Atentamente,

  
**XIOMARA SEPULVEDA**  
Asistente

*Dely*  
*Proceder*

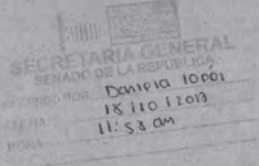
  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**Eduardo Enriquez Maya**  
Senador

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2017

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

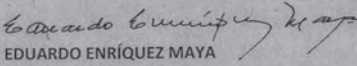
*Dely*  
02277

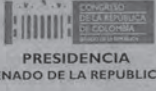
  
RECIBIDO POR: Daniela Lopez  
18 10 17  
11:58 am

Apreciado Dr. Gregorio.

De manera atenta me permito presentar excusas por la inasistencia a la sesión ordinaria programada para el día de ayer, 17 de octubre. Los problemas presentados en la aerolínea Avianca relacionados con el paro de pilotos han ocasionado cancelación de los vuelos en el aeropuerto Antonio Nariño. Aspiro a llegar en el transcurso del día.

Con el aprecio de siempre,

  
**EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**  
Senador de la República

  
PRESIDENCIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

**PRE-CS-3512-2017**

Bogotá, Octubre 19 de 2017

**PARA:** Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado

**DE:** Secretaria Privada, Presidencia Senado de la República.

**ASUNTO:** Remisión de la EXCUSA presentada por la Senadora TERESITA GARCIA ROMERO, quien no pudo asistir a la sesión plenaria del día Martes 17 de Octubre por encontrarse fuera del país en una actividad del Congreso.

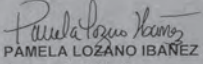
Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA y para los fines pertinentes, le remito el escrito suscrito por el despacho de las Senadora TERESITA GARCIA ROMERO, quien no pudo asistir a la sesión plenaria del día Martes 17 de Octubre por encontrarse fuera del país asistiendo a una comisión oficial autorizada por la Mesa Directiva del Congreso.

El Señor Presidente del Senado de traslado de esta EXCUSA de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

La anterior autorización no genera ningún tipo de erogación presupuestal

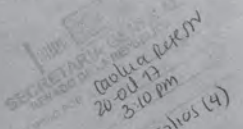
Atentamente,


  
**PAMELA LOZANO IBANEZ**  
Secretaria Privada

Anexo 3 folios  
Aprobó: Pamela Lozano I, Secretaria Privada  
Revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencia  
Proyecto Julio Rodas, Asesor Presidencia

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Segundo Piso  
Teléfonos: 3825394

*Dely*  
02318  
  
RECIBIDO POR: Daniela Lopez  
20 10 17  
3:10 pm  
# Folios (4)  
*Proceder*  
0223/17  
# 11:35

  
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C. 18 de Octubre de 2017

**Para:** H. SENADOR EFRAIN CEPEDA  
Presidente del Senado de la República

**De:** Honorable Senadora Teresita García Romero

*Dely*  
02318

  
RECIBIDO POR: Daniela Lopez  
18 OCT 2017  
# 28159  
Hora: 4:59

**Asunto:** Excusa Plenaria 17 de Octubre de 2017.

Apreciado Senador.

Por instrucciones de la Senadora Teresita García Romero, presento ante usted excusa por la inasistencia de la Honorable Senadora a la sesión Plenaria convocada para el día martes 17 de octubre del año en curso, por motivos relacionados con la actividad congresional.

Adjunto a la presente, copia de la Resolución 060 de octubre 05 de 2017, "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial", con el fin de atender una invitación de la Unión Parlamentaria a la 137ª Asamblea que se lleva a cabo en San Petersburgo – Rusia

Cordialmente,

  
**ELIANA QUÍTERO BARRERA**  
Asesora

  
RECIBIDO POR: Daniela Lopez  
18 OCT 2017  
Hora: 4:47

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. **060** De **05 OCT. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su **Artículo 2.8.1.10.4. Comisiones al exterior.** Las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirá, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio radicado el día 29 de agosto de 2017, el Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**, informa que ha sido convocado a la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Petersburgo (Rusia) del 14 al 18 de octubre de 2017, por tal razón solicita se sirva a probar la expedición de tiquetes y viáticos para asistir a dicho evento.

Que mediante oficio radicado el día 05 de octubre de 2017, la asesora **ELIANA QUINTERO BARRERA** de la UTL de la Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO**, solicita autorización y tanto tiquetes y viáticos para la participación de la Honorable Senadora, a la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Petersburgo (Rusia) a partir del día 14 de octubre

de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a los Honorables Senadores **JUAN MANUEL CORZO** y **TERESITA GARCIA ROMERO**

**Parágrafo:** La distintas Dependencias que correspondan al Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **05 OCT. 2017**

*[Firma]*  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

*[Firma]*  
**ANDRÉS FELIRE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Salinas

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República  
Comisión Primera

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2017.

Senador  
**EFRAIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República de Colombia

*02413*

**Asunto:** Excusa inasistencia - Sesión del 17 de octubre de 2017 de la Plenaria del Senado de la República.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión del 17 de octubre de 2017 de la Plenaria del Senado de la República, toda vez que inconvenientes de salud me impidieron asistir a la sesión indicada.

Atentamente,

*[Firma]*  
**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República

**SECRETARIA GENERAL**  
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR DANIELA LOPEZ  
FECHA 31/10/17  
HORA 11:45 am

(117016)

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**PRESIDENCIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

*Dady*

**PRE-CS-3515-2017** **02319**

Bogotá, Octubre 19 de 2017

**PARA:** Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado

**DE:** Secretaria Privada, Presidencia Senado de la República.

**ASUNTO:** Remisión de la EXCUSA presentada por el Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, quien no pudo asistir a la sesión plenaria del día Martes 17 de Octubre por encontrarse en tratamiento médico.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA y para los fines pertinentes, le remito el escrito suscrito por el despacho del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, quien no pudo asistir a la sesión plenaria del día Martes 17 de Octubre por encontrarse en tratamiento médico.

El Señor Presidente del Senado de traslado de esta EXCUSA de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

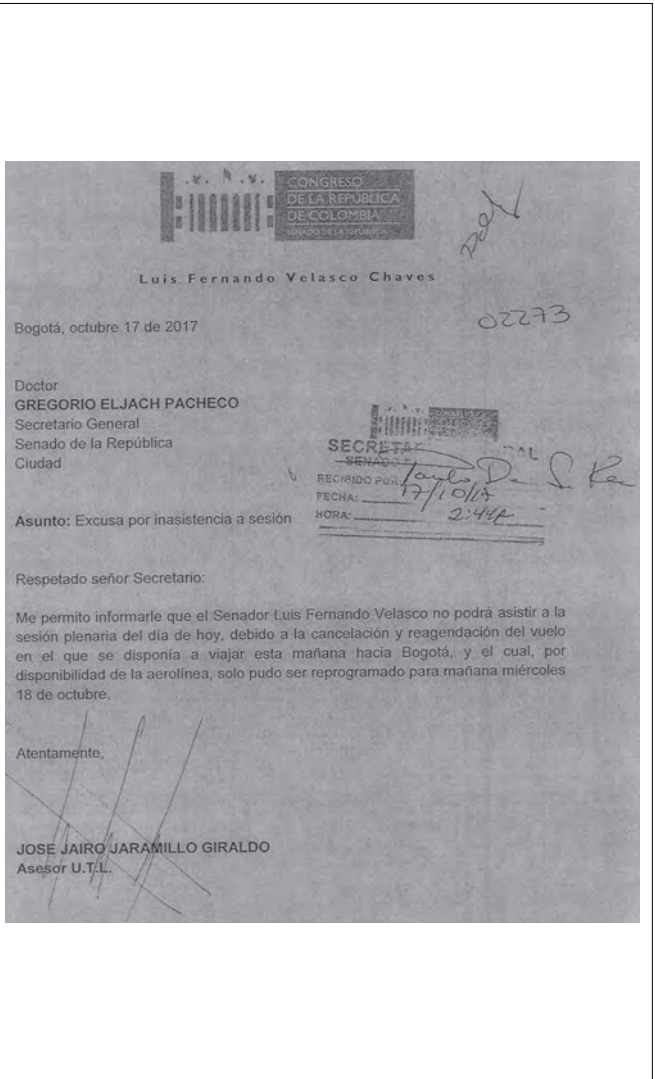
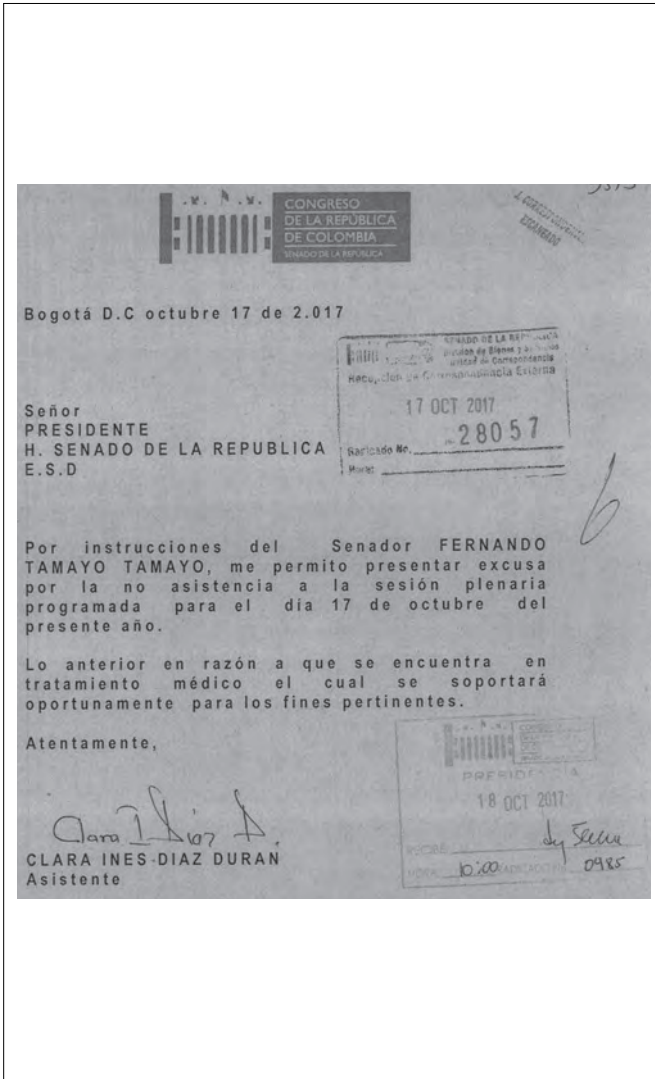
Atentamente,

*[Firma]*  
**PAMELA LOZANO IBANEZ**  
Secretaria Privada

Anexo 3 folios  
Aprobó: Pamela Lozano I., Secretaria Privada  
Revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencia  
Proyectó: Julio Rodas, Asesor Presidencia

*20 oct 17  
3:28 pm  
# 23 folios  
Cof 23/17  
# 11:35*

ACUÑA LA DEMOCRACIA



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:57 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

**Para la Sesión Plenaria del día martes 17 de octubre de 2017**

**Hora: 3:00 p. m.**

**I**

**Llamado a lista**

**II**

**Anuncio de proyectos**

**III**

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez* e invítese al señor Fiscal General de Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*

**PROPOSICIÓN NÚMERO 11**

Plenaria del Senado 25 de julio de 2017

Cítese al Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, a un debate sobre las responsabilidades políticas en el caso de los sobornos de Odebrecht a funcionarios colombianos y los ingresos de dineros de esa tranacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. También se debatirá sobre las mismas responsabilidades políticas en el caso del llamado fiscal anticorrupción *Luis Gustavo Moreno* e Invítese al Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

**Cuestionario al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, sobre las responsabilidades políticas en el caso Odebrecht:**

Por favor, analice en detalle las implicaciones y responsabilidades políticas en relación con los sobornos de Odebrecht a funcionarios públicos y las acusaciones de ingresos de dicha tranacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014.

**Cuestionario al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, sobre las responsabilidades políticas en el caso Odebrecht:**

Por favor, informe en detalle al Senado sus actuaciones sobre el caso de los sobornos de

Odebrecht a funcionarios colombianos y el ingreso de dineros de esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. Así mismo, explíqueme en detalle las consideraciones que lo llevaron a nombrar en ese cargo al llamado fiscal anticorrupción a Luis Gustavo Moreno.

*Jorge Enrique Robledo Castillo y Claudia Nayibe López Hernández*

#### IV

### Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

#### Con informe de conciliación

**Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

#### V

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

#### 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

#### 2. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

#### 3. Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la

*investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*

Honorables Representantes: *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

#### 4. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa*.

#### 5. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexander López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

**6. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

**7. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

**8. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Re-**

*glamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

**9. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

**10. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe*, y *Rosmery Martínez Rosales*.



Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

**11. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blal Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y Segundo Senén Niño Avendaño.

**12. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

**13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño.*

**14. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

**15. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez, Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano.*

**16. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

**17. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

## VI

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto de Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos, anuncios de Proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día.

Siguiente a la del día martes 17 de octubre de 2017.

Dentro del trámite legislativo ordinario:

- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.**

Para conciliación con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso**

*carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.*

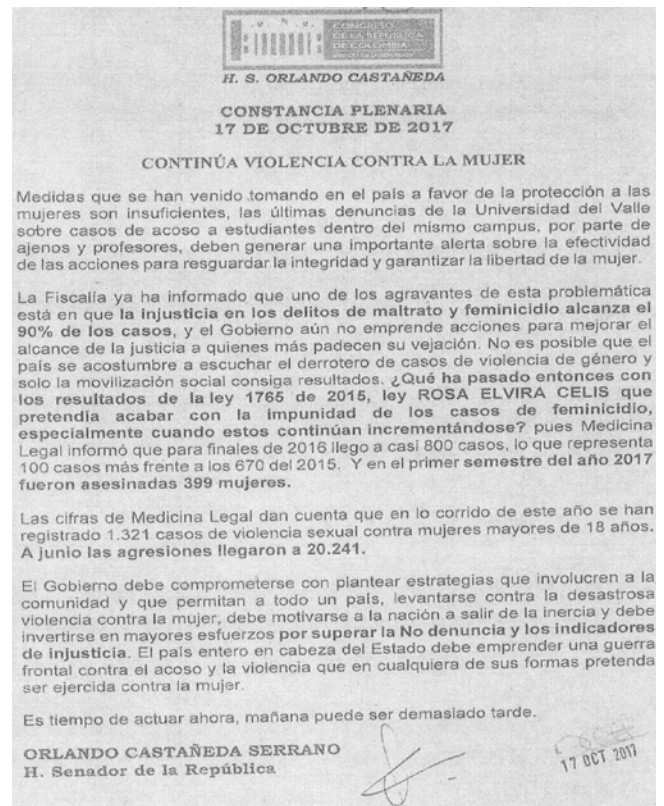
- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Están hechos los anuncios señor Presidente, en su totalidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

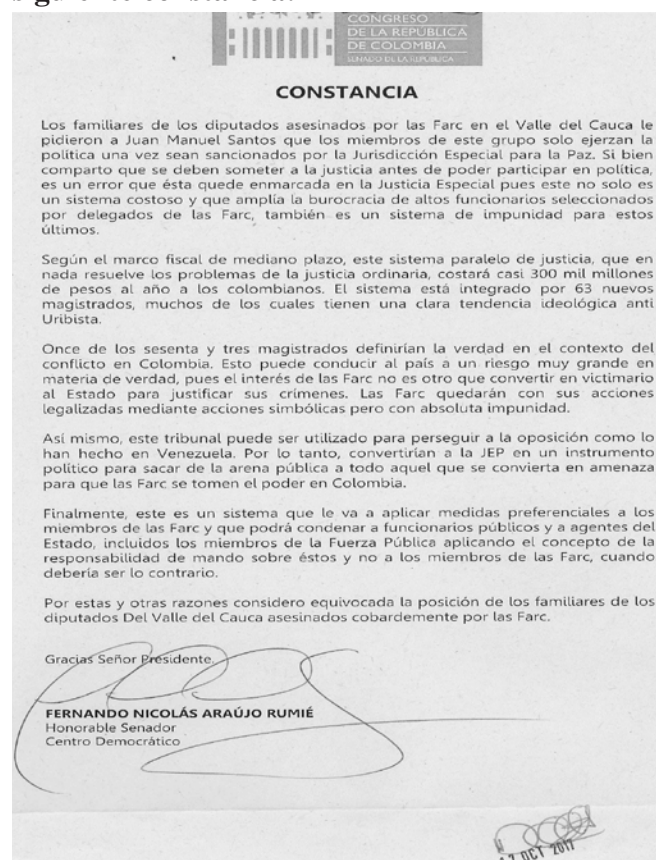
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien da lectura a una proposición:**

Gracias Presidente, es que quiero citar a un debate de control político y ya he radicado para eso una proposición que quiero señor Presidente, y toda vez que el Partido de la U, no ha tenido debate este semestre, usted nos lo pudiera poner lo más prontamente posible. Es que tenemos un gran problema con la EPS Medimás, al país se le vendió la información de que, vendiendo los activos de Cafesalud iba a llegar una EPS muy buena que era Medimás, que iba a resolver el problema de salud de millones de colombianos, hoy que están afiliados a esa EPS.

Y desafortunadamente fue todo lo contrario, pasamos de Guatemala a Guatepeor, hoy hay millones de colombianos sin servicio de salud, más de 5 millones de colombianos que no tienen además una integral ni oportuna atención y que además cuando nos pusimos a investigar el tema nos hemos dado cuenta que hubo problemas en la adjudicación que los vamos a demostrar en ese debate, es decir, no fue transparentemente hecha esa adjudicación A Medimás, sacando una EPS tan seria como todo el país conoce como es Sanitas y además, todo el proceso de transición no ha funcionado.

Hay más, hoy en la Superintendencia de Salud, hay más de 50 mil quejas de mala atención y que no han podido aparecer ciudadanos en la base de datos de Medimás que anteriormente estaba en Cafesalud, incluso el señor Procurador General de la Nación le abrió investigación el día de hoy al Superintendente de Salud porque ha sido incapaz de resolver ese tema.

Por eso y por muchos otros, estamos radicando un cuestionario de más de 40 preguntas a donde nos permitimos citar al Ministro de Salud, al Presidente de Medimás que ojalá nos acompañe en ese debate, al Defensor del Pueblo, al señor Procurador General de la Nación que ha trabajado mucho el tema, el Contralor General de la Nación, al Superintendente de Salud y al Ministro de Salud.

Entonces, yo quiero señor Presidente, si es tan amable, pone en consideración esta proposición y créame señor Presidente, que el país está esperando, los colombianos están esperando que este Congreso le dé respuesta a este tal vez uno de los problemas más graves que tenemos en Colombia hoy es la calidad y la atención en salud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

## PROPOSICIÓN NÚMERO 25

La EPS Medimás, que asumió la atención de más de 5 millones de pacientes colombianos miembros de Saludcoop y Cafesalud, prometió crear un nuevo modelo de atención, pero con solo dos meses de entrada en funcionamiento ya se encuentra en crisis. Ha presentado barreras para la atención adecuada, oportuna e integral de los pacientes, especialmente quienes sufren de enfermedades graves, para acceder a servicios y tratamientos, incluso al punto de poner en peligro la vida de algunos de ellos. Las regiones, particularmente el eje cafetero, han sido las más afectadas y a la fecha hay más de 10 mil quejas ante la Procuraduría General de la Nación.

En consecuencia, solicito a la honorable Plenaria del Senado de la República citar al Ministro de Salud, doctor *Alejandro Gaviria Uribe* y al Superintendente Nacional de Salud, doctor *Norman Julio Muñoz Muñoz*, para que respondan ante esta corporación el cuestionario a continuación.

### Al Ministerio de Salud:

1. ¿Qué acciones ha adelantado su cartera para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios de Medimás?
2. ¿Cuántas quejas y peticiones se han presentado ante su cartera referentes a Medimás desde el 1° de agosto a la fecha y cuántas se han respondido? De un total acumulado, un total disgregado por región y un total disgregado por tema (problemas de atención al usuario en la línea, falta de acceso al servicio, demora del servicio, demoras de atención, demoras en consultas médicas, demoras en consultas médicas especializadas, desatención a los fallos de tutela, negación de servicio de urgencias, falta de entrega de medicamentos, falta de pago de enfermedades por incapacidad laboral y licencias de maternidad, autorizaciones de servicios ambulatorios, continuidad de tratamientos, remisión hospitalaria, otros motivos).
3. ¿Qué avances y qué problemas ha identificado su cartera frente al funcionamiento de Medimás a la fecha?
4. ¿Cuál fue la posición de su cartera frente al proceso de liquidación de Cafesalud y la posterior puesta en funcionamiento de Medimás? Adjunte, si los hay, comunicados y documentos que haya producido su cartera al respecto.
5. ¿Existen contratos o convenios entre Medimás y su cartera? Si es así, identifíquelos, describa en qué consisten y establezca el área de impacto de los mismos frente al usuario.
6. ¿Cuál es la actuación de su cartera frente a la denunciada “cartelización del suministro de los medicamentos”?
7. Remita copia de los reportes de las secretarías de salud departamentales y asociaciones de pacientes sobre el funcionamiento de Me-

dimás a las que haya tenido acceso el Ministerio de Salud.

8. ¿Qué acciones ha adelantado su cartera para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema de salud? Disgregue por año y describa la acción y el resultado de la misma.
9. ¿Existe algún proyecto de reforma estructural al sistema de salud en trabajo o propuesto por su cartera? De ser así, remita copia del mismo.

#### **Al Superintendente Nacional de Salud:**

1. ¿Cuáles son los motivos por los cuales la Superintendencia no aceptó la propuesta de la Procuraduría de intervenir a Medimás?
2. ¿Cuántas quejas se han presentado referentes a Medimás desde el 1° de agosto a la fecha y cuántas se han respondido? De un total acumulado, un total disgregado por región y un total disgregado por tema (problemas de atención al usuario en la línea, falta de acceso al servicio, demora del servicio, demoras de atención, demoras en consultas médicas, demoras en consultas médicas especializadas, desatención a los fallos de tutela, negación de servicio de urgencias, falta de entrega de medicamentos, falta de pago de enfermedades por incapacidad laboral y licencias de maternidad, autorizaciones de servicios ambulatorios, continuidad de tratamientos, remisión hospitalaria, otros motivos).
3. ¿Cuántas quejas se han presentado referentes a la cancelación de citas, tratamientos o cirugías de oncología? Dé un total acumulado y un total disgregado por región.
4. ¿Cuántos y cuáles son los convenios y contratos vigentes de Medimás con IPS? Dé un total y disgrege por departamento donde se preste el servicio.
5. ¿Cuántos y cuáles son los convenios y contratos vigentes de Medimás con Hospitales? Dé un total y disgrege por departamento donde se preste el servicio.
6. ¿Cuál es el manejo de los medicamentos de control y qué problemas se han presentado en Medimás? Refiera, caso a caso, el problema y la acción de la Superintendencia sobre el mismo.
7. ¿Cuántos casos represados heredó Medimás de la liquidación de Cafesalud? Disgregue por tipo de represión (autorizaciones de consultas, entrega de medicamentos, realización de procedimientos).
8. ¿Cuál es la capacidad real de atención al usuario de Medimás y en qué consta?
9. ¿Cuántos fallos de tutela incumplidos heredó Medimás y qué vías ha garantizado la Superintendencia para facilitar el cumplimiento de los mismos?
10. ¿Cuál es la actuación de la Superintendencia frente a la denunciada “cartelización del suministro de los medicamentos”?
11. ¿Qué avances y qué problemas ha identificado la Superintendencia frente al funcionamiento de Medimás a la fecha?
12. ¿Cuántos afiliados tiene Medimás en este momento y cuáles son las proyecciones de crecimiento a corto, mediano y largo plazo?
13. ¿Qué acciones de inspección, vigilancia y control ha realizado la Superintendencia frente a Medimás? Relacione fecha, tipo de acción y resultado obtenido.
14. ¿Cuántos acuerdos viene adelantado la Superintendencia para apoyar la red Medimás y la mejora del servicio? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten?
15. ¿Qué funciones jurisdiccionales y de conciliación ha ejercido a la fecha relacionados con Medimás?
16. ¿Qué canales de comunicación ha abierto o ha fortalecido la Superintendencia para que la ciudadanía pueda participar y defenderse?
17. ¿Con cuántos recursos contaba Cafesalud al momento de su liquidación?
18. Remita copia de los reportes de las secretarías de salud departamentales y asociaciones de pacientes sobre el funcionamiento de Medimás a las que haya tenido acceso la Superintendencia.
19. Remita copia del informe solicitado por el Procurador General de la Nación frente a las acciones y medidas por usted adoptadas en referencia a Medimás.

Invítese al doctor *Hernán Alfonso Briceño*, Presidente de Medimás; al Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; al Contralor General de la Nación, doctor *Edgardo Maya Villazón*; al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret*.

De los honorables Senadores,

Óscar Mauricio Lizcano Arango, Maritza Martínez Aristizábal.

17. X. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, una preocupación enorme de los tenderos de barrio en nuestro país, que son personas que ponen su tienda de barrio con mucho sacrificio, esperanzados en poder

conseguir el sustento diario de sus familias, el 60%, casi el 70% de los tenderos de barrio son madres cabeza de familia. Y me preocupa la afectación de los tenderos colombianos hoy, quiero dejar esta constancia:

NOHORATOVARREY  
SENADORA DE LA REPUBLICA



Afectación a Tenderos Colombianos

Los tenderos de Colombia se enfrentan a otra barrera para ejercer su actividad económica. La reforma tributaria golpeó fuertemente el consumo en el país lo que ha causado una disminución en las ventas como lo ha informado Fenalco.

Así mismo las altas tarifas en los servicios públicos y la presencia de tiendas como D1, Justo y Bueno y Éxito Express son otros de los obstáculos con los que tienen que lidiar las miles de familias colombianas que derivan el sustento de esta actividad comercial que también es un servicio a las comunidades.

Como si fuera poco, por consecuencias de la entrada en vigencia del nuevo código de Policía, se han cerrado más de 17 mil tiendas en el país. ¿Será que el Estado está midiendo la consecuencia de sus acciones? A veces pareciera que las decisiones de este Gobierno son para entorpecer el desarrollo de las comunidades y no para ofrecerla con alternativas productivas.

De acuerdo con Fenaltendias, en el país operan cerca de 719.000 tiendas de las cuales han sido sancionadas de 15.000 a 17.000, con cierres que van de 2 a 15 días y en otros casos se presenta un sellamiento definitivo.

Manifiesto mi rechazo ante esta situación y presento esta queja en favor de miles de familias colombianas a quienes debemos garantizar su actividad económica y el sustento de sus familias, es por ello que radicaré un proyecto de ley que busca dar un trato especial en el cobro de servicios públicos a pequeños comerciantes que tengan sus establecimientos conexos a sus viviendas.

NOHARA TOVAR REY  
Senadora de la República  
17 de octubre de 2017, Bogotá D.C.

17 OCT 2017



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, si me permite, le cedo la palabra a mi compañero Carlos Felipe, con mucho gusto.

RIGOBERTO BARÓN NEIRA  
SENADOR DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA  
"¿Cuál blindaje?"

Hay quienes insisten en decir que el acuerdo de paz está blindado, que no existe mecanismo alguno para realizar las modificaciones correspondientes en el texto de los mal llamados acuerdos de paz y que a los colombianos nos tocó aceptar lo que las Farc y Santos nos quieren imponer, pues es un deber informarle al país entero que así como alguna vez el Presidente Santos se refirió sobre el paro campesino, hoy debemos decir tal blindaje NO existe.

El fallo de la corte constitucional donde precisa que los acuerdos de paz serán inmodificables durante los próximos doce años, fue un golpe duro para la democracia y bajo para los colombianos, que ejerciendo su derecho salieron el 2 de octubre del 2016 a decir NO a lo pactado en la Habana, sin embargo es importante resaltar que en este fallo jamás se habla de un blindaje especial.

A decir verdad, en el fallo emitido por la Corte se resalta el carácter político de dicho acuerdo y le recuerda al Nobel de paz que todo, absolutamente todo debe pasar primero por el congreso antes de ser introducido al ordenamiento jurídico. Es importante mencionar que lo pactado en la Habana no pertenece al bloque constitucional, lo que de inmediato desvirtúa la teoría de unos acuerdos inmunes.

Es lamentable, que en la actualidad el atentar contra la institucionalidad del país sea deporte y se haya perdido el respeto por la constitución, pues parece que al primar los intereses narcoterroristas, pretenden que nuestra carta magna se convierta en una colcha de retazos, donde en cada pedazo se busca favorecer a unos pocos y desproteger a muchos.

Hoy le digo al Gobierno Nacional, que deje su afán por hacerle creer a los colombianos, que su acuerdo terrorista no tiene reversa y que en nuestro país lo que digan los delincuentes y asesinos de las Farc es ley. Le recordamos al Presidente Santos que desde el Centro Democrático siempre vamos a luchar por los intereses de los colombianos, por proteger nuestra constitución y velar por la democracia de nuestro país.

LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA  
Senador de la República

17 OCT 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, Manizales tuvo el ingrato momento de tener que escuchar la diatriba, que el Presidente Santos descargó contra la oposición y los innumerables críticos de su Gobierno, con expresiones que más parecían, una confesión de parte.

Constancia

Manizales tuvo el ingrato momento de tener que escuchar la diatriba que el presidente Santos descargó contra la oposición y los innumerables críticos de su gobierno con expresiones que más parecían una confesión de parte. Es la misma retahíla de su constante bandera argumentativa, de descalificar todo lo que se expresa en desacuerdo con su proceder como "mentiras y difamaciones". Lo afirma con extraño convencimiento, luego de tener conocimiento que cada día, todas las cosas que periódicamente él negaba en relación con aspectos del acuerdo con las farc, poco a poco se van volviendo certezas.

En su publicitado discurso de Manizales, se queja porque lo han calificado de traidor. Según él, gobernar en contravía de lo que prometió a sus electores ~~en su primera elección~~ es un acto de lealtad.

No acepta que se le considere tramposo. Pero alterar las reglas de juego establecidas en la constitución para un plebiscito, que es jugar con las cartas marcadas, ¿no es hacer trampa? Y el montaje del Hacker contra Oscar Iván Zuluaga? Y el montaje por narcotráfico contra el Almirante Arango Bacci del cual salió exonerado luego de permanecer en la cárcel por año y que pidió la Corte que se le investigara a Santos como Ministro de Defensa que muestra claramente su talante de tramposo histórico?

Tampoco acepta que dice mentiras, lo cual no es extraño en alguien que se ufana en expresar como una virtud que "sólo los imbéciles no cambian de opinión cuando cambian las circunstancias". Bien los saben los pensionados, por citar solo un caso.

Que yo sepa, no se le ha tildado directamente de comunista, no creo que los comunistas lo acepten como tal, pero por algo será, que él cree que muchos puedan pensar que lo fuera.

Dice que lo acusan de dictador, pues ha hecho méritos, cuando sin pudor ha utilizado todos los medios e instrumentos que le da el poder ejecutivo para imponer un acuerdo y desconocer un plebiscito.

Hasta su discurso, me entero que alguien ha dicho que fue reclutado por la KGB en Londres, pero si él lo dice es que la película cinematográfica de intriga sobre esto, ya se debe estar preparando.

Según él presidente Santos, muchos creen que es un fariano. No es raro que muchos lo crean, una vez que ha cedido tanto en institucionalidad en favor de las farc, es porque lo parece.

Sobre la aseveración que hace en su discurso sobre la financiación de sus campañas, debe preocuparse por lo que ha dicho o le han descubierto a su gerente Roberto Prieto, a Otto Bula y al Ñoño Elias y no por lo que diga la oposición.

Sobre que es una ficha castrorrevolucionaria: a la oposición le cabe el derecho de advertir sobre el futuro del país, con base en las desastrosas experiencias de Cuba y Venezuela, que tanto defienden y promueven las farc como políticas a adoptar fruto del acuerdo Santos-farc.

Se queja, ya que según él sus contradictores dicen que compró el Nobel, la verdad es que eso solo la sabe él. Que lo acusamos de regalar a San Andrés, es muy diferente a interpretar lo que expertos y estudiosos han concluido sobre la pérdida de soberanía y mar territorial con el negativo fallo de la Haya, la cual según ellos coinciden en que fue una grave omisión e imperdonable descuido.

Lo que sí es absolutamente cierto en su discurso de Manizales, es que sí hemos afirmado y sostenido, que acabó con la seguridad democrática y que sí hizo añicos la confianza inversionista y la cohesión social.

Hasta ahí, la primera parte de su andanada discursiva, pero esta semana nos sorprendió con una máxima de su original cosecha, dice él: "Entiendo que muchas personas sientan que la corrupción está

disparada, pero eso no es necesariamente cierto". Increíble, entonces si NO es cierto, ¿qué es lo que dice que entiende? O sea, si la corrupción está disparada, ¿eso es apenas un sentimiento?. ¿Cómo entender que algo sea necesariamente cierto, como así, o algo es cierto o no, pero necesario? Yo si no entiendo.

*CARLOS FELIX CORREA*

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Simplemente Presidente, para pedirle, sin interrumpir a los Senadores que están en lista, que arranque el debate. Yo veo a la Senadora Claudia López aquí, veo al Ministro del Interior, veo todo; y como este es un debate tan importante para el país, y muchos queremos intervenir, no queremos que nos pase que a las 12 de la noche o a las 11 de la noche, quedemos nosotros para intervenir, toda vez que va a ser un debate que el país está siguiendo. Yo le pido que, por favor, si usted es tan amable, podamos iniciar lo más pronto posible.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien honorable Senador, tiene razón y por eso hemos reconvenido a Ministro y citante, aquí está el Ministro, la Senadora Claudia López, la vimos aquí; vamos a dar entonces dos constancias adicionales y comenzamos el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

No.057

Bogotá, 11 de octubre de 2017

Tumaco necesita mayor presencia del Estado y de sus instituciones

El Centro Democrático lamenta los últimos hechos de orden público y la crisis social por la que atraviesa Tumaco, que dejaron 6 personas muertas y más de 15 heridos.

El Partido lamenta la falta de presencia del Estado en la región y la permisividad con el crimen organizado que ha llevado que Tumaco esté invadida de Coca, con 23.148 hectáreas en 2016 según la ONU, cuando en 2010, en el Gobierno de Álvaro Uribe habían quedado sólo 5.025 hectáreas.

Los esfuerzos del Gobierno Uribe no se limitaron únicamente a la erradicación. Programas sociales e inversiones permitieron una mejora sustancial en la calidad de vida de sus habitantes y abrieron oportunidades que alejaron a los tumaqueños de los cultivos ilícitos.

SALUD

Los afiliados al Régimen subsidiado pasaron de 48.994 en 2002 a 147.293 en 2010.

Además, durante el Gobierno de Uribe se dieron los recursos para la construcción del Nuevo Hospital de Tumaco, que demandó una inversión de \$21.000 millones en el año 2007.

EDUCACIÓN

La Matrícula en colegios oficiales pasó de 45.396 cupos en 2002 a 60.204 en 2010. Así mismo, con la Universidad de Nariño se creó un CERES en Tumaco.

La Formación total del Sena pasó de 4.343 en 2002 a 24.695 en 2010.

ICBF

En 2002, el Gobierno del Presidente Uribe creó el programa de Desayunos Infantiles, iniciando con 12.152 usuarios en 2002 y pasando a 17.811 usuarios en 2009.

17 OCT 2017

Loa Restaurantes escolares pasaron de 30.044 usuarios en 2002 a 41.790 usuarios en 2009.

En programa de Adulto mayor pasó de 0 en 2002 a 2.860 en 2009.

Familias en Acción: En 2009 se liquidaron 13.825 familias que contaban con 28.957 niños. En 2002 no había ni una sola Familia en Acción en Tumaco. Eso es inversión social en la región.

El Gobierno adelantó Proyectos productivos en el marco de la política decidida de sustitución de cultivos ilícitos: se desarrollaron 11 proyectos que beneficiaron a 1.873 familias.

Adicionalmente, hubo 2.392 Familias Guardabosques en 2010 Tumaco, encargadas de cuidar el Medio ambiente.

Aeropuerto: Se invirtieron \$10 mil millones entre los años 2002-2010.

La inversión para el nuevo acueducto de Tumaco fue de \$106 mil millones, sin contar los más de \$20 mil millones que se requirieron de plan de choque luego de la avalancha de inicios de 2009. Tristemente, inversión sin evaluar.

Señor Presidente y apreciados colegas, esto demuestra que la autoridad combinada con programas sociales y oportunidades, dan resultados efectivos contra los cultivos ilícitos. El abandono y la permisividad del Gobierno Santos tienen a Tumaco hoy en crisis.

*Susana Correa*

SUSANA CORREA  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Gracias señor Presidente, quiero llamar la atención en la tarde de hoy, muy preocupado con el tema de la empresa de todos nosotros los colombianos, como es Avianca, tiene paralizado a medio país. Yo dejé una proposición señor Presidente, junto con el Senador Alexander López, para hacer un debate de control político a los pilotos, al dueño de la empresa, citar a la Procuraduría, en fin. Hacer un debate de esta importante empresa que hoy transporta casi que el 60% de los colombianos y tiene medio país paralizado, señor Presidente. Yo creo que, es de urgencia que nos sentemos juiciosamente a hacer este debate.

Yo quiero que usted le asigne fecha, realmente, por un lado, nos preocupa la situación de los pilotos, la situación laboral de ellos, lo que están pidiendo; por el otro lado, también la empresa tiene otras peticiones, pero rogamos a la Ministra de Trabajo para que convoque a una nueva reunión. Realmente este problema es un sinfín, no está terminando por ahora y, continúa la huelga.

Entonces, yo le pido a su señoría que nos asigne fecha de debate para darle punto final o por lo menos ayudar a que el ambiente en esta empresa mejore de trabajo, y por supuesto, levanten esta huelga que tiene medio país paralizado. Y, sobre todo, que los hoteles, las agencias de viajes y otras industrias que están paradas por esta huelga de Avianca.

Señor presidente, la propuesta está en la Secretaría, asígnenos fecha para convocar aquí a los pilotos, convocar aquí a los empresarios, a la Procuraduría y a todos los que están en este

problema, porque necesitamos que esta huelga se levante lo más pronto posible por el bien del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, es sobre el debate; en las veces que se aplazó el debate se decía que extrañamente se aplazaba por X o Y circunstancia. Usted dijo hace 8 días que hoy comenzaría el debate a las 3 de la tarde, ya son las 4:30 de la tarde y no hemos comenzado Presidente. Entonces, yo le ruego el favor que inicie el debate Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, además yo hice una proposición, lo que se busca es que la proposición la pongan en consideración. Si la Plenaria del Senado no quiere que haya debate, la votan, si quieren que haya debate, la votan; pero yo le pedí que iniciara el debate y pasé por escrito la proposición. La Plenaria es la máxima autoridad en este recinto.

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, dice lo siguiente:

**Proposición**

Solicito que inicie inmediatamente el debate para permitir que todos los senadores podamos intervenir, le interpreto aquí al senador. La firma el senador Mauricio Lizcano y el senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente, yo entiendo que los amigos del Gobierno quieren manejar los tiempos a su gusto, eso es apenas obvio, pero el debate se acordó después de no sé cuántos aplazamientos, acordamos hace 8 días con el señor Presidente de la Corporación, que empezábamos el debate a las 5 de la tarde y toda la publicidad que está hecha en Colombia, porque hemos hecho publicidad para que los colombianos vean esto, está hecha para empezar a las 5 de la tarde.

Entonces, empezar antes en qué consiste, en sabotarme el debate, esa sería otra manera de sabotear el debate porque, si cuando yo intervenga, los colombianos no están pendientes del asunto porque, no es esa la información que se ha enviado, pues lo que va a suceder es que no van a ver mi debate. Yo sí les ruego a los amigos del Gobierno, que este es un debate de nosotros y nos permitan definir cosas tan importantes como estas, les doy a ustedes este dato para que lo sepan los colombianos, en la Jiménez con séptima pusimos

una pantalla gigante para que los bogotanos puedan ver el debate.

Bueno, pues es que eso es parte del asunto, eso es parte de nuestro derecho ¿o no es parte de nuestro derecho? ¿o no es derecho nuestro? Entonces, yo lo que estoy pidiendo es que empezamos a las 5 de la tarde y si no quieren que haya debate a las 5, cancelenlo otra vez y listo, no hay ningún problema, pero no nos van a bravear, nadie nos va a bravear. Acordamos a las 5 de la tarde y empezamos a las 5 de la tarde; señores de la Unidad Nacional y del Centro Democrático.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Pero esa sí es la prueba reina de que ese es un acto de campaña entonces, no un debate político sino un acto de campaña. Si el doctor Robledo, quiere hacer un acto de campaña, entonces, que se dirija a la Plaza de Bolívar o a la séptima y que lo haga, pero aquí este es el Congreso de la República, y nosotros lo que esperamos es hacer un debate.

Usted es el que fija las reglas y yo le pido Presidente, que la someta a discusión. Aquí nadie está defendiendo a nadie, queremos es que se haga el debate y ustedes quieren que se haga, pero en las condiciones que ustedes quieran, cuando quieran, como quieran hablar, del que quieran y si quiere, nosotros tampoco hablamos en el debate. Si es lo que quiere entonces, lo hacemos así.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Presidente, en el mismo sentido, si los citantes son los que van a poner las reglas del juego, pues, realmente esto no sería un debate; aquí muchos compañeros quieren participar y están en su derecho de tener el espacio y la oportunidad para poder intervenir.

Lógicamente, si el debate se inicia más tarde, es muy poco lo que queda de tiempo para que los compañeros intervengan, sobre todo si los citantes tienen dos oportunidades, mientras que los representantes de los partidos, los voceros de los partidos, e independientemente, los que no son voceros, quieren expresar también sus pareceres, sus opiniones, sobre lo que aquí se diga y lo que también se traiga. Entonces, en ese sentido, yo le pido a la Mesa Directiva, asumir como Mesa Directiva lo que establecen los reglamentos. Muchas gracias señor presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, el Senador Lizcano, que todos sabemos es fervoroso partidario del doctor Germán Vargas Lleras, entonces me recrimina porque yo digo, lo que dije y lo vuelve un crimen que, porque él considera que eso es un acto político, pero el



acto político que lleva 7 años haciendo el doctor Vargas Lleras y la confesión de ayer de que todas las casas, las montó como parte de su campaña política, eso sí no le parece al doctor Lizcano que sea político.

No, seamos serios, aquí todos estamos en política, todos, absolutamente todos estamos en política, y nos interesa que el debate se oiga, y claro, a ustedes les interesa que no se oiga. O que por lo menos no se oiga como se debe oír, y por eso nos lo han aplazado varias veces, pero no puede ser que tengan una vara para medir las actuaciones del doctor Germán Vargas Lleras y otra vara para medir las actuaciones de quienes no tenemos ese punto de vista.

Lo mínimo aquí, en coherencia y en honradez mental, es utilizar la misma vara para medir a todo el mundo, y si ustedes hacen política, nosotros también podemos hacer política. Entonces yo insisto, señor Presidente, empecemos a las 5, denle la palabra a los Senadores, para que hagan política entre otras cosas, dejando las constancias que quieran dejar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, como el Senador Robledo menciona al Centro Democrático, y dice que estamos saboteando el debate, yo diría: al contrario, por primera vez veo que los citantes sabotean el debate; estoy leyendo el orden del día, se citó para las 3 de la tarde, el primer punto del orden del día es el debate y entonces, ahora nos tenemos que someter a las reglas no de la ley, ni de la Presidencia, sino de los citantes, Presidente.

Además, hay televisión en este momento, tienen televisión los señores citantes, de manera que dejarle claro que, en primer lugar, nosotros estamos pidiendo que se haga el debate, yo no sabía que pedir que se haga el debate es sabotearlo ¡por Dios!, al contrario, hay una proposición ahí para que se vote y que dé inicio de inmediato el debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Presidente, muy buenas tardes y a todos los colegas y a los colombianos, yo les pediría que respetemos las reglas de juego; yo quiero recordar que esta es la cuarta vez que tratamos de hacer este debate, que yo no sé por qué pone nerviosa a tanta gente, al doctor Lizcano, al doctor Varón, ¿por qué los pone tan nerviosos?, lo han enredado 4 veces y ahora llegan otra vez a ver cómo lo enredan.

¿Cuál es el susto doctor Varón?, ¿cuál es el susto?, ¿que sabe que le vamos a contar a los colombianos de su estrechísima amistad con el señor Gustavo Moreno? ¿Que fue su abogado?, ¿cuánto le pagó?, ¿cómo armaron el cartel de la toga?, ¿ese es el susto?, ¿eso es de lo que no quieren que se enteren los colombianos?

Esta es la cuarta vez que tratamos de hacer este debate, aquí hay unas reglas de juego, yo llevo aquí 3 años, ustedes llevan más, seguramente, nunca hemos empezado un debate antes de las 5 de la tarde. Esa fue la hora que se acordó después de posponerlo 3 veces, aquí no estamos pidiendo sino que se cumpla esa regla de juego, tan elemental como eso. A las 5 de la tarde está anunciado, a las 5 de la tarde se pactó y estamos pidiendo que se cumpla esa regla de juego.

Yo no entiendo cuál es el susto, cuando no lo quieren aplazar entonces lo quieren anticipar a ver si logran engañar a la gente para que se conecte al debate después y no entienda. No, no, no, tranquilos, tranquilos que cosas más graves y más serias va a saber el país al margen de este debate, y va a haber decisiones judiciales y políticas con o sin este debate, que vamos a hacerlo a las 5 de la tarde, tal cual, se ha acordado.

Faltan 15 minutos, en 15 minutos perfectamente podemos empezar tal cual está acordado, y yo creo que no hay ninguna razón, o bueno, ya veremos si hay muchas razones para que, otra vez, por cuarta vez, traten de hacer un sabotaje inútil.

Yo le pido al señor Presidente de esta Plenaria, que debe darnos garantía a todos que hagamos cumplir lo que desde hace más de un mes hemos acordado reiteradamente, y es que la fecha del debate es hoy, la citación es a las 5 de la tarde, los colombianos saben que a las 5 de la tarde empieza este debate y no nos lo vamos a dejar, ni aplazar, ni anticipar, por el capricho de alguna gente nerviosa en esta Plenaria.

No, así no son las cosas, a mí me da mucha pena; ustedes pueden manipular los medios de comunicación, pueden hacer publlirreportajes, aquí hay unas reglas de juego, y esas reglas de juego se deben respetar, y, la citación está hecha de una manera y de esa manera, pido yo a la Mesa Directiva.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire honorable Senadora, desde la Mesa Directiva, se han dado todas las garantías. La semana antepasada se iba a hacer el debate y ustedes no lo quisieron, porque los aparatos de televisión tuvieron que reiniciarse porque estaba convocada la Comisión Primera y así tenía que ser para comenzar. La semana pasada lo ofrecí, ustedes dijeron que no, ahora lo estamos ofreciendo también.

Para una réplica, senador Germán Varón y votamos la proposición. A ver, faltan 15 minutos para las 5 de la tarde, si pues, lo que quiere la Plenaria del Senado es que se haga el debate, hagamos el debate, enfrentemos el debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, es usual que se utilice el debate para un propósito político, y, de

hecho, yo creo que en esta ocasión, lo que hace el doctor Robledo y la doctora Claudia al citarlo, que están en todo su derecho, es utilizarlo políticamente para ver cómo descalifican de manera calumniosa y sin fundamento muchas de las cosas que por ejemplo, el doctor Robledo, acaba de mencionar.

Le molesta el hecho de que haya habido una política exitosa en vivienda, doctor Robledo, esa política exitosa la mide la opinión pública y la ha aceptado como uno de los mejores éxitos que ha tenido este Gobierno. No podrá decir usted lo mismo de Samuel Moreno, que se robó Bogotá, a quien usted defendió, a quien prohijó, y a quien logró en muchos de sus intentos dejar los incólumes frente a la justicia. Con posterioridad fue condenado.

Doctora Claudia, con respecto al doctor Gustavo Moreno, como muchos de los que estamos acá, que cuando hemos tenido procesos judiciales pues, contratamos un apoderado, yo también lo hice, y en ese sentido el doctor Gustavo Moreno, sí fue mi apoderado y para la época en que lo fue, quienes lo conocen, siempre tuvo las condiciones académicas, profesionales, y obviamente, terminó haciendo su labor como apoderado en un proceso de orden contencioso. De ahí a que exista otra circunstancia, en la cual jurídicamente yo deba responder, hay mucha distancia, doctora Claudia.

Porque eso sería como, endilgarle a usted las responsabilidades que puede tener el señor Sanguino cuando lo acusaron de ser los primeros que tuvieron que ver con la contratación de Odebrecht, o quien como Presidente del partido Verde y dueño, el señor González, fue acusado de ser el socio de quien manejaba Solsalud.

Y en ese sentido, no se oye ninguna crítica, no se oye ninguna aseveración, no se oye absolutamente nada diferente a tratar de vender con infundios y con calumnias una visión política; visión política que, por demás, la justicia ya le ha hecho rectificar, por lo menos, en lo que yo recuerde frente al doctor Luis Felipe Henao, se equivocó usted cuando de manera ligera lo trató de corrupto como a todo el Gobierno. Y en esa medida le tocó rectificar.

Entonces, hacer política en esa condición, si la seguimos aceptando, pues, depende entonces de la apreciación subjetiva que usted haga, y según esa apreciación, todos deberíamos estar condenados, porque parece que la única moralmente hábil es usted, y no se ha dado cuenta que tiene a su lado a mucha gente que ha tenido dificultades judiciales y sobre las cuales nadie se pronuncia, pero si es del caso hacerlo lo haremos, porque lo que no se puede utilizar es una distracción para generar una opinión que posteriormente, cuando se examinan los hechos resultaron ser ciertos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango

y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 53

Por el No: 1

Total: 54 votos

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango**

**Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Zuccardi Andrés Felipe

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Honorable Senador por el no:**

López Maya Alexander  
 18. X. 2017

En consecuencia ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Proposición número 26**

Solicito que inicie inmediatamente el debate para permitir que todos los senadores podamos intervenir.

*Óscar Mauricio Lizcano Arango, Germán Varón Cotrino, Daira de Jesús Galvis Méndez*

17. X. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez* e invítese al señor Fiscal General de Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

**Proposición número 11**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al debate de control político citado de acuerdo a la proposición número 11, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella

al debate de control político citado de acuerdo a la proposición número 11 y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 42

Por el No: 11

Total: 53 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella con respecto a la Proposición número 11**

**Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella con respecto a la Proposición número 11**

**Honorables Senadores por el no:**

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Varón Cotrino Germán

17. X. 2017

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al debate de control político citado de acuerdo a la Proposición número 11.

Bogotá, octubre 17 de 2017,

Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente Senado de la República  
 Ciudad.

**APROBADO**  
 17 OCT 2017

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292, de la ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para asistir y participar en el debate de control político citado en el Orden del Día de hoy, para el cual se encuentra citado el Sr. Ministro del Interior, Dr. GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ, e invitado el Sr. Fiscal General de la Nación, Dr. NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA.

La presente solicitud la realizo, en consideración a que en la actualidad tengo en curso una investigación preliminar en la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, relacionada con los temas que se tratan en este debate.

Cordialmente,

  
**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
 H. Senador de la República

17 OCT 2017

**El honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

CONSTANCIA

Dejo expresa constancia de mi retiro del recinto antes de iniciarse la discusión correspondientes al debate de control político citado en el Orden del Día de hoy, para el cual se encuentra citado el Sr. Ministro del Interior, Dr. **GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ**, e invitado el Sr. Fiscal General de la Nación, Dr. **NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA**, Según los motivos expresados en el impedimento previamente radicado.

Atentamente,

  
**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
 Senador de la República

17 OCT 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Bueno, empiezo por darle un saludo muy especial al señor Ministro del Interior que está aquí con nosotros, a los colegas Senadoras y Senadores que están también con nosotros, a los colombianos que nos escuchan por los distintos medios de comunicación.

Voy a empezar diciendo una cosa que no tenía programada decir, pero me toca como una respuesta al Senador Varón Cotrino, él se empeña en hablar cosas que no son de las de este debate; yo no tengo inconveniente en mencionar otras cosas. El día en que el doctor Varón Cotrino, quiera, hacemos un debate sobre los pasados de los partidos, sobre todas las cosas, no solo sobre estos temas específicos, para ver cómo es que va a explicar él, que Cambio Radical, que es el partido del doctor Varón Cotrino y del candidato Germán Vargas Lleras, tiene 19 Congresistas condenados por parapolítica, ¡19!, un partido pequeño, 19 condenados por parapolítica.

Repito, menciono eso, porque él empezó en que empezáramos haciendo una mención a eso, entonces tiene el gusto de escuchar lo que tenía que escuchar al respecto, y cuando quiera doctor Varón, hacemos un debate dedicado simplemente a las historias de los partidos. Cuando quiera hacemos ese debate.

Bueno, a este debate invité al doctor Néstor Humberto Martínez, al Fiscal General de la Nación y veo que no acogió como la vez pasada la invitación. Este es un debate en que vamos a hablar de Odebrecht, por eso vamos a necesitar tiempo, porque además de hablar de Odebrecht, vamos a hablar del caso del Fiscal Anticorrupción corrupto, el señor Moreno, vamos a hablar de las acusaciones contra Magistrados a la Corte Suprema de Justicia, y, vamos a hablar de las hazañas del doctor Néstor Humberto Martínez.

Entonces vamos a necesitar, señor Presidente, tiempo suficiente porque, vamos a ver todo esto cómo se relaciona con una sola cosa, qué es lo que piensan los colombianos en la calle, que esto no son cosas distintas sino un solo fenómeno. Y, vamos a poner un énfasis en el tema de las responsabilidades políticas, no solo las judiciales que tendrán que dirimir los Jueces, sino las políticas, las de cada partido cómo ha jugado, digamos, en estos hechos escandalosos de una de las mayores corrupciones de la historia de Colombia.

Empiezo entonces señalando esto, y esto es un punto crucial en esto, Odebrecht está probado, financia las campañas presidenciales del 2010 y 2014. Entonces, empiezo señalando algunas cosas que son conocidas, la campaña de Santos, 2010, que fue la campaña de todo lo que hoy es la Unidad Nacional y el Centro Democrático, incluido el respaldo de en ese momento Presidente Uribe, es una campaña que se sabe que recibió financiación de Odebrecht, financiación que es por definición ilegal, porque los extranjeros no pueden financiar campañas en Colombia.

Roberto Prieto, el gerente de esa campaña, reconoció haber recibido 400 mil dólares, cosa que aceptó el Presidente Santos, cuando dijo, “me acabo de enterar, me acabo de enterar”, dijo el Presidente Juan Manuel Santos. Alguien de los que está preso por este fenómeno dice también que, el doctor Andrés Felipe Arias, en esos días, tuvo un sueldo de Odebrecht, todas son cosas que tendrá que constatar la justicia, pero la acusación existe, que fue financiado durante meses por Odebrecht.

Y, el doctor Gabriel García Morales, ha aceptado, y esto es conocido también que, él recibió un soborno de 6 y medio millones de dólares para el primer contrato de la ruta del Sol 2; el primer contrato 6 y medio millones de dólares, siendo en ese momento, Viceministro de Transporte del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe. Queda la duda de si no hubo más plata para las campañas, porque es raro que, en un soborno de ese monto, monto que voy también a cuestionar más adelante, no aparezca para la campaña presidencial, sino apenas, 400 mil dólares, cuando vamos a ver que los otros sobornos le irrigaron más plata a la campaña del Presidente Santos.

En el caso de la campaña de Santos y Vargas Lleras, del 2014, pues, hay estas sindicaciones,

Otto Bula, que está en la cárcel dice que, un millón de dólares se transfirieron para financiar esa campaña. Se sabe que Paddington Sancho BBDO, dio un millón de dólares para financiar, dicen ellos de la campaña que, dizque una encuesta; bueno, eso es lo que reconocen.

Además, Gabriel Dumar, que también está en la cárcel reconociendo sus acciones ilegales, dice que le transfirieron a la campaña de Santos, o a la política en general, pero a la campaña de Santos también, unos 14 millones de pesos después de impuestos, plata de Odebrecht. Él menciona 9 mil millones de pesos para Roberto Prieto, gerente de la campaña, menciona también, al Senador, El Ñoño Elías y a Plinio Olano, que es pues, hoy un dirigente político de importancia. Menciona al Senador Antonio Guerra con 200 millones y a Luis Miguel Pico, échense ojo a este nombre para más adelante, con 50 millones de pesos. Queda la pregunta, ¿No fueron más? Esas son las cosas que tendrían que aclararse.

Y también, la otra campaña, la de Zuluaga y Trujillo, del 2014, dice Duda Mendoza, que es un hombre de Odebrecht, que a esa campaña les transfirieron 1.6 millones de dólares. Y dicen también, gente que ya han confesado que, en esos recursos de Odebrecht participó el doctor Daniel García Arizabaleta, que ha sido alto directivo del Centro Democrático, y que fue también, un hombre bajo contrato de Odebrecht. También cabe aquí la pregunta de qué ¿si no fueron más los recursos?, señor Presidente.

Ahora, parte del problema que tenemos, es que aquí nadie investiga estas cosas, la Fiscalía, empezando el escándalo, le pasó la pelota al Consejo Nacional Electoral y, el Consejo Nacional Electoral hasta estas alturas no ha dicho ni pio, y los casos se están caducando. En esta semana debe caducar un caso y en las próximas semanas debe caducar otro caso porque, allí la investigación no avanza. Lo único que se sabe que ha hecho el Consejo Nacional Electoral es, sancionar a Armando Novoa, el único Consejero de esa institución, que no es ni de la Unidad Nacional, ni del Centro Democrático; vamos a ver qué termina sucediendo, pero esta es la realidad.

El otro hecho que hay que señalar es este, ¿cuál es el modus operandi de Odebrecht?, ¿de qué se trata? Se trata de una transnacional profundamente corrupta de delincuentes, tenía una sección, el Departamento de Operaciones Estructuradas, cuyo trabajo era sobornar Gobiernos y partidos políticos, sobornarlos con el propósito de conseguir contratos corruptos mediante ese mecanismo.

Han aceptado casi 800 millones de dólares en sobornos en 12 países, pero hay un abogado de Odebrecht que, calcula, en por lo menos en, 2.600 millones de dólares los sobornos que se movieron. No eran colombianos, aportes a las campañas, eran sobornos, que es una cosa completamente distinta, eran platas que se daban con el propósito de que,

desde la dirección del Estado, se le repusieran mediante contratos corruptos esas sumas.

Cuando el escándalo estalló y hay que recordar que, no estalla por Colombia, sino por la Justicia Internacional, particularmente la de Estados Unidos, porque aquí la Fiscalía, ni nadie, se dio cuenta de nada, la cifra que se dio inicialmente era de 11 millones de dólares en sobornos en Colombia. Bueno, las cuentas ya van en 400 millones de dólares en sobornos, en el primer contrato de la Ruta del Sol, y en el segundo contrato de las Ruta del Sol.

Y aclaremos esto colombianos, los sobornos parece que las pagara la Transnacional, pero no es así, al final los pagamos nosotros, cuando alguien paga un peaje en la Ruta del Sol, está pagando el soborno de estos actos de corrupción.

Veamos cómo es que llegaron estas platas a la campaña de Juan Manuel Santos. Dice Gabriel García Morales, uno de los que confeso, que ya mencioné dice: “Martorelli, o sea, el de Odebrecht me dijo que el compromiso que ellos adquirieron con la adjudicación de Navelena, fue apoyar a los candidatos del partido de la U y asumir campañas presidenciales”. Esto no se sabía.

Lo que hablamos en el debate pasado sobre Navelena no mencionaba sobornos para el grueso de ese contrato sino otras cosas. Dice la denuncia “Navelena se pagó con campañas”, ¿Campañas de quién?, de Juan Manuel Santos, y dice Ñoño Elías, el Senador, póngale cuidado, dice ante la Corte Suprema de Justicia, “mi interés era ayudarles a los de Odebrecht a que sacaran rápido los otrosí Ocaña-Gamarra, para que ellos entregaran recursos económicos con destino a la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, periodo 2014 y 2018, reelección primera y segunda vuelta” dice un Senador, que está en este momento tras las rejas por la participación en estos hechos, y esta es una confesión que él hace.

Y agrega esto que es muy importante en el debate, dice que, él recuerda que Juan Sebastián Correa, que también está implicado en estos hechos, por ser la mano derecha del Director de la ANI, le había dicho que él sabía que: “Andrade sabía que a mí me iban a entregar una plata”, o sea, a Ñoño Elías, para la campaña, los de Odebrecht le iban a entregar una plata a Ñoño Elías para la campaña, pero que a él, a Andrade, no le importaba, es lo que a él le dice porque, esa era la orden de arriba, sacar el otrosí Ocaña-Gamarra. “La orden de arriba”, o sea, aquí lo que están diciendo es que, había una orden de arriba, a Andrade y a los mandos medios para que sacaran adelante los actos de corrupción de Ocaña-Gamarra.

La pregunta clave de este debate es, bueno ¿Y quiénes son los de arriba?, eso es lo que se supone hay que desentrañar, ¿Quiénes son los de arriba?, o sea ¿Quiénes fueron los funcionarios que decidieron los contratos?, todos, no algunos, todos, ¿Quiénes fueron los funcionarios y los

políticos que recibieron los sobornos?, y ¿Quiénes fueron los privados que pagaron los sobornos? Esos son los de arriba, que son los que hay que esclarecer.

Ahora, el problema para esclarecerlos es que, ¿Quién lo va a esclarecer?, ¿Quién busca los de arriba?, ¿Si hay quien aclare esto?, ¿Si hay quien aclare en Colombia?, ¿Néstor Humberto Martínez va aclarar esto?, vamos a ver como no es posible. Y además lo mismo hay que decir de quien va a aclarar el caso de Moreno y de Bustos, porque como vamos a ver, aquí hay más de uno untado e implicado, que seguramente, no tiene interés en que las cosas se conozcan. O sea, ¿Vamos a conocer la verdad total de este caso o vamos a conocer los pedacitos de verdad? como ha solido ser en la historia de Colombia.

Y recordemos esto, si todo esto se está moviendo es porque la justicia extranjera destapó Odebrecht, destapó el caso del Fiscal Moreno y destapó el caso de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no porque aquí nadie hubiera empezado estos procesos.

Entremos al caso Odebrecht. Lo primero que hay que señalar es esto, aquí hay una acusación de Odebrecht en el caso de Tunjuelo – Canoas, que cae sobre la administración de Samuel Moreno. Al respeto de eso, lo dije la vez pasada, que investiguen lo que tengan que investigar, que sancionen. Recuerdo aquí que nadie de la justicia en Colombia representa al Polo Democrático Alternativo en sus altas esferas, investiguen lo que haya que investigar y sancionen, pero también recordar esto, en el caso del Polo, es bueno señalarlo, en ese escándalo del carrusel, el Polo investigó sus instituciones, el Polo sancionó a los responsables y el Polo le pidió excusas al país.

Lo dije en estos días Rodrigo Bejarano, que el Polo respondió por nuestros actos y hemos dado la cara siempre. Yo le pregunto a los otros partidos si han hecho una cosa semejante. Entonces repito, que investiguen y que investiguen sobre todo a Pizano, el gerente de esa empresa que término contratado por don Luis Carlos Sarmiento, en la Ruta del Sol.

¿Cuál es el balance del debate anterior?, yo hice un debate aquí la vez pasada; la Contraloría General de la República me dio la razón en todo lo que yo dije en ese debate, la Contraloría señaló en documento de 74 páginas que la junta del Banco Agrario no ha debido aprobarle el crédito de los 120 mil millones, que violó las normas que tenían que ver con eso, que ahí hubo un detrimento patrimonial y que la Contraloría iba a abrir un juicio de responsabilidad fiscal.

Antier anunciaron que habían pagado, bueno, bienvenidas que nuestras peleas sirvan para que por lo menos no se roben la plata, pero hay una pregunta que nos estamos haciendo ¿Pagaron con la plata de quién?, ¿Con la plata de Navelena Odebrecht o pagaron con la plata del Estado

colombiano?, eso nos lo van a tener que explicar los de Cormagdalena, despacito para saber de dónde salieron los recursos con los que les pagaron al Banco Agrario una plata que estaba perdida.

Pero además también la Contraloría ¿Qué dijo?, que 50 mil millones de esos, fue una plata que se sacó prestada para pagarle una deuda al Banco de Occidente, o sea, para que el Banco de Occidente cambiara deuda mala que tenía con Navelena Odebrecht, se la transfiriera al banco público del Banco Agrario. Esto es un hecho realmente escandaloso y más, porque Corficolombiana del grupo Aval, era nada menos que la banca de inversión de este contrato. Entonces, esto, repito, fue lo que nosotros dijimos, lo confirmó la Contraloría General de la República.

Sí hubo, además, y está aprobado, concepto de MNA Martínez Abogados, o sea, de la familia del Fiscal Martínez Neira, hubo concepto para ese crédito, así él se empeñe en mentir al respeto. Pero, además, la Fiscalía nunca ha acusado, ni ha abierto investigación a la junta directiva del banco, que fue la que prestó una plata que la Contraloría dice que, no se ha debido prestar y la Superintendencia Financiera no le ha abierto investigación al Grupo Aval, como ha debido abrírsele por conflicto de intereses en este negocio. Nada de esto se investiga en Colombia.

¿Y quién responde políticamente? dos Ministros involucrados en esto, a Iragorri, le dieron el premio de nombrarlo Presidente del Partido de la U, será que van a nombrar al Ministro de Hacienda lo van a nombrar Presidente del Partido Conservador. Bueno, eso puede suceder.

Otros aciertos de mi debate anterior, yo dije y aquí me lo debatieron algunos de ustedes que, Ocaña - Gamarra era un torcido, y era un torcido, está probado hasta la saciedad, un torcido es el contrato de Ocaña - Gamarra y también dije que, el Conpes 3817 que aprobó todo el gabinete de Juan Manuel Santos, era parte de este torcido y aquí me lo intentaron debatir y bueno los hechos me han dado la razón.

Denuncié y pedí la renuncia de Luis Fernando Andrade y también me dijeron que era una exageración, bueno, está imputado y tuvo que renunciar a su cargo de Director de la ANI; señalé a José Elías Melo, Director de Corficolombiana como involucrado en estos actos de corrupción y también me dijeron que era una exageración, bueno, ahí está tras las rejas en un proceso por haber contribuido con el pago de estos sobornos.

Rechacé el negocio de los 700 mil millones de pesos que la ANI y el Gobierno nacional, con la venia política del doctor Germán Vargas Lleras, le cuadró a Odebrecht y al Grupo Aval para sacarlos limpios de este escándalo de corrupción de la Ruta del Sol. Pues bien, yo lo denuncié en ese momento, y la Contraloría y el Tribunal Superior de Cundinamarca pararon el negocito porque, el negocito es un negocio absolutamente inaceptable.

Y digamos, por último, en relación con mi pasado anterior, y al doctor Néstor Humberto Martínez, le tocó retirar la denuncia penal que puso en contra mía, mientras que yo no retiré ni una sola de mis afirmaciones que hoy estoy ratificando, en contra del Fiscal General de la Nación.

Veamos entonces cómo se han desarrollado estos asuntos:

¿El caso de Odebrecht cuál es?, repitamos brevemente, allí 63% del negocio es de Odebrecht, el caso perdón de la Ruta del Sol y 33% es grupo Aval, a través de Corficolombiana y Episol, pero además el grupo Aval, va en otro negocio ahí, ellos tienen créditos ahí puestos con ganancias por 1.2 billones de pesos.

El primer soborno de todo este negocio de la Ruta del Sol se realiza durante la administración del Presidente Álvaro Uribe, siendo Viceministro Gabriel García, y se dice que el soborno es de 6 y medio millones de dólares.

Yo le digo francamente colegas, no me dan las cifras porque, si ustedes comparan y no voy a entrar en detalles para no alargarme, lo que se sabe y se pagó o lo que se acusa y se pagó en el soborno de Ocaña - Gamarra, pues no compensa, no cuadran las cuentas. Ahí faltan platas.

O sea, es demasiado pequeño un soborno de 6 y medio millones de dólares para un negocio de ese calibre, porque si se hace un cálculo en relación con Ocaña - Gamarra ese soborno ha debido ser entre 84 mil y 105 mil millones de pesos y apenas alcanzó unos 20 mil millones de pesos, y además porque hay dos cabos sueltos, si solo fue lo de García Morales, de dónde salen los 400 mil dólares que Prieto y Santos, reconocen haber recibido. Y de dónde sale la plata, que se dice se le pagó a Andrés Felipe Arias y quién investiga, ¿Néstor Humberto Martínez?, vamos a ver si Néstor Humberto Martínez investigó esas cositas.

Bueno Ocaña - Gamarra fue ilegal, está confirmado hasta la saciedad, Gabriel García dice, que la obra no se encuentra en el corredor, recordemos aquí cuál es el caso; una vía norte sur que es Puerto Berrío - San Roque, a la que le adicionan un contrato de una vía oriente-occidente que es Ocaña- Gamarra. Y está dicho por el Viceministro del momento, que no es del mismo corredor, es obvio, el artículo 28 de la Ley 1150 es precisa en señalar que no está, no se pueden incluir como el mismo corredor, es que no hay nada más contrario a una línea vertical que su perpendicular, eso es una cosa que cualquiera entiende.

El Gobierno le consultó al Consejo de Estado y el Consejo de Estado les dijo, “las obras que no guarden una relación directa y necesaria con el objeto del contrato, no pueden acordarse ni ejecutarse válidamente como una adición al respectivo contrato de concesión”. Es decir, tenían que haber abierto una licitación pública para que otros contratistas se quedaran con ese negocio.

¿Saben quién les dio la línea de cómo violar la ley o les dio la apariencia de legalidad?, un contrato que firmaron con el abogado Néstor Humberto Martínez, que violando la letra y el espíritu de la Constitución y la ley les dijo que sí podían hacer el torcido que terminaron haciendo, que no era necesaria la licitación pública, otra vez siempre vamos a ver señor Presidente, nos vamos a tropezar con el doctor Martínez en todas las cosas.

¡Pero el torcido de Ocaña - Gamarra no termina ahí!, esa es apenas una parte. El torcido de Ocaña - Gamarra tiene que ver con otra cosa, se los simplifico ¿Saben cuándo firmó Andrade, el otrosí ese, ese contrato, saltándose a licitación?, la firma en marzo 14 del 2014. Y, para poder terminar ese torcido se necesitaba un Confis y se necesitaba un Conpes, o sea, que operaran unas instituciones importantes del Estado colombiano, pero que operaran antes Senadores y colombianos, no después del contrato. Y ¿Cómo operaron después del contrato?, el Confis es de tres meses, después de suscrito el contrato y el Conpes es de 7 meses después del contrato.

Si eso no es un torcido yo pregunto ¿Qué es un torcido? De acuerdo con las normas nacionales, y esos torcidos los aprobó todo el gabinete de Juan Manuel Santos; incluido el actual Fiscal, que en esos días era el Secretario de la Presidencia. Tan torcido es esto que, la Corte Suprema de Justicia ya llamó a todo el gabinete a que dé explicaciones al respecto, y de que la Procuraduría está pidiendo, que, por favor, le pregunte a Germán Vargas Lleras, que también estuvo en ese Conpes, cómo son los detalles de estos asuntos y que, por favor, dé algunas explicaciones.

Y entonces, digamos esto. Por ese caso de ese Conpes, están empapeladas las Ministras Gina Parodi y Cecilia Álvarez, gravemente empapeladas. Porque no solo violaron la ley aprobando ese Conpes que no han debido aprobar, sino que ellas tenían un impedimento particular, porque con ese Conpes, estaban favoreciendo a un familiar de ellas, al hermano de Gina Parodi, y hace negocios la familia. Y están, repito, empapeladas por esto.

Pues bueno, debería estar empapelado Néstor Humberto Martínez, porque él también aprobó ese Conpes en las mismas circunstancias, favoreciendo a Odebrecht y al Grupo Aval de los que había sido contratista, para sacar adelante ese negocio. Y yo me pregunto, ¿Quién investiga al señor Fiscal General de la Nación?

Pero, además, acaba de salir esta semana una noticia que realmente a mí me llamo la atención, descubrieron otro soborno, de 4 mil millones de pesos en un contrato de estabilidad jurídica que beneficio a la Ruta del Sol; ¿Saben quién fue el abogado contratista para tramitar ese contrato de estabilidad jurídica?, Néstor Humberto Martínez Neira.

Entonces digo, que ese contrato de estabilidad jurídica lo tramitó el doctor Néstor Humberto Martínez, pero además con esta advertencia, la primera decisión del comité de estabilidad jurídica fue negar el contrato de estabilidad con un argumento obvio, dijo es que ustedes quieren cambiar el contrato que ya firmaron trasladándole al Estado todo el riesgo tributario, eso es inaceptable. O sea, la historia de siempre, firman un contrato y lo primero que hacen es cambiarlo en detrimento del interés público. Entonces, le negaron esa modificación a la Ruta del Sol y a Martínez Neira y saben qué pasó, que luego de entrar como Ministra la doctora Cecilia Álvarez, cambiaron la decisión y aprobaron el cambio del contrato que es lo que es lo que estaba decidiendo. Cambio del contrato que, por supuesto, los favoreció. Y casualmente apareció un soborno de 400 mil millones de pesos en torno a ese negocio, en torno a este negocio.

Aquí hay una cosa que vale la pena señalar, colombianos no son los Senadores los de más arriba, los Senadores son parte de estos asuntos o los Congresistas, seguramente que sí, y deben investigarlos sin sancionarlos, pero no son los que deciden. Aquí hay que aclarar quiénes son los que deciden, como ya lo mencioné inicialmente porque, o si no se termina tapando las cosas.

Entonces los de Odebrecht, en el primer soborno de la Ruta del Sol ya reconocieron que ellos pagaron parte de ese soborno y acusaron a Corficolombiana, a su Presidente, el doctor José Elías Melo, de haber puesto la parte que le tobaba al grupo Aval, a Corficolombiana. Bueno, Melo no ha aceptado esa acusación, el Grupo Aval dice que, ellos no tienen nada que ver, pero eso está planteado en esas circunstancias, y entonces yo aquí me hago una pregunta, ¿Pudo no haber aporte para ese soborno del Grupo Aval, de Corficolombiana o de Episol que es la misma cosa para estos efectos? o sea ¿Los de Odebrecht, le regalaron la parte del soborno a Corficolombiana?, ¿Subsidiaron a Corficolombiana en ese negocio?

Yo le he preguntado a empresarios que saben de estas cosas, estamos hablado de 12 millones de dólares, o sea, ¿Le regaló Odebrecht 12 millones de dólares a sus socios?, realmente es muy poco creíble, muy poco creíble que eso haya sido así.

Y además hay un asunto que es importante, José Roberto Acosta, que ha estado muy detallado en estas cosas, tiene información de que hay una auditoría interna del Grupo Aval, que se la dirigieron a Standard & Poor's, unos banqueros norteamericanos, que dicen que, desaparecieron todos los documentos que se cruzaron entre José Elías Melo y el Grupo Aval entre el 2009 y el 2014, desaparecieron. Eso sería de una gravedad inaudita. Bueno, esto no está confirmado, pero yo con toda cordialidad le digo al Grupo Aval, muéstrele al país esa auditoría interna realizada por Rafael Neira, y aclaremos si se perdió o no se perdieron esas comunicaciones.



Pero, además hay que ver una cosa que tampoco nadie menciona, todo este es un negocio con dólares por medio, porque Odebrecht extraía parte de su plata del exterior, ¿Qué banco, o qué bancos colombianos lavaron esta plata? Y ojo con esto, cada vez que dejan volar a un corrupto lavan una plata, ¿Qué bancos? y le pregunto al Fiscal Martínez Neira, ¿Ya abrió investigación para saber qué bancos lavaron los dólares de este negocio?, no hemos sabido. Ni tampoco hemos sabido que la Fiscalía le haya abierto investigación al Grupo Aval, ¿No es obvio investigarlos?, ¿No es natural que deban ser investigados?; si son socios en un soborno de 88 mil millones de pesos ¿No sería obvio que se investigarían?

¿Cómo es lo de las responsabilidades políticas en este asunto?, bueno ya está señalado, no lo voy a detallar, Claudia López, va a detallar bastante este tipo de cosas. Pero están implicados en estos dos casos que estamos hablando de Navelena - Odebrecht, y de Odebrecht, Ruta del Sol, Grupo Aval; están implicados todos los partidos que han gobernado a Colombia en los últimos años ya lo he señalado y no voy a repetirlo.

Paso a un asunto que es bien importante. La corrupción en política, en la que pueden terminar involucrados funcionarios y políticos de distinto orden, pueden tener o tienen dentro de uno de sus propósitos, meterle plata a los bolsillos privados del político, que participe en el acto de corrupción. Pero buena parte de la corrupción en política tiene como propósito, financiar la política. O sea, lograr que ganen los Presidentes, los Gobernadores, los Alcaldes, los Congresistas, lo que sea, o sea, esa corrupción se ve como una especie de inversión, para ganar las campañas electorales. El propósito principal es perpetuarse en el poder, es lo que explica con toda precisión el Senador Ñoño Elías.

Entonces, aquí aparece una pregunta que es clave, que tampoco hemos sabido que se esté investigando, ¿cómo fue que entró en detalle y a través de quiénes la plata de Odebrecht a la campaña de Santos y de Vargas Lleras del 2014?, o sea, ya se sabe que entró, lo que está por aclararse es ¿cómo entró?

Bueno, la *Silla Vacía*, del 13 de marzo de este año, publicó un estudio muy cuidadoso de 8 páginas, que hace una investigación de ¿qué pasó en la costa en la segunda vuelta?; recordemos que en la primera vuelta había perdido las elecciones Juan Manuel Santos y en la segunda vuelta le aparece un millón de votos más en la costa Atlántica. Entonces, la *Silla Vacía*, con todo cuidado investigó, habló con 17 fuentes distintas, ojo al rigor de la investigación, 17 fuentes, o sea, 17 personajes políticos y gentes de la campaña.

De esas 17 fuentes utilizó 13, 13 fuentes y solo usó las informaciones que coincidían varias fuentes, o sea, hizo un trabajo riguroso para saber qué era lo que había pasado; y a la conclusión que llega la *Silla Vacía*, repito la fecha, marzo 13

del 17, a la conclusión que llega la *Silla Vacía* esta, dice textualmente, “cuando pierden en la primera vuelta, -o sea, cuando Santos, pierde en la primera vuelta-, Vargas Lleras, se apersona en el caribe y Prieto, -ya lo he mencionado Roberto Prieto-, se queda en Bogotá”.

Bueno, les voy a contar con algún detalle qué es lo que cuenta la *Silla Vacía*; dicen que al sexto día después de la derrota, aterriza Vargas Lleras en el aeropuerto de Colosal y llega con Sergio Díaz Granados, que era otro de los jefes de la campaña, y, ahí reúne a 10 congresistas liberales, de la U, conservadores entre otros, los reúne y 3 asistentes a la reunión le confirman a la *Silla Vacía*, que los reunió para ajustarlos, es el nombre que le dan, en qué consiste ajustarlos, es decirles, “ustedes nos garantizan los mismos votos que pusieron al Senado, nos lo tienen que garantizar y digan qué necesitan para poder lograr que ese ajuste se dé”, o sea, para poder lograr conseguir el millón de votos demás, que no les había aparecido.

Con el mismo criterio Vargas Lleras, unos días después hizo una reunión semejante en Cartagena, y en el caso de Cartagena, dice la *Silla Vacía*, todo esto cuidadosamente investigado, “les pregunto bueno y ¿qué hace falta aquí para que ganemos? Les pregunta Vargas, ¿cómo hacemos para ganar?, y entonces le dicen que se necesita más plata” y ponen una cuota de 300 mil votos en Bolívar, a 10 mil pesos voto para poderlos, pues, entusiasmar a esos electores, cada uno eso da, 3 mil millones de pesos y cuenta la *Silla Vacía* que el lío es que, no les aparecía sino 1.500. Entonces, con unos contratistas consiguieron más, con un alcalde consiguieron otros 500 y así se terminó cerrando la cuenta.

Parecido se hizo en Córdoba y Sucre, según 3 fuentes, allí también les doblaron la plata que les habían dado en la primera campaña. Y dice la *Silla Vacía*, que se los dice uno que recibió plata, le dice, “la plata la llevaban en bolsas, en maletín, en lo que sea, pero la llevaban” y ¿saben quién la llevaba?, dicen 5 testimonios de los que estuvieron en el asunto, la llevaba Luis Miguel Pico; Luis Miguel Pico, después Viceministro de Agricultura y hoy investigado por los sobornos de Odebrecht.

Pero además agreguemos esto, ¿saben quién fue el otro gran recaudador de fondos para la campaña de Juan Manuel Santos, para la segunda vuelta?, Néstor Humberto Martínez Neira; dicho también por la *Silla Vacía* sin que él lo haya refutado. A él le tocó sablear a los cacao para que la plática rindiera. Bueno esas son las acusaciones que están aquí sobre el tapete, fue entonces de esta manera, como se logra este triunfo que favoreció a Santos, favoreció a Vargas Lleras, si hubiera perdido, hoy no sería nadie hoy en política, y el señor Fiscal Néstor Humberto Martínez, no sería Fiscal General de la Nación.

Todas estas son las cosas que tendrá que esclarecer la justicia con toda seriedad y con todo

rigor, pero ¿quién lo va a esclarecer?, ustedes se imaginan que después de este debate, reúna Néstor Humberto Martínez a su jefes de Fiscalía y les dice, bueno me van a averiguar cómo fue lo de Germán Vargas, me traen los datos, me confirman las investigaciones que hizo la *Silla Vacía*, ¿eso será lo que va a suceder?, lo que está sucediendo, ¿Eso es lo que va a hacer Néstor Humberto Martínez?, apenas termine ese debate. Ni se lo imaginen, por supuesto.

Pasemos al caso de Moreno, de Bustos, de Vargas y de Néstor Humberto Martínez, vamos a mirar esto con detenimiento. ¿Cuál es el caso?, el señor Fiscal, Martínez Neira, nombra de Fiscal Anticorrupción a un personaje que resultó ser un corrupto redomado, al señor Luis Gustavo Moreno; esto es una vergüenza mundial, esto nos avergüenza ante el mundo, o sea, que tenga un Fiscal General, que nombre de Fiscal Anticorrupción a un corrupto redomado eso no pasa sino en Colombia, y que sobre todo no pase nada porque aquí no ha pasado nada realmente en relación con eso, fuera de perseguir unas cuantos peces de segunda categoría. Entonces, ese es el primer hecho y se supo porque la DEA le dio dedo o si no tampoco se sabía.

Al mismo tiempo hay otro hecho que va paralelo, es el caso del doctor Leonidas Bustos, que también está involucrado con Moreno, en unos casos de unas decisiones judiciales amañadas, tramposas, que tiene que ver con sobornos, con cohechos, etcétera, ¿cómo es la relación entre Leonidas Bustos y el Fiscal Néstor Humberto Martínez? y enfatizó todo el tiempo a Martínez Neira porque, es él el que tiene que investigar, ese es el lío que tenemos, es que él es el que se supone nos tiene que aclarar.

Bueno, ¿cuál es la relación de Bustos, con el fiscal Néstor Humberto Martínez?, todo el mundo dice, es *voz populi*, se sabe, está demostrado que, el jefe de la campaña en la Corte Suprema de Justicia para elegir a Martínez Neira, fue Bustos, eso está sabido. Inclusive Bustos, como ha habido un lío que les falta nombrar no sé cuántos en la Corte Suprema de Justicia, Bustos, intentó cambiar el quórum para poder elegir a Néstor Humberto, con menos votos, ¡es que son de un descarado increíble!, después en un día, Bustos, con la ayuda de Néstor Humberto, lograron elegir 7 magistrados que faltaban. Lo que no habían podido hacer durante meses en la Corte Suprema lo pudieron hacer así para darle gusto a Martínez Neira.

Está probado porque lo demostró con detalle, no lo voy a mencionar en detalle, por noticia Uno, que parte del arreglo para ese nombramiento, fue nombrarle a varios de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Fiscales delegados ante la Corte por cuenta de Néstor Humberto Martínez. Bueno, ese es el otro hecho. Ahora, armo el rompecabezas para que vean que esto es una sola cosa.

La otra cosa que hay que señalar, entonces, es que Moreno, de acuerdo con las investigaciones y los informes que llegan del exterior, tiene una relación corrupta con Leonidas Bustos, no olvidemos ese nombre, y con otros magistrados de la Corte Suprema de Justicia que, en buena medida, por razones de tiempo no voy a mencionar.

¿Cuál es el lío que tenemos para aclarar esto?, es que esta información nos llega porque, la DEA filtra una información y la información que filtra la DEA, a su vez la filtra la Fiscalía General de la Nación y les llega a los medios, y los medios a su vez, filtran también el pedacito que quieren filtrar eso es a la carta y, además, titulan como quieren.

Yo le mandé una carta a la Fiscalía Norteamérica y a todos los medios de comunicación de Colombia, y les dije “óigame, por favor entreguen toda la información, para este debate, para que podamos saber cuál es la verdad completa y no pedacitos de verdad”; no tuvieron la gentileza ni de responderme las cartas, nada, o sea que, parte del lío que tenemos para esclarecer la verdad es que, aquí hay grandes poderes que van entregando a cuenta gota lo que quieren entregar, y uno de esos poderosos se llama, Néstor Humberto Martínez Neira, además de los otros ya mencionados.

¿En qué consiste el juego corrupto de que sindicaron a Moreno y a Bustos y a los otros magistrados? es un juego de absolver en la Corte Suprema de Justicia a importantes dirigentes, muchos de ellos políticos de la vida nacional; o sea, gente que está acusada por ejemplo de parapolítica o de cualquier cosa, y allí mediante pagos de plata a Moreno y a Bustos, logran que los absuelvan, o bueno, se van para la cárcel si no actúan de acuerdo con los designios de estos personajes.

Son en buena medida trucos de testigos, que llaman de testigos falsos, así llamó en un libro Moreno, este caso de testigos falsos. El lío que tenemos Congresistas y colombianos es que, no se sabe cuándo es falso el testigo, si cuando acusa o cuando se retracta, ¿Sí?, si cuando ataca o cuando retira la acusación porque, cualquiera de las dos cosas da el mismo resultado práctico en muy buena medida.

Y aparecen nombres, voy a mencionar los que han citado en los medios de comunicación, Luis Alfredo Ramos, Ex Senador de la República, Hernán Andrade, Senador de esta corporación, Musa Besayle, Zulema Jattin, que fue Congresista, Álvaro Ashton, Senador. Y yo aquí hago una pregunta, ¿quién seleccionó sus nombres, los seleccionó quién, Pinilla?, que es el socio de Moreno, que fue grabado por la DEA en Estados Unidos, ¿El los seleccionó, lo seleccionó la DEA, los seleccionó Néstor Humberto Martínez, los seleccionaron los medios de comunicación, los seleccionaron todos?, este es parte del lío que tenemos.

Y ojo con esto, *El Tiempo* del domingo dice que Bustos, enterró mediante archivo 42 expedientes.

Esto se debería que revisar. Yo aquí le pido formalmente a la Corte Suprema de Justicia que, reabra los casos que tengan que ver con esto, no todos los casos de la Corte Suprema de Justicia, pero en los que se configuren dos situaciones, que tengan que ver con los Magistrados involucrados, es decir, Bustos, Ricaurte, Malo, Moreno, que tengan que ver con ellos y que tengan que ver con falsos testigos porque, ese es, digamos, el *modo operandi* que se está reconociendo como un hecho. Se deberían reabrir esos casos.

Y ojo con esto, hay uno de los acusados, por esto que está en esta situación, distinguidísimo que nadie menciona, no lo menciona ni *El Tiempo* del domingo, una de las decisiones de Bustos, qué tiene que ver con esto. Los paramilitares amigos de Martín Llanos, dicen que, en las elecciones del 2002, ellos le colaboraron a Germán Vargas en su campaña de ese año. Yo estoy simplemente, diciendo lo que dicen los hechos. Y la Corte Suprema de Justicia le abrió investigación a Germán Vargas Lleras, el 17 de julio del 2012, ¿Saben cuándo le archivaron? el 22 de mayo de 2013, o sea 10 meses después. Este sí es la absolución exprés más rápida, que yo creo que haya visto la Corte Suprema de Justicia en toda la historia. Todos sabemos que ahí nada se demora menos de 5 años, 10 años o más, y aquí los sueltan, lo dejan libre.

Yo le quiero rogar señor Presidente, que nos dé el tiempo que necesitamos. Esto es de una gravedad inaudita.

Ahora pues, si hay que seguir mañana, pues seguimos mañana y tenemos hoy hasta las doce de la noche y que, si hay que seguir la semana entrante, seguimos la semana entrante.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Aclaro que va a haber todo el tiempo, en siguientes intervenciones, pero, por supuesto, tienen que intervenir también los partidos, por ahora la Mesa Directiva determinó 10 minutos más y vuelve otra vez en otras intervenciones. Pero por ahora y si hay que seguir mañana, lo hacemos y pasado, por ahora continúe con ese tiempo que la Mesa Directiva ha otorgado.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Y ojo, entonces al doctor Vargas Lleras, lo exime de culpa el doctor Leonidas Bustos, que tiene como Magistrada auxiliar a Luz Mabel Parra, grábense este nombre, que resulta ser, como vamos a ver, cercana a Cambio Radical y cercana a Néstor Humberto Martínez. Es que miren cómo se van juntando todas las cosas. Veamos cómo es el caso de la doctora Luz Mabel Parra.

Ella estuvo en ese cargo hasta el año pasado, de ahí salió, y salió con problemas, estoy resumiendo, y salió para el equipo de la Fiscalía General de la Nación. Ella es nombrada por Néstor Humberto Martínez, como Magistrada Auxiliar, después

de que, repito, ha salido por problemas y tuvo negocios con Moreno, o sea, Luz Mabel Parra, se conoce con Moreno, han sido socios en negocios de algún Congresista de esta corporación, y hoy está siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia por todo esto. Y la semana última de septiembre, tuvo que renunciar a la Fiscalía porque, digamos que el escándalo ya superaba las cosas que se estaban tapando.

Bueno, ¿cómo llegó el Fiscal Moreno, a Fiscal Anticorrupción?, entonces miren ustedes los detalles de esto. Luz Mabel Parra, la compañera de oficina de Bustos, estuvo casada con Gerardo Torres, que le dicen Yayo. Yayo, fue socio de procesos con Luis Gustavo Moreno, no voy a dar los nombres de los procesos, pero están; y Yayo, fue asistente del doctor Germán Varón Cotrino, o sea, un hombre de Cambio Radical, es lo que estoy diciendo, Gerardo Torres, y renunció por este escándalo, a ese cargo, tan cercano al doctor Germán Vargas Lleras, que uno de esos perros que tiene el doctor Vargas, es un perro que le regaló Yayo.

Pero bueno, además, Gustavo Moreno, es de Cambio Radical, fue candidato de Cambio Radical a la personería de Bogotá, un hermano suyo fue candidato a edil de Cambio Radical de Chapinero, por ahí está la foto del doctor Varón con Peñalosa, promoviendo esa campaña; además Moreno fue asistente de Hernando Padauí, Congresistas de Cambio Radical en la comisión de Acusaciones y, además, los medios dicen que Yayo es cercano a Enrique Vargas Lleras. De allá viene entonces el señor Moreno.

¿Por qué lo nombra Néstor Humberto Martínez?, ya he dicho que nombra como Fiscal anticorrupción a un corrupto; entonces, sobre esto Martínez Neira no ha dado la cara, él no ha permitido una rueda de prensa donde lo puedan inquirir con seriedad, ¿qué fue lo que paso?, no, son declaraciones a las volandas y el primer cuento que ha echado, o el único, es que nombró a Moreno, que porque era un gran académico, ¡Paja!, o sea, en mi oficina investigamos lo que no investigó Martínez Neira, no es ningún gran académico.

O sea, su título de doctor no lo tiene, no es doctorado como él dice en un libro que publicó, intentó varios posgrados y apenas aprobó uno y los otros no los terminó, o sea, hay una manipulación informativa. El libro que han cacareado tanto es un libro que las dos terceras partes no son de derecho, sino de entrevistas, es un libro de crónicas de entrevistas con personajes de la vida nacional. Su esposa estuvo en la cárcel por narcotráfico y esto ¿por qué no lo supo Néstor Humberto Martínez?, ¿por qué todo esto no lo supo la Fiscalía General de la Nación?; fue capaz de hacer unos lanzamientos ostentosos como con gusto de mafioso en el hotel Santa Clara en Cartagena, para promoverse y para promover sus negocios.

Eran *voz populi* sus andanzas, si ustedes le preguntan en los medios de la justicia les van a decir que, este personaje ya era sospechoso entre ellos. Dice *Caracol*, de junio 28 de 2017, que hubo Fiscales y el Magistrado Barcelo, le advirtieron a Néstor Humberto Martínez, quién era el personaje. Pero, además, el personaje también estuvo en la Fiscalía General de la Nación contratado por Montealegre, y de allí salió, dice Montealegre, “le terminamos el contrato por mutuo acuerdo, pero por orden mía”, dice Montealegre, que lo sacó porque, llevaba casos ante la Fiscalía que le creaban un conflicto de intereses. O sea, estaba procediendo de manera indebida ¿y eso tampoco lo supo Martínez Neira, o sea, dentro de la propia Fiscalía, no fue capaz de saber que lo habían sacado de la Fiscalía por procedimientos indebidos? Bueno, estas son las realidades que tenemos aquí.

Dice Bustos, que hay que investigar a Martínez Neira, porque nombró a Moreno en la Fiscalía General de la Nación. Entonces, en conclusión, de esta parte, Martínez Neira no tiene sino dos posibilidades, o nombró a Moreno, en un acto de clientelismo judicial y político para favorecer a Bustos y a los amigos de Bustos en la Corte Suprema y para favorecer a Cambio Radical, un acto de irresponsabilidad inaudita, de negligencia inaceptable en otro país del mundo, por eso solo se cae. O más grave aún, es parte del negocio y es parte del cartel de las togas. Eso se debería investigar. Aquí no puede haber colombiano al que no se investigue porque, las relaciones son muchas, las que están establecidas entre Martínez Neira y estos personajes que están aquí involucrados en este escándalo del que estamos hablando.

Dice Martínez Neira, porque Martínez Neira, cogerlo en una verdad es bien difícil. Dice que Moreno nada tuvo que ver con Odebrecht, pues miente, me toca decirle, doctor Martínez Neira, no es cierto. Mire, yo aquí tango este dato: *Noticias Uno* publicó un video, ustedes lo pueden ver; en donde el Fiscal que asiste una audiencia con Otto Bula, está allí destacado, dice el Fiscal en ese video, por el doctor Luis Gustavo Moreno. O sea, el doctor Luis Gustavo Moreno, sí tiene que ver con los asuntos de Odebrecht.

En marzo 29, una funcionaria de la Fiscalía le responde una carta a una funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, una petición sobre Bula y García Morales, y dice la funcionaria de la Fiscalía, que esa petición fue enviada al señor Luis Gustavo Moreno, o sea, Luis Gustavo Moreno, sí estaba en los negocios de Odebrecht.

Y tengo un documento también, se los doy al que quiera, en el que aparece Francisco José Cintura, abogado de Episol, que es Grupo Aval en el escándalo de Odebrecht, con una carta dirigida a Luis Gustavo Moreno, Director de la Unidad Anticorrupción, en la que le hace cualquier petición, no importa cuál sea. Lo que estoy

demostrando es que Martínez Neira, falta a la verdad cuando dice que Moreno no tenía que ver absolutamente nada con estos asuntos del caso de Odebrecht del que estamos hablando. Acusaremos entonces a Néstor Humberto Martínez, por el caso Moreno y por el caso Bustos.

Y terminemos con esto señor Presidente, ya concluyo. ¿Quién le va a aclarar todo esto a Colombia?, este es el punto; el Consejo Nacional Electoral, que no ha movido un dedo y ya le señalé sus limitaciones, Néstor Humberto Martínez, que por donde se mueva, se toca, o se toca con el grupo Aval, o se toca con Odebrecht en los bolsillos del Fiscal Martínez Neira, suena la plata de los contratos de la Ruta del Sol y de los contratos de Navelena.

Él es el que nos va a aclarar esto, ¿Qué garantía de imparcialidad puede darnos este personaje?, absolutamente ninguna, en otro país ya le habrían abierto investigación por el caso de Moreno y de Bustos, los impedimentos de él son absolutamente notorios.

Además, recaudó fondos para la campaña presidencial de Juan Manuel Santos. Además, y esto lo dije la vez pasada y lo reitero señor Presidente, era el Fiscal perfecto para el escándalo de Odebrecht. O sea, yo hoy aquí me ratifico en la idea de que lo nombran de Fiscal, es para que atendiera la ola que venía de Odebrecht sobre la Nación colombiana. Ola que iba a tocar inevitablemente a Juan Manuel Santos, a Germán Vargas y que iba a tocar inevitablemente al Grupo Aval, al propio Luis Carlos Sarmiento Angulo.

Entonces, le pusieron el Fiscal perfecto, ningún Fiscal más perfecto que este para atender ese caso. Y, además, está en la campaña de elegir a Germán Vargas. Todos sabemos que es así y es *voz populi*, que está en la campaña de elegirse él Presidente en el 2022. Ese es el Fiscal que tiene Colombia, un cuadro de Cambio Radical, un jefe de Cambio Radical. Y es una persona que manipula los medios de comunicación como se le da la gana, les filtra como quiere, los pone a titular como quiera. Entonces, ¿Quién va por la verdad total de este asunto?, no por los pedacitos de verdad, sino por la verdad total, ¿Quién va por la verdad total de este asunto?

Y yo me pregunto ¿Por qué sigue de Fiscal?, y esta es probablemente la parte más importante de este debate, ¿Por qué sigue de Fiscal?, ¿En qué país del mundo podría ser Fiscal una persona con este grado de impedimentos y de compromisos, contrarios a la neutralidad, que es la única garantía de una buena justicia?

Y es muy simple porque, lo sostienen, políticamente hablando; lo sostiene entre Juan Manuel Santos, a quien protege Néstor Humberto Martínez, lo sostiene Germán Vargas Lleras, por razones obvias, lo sostiene Luis Carlos Sarmiento Angulo, y es llamativo que, lo sostiene también el Senador Álvaro Uribe. Es notorio que Centro

Democrático, no le ha hecho una sola crítica a esta Fiscalía, no le ha hecho ningún debate, no lo ha controvertido en nada, eso es absolutamente obvio, lo están respaldando, las razones tendrán que darlas ellos, pero que las den, que le expliquen al país ¿por qué están ayudando en acuerdo con el Gobierno nacional en sostener políticamente al doctor Vargas Lleras?

Las razones tendrán que darlas ellos, pero que las den, que le expliquen al país ¿Por qué están ayudando en acuerdo con el Gobierno nacional en sostener políticamente al doctor Germán Vargas Lleras?, y aquí hay un asunto que también es de inmensa gravedad. Aquí entonces lo que hay es, un pacto de impunidad, un pacto para que no se vaya al fondo, ni en el caso de Odebrecht, ni en el caso de Moreno, ni en el caso de Bustos, ni en ninguno de los casos, que es la historia de la corrupción en Colombia. La historia de la corrupción en Colombia es que, no se va al fondo del asunto, fritan un par de peces de menor cuantía, se los tiran a la galería y con eso se terminan resolviendo las cosas.

Pero, además, aquí hay un asunto que hay que mencionar, también, por último, en el caso del doctor Martínez Neira, él está en campaña, obvio es un cuadro de Cambio Radical, y hay denuncias graves sobre esto, las ha hecho la Senadora Claudia López y hoy las va a reiterar. Pero yo menciono un caso, por razones del tiempo, ¿ustedes se acuerdan que hace unos meses por orden de la Fiscalía se trajo tras las rejas al Alcalde de Montería?, lo tuvieron que soltar a los dos o tres días porque, entiendo, no había pruebas suficientes, pero lo tuvieron y lo golpearon políticamente.

Dice la *Silla Vacía* en la información que, hoy la fuerza política del Alcalde, que no es de Cambio Radical, le está recogiendo firmas a la campaña de Germán Vargas Lleras ¡esto es inaceptable!; ¡esto es absolutamente inaceptable en cualquier parte del mundo! O sea, si aquí ante lo que estamos es, ante una candidatura que pone a los jefes políticos muertos de miedo ante el Fiscal, porque aquí la clase política le teme al Fiscal, no lo respetan, le temen, los tiene escogiendo o un proceso, o un candidato en las listas al Senado, pues, esos son asuntos que son por completo inaceptables.

Termino diciendo esto, y son mis conclusiones señor Presidente. Por todo lo anterior, les digo a los colombianos. Sí queremos la verdad total, sí queremos la justicia total, nosotros con Claudia López hemos tomado la determinación de acusar a Néstor Humberto Martínez por el caso de Moreno Bustos. La justicia debe investigar, así sea una justicia que no funcione, pero debe investigar las relaciones entre Néstor Humberto Martínez y el caso de Moreno y Bustos. Néstor Humberto Martínez, además, debe salir de la Fiscalía, que se defienda como un ciudadano, como nos tenemos que defender todos, o como se deben defender todos en este país, llamar a Santos, a Uribe, a

Vargas y a Luis Carlos Sarmiento Angulo, a que no lo sostengan más.

Le están haciendo un daño inmenso a este país, esto es una vergüenza mundial, es un descrédito para los colombianos, es un descrédito para la justicia, aquí no hay garantía de nada, aquí el mensaje que le están mandando al pueblo es que, la justicia es solo para los de ruana y eso es absolutamente inaceptable, no funcionen más con la idea esa, tan repudiable de que es que, ¡ustedes no saben quiénes somos! y aquí hacemos lo que se nos dé la gana, no, así están destruyendo a este país, y vamos a pedirle a la Corte Suprema de Justicia que le reabra la investigación al doctor Germán Vargas Lleras, a ver qué fue lo que pasó con Bustos y con Luz Mabel Parra, que se establezca con precisión qué fue lo que sucedió.

Y, por último, esto ante el hecho de que, no estamos teniendo justicia en Colombia, tenemos la decisión tomada con la Senadora Claudia López, nos vamos con este caso para el Consejo Interamericano de Derechos Humanos. Vamos a llevar a la justicia Internacional este asunto porque, si en Colombia no hay justicia nosotros tenemos el derecho de llevar esto a un sitio diferente, donde nos den las mínimas garantías, de que las cosas se van a investigar con el rigor de esto.

Colombianos no al pacto de impunidad que está funcionando. Este debate no es un lamento mío, yo no estoy haciendo esto como un lamento, no, esto es una lucha lo que estamos haciendo aquí, una lucha contra la corrupción, contra la impunidad, una corrupción que está destruyendo. La corrupción, pero además le digo esto señor Presidente lo que usted está haciendo al darle una moción de réplica al Senador es absolutamente reglamentario, aquí tiene que hablar la Senadora Claudia López y después se abren los debates es apenas obvio que tiene que ser así, o cómo es la cosa que lo van a manejar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, está visto que la forma en que fundamentan el debate, se hace con fundamento en calumnias, en mentiras yo les pregunto a la doctora Claudia y a usted, Senador Robledo ¿Cuál es mi responsabilidad penal de haber tenido un apoderado, tengo algún vínculo, que encuadre en algún artículo del Código Penal?, no, no lo tengo, pero es inteligente la forma en que lo relacionan porque es la manera de crear un manto de duda injustificado calumnioso y mentiroso como la mayoría de las cosas que dice, para que la opinión pública quede con una idea distorsionada de lo que es una simple relación entre un gobernante y un apoderado; eso sería tanto como derivar una responsabilidad penal en el caso suyo, doctor Robledo que nunca lo he hecho por su relación con el señor Manuel Moreno usted lo ha defendido, lo defendió fue su máximo defensor

y nunca he dicho que usted sea responsable penalmente, en el caso de él ya está condenado, entonces de donde deriva usted responsabilidades penales mías o la doctora Claudia que lamento que no esté.

Dos en el caso de Bustos vale la pena que el país conozca qué fue lo que pasó, acá esta la sentencia Senador Robledo, ¿Y sabe qué dice la sentencia? Es una sentencia sobre la acusación de un ciudadano Carlos López que acude a la Procuraduría a denunciar a Germán Vargas por decir que tenía vínculos con el paramilitarismo y que en virtud de dichos vínculos había acudido a Yopal, Casanare, lo que no le han dicho a la opinión pública es que esa invitación se la cursó quien para esa época era el editor político de *Semana*, el señor Jorge Lesmes, y lo hace, porque ese era el sitio en donde tenía la mayor representación su segundo renglón el señor Gustavo Sosa, hermano de Emiro Sosa, una persona un dirigente político que en Casanare había tenido mucho éxito y que fue asesinado por los paramilitares; entonces mire la contradicción en la que pretenden hacer incurrir a la gente y que de manera descarada porque no puede ser otra la palabra, ustedes lo dicen omitiendo parte de la sentencia que conocen. A quién se le ocurre que pueda uno tener de segundo renglón a quien fue víctima de Martín Llanos, el paramilitar con el que se acusa al primer renglón de tener relaciones ¡a ver! vuélvase serio Senador Robledo, vuélvase serio porque yo no puedo tener como mi segundo renglón una víctima de la persona con la que me acusan de estar aliado.

El señor Martín Llanos niega las relaciones con el entonces Senador Germán Vargas, está condenada la persona que asesinó al señor Emiro Sosa, condenada y el segundo renglón para esa época que era de esa región es la que también acompaña en un acto celebrado en ese departamento, ¿dónde está alguna foto o alguna circunstancia donde está sentado con alguno de los dos paramilitares que se les indica que tienen relación con él y que lo ayudaron en esa época a lograr una curul en el Senado?, no hay una sola, pero además quien lo invita es el Editor político de *Semana* y se lo pueden preguntar porque es conocido de muchos de los parlamentarios que aquí están hoy en día, ¿Por qué están en esa región?, pues porque era la de su segundo renglón donde había tenido una alta votación, votación que no fue atípica por lo menos así no lo denunciaron ustedes, doctora Claudia, cuando hicieron los estudios de la Corporación Arco Iris, nunca lo denunciaron.

Lo denuncian ahora que hay una campaña política y donde pretenden deslegitimar esa aspiración en debida forma, ¿Por qué no lo hicieron en esa época?, después si fueron contratos por el Ministerio del Interior cuando él fue Ministro, en esa época sí les pareció legítima la votación no era atípica, ahí sí no fue atípica fue una votación absolutamente legítima y sabe por qué lo fue, porque para esa época no estaban en campaña,

porque para esa época eso que usted aduce es todo lo contrario de lo que para esa época pasó, la doctora Claudia, el doctor León Valencia, hicieron un estudio acucioso serio en mi opinión. Nunca encontraron votación atípica en Germán Vargas, y saben por qué no la encontraron?, porque fue la segunda votación más alta del país y en muchas de las regiones había variado su votación y seguramente va a variar más cuando venga el próximo proceso electoral, la van a encontrar más atípica, porque la van a encontrar con votaciones en otros departamentos donde seguramente va a tener un apoyo resultado de su gestión que tanto les molestó como Ministro de Vivienda; pero además, ¿saben ustedes por qué la sentencia fue absolutoria?, porque el señor Carlos López que es quien lo denuncia luego de dar miles de nombres más de 50 testimonios.

El señor Carlos López termina diciendo, tomen estos testimonios para que corroboren los hechos por los cuales considero que hubo ayuda paramilitar en esa elección y no hubo uno solo más de 50 ¿Saben en dónde está el señor hoy?, condenado por falso testimonio aceptando su responsabilidad, ni uno solo de los testimonios, ni el de Martín Llanos que es a la sentencia a la que usted se refiere doctor Robledo, ni el de la persona que lo acusó, hizo un preacuerdo con la Fiscalía diciendo no tengo nada que afirmar diferente a que equivoqué, di un falso testimonio y entonces resultado del falso testimonio es condenado ¿Pero sabe quién fue el abogado?, no fue el doctor Moreno fue el doctor Yesid Reyes que usted, doctora Claudia, se congratula en tenerlo como uno de los miembros de la JEP y fue por votación unánime de toda la Corte donde estaba la también Magistrada María del Rosario que era implacable.

No utilizar un debate de estos para hacer política no es lo propio y menos cuando se comen pedazos que dejan a la opinión pública con una opinión tergiversada de la realidad eso no es serio, y no es la forma de hacerlo, porque aquí hay otros elementos también en donde usted, puede encontrar que era supremamente claro que no había ninguna responsabilidad, entonces no equipare ni establezca relaciones donde no existen; porque nada tiene que ver el señor Martín Llanos quien aceptó que nunca lo había visto, quién está condenado, está condenado el asesino, está condenado por haber aceptado cargos quien puso la denuncia y sobre todo esas votaciones atípicas nunca existieron, nunca existieron porque proviene su presencia de la invitación de un personaje público de orden nacional, no de una invitación de líder donde uno pudiera escudarse, muchas gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Mire Senadores, si ustedes recuerdan yo lo que dije del doctor Varón Cotrino en relación con Moreno es que eran cercanos porque Moreno era un hombre Yayo cercano a Yayo y Yayo

era asistente del doctor Varón Cotrino eso fue todo lo que dije, y eso usted no lo puede enredar, ni tergiversar, ni manipular con nada ese es el hecho Moreno es hombre de Cambio Radical está demostrado hasta la saciedad y este es un debate de control político ahora si eso a usted lo implica penalmente yo no mencioné eso pero eso es lo que tendrán que averiguar los jueces y es lo que no tenemos, porque es juez en este caso es Martínez Neira.

Y, lo segundo es esto claro toda la astucia de esa Corte Suprema de Justicia o de esos Magistrados era presentar como perfecta las absoluciones corruptas, esa era parte del truco, y esa parte de su sabiduría, entonces yo lo que estoy pidiendo es una sola cosa, que si Bustos con Mabel Parra absolvió por ese...sin sonido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente, empiezo por decirle a la opinión pública que el acuerdo era que cada citante intervenía una hora, ha intervenido una hora el doctor Robledo e intervendré una hora como citante y espero pues que no me vayan a censurar después de cuatro intentos.

Empiezo por decirles a los colombianos que bueno la cuarta es la vencida, finalmente podemos hacer este debate al que tanto temor le han tenido y le han tenido temor con razón, colombianos, porque aquí lo que estamos demostrando es que la corrupción en Colombia no es un tema de unas manzanas podridas; la corrupción en Colombia es una empresa criminal que gobierna y que pretende seguir gobernando en cabeza del señor Germán Vargas Lleras, y aquí vamos a demostrar cómo es esa empresa criminal, cuántos años lleva funcionando, cómo ha cooptado a los diferentes partidos y la justicia y cómo ahora pretende hacer la coalición de la mermelada el Gobierno de Santos y el cartel de la toga para atornillarse en el poder y, vamos a demostrar también que el epicentro de esa corrupción es la financiación de las campañas presidenciales. Ahí es donde arranca la podredumbre y eso se filtra obviamente al Congreso y del Congreso a Gobernaciones y Alcaldías porque si ese es el ejemplo que dan arriba desde la Presidencia de la República, pues abajo los ratones hacen fiesta sobra decir, siguen el ejemplo y con mayor veraz.

Las dos últimas campañas presidenciales en su financiación ilegal, les han costado a los colombianos la bicoca de 6 billones de pesos, 6 billones pesos, colombianos, lo que ustedes pagaron esos tres puntos de IVA que este Congreso de manera miserable les clavó un 28 de diciembre,

esa plata que le sacaron a ustedes de los bolsillos 6 billones de pesos en tres puntos de IVA, son los mismos 6 billones de pesos que los señores del Gobierno Santos, del señor Germán Vargas Lleras y los candidatos del doctor Uribe le han costado en financiación ilícita a este país, solo en las dos últimas campañas presidenciales, solo en las últimas dos, calculen de ahí para atrás.

Esa financiación ilegal que hace en las campañas presidenciales o en las de gobernaciones o en la de congresistas, no la pagan los beneficiados con sus cuentas de ahorros de sus hijos, las pagan robándole plata a los colombianos de los contratos que hacen esas entidades públicas en buena medida la Ruta del Sol, era para pagar la financiación ilícita de Odebrecht en la campaña del 2010, campaña en la que se financió al que dijo Uribe el 2010 o sea a Santos uno; en el 2014, volvió a financiar Odebrecht al que dijo Uribe o sea, a Zuluaga, solo que lo financió 4 veces la suma, a Santos en el 2010 le dio 400 mil dólares, a Zuluaga en el 2014 le dio un millón seiscientos mil dólares, le cuadruplicó la tarifa para agradecerle el favor, pero por si acaso por si ganaba otra vez Santos que ya no era el que dijo Uribe, también le dio otro millón de dólares a la campaña de Santos dos, y para pagar esas financiaciones como ya lo explicó bien el Senador Robledo y por razones de tiempo no lo voy a repetir, hay la bicoca de 28 millones de dólares en sobornos, estoy usando la cifra oficial de la Fiscalía General de la Nación, en esos contratos, el contrato de la Ruta del Sol en 2010, el contrato de Ocaña-Gamarra, el contrato de Navelena solo para gestionar esos tres contratos, queridos colombianos, con los que pagaron la financiación ilícita a la campaña de Zuluaga, de Santos uno y Santos dos; además de que hoy esas obras ustedes no las tienen no hay navegabilidad por el río Magdalena, ni hay Ruta del Sol, ni hay Ocaña-Gamarra, ustedes no tienen vías, ni las obras pero sí tienen la cuenta de 28 millones de dólares en sobornos y 6 billones de pesos en unas obras que hoy no se están haciendo porque se hicieron fue para financiar las campañas corruptas de los unos y los otros, porque aquí todos están cortados por la misma tijera, así han gobernado en los últimos 16 años y así pretenden gobernar los próximos 4, pero eso no se lo vamos a permitir.

Ahora bien, lo que los colombianos no han entendido y quiero explicar en detalle, es que esa empresa criminal de la corrupción desde la Presidencia de la República y su financiación para abajo está directamente vinculada al cartel de la toga y yo quiero decir que yo entiendo al doctor Germán Vargas, entiendo su desespero, entiendo que salga como un fracasado a hacerse un publlirreportaje en un medio de comunicación, porque arrancó de primero y va de cuarto, porque empezó con 21 puntos en las encuestas y va con 9, es un fracasado cayendo como coco de palmera y, ese fracasado como bien lo ha dejado ver en sus dos publlirreportajes el de Caracol y el de *El*

*Tiempo*, está muy preocupado con la JEP, muy preocupado y les voy a contar por qué está muy preocupado.

Porque efectivamente el señor Germán Vargas Lleras está perdiendo la inversión de 8 años de su vida, 8 años en las que ha influido en la elección de 8 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, 8 años en la consintió al señor Ricaurte, al señor Bustos, al señor Malo, al señor Tarquino los alimentó con poder, les dio casos, les permitió que crecieran, les llevó clientes para que les cerraran sus casos, logró que le cerraran los casos y ahora cómo les parece se va a perder esa plata, y se va a perder esa plata porque por primera vez se ha elegido una jurisdicción que no pudieron cooptar que se llama la Jurisdicción Especial de Paz, llevaban más de 8 años cooptando Magistrado por Magistrado la Corte Suprema de Justicia y claro ustedes se imaginarán lo aburrido que está el señor Vargas, pobre pizco, un tipo 10 años como un relojero cooptando Magistrado por Magistrado, pagando caso por caso, logra que le archiven con un billetico supongo largo, porque no fue que lo sentenciaron absuelto no, no, le archivaron por falta de pruebas suficientes.

Su caso en la Corte Suprema de Justicia y ahora aparece una jurisdicción que como él mismo dice puede reabrir no los casos de 48 millones de colombianos, doctor Vargas Lleras, 48 millones de colombianos no tenemos su prontuario, ni su preocupación. La JEP puede abrir los casos de algunos cientos de políticos corruptos como usted, que lograron que le cerraran casos relacionados con el conflicto armado en la Corte Suprema de Justicia, ese es todo el miedo y trataron de cooptarla sin duda trataron y no pudieron, trataron con Francisco Ricaurte; Francisco Ricaurte es ficha de Germán Vargas Lleras desde hace más de 10 años, Francisco Ricaurte fue el candidato del señor Germán Vargas Lleras a la Federación de Municipios, a la Federación de Gobernaciones, perdón, fue su candidato, lo promovieron el Gobernador Quico Gómez, de La Guajira, de Cambio Radical; el Gobernador Alejandro Lyons de Córdoba, la Gobernadora Sandra Hurtado en su momento del Quindío y querían llevarlo a la Federación de Gobernaciones cuando lo sacaron finalmente del Consejo Superior de la Judicatura, pero no pudieron, les ganó Amílkar Acosta, pero no se dieron por vencidos al año como no pudieron poner a Ricaurte entonces lo tumbaron y pusieron a otra ficha de Cambio Radical, el señor Plinio Olano, y el doctor Ricaurte que se tiene fe se postuló como candidato del partido Conservador a la Presidencia, a la Presidencia y siguió haciendo contratos con Fonade, con la Aeronáutica Civil, etcétera y era el candidato uno de los candidatos de Vargas y de Bustos para tomarse la JEP y no pudieron se les cayó la estantería, el doctor Ricaurte terminó preso antes de que lo nombraran Magistrado en la JEP, esa es la gran rabia.

Sobre el caso que le cerraron al doctor Vargas, qué bueno que me haya anticipado en su réplica porque el que la debe la teme, aunque el doctor Robledo no se refirió a eso el que sabe que lo debe aquí, el doctor Germán Varón, se paró a hablarnos del caso de Martín Llanos, los vínculos de Martín Llanos con Germán Vargas son evidentes, son claros, hay múltiples pruebas, si esa investigación está archivada es porque hubo plata y mucha, y mucha para cerrar esa investigación y eso fue mis queridos amigos lo que dio credibilidad al señor Bustos porque el que puede lo más, el que le puede cerrar al señor Germán Vargas, pues le puede lo menos y puede cerrarle a otros y ahorita vamos a ver en adelante cómo siguió la fiesta de archivar procesos en la Corte Suprema y decía el doctor Varón que esa investigación y esas relaciones de Casanare del doctor Germán Vargas no eran atípicas.

Le voy a mostrar las siguientes cifras: el país entero sabe que me dediqué 7 años de mi vida a investigar las votaciones atípicas en Colombia, es difícil encontrar una votación más atípica que la de Germán Vargas, Germán Vargas, mis queridos amigos, es Senador desde 1998 o lo fue en su momento, en 1998 antes de ser el niño consentido del señor Martín Llanos. ¿Saben cuántos votos sacó el señor Vargas en Casanare?, una cifra, cualquiera, 39 votos sacó en todo el departamento del Casanare, Germán Vargas Lleras, nieto de expresidente, gran candidato, recorrió el departamento, hizo campaña, sacó 39 votos. 4 años más tarde su jefe de debate se llama Martín Llanos y logra elegir varios Representantes a la Cámara entre ellos Óscar Wilches, condenado por parapolítica, y vaya si le va bien al doctor Vargas no incrementó su votación sino dieciocho mil quinientos por ciento, apreciados colombianos, pasó de 39 votos a 7.250 votos en Casanare y tuvo incremento también sustanciales en Cundinamarca, en Meta, en Boyacá y en Arauca; en Arauca subió tres mil trescientos veintisiete por ciento, esa es la diferencia entre que Martín Llanos sea o no jefe de debate en el año 2002 del señor Germán Vargas y para hacerlo se alió con el señor Julio Acosta condenado por parapolítica, cuyo hijo es el Concejal de Bogotá, ¿avalado por quién?, por Cambio Radical obviamente, porque siguen siendo de la misma banda, las relaciones son largas, claro que son de las votaciones más atípicas esa de Arauca y la de Casanare.

El señor Martín Llanos muchas veces que estaba dispuesto a ir a testiguar a la Corte, no lo dejaron, no lo dejaron y yo los invito a ver dos videos, dos videos que demuestran quiénes eran los que hacían campaña por el señor Germán Vargas en el 2002: Víctor Carranza por un lado y los esmeralderos y mafiosos de la zona, y por otro lado el señor Martín Llanos video:

#### **Rueda video, audio deficiente...**

Bien el otro video es el de Víctor Carranza y este es un video muy relevante, téngalo en cuenta



porque tiene relación después con un caso que hoy de injusticia brutal flagrante que se sigue en el departamento del Cauca, un caso de injusticia que tiene relación directa con este video que muestra a Germán Vargas con los esmeralderos y con mafiosos como el señor Víctor Carranza y otros haciendo campaña.

### **Rueda video...**

Esto es ya no para la campaña del 2002, sino para la campaña de 2010, esta es campaña del 2010, en la que el doctor Vargas aspira a ser candidato a la Presidencia, ese es el tipo de gente con el que el doctor Vargas hace política, su tarea es ir reclutando bandido por bandido, delincuente por delincuente, politiquero por politiquero en cada departamento y obviamente esa estructura política solo se puede sostener si hay impunidad porque si hubiera justicia se iba cayendo una por una y el doctor Vargas, claro, como lo dijo Martín Llanos en ese video, yo estoy dispuesto a dar toda la información si me reciben en proceso donde haya verdad, justicia y reparación, hasta hoy ese señor está vivo de milagro y le pido al país que le cuidemos la vida, porque la probabilidad de que después de este debate maten a ese pobre señor es enorme.

Martín Llanos está hoy preso, pero vivo y han logrado que ni sea parte de Justicia y Paz con lo cual no puede pedir beneficios ni someterse cambio de verdad, y hasta ahora está en vilo si podrá o no ser parte de la Justicia Especial para la Paz, eso es lo que teme el señor Vargas, que le reabran su proceso archivado a las volandas por su amigote el señor Bustos que después iban a trancar en la JEP, si lograban elegir a su gran amigote el señor Ricaurte pero se les cayó la estantería, y se les cayó la estantería no porque la Fiscalía colombiana haya averiguado algo, no, la Fiscalía colombiana nunca descubre nada sino porque la justicia de Estados Unidos los descubrió.

Ahora quiero contarles qué pretenden de aquí para adelante, cuál es la etapa que viene, lo que esta empresa criminal que está conformada no por Cambio Radical, el país debe saber que el señor Germán Vargas Lleras de hecho lo reconoció él mismo ayer en su publibreportaje y hoy estoy recogiendo firmas para que políticos de todos los partidos me puedan apoyar de tal manera que no haya doble militancia; de manera que aquí no sirve de nada ver si están investigando o no a gente de Cambio Radical, eso no sirve de nada porque sus apoyos están en todos los partidos. Voy a mostrarles departamento por departamento 21, 21 departamentos en los que el señor Germán Vargas, a quien yo no me he encontrado todavía en primer debate, fui a la ANDI y no me lo encontré, fui a Asobancaria y no me lo encontré, fui al Mercado de Capitales y no me lo encontré, porque el señor Germán Vargas ha estado todo este tiempo muy ocupado organizando esta estructura política.

Lo tercero que quiero denunciarle al país es que ese cartel de la toga y la campaña del señor Germán Vargas pretenden volver a imponer en este Congreso el 35 por ciento del Congreso, como lo hicieron los paras en su momento, esa es su estrategia ya que no tienen credibilidad suficiente en la Presidencia de la República, ya que es uno de los candidatos más desacreditados y con peor imagen negativa, su estrategia es del ahogado al sombrero, es que en marzo puedan demostrar una bancada muy numerosa en el Congreso y con eso revivir su candidatura, de eso se trata y para eso están recogiendo a cuanto investigado de cualquier partido existe en el país y ofreciéndole algo muy concreto, muy simple, si me apoyan esas investigaciones se dilatan porque para eso tenemos Fiscal de bolsillo.

Empecemos por su primer y base fundamental de la campaña del señor Vargas, lo sabe el país, los Char en el Atlántico, los Char son una familia muy poderosa, aquí está el Senador Arturo Char uno de los hijos de la familia pero no, tienen solo uno, los Char aspiran a tener 6 Senadores y 6 Representantes a la Cámara puestos aquí y están trabajando con el señor Germán Vargas para eso, hoy en día el jefe del clan que es el señor Fuad Char, muy amigo del Presidente Uribe, también como lo saben los colombianos fue su gran apoyo para la segunda reelección en ese momento y de allí vienen las buenas relaciones; hoy en día qué pretenden, quiero mencionar solamente a Alejandro Char para coger solo uno porque si no el tiempo no me alcanzaría, son tantos y tantos los procesos.

El señor Alejandro tiene 21 investigaciones penales abiertas, 21, ¿saben qué ha pasado con las 21?, nada, porque para eso tiene Fiscal de bolsillo, para que nada pase, el señor Char hizo lo siguiente: solo les voy a mencionar dos casos en las concesiones por ejemplo de aeropuertos que fueron unas de las cosas con las que le pagaron su apoyo a la segunda reelección, les dieron las concesiones de aeropuertos, tema que maneja el doctor Vargas. Concesiones por más de 400 mil millones de pesos sumadas, concesiones que según la ley tienen que tener Conpes y tienen que tener Confis porque querían hacer otrosí, después de la licitación; en el caso de la Ruta del Sol, ustedes vieron, ya lo contó el doctor Robledo, hicieron el Conpes después del contrato más o menos para legalizarlo, no en el caso de los Char ni para qué, ni siquiera hicieron Conpes no fue que lo hicieron después para tratar de legalizar, es que hicieron los otrosí por casi 400 mil millones de pesos sin Conpes como lo exige la ley. Una cosa tan obvia, un requisito evidente, algo que cualquier abogado podría ver, pero la Fiscalía no lo ha logrado ver y esa investigación sigue pendiente.

El señor Alejandro Char hizo construcciones que se cayeron, se cayeron, ¿ustedes saben quiénes están pagando las reparaciones a las

familias y los arriendos a las familias perjudicadas porque se cayeron los edificios que hizo el señor Char como constructor?, no es el señor Char, lo está pagando la Alcaldía de Barranquilla con recursos públicos de los barranquilleros y esa investigación tampoco avanza, tienen sanciones por la Contraloría por ejemplo por sobre costo en adquisición de elementos de aseo, de alimentos, por aprobar vigencias futuras que ni siquiera estaban contempladas en el Plan de Desarrollo, estoy hablándoles de 1.6 billones de pesos, compraron a todo el Concejo, le repartieron su parte, aprobaron las vigencias futuras, ni siquiera estaba en el Plan de Desarrollo es un requisito de ley elemental para aprobar vigencias futuras, 1.6 billones de pesos así, eso lo ha visto cualquiera, no lo ha visto la Fiscalía General de la Nación, 21 procesos. ¿Qué hizo el señor Gustavo Moreno cuando llegó a la Fiscalía?, pidió los 21 procesos, se los quitó a la Fiscal Olga Cristancho, los acumuló, se los quitó y se los pasó a otro Fiscal. Reaccionados los procesos vuelve a empezar la investigación, eso lo alcanzó a hacer Gustavo Moreno, como Fiscal Anticorrupción, así es que funciona el cartel de la toga en la campaña del doctor Vargas y claro si logran mantenerlo impune lograrán traer a 6 Senadores y 6 Representantes a la Cámara.

Siguiente caso Cesar. En el Cesar el clan a comprar es el de los Gnecco, el clan de los Gnecco es un clan con un prontuario criminal grande y conocido por el país, Lucas Gnecco está condenado por corrupción, padre del Senador José Alfredo Gnecco que nos acompaña hoy, qué pesar, Pepe Gnecco firmó el Pacto de Ralito, Jorge Gnecco un narcotraficante asesinado por su competidor Jorge Cuarenta, Cielo Gnecco la matrona y jefe del clan criminal impune porque muy sabiamente ha logrado no meterse, sino meter a sus fichas en cargos de elección popular, su hijo, el hijo de Cielo Gnecco, Gobernador del Cesar, la elección pasada, su hijo como candidato a la Gobernación el suscrito Luis Alberto Monsalvo, candidato mayor de edad, el candidato a la Gobernación del Cesar, me comprometo con la comunidad del barrio subnormal Emanuel a incluirlo y adicionando y programa de Gobierno la construcción de 900 viviendas y a que mantengan en esta invasión sin que nadie los toque, a cambio de que la comunidad de ese sector se comprometa a respaldar de manera unánime mi candidatura, este pacto que es un constreñimiento electoral evidente, señores está firmado en notaría, no solamente lo hicieron, lo notariaron, lo hizo el señor Luis Monsalvo Gnecco, y lo hizo el señor Totto Uhía, ¿dónde están?, libres en su casa, tranquilos, porque para eso tiene Fiscal, no hay ningún problema.

El Fiscal de Valledupar osó imputarle dos delitos al doctor Monsalvo Gnecco, ¿sabe que hicieron?, amenazarlo con trasladarlo a Arauca y el señor pataleó y se sostuvo y lo hicieron venir hasta Bogotá a que sustentara por qué la imputación de cargos al señor Monsalvo, cómo se

había atrevido y el señor se sostuvo y en el comité lograr sacar su acusación adelante. ¿Saben con el voto negativo de quién?, del delegado del Fiscal Martínez. Hoy en día de los dos delitos que le iban a imputar solo sostuvieron uno a Luis Monsalvo Gnecco, el otro se lo bajaron, aspiran a la próxima elección a traer 2 Senadores y 2 Representantes a la Cámara, vayan haciendo la cuenta, pero esta gente, los Char eran uribistas sí, eran santistas claro, ¿y ahora qué son?, vargalleristas, son la misma cosa. Los Gnecco eran uribistas sí, son santistas sí, ¿y ahora en qué campaña están?, la de Vargas Lleras, son la misma cosa.

Vamos a Sucre. En Sucre esto es una belleza todos los partidos, todos los partidos se los cooptaron, del Partido Liberal venía el señor Julio César Guerra Tulena, el señor Álvaro García, después se pasó a Colombia Democrática, después se pasó a Acción Ciudadana, lograron poner al actual Gobernador Édgar Martínez, armaron un paquete para irse todos en contra de Yahír Acuña y hoy se mantiene esa alianza. ¿A quién aspiran a traer?, al señor Antonio Guerra que no sé por qué se salió de este debate, a Carlos Espinoza, a la hija de la Senadora Teresita García, para que todo quede en familia y continuará el doctor Julio Miguel Guerra, 4 Senadores del departamento de Sucre y sus respectivas Cámaras.

Vamos a Córdoba. En Córdoba también tienen varias apuestas, ya contó el Senador Robledo, yo confío en que los exalcaldes de Montería prueben su inocencia, lo que me parece un atropello es que hagan un show mediático para meterlos a la cárcel una semana y cuando los liberen los pongan a recoger firmas para la campaña del señor Vargas Lleras, eso es asqueroso para decir lo menos, como método de estafa política para que apoyen su campaña, pero no son los únicos, también aspiran a seguir aquí con la Senadora Zulema Jattin, que mandó un heredero que fue el primero que cayó preso por narcotráfico y otros delitos aquí y el Martín Morales que ya no nos acompaña y, sin duda pueda que se rebote, pero los candidatos de Vargas van a ser los más beneficiados de que esté en la cárcel el doctor Musa y el doctor Ñoño Elías. Para Senado además vendrán con la actual Senadora Yamina Pestana quien van a volver a apoyar, y traen a una nueva fórmula política de Musa Besayle uno de los herederos de Musa Besayle desde la cárcel, se los anuncio desde ya, se llama Roberto Vuelvas, hace parte de la campaña de Cambio Radical y lo piensan volver a traer con sus respectivas Cámaras.

Bolívar. En Bolívar cooptaron en pleno al clan de la *Gata*, la *Gata*, el *Gatico*, el otro *Gatico* los que han elegido el exgobernador Juan Carlos Gossaín que le aprendió tanto a su par el Gobernador de Córdoba le copió idéntico el cartel de la hemofilia porque estos señores ya no gobiernan, apreciados colombianos, cobrando el 30% de los contratos, no, eso es pasado, eso es pasado de moda, la nueva moda, la moda Vargas Lleras

es robarse los recursos enteros, no el 30% en el cartel de hemofilia en Córdoba, y en el cartel de la hemofilia en Bolívar se inventaron los pacientes, se inventaron la IPS, se inventaron la EPS y se robaron los 35 mil millones de pesos enteros, no el 30%, eso es pasado de moda y van a volver a contar con una estructura política muy amplia, volverá aquí la doctora Daira Galvis, el doctor Correa, y traerá por lo menos dos Representantes a la Cámara, continuará el señor Padauí, uno de los grandes beneficiados del Fiscal corrupto Moreno.

El doctor Moreno logró ser al tiempo y le coincide en el tiempo Asesor de la Comisión de Acusaciones donde se investigaba Montealegre, Asesor de Montealegre en la Fiscalía, y abogado de políticos en la Corte Suprema de Justicia, triple moñona, tenía la información de las tres partes y uno de sus amigos además del doctor Varón que ahora lo oculta es el señor Padauí, es el señor Padauí.

En el Magdalena están los Cotes, traerán fórmula con la señora Rosa Cotes, volverán a traer al hijo del condenado por parapolítica Miguel Pinedo, tratarán de traer otras cámaras.

Vamos a este caso que me encanta. La señora Dilian Francisca Toro, voltear a Dilian Francisca Toro era bien difícil, Dilian Francisca Toro es ella una jefe político, ella tiene su propia estructura política, es una de las gamonales más grande que hay entre el país; es difícil encontrar una estructura política, tal vez la de los Char es la única que les compite, el señor Álvaro Pastas remplazó a Iván Velásquez en la Unidad de Investigación de Parapolítica de la Corte Suprema de Justicia, esa fue una de las primeras cosas que hizo Bustos para poder montar el cartel de la toga, tocaba sacar a Iván Velásquez y tocaba acabar con esa unidad, porque si esos tipos seguían investigando y encarcelando congresistas se tiraban el negocio; el de confianza de Bustos era Pastas y lo mandó a la Unidad de Parapolítica que solo decreció en los 4 años en los que estuvo el señor Pastas de 100% a 20% de rendimiento, a un 20% de rendimiento cayó y al señor Pastas lo votaron de la Corte Suprema de Justicia, colombianos, colegas, lo votaron porque el señor que era parte del cartel engavetaba pruebas y sacaba pruebas. Por ejemplo le llegó, de hecho él mismo estuvo en parte haciéndola, una declaración de *Macaco*, tomada en Estados Unidos, y el señor llama a Moreno y le dice: hola príncipe, vieras lo que tengo aquí, yo te lo muestro primero a ti y nos ponemos de acuerdo en cuánto vale esta belleza, con tal mala suerte para el señor Pastas que por casualidad otro Fiscal de la unidad delegada ante la Corte pide esa prueba y no la encuentran, y como no la encuentran se abre un proceso por pérdida del expediente y se descubre que el señor Pastas había engavetado la siguiente prueba:

Les voy a leer: el 14 de agosto de 2014 en investigación previa identificada en el sistema de gestión número 38522 se averigua acerca de una

supuesta operación de lavados de activos a través de las campañas políticas incluyendo el Congreso de la República en beneficio del Bloque Centauro, sí señores, el de Martín Llanos, justo esa prueba se engavetó, fíjense ustedes y en esa prueba además dice *Macaco* aquí hemos dado testimonio de los 300 vínculos de la exsenadora Dilian Francisca Toro con organizaciones armadas ilegales aparte de nuestra organización y para un eventual lavado de activos, declaró *Macaco*, declaró *Rasguño*, decidieron partir la investigación en la Corte, reaparece esta prueba, el señor Pastas que se ve cogido vuelve y la mete en el expediente y la Corte dice, uy, no, esto está muy caliente, separemos la investigación, mandemos lo del lavado de activos de Dilian Francisca a la Fiscalía, allá que se defiendan, y esa investigación la mandan y adivinen qué pasó en la Fiscalía y no fue en la de Martínez, fue en la de Montealegre, declararon nulo el proceso, nulo, que había habido un error de procedimiento y lo cerraron. En esa declaración, mis queridos amigos, el señor *Macaco* no dice sino cositas como la siguientes: quiero nombrar a los políticos que apoyamos, dice él, Guillermo Gaviria Zapata, Óscar Arboleda, Óscar Suárez, Alfredo Ramos, Miguel de la Espriella, José Felix Lafaurie a quien identifica como un asesor y persona que hacía lobby cercano a Ernesto Bález y con quien habló personalmente muchas veces al punto en ocasiones de llegar a hospedarse en la casa de Vicente Castaño, muy amigo del doctor Lafaurie de Vicente Castaño, a Carlos Clavijo, al Turco Hilsaca, a Libardo Simancas, Gil Castillo, Habib Merheg, y explica como ordenaron apoyar la campaña del doctor Álvaro Uribe, esa prueba no más fue la que envolató el doctor Pastas, para eso fue que lo pusieron allá, ¿hasta hoy ustedes saben qué ha pasado con esa prueba?, nada, en la Fiscalía por un error de procedimiento la declararon nula, en la Corte no la han vuelto a abrir y en la Fiscalía tampoco.

Pero claro, en cualquier momento se puede reabrir porque es que ahí no hay sentencia absolutoria, así que el negocio con la doctora Dilian Francisca es claro, o con nosotros o de pronto se reabre esa investigación, doctora Dilian Francisca. Dilian Francisca se dio va a volver a traer a sus dos cuotas el doctor Reiter López, exalcalde de Palmira, a Roosevelt, que todos sabemos que es su Senador, y por Cambio Radical va a dejar que se habiliten tres candidaturas a Senado, la de Carlos Fernando Moota, la del hoy Representante a la Cámara Carlos Jiménez, y la del Representante a la Cámara José Luis Pérez, con sus respectivas Cámaras, así es que se hace la política, así es que quieren llegar a la bancada el 35% como lo hicieron en su momento los paramilitares y Mancuso.

Sigamos con Santander. ¿Quiénes son los clanes en Santander?, los Aguilar, todos lo sabemos, el jefe del clan, el doctor Hugo Aguilar, si ponemos la siguiente, este es como el Fuad

Char, cierto, ahí lo ven ustedes montando en Canal del Chicamocha, el General Aguilar, el Senador Uribe muy contentos montando allá, divirtiéndose en parque del Chicamocha, eran uribistas, claro, y después eran los jefes de la reelección santista, por supuesto, ¿y hoy qué son?, los jefes de la campaña vargasllerista, porque son la misma cosa, esos tipos solo van detrás de la plata, de los votos y de los contratos, del que se los pueda asegurar y del que les pueda dar impunidad. ¿Qué aspiran ahora?, aspiran a traer de nuevo al Senado al Senador Richard Aguilar, posiblemente, tal vez manden para la Gobernación al otro hoy Senador Aguilar que nos acompaña, aquí pero pareciera que le gusta más la Gobernación, el doctor Bernabé Celis, que también no lo veo por aquí y a sus respectivas cámaras.

Sigamos. Norte de Santander. En Norte de Santander aspiran a traer, ¿quién es la dupla?, ¿a quiénes traen?, a un señor que hace política desde la cárcel sin ningún problema, se llama Ramiro Suárez, la cárcel para el señor Ramiro Suárez es una suite, el señor tiene teléfonos, tiene celular, tiene Skype, hace conferencias, lo visita una romería, cualquiera puede entrar a cualquier hora, todo con autorización de la Fiscalía y del Gobierno que es que el maneja el Inpec, sin ningún problema, ese es uno de los jefes de la campaña vargasllerista hoy con el actual Gobernador con él aspiran a traer a la Cámara Hernando Angarita, y al Senado al doctor Édgar Díaz y claro como por variar ustedes pueden ver en la siguiente lámina todos eran uribistas, sí, luego santistas por supuesto y ahora vargaslleristas.

Vamos a Caldas, esto es una belleza. Caldas, esto es una belleza Senador Óscar Mauricio Lizcano de la U, uribista de pura cepa, santista de pura cepa, y ahora vargasllerista de pura cepa, el doctor Óscar Mauricio Lizcano ese es gente de lealtad política, es ejemplo y personificación de identidad política firme, tenía investigación en la Corte Suprema de Justicia porque si todos sabemos que su padre fue secuestrado por las FARC, lo que no sabemos y lo que estaban investigando es que tal vez fruto de su desespero o de su odio a esa organización decidió aliarse con grupos paramilitares para crecer políticamente. ¿Quién tenía esa investigación?, el heredero del puesto del doctor Leonidas Bustos, el señor Francisco Acuña, quien tuvo como Magistrado Auxiliar a Teresita Barrera, y la señora Teresita Barrera tuvo a bien proyectar el inicio de investigación formal contra el doctor Mauricio Lizcano y contra Piedad Zuccardi, que le costó el puesto, porque es que esa gente que no deja trabajar, no deja trabajar toca votarlos como votaron en su momento a Iván Velásquez y como votaron a otros tres Magistrados Auxiliares de los que ahorita les voy a dar los nombres.

Quién es hoy el doctor Óscar Mauricio Lizcano, quién es, es el jefe de la campaña de Vargas Lleras en Caldas, porque obviamente eso es condición tener prontuario y como aspiran a relegirse aquí,

como nos ha dejado saber el doctor Lizcano no volverá al Senado, él se va a sacrificar para ir al Gobierno del doctor Vargas Lleras, al Senado vendrá y él sigue con sus tres, vendrá un actual Representante a la Cámara, sobrino entiendo del Senador Mario Uribe, el doctor Juan Felipe Lemus Uribe, entiendo que será su candidato al Senado, su padre vendrá a la Cámara pero no, no es suficiente una Cámara aspiran a tener en Caldas 4 cámaras, la de Óscar Tulio Lizcano, la de Mario Aristizábal, la de Adriana Franco, socia de Ferney Tapasco, un asesino, y el señor Erwin Arias, de la Dorada, van a pasar de dos una acá del Senado y una Cámara a un Senado y 4 Cámaras, así es que se hace la política.

Vamos al Quindío. En Quindío, Quindío si no fuera por la Gobernadora del Quindío muy posiblemente el Senador Germán Varón no estaría aquí sentado, porque además de ser el consentido obviamente del Senador Germán Vargas, no le alcanzaban los votos, la verdad es que ya no tiene suficiente votación en Bogotá, pero no ha sido nada, no hubo problema, le compraron los votos en el Quindío de donde no era, no conocía a nadie, no había puesto un pie, no ha hecho una gestión por el Quindío, pero la entonces Gobernadora Sandra Paola Hurtado le garantizó su votación en Quindío y gracias a eso está aquí sentado. Sandra Paola Hurtado ahora aspira a ser candidata al Senado, luego a no ser que la metan presa, que parece que sí, veo en problemas al doctor Germán Varón; su novio o esposo, no sé, cualquier categoría civil que tenga, es lo más cercano a un narco impune, el señor Alias Toto, con decirle que... (sin sonido)

#### **La Presidencia manifiesta:**

¿Cuánto tiempo necesita, Senadora?, 10 minutos para la honorable Senadora.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Aspira a ser su candidato a la Gobernación y aspiran a traer dos Cámaras.

Arauca. En Arauca, donde el doctor Germán Vargas tuvo esa extraordinaria votación atípica, eso es lo que logra uno cuando su jefe de debate se llama Martín Llanos y tiene un ejército detrás y una gran chequera, su gran socio es el señor Julio Acosta Bernal, que sigue impune, sigue manejando la Gobernación, después la administró otro señor que se ha robado a manos llenas a Arauca, que se llama Facundo Castillo, que ahora es el candidato a la Cámara de Representantes de Cambio Radical, y el otro hijo porque no basta, no basta con que Julio César Acosta sea Concejal de Bogotá, ahora quieren que el otro hijo que se llama Camilo Acosta en nombre de Cambio Radical venga a ser Representante a la Cámara.

Volvamos a Casanare, porque no terminó la historia con Martín Llanos, los herederos de Martín Llanos es lo que en Casanare se llama el Clan de la Casita, el jefe era Martín Llanos, después estuvo Rodolfo el "Negro Pérez", renunció a

su curul el año pasado tratando de evadir la investigación, su hermano que sí fue Gobernador lo cogieron recibiendo plata de Martín Llanos a su Gobernación; Nelson Mariño que fue su sucesor también lo destituyeron por corrupción y el contratista del clan es el señor Marco Tulio Ruiz, él es el que hace los contratos del clan, con él es que se hacen los contratos tipo Odebrecht, luego fantasmas, luego los lavan, luego financian las campañas así como hacen a nivel nacional en la Presidencia, en Casanare lo hacen con este señor, y este señor ahora es el gran jefe de debate, yo les pido que mostremos las fotos, el gran jefe de debates del señor Germán Vargas en Casanare; ahí está en 2016 el señor Germán Vargas iba a repartir casitas así con el señor Marco Tulio, iba con Luis Felipe Henao obviamente ahora el señor Marco Tulio ahí está en la reunión de hace apenas unos meses, 31 de agosto 2017, ahí está con el señor Marco Tulio, y Marco Tulio a su vez está con sus dos socios, o sea, los dos condenados Nelson Mariño y el otro investigado que es José Rodolfo Pérez. Por qué esta gente que ha estado condenada o investigada puede seguir haciendo política tranquila y financiando campañas, pues porque nada le va a pasar mis queridos amigos; porque para eso tienen Fiscal de bolsillo.

Vamos con Cauca. En Cauca esta es otra volteada fenomenal, en Cauca ganó la Gobernación un Gobernador Liberal, el doctor Óscar Campo, que venía de ser el candidato del que ayudó el anterior Gobernador Temístocles Ortega, un señor que fue elegido, Temístocles por todos los movimientos alternativos, indígenas, campesinos, etcétera, del Cauca, o sea, contra la clase política tradicional y para voltearlo entonces le dicen, bueno, Temístocles, esto es fácil, esto es fácil, usted contrate al doctor Bustos de abogado y se mete a lista de Cambio Radical al Senado, y así se soluciona el problema, en esta elección en el caso del Cauca el Partido Verde apoyó tanto a Campo como al actual Alcalde de Popayán y no vamos a dejar de denunciar esos casos, al contrario por eso quise dejar este último porque quiero destacarlo, al contrario y es una vergüenza para el Verde por supuesto, y espero que la justicia haga algo al respecto.

El actual Alcalde de Popayán apoya a una de la Cámaras del doctor Germán Vargas y por eso tiene su proceso quieto, y Bustos recibió de la Fiscalía en Popayán y luego en Bogotá toda la información que estaban dando los 4 funcionarios de la Gobernación que fueron capturados presos que eran los que tenían la información de cómo a través de Indeportes se estaba financiando la campaña de Campo, la Fiscalía se la pasaba a Bustos y Bustos preparaba la defensa de Temístocles eso era un negocio redondo.

El principio de oportunidad, mis queridos amigos, consiste en que alguien colabore para delatar al de más poder hacia arriba, la señora de Indeportes Cauca hizo eso, llamó a la Fiscalía y les dijo, señores sí cometí un error, sí efectivamente

estuve en este caso de corrupción, esto no era para enriquecerme yo, esto era para la campaña del Gobernador Campo, yo quiero colaborar, le dicen bueno, sí señora, denos toda la información de con lo que va a colaborar y después de que les da toda la información le niegan el principio de oportunidad, la declaran responsable, liberan a los tres de abajo y dejan quieto a Campo y a Temístocles, o sea, el principio de oportunidad para los de abajo no para los de arriba y para que la quería denunciar a los de arriba la clavaron más que a todos los otros.

Por último, Cundinamarca. Esto es otra belleza, aquí lleva meses el doctor Carlos Fernando Galán diciéndonos que va a hacer un gran debate sobre el volteo de tierras y el cartel de POT en Cundinamarca y yo he tenido un gran interés de que hagan ese debate y nada que lo hacen, lo aplazan y lo aplazan y lo aplazan, y saben por qué lo aplazaron, mis queridos amigos, porque el jefe del volteo de tierra y del cartel de los POT es el señor Gobernador de Cundinamarca, Jorge Rey, y porque si denuncian el cartel se les cae su protegido que es Cambio Radical con el que piensan traer otros dos Senadores y otros tres Representantes a la Cámara por eso no han hecho el dichoso debate, lástima, han debido hacerlo, han debido hacerlo.

En Huila es lo mismo, es lo mismo, en Huila están con Cielo González Villa, con Carlos Julio González, en Nariño igualmente tiene sus fichas, en Antioquia tiene sus fichas, en Risaralda tiene sus fichas, en Meta, etcétera, por razones de tiempo no voy a dar todos, todos los casos los voy a publicar en mi cuenta de Twitter Claudia López van a poder ustedes ver caso por caso.

Permita usar estos últimos 10 minutos para decir lo siguiente: si todos estos candidatos al Senado y a la Cámara provienen de estructuras políticas criminalizadas que se han robado la contratación de sus departamentos y/o tienen vínculos con estructuras armadas ilegales y/o tienen investigaciones pendientes por celebración indebida de contratos, etcétera, esas investigaciones van a estar ahí dilatadas lo más que se pueda hasta que pase la campaña, eso es todo el juego, aquí no necesitan sino un tiempo. Si después de elegido el señor Vargas se caen ese ya será otro problema y como decía el Senador Robledo, ¿de qué se trata esto?, pues de que alguien tendría que investigar, alguien tendría que parar este concierto para delinquir que está avanzando cada día, ¿quién sería ese alguien?, el doctor Néstor Humberto Martínez.

Yo quiero poner un video que demuestra lo que dijo el doctor Robledo cómo es de difícil coger a Néstor Humberto Martínez en una verdad, en este mismo atril se paró el señor Martínez la semana pasada a mentir de la manera más flagrante y voy a mostrarles una por una las mentiras y por qué el señor Martínez no va a ser quien investigue esto, desafortunadamente, y por eso vamos a ir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque Martínez no ha sido sino el asesor de tres

contratos torcidos en Colombia: el de Odebrecht colombianos lo hizo él, el de la Ruta del Sol lo asesoró él, el de Navelena lo asesoró él, el del Crédito de Navelena lo asesoró él, y como si todo esto no fuera suficiente hizo un contrato que se ganaron con 28 millones de dólares de sobornos. El doctor Martínez muy querido él tramitó un contrato de estabilidad jurídica que traducido en cristiano, queridos colombianos, quiere decir que ustedes van a pagar más impuestos que el señor de Odebrecht, que ellos van a recibir reducciones de impuestos en patrimonio y en renta, para eso era el contrato de estabilidad jurídica o sea, no les basta con robarnos, no les basta con sobornos, sino que, además, nos piden que les hagamos contratos para que paguen menos impuestos, esa fue la gestoncita que le hizo Martínez.

¿Está listo el video?, Anderson, no está listo el video todavía, entonces mientras termina de estar listo, les diría lo siguiente: todos estos casos que les he mencionado quiero hacer el resumen de lo que aquí hemos demostrado, 6 billones de pesos les ha costado al bolsillo de los colombianos la corrupción derivada de la financiación ilegal de las campañas presidenciales del 2010 y del 2014, 6 billones de pesos de contratos que no se están ejecutando, que están todos enredados en pleitos legales, que se consiguieron con 28 millones de dólares todos intermediados por la firma de algunos de los nombres de las personas jurídicas del señor Martínez Neira, hoy Fiscal General de la Nación; eso además esos 6 billones de dólares, esos 28 millones de dólares de sobornos se manejaron a lo largo de 10 años, pacientemente el señor Germán Vargas como un relojero eligió uno por uno, a Ricaurte, a Bustos, a Malo, a sus respectivos, Magistrados Auxiliares, ya Montealegre era amigo de él, lo que pasa pues es que Martínez sí ya es completamente de la casa, es de Cambio Radical totalmente, totalmente, el señor Martínez aquí se paró y mintió, y dijo que él nunca había sido de Cambio Radical, la página de Cambio Radical dice que fue su fundador, la página de Cambio Radical dice que fue miembro su comité ideológico.

Aquí en el video que les voy a mostrar los Senadores de Cambio Radical lo alaban y le piden que asuma las riendas del partido, ahí las está asumiendo como Fiscal General de la Nación y esos 36 candidatos al Senado, y 56 candidatos a la Cámara no resistirían una investigación de un ente independiente un minuto, pero ese ente independiente no existe porque el cartel de la toga sigue funcionando hoy; a mí me parece lamentable que para pagarle el favor del voto que le dio Bustos para ser elegido Magistrado el hoy Fiscal que averigua la corrupción en la Corte, el Magistrado Hernández que no es cuota de Bustos, se eligió a pesar de Bustos pero con su voto, ¿y qué le pidió Bustos?, que reenganchara a Pastas, sí a Pastas, el mismo que filtró y engavetó la prueba de Macaco, de Dilian Francisca, y de los demás; porque a Pastas lo denuncian en Fiscalía, ¿y saben

quién lo absuelve?, otro Magistrado Auxiliar de Bustos que era el señor Acero, lo absuelve en la Fiscalía y lo vuelven a nombrar en la Corte Suprema de Justicia, ¿y para qué nombra?, para que investigue la corrupción en la Corte Suprema de Justicia, por favor, esta es una burla, no puede ser que entre millones de colombianos no haya un abogado que no haya estado enredado ni con Bustos, ni con Ricaurte, ni con alguno para que lo nombren como Magistrado Auxiliar para hacer esta investigación, eso no tiene ningún sentido.

Termino entonces y los dejo con el video que demuestra que de esta empresa criminal sin duda hace parte el señor Néstor Humberto Martínez Neira como Fiscal General de la Nación y que por eso y por haberme amenazado desde este atril pretendiendo que no hiciera este debate, lo voy a denunciar en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque aquí los señores del poder van a tener que aprender que no son impunes y que así sea ante la Justicia Internacional o divina van a terminar respondiendo y les quiero decir a los colombianos que no será la justicia la que acabe esta corrupción será su voto libre y ese señor que va cayendo en picada que se hace publipreportaje por el desespero, que miente, que necesita revivir a las FARC como sea porque no hay coco que mostrar, ese señor no va a ser Presidente de la República de Colombia porque representa... (Sin sonido).

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, muchas gracias, como aquí en varias oportunidades se han referido a nuestro partido, al uribismo, por eso he solicitado esta réplica, Presidente. Yo creí que en este debate se iba a hablar de Odebrecht, pero lo omitieron, no sé si la Senadora Claudia López, con quien debo confesar algo hoy, nunca me imaginé que fuera a coincidir en algo con ella y es que este Gobierno es corrupto el que ella eligió en el 2014, y no se refirió a Odebrecht porque uno de los temas que mencionó aquí el Senador Robledo de la denuncia por la contratación de Ocaña-Gamarra la hicimos nosotros, un grupo de 12 Congresistas del Centro Democrático y la Senadora López no se refirió a ella por, utilizando sus palabras Senador Robledo, tal vez por su cercanía con las demandadas las exministras Gina Parody y Cecilia Álvarez, por no ir más allá en esa amistad, y desde luego que su participación en esta campaña de Santos de la que se financió con sobornos de Odebrecht el pago para el partido Verde tenía que llegar, ¿de qué manera?, el doctor Alfonso Prada fue nombrado primero Director del SENA en agosto del 2014 como pago y hoy es el Secretario General de la Presidencia, nada menos que el Secretario General de la Presidencia en representación de ese partido.

El doctor Luis Eduardo Garzón fue Ministro Consejero y Ministro de Trabajo, el doctor Jorge Eduardo Londoño Ministro de Justicia, todos del partido de la Senadora que apoyó la candidatura de

Santos financiada con los sobornos de Odebrecht, para mencionar los contratos del doctor Antanas Mockus que suman más de 2.300 millones de pesos también del mismo partido, de manera que yo quiero dejar un interrogante aquí en esta réplica, señor Presidente, si la Senadora López que por primera vez me refiero a ella y repito por primera vez coincido con ella, en la corrupción de este Gobierno, participó activamente en la campaña de 2014, participó de la campaña que fue financiada con sobornos de Odebrecht me queda una duda y voy a solicitar la investigación si la Senadora recibió dineros de la campaña que venían de Odebrecht, porque para mí debe haber recibido, quien participa en una campaña, le participan de los dineros.

El tema del doctor Vargas no lo voy a tocar por quien ella también votó en el 2014, para mí, Presidente, eso es doble moral y no puede uno abanderarse en este país de la anticorrupción cuando está inmersa en la corrupción, cuando está metida en todos estos problemas del país, luego aquí no es lo mismo que meta en el saco solamente que Santos, Uribe y etcétera, cuando no solamente su partido participa, no solo con su voto participan aquí de lo que ha ocurrido en el país, sino que participaron de la distribución de los recursos de los sobornos de Odebrecht en la campaña Santos 2014, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Arturo Char Chaljub:**

Gracias, Presidente, la verdad es que yo con mucho respeto, tengo que expresar que digamos este debate que supuestamente era un debate que estaba esperando el país sobre Odebrecht, terminó siendo un debate en contra de un dirigente político, Germán Vargas Lleras, que para mí es una persona que merece todo nuestro respeto; yo voy a referirme a dos o tres cositas que la Senadora López menciona sobre mi hermano Alejandro Char; la Senadora habla de que Alejandro Char no le han llevado a cabo ninguno de sus procesos y habla de unas casas que construyó la constructora Alejandro Char; primero, Senadora, la corrijo, la constructora Alejandro Char en Barranquilla no construyó casas sino apartamentos, esos apartamentos no se cayeron como ustedes también mencionan, los apartamentos están ahí, y ha habido un fallo de la Corte Constitucional en contra de la Constructora Alejandro Char, por unas grietas que se presentaron en los apartamentos y sí hubo un fallo en contra de Alejandro Char y Compañía.

En segundo lugar, usted menciona de unas listas ambiciosas que en el Atlántico el clan de manera irrespetuosa se refiere a mi familia y se refiere a mi padre Fuad Char como el jefe de un clan y habla como si fuéramos unos criminales, unos criminales. Nosotros vamos a llevar unas listas sí en este momento lo único que tenemos confirmados es que yo voy a aspirar al Senado para el 2018 y el Representante a la Cámara

Luis Eduardo Díaz Granados también va a aspirar al Senado, yo no sé por qué usted habla de que nosotros vamos a elegir 6 Senadores y 6 Representantes a la Cámara.

Otro elemento, usted habla de los aeropuertos, las concesiones de los aeropuertos que se ganó Supertiendas y Droguerías Olímpicas, donde no se las gana Supertiendas y Droguerías Olímpicas únicamente, Olímpica simplemente fue un socio de mucha gente que participó y eso no fue durante la administración o durante la gestión de Germán Vargas, eso fue mucho antes hace más de 12 años, así que Germán Vargas no tiene nada que ver con esa participación que la empresa Olímpica S.A. tiene o tuvo en algunas operaciones de los aeropuertos, porque nosotros en esencia, hacemos política, hacemos política, pero en esencia somos empresarios y creamos empresas, y generamos empleo, y somos parte del sector productivo de este país, Senadora Claudia López, nosotros producimos aquí en este país y seguimos invirtiendo en este país.

Este debate realmente para mí con mucho respeto me ha parecido de la mayor pobreza, y además señor secretario si el Senador López puede hacer un debate a un dirigente político. Secretario, usted, rectifíqueme si el debate se trataba de hacerle un debate a un dirigente político o era el debate de Odebrecht, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias, Presidente, muy corto porque ya había intervenido, pero, pues lo dijo el Senador Char, este es un debate contra Cambio Radical, la doctora Claudia pretende persuadir a la opinión pública de no votar por Vargas, porque obviamente también está de candidata y está haciendo un trabajo y es válido en el escenario político hacerlo pero siempre y cuando uno juegue con la verdad y con hechos que sean verificables, doctora Claudia, porque es fácil de hacer un debate amparado por la condición de Congresista donde se pueda hacer todo tipo de afirmaciones; afirmaciones que no correspondan con la verdad, y que no necesariamente le hagan rectificar como sí lo puede hacer un ciudadano del común cuando no estamos en este recinto, y como le ha tocado hacerlo varias veces, yo le pregunto a usted, ¿cuántos procesos tiene en la Corte?, me gustaría que lo pudiera responder como un derecho lógico que exigimos quienes aquí nos sentimos agraviados por hechos que usted considera, que con su decir van a generar una percepción de opinión pública que en mi opinión es absolutamente herrada.

Mire lo paradójico que lo que le moleste a usted sea precisamente los procesos en donde el Fiscal ha tenido las actuaciones más rápidas y más eficientes y llama la atención, porque tal vez el origen de todo este debate que fue montado para decir que era un debate sobre corrupción y sobre Odebrecht, tiene

un origen efectivamente en Odebrecht, pero sabe en cabeza de quién, del doctor Antonio Sanguino, Codirector de su partido, dicho por los medios de comunicación a ese sí no hizo referencia. Las responsabilidades políticas son endilgables para el resto de los mortales, el resto de este Congreso en la medida en que conozcan a alguien que tiene una circunstancia jurídica que esté siendo investigada, pero si es usted no, no porque usted sí es una candidata buena, usted sí es una candidata seria, y su Codirector tal vez fue el que inició ese escándalo, el más grande que hay en el país en este momento, y el Director del partido al que usted pertenece, el doctor Carlos Ramón González, le pido el favor de que revise qué investigaciones y por qué delitos está siendo juzgado en la Corte; porque vale la pena usted que tiene ese halo de pulcritud que no se deje contaminar, no es lógico que lo haga, porque cuando actúa con esa seriedad yo creo que la están engañando internamente o no le han contado o incluso usted no sabe cuántas de sus investigaciones existen, yo no sé cuántas serán, me gustaría que se lo dijera al Congreso.

Mire, lo que usted afirma, un video del 2010, con respecto a una acusación del 2002 y si fuera posible, Presidente, me gustaría que lo reversaran para que vea cómo la afirmación que se hace con respecto al señor Martín Llanos es de un video del 2010, lo dijo usted, doctora Claudia, la acusación es del 2002 y voy a proceder a regalarle la sentencia donde no hubo dinero, no hubo ninguna influencia es una sentencia donde el señor se acoge a sentencia anticipada como reconocimiento de que no existía ninguna relación que tuviera que ver entre paramilitarismo y Germán Vargas Lleras.

Segundo, a página 42 del expediente, doctora Claudia, el señor Martín Llanos dice que no conoce al señor Germán Vargas, que lo conoce por medios de comunicación, no es cierto que cuando se reaccionen los procesos estos se inician de nuevo. ¿Sabe qué pasó en la Fiscalía?, en ese debate de Odebrecht sigue la investigación del señor Antonio Sanguino, Codirector de su partido, siguen las investigaciones del señor Carlos Ramón González, Director y Presidente de su partido, y mire lo paradójico, en los tres temas que usted, que el Fiscal menos se ha movido es donde mejor lo ha hecho; lo dijo el doctor Robledo, el doctor Elías Melo como Presidente de Corficolombiana está tras las rejas, lo afirmó usted, doctor Robledo, pertenece a la organización Aval. ¿El Fiscal ha tenido algún miramiento por esa condición?, ninguna.

El señor Miguel Pico conocido también del doctor Néstor Humberto está en una investigación, ¿le ha temblado la mano para abrísela?, no, ninguna.

Muchas gracias, ya termino, Presidente, simplemente diciéndole sin los votos del Quindío sí salía, al señor Moreno sí lo conozco porque fue mi apoderado, yo no niego cuando conozco a alguien, otra cosa diferente es que se me pueda

derivar una responsabilidad penal de conocerlo, como yo no se la puedo derivar a usted de su Presidente, ni sus Directores de partido.

Me gustaría que nos contara cuántas investigaciones cursan en la Corte, yo no sé cuántas tendré yo, me gustaría saberlo también, pero creo que el Fiscal ha venido actuando con decencia y con seriedad, muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, Senadora Claudia López también para una réplica de las menciones que ha tenido y la última el Senador Roosevelt Rodríguez y pasamos a las intervenciones de los partidos.

Mociones de orden, tenemos varias aquí, Senador Robledo, Senadora Rosmery, Senador Alfredo Ramos, sí tenemos tres de orden y estoy concediéndoselas Senador, es que mire no se ofusque porque no me escucha, le estoy concediendo la moción de orden, Senador Robledo, sonido par el Senador Robledo y ha pedido de orden también la Senadora Rosmery, entonces también se la voy a dar; Senador Robledo, moción de orden.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Señor Presidente, aquí hay unos que llevamos muchos años en el Congreso, yo nunca había visto un manejo así en el que las réplicas se volvieron intervenciones de 10 y 15 minutos. No, excuse, pero no ha sido así, señor Presidente. Segundo, refúteme, pero déjeme terminar lo que estoy diciendo, es bien extraño el manejo que le están dando a las réplicas, yo eso nunca lo había visto; pero además veo que usted va a hacer otra cosa que no es, es que dice el reglamento, hablan los citantes, habla el citado en este caso el Ministro del Interior y después hablan los voceros del partidos, ese es el orden, así son los debates, siempre han sido así; entonces aquí se inventan, se están inventando un reglamento y entonces por ejemplo ya aquí hay un vocero de Cambio Radical que va para la cuarta intervención y al fin quienes somos los citantes entonces, la Senadora López y el Senador Robledo o cómo es la cosa, es evidente que le están dando un manejo que no corresponde ni con las normas, ni con la tradición de este Congreso.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Presidente, como es moción de orden, le solicito, señor Presidente, y a su Mesa Directiva, al Secretario que es el notario, Gregorio Eljach, que me lea el artículo de la Ley 5ª, el 251, porque lo que hoy se vio es que no es un debate, que me lea, proceda el Secretario que es Notario a leerme el artículo 251 de la Ley 5ª, gracias, Presidente.



**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Así es, señor Presidente, el orden muy bien se dijo, hay citantes, hay citado, hay voceros, yo creo señor Presidente si usted va a darle la palabra a los citantes cada vez que los mencionan va a ser imposible llevar a cabo este debate, señor Presidente, usted no le puede dar réplica a una persona que ya habló bastante, lo suficiente, y que al final tendrá nuevamente la palabra, creo que es más que justo, señor Presidente, que podamos oír la vocería de los demás partidos, porque o si no cada vez que sea mencionado uno de los citantes por cualquier evento, pues evidente que no avanza así el debate, señor Presidente.

Entonces yo le pediría señor Presidente que por favor la citante que está parada esperando un debate simplemente se siente, tome asiento, tranquilo, y espere hasta el final del debate hasta que se acabe el mismo, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, usar estos 5 minutos para contestar las preguntas que me han hecho, doctor Macías, qué bueno que al fin coincidamos en algo, déjeme decirle, en primer lugar, la exministra Cecilia Álvarez no solamente tiene que explicar por qué firmó un Conpes que evidentemente favorecía intereses económicos de su familia política, sino que además tendrá que explicarle a la Fiscalía y al país por qué avaló, después de un soborno de 4 mil millones de pesos, un contrato de estabilidad jurídica cuyo asesor intermediario fue el doctor Martínez a favor de la Ruta del Sol y de Odebrecht, contrato que le costaba miles de millones de pesos al bolsillo de los colombianos, las dos cosas, usted que la denunció por una, le dejo la otra y si quiere le presto el contrato; ese contrato fue obtenido también con sobornos, como todos los contratos que asesoró Néstor Humberto Martínez, todos, y no contentos con pagar sobornos, además tramitar un contrato de estabilidad jurídica para ahorrarse impuestos, cómo le parece la belleza, por lo menos esas dos cosas tendrá que explicar la doctora Cecilia Álvarez.

Segundo, no participé, me parece perfecto que lo investiguen, no tengo nada que ocultar de la campaña de Juan Manuel Santos, no puse un pie en su campaña, por transparencia política acababa de ser elegida, Senadora, hice público en un video por qué votaba por Juan Manuel Santos y se lo quiero repetir hoy, usted que votó por Zuluaga también votó por Odebrecht, y también votó por sobornos de Odebrecht, esa es la desgracia de la campaña del 2014, no importa cómo votáramos en la segunda vuelta, ambos votamos por campañas corrompidas, financiadas ilegalmente, con plata de Odebrecht, ambos, y yo dije en ese video y, lo quiero reiterar hoy, colombianos, voté única

y exclusivamente para salir de la manera menos violenta y más rápida posible de las FARC y afortunadamente lo hice, porque de lo contrario, hoy tendríamos a los mismos bandidos de siempre, Uribe y Santos y Vargas, y de ñapa tendríamos a las FARC, por lo menos salimos de un bandido, por lo menos salimos de un bandido.

Por lo menos salimos de las FARC, a mí me parece extraordinario que, aunque sea hayamos salido de una de las empresas criminales, porque si no tendríamos las mismas empresas criminales y de ñapa las FARC, aunque sea salimos de las FARC y gracias al voto libre de los colombianos podremos salir de las otras tres el año entrante.

Y, por último, sobre las investigaciones que tengo en la Corte Suprema doctor Germán Varón, debo reiterarle que me parece perfecto que la Corte investigue a cualquiera, de cualquier partido, créame que ningún partido sentado ni siquiera el Verde, ninguno va a igualar el prontuario criminal de Cambio Radical, ustedes, el privilegio de tener 19 parapolíticos, un Gobernador asesino, varios Congresistas corruptos, 8 Gobernadores investigados, me extraña que usted diga que investiguen a Carlos Ramón González en la Corte Suprema de Justicia, Carlos Ramón es un señor común y corriente que no tiene fuero, no entiendo por qué está allá, y cualquier otra investigación, hoy denuncié aquí al Gobernador del Cauca a quien nosotros apoyamos, porque nadie que crea que porque lo apoyó el Verde, crea que le vamos amparar corrupción, no, nosotros no somos como ustedes, nosotros no nos protegemos con un fiscal de bolsillo, nosotros los denunciemos y los expulsamos del partido.

Por último, creo que tengo 21 investigaciones en la Corte Suprema de todos y o de muchos de los bandidos que hoy denuncié y que he denunciado antes que uno siempre le sale a deber, estoy denunciada en 21 investigaciones por esta gente a la que yo he denunciado que después me denuncia por injuria y calumnia, no es injuria y no es calumnia denunciar la corrupción y no me ha temblado la voz y me pueden poner otras 50 investigaciones, y se puede parar aquí el señor Fiscal General de la Nación y ustedes pueden seguir contratando sicarios como lo hacía el señor Kiko Gómez y no me van a callar doctor Varón, no me van a callar, y el país se va a organizar para derrotarlos a ustedes y a su corrupción.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias, señor Presidente, me temo que 5 minutos para esta réplica son muy cortos, trataré de aprovecharlos comoquiera que lo que se ha dicho en tanto tiempo, en una hora por parte de la doctora Claudia ameritaría un poco más de tiempo, pero, le recuerdo a esta plenaria que hace ya aproximadamente un año, algo más, tocó hacer esta misma réplica por una afirmación

exactamente igual, es decir, por un refrito. En aquella época debe recordar está plenaria que utilicé de manera coloquial estas palabras: si mi abuela estuviera viva y escuchara a Claudia López le diría deslenguada, eso dije yo en esa oportunidad y si la escuchara nuevamente hoy no solamente le diría deslenguada, con toda seguridad le añadiría un adjetivo mucho más drástico para calificar la conducta de la Senadora López.

Yo hoy tengo que añadir a esa intervención un adjetivo muy drástico, miente la doctora Claudia en el caso de Dilian Francisca Toro, es mentirosa, le dice al país mentiras, la Corte no se reunió para dividir dos procesos y enviar uno a la Fiscalía y el otro dejarlo en la Corte, eso no es cierto, un proceso está hoy en la Fiscalía doctora Claudia porque Dilian renunció a su calidad de Senadora de la República y la misma Corte Consideró que uno de los procesos tenía que irse a la Fiscalía comoquiera que no tenía nada que ver con su función Congresional y efectivamente llegó ese proceso a la Fiscalía doctora Claudia y la Fiscalía derogó, mejor, declaró nulo parte del proceso por violación a los derechos al debido proceso de Dilian Francisca Toro y, ese proceso que hoy está en la Fiscalía hace apenas un año desde, que en esta Fiscalía mejor lleva apenas un año, en la Fiscalía anterior tuvo un tiempo mayor.

Dilian Francisca Toro ha sido acusada en la Corte, doctora Claudia López, por anónimos por testigos falsos, algunos de ellos condenados y otros en vías de serlo, no hay una sola prueba señor Presidente, no hay una prueba señores Congresistas, no hay una sola prueba, no hay un solo hecho colombianos de las que puedan derivarse responsabilidades de carácter penal contra Dilian Francisca Toro, tanto la Corte como la Fiscalía General han decretado toda clase de pruebas, las han buscado en todos los escenarios habidos y por haber, las han buscado en el extranjero y no han podido conseguir una sola prueba que la puedan incriminar simple y llanamente porque no existe; por hechos como el de hoy doctora Claudia López a usted, también le tocó rectificar, alguien hizo referencia a la rectificaciones a las que está obligada la doctora Claudia, en su vida pública, entre ellas la rectificación que tuvo que hacer frente a las afirmaciones calumniosas contra Julio César Caicedo el esposo de Dilian Francisca Toro, y no obstante que rectificó públicamente. En el libro que publicó dos o tres meses después incluyó las afirmaciones injuriosas.

Yo aprovecho esta oportunidad, Presidente, para pedirle a la Sala Penal de la Corte, para pedirle al Fiscal General que tomen una decisión en unos procesos que llevan más de 8 años, necesitamos que la Corte Suprema de Justicia tome una decisión en el caso de Dilian Francisca Toro, debo pedirle al señor Fiscal General de la Nación que haga lo propio con la seguridad de que tendrán que precluir esas investigaciones comoquiera que

no existe un solo hecho, ni una sola prueba que pueda incriminar a Dilian Francisca Toro; termino esta intervención.

Quiero decirle a la doctora Claudia que en toda esa sangría de denuncias sobre presuntos hechos de corrupción se le olvidó uno la doctora Claudia, la que tiene que ver ella, este Congreso tiene que darse cuenta, el país tiene que darse cuenta de que Claudia López fue sancionada por la Contraloría Distrital, fue sancionada por la Contraloría Distrital por detrimento patrimonial en cuantía de 103 millones de pesos y además se le estableció una sanción por inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas por 5 años, y acudió a la tutela y ambos casos en la tutela en primera instancia y en segunda instancia se le negó la posibilidad de tumbar el proceso que adelantó la Contraloría Distrital; sin embargo, el mismo Contralor que se había defendido en los procesos de tutela en los juzgados correspondientes inexplicablemente a un mes de salir de la Contraloría decidió derogar la sanción de la doctora, revocar mejor se llama en derecho de manera directa la sanción interpuesta por él mismo a la doctora Claudia López, sin que mediara ningún hecho, sin que mediara ninguna circunstancia que ameritará esa decisión; pero lo más grave no está ahí, lo más grave está en que después de haberse derogado la sanción de la doctora Claudia López dejaron precluir el proceso y esa es la explicación que le debe la doctora Claudia López a este Congreso y al país. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señor Presidente, va a ser corta porque voy a pedir muy comedidamente que usted me permita en el momento en que intervengan los diferentes Senadores me permita el uso de la palabra.

Señor Presidente, honorables Senadores yo creo que hoy le convengo yo nuevamente a otra candidatura presidencial, porque los candidatos a la Presidencia para tener credibilidad necesitan tener consistencia y lo único que muestra, en lo único que muestra consistencia la candidata es en decirme a mí bandido, es lo único que la mantiene consistente, en lo demás es total inconsistente, un día se declara de izquierda, al otro día de derecha, yo he gozado hoy viendo que se pone sincero este Senado, porque a muchos de ustedes, a quienes hoy a maltratado en ocasiones, los he visto con que coqueteos con ella, una de las cosas, estoy bastante viejo para tener esos arrebatos que me endilga la Senadora.

Entonces dicen que no, que no participó en la campaña de Santos 2014, ella que es experta en coleccionar fotografías, debería mostrar su propio álbum en esa campaña y, habían ocurrido cosas muy graves, todavía no se sabía lo de Odebrecht, pero el Senador Macías había presentado una

denuncia gravísima a la Corte Suprema por mermelada, y era conocido en el país y a pesar de eso la expresión de la moral en este Congreso adhirió a la campaña de Santos, y se conocía todo lo que estaba pasando con sobornos de periodistas, unos sobornados, los otros intimidados y a pesar de eso la hoy candidata adhirió a la campaña de Santos y se conocía que las FARC en muchas regiones de Colombia amenazaba a la gente del Centro Democrático que querían votar por el doctor Zuluaga y los obligaba a fusil en la nuca a votar por Juan Manuel Santos, y esa expresión de la democracia así todo le hizo campaña a Juan Manuel Santos.

Tendré muchos temas a los cuales referirme más adelante, uno solo señor Presidente Óscar Iván Zuluaga, cuando Óscar Iván Zuluaga superaba ese trama, esa trama que le hicieron del hacker apareció lo de Odebrecht, y él lo ha manejado, franca, gallardamente, primero allí no hay soborno, segundo él le mostró al país los contratos o el contrato con Duda Mendonca quien fue el asesor publicitario de su campaña, ese contrato se registró, el dinero se pagó y se declaró, después aparecen unas declaraciones de personas allegadas a Odebrecht, que le abrían dado un dinero adicional y entonces el doctor Iván Zuluaga le ha contado al país paladinamente, honradamente que lo que parecía en principio una asesoría no muy costosa tenía la justificación del señor Duda de que quería entrar a la política colombiana y, qué cuando se dijo que Odebrecht le pagó al señor Duda una suma adicional a la que contrató al doctor Zuluaga; el testigo y aquí tengo el documento que obra en la Fiscalía dice que esas suma nunca se le entregó a la campaña y además no hay una sola prueba, no hay una sola prueba que diga que esa suma se la pagaron con consentimiento del doctor Óscar Iván o de su campaña, ¿dónde están esas pruebas?, yo quiero verlas ¿dónde están?, pero además el doctor Óscar Iván, cuando apareció ese problema desde el mes de febrero de este año, gallardamente retiró su campaña política y hoy no hace parte de los 5 precandidatos a la Presidencia de la República por el Centro Democrático.

Desde el mes de febrero estamos esperando que las autoridades de Brasil, la Fiscalía, la Procuraduría de Colombia exhiban las pruebas que acrediten que Óscar Iván Zuluaga dio consentimiento para que Odebrecht le pagara ese dinero a Duda Mendonca y no aparece la prueba y estamos en el mes de octubre, bastante avanzado, señor Presidente.

Más tarde cuando tenga la oportunidad me referiré a los otros temas que me incumben y que han sido mencionados esta noche, y me referiré a cómo se han financiado mis campañas desde que fui Concejal de Salgar Antioquia, porque si algo me ha permitido retar a los colombianos, a los contratistas, a los financiadores de campaña es que digan donde hay un contratista que me haya

sobornado, ¿dónde hay un contratista que pueda decir que lo he perseguido o un contratista que pueda decir que lo he favorecido, dónde hay peso de dinero mal habido en mis campañas, dónde ha excedido los topes, quiénes han sido los gerentes de mi campaña?, por eso señor Presidente, en medio de todas mis omisiones y defectos me meto en todas las candelas, en todas las candelas, porque esta patria no se puede entregar a los brabucones inconsistentes que hoy se arropan en la lucha contra la corrupción, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, mí moción de orden es para pedir que se aplique el reglamento, pero yo quiero decir dos punticos señor Presidente.

Uno, tuve que mencionar la denuncia de las ex ministras para que la Senadora se refiera a ello, pero nosotros denunciamos a las dos Ex Ministras Cecilia Álvarez y Gina Parody, no sé por qué la Senadora omitió un nombre.

Dos, yo me ratifico en que voy a solicitar la investigación, para ver si la Senadora recibió o no plata en la campaña proveniente de sobornos de Odebrecht.

Tres, Presidente para eso pedí la moción, que se lea el reglamento Presidente, porque nosotros no podemos aceptar ni permitir que aquí se ultraje a las personas cuando se interviene, nosotros somos duros pero respetuosos y aquí la Senadora ha ultrajado, ha ultrajado y yo por eso le pido a la Secretaría Presidente con su venia que se lea el artículo 73 de la Ley 5ª del reglamento.

**La Presidencia manifiesta:**

Han pedido que se lea el artículo 73 y además el 251 la Senadora Rosmery, señor Secretario proceda a leerlo.

**El Secretario informa:**

Sí Presidente, en su orden, artículo 73: **Sanciones por irrespeto.** Al Congresista que faltare al respeto debido a la Corporación, o ultrajare de palabra a algunos de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las siguientes sanciones:

1. Llamamiento al orden.
2. Declaración pública, de haber faltado al orden y al respeto debidos.
3. Suspensión en el ejercicio de la palabra.
4. Suspensión del derecho de intervenir en el resto del debate o de la sesión, y
5. Suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de (1) día o hasta por (1) mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva, hasta ahí el artículo 73.

**La Presidencia manifiesta:**

Ahora el 251 que había solicitado previamente.

**El Secretario informa:**

El 251 se refiere a citación para debates: **orden en la sesión de citación** el inciso 2° que es el pertinente.

El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, y encabezará el Orden del día de la sesión. Este solo podrá modificarse una vez concluido el debate. Hasta ahí el artículo 251.

**El Secretario informa:**

Sí, la pregunta del Senador Arturo Char, yo me remito a lo que dice la proposición número 11 aprobada el 25 de julio de 2017: cítese al Ministro del Interior a un debate sobre las responsabilidades políticas en el caso de los sobornos de Odebrecht a funcionarios colombianos y los ingresos de dineros a esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014, también se debatirá sobre las mismas responsabilidades políticas en el caso del llamado Fiscal Anticorrupción Luis Gustavo Moreno e invítese al Fiscal General de la Nación, hasta ahí la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, gracias señor Presidente, ya leyó el Secretario cuál fue la proposición que hicimos con la Senadora Claudia López para debatir el caso de las responsabilidades políticas vinculadas a las campañas presidenciales 2010 y 2014 y la plata de Odebrecht y además para mirar el caso del llamado Fiscal Anticorrupción Luis Gustavo Moreno, o sea que estamos dentro del debate, dentro del debate estamos, es lo primero que quiero señalar, no es cierto que no se esté dentro del debate aun cuando haya colegas que puedan tener puntos de vista distintos.

Y lo segundo es esto, lo segundo es esto, el orden de estos debates señor Presidente es muy simple, hablan los citantes, habla el citado y aquí el único citado se llama el Ministro del Interior y fue invitado Néstor Humberto Martínez y no quiso venir, entonces yo le ruego a usted que se cumpla el reglamento, le dé la palabra al Ministro del Interior, porque es que él nos tiene que explicar cómo fue que entró la plata de Odebrecht a la campaña de Juan Manuel Santos, este es centro de este debate y que una vez él intervenga, intervengan los voceros de los partidos, pero ese es el debate de las responsabilidades políticas de eso; entonces usted está cambiando señor Presidente el orden de forma tal que el Ministro del Interior, o sea, el Presidente de la República no le dé la cara a los colombianos que es de lo que se trata fundamentalmente este debate. Entonces yo le ruego que le dé la palabra al doctor Rivera Ministro del Interior para que él hable en nombre del Gobierno y después hablan las bancadas de los distintos partidos.

**El Secretario informa:**

Sí, señor Presidente, el artículo 97 correspondiente a la Sección 4A, específica sobre debates. Dice el 97, **intervenciones**.

Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la presidencia. La mesa directiva o el Presidente fijarán el tiempo de intervenciones de cada uno de los oradores teniendo en cuenta la extensión del proyecto o debate y la complejidad de la materia.

El uso de la palabra se concederá de la siguiente manera:

1. Al (los) ponente(s) en este caso citantes, para que sustente(n) su informe, con la proposición o razón de la citación.
2. A los voceros y los miembros de las bancadas, hasta por veinte minutos por grupo. Cuando la bancada represente al menos veinte por ciento de las curules de la Cámara correspondiente, el tiempo de intervención podrá ampliarse hasta 10 minutos más.
3. A los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría, ninguna intervención individual en esta instancia podrá durar más de 10 minutos.
4. Los servidores públicos que tengan derecho a intervenir.
5. Los voceros de las bancadas podrán intervenir nuevamente y se cerrarán las intervenciones.

Ningún orador podrá referirse a un tema diferente del que se encuentre en discusión, y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar con la intervención.

Todos los oradores deben inscribirse ante la Secretaría hasta 5 minutos antes de la hora fijada para el inicio de la sesión. Harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Por favor, yo les voy a pedir a los citantes, al Senador Robledo y a la Senadora Claudia López, que de la misma manera como tuvimos la oportunidad de escucharlos, así también nos escuchen.

Bueno, antes que todo, muchas gracias señor Presidente.

Muchas gracias, Senadora, le voy a pedir el favor de que no sabotée mi intervención. Por favor, a usted le hemos respetado la palabra. A mí no me puede marcar, o sea, no me están dejando hablar, por cuantos minutos es.

Primero que todo, muy buenas noches a todos los compañeros y compañeras en esta plenaria. Así mismo un saludo muy especial a todos los colombianos que nos están escuchando. Antes que comenzar mi intervención, quiero pedirle sinceras excusas al pueblo colombiano, porque cuando pensábamos que este debate era un debate serio, era un debate de investigación, era un debate. (Sin sonido).

Pedirles excusas, porque esperábamos un debate, pero un debate como debe ser, no cuenteros, aquí lo que ha habido es un espectáculo de cuenteros, aquí no se nos ha demostrado con evidencia, ninguna de las acusaciones, ninguno de los señalamientos que se han hecho a Germán Vargas Lleras y a muchos compañeros de este Senado de la República. Lo que pasa es que aquí se quiere aplicar un principio que es de vieja data, cuando el derecho no se había desarrollado, que es aquel de la verdad sabida y buena fe guardada. Pero en cabeza de la Senadora Claudia López y del Senador Robledo, o sea, basta con que lo digan para que tengamos que aceptar eventualmente que eso es verdad y están bien equivocados, hay un principio que dice que nadie puede ser condenado si antes no ha sido oído. Y aquí perfectamente se deshonra, se vilipendia, se lanzan expresiones proclives como si la honra de las personas que nos dedicamos a la política estuviera merced a los cuenteros.

Aquí no se nos ha demostrado una evidencia efectiva, aquí se nos trajeron unos supuestos videos editados, montados, que nadie sabe dónde es que está el secreto de los videos, dónde es que está el cuento de la responsabilidad de Vargas Lleras, es que aquí algunos han estimado constituirse en jueces y partes, constituirse en señaladores, pero como dice un dicho, ustedes recuerdan ese video que estuvo en las redes sociales hace aproximadamente dos años que decía el tormento tuyo soy yo, ¿ustedes lo recuerdan? El tormento de Claudia López y de la izquierda es Germán Vargas Lleras. Sí señora, Germán Vargas Lleras es su tormento Senadora, como también, como también tiene muchos tormentos usted.

Y, le voy a decir Senadora, yo no hubiera querido tocar temas, temas que se salen de este recinto, temas que salen del debate, pero definitivamente qué fue lo que escuchamos aquí, ¿Un debate?, una cuentería, simplemente fulano es asesino, la banda de criminales de cambio radical, etcétera, etcétera y santa palabra.

Santa palabra, qué manera de manipular el derecho y qué manera fácil de pensar que se tiene la verdad revelada, pero usted no la tiene Senadora, aquí no pueden existir dobles morales

Senadora, mire Senadora, aquí tenemos para decirle de una vez el caso de los personeros, de varios personeros del departamento de Cundinamarca, que el 26 de noviembre del 2013 y documento, oficio recibido el 11 de febrero del 2014, donde se quejan estos personeros son de los municipios de Nimaima, Nocaima, Vergara y la Vega, Cundinamarca, y resulta que ellos se quejaban porque el entonces fiscal primero local no era diligente, no era acucioso, faltaba la celeridad de los procesos, especialmente de procesos de inasistencia alimentaria; razón por la cual los usuarios tuvieron que pedir el traslado de los negocios al fiscal segundo. Y luego, este fiscal primero de Villeta, trataba mal a los usuarios, tenía dice textualmente, ausencia de buen trato, modales básicos de urbanidad y correcta orientación a los usuarios por parte del funcionario señor Gabriel Pardo Albarracín, su padrastró, su padrastró y de aquí viene el problema suyo con el Fiscal Néstor Humberto Martínez.

Por existencia de casos de presunto maltrato verbal, gritos, groserías, a usuarios de estas comunidades por parte del señor Fiscal, yo creo que usted aprendió un poquito de allí Senadora Claudia. Y termina diciendo, que le solicitan muy encarecidamente al Director Seccional de Cundinamarca, de la Fiscalía, ver la posibilidad para un buen funcionamiento del traslado del señor, pero resulta que al señor nadie lo podía corregir, porque le tenían miedo, le tenían miedo porque era el padrastró de Claudia López, de la Senadora Claudia López, cómo les parece.

Y resulta que nadie se atrevió a trasladarlo y llegó Néstor Humberto Martínez y lo trasladó en febrero de este año, si no estoy mal, lo trasladó a Arauca. Y lo trasladó, eso sí, yo pienso que, bajo una condición funcional buena, como Fiscal Seccional, en la subdirección lo ascendieron, pero resulta que no quería que lo trasladaran, ¿cierto?, entonces qué pasó, el señor se va a tutela y dentro de la tutela de la que habla, aduce el derecho a la vida, el derecho a la familia, el derecho a la igualdad, a muchas cosas.

Y dentro de esas cosas qué dice, es que realmente él tiene 64 años, 64 años y su esposa, la mamá de Claudia tiene 68 y que tienen 3 hijos, y que además necesitan los afectos, más o menos así de también su hija, o hija de su esposa, la Senadora Claudia Nayibe López. Eso no es casual, esa reseña tan expresa. Como para que le despacharan a favor, el Tribunal de Bogotá la negó y luego se apela y, la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia termina, declarando extemporánea esta pretensión.

Lo que en principio no era tan radical con el señor Fiscal, Néstor Humberto Martínez, de repente se le convierte en una batalla campal. Claudia López desataba contra el señor Fiscal, yo pienso que esto pueden ser especulaciones, Senadora, porque yo sé, que una persona que aspira a la Presidencia de la República se cuida de estas situaciones incómodas.

Yo quisiera pensar, que otra es la actitud que usted tiene contra el señor Fiscal, y que este no es el motivo. Pero también Senadora Claudia, cómo fue eso, ¿cómo fue su famosa sanción?, miren, sencillo, la Senadora Claudia López trabajaba con el Distrito de Bogotá y era la coordinadora o directora de asociaciones de acciones comunales, y resulta que se iban a poner unos módulos en diferentes sitios para que, los niños de los barrios humildes de Bogotá fueran y jugaran.

El problema es que los módulos se compraron, pero, no había dónde colocarlos porque, el contrato no facilitó, o, mejor dicho, la coordinadora-directora de esa oficina, que era la doctora Claudia López, no facilitó, y el contrato se fue prorrogando hasta que tuvo que tener reajuste, y de reajuste en reajuste y no fue posible que el contrato se terminara. Definitivamente la plata se perdió.

Estamos hablando del 2003, en esa época era ochenta y pico de millones, ochenta y tres y tantos millones, cuando la sancionan, pasa a 103 millones, a valor presente en el 2005, pero ¿cuánto son 103 millones a hoy?, pero miren no hubo póliza que hiciera efectiva la Senadora Claudia López otrora coordinadora de esa oficina. No hubo la posibilidad de que, el contratista devolviera la plata, ni que ella la pagara, ¿y qué pasó con la póliza, y que pasó con el contratista?, miren, mínimo, este es un peculado culposo, mínimo, por no decir que puede ser peculado por apropiación porque, definitivamente el contratista recibió la plata, pero no hizo la obra. Y resulta que aquí todo el mundo es bandido, menos la Senadora Claudia López, es apenas obvio.

Y no solo eso, sino que la sancionan en primera y segunda instancia, luego le revocan, pero porque se decreta la nulidad, y ¿saben cuál fue el sutil argumento?, que la Senadora nunca estuvo notificada, estuvo representada por abogados, pero no fue notificada, porque según ella, ella no vivía en la casa de su mamá que era la dirección que se tenía cuando ejercía el cargo.

Y resulta que se decretó la nulidad, pero el proceso quedó de ese tamaño. Yo reto hoy, a la Senadora Claudia López. Dicen que las mujeres y hombres de bien, cuando tienen un proceso que ha sido por prescripción, renuncian a ella. Senadora López, la invito a que renuncie a la prescripción de su falta desde el punto de vista fiscal, pero también desde el punto de vista penal. Estamos hablando de transparencia. Hoy estamos hablando de anticorrupción, yo la invito a que tome su propia bandera.

Por último, yo quería referirme a dos convenios que suscribió la Fundación Arcoíris. Cuando hablamos de Arcoíris es igual Claudia López. Miren, los dos convenios son: de cooperación número 2 y número 1 del 2011 suscrito entre la Asociación de egresados de economía de la Asociación de egresados de economía y

la Asociación corporación Arcoíris, son dos contratos.

Un contrato, este contrato lo suscribe León Valencia y la consultora es la Senadora Claudia López; este contrato es de \$77.285.361, y es fecha de iniciación del 2011, y fecha de terminación, el 30 de julio del 2011 también, es por 4 meses. Y este otro, tiene la misma fecha y es de “122.714.649 del 25 de marzo del 2011 y del 30 hasta el 30 de julio del 2011. Los objetos son iguales y son convenios el mismo día, ¿qué sentido tiene? y miren, el objeto es el mismo tema, esto es violación a la Ley 80, esto Senadora, esto se llama corrupción, como se llama corrupción todo lo que hemos leído antes.

Por eso, yo hoy quiero hacer un llamado a los citantes y a todos los compañeros aquí, que le brindemos al país un espectáculo digno de este Congreso, pero que no desgarramos la honra porque sí, o simplemente, porque como lo piensa Germán Vargas Lleras. Es que pretenden tomar de escenario el Congreso como plaza pública, es que el debate a Germán Vargas tiene que dársele allá Senadora, frente a las masas, con Germán Vargas, pero no es posible, no es posible, que en el pasado las FARC intentaran cegar la existencia de Germán Vargas, y hoy a través suyo, se intente cegar la honra y la posibilidad de un hombre que tiene todo el derecho de poder aspirar y ejercer a una Presidencia de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que lo que acabamos de escuchar, aquí este debate que acaba de hacer la Senadora Claudia López y el Senador Robledo, yo creo le demuestra a Colombia cuál va a ser el tono del debate en el 2018. Yo creo que está muy claro para todos los colombianos, cuál es la estrategia política que la Senadora Claudia López y que el doctor Robledo, y por qué no decirlo, que la izquierda tiene para ganar las elecciones del 2018.

Esto no es una coincidencia, ni mucho menos un debate académico, ni un juicio político, ni mucho menos un debate de pruebas. Aquí lo que está claro y lo que nos hemos dado cuenta es que de aquí se subió una Senadora, tal vez como una francotiradora o un francotirador moral, se me asemeja a mí, a lo que sucedió ahora en las Vegas, la diferencia es que aquí no son balas reales, sino balas morales. Está claro que lo que ella quiere es destruir al enemigo, destruir a su enemigo político, desacreditarlo, para simplemente, ganar las elecciones por w, y eso es una estrategia

claramente de la izquierda. Yo leía este fin de semana, por ejemplo, señor presidente a Lenin y Lenin decía varias cosas, el decálogo de Lenin, muy parecido a lo que la Senadora Claudia López trae hoy a este debate. Claudia López.

“Hay que convencer al pueblo de que la riqueza siempre producto de la explotación capitalista, hay que utilizar cualquier manifestación de descontento, no importa por pequeña que sea, hay que profundizar y expandir la lucha y la agitación política en todos los estatus sociales, dividir la población en grupos antagónicos, incitando a las discusiones sobre asuntos sociales, destruya la confianza del pueblo en sus líderes, promueva huelgas aunque sean legales en industrias vitales del país –lo que está sucediendo hoy con Avianca, que el Senador Robledo ha apoyado– promueva disturbios y contribuya para que las autoridades constituidas legalmente las repriman y así usted pueda deslegitimar al Estado”.

Eso lo decía Lenin hace muchísimos años, y está claro que esa es la estrategia, este es un debate dirigido única y exclusivamente, en destruir al doctor Germán Vargas Lleras y a destruir a quienes hemos tomado la decisión de acompañarlo. Esto no tiene ninguna otra razón de ser, o acaso la corrupción está solo en un partido político, el tiempo el domingo sacó; creo que ningún partido puede hoy tirar la primera piedra sobre la corrupción, ni siquiera el suyo, que salió también con un porcentaje del 5% en corrupción, pero si uno lo mira proporcionalmente al número de Congresistas o de Gobernadores que usted tiene, o de Concejales que ustedes tienen en el país, entonces su partido sería también, el partido más corrupto de Colombia.

Uno podría hacer esa semejanza económica y uno podría también, traer cifras para demostrar que, de 5 Congresistas, el 5% de corrupción en Colombia entonces sería toda la corrupción. Está claro Senadora Claudia que usted tiene una estrategia, y yo creo que el país no puede caer en eso, que debate más desleal, acusar a un solo partido, a una sola persona, dirigidamente sin ni siquiera traer otros casos de corrupción que han existido en Colombia.

A mí me parece que el país, ni los colombianos, ni este Congreso pueden caer en esa trampa mortal en la que la doctora Claudia López nos quiere significar. Que además no solo lo ha hecho con esto, lo hace con muchas cosas, aquí ya lo dijimos, acompañó al doctor Juan Manuel Santos, al Presidente actual, cuando lo acompañó no era corrupto, cuando lo acompañó entonces, el doctor Juan Manuel Santos no tenía ningún problema, ahí no la investigó, ahí no investigó en Arcoíris, ahí sí lo hizo con entusiasmo y hay varios videos, y varias fotos que así lo demuestran. Pero cuando no le conviene sí lo tilda de corrupto, como corruptas a mi juicio son muchas de las actuaciones.

Porque ¿qué es corrupción?, yo creo que los colombianos tenemos que preguntarnos qué es la palabra corrupción, y qué entendemos los colombianos por corrupción. Corrupción a mi juicio, doctora Claudia, es poner el Estado al servicio propio, corrupción es doblegar al Estado para usted ganar la Presidencia de la República. Usted es corrupta porque usted quiere destruir a Colombia, quiere ponerles una bomba a las instituciones colombianas, quiere destruir a todos los líderes de este país, para usted simplemente ser la salvadora de Colombia. Eso a mi juicio también es corrupción.

A mi juicio también es corrupción destruir a los demás para salir adelante, eso demuestra además a mi juicio, su calaña y su condición humana; donde usted no mide palabras, no mide adjetivos para destruir al otro, para subirse usted sobre los hombros de quienes destruye.

Yo creo que los colombianos tienen que ver cuál es su condición humana, y ¿esa es la Presidente que los colombianos quieren elegir?, ¿esa es la condición humana de la próxima Presidente de los colombianos?, yo creo que no. Y yo creo que lo que usted ha demostrado en este debate no son sus fortalezas, por el contrario, a mi juicio lo que usted ha demostrado son sus debilidades, y la deja muy mal parada ante la opinión pública.

Como también fue su consulta anticorrupción, ¿no es corrupción pedirles a los colombianos, recoger 4 millones de firmas para que el Estado pague 400 mil millones de pesos que vale esa consulta para que usted suba las encuestas, cuando 5 de los 7 puntos que usted propuso en esa consulta anticorrupción ya están en la ley? Aquí tengo el cuadro, “no casa por cárcel reclusión especial a los corruptos”, la Ley 1709 del 2017 hizo que las personas condenadas por corrupción no tengan la posibilidad de reclusión especial, “que el Estado pueda terminar unilateralmente los contratos de corrupción” ya está en la Ley 80, “que le quite a los corruptos la posibilidad de contratar con el Estado”, ya también está en la Ley 1741.

Igualmente, usted propone que todas las entidades territoriales tengan pliegos tipo, aquí yo fui Presidente del Congreso, esa ley la propuso Hernán Andrade, está aquí atrás, se sienta acá atrás mío, le falta un debate para ser aprobada, ¿entonces quiere que el Estado se gaste 400 mil millones de pesos, simplemente para su vanidad?, para que usted suba en las encuestas, cuando hay una ley que ya está en tercer debate aprobándole eso. “Obligar a los Congresistas y los demás corporados a rendir cuentas”, ya también hay una ley, la Ley 1828 que así lo dice. “De la misma manera, obligar a que los electos mediante voto popular hacer declaraciones públicas de bienes y patrimonios”, ya también lo dice la Ley 90 de 1995; es decir, eso a mi juicio también es corrupción.

Engañar a la gente a que firme, para gastarse 400 mil millones, cuando todo lo que usted propone ya está en la Constitución y la ley. Entonces, en ese orden de ideas, utilizando sus adjetivos, Senadora Claudia, usted también es corrupta. Y yo quiero decirle por qué sus acciones son corruptas. Que desfachatez, venir usted a decirle aquí a los colombianos, a ponerme en una foto, simplemente, porque yo he acompañado al doctor Germán Vargas Lleras. Ya entiendo por qué en las últimas dos semanas la Procuraduría está también ansiosa de investigarme, y ahora dicen que el doctor Ex Fiscal corrupto Moreno, también me quiere meter en su nómina, cuando yo claramente, nunca he tenido relación con él, no lo conozco, no lo he visto, y ha sido el doctor Yesid Reyes, un abogado prestigioso quien me ha defendido ante la Corte Suprema.

A mí sí me parece realmente una desfachatez, yo ya entiendo cuál es la estrategia política que se utiliza hoy en Colombia, si a uno no lo pueden callar electoralmente, lo tratan de callar con palabras y con juicios morales. ¿Cómo van a decir que mi padre secuestrado, yo iba a pedirle a los paramilitares que lo liberaran?, cuando los paramilitares son los mayores enemigos de las FARC, si yo hubiera hecho eso, hubieran matado a mi padre, eso sí es la desfachatez más grande.

Por el contrario, nos opusimos muchas veces con mi madre y mi hermano a que hubiera un rescate militar, lo defendimos, sabe aquí el Presidente Uribe, solamente al final, cuando ya mi padre llevaba 9 años secuestrado, yo autoricé al Presidente Uribe quien me llamó y me consultó de que hubiera un rescate militar, pero duramos 9 años en contra de esa decisión porque sabíamos que era poner en riesgo la vida de mi padre. No pueden venir a decir que ahora yo me alié con paramilitares para buscar a mi padre, ¿si lo hubieran matado? no sea mentirosa doctora Claudia López.

Ahora, si usted tiene dudas sobre el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, a quien usted ha citado aquí, quien fue de la Universidad Nacional y acaba de ser, además, el delegado del gobierno para escoger la JEP, la que usted tanto aplaude, el Magistrado Acuña, de quien solo he visto una vez en mi vida, como cuando Presidente del Congreso fui a pedirle la doble instancia para los Congresistas.

Si usted tiene dudas sobre el Magistrado Acuña, pues salga y denúncielo, no utilice la impunidad que le da este recinto de poder decir lo que quiera, de insultar lo que quiera sin tener ninguna repercusión jurídica, salga y dígalo a las afueras de este recinto y que el señor Magistrado salga a la opinión pública y diga si es un honorable Magistrado o tiene problemas de corrupción, yo no tengo que ver nada con salida de auxiliares de la Corte Suprema de Justicia, tendrá que ser ese Magistrado quien dé las explicaciones, y hoy mi caso no lo tiene el doctor Acuña, lo tiene el doctor

Barceló que, además es un hombre honorable, y que el país conoce de su proceder.

Yo sí creo que si por acompañar al doctor Germán Vargas Lleras nos van a meter a todos a la cárcel, pues entonces que lo hagan, nosotros no nos vamos a dejar intimidar por usted Senadora Claudia, no vamos a dejarle ganar las elecciones por doble u, porque si de votaciones atípicas hablamos, es la suya, que pasó de ser 80 mil votos de un día para otro; eso no quiere decir atipicidad en las elecciones, usted tiene que respetar a quienes hemos trabajado por Colombia y lo hemos hecho honorablemente; y no utilice estos debates para sacar del camino a sus competidores políticos.

Usted es una persona desleal, con poca condición humana y lo demuestra este debate, claro, que entendemos que usted se quiere victimizar y ver que todos los políticos aquí le respondamos, eso le sirve a su campaña política, es efectivo, pero no por eso deja de ser desleal y no por eso, deja de demostrar quién es usted y cuál es su condición humana. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Pues mientras me nombren y me hagan acusaciones yo tengo derecho a replicar, ese derecho me lo da el reglamento, les guste o no en este recinto.

Vamos por partes, Senador Roosevelt y la Senadora Daira Galvis, la abogada de la Gata, una narcotraficante y asesina confesa, aquí me ha señalado que la Contraloría me investigó hace 15 años, qué honor poder aclararles a los colombianos.

Me tiene que dejar hablar, no por gritar van a evitar la réplica, yo voy a hacer la réplica señores, me da mucha pena. Doctor Lizcano, yo lo acabo de escuchar 15 minutos. Después de la réplica, ¿no hay réplica de réplicas?, sí señor. No se angustie, no se angustie Senador Lizcano, cuídese la voz que se va a quedar sin voz, tranquilo, guárdela para la campaña.

Aclaro las 3 cosas que me han dicho, la famosa sanción de la Contraloría, primero, colombianos, yo no tengo nada que ocultar. ¿Ustedes saben por qué yo puedo hacer este debate?, porque tengo las manos limpias y porque los señores aquí parados en este recinto, los reyes de la corrupción y la mermelada, van, obviamente, a tratar de responder tratando de decirme que yo soy igual que ellos, no soy igual que ustedes, por eso estoy aquí parada, por eso no tengo sanciones, por eso no tengo las investigaciones que usted señala, por eso no tengo inhabilidades y por eso puedo hablarle al país con tranquilidad.

La famosa sanción de la Contraloría fue hace más de 15 años cuando trabajé en la Alcaldía de Bogotá, porque a una junta de acción comunal se le perdió un computador del programa y la Contraloría determinó que yo debía reponer



el computador, lo repuse, sí, eso fue lo que determinó la Contraloría, no es ningún fallo, no me robé un peso, nada; hice programas para entregar computadores que había hecho, no yo, ese convenio lo hizo el Alcalde Antanas Mockus y me pareció muy bien continuarlo, continuar un programa que le daba computadores a las juntas de acción comunal, me pareció muy bien, había que entregarlos con un convenio y con unas pólizas, y a una de esas juntas de acción comunal les robaron los computadores, ¡cómo le parece!

Y, efectivamente, la Contraloría determinó en un fallo que yo debía reponer esa plata, porque yo la había firmado, bueno, muy bien, repuse el computador, no me robé nada, le robaron un computador a una junta de acción comunal y yo se lo repuse. Y no tengo ninguna sanción vigente porque, si la tuviera, no podría estar aquí parada hablando.

La Senadora Daira Galvis, abogada de la Gata, muy prestigiosa aquí, abanderada de Cambio Radical, obviamente, hay que tener prontuario para ser abanderado de Cambio Radical. Me señala también por cosas que no tienen nada que ver conmigo Senadora, si usted tiene contra el señor Gabriel Prado o cualquier ciudadano de Colombia una denuncia: ¡Póngala!, y si lo sancionan ¡perfecto, que lo sancionen!, y el Senador Lizcano se cree con la autoridad moral de hablar de mi calidad humana: Bueno, está muy bien, los colombianos decidirán.

Yo no tengo que desprestigiar al señor Vargas Lleras ni tengo eso por propósito, yo aquí vine a mostrar una empresa criminal que lleva 16 años gobernando, que según la propia Fiscalía, que ustedes aquí tantos defienden, se ha robado la bicoca de 6 billones de pesos a través de financiación ilícita que recibieron para sus campañas presidenciales. Que pagaron la bicoca de 28 millones de sobornos, que luego tramitaron en contratos que muchos de los que están aquí sentados gestionaron para que los traten señores, como lavaperros, porque así es que los tratan, aquí vienen, los ponen a hacer gestiones para los contratos, para que se puedan pagar luego las campañas de los Senadores y de los Presidentes de la República, y cuando se caen, ustedes caen para la cárcel y los señoritos que eran candidatos a la Presidencia de la República, caen para la Presidencia.

Porque ellos no caen nunca. Santos está impune, Uribe está impune y hasta ahora Vargas Lleras está impune. Y a ustedes les encanta el papel, el papel de lavaperros, hasta que los descubran. Esa es su decisión, no la mía, yo no vine aquí a hacer un club de amigos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Presidente muchas gracias. Es que usted le sigue dando la palabra a la Senadora que tiene

20 procesos penales paralizados sin ningún tipo de restricción. Ella insultó aquí a la gran mayoría de este Congreso, las réplicas que usted le ha venido dando, son réplicas a réplicas que han venido haciendo. Yo creo, señor Presidente, que el país no se merece este tipo de espectáculos bochornosos, que esta Senadora insulta a todo el mundo con palabras groseras, con vulgaridades, y usted le sigue dando, Presidente, la palabra, yo creo que, señor Presidente, tome una decisión, o se cancelan esas réplicas que van a seguir generando este ambiente, repito, tan vergonzoso frente a los colombianos, o se tiene que parar el debate señor Presidente.

Es muy penoso, y ya mismo, se ha dicho, si ella va a seguir diciendo eso, creo que hay que cancelarle la palabra, de lo contrario señor Presidente está violando el reglamento, o si no, si usted no toma esa decisión señor Presidente, yo creo que aquí la gran mayoría de bancadas se va a tener que parar, esto es el colmo, que el país tenga que aguantarse las vulgaridades de esta señora, y que, de esta manera, sigamos en un debate de cara al país, donde no se está logrando el objetivo.

Aquí no hay ningún tipo de decisiones serias, no hay ningún tipo de debate serio, es un espectáculo, un oso el que está haciendo esta señora aquí, y usted le está dando una réplica cada vez que la mencionan. Como es lo normal. Aquí lo más normal es que a un Senador venga dentro de un debate, lo mencionen y ella no puede estar entonces tomándose la palabra cada vez que se le venga en gana. Entonces, señor Presidente le pido que ponga orden por favor en el debate.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bueno, aquí el reglamento dice que la réplica se concede en la misma plenaria. Quiero decir que esta ha sido una plenaria garantista, aquí estaremos hasta las 12 de la noche, tendrán todo el uso de la palabra, pero vamos a conceder la réplica a la Senadora Daira, y continuamos el debate porque el partido Liberal está solicitando su turno. Señor secretario, pero también antes de eso anunciar proyectos que han llegado.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, Presidente, gracias. Anuncio para la sesión del día miércoles 17 de octubre de 2017.

#### **Con informe de ponencia para segundo debate:**

- Proyecto de ley número 56 de 2017 Senado, 51 de 2017 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.*

Está anunciado el tema para mañana, Presidente.

### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, anunciado el proyecto les contamos que mañana iniciaremos la sesión en la mañana, aquí vamos a estar hasta la media noche. 10:00 de la mañana se cita la plenaria del Senado, se va a levantar cuando termine el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Es para decirle y responder a las inquietudes de Claudia López, yo ejercí una profesión demoliberal, y atiendo a ángeles y demonios en mi época de abogada, es un absurdo pensar que, en la democracia, los delincuentes no tienen derecho a ser oídos y vencidos en juicio y defendidos, eso le dije a su socio Gustavo Petro en un debate cuando intentó macartizarme por el mismo evento.

Cantidades de magistrados de la Corte actual y de la pasada han asistido a delincuentes, y yo atendí tanto a ángeles como a demonios, y me siento orgullosa de haber ejercido con éxito esta profesión demoliberal que quizás usted desconoce cuál es la profundidad de lo que se llama defensa material y defensa técnica, Senadora.

La invito a que vaya y estudie, pero también la invito a que mire estas 22 investigaciones, 22 denuncias de Claudia López, de las que muchas de las cuales ha tenido que retractarse porque usted, Senadora, es irresponsable, cuando usted diga y señala con todo tipo de epítetos aquí a los compañeros, es una irresponsable y es irresponsable porque no entiende la magnitud de lo que es la honra.

Usted tiene que comenzar a aprender qué es la honra, usted no la conoce. Pues nosotros sí la tenemos y por eso la defendemos, y por eso le es fácil ofender y luego ir en conciliación y retractarse. Sea más responsable, son 22 investigaciones, 22 denuncias que hay aquí, y no gratuitamente. Precisamente por esa posición desleal con los compañeros, con la gente, y también le quiero aclarar, vaya y veamos en Santa Marta cómo es la participación del Partido Verde y qué tipo de negociados hay en la Alcaldía del señor Caicedo, también socio suyo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente, no me vayan a contabilizar estos minutos que perdimos acá. Lástima que estos

debates estén cruzados por la campaña presidencial y una sociedad polarizada. Aquí hemos escuchado cruce de sables, mandobles, y nos falta objetividad de pronto de un debate que enaltecería el foro, la democracia como es el Congreso.

Aquí hay sindicaciones de corrupción, y que las hay en la política colombiana, en lo público, en el sector privado, es cierto, y estamos pasando por un mal momento. Pero generalizar no es bueno, porque metemos a todos en el mismo saco. Desaprovechamos la oportunidad para hacer una crítica constructiva, que fuera una de las conclusiones importantes de hablar, del vulnerable sistema electoral que está ligado a muchas de las cosas que están pasando en Colombia y que fuera un aporte importante para la reforma política que se avecina.

Aquí es fácil también el expediente de hablar contra el Gobierno, un gobierno que estamos a menos de un año de terminar. Pero yo vengo aquí, no a hablar de nombres personales, de hacer acusaciones, señalamientos. Voy a aprovechar estos minutos para hacer alguna defensa, especialmente de una entidad que fue afectada con el debate, este debate que hoy es como la parte final o parte intermedia del debate mismo, porque este se extenderá en el debate presidencial que es, del Banco Agrario.

Y lo digo con la autoridad que me da; yo tuve la fortuna de ser Ministro de Agricultura del 99 al 2002, estábamos terminando la década perdida para la agricultura, la década de la apertura económica, sin diques, sin protección, y nos inundaron de importaciones, sustituyeron la producción, entre 4 millones y medio y 5 hectáreas se perdió una en esa década, terminamos con una crisis financiera y casi que una depresión comparable con la de los años 30, en donde las tasas de interés al crédito estaban por encima del 50%, la inflación por ahí, las deudas impagables, el sistema financiero solidario colapsó, muchos bancos se quebraron, el Gobierno tuvo que intervenirlos y hubo la tendencia, por efectos del desmadre de la Caja Agraria, de abolir cualquier entidad crediticia pública.

Me correspondió, en el propio Gobierno, donde habían representantes del neoliberalismo, defender el sistema agropecuario público, y pudimos garantizar que, en remplazo de la Caja Agraria hubiese un banco para los campesinos, el Banco Agrario, y mantuviéramos el sistema agropecuario público en cabeza de Finagro. Y el banco ha venido cumpliendo con su deber, es el banco de mayor cobertura en el país, tiene más de 750 oficinas, este año están abriendo 45 y 96 más, aparecen oficinas pequeñas, que son unas híbridas oficinas para atender el sector rural dentro de los centros poblados rurales y corregimientos.

Y les quiero decir que los que somos de provincia sabemos que al Banco Agrario lo quieren en todo el país. Centros poblados, municipios pequeños

piden la apertura de esta agencia crediticia. En la única parte que no lo quieren, seguramente, es en Bogotá.

Y nos ha correspondido, por este crédito de Navelena, que lo hicieron dentro de las facultades que tenían, porque el Banco, por estatutos, debe prestar el 70% a los pequeños agricultores y el otro 30% puede para otro tipo de actividad, y, por supuesto que, cuando hicieron este crédito estaba dentro de estas funciones y por supuesto que, cuando hicieron este crédito estaba dentro de estas funciones y por supuesto que, hay algunas cosas que se tienen que investigar y la propia presidencia del banco, en la auditoría interna así lo ordenaron y hay una investigación en curso.

Pero, se sostenía desde el primer momento que, ese crédito se iba a perder, que esa plata, los 120 mil millones estaban perdidos, no fue así, siempre en el banco sostuvieron que estaban las garantías previstas y las sanciones administrativas judiciales. El banco procedió a elevar cuando se dio el siniestro del crédito, a la fiduciaria el pago de la garantía, y también inició un proceso ejecutivo con base en los pagarés suscritos en el juzgado 11 civil de Bogotá, que profirió a favor, un embargo de los depósitos en la misma fiducia, y estaban garantizados desde el primer momento, en la Fiducia habían cerca de 170 mil millones, que lo único que podría prevalecer sobre la obligación con el Banco Agrario, era unas deudas laborales de no más de 6 mil millones.

Y tenemos la buena noticia, el viernes anterior el banco recuperó esos recursos, y con todos los intereses de mora, y los corrientes, recuperó 157 mil millones. Entonces yo quiero hacer esto en este debate, para recuperar algo, recuperemos el nombre del Banco, y de los funcionarios; y aquí no estoy defendiendo al Presidente actual, no estaba siquiera cuando otorgaron este crédito, si le correspondió ponerle el pecho a la brisa para recuperarlos y explicar la relación que había y lo estatutario que había sido el propio crédito.

De modo pues, que yo quería dejar eso como algo rescatado, como algo que rescatamos, como algo propositivo en este debate que realmente yo creo, que a pesar de que puede cautivar mucha audiencia, sí nos deja algunos sinsabores en el debate mismo, lo esperábamos mejor y allí hubo un daño reputacional al banco que yo quiero con esta intervención decir que miramos como...

Hay otra parte importante también, y quiero referirme a ello, no soy oficioso de nadie, pero en tratándose del banco también tengo que decir que, en este crédito de Navelena, en la que tiene que ver con el crédito de los 120 mil millones, el actual Fiscal no participó. En este crédito no participó y ahí están las constancias de los directivos del Banco Agrario, porque es que tratamos de confundir a la opinión pública y eso tampoco es bueno en honor a la verdad. De modo pues que, es muy importante que en este crédito en que se

buscaba este capital de trabajo para adelantar la navegabilidad del río Magdalena y tenía razón, ustedes saben que, si hay algo importante, es el río Magdalena, y sobre él está la gran agricultura del país, la ganadería, está parte de la economía de este país.

Entonces quería traer este tema a colación, y quiero decir, en las circunstancias en que se movió el crédito de Navelena en el Banco Agrario. En diciembre del 2015 el Banco Agrario de Colombia otorgó al consorcio Navelena un crédito de capital de trabajo en la etapa de pre construcción del proyecto de la recuperación de navegabilidad en el río Magdalena por 120 mil millones, y el banco lo certifica, la entidad no recibió concepto alguno o asesoría de cualquier tipo por parte de Néstor Humberto Martínez o la firma Martínez Neira. De modo pues, no hay ninguna trampa, es la constancia que está en el banco. El Consorcio Navelena, de modo pues, aquí lo que aparece y creo que es la confusión que la hacen en el debate mismo.

Es por otro crédito que hicieron una solicitud al Banco Agrario, en el cual lo hicieron para estructuración financiera por 1.6 billones de pesos, donde participaban otros bancos nacionales e internacionales. Crédito que no otorgó el Banco Agrario, en conjunto con otros bancos nacionales e internacionales, allí sí hubo un concepto del doctor Camilo Martínez Beltrán, que hace parte de la firma Martínez Neira abogados.

De modo pues que, quería como decir en este crédito de capital de trabajo, de Navelena ahí no participó el Fiscal y es bueno que lo digamos porque, aquí estamos en tanta confusión de un funcionario y otro, pues aparece como si esto fuera una reyerta, no, hay que ser con objetividad para poder presentar esto.

Yo quería aprovechar estos minutos de la vocería del partido para hacer esto propositivo y rescatar el nombre, la reputación del Banco Agrario que, es la entidad más querida por los agricultores; y tengo este indicador, el banco creció en los últimos dos años un 51% los créditos otorgados a los pequeños productores, luego, en ningún momento ha desatendido su función principal. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Señor Presidente, señores de la Mesa directiva, señores Senadores y Senadoras. Me había preparado con una gran expectativa, para asistir al gran debate contra la corrupción, contra ese flagelo que realmente ha hecho metástasis

en la institucionalidad colombiana, y que viene carcomiendo la legitimidad de nuestras instituciones.

Y antes de comenzar quisiera compartir una reflexión, de verdad que asisto con el alma dolorida, de ver el nivel de este debate, de verdad que duele ver cómo se ha degradado la política en Colombia, ¿a qué nivel hemos llegado?, ¿cuántos han sido los errores y las ignorancias que hemos permitido en nuestra sociedad, para llegar a este ejemplo que nos da este debate?

En mi larga trayectoria en la vida pública, y en la vida parlamentaria, he aprendido a reconocer la diferencia entre los debates, unos debates que se soportan en los grandes orientadores políticos del país y otros que se construyen únicamente con un afán electorero. Este ha sido un debate construido con un afán electorero. Yo creo que uno no puede hablar de corrupción sino está soportado con una actitud y una vida pública ética, y no es ético venir aquí a lanzar una cantidad de dardos y de acusaciones contra una persona que no está presente.

Lo que hemos visto aquí, es un escándalo de una youtuber, un escándalo de una youtuber con un guion embaucador, adobado con una serie de refritos, pero yo creo que, sí, lo que no nos podemos es engañar. Miremos entre líneas un poquito el debate, recuerdo que hace unas dos semanas, en uno de los trinos en que anunciaba la Senadora Claudia López este debate decía, “el próximo martes realizaremos un debate donde destaparemos a Germán Vargas, revelaremos las razones por las que él y Cambio Radical se oponen a la JEP”. Hoy cuando sacó esas imágenes de un paramilitar, dijo esta frase textual “Entiendo a Vargas Lleras su desespero, está muy preocupado por la JEP porque, está perdiendo la inversión de 8 años de su vida”.

No nos llamemos a engaños, el debate electoral que se avecina en el 2018 no solamente va a ser el escándalo de una youtuber y no solamente se va a dar dentro de tantas mentiras y ediciones de videos, sino que el debate electoral lo pretenden tramitar a través de la JEP. Eso es lo que dijo Claudia López en sus trinos, eso es lo que dijo hoy, refiriéndose a Vargas Lleras.

Desde hace algunos años, sectores de la izquierda, de la academia, de las ONG, han venido cambiando el concepto de pueblo por el de sociedad civil. Han venido queriendo introducir los cambios en la sociedad a través del litigio estratégico y no de la democracia. Llegaron esos sectores a la conclusión en que, que ellos no podían jamás ganar las elecciones, ganar en las mayorías, ganar en las plazas, ganar en la democracia y por eso hoy vienen a presentarnos la solución de la Justicia Especial para la Paz.

Todo ese concepto de sociedad civil, de poderes contra mayoritarios, de minoritarísimo, construcciones de un escenario en donde la

democracia se ha ido desplazando, para darle lugar al siglo de los jueces, el siglo XXI, el siglo de los jueces.

Y aquí hay un problema fundamental de concepción del Estado. Los que creemos en la democracia, los que creemos en la solución de los conflictos vía mayorías, los que creemos en la solución y en la construcción de una sociedad distinta, vía elecciones, mayorías que nos hablen de democracia, de progreso, de desarrollo y de inclusión.

Y los que tienen el concepto que es a través de las cortes, de las ONG, de la academia, que van a generar las grandes transformaciones en la sociedad. Dentro de ese concepto llegamos al Proceso de Paz, el Proceso de Paz guiado básicamente por 3 vectores, un Gobierno que, ante todo, prioriza la derrota de su enemigo político, que busca, ante todo, la derrota del Presidente Álvaro Uribe Vélez, unas Farc históricamente antidemocráticas, ideológicamente antidemocráticas, y unas ONG empujando porque, el Proceso de Paz es el gran espacio de sus intereses políticos y económicos.

Todo eso ha generado este Proceso de Paz que construyeron para derrotar a un enemigo político y para aumentar el poder político de esa izquierda, de esa izquierda que ya sabemos que va en coalición, Claudia López, Fajardo, Petro, Polo, Partido de las Farc y De la Calle o Cristo. Es lo que llamaba en una intervención Andrés París, las genialidades del derecho, por favor la intervención de Andrés París.

#### *Audio Sonido deficiente ...*

Bueno, decía Andrés París en una intervención en el Externado que, su corazón había sido generoso y que había permitido un instrumento como la JEP, que le va a permitir al Senador Álvaro Uribe Vélez defenderse de los crímenes que él dice que ha cometido, que la genialidad del derecho era tanta, que les había permitido construir el mejor instrumento para el proceso de transición y el Proceso de Paz que se denomina: la Jurisdicción Especial para la Paz.

Y con razón hablaban de que este había sido el mejor acuerdo, el mejor acuerdo posible, claro, que tan bueno un acuerdo para cambiar unos fusiles viejos y unas ametralladoras en desuso, por boletas de captura en un tribunal, cuya composición el país ya se ha dado cuenta, y está conformado por Magistrados ideologizados, Magistrados que no manejan el derecho penal, ni el derecho procesal penal, pero que este país ha conocido su trayectoria ideológica, un tribunal de mamertos es lo que se ha constituido la Jurisdicción Especial para la Paz.

Y esa es la estrategia para las próximas elecciones, esa es la estrategia para el 2018, no nos engañemos, esa JEP no tiene como centro a las víctimas, las víctimas no son el centro de la Justicia Especial para la Paz, porque aquí nos dimos cuenta.

El centro no son las víctimas, esa JEP que venía al conocimiento de las Comisiones no les permitía, ni siquiera presentar recursos, esa JEP está construida únicamente para derrotar lo que se consideran los enemigos políticos, y en eso hay un acuerdo, de esa izquierda para usar la JEP, como instrumento para lograr lo que no lograron a través de la guerra las Farc, decapitar al enemigo político, vía justicia, vía medidas de aseguramiento, vía órdenes de captura y a través de eso aumentar el poder político, consolidar el poder político que no podrían vía la democracia.

Estas son las genialidades del derecho, y en estas genialidades es que está aliada la Senadora Claudia López, la Senadora Claudia López ha compartido escenarios con las Farc, ha compartido escenarios con este partido político nuevo porque, esa es la coalición que están formando, la creación de una jurisdicción autónoma, prevalente, preferente, a la que a través de un concepto etéreo que se llama la Justicia Prospectiva. Gracias Senador José Obdulio. Le van a entregar la responsabilidad de la construcción de la Paz.

Es que hay que tener mucho cuidado, aquí se define un parámetro para esa justicia, un parámetro que está definiendo nuevos derechos fundamentales sobre los que van a actuar estos jueces, que es un universo infinito, sin límites, no tienen límites temporales, no tienen límites porque, tampoco responden a nadie, porque además, estos jueces, quedaron respondiendo ante la Comisión de Acusación, 38 jueces nuevos, más 17 Fiscales irresponsables, absolutamente ante el país, amparados también, en una figura, que se ideó la Senadora Claudia López con Leonidas Bustos y Montealegre, cuando discutíamos la reforma del equilibrio de poderes.

Recordará en el debate sobre los Magistrados, cuando se iba a crear el Tribunal de Aforados, ¿cuánta pelea di para que se retirara la inviolabilidad de los Magistrados de las altas cortes?, y la Senadora Claudia López aliada con Bustos y Montealegre, fue la abanderada de introducir la inviolabilidad de los Magistrados en la reforma del equilibrio de poderes, inviolabilidad que se repite hoy, en la estructura de la Justicia Especial para la Paz.

Yo sí quiero hacer una gran reflexión al país y a los senadores que tendremos que votar en esta semana o la siguiente semana de la JEP, esa Jurisdicción Especial, será todo menos para la paz, esa jurisdicción especial sembrará las semillas de un nuevo conflicto más pavoroso y más cruel, que el que quisieron cerrar con estos acuerdos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, como vocera del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenas noches, el país ha perdido la credibilidad y la confianza en sus instituciones, entre otras cosas, por la corrupción que lo demuestra, que, en las últimas encuestas, el 85% de los colombianos considera que la corrupción está empeorando, hasta hace poco, hasta el 2008, ese porcentaje era solo del 36% ya hoy es del 85% la credibilidad de que, esto va de mal en peor en materia de corrupción.

Pero también, el país está en el puesto 78 entre 83 países en materia de corrupción y se estima que, se pierden al año, 50 billones de pesos por corrupción, o sea, aquí estamos hablando de una pérdida de credibilidad fundamentalmente porque, a nivel Nacional, departamental y municipal, no hay moral y buenas costumbres en el ejercicio de lo público, y porque tristemente, no se respeta el ejercicio de ser un funcionario público, y administrar bien los recursos del Estado.

Y aquí me quiero concentrar en el presunto tema que era del debate, que era el escándalo de Odebrecht, y concretamente, en la vía Ocaña-Gamarra. En la vía Ocaña-Gamarra se han cometido unas irregularidades monstruosas que yo esperaba que este debate permitiera dilucidar hechos nuevos, pero tristemente no trajeron absolutamente nada nuevo. Sino que, por el contrario, se dedicaron fue a desviar el debate hacia temas para atacar a uno de los que tenemos como contendores en esta arena política.

Con relación a la vía Ocaña-Gamarra, la primera irregularidad, una adición presupuestal a dedo por 900 mil millones de pesos, que luego se sabe, se destinan 4 millones de dólares para la corrupción, que entraron a la campaña en la segunda vuelta presidencial del Presidente Santos, y entonces me pregunto, aquí tengo la certificación del secretario del Conpes que es en ese momento, Planeación Nacional su Subdirector, donde certifica que fue aprobado unánimemente, el Conpes donde se declaraba como estratégica la vía Ocaña-Gamarra, incluida, y así lo dice el documento, sus conexiones a puerto fluviales, al norte y al sur de Gamarra dicho esto, incluía el puerto de Andalucía de la familia de la Ex Ministra Parodi.

La segunda irregularidad, ¿por qué no se declararon impedidas las dos ex ministras?, ¿por qué no se declararon impedidas? Tercera irregularidad, la Ex Ministra Álvarez, tres semanas antes de retirarse de su cargo como ministra emite una resolución, de julio del año 2014, donde no solo crea dos peajes adicionales, sino que aumenta el porcentaje en un 3% anual en el cobro de los peajes.

Otra irregularidad adicional de este contrato, tiene que ver con que, a raíz de la adición presupuestal y de la entrada en rigor de la vía Ocaña-Gamarra, claramente, se presenta una carta

por parte de los Ex presidentes Uribe y Pastrana, donde se le pide a la Fiscalía que investigue, qué pasó con unos dineros que entraron a la campaña en reelección y en la primera campaña, pero me quiero concentrar en la de reelección.

En el 2014, 8 pagos por cerca de 8 mil millones de pesos que coinciden con los 4 millones de dólares de la época, que denuncia el señor Bula, que le entregaron al señor Roberto Prieto, Gerente de la campaña y me pregunto, ¿dónde está Roberto Prieto y la investigación?, ¿dónde está el Presidente Santos que debería pedir, ofrecer excusas al país por la indignidad, no solo, de que su campaña recibió plata de corrupción, sino porque violó los topes y está prohibido en la constitución y la ley y puede ser denunciado por dignidad de su cargo?

Pero también me pregunto, ¿por qué estas investigaciones van a paso de tortuga?, cuando tenemos claramente aquí además de ello, nosotros fuimos los que denunciemos a la Fiscalía el semestre pasado esos hechos, pero también, en agosto de 2014 liderado por la Senadora Paloma Valencia, se hizo aquí un debate sobre la jornada electoral a la Presidencia del 2014 y demostramos cómo se habían robado la reelección presidencial, no solo con la plata que hoy sabemos que es de Odebrecht, sino también, con las irregularidades que se vivieron, violando, violando toda la ley electoral en términos de publicidad y en términos de la compra de votos.

Entonces, a mí sí me llama la atención que este debate era para eso, era para develar cuáles eran las irregulares que había en este proceso para la campaña política, pero no, aquí entonces lo que se dice “es que el Centro Democrático, así lo afirmó uno de los citantes, tiene un pacto de impunidad”, no, el pacto de impunidad fue lo que ustedes aprobaron a las Farc, que no les van a dar un solo día de cárcel, ese es el pacto que ustedes firmaron, el Centro Democrático no contesta ni ha contestado con las irregularidades, y cuando se denunció que un Ex funcionario del Gobierno del Presidente Uribe, fue el primero, el presidente Uribe que salió a pedir que se hicieran las investigaciones del caso, y salió y le dijo a los colombianos que excusa por lo que nos correspondía con su gobierno. Así que nosotros no tenemos pacto de impunidad porque aquí ustedes si lo han apoyado, como tampoco nosotros sostenemos políticamente a nadie que viole la constitución y la ley, como tampoco se sostiene políticamente a nadie, al contrario, hemos pedido que todo aquel sea militante de nuestro partido, ex funcionario que haya violado la constitución y la ley, le responda a la justicia. Por eso, hemos propuesto, porque aquí tenemos que ser propositivos, hemos propuesto los siguientes puntos para luchar contra la corrupción, primero: cárcel efectiva, sí, está la ley, pero los mandan es a la casa, por eso hemos pedido cárcel efectiva para los corruptos, cero reducción de pena para los corruptos, quitarle los recursos que se

han apropiado del tesoro nacional, pagar a aquel que delate hechos o personas involucradas a la corrupción, muerte política y muerte académica para los corruptos.

Y déjeme decirle, en el 2013 en el referendo al Presidente Uribe ya ahí venía la muerte política, y fue el que más votos obtuvo en ese referendo, y hemos propuesto el muro de la venganza para aquellos condenados por corrupción, para que no se les olvide a los colombianos, quiénes han sido los que se han robado el erario público. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente. Hoy definitivamente hay una gran frustración para el pueblo colombiano, porque este debate tan anunciado terminó siendo un espectáculo circense, terminó siendo un debate de lugares comunes, de refritos, de artículos de prensa, donde no hay ninguna evaluación de ninguna política pública, donde el país no escuchó una sola propuesta. Pero claro, era el escenario propicio para convertir esto en una gallera electoral.

Pero eso no es lo grave, lo grave es que ante los ojos del país quedó totalmente expuesta la doble moral de los que se rasgan las vestiduras hablando de la corrupción, pero tienen dos tipos de corrupción, porque piden impunidad para los corruptos que reclutan niños, porque piden impunidad para los corruptos que narcotrafican, porque piden impunidad para aquellos que han hecho toda suerte de crímenes de lesa humanidad allanándoles el camino para llegar al Congreso. Pero se rasgan las vestiduras con otras, y lo que es aún peor, tenemos acá dos especímenes de este mundo político, donde los dos partidos a los que pertenecen los citantes, apoyaron la candidatura del Presidente Santos en la segunda vuelta, pero adicionalmente tuvieron Ministros, tuvieron Ministros que, además, fueron candidatos oficiales de ese partido, Ministros que fueron candidatos oficiales de esos partidos. Y ahora, los que con la señal oficial de un partido político condujeron a Bogotá a la ruina moral, vienen a hablarle de moral al pueblo colombiano.

Así es el debate de hoy, es un debate donde dicen que en nombre de la paz fue que apoyaron esa candidatura y ¿en nombre de la paz no sabían todo lo que denunciaron hoy del señor Germán Vargas?, o ¿todo lo que salieron a criticar a los miembros de esta corporación, que también fueron sus aliados en esa segunda vuelta?, no, aquí no eligieron comisionados para la paz, aquí

eligieron un Presidente de la República, entonces que no vengan a eludir la responsabilidad política porque, eso sí es responsabilidad política.

Pero además, hay otra cosa Presidente, tanto que critican, pero como necesitan de la palabra de Uribe para sobrevivir, la tienen que citar permanentemente como para, poderse abastecer de energía electoral, pero lo curioso es que, además, tienen la osadía de seguir manipulando los hechos a la conveniencia de sus argumentos, pero aquí sí ninguno dijo que en el año 2002 la campaña que había gerenciado Fabio Echeverry Correa, fue pionera en la cuenta única, ni fue pionera en los mecanismos de supervisión de los recursos, quizás en la campaña más escrutada de la historia reciente de este país, ni que además, estuvo en la Universidad pública supervisando los recursos que ingresaban a esa campaña, no porque fuera una actitud para buscar la complacencia, sino porque, se querían tener más supervisiones externas, y de nuevo hablan de corrupción.

Pero como manipulan la verdad, no hablan que ese Gobierno que tanto critican, sacó la circular 12 en octubre de 2002 que defendió las audiencias públicas, los consejos comunitarios anticorrupción, la red de veedurías, ni tampoco hablan del decreto 2170, ni de la Ley 850 del 2003, que habló de las veedurías ciudadanas establecidas en los procesos de contratación, ni mucho menos la Ley 1150 que la citan para unas cosas, pero eso sí no dicen quién la promulgó, porque ahí está de nuevo el uso al amaño de los argumentos.

Pero tampoco, son capaces de decir que el convenio tripartito de los entes de control en la supervisión de la contratación pública se hizo en ese gobierno que tanto atacan, ni mucho menos que fue ese gobierno el que llevó a Colombia a suscribir la convención internacional de lucha contra la corrupción. Eso no, eso para qué, porque eso no nos sirve en los argumentos. Ahí está de nuevo el meollo del asunto.

Pero hablemos de los temas, los del debate, es que aquí se habló de Odebrecht y Odebrecht es una compañía que ha sido claramente denunciada globalmente por sus actividades de crimen transnacional. Y aquí hay una serie de elementos de contratación, en los cuales Odebrecht ha estado involucrado que tiene contratos en Colombia desde 1992, pero hay un período de tiempo que es el que ha sido denunciado por la justicia internacional, en el cual se presentaron todas esas operaciones encubiertas, yo hubiera querido saber qué íbamos a plantear en este debate con los activos de esa compañía fraudulenta, de por qué no se aplicaron las normas de competencia que utilizaron cuando violaron esas normas para ganarse la contratación pública que así a derecho a que se aplicaran todas las sanciones pecuniarias de la ley. Eso para qué, eso no había necesidad de traerlo para este debate.

Aquí nos acompaña, señor Ministro de transporte, y a mí lo que me parece importante

es que, el país conozca con las investigaciones de la Fiscalía ¿cómo fue que en esa Ruta del Sol II lograron interferir la licitación?, porque se tomaron todos los protocolos de las licitaciones públicas internacionales, incluida la supervisión de la Corporación Financiera Internacional. O sería más bien que le hicieron creer a una compañía que podrían alterar ¿dónde está la verdad sobre eso?, es lo que el país necesita saber, ¿cómo fue que lo alteraron para que se pagaran esas coimas?, pero aquí también se han pedido sanciones públicas, el propio Ex Presidente Uribe, en diciembre del año pasado, pidió sanción ejemplar para esas personas, porque nosotros no nos amilnamos, y acá se buscan sanciones ejemplarizantes.

Ahora, lo de Ocaña, Gamarra, interesante saber, ¿cómo se manejaron los montos?, ¿cómo se manejaron los pliegos?, ¿quiénes participaron en el diseño de esas políticas públicas, en esos informes del Conpes y del Confis?, y ¿quiénes asumen la responsabilidad política?, qué bueno hubiera sido hablar de Navelena y entender por qué, el Banco Agrario decidió entregar una operación de crédito, sabiendo que tenía dudas clarísimas sobre la solvencia, de por qué, se utilizaron recursos para pagar créditos, cuando solamente tres de cada 10 pequeños productores agrícolas tienen acceso al crédito y por qué se presionó al banco Agrario para que utilizara la ampliación de la reserva técnica para prestarle a concesionarios viales.

Eso tampoco se tocó acá, entonces señor Presidente, yo sí le voy a decir una cosa, ya no más falsas profecías, es que acá estos falsos profetas de la corrupción, andan pavoneándose por el país y promoviendo impunidad en la otra mano. El país ya no va a tragar más entero, y yo sí espero que de aquí salgan propuestas, y yo sí espero que de acá podamos salir los miembros de este Senado pidiendo cosas concretas, como por ejemplo, ¿cómo vamos a limitar los abusos de la contratación directa?, ¿cómo vamos a dismantelar esos carteles que hay de únicos proponentes de colusión de empresas en la contratación de la ingeniería de las obras en este país? ¿Cómo vamos a dismantelar esos carteles que hay de los abusos de los planes de ordenamiento territorial?

Y que, en efecto, ni los dueños de las empresas que corrompan funcionarios, jamás puedan volver a contratar con el Estado, y que se aplique una efectiva extinción de dominio, y que, además, se deleve el velo corporativo de las empresas fraudulentas, y que podamos en este Congreso, de una vez por todas, acabar con las partidas globales que se utilizan para tener canonjías desde los Ministerios a cambio de votación.

Nada de esos temas se tocaron. Un debate sin propuestas, sin reflexiones, de manera que, señor Presidente, aquí como no tenemos rabo de paja, nos arrimamos a las candelas y damos las batallas, pero, que no crean los falsos profetas que van a seguir recorriendo el país, cargando a cuestas con el desangre de Bogotá, y, por otro lado, andando

promoviendo la impunidad, porque esa es la peor corrupción que hay en la política, que es trasgredir la verdad, para amañarla al antojo electoral de los intereses de esos candidatos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Presidente muchas gracias, sí le pediría primero que todo, me dejara hacer esta corta intervención para que no haya interrupción, no me voy a demorar, espero que sea parte de los 5 minutos. Con el mayor respeto y cariño a los compañeros Senadores, hoy yo también quiero hacer esa réplica que hoy la doctora López ha venido haciendo a las distintas bancadas.

Primero, doctora López, este debate, si se puede decir debate, deja mucho que desear. Yo realmente pensé, como usted siempre ha querido destacarse, con buenos Proyectos, con buenas ideas, hoy, a mostrar realmente casos concretos de corrupción, de politiquería, que usted supuestamente viene denunciando o es la coautora del descubrimiento en el país.

Yo hoy vengo a decirle y con la venia de ustedes queridos compañeros Senadores, y Presidente, permítame que me refiera a mi familia. Mi familia, y la familia Aguilar, es una familia que le ha servido a este país, que le ha servido al departamento de Santander. Mi padre, un excelente oficial, orgullosamente hoy lo digo, porque no me da pena decir el padre que yo tengo, que derrotó el terrorismo, doctor Galán, Senador Juan Manuel Galán, que acabó con la vida de ese narcoterrorista, que lo cegó la vida a su respetado y molado padre. Que luchó para acabar con los grupos al margen de la ley, la guerrilla, el paramilitarismo y todos estos grupos que tanto daño le estaban haciendo a nuestro país.

Yo la invito Senadora Claudia, péguese la rodadita, como dicen los huilenses, a cada uno de los 87 municipios de Santander, y usted me debate, y me discute, si no hay institucionalidad durante el Gobierno de la familia Aguilar, si no hay inversión social en cada uno de los 87 municipios, que, gracias a los santandereanos, primero a mi Dios y los santandereanos, le dieron esa confianza para el salvamento de la red pública hospitalaria del departamento de Santander; para construir hidrosogamoso.

Señor Ex Presidente Álvaro Uribe, doctor Horacio Serpa, para generar un departamento de mayor competitividad con la mayor cobertura de calidad en educación superior, para construir

hoy, uno de los íconos más grandes que tiene este país, el Parque Nacional del Chicamocha, o el Cerro del Santísimo, que hoy es otro icono del área metropolitana, para que al 2015, fuera el departamento libre de cultivos ilícitos en cada uno del territorio, para que, el puente Barrancabermeja, Yondó, fuera una realidad para conectar dos departamentos hermanos como es, Antioquia y el departamento de Santander.

Yo hoy quiero decirle, Senadora Claudia, nosotros no mandamos en Santander, nosotros no somos unos clanes, ¡respete!, respete porque, así como yo siempre la he respetado, los clanes son los delincuentes, los bandidos que tanto daño le hacen a este país. Yo lo digo con mucho orgullo, a mí me educaron con valores y con principios, y sí, a mí los santandereanos y los colombianos me dieron la oportunidad de llegar al templo de la democracia, fue para debatir con ideas y con argumentos.

Usted quiere ser Presidenta de la República, ¿dónde están sus propuestas?, ¿dónde están sus ideas?, ¿usted qué quiere? ¿Recuperar y acabar con la corrupción y quiere generar institucionalidad?, no Senadora, eso no es con bajezas, esto no es con injurias, para mí, usted no es una candidata presidencial, para mí, usted sería, o los colombianos dirían que, es la diva, pero del odio, del rencor, del resentimiento, de las calumnias y de las injurias, que no perdonan, que los nuevos liderazgos lleguen también a trabajar por este departamento, como es Santander o este país.

No Senadora Claudia, respeto por los compañeros, porque aquí, cada uno ha llegado a trabajar y a defender no solo la institucionalidad, la fuerza pública, y a respetar las ideas. Independiente de que no las compartamos, independiente de que tengamos diferencias políticas, en nuestros departamentos o en nuestros territorios, pero, sobre todo, si queremos la paz no es de esa manera, con esas bajezas que usted viene calumniando en todo el país, y, sobre todo, ufanándose de que quiere ser la Presidenta de los colombianos. Yo le pido que reflexione y sino, la invito al Hospital Psiquiátrico San Camilo, que allá hay bastantes camas y que eso es gracias al Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Gracias señor Presidente. Y pues también quiero sumarme a la voz de mi colega Mauricio Aguilar, Senadora Claudia López, definitivamente pues este debate efectista que usted quiere mostrarles a los colombianos, realmente carece de todo fundamento. Quiero decirle en particular, en mi familia no hay ningún clan criminal, ni clan



familiar, somos tres, mi persona, mi padre y mi madre, entonces en ese sentido no dirigimos, ni mi padre dirige un clan familiar como usted lo llama, y tampoco, quiero decirle, que mi llegada al Senado fue producto de Alianza con ese personaje que usted me mencionó, que es socio, fue y le quiero recordar un poco la historia, pues pertenecí al Partido Liberal en algún tiempo, aspiré por primera vez en el 2010 sin éxito y luego repetí en el 2014 por Opción ciudadana porque, me niegan el aval en el Partido Liberal, y por eso, agradecido con los amigos de Opción Ciudadana, estoy aquí y muchos en mi departamento, viendo esta situación, se indignaron y algunos simpatizantes de este señor vinieron a votar conmigo. Pero, eso no significa que aquí en mi familia, como usted lo menciona, pues tenemos presencia en el departamento desde el año 66.

Yo vengo acompañando por lo menos a mi padre desde que tengo 7 años estamos en política, entonces, carece de todo fundamento, y por supuesto, repruebo todo el vocabulario suyo, lavaperro, bandidos, todas las cosas soeces que usted ha dicho en la noche de hoy, y quiero decirle también a todo Colombia en el Senado que, y para que usted lo sepa, que desde la Comisión cuarta, que pues aquí prácticamente no se dijo nada de Odebrecht, aquí hicimos una audiencia pública y yo desde la comisión cuarta, las alarmas estaban encendidas una vez Odebrecht no había cierre financiero porque nosotros los caribeños estamos muy pues optimistas con la navegabilidad del río magdalena que iba a darle un respiro a todos estos departamentos nuestros, para su navegabilidad, para el turismo, para muchas cosas.

Empecemos a denunciar que no había cierre financiero, una vez el señor Carlos Odebrecht ha sido sindicado de lavado de activos y una cantidad más de delitos, y lo dijimos, hicimos una audiencia pública acá, que no surtió mucho efecto hasta que ya las cosas se salieron de las manos y esta misma empresa empezó ya a generar pues todo lo que hemos sabido hoy en día.

Entonces, yo hoy sí le pido para mi persona y para mi señor Padre, respeto, porque mi padre ha sido un tipo honorable, yo también, no tengo ningún tipo como usted lo llama clan criminal, he venido aquí a servirle a mi departamento, a la región Caribe y a todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, en un ambiente de paz, encontrar un lenguaje enardecido, lleno de particularización y de criminalización de

los individuos, que por la constitución de acuerdo a una sentencia que es la sentencia 489 del 2002, gozamos del privilegio, de Salvaguardar el buen nombre y la honra, porque al final de cuentas, no hemos sido vencidos en juicio, al final de cuentas, quien esté libre de pecados que tire la primera piedra, yo no conozco el primer ser perfecto, sino, Dios todo poderoso, que puede con el dedo señalador acusar a otro y que puede hacer juicios.

En esta justicia carnal están los entes de control, llámense Fiscalía, Corte Suprema de Justicia para nosotros los que estamos sentados en este parlamento. Esa sentencia que habla de ese buen nombre y de la honra, ese artículo 73, Senadora Viviane, de la ley 5ª, que habla del irrespeto a los colegas, con lenguaje belicoso en ambiente de paz, me lleva a reflexionar y nos llevaría a reflexionar miembros del partido Opción Ciudadana, de que aquí se van a silenciar los fusibles, pero no, las intenciones mezquinas de discordia, no se van a desarmar los corazones heridos y llenos de rencor. A mí me duele por mi país, yo creo en la justicia y si algo le debo a la justicia, que sea la justicia la que someta a los que le deben a ella misma.

Pero lo que no creo es, en el mancillamiento de las personas, yo sí quiero decir que no es ético, así como usted lo ha dicho, Senadora Viviane, entrar a señalar, entrar a estigmatizar, porque lo ético que, viene del griego etos, y que habla de normas que vienen del interior, dice que para nada es ético señalar cuando no se ha sido vencido en juicio esa persona. Y las normas que vienen del exterior se llaman moral, y yo sí le digo, me hicieron muy famoso cada vez que me sacan en la foto.

Yo no soy doble moral, lo he dicho públicamente, y lo digo aquí parado en este atril, que soy amigo de los hijos de la señora Enilce López, lo he dicho públicamente en los medios nacionales y si me toca pagar por el delito de ser amigo, lo señores dueños de la moral de este país, que vengan y me sometan, la doble moral no va conmigo.

Yo sí quisiera ver esa doble moral, cuando el ente acusador ha judicializado a una persona por un delito y a esa persona le hacen falta imputaciones de cargos por haberse robado el coliseo de boxeo de un municipio, por haber liquidado y haberse apropiado de recursos de la Ley 550 de Humana Vivir de un municipio, por haberle robado 120 millones de pesos a la señora Alma Sinin, una creencia fraudulenta y ahora que no me digan que le falsificaron la firma al señor o que tenía alzhéimer, o que se robaron el parque de las américas por 2000 millones de pesos, o que se robaron la avenida 16, San José deteriorada en el municipio de Magangué, o que se robaron los recursos del OCAD o que se robaron la estratificación y el PGIR del municipio.

Yo le solicito el favor a la Fiscalía General de la Nación, si estos procesos están abiertos o no, si se sembraron los alevinos señor Ex Presidente Uribe, 6 millones de alevinos que se los llevó la

creciente del río, porque no se encontraron los alevinos que habían sembrado en favor de los pobres señores. Y yo no quiero estar en el juicio de los señalamientos porque, de ninguna manera lo haría, o que se gastaron 50 millones de pesos pintando el frente de la Alcaldía que se pueden gastar 500 mil pesos para pintarla, o que se gastaron 50 millones de pesos celebrando el día de la mujer con unos globos inflados, o que se gastaron con el contrato de irregularidades del régimen subsidiado en auditoría, o el fondo de seguridad, o el contrato de Leonor Mejía Negrette que se celebró por un valor de 27 de millones de pesos, Senadora Viviane y se ejecutó en un día.

Eso lo hizo un señor Ex Alcalde, uno solo, no era de Opción Ciudadana, y ya dije el municipio, porque no quiero y no quiero ser. Quiero es decirles que quien esté libre de pecado, que tire la primera piedra y que, en este país de Constitución y ley, que sean los órganos de justicia los que procesen a los que infrinjan la misma, los señalamientos miserables, los señalamientos que causan laceración en la dignidad humana, bastante violencia que han engendrado en nuestro país, por un lado, hablamos de Paz, y por otro lado, con lenguajes bélicos incendiamos un país.

Hasta ahora me entero que soy Vargasllerista, pero yo les voy a decir algo, no tengo nada en contra del doctor Germán Vargas, es un hombre que ha sido propositivo con el país y de las cosas buenas que ha dejado este Gobierno, ha hecho importantes ejecutorias, porque uno debe ser objetivo en la política y no ser miserable y mezquino en negar, en reconocer las buenas actuaciones que tiene un dirigente, le guste o no le guste, o sea de los afectos ideológicos que uno comparte o no, y eso también es ser ético.

No comparto nombre en particular, aquí nuestro partido también ha sido muchos de los militantes y hasta de Correa, procesados por el famoso “bolsillo de cristal” del señor Fiscal General de la Nación. Yo le diría al ente acusador, siga adelante porque, en todos los departamentos, sea quien sea, con distingo del partido que sea, ejerza sus funciones legales y constitucionales, como usted bien debe hacerle. Y no se deje amilanar de aquellos, que con discursos mediáticos buscan deslegitimar la acción del ente acusador, que es un ente que está contemplado y nació con la Constitución Política colombiana.

Aquí la justicia no puede seguir siendo selectiva, la justicia debería ser objetiva, y a mi partido, yo los invito hoy a que entremos en reflexión, porque si va a perder la objetividad, si no vamos a recobrar la memoria histórica de los engendrados de la violencia en nuestro país y aquellos que facilitaron, llámense del paramilitarismo o de la guerrilla, esa memoria histórica para reparar a las víctimas y recobrar lo que verdaderamente ha pasado en nuestro país, nosotros no deberíamos estar en la JEP, señores de Opción Ciudadana, si nos siguen masacrando

miserablemente como a bien lo vienen haciendo los vanguardistas de la paz.

Es una reflexión para todo el Congreso, para que todos examinemos Bajo la objetividad, la justicia no puede ser bajo el racero de mi conveniencia, solo digo de que sea el Dios Todopoderoso, quien juzgue, y sean las instituciones establecidas legalmente en nuestro país, las que acusen, procesen, juzguen y ejerzan el deber Constitucional de hacer de la justicia, una justicia objetiva y no de tendencia de ningún pensamiento ideológico en nuestro país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente, yo empiezo diciendo que miente descaradamente el que diga o insinúe que yo le hice la campaña Presidencial a Juan Manuel Santos en el 2014, repito, miente el que diga eso o lo insinúe así lo diga con frasecillas almibaradas. Segundo, aquí se ha montado un retado y lo han montado, curiosamente, en las intervenciones de la Unidad Nacional del Centro Democrático y Cambio Radical, y es que aquí no se dijo nada, o sea, el que haya llegado a este debate después de la intervención de la Senadora López, y yo pensaría que aquí no se dijo nada de corrupción ni nada de Odebrecht, ni nada del Fiscal Moreno, ni nada de Bustos y no, eso no es cierto.

Colombianos no se dejen engañar, los que llegaron tarde y los que llegaron temprano saben que eso es una falacia, aquí hablamos de que a la campaña de Santos 2014 le había entrado plata de Odebrecht y eso está aprobado, y dijimos que la campaña de Óscar Iván Zuluaga había sido acusada de plata de Odebrecht y esa acusación también está probado, y dijimos que había inmensa corrupción, y está aprobado que la acusación existe lo acuso el señor Duda Mendoza ante la justicia brasileña, de entrar plata a esa campaña.

**La Presidencia manifiesta:**

Orden en el recinto, está en el uso de la palabra el Senador Robledo, termine la moción de réplica Senador Robledo, orden en la sala. Senador Mejía, orden por favor, oiga qué es ese espectáculo, tranquilos, habrá tiempo para que todos intervengan, habrá el tiempo, Senador Robledo continúe, Senador Robledo, termine.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Esta probada la acusación, y está probado que un soborno grande de Odebrecht y está probado también que, un soborno grande de Odebrecht se pagó en el Gobierno de Álvaro Uribe y otro

soborno, o varios, se pagaron en el Gobierno de Juan Manuel Santos, eso está probado, son hechos y lo mencionamos, y mencionamos que hubo actos indebidos y corruptos en Navelena Odebrecht, y mencionamos que hay corrupción en la Ruta del Sol, en el primero y en el segundo contrato, todo eso lo dijimos, colombianos, y que hay sobornos o acusación de soborno, y Melo está en la cárcel por haber pagado sobornos como socios de Odebrecht está en la cárcel por eso. Ahora, el proceso está andando, pero ese es un hecho también.

Y está probado o por lo menos está la acusación de que hubo sobornos por cuatro mil millones de pesos en el contrato de estabilidad jurídica, todo eso está comprobado y lo dijimos hoy, eso son los hechos, también lo dije hoy, que hay una acusación que está caminando en contra de la Alcaldía de Samuel Moreno por el caso de Odebrecht en Canoas, pero todo eso se dijo.

Además, también dije que en todos estos casos está untado el doctor Néstor Humberto Martínez, contratista de Odebrecht en Navelena, contratista de Odebrecht en la Ruta del Sol, viejo contratista de Luis Carlos Sarmiento Angulo, todo eso se dijo. Entonces, ¿cómo van a decir que aquí no se dijo nada?, sí se dijo, y se dijo con pruebas, también dije que la Silla Vacía acusa a Germán Vargas de haber sido quien se encargó de distribuir parte de la plata de campaña de Santos en la segunda vuelta en el 2014, y también dije que el señor Bustos absorbió en un cargo de parapolítica de Germán Vargas Lleras, eso lo dijimos y son hechos que están demostrados. Se podrá discutir la interpretación, pero todo eso se dijo.

Dije que Moreno era de Cambio Radical, el Fiscal Anticorrupción corrupto y di una serie de pruebas, o las dimos sobre eso, y dijimos que Bustos fue quien se encargó de elegir de Fiscal a Néstor Humberto Martínez, y sobre eso hay bastantes pruebas al respecto, y dije también que, Néstor Humberto Martínez no es garantía de investigación y por eso este caso nos lo vamos llevar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y que vamos acusar a Néstor Humberto de ser del “Cartel de las Togas”, y que vamos a pedir que se reabra la investigación de Germán Vargas Lleras, y también que lamento que haya un pacto de impunidad, que he llamado, sosteniendo a Néstor Humberto Martínez, pacto en el que están la Unidad Nacional, el Centro Democrático y Luis Carlos Sarmiento Angulo, eso es un hecho y Germán Vargas Lleras, si es que ya no es de la Unidad Nacional, eso lo dijimos.

O sea, que no nos digan que aquí no se habló del problema de corrupción, ahora que no hablemos en los términos que ustedes quieren, bueno, de eso trata el debate, pero hicimos severas acusaciones con pruebas en la mano, con todo lo que se dice que aquí no ocurrió, muchas gracias señor Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Señor Presidente yo le agradezco muchísimo que me la oportunidad de intervenir un momento para hacer claridad sobre varias cosas. Empiezo por decirle al Senador Armando Benedetti, que se acaba de parar aquí a gritarme una cantidad de cosas, que se vaya más bien para la Corte Suprema de Justicia a contestar las gravísimas acusaciones que ha hecho de corrupción, de su historia corrupta en este Gobierno de Juan Manuel Santos, y que las ha hecho claramente el abogado Jaime Lambona, eso es lo que usted tiene que hacer, Senador Benedetti, en vez de tratar de calarme aquí mi intervención.

Y le quería decir a esto, Senador Robledo, yo fui compañero suyo en la Comisión Quinta, usted ha sido uno de los Senadores, que inclusive lo identifican por ser de mi departamento, Caldas, todo el respeto que yo he sentido por usted a pesar de las diferencias ideológicas que usted y yo representamos, pero oírlo a usted allí, decir en la misma línea de la Senadora Claudia López, esa sarta de mentiras en contra de un hombre honorable como Óscar Iván Zuluaga.

Pues, por supuesto señor Presidente que yo tenía que intervenir en este Congreso, porque hay una gran diferencia, están probados los sobornos que se dieron por la vía Ocaña, gamarra que dio Odebrecht y que son multimillonarios recursos que hacen a unos quince mil millones de pesos, que entraron a financiar la campaña de Juan Manuel Santos, y que no entiende hoy uno señor Presidente, como está no está en la cárcel como Roberto Pietro.

Pero muy distinto, señor Presidente, lo que dijo una revista brasilera sobre la posibilidad de que, dineros extras de 1600 mil dólares que pagó de manera legal el señor Óscar Iván Zuluaga, Candidato nuestro a la Presidencia, le pagara al señor Duvan Mendoza, ninguna parte señor Presidente, queridos Senadores y colombianos, en ninguna parte hay una sola prueba contra Óscar Iván Zuluaga por platas ilegales de Odebrecht.

Él en un acto de gallardía, que ya quisieran tener muchos políticos en este país, se hizo a un lado, señor Presidente, mientras hacía claridad sobre todo esto. Ningún organismo, ni en Brasil ni en Colombia tienen nada contra Óscar Iván Zuluaga. Por eso, qué tristeza ver este debate hoy en este Congreso, de dos Senadores que se dedicaron a calumniar a diestra y siniestra, los dos que apoyaron el peor fraude de corrupción al pueblo colombiano, el robo del plebiscito del 2 octubre, eso, es el peor acto de corrupción de la historia de este país, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.**

Muchas gracias Presidente, muy breve y en tono menor. Realmente después estos debates, se da uno cuenta por qué el Congreso de la República es la Cenicienta de los tres órganos del poder público. Mientras en el Legislativo hay una unidad de criterios, mientras en el órgano judicial hay, dijéramos, una solidaridad, aquí en el Congreso de la República no hay ni lo uno, ni lo otro. Este debate que era bien publicitado para conocer los alcances de Odebrecht en el país, había generado una gran expectativa en toda la Nación.

A mí me preguntaban muchos amigos en el departamento de Caldas que ¿por qué razón no se había dado este debate? ¿Por qué razón se había aplazado? ¿Qué es lo que había que esconder en torno a este tema que ha sido tan conocido en el país? y yo realmente después de escuchar este debate creo que, deben haber quedado muy frustrados los colombianos después de ver lo que aquí hemos visto en esta tarde.

Odebrecht, una multinacional del crimen, una empresa criminal que se dedicó a corromper Gobiernos en todas las latitudes, que pasó haciendo estragos en Perú, en Ecuador, en Brasil, en Venezuela, en República Dominicana, en Panamá, y por supuesto Colombia no fue ser la excepción. Yo tenía la esperanza que aquí se revelara muchas cosas en este debate, que se dijeran quiénes fueron aquellos determinadores de semejante ilícito, de cuál fue el *modus operandis*, de quiénes son los verdaderos implicados en el sector privado porque, siempre la culpa cae en el sector público especialmente en la parte más débil, que es en este Congreso de la República, pero poco de eso vio.

No voy a decir que no se habló de Odebrecht, claro que sí se habló de manera tangencial, pero no la respuesta que estaba esperando ver el país de este Congreso de la República. Más bien lo que vimos fue, eso que decía la canción que Borondongo le pegó a muchilanga y muchilanga le pegó a Bernabé, y nos quedamos sin el debate, yo cómo lamento que este Congreso de la República siga cayendo en este tipo de espectáculos.

Presidente déjeme decirle, siento frustración por este Congreso de la República y siento frustración porque fue un debate muy publicitado, que yo esperaba conocer de verdad, todo lo que pasó en ese episodio vergonzoso de Odebrecht, pero este no fue el debate, si hay alguna palabra que defina este debate es, el debate que no fue, ojalá algún día sepamos qué fue lo que ocurrió con el tema de Odebrecht, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Rivera Flórez.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:**

Muchas gracias señor Presidente, he escuchado todas las intervenciones con muchísima atención y por supuesto intervenir a esta altura del debate me permite tener un panorama mucho más amplio que aquellas que surgieron de las intervenciones de la Senadora y del Senador citante, y, empiezo por decir que el Gobierno nacional celebra la citación a este debate, en primer lugar porque valoramos el control político que desarrolla el Congreso de la República y, en segundo lugar porque se convierte en una oportunidad para explicar la posición del Gobierno nacional, la actuación del Gobierno nacional frente a los temas que han sido objeto de la citación, fundamentalmente el caso de Odebrecht y empiezo señor Presidente, apreciados Senadores, por decir que el Gobierno no tiene el más mínimo interés ni ha tenido el más mínimo interés de evadir el debate sobre los hechos de Odebrecht.

Hechos que desde el principio hemos considerado muy graves y que ha sido el propio Presidente de la República quien ha fijado no solamente la postura del Gobierno, sino la solicitud a las autoridades judiciales competentes para que estos hechos se investiguen, para que la verdad aflore, para que sobre los responsables caiga todo el peso de la ley; yo quisiera, señor Presidente, y apreciados Senadores muy brevemente recordar algunas de las intervenciones que ha hecho el señor Presidente de la República sobre este caso en particular el 27 de marzo de 2017 durante la inauguración de la nueva terminal del aeropuerto de Cali dijo el señor Presidente de la República, frente al otrosí Ocaña, Gamarra, le he pedido a señor Contralor General de la República que envíe un equipo especial y que compruebe hasta el último detalle si habido algún tipo de detrimento patrimonial para el Estado.

El 19 de abril del año 2017, cuando se desarrollaba el foro Corrupción en Colombia la peor forma de violencia, dijo el Presidente Santos, no puedo terminar sin mencionar el escándalo de la firma brasileña Odebrecht que pagó sobornos en Colombia y en 20 países más, reitero una vez más, que todo nuestro interés nuestro único interés es que la verdad salga a luz y que caiga todo el peso de la ley sobre las personas y funcionarios que hayan participado en estos sobornos.

El 26 de julio del año 2017 dijo el señor Presidente Santos, le ha dicho al señor Fiscal, no tenga ningún tipo de contemplaciones porque esa lucha tiene que llegar hasta el final cuando lo terne para ser Fiscal, le dije doctor Néstor Humberto Martínez, lo voy a ternar para que tenga prioridad si sale elegido la lucha contra la corrupción se le reitre cuando lo poseione. Yo

mismo le dije al señor Procurador, lo mismo le he dicho al señor Contralor y más recientemente el 28 de septiembre 2017 refiriéndose a los mismos asuntos de Odebrecht, procedan rápido señor Fiscal, por supuesto con rigor, justicia y contundencia, apreciados Senadores el interés del Gobierno es que la verdad aflore, que las investigaciones avancen y que exista la verdad judicial sobre todos estos hechos, en este debate también se han hecho otra serie de alusiones que comprometen al Gobierno nacional.

Y quisiera hablarles a los colombianos que seguramente a esta hora todavía están frente a la pantalla de los televisores, aquí se ha dado una controversia entre distintos Partidos Políticos, pero también se han hecho una serie de aseveraciones que comprometen al Gobierno nacional y yo me imagino que un colombiano desprevenido que está observando este debate en su casa, se imaginará que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos es prisionero de Odebrecht, que a Odebrecht le fue muy bien en este Gobierno, pero la verdad, pero la verdad, apreciado Senador, es que es necesario hacer una observación global, una observación de conjunto de lo que ha hecho el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en esta materia, Odebrecht se presentó a 21 convocatorias que hizo el Gobierno nacional solamente una resultó adjudicatario.

Pero, no solamente eso, la Agencia Nacional de Infraestructura abrió 30 procesos para la construcción de vías de cuarta generación, en ninguno de ellos Odebrecht fue adjudicatario el Instituto Nacional de Vías, convocó 221 procesos y tampoco en ninguno de ellos Odebrecht fue adjudicatario, es más, esta es una maravillosa oportunidad para destacar el nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo que ocurrió Odebrecht no puede ensombrecer una gestión exitosa; y yo me voy permitir mencionar varios de los logros que han sido destacados no solamente en Colombia sino en el mundo frente la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura. Los pliegos de esa agencia son estandarizados, el mecanismo de denuncia de alto nivel que ha sido incorporado por la OCDE, es el que ha venido usando la Agencia Nacional de Infraestructura ha sido premiada como la mejor agencia que desarrolla proyectos de alianzas público-privadas en el continente americano en el año 2014, en el año 2015 obtuvo el primer lugar en el ranking de la función pública y el año pasado para ser exacto en el mes de octubre la revista Americana Latin Faenes otorgó el mayor reconocimiento a esta agencia en comparación con agencias que desarrollan labores similares en nuestro continente.

La revista Euromoney le otorgó a la Agencia Nacional de Infraestructura el premio IJGLOBAL como entidad otorgante de contratos de alianza público-privadas en América Latina, luego no es cierto que la Agencia Nacional de Infraestructura o que el Instituto Nacional de Vías

hayan sido prisioneros de Odebrecht o que esta multinacional haya sido la mayor destinataria de las adjudicaciones que fueron otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura o por el Instituto Nacional de Vías, solamente uno, apreciados Senadores y colombianos que nos observan por televisión; aquí se ha hecho mención al proyecto Ocaña, Gamarra y seguramente en la mente de los colombianos está familiarizado el Conpes 3817 del año 2014 y, yo también me alcanzo a imaginar que los colombianos que han escuchado sobre este Conpes, pensarán que en la aprobación del mismo también se decidió la modalidad de contratación, o a lo mejor que el Conpes tiene alcances para decidir quién va a ser el destinatario de una obra pública o el destinatario de una concesión de una vía de cuarta generación, no, aquí hay que decirlo con claridad, el Conpes 3817 lo único que hizo declarar como estratégico el tramo Ocaña, Gamarra, pero no fue la primera vez.

El Conpes 2764 en 1995 declaró de importancia estratégica los centros fluviales de carga de Gamarra y Puerto Berrío y más adelante el Conpes 3758 del año 2013 también declaró de importancia de estratégica la oferta de infraestructura intermodal en el plan de mejoramiento de la navegabilidad del río Magdalena; luego la importancia de ese corredor no fue el resultado del Conpes que se aprobó en el año 2014 desde 1995 en un Gobierno, en un Gobierno de hace más de 20 años se había tomado una decisión semejante, aquí se han hecho varios cuestionamientos al otrosí y se leyó solamente un párrafo de un concepto de la sala de servicios civil y consulta del Consejo de Estado.

Yo quisiera para mayor información no solamente de los Senadores citantes, sino en general de la Plenaria de esta Corporación y por supuesto de los televidentes, leer más de un párrafo de ese concepto que fue emitido por el Consejo de Estado, justamente frente a las posibilidades de adición de este tramo Ocaña, Gamarra, dijo el Consejo de Estado, abro comillas en esa medida la Sala entiende que la expresión corredor vial puede referirse, ya sea a una franja de terreno que corre paralela a una vía pública de lado y lado o bien a una red de carreteras vías urbanas interurbanas y otros elementos de infraestructura, puentes, túneles etc., debidamente interconectados para permitir el transporte de personas y cosas entre dos puntos geográficos con un determinado, y esto es muy importante, con un determinado objetivo económico o social, integrar una región, conectar un centro de consumo o de abastecimiento o un puerto, este último concepto es el que se acogerá para efecto de la presente consulta, dado que el primero obedece a una finalidad urbanística regular del desarrollo urbano en las áreas colindantes de las vías públicas.

Por lo tanto, no es exacto decir que no existía ningún soporte jurídico, ni ningún soporte técnico para hacerle una adición al proyecto ruta del sol

sector dos, con el argumento de que no iba en la misma dirección aquí hay un proyecto que es ruta del sol sector dos, pero también ese mismo proyecto incluye esa perspectiva de transporte intermodal que incluye los puertos sobre el río Magdalena; pero también es muy importante mencionar aquí que no obstante la adición del contrato, que no obstante la adición del contrato, las pretensiones del contratista no fueron aceptadas, el ingreso para el contratista se redujo en un 25%, se redujo la tasa interna de retorno del inversionista del 11,3% en el contrato original al 7,75% en esta adición del tramo Ocaña, Gamarra. Se mantuvo el mismo tiempo máximo de la concesión no obstante que el contratista solicitó su aumento, 25 años; la adición se hizo para aprovechar el tráfico y peajes de la ruta del sol y gracias a ese esquema se arrojaron recursos por el orden de los 3.6 billones de pesos. Luego existe suficiente claridad en que el Conpes lo que hizo fue reiterar una definición estratégica que documentos Conpes anteriores ya lo habían hecho y, también existe claridad técnica acerca de que la mejor decisión económica fue la adición del contrato y no la nueva apertura de una licitación.

Se han hecho también aquí cuestionamientos sobre el préstamo del Banco Agrario, el Senador Villalba, con lujos de detalles, hizo una descripción y una defensa de la gestión del Banco Agrario, yo solamente frente a ese tema particular agregaría a la intervención que hizo el Senador Villalba, que en efecto el Banco Agrario otorgó un crédito a Navelena, por 120 mil millones de pesos y, que el pago de ese crédito estaba previsto en dos circunstancias o cuando terminar el cierre financiero o cuando se diere el cierre financiero del proyecto o por la terminación anticipada de la asociación público-privada que fue efectivamente lo que ocurrió.

Pero, lo más importante es que, esos recursos o se perdieron, el viernes anterior el Banco Agrario recibió 156 millones de pesos, es decir, 37 mil millones de pesos más de los que había otorgado y, esos 37 mil millones de pesos adicionales, fueron por concepto de intereses gracias a la gestión del propio Banco, en el cobro de ese crédito y gracias a las garantías fiduciarias que se habían previsto; ustedes se preguntaran ¿qué ocurre que responsabilidad le asiste a quienes otorgaron ese crédito?, la Junta Directiva del banco ordenó una auditoría y los resultados de esa auditoría ya fueron entregados a los organismos de control, de tal manera, que el Gobierno nacional es el más interesado que sobre las actuaciones del banco agrario también se sepa toda la verdad.

La financiación de la campaña, aquí también se han hecho varias menciones a la financiación de la campaña y yo voy aquí a hacer algunos comentarios sobre las diferentes hipótesis que han surgido en este debate que han surgido desde que este escándalo salió a la luz pública; una de las hipótesis, la recesión de un millón de dólares a través del señor Otto Bula, ha sido el propio

señor Otto Bula que ha negado que esos recursos tuviesen como destino la campaña, segunda hipótesis, la encuesta que financió Odebrecht a través de una firma en Panamá que contrató finalmente a la empresa Sancho, publicidad dicha empresa ha dicho que en efecto que desarrolló esa encuesta, pero que como consecuencia de ella hizo la entrega a la empresa que la contrató y nunca ha señalado que esos recursos terminaron en la campaña.

Aquí, se mencionó también al Senador Bernardo Elías, el Senador Bernardo Elías, está siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia por hechos distintos a la campaña Presidencial, luego en este momento no hay ninguna decisión judicial frente al senador Bernardo Elías que involucre a la campaña Presidencial; también es importante señalar aquí, que quienes estuvieron al frente de la administración y la financiación de la campaña recibieron instrucciones precisas para que la misma fuese financiada a través de créditos que luego serían pagados con los recursos de reposición. Pero yo me atrevería a decir que la prueba reina, que la prueba fehaciente que este Gobierno es el más interesado en que se sepa toda la verdad y dado que la primera investigación sobre este particular se adelantó en el Consejo Nacional Electoral fue el propio Gobierno el que le solicitó al Consejo Nacional Electoral un concepto para que sea este quien responda si era posible renunciar a la caducidad que desde ese entonces, ya estaba próxima a hacerse efectivo y, para qué queríamos que se renunciara la caducidad, para que el Consejo Nacional continuara la investigación y para que los colombianos no asistieran o no fuesen testigos de una decisión del Consejo Nacional Electoral que simple y llanamente se circunscriba a una declaratoria de caducidad, sino todo lo contrario que se pronunciara de fondo.

¿Qué respondió el Consejo Nacional Electoral ante esta solicitud? respondió soportándose en una decisión del Consejo de Estado, la caducidad dice el Consejo de Estado citado a su vez por el Consejo Nacional Electoral, la caducidad es un fenómeno jurídico taxativo de naturaleza procesal que se presenta en los casos expresamente señalados en la ley, de orden público a diferencia de la prescripción de naturaleza sustancial que extingue el derecho por no hacerse uso del mismo; de tal manera que respecto de la caducidad las partes no pueden variar sus perfiles legales, ni renunciar a ella, lo dice el Consejo de Estado, no lo ha dicho el Gobierno, reitero, el Gobierno era el más interesado en renunciar a la caducidad para que se supiera de fondo qué fue lo que pasó y para que como dije desde el principio se establecieran las responsabilidades a que hubiere lugar.

Termino señor Presidente y honorables Senadores, haciendo algunas recordaciones sobre las iniciativas o sobre algunas de las iniciativas de este Gobierno en la lucha contra la corrupción, en el año 2011, yo fungía como Representante a

la Cámara y tuve la fortuna de acompañar con mi voto una iniciativa de este Gobierno que luego que se convirtió en la Ley 1474 del año 2011, esa ley creó inhabilidades para contratación a las personas condenadas, inhabilidades para quienes financien campañas, es decir para que quienes lo hagan no puedan contratar con el Estado estableció la puerta giratoria, estableció la designación de los funcionarios de control interno por órganos distintos a aquellos en donde las labores de control interno se desarrollarían, excluyó en el estatuto de la corrupción, tiene razón el Senador Roosevelt Rodríguez, excluyó los beneficios para las personas privadas de la libertad por delitos contra la administración pública, amplió el término de la prescripción penal, en aquellos delitos contra la administración pública y, por supuesto, incrementó las penas en los delitos contra la administración pública.

No puede ser pasado por alto en este debate que fue este Gobierno a través de la Superintendencia de Industria y Comercio que le dio a conocer a los colombianos una figura que era ajena como la de la colusión que afecta gravemente a los consumidores, dado que es una manera de violar la competencia leal; este Gobierno ha tenido todo el interés y ha venido trabajando durante estos 7 años para ingresar a la OCDE y no por un asunto de vanidad, no por un asunto de moda este Gobierno quiere entrar al club de países de buenas prácticas entre otras cosas, para someterse a ese estándar universal de transparencia.

En fin, señor Presidente, apreciados Senadores, que no le quepa duda a los colombianos que no le quepa duda al Senado de la República que este Gobierno es el más interesado en que se sepa toda la verdad sobre Odebrecht y que los responsables del pago de coimas, de las recepción de coimas, de cualquier tipo de irregularidad, que sobre ellos caiga todo el peso de la ley, así lo ha dicho el gobierno del Presidente Santos a través del mismo, desde el primer día que se conoció este escándalo y así lo seguiremos diciendo y lo seguiremos solicitando, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente, quisiera referirme a dos asuntos en este debate, el primero doctor Robledo, no para que haya una réplica, simplemente le quiero hacer notar lo siguiente, como han dicho todos los expositores nosotros esperamos algo mucho mejor, dijéramos un salto cualitativo en la información sobre el tema Odebrecht que es evidentemente el gran tema de la corrupción en Colombia y además sobre el desarrollo del debate

acerca de la Bacrim de la justicia o como la prensa la llama el cartel de los togados.

Doctor Robledo, replíqueme casi toda la información que usted nos dio, yo la conocía y sabe por qué la conocía, porque la Fiscalía se la ha entregado a los medios de comunicación o porque la Fiscalía ha actuado o porque la Fiscalía ha obrado o porque la Fiscalía ha capturado, usted no puede negar eso doctor Robledo, por lo tanto, esa constante, ese constante bombardeo suyo a la acción de la Fiscalía me suena a boicoteo de la acción de la Fiscalía.

Es que desde el primer comunicado lo recuerdo nítidamente creo que me refería a él acá, primer comunicado menciono nombres inenaburables entre ellos el del señor Prieto, su cuasi paisano, por lo menos, el paisano de Carlos Felipe, piense en eso estimado doctor Robledo.

Yo oía a la señora, la inenaburable y me sonaba inmediatamente una palabra, una palabra embaucadora, pero pensando solamente en el diccionario para que no me demanden pensando en el diccionario y el diccionario, me fui a buscarlo, me suena tanto esta palabra, persona que engaña a alguien con palabras ofreciendo cosas que no puede o no piensa cumplir, embaucadora.

Hace mucho tiempo yo vengo en un debate intentando dar un debate respecto a este personaje que estaría muy bien definido por esta palabra traída del Diccionario de la Real Academia de la Lengua y me voy evitar hacer esfuerzos intelectuales académicos de análisis como se llamaba ella antes de ser Senadora y simplemente voy a traerles a ustedes y espero que el señor Presidente si no me alcanza el tiempo me deje terminar la lectura de un pequeño párrafo del señor Ministro de Salud actual, del doctor Alejandro Gaviria, se refería el doctor Alejandro a una situación, que para él fue muy extraña e incómoda estar presente en el lanzamiento del libro de esta señora sobre el paramilitarismo, incluso comenta con ciertas ornas, yo pensé que el invitado era Carlos Gaviria o José Obdulio porque coincidimos en el apellido, pero era yo, entonces yo fui y oiga lo que dice:

Para que conozcamos la personalidad de quien habló y nos expliquemos por qué habló como habló, por qué ofendió como ofendió a este recinto y porque ella se desmanda como se desmanda con toda la libertad que lo hace, seguidamente Claudia López se levantó de la mesa recuerde es la presentación del libro, tomó el micrófono y dijo que iba a hacer una presentación de 20 minutos, habló hora y media en tono ensordecedor, mezcló la historia, la geografía, la política y la ética, le dio órdenes al Fiscal que había llegado a la presentación y escuchaba anonadado los aplausos que se repetían cada cierto tiempo la señora López, me di cuenta entonces, era la santa inquisidora de esa ceremonia extraña, comillas – esta investigación dijo en algún momento refiriéndose a su propio

trabajo, oigan, es la investigación académica más importante de la historia del país.

Mientras tanto las fotos de los parapolíticos, el carrusel de rostros continuaba sin cesar dándole una iluminación peculiar a la ceremonia, al final el Fiscal, este es el doctor Mario Iguarán tomó la palabra y dijo entre otras cosas que se inclinaba con reverencia ante el trabajo de Claudia López, yo hice un comentario tibio sobre las incoherencias entre los datos y las conclusiones del informe, la señora López contestó con displicencia, hubo una última ronda de aplausos y la ceremonia concluyó, al salir un conocido visionario jefe creo yo de la tribu mocusiana me dijo que los paisas perdíamos la objetividad cada vez que alguien mencionaba a Antioquia.

Claudia López ha tenido una sola respuesta a mis objeciones dice Alejandro Gaviria, no ve que es paisa, varias personas que han leído el libro me han confesado personalmente sin ganas de hacer públicas su opiniones que el ensaño de Claudia López, sobre la parapolítica en Antioquia no solo está muy mal escrito, sino que está lleno de errores fácticos y argumentativos, la mayoría se muestra sorprendida dada la reputación de la autora y las implicaciones de su trabajo, pero no deberían sorprenderse los inquisidores generalmente no argumentan simplemente señalan, acusan mientras el público aplaude, acordémonos de esa sabonarola, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente, honorables Senadores, la intervención del Ministro del Interior le cambió un poco el tonto al debate que, digamos es muy importante, lo celebramos aunque las formas a veces no contribuyen a que, realmente tenga toda el resultado, tenga todo el resultado que el país espera, qué bueno que estos debates se den siempre, deben darse, el país se había convencido algunos años que el único problema eran las FARC, el púnico claro que es y fue, y sobre todo fue un gran problema para Colombia, pero no fue el único problema cuando bajó la intensidad del conflicto por efectos del acuerdo de paz, empezó a sentir el país que nos estaba consumiendo el monstruo de la corrupción, estos debates tienen que darse y seguirse dando, así se coincidan las formas. Y hoy, se da el primer debate de muchos que deben volverse a hacer en el seno de la Plenaria del Senado de la República.

Me tranquiliza mucho las explicaciones del Ministro del Interior respecto al documento Conpes 3817, la verdad el documento Conpes es un documentos contentivo de política pública en los diferentes aspectos, pero no señala

responsabilidades genéricas a un Gobierno, de ninguna manera, ya el tema de la contratación si se hizo por licitación o adición ya es un tema que debe analizar la justicia si se observaron las formas, la publicidad y se quedó a salvo el interés público y, si hay interés indebido de algún funcionario de este Gobierno, el mismo Presidente de la República ha planteado que se adelanten las respectivas investigaciones; y no se puede señalar que el fenómeno de la corrupción de la multinacional de la corrupción de Odebrecht solamente puede señalarse a hechos de este Gobierno.

Muy claro aquí ha quedado en los debates que el único caso confesado judicialmente es el del ex Ministro Gabriel García que no es de este Gobierno, por lo tanto, debemos abrir la investigación para todos los gobiernos que tengan algún cuestionamiento y no cerrarse a la banda por intereses electorales señalando uno al otro y el otro a la vez al anterior, dejemos que esto se investigue, a todos como en la custodia de Badillo que nos esculquen a todos, hasta el cura se debe esculcar aquí y no señalar hacia el vecino cuando se tiene también responsabilidades.

Yo le quiero hacer un llamado a la doctora Claudia que la admiro mucho, una mujer aguerrida pueda que no coincidamos en todo, pero sí en bastantes posiciones, de pronto no en las formas, pero yo le quiero decir que, que no descalifique la justicia en el caso del departamento de Nariño, donde hay un miembro de su Partido o miembros de su Partido y ahí sí un clan que tienen gobernaciones y alcaldías, porque han ocurrido cosas muy graves en el departamento de Nariño, y nosotros hemos hecho el debate con nuestros concejales en el concejo de Pasto y en la asamblea departamental y no solamente a militantes del Partido Verde, sino a militantes de Cambio Radical e incluso militantes de nuestro Partido perteneciente a otras corrientes. Muy grave lo que ha ocurrido con el tema de los licores en el departamento de Nariño y que la Fiscalía imputará cargos el próximo 1° de noviembre y no se obedece ese cuestionamiento a ningún Partido diferente a nuestro movimiento. (Sin sonido).

Fue un debate promovido por Cambio Radical no es cierto y no podemos descalificar a la justicia, y también, cosas mucho más graves en el tema de salud, estamos a 22 meses y los gerentes de los hospitales en el departamento de Nariño que por primera vez obedecen a cuotas políticas, porque en los últimos 20 años habían desterrado como cuotas políticas las gerencias de los hospitales, por primera vez se adjudicaron como cuotas políticas y no respetaron los concursos que habían abierto las universidades públicas y por no haber ganado los amigos del gobernador o del parlamentario que tiene cuotas políticas, se han negado a obedecer esos concursos, 22 meses y están acéfalos muchos hospitales, entre esos el hospital departamental, ha habido decisiones judiciales, tutelas, también



órdenes del tribunal administrativo y de jueces y no han obedecido esas determinaciones judiciales y también hoy los estudiantes de Nariño, los estudiantes de los colegios y las escuelas del departamento públicas no tienen internet por una indebida contratación de conectividad por parte de la gobernación del departamento de Nariño, que contrató con un subalterno del padre que es alcalde de Ipiales del gobernador y contrataron con una empresa que no tenía la capacidad y el señor gerente de esa empresa contrató con una empresa de la cual él era el socio, esas y otras.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente, un saludo a los señores Ministros, al Ministro Guillermo Rivera, al Ministro Germán Cardona a todo su equipo, a los medios de comunicación, a mis compañeras Senadoras y compañeros Senadores, a los colombianos, a la juventud que me está escuchando, a la niñez, a mis nietos, que me han mandado un mensaje que me tiene el corazón contrito.

Señor Presidente, compañeros y compañeras, un niño de escasos 10 años observando en la tarde de hoy este supuesto debate que no llevó sino simplemente a una violencia, lo que ha pasado en la tarde de hoy es para repensar y pensar qué hacer nosotros los Senadores y Senadoras de la República, no podemos permitir espacios tan violentos como los que hoy se dieron en la tarde de hoy, debemos ser ejemplo para nuestro país y para nuestras nuevas generaciones, los debates deben ser basados en el respeto y en la diferencia debemos construir espacios de enriquecimiento para nuestro país, no generar una polarización, este es un espacio que debe ser el Congreso y siempre lo ha sido democracia, pensemos compañeros y compañeras que el ejemplo que hoy se vivió no lo puede repetir en la historia el Congreso actual y las nuevas generaciones.

Los actos no violentos los construyen los que siguen actuando con violencia, hago una invitación y reflexión sobre los debates y como las emociones llevan a perder el control, el respeto, el norte y el sentimiento a un país, solicito a la Mesa Directiva, al Presidente Efraín Cepeda, un hombre que me inspiró y me sigue inspirando respeto y democracia que se lea el artículo 73 como lo hizo en la tarde, pero que sea aplicado para que nunca más volvamos a repetir lo de esta tarde; a los jóvenes que ven y que me escuchan les pido desde el elíptico de Colombia, el Senado de la República, perdón, no puedo irme a casa sin decirles perdón.

“La persona que no está en paz consigo misma, será una persona en guerra con el mundo entero y de sí mismo” Mahatma Gandhi.

Con esto quiero decirle a todos que Germán Vargas Lleras, que tuvo asiento en este Senado de la República, que por más de 35 años ha sido un hombre que ha trabajado día a día y que en el momento en su historia no solo hizo una ley, sino que dejó muchísimas leyes, que Germán Vargas Lleras, conoce a Colombia con los ojos cerrados y con el corazón en su ser, que Germán Vargas Lleras, cuando hizo su resumen de todo lo que había hecho en estos ocho años le faltó tiempo lo que había hecho. No se puede borrar por una fantasía no se puede indilgar a un hombre que ha trabajado, que ha sido víctima de la violencia, que a pesar que le amputaron sus dedos, a pesar de que tuvo bombas sigue trabajando por una Colombia y, que lo dijo con vehemencia, con carácter que le caracteriza a Germán Vargas Lleras, de que él aceptaba la paz, pero una paz que sea incluyente, no una paz donde vayan a haber señalamientos debe haber el perdón, olvido (sin sonido).

Qué interesante que el debatir de esta citación hubiera sido en los términos que lo hizo el Ministro excompañero y exlegislador ilustre con excelencia de este Congreso, hubiera sido en los términos como lo hizo él, qué interesante que él hubiera sido, que el debate hubiera sido como lo enfocó el señor Ministro y como lo llevó a usted, a usted Presidente gracias, yo le pido que depongamos los (sin sonido).

Gracias Presidente, que la próxima vez que se presente como lo dice la Ley 5ª, yo le pido al Pleno de la Plenaria cuando vuelvan a señalar, a satanizar el ser humano sin pruebas simplemente.

#### CONSTANCIA

LO QUE HA PASADO HOY ES UNA INVITACIÓN A REPENSAR NUESTRO QUEHACER COMO REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD.

NO PODEMOS PERMITIR ESPACIOS TAN VIOLENTOS COMO LOS QUE HOY SE HAN DADO.

DEBEMOS SER EJEMPLO PARA NUESTRO PAÍS.

LOS DEBATES DEBEN SER BASADOS EN EL RESPETO Y EN LA DIFERENCIA.

DEBEMOS CONSTRUIR ESPACIOS QUE ENRIQUEZCAN A NUESTRO PAÍS, NO QUE GENEREN MÁS POLARIZACIÓN.

ESTE ES UN ESPACIO DE DEMOCRACIA, PENSEMOS COMPAÑEROS EN NUESTRO ACTUAR Y EN EL EJEMPLO QUE LE ESTAMOS DANDO AL PAÍS.

LOS ACTOS NO VIOLENTOS LOS CONSTRUIMOS TODOS DESDE NUESTRO ACTUAR.

HAGO UNA INVITACION A REFLEXIONAR SOBRE LOS DEBATES Y COMO LAS EMOCIONES LLEVAN A PERDER EL RESPETO Y EL NORTE DEL QUEHACER DE LOS POLÍTICOS.

SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA QUE DE APLICACIÓN A LA LEY 5ª, ARTÍCULO 73 (SANCIONES POR IRRESPETO).

A LOS JÓVENES QUE HAN PRESENCIADO ESTE ESPECTACULO, EN EL ELÍPTICO DEL SENADO DE LA DEMOCRACIA, LES PIDO PERDÓN.

"LA PERSONA QUE NO ESTÁ EN PAZ CONSIGO MISMA, SERÁ UNA PERSONA EN GUERRA CON EL MUNDO ENTERO" MAHATMA GANDHI.

CON ESTO QUIERO DECIR QUE DEBEMOS EMPEZAR A CONSTRUIR LA PAZ DESDE NOSOTROS, POR ESO RECHAZO LOS ESCENARIOS DONDE PROMOVEMOS LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA PALABRA.



ROMERY MARTÍNEZ ROSALES

SENADORA

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente, brevemente yo, yo me iba, yo tuve que salir Presidente y no pude oír a la doctora Claudia López cuando hizo una referencia a mi nombre, salí a Hora 20, me excuso por eso, pero regresé y entre otras cosas no es a lo que me voy a referir en concreto, pero estuve allí en Hora 20 con Ariel Ávila que es investigador de la Fundación Arco Iris que entiendo que es cercano a la doctora Claudia López y me dio una frase interesante, me dijo, mire, ese proceso contra Vargas Lleras era muy débil, muy pobre, muy precario, esas son las palabra le oí al doctor Ariel Ávila y me dijo: me llamó la atención porque recuerdo entre otras cosas que el trabajo con la doctora Claudia López, en un encargo que hizo el entonces Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras en el 2011 para investigar vínculos de ilegalidad con la política.

Entonces, me llama la atención, simplemente como comentario, que la doctora Claudia López, que investigó la parapolítica y las votaciones atípicas, haya aceptado para trabajar para Germán Vargas, cuando Germán Vargas según ella era la que tenía la mayor votación atípica no, entonces, llama la atención simplemente, pero ese no es el tema al que yo quería referirme.

Yo me quiero referir a lo que ella dijo sobre el tema de un debate en Cundinamarca, ella lo dijo un poco de manera irónica diciendo que yo estaba anunciando un gran debate y que llevaba meses anunciando el debate, pero que nada que hacía el debate y que lo aplazaba y lo aplazaba, y que lo estaba aplazando porque supuestamente yo quería encubrir o algo así a un miembro de mi Partido, me llama la atención que diga eso, primero porque quiero decirle que tranquila doctora Claudia López, yo el debate lo voy a hacer. Lo voy a hacer sin lugar a dudas caiga quien caiga en el debate, pero no me he quedado esperando una fecha, ya he presentado once denuncias penales en la Fiscalía y en la Procuraduría hay tres procesos penales donde ya hay imputación de cargos, hay nueve personas detenidas, entre

esos exalcaldes, exfuncionarios y empresarios, mis denuncias tienen que ver con Cajicá, Tabio, Faca, Funza, Madrid, Mosquera, Tocancipá, Apulo, Chía y han generado una nueva línea de investigación de corrupción en la Fiscalía, que está demostrando cómo ese volteo de tierras no es yo aquí haga un anuncio, etc., para hacer ruido simplemente, sino que realmente es tal vez es una de las peores modalidades de corrupción que está viviendo nuestro país; entonces, yo voy a hacer ese debate caiga quien caiga, caiga gente de Cambio Radical como ya ha caído gente de Cambio Radical como lo he hecho en el pasado.

Yo creo que cuando uno denuncia corrupción uno solamente debe mirar en la casa de los demás, yo no lo hago así, yo he denunciado gente de Cambio Radical, yo me enfrenté a Kiko Gómez, yo me enfrenté a Oneida Pinto y seguiré haciendo ese tipo de actuaciones cuando considere que hay los elementos probatorios que los amerite, a mí no me gusta quedarme cayado con los miembros de mi Partido, no lo he hecho, recuerdo cuando investigué la contratación de la contratación en Bogotá con Carlos Vicente de Rut, del Polo Democrático, y denunciamos el carrusel y recuerdo cómo el doctor Robledo, dijo, esto es una persecución del DAS para acabar con el Polo ¡no! el tiempo demostró que no, dijo además el doctor Robledo, las responsabilidades son individuales recuerdo esa época ¡claro! ahorita cambia de opinión, ya tiene otra teoría, etc., bien válido, pero hay que recordar cómo enfrentaba él cuando sus miembros de su Partido eran atacados por casos de corrupción, hoy están condenados por el peor escándalo de corrupción en la historia de Bogotá, cómo actuó él como líder de ese Partido y cómo actúa ahora frente a esos casos, lo mismo pasa en el Partido Verde.

Lo acaba de decir el Senador Guillermo García y además no me extraña de lo que dice el senador Guillermo García, porque en la investigación del Carrusel se evidenció cómo la mano derecha de Iván Moreno Rojas, Miriam Margot Martínez, puso al acueducto, a la Wuae una serie de entidades del distrito al servicio del entonces, candidato al Senado Camilo Romero, recuerdo muy bien en las investigaciones que publicó *Semana*, etc., no me llama la atención, me ha llamado la atención eso sí que la doctora Claudia López presenta a Camilo Romero como digamos el ejemplo de cómo debe gobernarse en nuestro país, me llama la atención porque veo una incoherencia frente a lo que ella presenta como adalid única anticorrupción en Colombia, pero al tiempo respalda figuras que en mi opinión no representan esa manera de hacer política que ella dice defender.

Entonces, yo creo que en política y es válido que se dé el debate anticorrupción que lo destapemos, que todos participemos que haya denuncias con pruebas, que se investigue, qué bueno que el fin, por lo menos parcial del conflicto, nos permita entrar a fondo en discusiones como esta, qué

bueno, pero hagámoslo con pruebas, con pruebas claras, no con sesgo, no siendo selectivos, no simplemente mirando lo que pasa al otro lado y callando en la casa propia ¡no! investiguemos todo, eso es lo que va a permitir que el país se enfrente de manera contundente a la corrupción, no ser selectivos y, en mi opinión quien ha hecho el debate hoy han combinado verdades, con medias verdades, con mentiras y eso no le aporta mucho a la lucha contra la corrupción en Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores y a los colombianos que a esta hora siguen la trasmisión de este debate. Yo soy de los Senadores que suelo quedarme hasta última hora en todos los debates para reconocer y felicitar a los citantes, porque aquí hemos tenido la oportunidad de presenciar debates muy, muy buenos, pero desafortunadamente en esta oportunidad como seguramente muchos colombianos nos vamos con la frustración de haber llegado no a un debate de ideas, no a un debate de programas, no a un debate de análisis de la política nacional de los problemas coyunturales que afectan al pueblo colombiano.

Hoy esto se convirtió en una especie de gallera como dirían coloquialmente, donde aquí gana el que más descalifica a quién, me parece que vamos por el camino equivocado, cuando nosotros descalificamos a todo el mundo, cuando nosotros creemos ser los únicos portadores de la moral, me parece que no es el mejor camino; mire lo que está pasando en nuestro hermano país de Venezuela, allá descalificaron a los Partidos Políticos, descalificaron a las instituciones, descalificaron a los funcionarios y en lo que terminó, un país prácticamente que se está desmoronando a pedazos no quisiéramos que eso nos ocurra aquí en Colombia.

Por esa razón, me parece que no es, de buen recibo que hoy que la Fiscalía General de la Nación viene mostrando resultado que hoy, que la Fiscalía General de la Nación con el doctor Néstor Humberto Martínez, actual Fiscal a la cabeza viene presentando unos resultados muy importantes en la lucha como aquí lo llamaba el Senador Guillermo García uno de los grandes flagelos cual es el tema de la corrupción que nos agobia a todos los colombianos pues, simplemente nosotros vengamos a descalificar una gestión. Esperemos que los resultados se den, esperemos que las investigaciones culminen porque aquí lo que no se puede seguir es simplemente lanzando

descalificaciones condenando a priori, cuando ni siquiera se han abierto las investigaciones, me parece que eso no es sano para las instituciones, no es bueno para el país, no es lo que esperan los colombianos.

Yo tengo la fortuna de conocer al actual Fiscal desde cuando fue Ministro del Interior del Gobierno del Presidente Pastrana, señor Presidente del Senado, aquí lo conocimos como un hombre responsable, un hombre que le aportó mucho a la legislación de este país y con él hemos venido en esta nueva oportunidad desde la Comisión Primera trabajando en unos proyectos muy importantes, hoy precisamente discutíamos un proyecto después de varios meses de análisis con el Ministerio de Justicia a la cabeza del fortalecimiento de la política criminal y penitenciaria en este país, donde la Fiscalía nos ha aportado mucho, nos ha dado claridad así como lo ha venido haciendo con la Justicia Especial para la Paz. Pero lo que no se puede hoy simplemente porque ejerció la profesión de abogado, porque lo contrataron porque era uno de los abogados de los bufetes más prestigiosos de este país para asesorar en contrato de estabilidad jurídica que eso, es lo que se ha venido promoviendo.

Yo recuerdo desde el Gobierno del Presidente Uribe, cuando se dijo que dificultad para que atraigamos la inversión extranjera y nacional, y porque Colombia no era atractivo simplemente porque aquí le cambiábamos las reglas de juego cada que ocurría algún hecho especial; entonces, para darle eso precisamente en el Gobierno del Presidente Uribe se está (sin sonido).

La Ley 963 de 2005 qué es lo buscan esos contratos de estabilidad jurídica, para que los inversionistas traigan sus dineros aquí, que no se les cambien las reglas de juego como ha ocurrido con otras actividades.

Simplemente eso recuerdo, haber trabajado en muchos temas y con esto termino señor Presidente yo soy de los que he propuesto o vengo proponiendo desde el año 2009, reemplazar la Comisión de Acusaciones por un Tribunal de Aforados, que ojalá hubiésemos nosotros aprobado ese proyecto de acto legislativo que lo presenté en tres oportunidades recuerdo haber recibido el respaldo del actual Fiscal General de la Nación cuando la Presidencia de la República no...Y allá nos dio todo el apoyo y el respaldo desafortunadamente esa norma que quedó incluida en la Reforma del Equilibrio de Poderes, pues la Corte Constitucional fue la que tumbó desafortunadamente eso que nos hubiese evitado muchos males, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente, uno se queda muy que digamos que, preocupado o no, ese es el talente de este Gobierno y ese es el talante del Presidente Juan Manuel Santos, uno no podía esperar nada distinto del señor Ministro del Interior venir a pararse allí y decir que aquí no pasa absolutamente nada y, tal vez que es un invento de la oposición lo de Odebrecht no; ahí están las investigaciones, señor Luis Fernando Andrade, no está enredado porque sí y lo que ha dicho el señor Otto Bula y lo que ha dicho el ex Senador el Ñoño Elías, eso no es carreta.

Permítame señor Presidente para no referirme a cosas puntuales recordarle algo a los colombianos; hace dos meses los ex Presidentes Álvaro Uribe Vélez, nuestro Senador y Jefe del Partido Centro Democrático y el ex Presidente Andrés Pastrana, le enviaron la siguiente comunicación a los organismos de control, mañana eso cumple exactamente dos meses, esperamos que la Fiscalía General de la Nación se pronuncie rápidamente, pero es muy importante recordarlo porque estas son cosas puntuales y concretas y no especulaciones como las que hoy han hecho en reiteradas oportunidades sobre todo quienes han conducido este debate.

Bogotá, agosto 18 de 2017. Señores Fiscal General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Procurador General de la Nación, Presidente, Comisión de Acusaciones. Ciudad, respetuosamente les rogamos adelantar con carácter urgente una investigación sobre los siguientes interrogantes y verificar sus alcances y veracidad a través de los funcionarios de la Multinacional Odebrecht. Primero campaña Juan Manuel Santos primera vuelta 2014, sí al señor Roberto Prieto se le entregaron 3 millones de dólares que al cambio de la época eran 6 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

- a) Un millón de dólares para Paddington en Panamá a través del señor Luis Peña.
- b) Contrato 2.000 millones de pesos, un millón de la época, un millón de dólares de la época Luis Peña con el supuesto objeto de mejorar la imagen de Odebrecht, esos recursos fueron monetizados y entregados a la campaña del Presidente Juan Manuel Santos.
- c) Sí el señor Roberto Prieto solicitó dos giros distribuidos de la siguiente manera: 650 mil dólares y 350 mil dólares a través del departamento de operaciones estructuradas de Odebrecht mediante órdenes de pago.

Segundo, la Presidencia Juan Manuel Santos segunda vuelta. Ah, sí el día lunes 9 de junio de 2014 se le entregaron a la campaña de Juan Manuel Santos y a través del señor Esteban Moreno de Logistik soluciones integrales SAC, la

suma de 3.894 millones 748 mil 490 pesos con 78 centavos.

- e) Sí, adicionalmente para saldar cuentas pendientes de la campaña Santos y a través del señor Esteban Moreno y la empresa RGQ Logistik se hicieron 8 pagos iguales de 490 millones de pesos para una suma total de 3.920 millones de pesos fecha de dichos pagos:
  1. Marzo 18 de 2015, 2. Abril 30 de 2015, 3. Junio 16 de 2015, 4. Junio 31 de 2016, 5. Agosto 28 de 2015, 6. Septiembre 25 de 2015, 7. Octubre 22 de 2015, 8. Noviembre 11 de 2015.

Además, de lo que significaron en ese momento esos dineros para que Juan Manuel Santos ganara indebidamente las elecciones en la segunda vuelta 2014, le rogamos verificar si la entrega subrepticia de esos recursos y de otros pagos posteriores por parte de la Multinacional Brasileira Odebrecht de la confeccionaria Ruta del Sol o de la cuenta denominada obra, fue el primero de los pasos que dio Odebrecht o la concesionaria para asegurar un trato preferencial por parte del Gobierno Santos, frente a decisiones abiertamente ilegales como ocurrió con la adición Ocaña-Gamarra.

3. Se realizaron pagos a funcionarios vinculados al Departamento Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por la suma de 6 mil millones de pesos a través de terceros.
4. Se realizaron pagos por 4 mil millones de pesos aún panel de expertos contratados.
5. Se le entregó a Inversiones Torrosa Javier Torres, a través de la obra y desde julio 31 de 2015 hasta diciembre 31 de 2015 la suma de 9.178 millones de pesos por un supuesto acuerdo de mercado para participar en proyectos de la costa, los firmantes no incluimos esta solicitud los pagos o las cuantía ya referenciadas por la Fiscalía General y que estarían relacionadas con los señores Otto Bula, Federico Gaviria y Eduardo Sambrano, atentamente, Álvaro Uribe Vélez, Andrés Pastrana Arango.

Señor Presidente cosas puntuales y concretas la orgía multimillonaria de recursos de Odebrecht con los que Juan Manuel Santos le robó la Presidencia a Óscar Iván Zuluaga el montaje del hacker.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, estamos en el epílogo de un mediocre debate citado por la Senadora que, hoy ha fungido muy bien como

telonera de Sergio Fajardo porque hay que entender que, a esta Senadora que sabe que su intento por la Presidencia de Colombia va a ser un gran fracaso, pues, lo único que le queda es inmolarse, insultar a todos los congresistas a toda la clase política y buscar abrir así el camino para su gran amigo Sergio Fajardo.

Evidentemente en ese espectáculo en ese show que ha hecho hoy mencionó a Luis Alfredo Ramos y, yo tengo que hacer una defensa muy clara porque es evidente que ya no suele leer, ni suele estar enterada de muchos de los temas del país, es importante, entonces, que la telonera de Fajardo y los colombianos sepan muy bien unas realidades del proceso de Luis Alfredo Ramos. Luis Alfredo Ramos fue y había una presentación Luis Alfredo Ramos fue víctima de 7 falsos testimonios todos ellos ya debidamente imputados en la Fiscalía General de la Nación voy a leer rápidamente de los falsos testigos Carlos Enrique Areisa, Mauricio Palacio Tejada, Juan Carlos Sierra, Andrés de Jesús Vélez, Pablo Hernán Sierra, Jorge Eliécer Bayer, Yesid Castañeda. 7 falsos testimonios uno no necesita corromper a la justicia para demostrar que hay 7 falsos testigos en contra de uno; pero como si no fuera suficiente la Procuraduría General de la Nación pidió la absolución, la Senadora que tiene 20 procesos en su contra en la Corte Suprema de Justicia procesos penales ninguno ha avanzado, debe saber que el 2 de marzo de 2017 la Procuraduría pidió la absolución para Luis Alfredo Ramos, por los supuestos vínculos de parapolítica más falsos no pueden ser.

Pero como si fuera suficiente voy a contar las actuaciones de Leonidas Bustos en el proceso de Luis Alfredo Ramos. La Senadora que enhorabuena le dijo la Senadora Viviane Morales, la Senadora citante la telonera Fajardo, amiga de Bustos, para buscar la impunidad de los Magistrados de la Corte Suprema de la Fiscalía debe conocer que, la Unidad Bustos avaluó la detención preventiva de Luis Alfredo Ramos, que lo tuvo tres años y tres meses privado de la libertad negó en dos ocasiones el recurso de apelación donde se solicitaba la libertad a Luis Alfredo Ramos decidió el llamamiento a juicio contra Luis Alfredo Ramos, y se retiró de la Corte Suprema de Justicia en abril de 2016 y no estuvo en el momento en que fue puesto en libertad Luis Alfredo Ramos, no por otra razón diferente a que no existían ya razones para mantenerlos privados de su libertad habrá que preguntarle a los dos ponentes de Luis Alfredo Ramos si han recibido algún tipo de insinuación o coima los Magistrados José Luis Barceló y Eider Patiño.

Pero, bueno la Senadora que entre otras se ha robado más de 60 millones de pesos del sueldo, 60 millones de los recursos públicos por qué se va para medios de comunicación, no debe conocer que Luis Alfredo Ramos estuvo 1.983 días privado de su libertad, quien corrompería para estar privado de su libertad en 1.983 días y que pese en marzo

de 2017 se hicieron los alegatos de conclusión y que tienen 50 días para fallar; este es el momento de que no existe fallo absolutorio a favor de Luis Alfredo Ramos; esto ya casi 6 meses después de los alegatos de conclusión, este es el momento en que no existen fallos el fallo absolutorio a su favor, pese a que repito existe claridad sobre los 7 falsos testimonios que ha habido en su contra.

Y me queda por último simplemente recordar algunas retractaciones, a la Senadora que entrega pizza y no tamales y saludos a los que aguantan frío en las calles capitalinas esperando que les entreguen su pizza; en el 2009 en una audiencia de conciliación la mencionada Senadora dijo y voy a decirlo la siguiente ahí está...

Un minuto para el Senador Ramos, la Senadora dijo que no existía prueba alguna de que Luis Alfredo Ramos haya recibido apoyo o haya sido elegido por los paramilitares lo dijo ella misma tiene su firma el documento de conciliación visto en abril, en mayo de 2019, exactamente el 4 de mayo de 2009, así que, para los colombianos es muy bueno saber y desenmascarar las mentiras de la Senadora que repito funge más como telonera de una campaña política de Fajardo, porque la suya será una fracasada campaña presidencial. Y, yo la tengo denunciada desde junio de 2016 uno de los 20 procesos penales en su contra de los que yo interpuse por tener una denuncia de injuria y calumnia que no se ha movido y le he dicho que la quiero ver en la Corte Suprema de Justicia, porque mentiras no puede vivir la política en Colombia y para mentirosa la telonera de Fajardo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, bueno la verdad yo traía en la cabeza una intervención para un tema totalmente distinto, para un debate de fondo y no para el grotesco espectáculo que presenciaron hoy los colombianos, yo primero oí la intervención del Senador Jorge Robledo, y la empecé a oír en un momento en donde él decía básicamente que aquí en Colombia todos, absolutamente todos los partidos políticos, todos los movimientos políticos eran responsables del estado de cosas y de la corrupción, todos naturalmente excepto él y el suyo y el de su aliada circunstancial en este caso que es la doctora Claudia López, todos menos nosotros es que eso es, y eso es, el mensaje de fondo que se transmite y todos aquellos que no estén con nosotros son, por ende, objeto de un debate cuyo propósito es estigmatizarlos, lanzarles insultos que fue lo que observé además

en la intervención siguiente de Claudia y, todo en el marco o todo más bien con odio visceral; tal vez fue lo que más me impresionó en el fondo no fue un debate fue una forma de evacuar odios, fue un desfogue de oídos, yo nunca había visto esto, dijo Jorge Robledo, que si Vargas hubiera perdido en las elecciones de 2014 no sería nadie en la política, a mí no se me ocurre expresarme así de ningún competidor o de ningún otro Congresistas o de ningún otro candidato.

Luego dijo Claudia, que Vargas es un fracasado, un pobre pizco lo que más me impactó el que la debe es porque la teme, el que la debe la teme, eso es un lenguaje sumamente escatológico, eso se ve en las películas de inframundo el que la debe la teme. Todo esto, todo ese oído destilado desde de cualquier mensaje y del fondo de cualquier debate, ahora bien, en el relato porque este es un relato, esto es una narrativa construida por el doctor, por el Senador Jorge Enrique Robledo, él anuncia o empieza hablando del caso Odebrecht de la supuesta financiación de Odebrecht en la campaña 2010, 2014 un hecho sobre el cual se explayó, habló ampliamente pero son hechos que, por supuesto, no son producto de investigación, no son producto, en lo absoluto de ninguna construcción propia de su propia cosecha, este es el fruto de una investigación norteamericana de la justicia brasileña y de la investigación que ha adelantado el Fiscal General de la Nación y que conocemos todos por los medios de comunicación.

Después de estos refritos hace un salto de tigre, para decir que según un medio de comunicación Germán Vargas Lleras fue el responsable de la costa, fue el responsable de la costa y como no tiene el coraje de acusarlo de haber participado en la obtención de estos recursos o de haberlos administrados simplemente se lava las manos y dice por qué no lo investigan, obviamente su propósito aquí no es la verdad sino sembrar un manto de duda con un efecto de manipulación muy hábil eso es como si yo dijera o hiciera el mismo silogismo, usted apoyó a Samuel Moreno con amplio entusiasmo, como señala Galán dijo cuando fue puesto en acusaciones eso era producto de una investigación del DAS, para perseguir al Polo, por ende, por qué no se investiga al doctor Robledo, porque no se le investiga, entonces, no me atrevería a hacer ni a sacar esa conclusión respecto de usted, doctor Robledo.

Al menos que mi propósito fuera enlodarlo y desprestigiarlo.

Y, luego cebarse en Germán Vargas, hace otro salto de tigre o salto olímpico para cebarse en otros de sus enemigos que es Néstor Humberto Martínez, y aquí también faltó mucho coraje de su parte porque no se atrevió a acusarlo simplemente dijo Noticias Uno señala que Néstor Humberto nombró Fiscales delegados por orden de Bustos para comprar su elección con Fiscales de Bustos pero obviamente usted no acusa simplemente dice

Noticias Uno señala, otra forma no de acusar sino de enlodar, de sembrar un manto de duda y, como no se atreve a probar dice no lo puedo probar porque en últimas haya entrega de información por cuenta gotas justifica la misma flaqueza de su propio debate.

Luego salta nuevamente otro salto de tigre y dice *El Tiempo* sacó un artículo en donde dice que en caso de Bustos hubo 42 investigados que habría se habrían beneficiado de Bustos, para poder justificar otro salto de tigre y decir y a Germán Vargas lo absolvieron lo absolvieron, miren esa falsas causalidades obviamente usted como no se trata de aquí de hacerle aquí honor a la verdad, no precisa que lo absolvieron porque quien lo acusaba se retractó y fue condenado por falso testimonio, porque no se trata de la verdad en resumidas cuentas porque veo que ya se acaba el tiempo y le ruego ya que me deje concluir.

No voy a entrar en el caso de Claudia porque solo fueron insultos, insultos con una desmesura absoluta en donde señala que 377 miserables votos son una votación atípica porque fue lo que obtuvo Vargas en Arauca, pero concluyó igual que Robledo hay que volver a investigar a Vargas.

Para resumir el propósito de todo esto no es nada distinto de usar a un competidor electoral y camuflar, por supuesto, sus culpas y excesos esto es un relato cuyo propósito es buscar una explicación a hechos que en sí son independientes Odebrecht parapolítica y corrupción es judicial, pero usted busca explicarlos, resumirlos en un modo hecho con una lógica aparente inflexivo a una misma causalidad elemental y poderosa, una misma causalidad elemental que su competidor político que no está acá para defenderse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García, Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Gracias Presidente, lamentable. No me contabilice este tiempo todavía Senador Efraín, realmente decepcionante al país ha perdido una enorme oportunidad para dar un debate serio un debate responsable sobre una enfermedad de la sociedad del mundo de hoy que afecta a la comunidad internacional y particularmente a Colombia y esa oportunidad se perdió porque se quiso utilizar el debate con finalidades estrictamente electoreras y políticas, el Almirante Otto von Bismarck, en Alemania decía que, nunca se miente más que después de una cacería durante una guerra y antes de las elecciones y este es, el ejemplo exacto de esa gran frase; nunca se miente más que antes que las elecciones y por eso es que, la frase final de la intervención de la Senadora citante debela el verdadero sentido de

este debate; ella dijo y ahí está la grabación dijo los colombianos deben esperar que este problema de la corrupción lo resuelva la justicia se resuelve con el voto en las próximas elecciones.

O sea, que a la Senadora no le sirve la justicia en Colombia por ahí dijo que podría servir la jurisdicción especial de paz para juzgar al Presidente Uribe y a todos sus contratadores políticos, queda claro lástima que el país perdió esta oportunidad, pero el Senador Iván Duque, en su intervención hizo un conjunto de anotaciones que son las que van a constituir una verdadera política pública para atacar a fondo la corrupción, a partir del 7 de agosto del próximo año 2018 cuando el Centro Democrático conduzca los destinos del país. Porque este es un problema sumamente grave, yo pensé de aquí iba a salir un gran pacto nacional de lucha contra la corrupción y no simplemente la difamación y la reiteración de un propósito politiquero a partir de ese azote gravísimo de la corrupción.

Yo por eso, doctor Efraín Cepeda, señor Presidente, le pediría y termino con dos anotaciones una estrictamente los dos nos conocemos desde hace 25 años en este Senado, usted es una persona experimentada, pero no se puede dejar, una cosa es la inmunidad parlamentaria en las afirmaciones que se hagan en el Congreso de la República que se debe confundir con la infalibilidad del Papa, porque aquí algunos citantes del debate consideran que son infalibles. Pero, esa inmunidad tiene un límite señor Presidente y el límite es, el artículo 73 es al respecto por eso aquí no puede haber réplicas, réplicas de la grosería contra la grosería tiene que haber un límite y usted tiene una herramienta y esto lo digo para todos los debates, porque aquí no debemos permitir este tipo de agresiones señor Presidente, usted haga la valoración le corresponde...

A usted con los demás miembros de la Mesa Directiva hacer una valoración del comportamiento de los Senadores y tomar las medidas del caso; eso aquí no se puede, es inadmisibles tratar con toda clase de epítetos a los Senadores y lástima lo reitero frente a los citantes que se perdió el debate, porque había que hacer unas preguntas como las que acaba de hacer el Senador Carlos Felipe Mejía, el Ministro del Interior parece que se fue yo tenía una muy concreta que, pensé que iban a hacer los citantes. Pero, como tenían sus compromisos porque ellos votaron por Juan Manuel Santos, entonces, no hicieron esa pregunta yo la voy a dejar, porque el Ministro se fue y por lo menos que quede como constancia, que nos diga el señor Ministro ¿cuáles son las consideraciones que hizo el Gobierno, cuáles de políticas de estrategia en el desarrollo de la inversión con los recursos públicos para haber nombrado en el año 2015 al señor Alfredo Bula Dumar, gerente o director de Fonade? primo de Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Refiriéndose a mí el Senador José Obdulio Gaviria dijo que el Fiscal Martínez, era un excelente Fiscal y puso un ejemplo que alguien lo había investigado o alguna cosa, no es que mi acusación a Martínez no es porque sea un idiota yo, no es eso lo que he señalado, porque solo a un Fiscal idiota se le ocurriría no hacer nada o la, obvio que algo tiene que hacer, pues, porque si no cómo haría para encubrir lo que no está haciendo y como haría entonces para ocultar un hecho que es manifiesto, que es, que está untado de Odebrecht de aval, del Fiscal Moreno, etc.

En relación con lo que dijo, en relación con lo que dijo el doctor Lara, entonces, él dice que Robledo no ha descubierto nada bueno. Robledo, resulta que fue él el que puso a este país a hablar de la corrupción de Navelena Odebrecht corrupción que su Fiscal el doctor Martínez, intentó ocultar cuando el 5 de enero se paró y dijo no hay ninguna posibilidad de corrupción en Navelena y hoy está probado que sí había corrupción y de eso se habla porque este Senador enfrentó ese tema.

En segundo término, que yo no he acusado de nada al Fiscal Martínez, no se puede mentir de esa manera tan descarada si alguien le ha hecho una requisitoria y ha acusado al Fiscal Martínez de no pocas cosas con todo tipo de pruebas es este Senador, no se mienta así de esa manera tan descarada, doctor Lara, que queda como un zapato incluso entre sus amigos.

Y por último, aquí se está pidiendo que se reabran las investigaciones de los casos de Bustos y si hay como 30 nombres que se reabran todas y el único nombre que no se menciona es el de Germán Vargas Lleras que fue absuelto por Bustos y les parece una desproporción que yo diga que le reabran a Vargas también porque a Vargas lo absorbieron después de que Bustos en un proceso exprés de once meses lo absorbió, esas son las realidades que están allí y que con ninguna astucia nadie puede tapar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:**

Gracias señor Presidente, para quienes nos escuchan hoy y nos ven por la televisión es necesario aclararles que estamos en un debate de

control político que es una de las funciones de los Congresistas, que Odebrecht, Magistrados de las Altas Cortes, Fiscal Anticorrupción Gustavo Moreno que fue designado por el Fiscal General para que investigara los casos de corrupción estos y otros son los temas que ocupan hoy las tertulias de los colombianos; de manera que son hechos ciertos de conocimiento público que Odebrecht sobornó en Colombia y en el exterior; que hay detenidos el mismo Presidente de Odebrecht, en el Brasil y aquí el Senador Ñoño, Ñoño Elías.

Es cierto, que hay un cartel que maneja procesos penales en las Altas Cortes y por el cual está detenido Gustavo Moreno, el Fiscal Anticorrupción que Ñoño y Moreno denuncian a personajes de la empresa privada y de la política que la DEA denuncia también y aporta pruebas de corrupción, el Procurador denuncia que se roban 50 billones de pesos al año en nuestro país por actos de corrupción y que el humo de la guerra no dejaba ver este flagelo grandísimo que es el de la corrupción; los Senadores Claudia y Robledo que son lo que hacen una investigación sobre todos estos hechos y señalan aquí a unos presuntos responsables para que los Fiscales y los Jueces los investiguen lo que les corresponde investigar y sancionar.

Pero, qué es lo que responden aquí algunos aludidos, que no hay pruebas claro; que no hay pruebas porque la causa del debate es, el que Fiscal no investiga y los jueces no cumplen con su labor, que los promotores del debate también tienen procesos una especie de disculpa para decir, bueno que si todo el mundo roba, entonces, estamos en la obligación de robar, me parece que esa no es la respuesta que se debe dar al pueblo colombiano, ni tampoco ponerse bravos aquí no son ni disculpas como respuesta ni ponerse bravo para que pues, la gente trate de disculparlos. Entonces, lo correcto es que los Fiscales y los jueces investiguen y sancionen o absuelvan esa debería ser la conclusión de que deberíamos llegar todos en este debate el día de hoy.

El Papa Francisco señaló que la guerra es un negocio y es un negocio de corrupción yo pido al pueblo colombiano que si la guerra esconde la corrupción, pues, acabemos con la guerra para facilitar y derrotar más fácilmente la corrupción y, que la única forma de derrotar a los corruptos a los que nos han gobernado durante varios años en este país es, no volver a elegir a los corruptos este es un debate político, es un debate electoral, también si se quiere aquí todos participamos en los debates electorales entonces; propongo al pueblo colombiano no volvamos a elegir a los corruptos y escojamos gente que tenga la capacidad de denunciar esa corrupción y de acabar también con la guerra en este país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo estaba esperando en este debate de Odebrecht como me imagino que muchos colombianos alguna información adicional sobre lo que fue el robo a la democracia colombiana que terminó ese cuantioso soborno más de 14 mil millones que recibió la campaña de Juan Manuel Santos para robarle las elecciones a Óscar Iván Zuluaga y, en general, a la opinión pública colombiana; pero pues, ya nada nos sorprende a Juan Manuel Santos, porque así como se robaron la Presidencia también se robaron el resultado del plebiscito del 2 de octubre donde la mayoría de los colombianos dijeron NO.

Lo que sorprende digamos de este debate es que, se suponía que iba a ser sobre de Odebrecht terminan es hablando del Vicepresidente, ahí sí como decía el Representante Lara, en unos saltos que no nos quedan claros, pero sobre todo parecieran que les están es más bien haciendo la vuelta al Gobierno ahora que el Vicepresidente no está con el Gobierno, entonces, salen a atacarlos con la excusa de Odebrecht y se quedaron callados frente al gran robo de la democracia que significó Odebrecht porque es que vale la pena que los colombianos que todavía siguen viendo esto, recuerden que esto significó, es que estamos hablando de que Otto Bula, confesó que la plata era para los miembros del Gobierno Santos para lograr el otrosí de Ocaña-Gamarra lo confesó Bernardo el Ñoño Elías, que era plata para la campaña de Juan Manuel Santos, lo confesó también Roberto Prieto, que no solamente reconoció eso si no que dijo que para la primera campaña también habían recibido la plata y sobre esto se quedan callados el Ministro y algunos Senadores, aquí nos dicen es que no hay pruebas sobre la plata que entró en la campaña Santos, no, qué pruebas ahí están los testimonios y los Senadores en la cárcel y los testimonios de varios de los implicados diciendo que la plata era para la campaña, dos Ministras que ni siquiera quieren rendir indagatoria ya finalmente parecen que fueron aunque no nos hemos enterado qué dijeron y qué estuvieron gestionando no solamente intereses de Odebrecht sino beneficios personales para ellas mismas o para su pareja.

Yo creo que aquí hay unas cosas más complicadas que valdría la pena haber analizado por ejemplo el hecho de que a Bernardo el Ñoño Elías, Santos que tuvo como gran elector y como gran personaje de su campaña le entregara Fonade que es la entidad que ejecuta todos los presupuestos nacionales a través de contratos interadministrativos por los que tienen preso o quieren tener preso a Andrés Felipe Arias y ahorita preso en Estados Unidos esos contratos administrativos que les parecen tan malos los ejecuta Fonade que el gobierno de Juan



Manuel Santos lo había entregado al Ñoño Elías y cuando entonces, ya lo cogen y lo empiezan a perseguir sale la Directora del Bienestar Familiar a decir que se estaba robando todo el Bienestar Familiar el Ñoño Elías, entonces; aquí lo que hay es una corrupción que a mí sí hubiera gustado haber oído mucho más.

Porque, es que este Gobierno no solo solamente en opinión de los colombianos ha sido el más corrupto los hechos lo empiezan a demostrar 14 mil millones de pesos para la campaña de Juan Manuel Santos, a través de todo tipo de giros que nadie quiere responder el Ministro se va porque ya se hechó el discurso que ellos no están evadiendo Odebrecht claro; que lo están evadiendo como este Gobierno, como este debate evadió los temas de fondo de Odebrecht y se dedica a hablar de temas que no eran de los de Odebrecht.

Pero es que aquí unos temas no pueden quedar callados el Senador Carlos Felipe Mejía leyó la carta del Presidente Uribe, del Presidente Pastrana, a propósito de los giros que hizo la multinacional como fechas y montos exactos, personas que lo recibieron porque el Ministro del Interior no viene y nos da una explicación sobre ese tema, porque es que aquí si hay un tema muy de fondo y es que no nos están contestando a los colombianos cómo fue que entraron los 14 mil millones de pesos a la campaña de Juan Manuel Santos, que después le pagaron con el otrosí de Ocaña-Gamarra.

Y, yo quiero terminar diciendo lo siguiente señor Presidente, el Gobierno Santos, será recordado en Colombia por haberse robado las elecciones, se las robó en la segunda vuelta contra Óscar Iván Zuluaga y se la robo en los colombianos en el Plebiscito del 2 de octubre, yo creo que aquí esos son los grandes temas de corrupción que deberíamos estar mencionando y ¡ojalá! el Ministro del Interior en vez de leer declaraciones sobre como no hay nadie, un minuto Presidente, sí quisiera dejar muy en claro los que posan de adalides morales son los que han acompañado a ese Gobierno que lo acompañaron en el robo del plebiscito del 2 de octubre, que lo acompañaron en todo el proceso que ha vivido el país donde no solamente destruyeron las instituciones sino la credibilidad de los colombianos en la justicia en la política y en este Congreso, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Presidente, le pido por favor verificación del quórum aplicando el reglamento. No, no verificación del quórum señor Presidente ahí está en el reglamento le pido por favor que verifique el quórum.

**La Presidencia manifiesta:**

Permitamos anticipar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Le pido verificación del quórum señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Escuchemos la intervención del Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Y, aplicación del reglamento.

**La Presidencia manifiesta:**

Qué dice el reglamento señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, cuando se solicita verificación del quórum artículo 109, podrá solicitar en cualquier momento la verificación del quórum a lo cual procederá de inmediato la Presidencia comprobada la falta de quórum se levantará la Sesión.

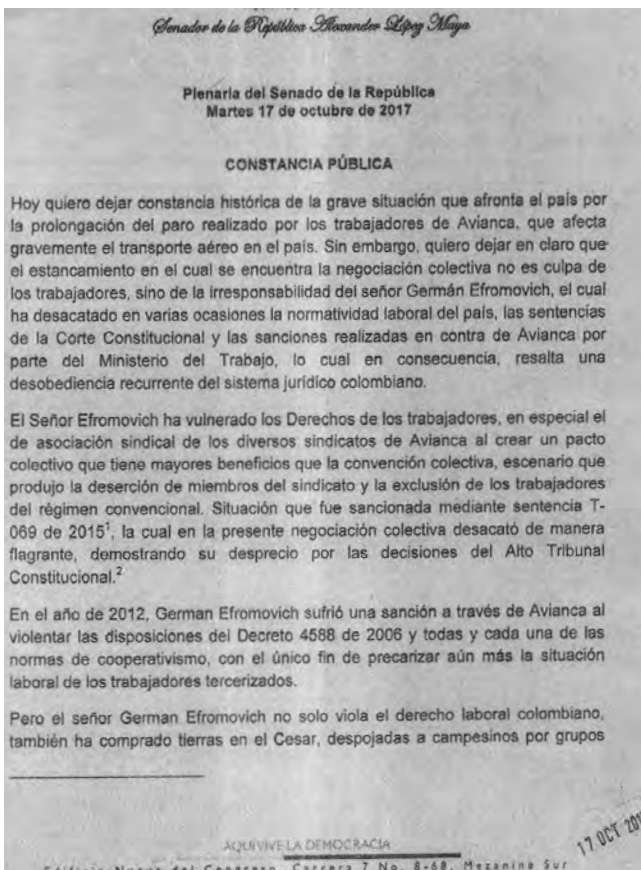
**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro señor Secretario.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

Una vez verificado el quórum, la Secretaría informa que se han registrado 26 honorables Senadores. En consecuencia, no hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Alexander López Maya, Andrés Cristo Bustos, Marco Aníbal Avirama Avirama y Jorge Eliéser Prieto Riveros, radican por Secretaría las siguientes constancias:



paramilitares, prueba de ello es que en sede de tutela mediante sentencia SU-235 de 2016 se ordena la revocatoria de las resoluciones mediante las cuales le fueron adjudicadas 2.000 hectáreas de tierras baldías al señor Efromovich.

Con base en lo expuesto con antelación, es evidente que German Efromovich actúa con desconocimiento del ordenamiento jurídico colombiano y es por esto que solicito al Ministerio del Trabajo que intermedie de manera urgente en esta negociación, asumiendo su labor en defensa de los trabajadores y tomando en cuenta los antecedentes del señor Efromovich en lo relacionado con el desconocimiento de los derechos laborales.

Le exijo al señor Efromovich que actúe conforme a las leyes que rigen en nuestro territorio, respete los derechos de los trabajadores y facilite el logro de un acuerdo que acabe a la mayor brevedad posible con el conflicto laboral

Finalmente, hago un llamado a los medios de comunicación para que no sigan estigmatizando a los trabajadores que se encuentran defendiendo sus derechos e informen a la opinión pública quien es el verdadero responsable de la falta de solución a este conflicto.

Alexander López Maya  
Senador de la República

17 OCT 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Marco Anibal Avirama Avirama  
Senador de la República

**CONSTANCIA**  
**PLENARIA SENADO**  
Octubre 17 de 2017

Hace 6 meses las comunidades indígenas del resguardo de kokonuco en el Cauca se declararon en asamblea permanente reclamando el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el gobierno nacional hace 4 años, los cuales fueron reafirmados el año pasado ante el incumplimiento reiterado del compromiso de saneamiento de su territorio.

El ministro Iragorry en nombre del gobierno nacional firmó un acta en la cual se comprometió a concretar la adquisición del predio Aguatibia, tal como se pactó hace 4 años, con destino al saneamiento del resguardo indígena.

A partir de la declaratoria de la asamblea permanente se ha enviado a la fuerza pública, especialmente efectivos del ESMAD, a desalojar por la fuerza en varias ocasiones, a los comuneros que se encuentran en su territorio ancestral, lo que de ninguna manera ha contribuido a la superación de esta situación ocasionada por la falta de cumplimiento de los compromisos por parte de altos funcionarios del gobierno.

El uso excesivo y desproporcionado de la fuerza provocó hechos lamentables donde resultó herida la comunera indígena MAURA GUAÑARITA, y ocasionaron la muerte por disparos de bala a EFIGENIA VÁSQUEZ, comunicadora de la emisora indígena, así como heridas de gravedad a WILMAR YACE MACA y PABLO CALAMBÁS.

La comunidad y la autoridad indígena insisten en la presencia de los Ministros del Interior, Agricultura y Hacienda a fin de obtener información sobre el estado de cumplimiento de los compromisos firmados por altos funcionarios del gobierno nacional. Igualmente reclaman la participación del Defensor del Pueblo y delegados de Naciones Unidas, quienes fueron garantes de los acuerdos mencionados.

También el hermano pueblo Awá, uno de los más afectados por el conflicto armado que se trasladó a su territorio, sufre ahora el asesinato de dos de sus comuneros, en la masacre ocurrida en Llorente, Tumaco, al lado de campesinos e integrantes de comunidades negras. JAIME GUANGA PAI y ALFONSO TAICUS GUANGA fueron asesinados por armas que dispararon efectivos de la fuerza pública.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

17 OCT 2017

### Constancia

El Congreso de la República de Colombia, respalda y exalta la fecunda tarea del ejército y la policía nacional en su misión constitucional de defender la soberanía, las instituciones y la vida y honra de los ciudadanos.

En ese contexto deplora los trágicos sucesos acaecidos recientemente en Tumaco, una de las regiones más agobiadas en las últimas décadas por los fenómenos de insurgencia, narcotráfico y crimen organizado, que cobraron la vida de 7 campesinos.

Reconoce el congreso el derecho a la protesta de los ciudadanos de ese importante puerto sobre el Pacífico con el cual tiene el estado una innegable deuda social. Protesta que debe realizarse naturalmente dentro de los cauces pacíficos que impone la Constitución y la ley.

El congreso exige a las autoridades competentes investigar hasta sus últimas consecuencias los graves hechos ocurridos en Tumaco y castigar a los responsables, cualesquiera sean los autores del execrable acto, sin perjuicio del reconocimiento institucional y social a la abnegada labor que Ejército Nacional y Policía Nacional adelantan en la zona de Tumaco y en todo el Territorio Nacional.

APROBADO

17 OCT 2017

Manuel Antonio

Igualmente fue asesinado, después de haber sido secuestrado la noche anterior en presencia de la comunidad, el exgobernador y médico tradicional del pueblo Embera Dóbdida del Chocó, EZQUIVEL MANYOMA, a manos de paramilitares.

En la zona de Tierradentro, las autoridades del pueblo Nasa siguen esperando respuesta institucional sobre el asesinato del gobernador suplente OSCAR FERNEY TENORIO SUNSCUE del resguardo de Chinas, el día 7 de octubre hacia el mediodía, cuando se transportaba en su motocicleta. Días después, el 13 de octubre en horas de la madrugada, el gobernador del resguardo indígena de Páez, ERMES EVELIO PETÉ, fue sujeto de un atentado con arma de fuego cuando se desplazaba a Popayán. El Gobernador ERMES PETE ha recibido amenazas del grupo paramilitar "Águilas Negras" quienes le han exigido que abandone su territorio.

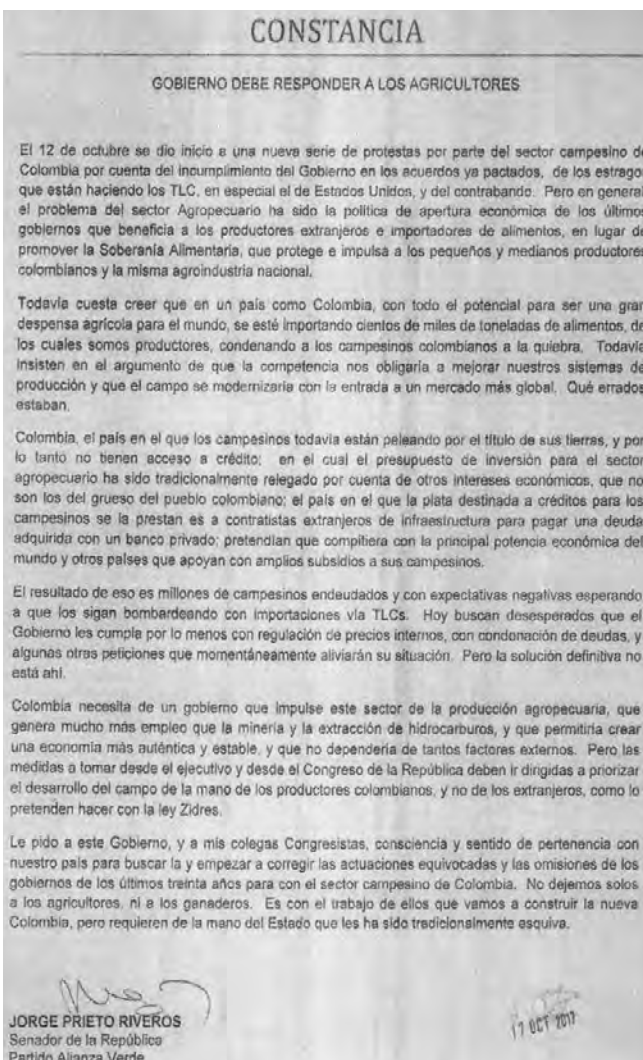
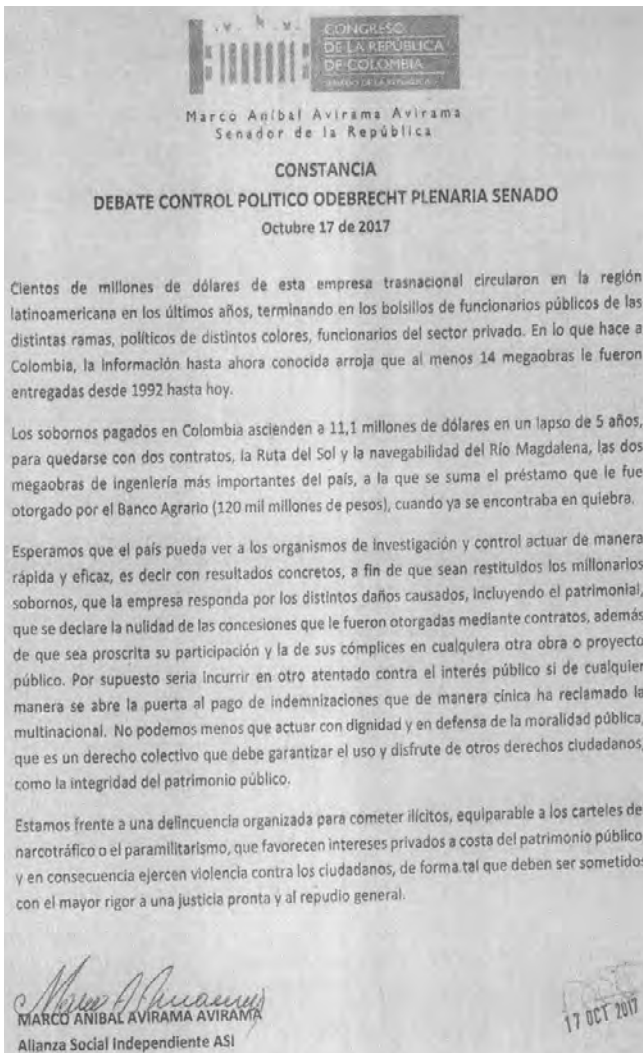
En este tiempo de posconflicto no podemos entender que el rol de la fuerza pública sea responder con el uso de las armas contra la vida de comuneros indígenas y comunidades negras y campesinas. Nos resulta difícil de entender que la paz se convierta en el desconocimiento de la protesta social pacífica y de la reivindicación de derechos colectivos.

Tenemos que decir una vez más que el gobierno nacional no ha adoptado oportuna y eficazmente las medidas necesarias para proteger y garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas que tanto han sido afectados por el conflicto armado y por las violaciones de sus derechos a la vida en paz en sus territorios.

Exigimos la pronta acción de los organismos de investigación que señalen a los responsables de estos hechos, la intervención oportuna de los organismos de control, y la decidida gestión de las autoridades regionales y nacionales, obligadas por la carta política y las leyes vigentes, a garantizar los derechos a la integridad física, territorial y cultural de los pueblos indígenas.

MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA  
Alianza Social Independiente ASI

17 OCT 2017



Siendo las 11:38 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 18 de octubre de 2017 a las 10:00 a. m.

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



Bogotá D.C., 20-04-2017

Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Carrera 7 No. 8 -68  
 Bogotá

Asunto: Respuestas Cuestionario Proposición No. 97.

Respetado Secretario Eljach,

En atención a la citación a debate de control de político programado por la Plenaria del H. Senado de la República para tratar el tema del "Escándalo de Odebrecht", me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol ¿La adjudicación del Contrato Ruta del Sol Sector 2 tuvo origen ilícito?

Sobre el particular, se informa que a la fecha no se cuenta con una decisión judicial que declare que la adjudicación del Contrato Ruta del Sol 2, tuvo un origen ilícito. Es de conocimiento público las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Por lo anterior, la Agencia en calidad de Entidad concedente y ante el Juez natural del contrato, Tribunal de Arbitramento, formuló pretensión de nulidad por objeto ilícito y desviación de poder del mencionado contrato, para que sea dicha autoridad jurisdiccional quien declare el origen ilícito que se conoce.

2. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho contrato?

Revisados los archivos del Ministerio de Transporte, no se encontró presentación de denuncia alguna sobre hechos de corrupción ligados a la adjudicación del Contrato Ruta del Sol Sector 2.

3. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quienes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho proyecto?

Es de conocimiento público las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

4. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la Empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol ¿La adjudicación del Otrásí Ocaña - Gamarra tuvo origen ilícito?

A la fecha no se cuenta con una decisión judicial que declare que la suscripción del Otrásí Ocaña - Gamarra tuvo origen ilícito.

Los archivos que soportan el Otrásí del contrato se encuentran disponibles para las consultas a que haya lugar.

5. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho Otrásí?

6. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quienes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho Otrásí? Favor detallar

Se reitera que no existe declaración judicial de hechos de corrupción ligados a la adjudicación del adicional Ocaña - Gamarra, y la información con que se cuenta corresponde a las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009, del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

<p>7. ¿Cuál fue la posición del Ministerio de Transporte sobre la adición del Otrasi Ocaña - Gamarra? Favor adjuntar el acta del Consejo (sic) directivo de la ANI</p> <p>De acuerdo con el Decreto 4165 de 2011 (por el cual se crea la ANI), no está en las funciones del Consejo Directivo la aprobación de modificaciones de los contratos de concesión excepto la relativa a las modificaciones puntuales por disposición del Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5 "modificación de los contratos de concesión puntual".</p> <p>8. ¿Por qué se aprobó el Otrasi antes de la aprobación del CONPES que garantizaba los recursos para dicho adición?</p> <p>De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Otrasi No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 se suscribió en marzo de 2014, fijando como condiciones para su ejecución, entre otros, el otorgamiento de las autorizaciones del Ministerio de Transporte respecto al concepto viciante de puentes y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para vigencias futuras. Estas condiciones se materializaron en las resoluciones del Ministerio de Transporte y en el documento CONPES y CONFES, los cuales se dieron en el mes de julio y en el mes octubre del mismo año.</p> <p>Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el concepto de obligación sujeta a condición, lo convenido en dicho Otrasi no nació a la vida jurídica sino en el momento que se cumpliere la condición fijada, lo que a contrario sensu significa que si no se presentaban las autorizaciones presupuestales las obligaciones fijadas en el Otrasi no se ponían en marcha.</p> <p>Conviene señalar que, se procedió de esta manera con el objetivo de que se pudiera iniciar anticipadamente actividades preparatorias a cuenta y riesgo del Contratista teniendo en cuenta las dimensiones técnicas y físicas de las obras que se iniciarían.</p> <p>9. ¿Cuál fue el papel del superministro en la aprobación de dicho CONPES?</p> <p>Participación en la aprobación del documento CONPES.</p> <p>10. En su concepto, ¿los exministros Gina Parody y Cecilia Álvarez y el ex Superministro Néstor Humberto Martínez, se debieron considerar impedidos para firmar dicho CONPES?</p> <p>Se desagravan los razonamientos de impedimento que pudieron tener los doctores Gina Parody, Cecilia Álvarez y Néstor Humberto Martínez para firmar el documento CONPES.</p>	<p>11. ¿Cuáles fueron los fundamentos jurídicos para la adición del Otrasi Ocaña - Gamarra?</p> <p>Según información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la señalada en el concepto de la Gerencia Jurídica de la Gestión Contractual 2, de la Vicepresidencia Jurídica (correspondiente al memorando ANI No. 2013-704-000532-3 de 27-01-2013) se señaló lo siguiente:</p> <p><b>DEL OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 001 DE 2010 PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2</b> La sección 1.02 del Contrato de Concesión define como objeto del mismo lo siguiente:</p> <p><i>"El objeto del presente Contrato es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993 el Concesionario por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias Ambientales y demás permisos, adquiera los Predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga "el Sector" (Subrayado y negrilla fuera de texto)</i></p> <p><i>Según esta definición el objeto consiste en la realización de actividades autorizadas por la Ley 80 de 1993 para la tipología de contrato de concesión, aplicadas en este caso a espacio físico denominado "Sector", en este orden la Sección 1.01 sobre definiciones del contrato delimita el Sector lo siguiente:</i></p> <p><i>"(b) "Sector" Es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico y sobre el cual se llevarán a cabo las obligaciones de resultado a cargo del Concesionario comprendidas en el presente Contrato"</i></p> <p><i>De otro lado, el literal b de la sección 1.3.01 del Contrato plantea un procedimiento para la ejecución de obras adicionales por parte del concesionario, estableciendo que:</i></p> <p><i>(b) "Sin embargo si durante la ejecución del presente Contrato fuese necesario realizar actividades adicionales a las previstas en el alcance inicial del presente Contrato relacionadas con el Sector, el Concesionario deberá (i) contratar la elaboración de los Estudios y Diseños de las actividades adicionales. El costo de estos diseños deberá ser previamente acordado con el INCO y será asumido por el Concesionario y reconocido por el INCO en los términos del presente literal (...) (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p><i>Lo anterior implica, como se ha manifestado que el Sector al que se refiere el alcance del objeto contractual permite actividades adicionales a las inicialmente contempladas siempre que técnicamente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto concesionado, en este caso el "Sector" disposición que guarda total relación con los términos del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, sobre la prórroga o adición de las concesiones de obra pública.</i></p>
<p>Por último, la Sección 12.18 del Contrato de Concesión incorpora de manera expresa la posibilidad de modificaciones señalando que las mismas deberán ser por escrito, previo acuerdo de las partes en cumplimiento de la ley aplicable.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Siguiendo las reglas del Contrato de Concesión No 001 de 2010 y los preceptos y argumentos contenidos en la Sentencia C-300 de 2012, se concluye que es procedente la adición del Contrato de Concesión, proyecto vial Ruta del Sol Sector 2 para que el Concesionario ejecute obras de rehabilitación y mejoramiento y posterior operación y mantenimiento del Trayecto Ocaña-Ayacuclaras-Gamarra- Puerto Capulca, siempre que técnicamente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto Concesionado, en este caso el "Sector" esto es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión.</p> <p>12. ¿La adjudicación del Otrasi Ocaña - Gamarra cumple con la Ley 1150 de 2007?</p> <p>De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura, la Ley 1150 de 2007, norma aplicada en el Otrasi No. 6 de 2014 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 en su Artículo 28 estipula:</p> <p><i>"Artículo 28. De la prórroga o adición de concesiones de obra pública. En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independiente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial (Subrayado fuera de texto).</i></p> <p>Ahora bien, la Corte Constitucional se pronunció sobre la exequiabilidad del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, mediante Sentencia C-300 de 2012, en la cual señaló que todos los contratos se rigen por la ley vigente al momento de su celebración hasta su terminación, a la luz del principio de irretroactividad de la ley en materia contractual, bajo los términos del Artículo 38 de la Ley 153 de 1887.</p> <p>En ese orden de ideas, se observa que las señaladas disposiciones buscan proteger la confianza legítima de quienes celebran acuerdos de voluntades al amparo de ciertas reglas.</p> <p>La adición de la Transversal Río de Oro - Aguachica - Gamarra al proyecto Ruta del Sol Sector 2 no se prorrogó en tiempo, razón por la cual cumple con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 que fija el límite del 60% en tiempo para este tipo de acuerdos contractuales.</p>	<p>21-04-2017</p> <p>13. El Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, de la prórroga o adición de concesiones de obra pública, dice textualmente que cuando se trata de "concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial". ¿El tramo Ocaña - Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la troncal Puerto Salgar - San Roque? ¿No se violó la ley al adjudicar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?</p> <p>14. ¿La sentencia C-300 de 2012 señaló que la frase respecto de las concesiones deberá referirse al mismo corredor vial (artículo 28 de la Ley 1150 de 2007). ¿Limita aún más la posibilidad de adicionar nuevas actividades, bajo el entendido de que usualmente en las concesiones viales el objeto del contrato se determina alrededor de un corredor vial, es decir, el que une dos puntos geográficos delimitados? ¿El tramo Ocaña - Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la troncal Puerto Salgar - San Roque? ¿No se violó la ley al adjudicar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?</p> <p>Con el fin de dar respuesta a la pregunta formulada, se precisa que no existe norma legal o técnica que defina o determine expresamente el alcance del término "corredor vial", por lo cual es necesario acudir a los pronunciamientos que sobre el particular han emitido la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.</p> <p>La Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, retomó lo expuesto por el Consejo de Estado respecto a la adición de los contratos de obra, destacando lo siguiente:</p> <p><i>"Los contratos de concesión son entonces instrumentos a través de los cuales el Estado promueve el concurso de la inversión privada para el cumplimiento de sus fines. Estos contratos adquieren especial importancia en contextos en los que existen restricciones presupuestales, pues permiten la realización de importantes obras de infraestructura (vial, energética, de transporte, de telecomunicaciones, etc.) con el apoyo de los recursos y conocimientos privados; de esta modo facilitan que los recursos públicos se enfoquen en otras necesidades de la actuación estatal. La doctrina expresa que uno de las principales motivaciones de la participación privada en proyectos de concesión -especialmente de infraestructura- es obtener mayor valor por el dinero, es decir, mayores servicios por la misma cantidad de dinero, lo que hace que este tipo de proyectos redunde en ahorros para la entidad contratante y prácticas más eficientes."</i></p> <p>Ahora bien, en cuanto a tal definición el Consejo de Estado a través del Concepto 2149 de 2013 y con ocasión a consulta elevada por el Ministerio de transporte, decidió profundizar un poco más en el concepto de "corredor vial" señalando al respecto lo siguiente:</p> <p><i>"(...) La Sala considera pertinente profundizar sobre un concepto que no fue desarrollado por la Corte Constitucional en la sentencia citada, que es el de "corredor vial", asunto que, a juicio de la Sala resulta importante para los fines de esta consulta, ya que el artículo 28 de la Ley 1150</i></p>

21-04-2017  
de 2007 dispone, respecto de las concesiones viales, que las prórrogas y adiciones al contrato deben referirse al mismo "corredor vial".

[...]  
[...] vale la pena mencionar que en el documento intitulado "Desarrollo vial e impacto fiscal del sistema de concesiones en Colombia, la CEPAL explica lo siguiente sobre este concepto:

"En las concesiones de tercera generación se incluye el concepto de corredor vial, que hace mención a la creación de una serie de vías que permitan la comunicación entre los centros de producción, consumo, distribución y/o comercialización, mejorando de esta forma la productividad y competitividad de los medios viales nacionales y los índices de exportación del país".

En esa medida, lo que entiende que la expresión "corredor vial" puede referirse, ya sea a una franja de terreno que corra paralela a una vía pública (a lado y lado), o bien a una red de carreteras, vías urbanas e interurbanas y otros elementos de infraestructura (puentes, túneles etc.) debidamente interconectados para permitir el transporte de personas y cosas entre dos puntos geográficos, con un determinado objetivo económico o social (integrar una región, conectar un centro de consumo o de abastecimiento con un puerto etc.). Este último concepto es el que se ocupará para efectos de la presente consulta, dado que el primero obedece a una finalidad principalmente urbanística (regular el desarrollo urbano en las áreas adyacentes a las vías públicas). (Negrilla y subraya fuera de texto).

Es importante señalar que la Ley 1682 de 2013 o Ley de Infraestructura, incorpora estos mismos conceptos, al señalar como principios para el diseño y desarrollo de infraestructura de transporte, los siguientes:

"Artículo 8°. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes principios, bajo los cuales se planeará y desarrollará la infraestructura del transporte:

[...]  
Conectividad. Los proyectos de infraestructura de transporte deberán propender por la conectividad con las diferentes redes de transporte existentes a cargo de la nación, los departamentos y los municipios, razón por la cual el tipo de infraestructura a construir varará dependiendo de la probabilidad de afectaciones por causas naturales, los beneficios esperados y los costos de construcción.

Eficiencia. En los proyectos de infraestructura de transporte se buscará la optimización del sistema de movilidad integrada, la adecuada organización de los diversos modos de transporte y la creación de las cadenas logísticas integradas." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Como se observa, de la lectura de los párrafos que anteceden, la Agencia Nacional de Infraestructura al llevar a cabo la edición del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, y de conformidad con lo previsto por la Sentencia C- 300 de 2012, el Concepto del Consejo de Estado 2149 de 2013, y la ley de infraestructura, se sustentaron en los pronunciamientos y estudios técnicos que al respecto entre otros aspectos señalan:

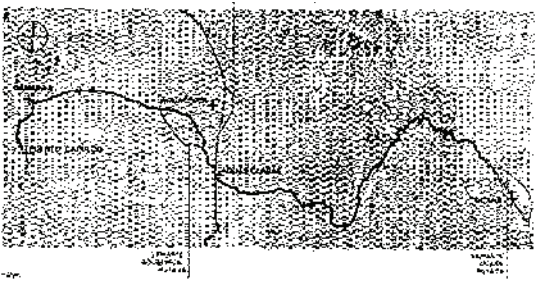
"Que el Sector Ruta del Sol 2 comprende, entre otras, el Tramo San Alberto - Aguachica, correspondiente a la Ruta Nacional 4514, que incluye en su trayecto la intersección a desnivel en el sitio denominado Aguacalara, municipio de Aguachica, a partir de la cual se desprende de un lado la Ruta Nacional 70 que conduce al municipio de Ocaña en el departamento de Santander y del otro la vía que conduce al municipio de Gumarco - Cesar -, y de allí a Puerto Capulco a orillas del Río Magdalena.

Que mediante Oficio No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, las partes acordaron entre otros aspectos, adicionar al contrato de concesión para que EL CONCESIONARIO cubriera los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aguacalara - Gumarra - Puerto Capulco y demás puentes ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gumarra, incluidos los villantes de Aguachica y Ocaña.

[...]  
Que en cuanto a la identificación del Sector 2 el numeral 1.4. del Apéndice Técnico Parte A establece que dicha sección está compuesto por siete (7) Tramos, uno de los cuales se extiende del PK00 al PK65, entre los municipios del San Alberto y Aguachica en el Departamento de Cesar (Ruta 4514).

Desde el punto de vista técnico se observa la siguiente situación, la cual presenta un esquema general de la ubicación del Proyecto:

Como se puede establecer en el gráfico No. 2 dentro del Tramo San Alberto - Aguachica, que hace parte de la Ruta del Sol Sector 2, se encuentra la intersección denominada Aguacalara la cual está actualmente en construcción, e integra i) el corredor vial proveniente de Ocaña que atraviesa el tráfico del departamento de Norte de Santander, y, ii) el corredor vial que deviene desde Gumarra el cual atravesa el tráfico proveniente de las poblaciones ribereñas del río Magdalena pertenecientes al departamento del Cesar, articulando completa e indefectiblemente estas dos regiones con el Sector 2 de la Ruta del Sol.



Gráfica 2. Ubicación del proyecto y las variantes de Aguachica y Ocaña.

La vía Ocaña - Aguacalara tiene una longitud aproximada de 47 km, es un terreno montañoso y plano, con una vía de ancho de calzada de 6,0 a 7,0 m, donde no existen bermas, la velocidad de diseño actual de la vía es entre 20 y 40 km/h. Esta vía soporta tráfico pesado proveniente de Cúcuta y Venezuela que transita centro del casco urbano de Ocaña. De igual forma la vía Aguacalara - Gumarra - Puerto Capulco posee una longitud aproximada de 25 km, el terreno se caracteriza por ser plano a ligeramente ondulado. La vía tiene ancho de calzada de entre 6,0 y 7,0 m, no tiene bermas, su velocidad de diseño de operación actual es de 50 km/h y 3,5 km de este tramo transcurre dentro del casco urbano de Aguachica (municipio que hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 2). Además el proyecto comprende la construcción de dos variantes ubicadas en los municipios de Aguachica y Ocaña, (Gráfico No. 2 línea negra delgada), con dificultades importantes debido a que la vía no cuenta con estructura de pavimento ni drenajes, razón por la cual, al tratarse de una zona baja ribereña del río Magdalena, presenta una alta probabilidad de inundación.

En la actualidad esta carretera recibe alto tráfico pesado proveniente de la zona de frontera, los flujos orientales y el interior del país en general, esto ha generado alta deterioro de la vía y elevados índices de accidentalidad, dado que en principio la carretera no fue diseñada para soportar elevado tráfico de vehículos de carga. Este corredor vial se constituirá en la infraestructura de apoyo para el transporte de carga de gran cantidad de productos agrícolas, ganaderos y mineros de la región y el resto del país hacia los puertos de la costa atlántica y zonas de frontera, convirtiéndose en una vía de gran importancia para la economía regional y nacional. Los estudios de mejoramiento pretenden revisar y modificar las especificaciones y

dimensiones de la vía permitiendo su adecuación frente a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado. De esta manera, se espera generar disminuciones significativas en los costos de operación vehicular y contribuir a mejorar la dinámica de comercialización de productos y generación de empleo de la región, así como del turismo propendiendo por mayores niveles de competitividad y desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

En el Tramo Cinco (5) del Sector 2 de la Ruta de Sol, esto es entre los municipios de San Alberto y Aguachica en el departamento del Cesar, el Concesionario construye la intersección a desnivel de Aguacalara (municipio de Aguachica), la cual conecta con la Ruta Nacional 70 proveniente del municipio de Ocaña. De igual manera y desde la misma intersección se desprende la vía que conduce al municipio de Gumarra y de allí a Puerto Capulco en el Río Magdalena. Actualmente, la distancia por carretera desde Ocaña hasta Puerto Capulco es de aproximadamente 72 km, en calzada sencilla con un ancho promedio de 7 metros.

Los trabajos de rehabilitación y mejoramiento que plantea el Concesionario significarán una mejora sustancial de la transitabilidad a lo largo del Corredor Vial que hace parte del Proyecto Ruta del Sol, especialmente de Sector 2, como de la conectividad de Cúcuta y del tráfico proveniente de Venezuela, en primera instancia con el Sector 2 del Proyecto Ruta del Sol y con el Río Magdalena cada vez que a vía actual será ampliada y su trazado mejorado para permitir un adecuado flujo de vehículos de carga y, en segundo instancia con los Sectores 1, y 3 del mismo Proyecto Ruta del Sol que comunican el centro del país con la Costa Atlántica.

Como corolario de lo anteriormente señalado y en los términos del Contrato de Concesión No.001 de 2010 el trayecto Ocaña - Aguacalara - Gumarra - Puerto Capulco, forma parte del Sector 2 del Proyecto Vial Ruta del Sol 2.

Lo anterior implica, como se ha manifestado, que el Sector al que se refiere el inciso del objeto Contractual permite actividades adicionales a las inicialmente pactadas, siempre que íntegramente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto concesionario, en este caso el "Sector", disposición que guarda total relación con los términos del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, sobre las prórrogas o adición de las concesiones de obra pública."

El Contrato de Concesión No.001 de 2010, establece entre otras lo que a la letra dice:

"SECCIÓN 1.01. Definiciones.

(b)bb) "Sector". Es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico y sobre el cual se llevan a cabo las obligaciones de resultado a cargo del Concesionario comprendidas en el presente Contrato.

Que de conformidad a lo señalado en el concepto de la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2, de la Vicepresidencia Jurídica (correspondiente al memorando ANI No. 2013-704-000532-3 de 27-01-2013) se señaló lo siguiente:

**"ALCANCE DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1750 DE 2007.** El Artículo 28 de la Ley 1750 de 2007 previene:

(...)

Del análisis de constitucionalidad del artículo citado, la Corte Constitucional fijó los requisitos que debe cumplir una edición contractual para ajustarse a la ley del contrato así:

"Como se indicó en apartes previos –consideraciones 2.7.1.3., la relación del contrato de concesión con la prestación de un servicio público genera que su objeto sea amplio, aunque no ilimitado, pues no solamente incluye la construcción de una obra pública destinada al uso público o a la prestación de un servicio público, sino también las actividades necesarias para su funcionamiento adecuado, continuo y eficiente, incluido su mantenimiento durante el término de la concesión y su adecuación a las nuevas exigencias de la prestación de servicio. Estas últimas son llamadas "obras accesorias" y pueden comprender la provisión, ejecución, conservación, reposición, y reparación de: (a) obras complementarias necesarias para que la obra principal cumpla su finalidad y sea debidamente aprovechada (señilla fuera de texto), (b) obras necesarias para adaptar y modernizar la obra principal a nuevas exigencias técnicas y funcionales; y (c) obras para la reparación y reposición de la obra principal, cuando sea necesario."

En igual sentido, la interventoría del Proyecto Consorcio Proyección vial Puerto Salgar, mediante radicado ANI No. 20144090062162 de fecha 11 de febrero de 2014, emitió su concepto respecto al ejercicio financiero y la viabilidad de la adición al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 para el Tramo "Río de Oro – Agua Chica – Gamarra".

Así mismo, mediante el documento CONPES 3817 de 2014 se modificó el 3571 de 2009, y cuyo objetivo fue declarar la importancia estratégica del corredor Cauca (Río de Oro) – Aguacará – Gamarra y las conexiones a otros fluviales al norte y sur de Gamarra, por lo que consideró adicional al proyecto de gasto de inversión el "Mejoramiento apoyo estatal" Proyecto de Concesión Ruta del Sol – Sector 2 Nacional".

El corredor Aguacará – Gamarra de conformidad a lo definido en el CONPES 3817 DE 2014, fue definida como uno de los accesos prioritarios para el desarrollo logístico intermodal del Río Magdalena (Documento Conpes 3758 de 2013) de acuerdo con el estudio de demanda realizado, se identificó a Gamarra como uno de los cuatro puertos interiores con origen y

2. En el Programa Vías para la Equidad, se aplicó rigurosamente el programa de transparencia. El Director General del INVIAS y su equipo técnico encargado de la estructuración, evaluación y adjudicación de los 48 proyectos conformado por 62 personas se acogieron a la prueba del polígrafo. Hay no hay denuncias ni acciones por adjudicaciones realizadas por el INVIAS.

3. El éxito tangible de esta política de estandarización de los procesos de contratación ha llevado a que los pliegos tipo sean una prioridad para el sector. En ese sentido, la Aerocivil se encuentra en adaptación de los mismos en todos sus procesos de contratación.

4. Durante el año 2015 se suscribió un pacto por la transparencia en el que se acordaron unas reglas e áreas frente a los criterios que se deben tener frente a la transparencia del sector con la participación de la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República, todas las entidades del sector transporte, 229 alcaldes y 32 gobernadores. Todos los involucrados se comprometieron a tomar medidas de transparencia como la incorporación de los pliegos tipo, urnas de crisis, divulgación de los procesos y acompañamiento de los arcos de control entre otros.

5. Con excepción de la Empresa Odebrecht, en los 30 procesos adjudicados por licitación pública, no hemos recibido denuncia alguna por corrupción, ni demandas derivadas de adjudicaciones erróneas o mal efectuadas. La ANI y el programa de 4G han sido premiados a nivel internacional.

Los procesos de licitación de los autopistas de cuarta generación (4G) se hicieron con pliegos estandarizados, con el acompañamiento de la procuraduría y la secretaria de transparencia, a través del mecanismo "Denuncias de alto nivel" recomendado por la OCDE para garantizar la transparencia.

Participaron en estos 30 procesos más de 75 empresas nacionales y 24 internacionales; participación única en grandes contratos de concesión en Colombia o incluso en América Latina.

**17. ¿Cuáles son las razones para no haber decretado la caducidad al contrato con Consol? Favor adjuntar el acta de Consejo (sic) Directivo de la ANI donde se discutió la terminación del contrato**

Debe aclararse primariamente, que el contrato de Concesión se encontraba suscrito con la sociedad Concesionario Ruta del Sol SAS y no con Consol.

En primer lugar, es necesario aclarar la naturaleza y alcance de la facultad exorbitante de la

desfino de carga hacia los puertos de Barranquilla y Cartagena, eslimando; centro de las proyecciones un total de 71.559 toneladas a 202510 de carga entre Gamarra y Barranquilla.

Con relación a lo debida preparación y estructuración, esta se hizo con todo el rigor y tiempo de maduración requeridos. El Oficio 6 de marzo de 2014, con el que se edicionaron los obras, se firmó 1 año y 9 meses después de haber iniciado los estudios de conveniencia y oportunos. Para ese momento, ya se contaba con estudios detallados, previamente revisados y evaluados por la interventoría.

**15. ¿Por qué no se abrió una licitación nueva para la adjudicación del Oficio Cauca – Gamarra?**

La Agencia Nacional de Infraestructura en su respectiva oportunidad realizó el estudio de las posibilidades que hicieran viable la construcción de la transversal "Río de Oro – Aguacará – Gamarra", encontrando como resultado que, a ejecutar el proyecto bajo el esquema de una APP, los peajes proyectados durante todo su vida no generarían los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo del proyecto, por lo que la inversión del Estado tendría que ser muy alta.

Teniendo en cuenta lo descrito, el escenario de la adición era el más beneficioso para la satisfacción del interés público inmerso en los procesos de contratación estatal; y, por ende, para el Estado además de cumplir con lo determinado en la Ley de ser "obra adicional, complementaria y necesaria", bajo los parámetros contemplados de la Sentencia C – 300 de 2012 y el Concepto del Consejo de Estado No.2149 de 2013.

Por lo descrito, la adición además del beneficio de la irradiaztez, la eficacia y eficiencia pero alcanzar la iniciación en la ejecución de las obras, constituyó claramente un beneficio económico de gran envergadura para el Estado y los intereses de la Nación.

**16. ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio de Transporte para evitar la corrupción en la adjudicación de obras de infraestructura?**

Durante este gobierno el sector de la infraestructura ha realizado grandes esfuerzos por combatir la corrupción, los logros más importantes se enumeran a continuación:

1. El Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) ha adaptado pliegos tipo para todos los procesos de contratación de esa entidad. Gracias a esta medida, se logró que para la contratación de los recursos de Vías para la Equidad se presentaron 1.914 Ofertas para los 48 licitaciones, es decir, un promedio de 40 proponentes por cada licitación. Se adjudicaron 31 licitaciones a proponentes nacionales (conformados por 51 empresas en total), 15 licitaciones a proponentes binacionales (conformados por 38 empresas en total); y 2 licitaciones a proponentes extranjeras (conformados por 4 empresas en total).

Administración Contratante, para declarar la caducidad de un contrato estatal, porque si bien es la máxima sanción administrativa en desarrollo de un negocio jurídico estatal, la activación de este mecanismo no se presenta por todos los eventos que puedan afectar el contrato.

En efecto, el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, regula particularmente la facultad de declaratoria de caducidad bajo el siguiente contenido:

*"Artículo 18º. De la Caducidad y sus Efectos. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si, se presenta, alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra.*

*En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control o intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.*

*Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley.*

*La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento."* (Se resalta).

Iguamente, el Consejo de Estado ha manifestado lo siguiente sobre la aplicación de la caducidad:

*"En síntesis, dentro de los límites materiales para el ejercicio de la potestad de declarar la caducidad de un contrato estatal se encuentran: i) el incumplimiento de las obligaciones esenciales por parte del contratista (lo cual excluye el incumplimiento de obligaciones accesorias o irrelevantes); ii) que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato (esto es, no basta el sólo incumplimiento sino que éste debe ser de tal magnitud que haga nugatorio el cumplimiento de las prestaciones del contrato); iii) que evidencia que puede conducir a su paralización (es decir, que tenga la virtualidad de impedir el cumplimiento del objeto contractual); iv) que no medie un incumplimiento de las obligaciones de la entidad pública o ésta no haya puesto al contratista en situación de incumplimiento, y v) que se haya agotado el debido proceso, esto es, que su ejercicio esté precedido de audiencia del contratista."*

*Así las cosas, que el ejercicio del poder exorbitante de declarar la caducidad de un contrato se traduzca en una sanción para el infractor del mismo, es un efecto que se desprende de él, pero que no muta la finalidad perseguida a través de la misma; vale decir, la caducidad como terminación unilateral de un contrato ante la inacción de las prestaciones a las que está obligado el contratista, si bien conlleva una sanción para él, la más drástica en sede administrativa, no es el fin mismo de la institución, sino el medio y el efecto propio que se deriva de su imposición para garantizar el interés público de que se ejecuten debidamente sus prestaciones, objetivo para el cual está consagrada".*

Conforme a la norma en cita y la jurisprudencia se tiene que los presupuestos indispensables y concurrentes para la declaratoria de caducidad de un contrato estatal, corresponde a que:

1. Se presente alguno de los hechos conlucivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
2. Los incumplimientos afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, y
3. Se evidencie que puede conducir a la paralización del contrato.
4. Que no medie incumplimiento por parte de la entidad contratista
5. Que se haya agotado el debido proceso en su aplicación

Debe insistirse que estos elementos son concurrentes, es decir, que tienen que estar concurrentes y surtida el procedimiento para que sea factible la declaratoria de caducidad. Así, si falta alguno de los presupuestos no será posible por la Entidad contratante emitir el acto administrativo correspondiente.

Lo anterior responde a que esta figura, bajo el marco señalado en el Artículo 14 de la Ley 80 tiene un papel primordialmente conmutatorio, es decir, para cumplir las obligaciones contractuales, junto así que la Entidad podrá a su discreción abstenerse de declarar la caducidad y adoptar las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado con el mismo contratista.

Precisado lo anterior, se tiene que la evidencia de que un contrato estatal fue suscrito mediante actos de corrupción, en estricto sentido, no enmarca en los presupuestos indispensables para una declaratoria de caducidad.

En efecto, este elemento irregular no se constituye en un incumplimiento de las obligaciones del contratista, sino un evento que afecta precisamente la igualdad de las obligaciones pactadas en el negocio.

1 Secretaría del Sector (26) de noviembre de dos mil ochenta y cinco (21008) Consejo de Estado, Sección Tercera, M<sup>te</sup>. Ruth Stella Correa Palacios.

Así, al no tenerse el primer requisito jurídica y materialmente, resulta imposible acudir a dicha figura, que si bien es la más grave para el Contratista, en este caso con indicios de ser corrupto, en nada resulta aplicable a evento en que se demuestra ilegalidad en la adjudicación.

iguales, al ser esta la prerrogativa más fuerte de esquema de control del Contrato Estatal, el Código Disciplinario Único en su Artículo 48, contempla como falta gravísima en el numeral 32, el declarar la caducidad de un contrato estatal a dárlo por terminado sin que se presenten las causales previstas en la ley para ello.

Ahora bien, el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, afecta a nulidad absoluta, contemplando otras condiciones para la caducidad de caducidad, según a cláusula 15.02, así:

*"Sección 15.02 Caducidad.*

*Si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que evidencie que pueda conducir a su paralización o se presenten las causales previstas en las leyes 40 de 1993, 80 de 1993, 478 de 1997 prorrogada por la ley 782 de 2002, 610 de 2000 y demás normas aplicables, el INCO, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá declarar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.*

*(a) También será considerada como una causal de caducidad del Contrato, el incumplimiento no subsanable (de conformidad con los contratos de créditos) de las obligaciones del Concesionario frente a sus Prestamistas, siempre y cuando (i) el incumplimiento no sea causado por el incumplimiento del INCO en sus obligaciones de pago; (ii) este incumplimiento haya sido notificado al INCO; (iii) se cumplan todos los demás requisitos previstos en la Sección 16.01; y (iv) se cumplan todos los demás requisitos previstos en la Sección 16.01; y (v) tal incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del presente Contrato de manera tal que evidencie que puede conducir a su paralización. A menos que los Prestamistas o un nuevo Concesionario propuesto por ellos, continúe con la ejecución del Contrato.*

*(b) Ocurrida una causal de caducidad, el INCO deberá darle aviso escrito al Concesionario informándole sobre la ocurrencia del hecho y el Concesionario contará con un plazo de veinte (20) Días Hábiles para corregirlo o satisfacción del INCO. Sin embargo, si se han causado multas a cargo del Concesionario hasta el tope señalado en la Sección 11.04 y el incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del presente Contrato de manera tal que evidencie que puede conducir a su paralización, dicha declaratoria podrá darse sin que medie el aviso o que se retrase este numeral, caso en el cual el INCO declarará el incumplimiento del Contrato y declarará la caducidad del mismo mediante acto administrativo motivado.*

*(c) En caso de que el INCO declare la caducidad del Contrato, mediante el respectivo acto administrativo motivado, el Concesionario entregará inmediatamente el Sector en el estado en que se encuentre. Si no lo hiciera, el INCO podrá tomar posesión*

*del Sector para lo cual levantará un acta en la cual deberá quedar relacionado un inventario de la obra realizada, los equipos y demás elementos dispuestos por el Concesionario, así como los pormenores que se consideren pertinentes. Este acta estará suscrita por el Supervisor del INCO, por el Interventor y por un representante del Concesionario, si así lo quisiese. Si fuera del caso, una vez recibida a tornada el Sector, el INCO procederá de inmediato a la liquidación del Contrato.*

*(d) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, el INCO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas pendientes de pago y la cláusula penal correspondiente*

*(e) La declaratoria de incumplimiento será requisito necesario para hacer efectivas la Garantía Única de Cumplimiento y la cláusula penal."*

Los casos para declarar la caducidad adicionales previstos en el contrato, tampoco se aplicaban en el evento que se consulta, como se usó a explicar.

La Ley 40 de 1993, Estatuto Nacional contra el secuestro, establece causal de caducidad cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestrado o funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales, circunstancia que no es la que ocurre con el Contrato de Ruta del Sal 2.

A su vez, la Ley 418 de 1997, faculta a la administración para declarar la caducidad cuando el contratista realice acciones con ocasión del contrato y vinculadas con Organizaciones Armadas al margen de la ley, situación que tampoco es de análisis en este control.

En cuanto a la Ley 610 de 2000, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad fiscal, faculta la caducidad cuando el contratista haya sido declarado responsable, circunstancia tampoco aplicable al caso de la Ruta del Sal 2.

Por último, se contempló como causal de caducidad el incumplimiento no subsanable (de conformidad con los contratos de créditos) de las obligaciones del Concesionario frente a sus Prestamistas, evento que tampoco estaba presente en el escenario contractual de Ruta del Sal 2.

Las anteriores razones fueron contempladas para no iniciar proceso de caducidad, según lo regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En atención a que la terminación del contrato fue realizada como acuerdo bilateral, se remiten copias de certificaciones de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la ANI, en donde se discutió el tema.

**18. ¿Cuál fue su posición sobre la decisión de terminar y no caducosar dicho contrato?**

La posición del Ministerio se basó en las razones jurídicas, técnicas y financieras que soportaban cada una de estas opciones, expresadas y sustentadas en detalle por la ANI y como se explicó en respuesta anterior, frente a la ausencia de concurrencia de todos los presupuestos legales para una declaratoria de caducidad en el Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

Es indispensable señalar, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura corresponde a una entidad del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica y patrimonio propio, al igual que cuenta con autonomía administrativa, financiera y técnica.

**19. ¿Cuáles fueron los incumplimientos de la Concesionaria Ruta del Sal en la ejecución del proyecto? ¿Cuáles de éstos repercutieron en multas e infracciones?**

La Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, a fin de atender su petición realiza una relación sucinta de los incumplimientos que fueron adelantados por parte de esta Entidad, en las condiciones que se describen a continuación:

**• Incumplimiento en el Tramo 5.**

El día 10 de septiembre de 2015, mediante radioacuerdo ANI No. 2015-701-020912-3, la Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio citando a la sociedad Concesionaria Ruta del Sal S.A.S. y a la garante, Compañía Mundial de Seguros S.A., a la audiencia contemplada en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de la obligación relativa a la fecha máxima de entrada en operación del Tramo 5 San Alberto - Aguachica, establecida para el 31 de enero de 2014, así acordado en el Oficio No. 2 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, conforme lo indicado en el Informe de la Interventoría del Proyecto remitido mediante memorando No. 2015-409-056746-2 del 6 de septiembre de 2015.

La audiencia para adelantar el incumplimiento descrito, fue realizada el día 10 de octubre de 2015; sin embargo, la diligencia fue suspendida a fin de que el interventoría verificara e informara a la Agencia sobre o puesta en disposición de los Hitos indicados por el Concesionario mediante Oficio no. 2015-409-062754-2 del 30 de septiembre de 2015, que solventarían el incumplimiento adelantado en la diligencia.

El día 16 de octubre de 2015, mediante el memorando no. 2015-305-011918-3, el Gerente de Proyectos Carretero 1 remite a la Gerencia de Defensa Judicial el Informe de la Interventoría en la que se menciona que el Concesionario puso a disposición de la Agencia y de la

<p>Interventoría los Hitos H35E y H37E del Tramo 5 y que con tal hecho <u>cesan los fundamentos de hecho y de derecho para que el trámite sancionatorio pueda continuar.</u></p> <p>Se remite Auto de Cierre el cual está contenido en el DVD No. 1 dentro de la carpeta "Punto 1-2"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Incumplimiento en el Tramo 6.</b></li> </ul> <p>El día 9 de septiembre de 2015, mediante radicado ANI No. 2015-701-020847-1, la Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio citando a la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y a la parante, Compañía Mundial de Seguros S.A., a la audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de la obligación relativa a la fecha máxima de entrada en operación del Tramo 6 Aguachina - La Mota, establecida para el 5 de abril de 2014, acordado en el Apéndice Técnico Parte A sección 3.2 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, conforme lo indicado en el informe de la Interventoría del Proyecto remitido mediante memorando No. 2015-305-010305-3 del 4 de septiembre de 2015.</p> <p>El día 21 de septiembre de 2015, se adelantó la audiencia, la cual fue suspendida con el objeto de que la interventoría verificara e informara a la Agencia sobre la puesta en disposición de los Hitos indicados por el Concesionario mediante Oficio no. 2015-409-058978-2 del 16 de septiembre de 2015, lo cual solventaría el incumplimiento adelantado en la diligencia.</p> <p>El 16 de octubre de 2015, mediante el memorando No. 2015-305-011919-3, el Gerente de Proyectos Carretero 1 remite a la Gerencia de Defensa Judicial el informe de la Interventoría en la que se menciona que el Concesionario puso a disposición de la Agencia y de la Interventoría el Hito H44E del PR64+650 e PR76+200 del Tramo 6 y que con tal hecho <u>cesan los fundamentos de hecho y de derecho para que el trámite sancionatorio pueda continuar.</u></p> <p>Se remite Auto de Cierre el cual está contenido en el DVD No. 1 dentro de la carpeta "Punto 1-2"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Incumplimiento en el Tramo 7.</b></li> </ul> <p>Mediante Memorando No. 2015-305-010388-3 del 13 de noviembre de 2015, se remite la documentación e informe de incumplimiento de la fecha máxima de inicio de operación del Tramo 7 La Mota - San Roque, sin embargo, la Agencia se abstuvo de dar inicio el proceso sancionatorio correspondiente contra la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., en estricto cumplimiento del Auto No. 7 del 13 de noviembre de 2015, proferido por el Tribunal de Arbitramento compuesto por los doctores Stalle-Villegas de Osorio, Alier Hernández Enriquez y William Naranjo Vargas, el cual ordenó:</p>	<p>...</p> <p><b>Segundo. Decretar la medida cautelar séptima solicitada por la parte Convocante, y en consecuencia ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-</b></p> <p><i>a) Abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos a aplicar decisiones sobre incumplimientos de la concesionaria, declarar su incumplimiento e imponer sanciones, multas o penalizaciones unilaterales respecto de los mismos asuntos sometidos al conocimiento y decisión del Tribunal, en particular, pero no exclusivamente, los concernientes al Tramo 7, niuntar no exista un pronunciamiento definitivo sobre la controversia u otra solución ceñida a derecho de ambas partes, de manera que sean decididas en forma exclusiva por este, sin decisiones preestablecidas sobre la cuestión litigiosa contenida en la demanda arbitral gantera de este proceso.</i></p> <p>...</p> <p>Sin embargo, esta Agencia respecto a la medida cautelar proferida por el Tribunal Arbitramento interpuso recurso de reposición, así mismo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado formuló impugnación contra el auto de medidas cautelares. Mediante providencia del 1 de diciembre de 2015 el Tribunal de Arbitramento, confirmó el auto del 11 de diciembre de 2015, que decretó las medidas cautelares en el proceso arbitral.</p> <p>Conforme a la decisión adoptada por el Tribunal, la ANI el día 22 de febrero de 2016, decidió interponer acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en contra de los Autos del 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, proferidos por el Tribunal Arbitral, respecto de lo cual el día 9 de marzo de 2016 el Tribunal administrativo de Cundinamarca proferió sentencia de primera instancia en el sentido de NEGAR la solicitud de Tutela por falta de competencia para para conocer de tutelas presentadas en contra de decisiones de Tribunales Arbitrales.</p> <p>Una vez más, el día 28 de marzo de 2016, la ANI y la ANDJE presentaron impugnación del fallo de primera instancia, impugnación respecto de la cual, la Sección Quinta del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, decretó la nulidad de lo actuado a partir del Auto que admitió la tutela, debido a la falta de competencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para conocer de tutelas presentadas en contra de decisiones de Tribunales Arbitrales, el Consejo de Estado decidió negar la solicitud de tutela por improcedente. Considera el Consejo de Estado, que la ANI cuente con un mecanismo de defensa al interior del trámite arbitral consistente en la solicitud de levantamiento de medida cautelar.</p> <p>La ANI en coadyuvancia con la ANDJE, el día 27 de mayo de 2016, insisten en solicitar al Tribunal Arbitral el levantamiento de la medida cautelar, solicitud que fue negado mediante</p>
<p>Auto No.33 de 2016, decisión nuevamente recurrida por la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Finalmente, el día 17 de enero de 2017, el Tribunal Arbitral <u>de oficio levanta las medidas cautelares</u>, mediante Auto 34 del Acta 29 de la fecha señalada. Con posterioridad al levantamiento de medidas cautelares señalando:</p> <p>...</p> <p><b>Segundo: De oficio se levantan y revocan las medidas cautelares decretadas mediante Auto No. 7 de noviembre 11 de 2015, confirmado por Auto No. 6 del 1 de diciembre de 2015 (...).</b></p> <p>El día 8 de febrero de 2017 fue presentada renuncia por parte de los árbitros y el día 22 de marzo de 2017, se instaló el Tribunal y así designaron como árbitros la doctora Catalina Hoyos Jiménez, Jorge Arango Mejía y Carlos Mauricio González Arévalo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Incumplimiento en el Tramo 2.</b></li> </ul> <p>Mediante Memorando No. 2017-500-002530-3 de 15 de febrero de 2017, se solicitó a la Gerencia de Defensa Judicial, el inicio formal del proceso de imposición de multas a la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con los hechos y documentos recaudados.</p> <p>Sin embargo, con ocasión a las circunstancias de conocimiento público en cuanto a las irregularidades declaradas y confesadas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex-vice ministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCCO), respecto de la adjudicación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, el día 26 de enero de 2017, el Procurador General de la Nación activó medio de control por la protección de los derechos e intereses colectivos en contra de la CONCESIONARIA y la ANI ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera, con el fin de que se protejan los derechos e la moralidad administrativa, o la defensa del patrimonio público, el acceso a los servicios públicos, y a que su prestación sea eficiente.</p> <p>Por lo anterior, el día 9 de febrero de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decretó medidas cautelares, en el entendimiento de que resulta necesario superar el estado actual de incertidumbre jurídica en que se encuentra el Estado por cause de los actos de corrupción relacionados con el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, por la importancia social y económica para la Nación de la obra de infraestructura vial Ruta del Sol y por la prolongación</p>	<p>infirida de la suerte jurídica de este contrato, circunstancias por las cuales ordenó:</p> <p>...</p> <p><b>...</b></p> <p><i>i) Suspender el contrato de Concesión,</i>  <i>o. Requerir al Señor Presidente de la República para que designe la autoridad que administrará y tomará posesión del proyecto vial, para continuar la ejecución de las obras de infraestructura;</i>  <i>ii) Embargar las cuentas bancarias y dividendos obtenidos por la CONCESIONARIA, así como de las sociedades socias de esta,...</i></p> <p>...</p> <p>Así mismo, el día 16 de febrero de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la investigación administrativa preliminar que adelanta por las conductas que puedan afectar la libre competencia en el proceso de licitación del Proyecto Ruta del Sol II, y con base en la necesidad inmediata de evitar que el derecho constitucional de la libre competencia se siga afectando, <u>decretó medidas cautelares</u> en el sentido de ordenar a la ANI dar por terminado el Contrato de Concesión de manera inmediata, y como consecuencia proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre.</p> <p>Así las cosas, el día 22 de febrero de 2017, se suscribió entre las partes del Contrato, un Acuerdo para terminar y liquidar el Contrato de Concesión, el cual prevé en su numeral primero, la decisión de terminar el contrato a partir de esa fecha, y por tanto, tal como se incorporó en el numeral segundo del mismo, acudir a la autoridad competente con el objetivo de lograr la aprobación de la forma de liquidación, en los términos de artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 48 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Por lo efectos enunciados y en el entendido de que el juez del Contrato es el Tribunal de Arbitramento; ante la renuncia de los árbitros, se convocó a audiencia de reinstalación para el día 22 de marzo del año en curso, en la cual se designaron como árbitros la doctora Catalina Hoyos Jiménez, Jorge Arango Mejía y Carlos Mauricio González Arévalo.</p> <p><b>20. ¿Por qué si la adjudicación del Contrato Ruta del Sol 2 y del Orosi Ocaño -Gamorra tuvieron origen ilícito o corrupto el arreglo del gobierno (ANI) y la concesionaria Ruta del Sol para la liquidación del contrato fue por mutuo acuerdo?</b></p>



del Contrato de Concesión, por lo que la ANI formuló pretensión de nulidad por objeto ilícito y desviación de poder ante el Tribunal de Arbitramento respectivo, coadyuvada por la Procuraduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se usó a la espera de la decisión que el juez natural del contrato tome, respecto de esta pretensión.

Igualmente, es indispensable señalar que el acuerdo que fuera suscrito por la Agencia al pasado 22 de febrero se circunscribe a la terminación del contrato, el planteamiento de una fórmula de liquidación para el mismo y a fijar periodos de reversión y liquidación, conforme lo contemplan la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2011; advirtiéndose que no se ha acordado liquidación de mutuo acuerdo, sino solo una fórmula para proceder a dicha acta conclusiva que se ha puesto en conocimiento para su aprobación al Tribunal de Arbitramento.

Acarado lo anterior, para explicar las razones de por qué se terminó bilateralmente el contrato, es indispensable efectuar una relación de antecedentes de otros escenarios judiciales y administrativos que acontecieron en los últimos tres (3) meses frente al Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

En efecto, a raíz de la información mediática de investigación de la adjudicación del Contrato de Ruta del Sol 2, y la aceptación de cargos del señor Gabriel Ignacio García Morales, y después de presentada la demanda de nulidad de la ANI ante el Tribunal de Arbitramento, el señor Procurador General radicó acción popular en contra de la Concesionaria Ruta del Sol SAS, con el objeto de proteger los derechos colectivos a la moralidad administrativa, y a la infraestructura de calidad.

En dicha acción constitucional, la Procuraduría solicitó medidas cautelares que a la postre resultaron en la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de suspensión del contrato, así como la orden de continuidad de las obligaciones y labores del mismo.

En el momento de decreto de las medidas cautelares de la acción popular, el Tribunal de Arbitramento se había desintegrado por renuncia de los árbitros.

De tal suerte que, teniendo en cuenta que el Tribunal de Arbitramento, juez natural del contrato de concesión o que se ha aludido tantas veces, y que a veces del juez popular es la autoridad exclusiva que puede analizar y determinar la legalidad del negocio jurídico estatal, estaba desintegrado, se presentaban las consideraciones que el Tribunal de Cundinamarca indicó en el auto de decreto de medidas cautelares referentes a la necesidad de "superar el estado actual de incertidumbre jurídica en que se encuentra el Estado por causa de los actos de corrupción", así como, evitar "la prolongación indefinida de la suerte jurídica del Contrato de Concesión No. 001 de 2010", reiterados en los razonamientos vertidos en el auto que negó las solicitudes de declaración a los medios, en los que se indicó que el "Tribunal no podría ordenar la convocatoria de una nueva licitación - al menos en el marco de los derechos invocados en la demanda y en la petición de medidas cautelares- sin que en forma definitiva se resuelva primero

21-04-2017  
sobre la suerte jurídica del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 lo que, en principio, sólo compete al Tribunal de Arbitramento." (Se subraya).

Por otra parte, el señor Superintendente de Industria y Comercio, en sus funciones de control a las prácticas restrictivas de la competencia, emitió acto administrativo de medidas cautelares, en el que ordenó a la ANI dar por terminado el contrato y proceder a su liquidación.

Así, dando estricto cumplimiento a este marco considerativo y acatando las órdenes jurisdiccionales y administrativas emitidas, la Agencia suscribió con la Concesionaria Ruta del Sol SAS el pasado 22 de febrero de 2017, el denominado "ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010", en el que se concluyó el vínculo negocial que fuera suscrito en su momento por el entonces Instituto Nacional de Concesiones - INCO y la sociedad Concesionaria.

Así desde dicho momento el contrato se encuentra terminado de común acuerdo, de conformidad con la facultad otorgada a los controlantes para finalizar un contrato estatal, según lo previsto en Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, aplicable a los contratos estatales, según lo reglado en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993; así:

**ARTICULO 1602. «LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES».** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. (Se resalta)

Bajo este entendimiento las obligaciones que tenían como fuente el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, desde dicho momento quedaron inválidas de mutuo acuerdo, y el negocio estatal se entiende terminado.

**21. ¿Cuál fue su posición sobre el acuerdo entre el Gobierno (ANI) y la Concesionaria Ruta del Sol para la liquidación del contrato? Favor remitir acta de reunión donde se realizó dicho acuerdo.**

Se reitera lo indicado en respuesta a la pregunta número 18, frente a la autonomía de la Agencia Nacional de Infraestructura.

2 Artículo 151-4 De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, según en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

21-04-2017  
**22. ¿El gobierno va a entregar 700 mil millones de pesos a la concesionaria Ruta del Sol mediante acuerdo de liquidación del contrato? De ser cierto, ¿Cuáles son los motivos y los soportes jurídicos de dicha transferencia?**

No es cierto que el Gobierno va a entregar 700 mil millones de pesos a la Concesionaria Ruta del Sol mediante el acuerdo de liquidación.

Como se indicó en respuesta anterior, aún no se ha liquidado el Contrato de Concesión y lo único que se acordó bajo este elemento es la fórmula de liquidación del contrato estatal, atendiendo la disposición expresamente en el Artículo 48 de la Ley 80 de 1993.

El negocio jurídico de concesión estatal contempla un escenario de liquidación muy particular, pues se la parte de la base que como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 18 de marzo de 2010, la concesión es una de las modalidades contractuales a las cuales se ha acudido, en el derecho administrativo, para posibilitar y regular una concreta forma de colaboración de los particulares para con el Estado, en especial con el fin de que éstos puedan explotar económicamente un bien o una obra del Estado o un servicio a él asignado por el Constituyente o por el Legislador mediante la vinculación del patrimonio particular a la consecución de fines de interés general para cuyo propósito los recursos presupuestales del propio Estado resultan escasos o limitados; de allí derivaron sus dos modalidades predominantes: la concesión de un bien u obra pública y la concesión de servicio público.

Es indispensable señalar que con base en estas características del contrato la financiación del proyecto, es decir los dineros que se requirirán para ejecutar la obra correrán por cuenta del concesionario, es decir, el Estado no paga anticipadamente el labor, brinda la financiación de las labores constructivas, lo que genera el contrato es el repago de la inversión que habrá de efectuarse por cuenta del usuario o beneficiario de la obra a largo plazo o por la entidad contratante mismo; precisamente en la concesión la Administración encarga a un particular, quien se hará cargo de la consecución de los recursos, tanto técnicos como financieros, requeridos para su ejecución, asegurándole el repago de la inversión que él realiza mediante la cesión, por parte de la entidad concedente -o autorización de recaudo o pago directo- de "derechos, tarifas, tasas, valorización o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcenual, y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

La fuente de los recursos destinados a financiar la ejecución de objeto material de la concesión y particularmente la responsabilidad de su consecución, constituye por tanto, el elemento

3 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P. Mónica Alejandra Gutiérrez. Sentencia del 18 de marzo de 2010. Radicación número: 25000-33-76-000-1994-00071-01 (14390). Las citas que se aparecen en esta son los originales de esta providencia.

básico que integra la definición del negocio concesional y, ello da lugar a entender que la concesión se estructura y se caracteriza como un típico negocio financiero en el cual el particular destina a la construcción de una obra pública, a la prestación de un servicio o a la explotación de un bien de dominio público, recursos propios o gastados por él por su propia cuenta y bajo su propia responsabilidad, mientras que el Estado se obliga a las correspondientes prestaciones que permitan al concesionario recuperar su inversión y obtener sus ganancias mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la ley y convenidos en cada caso para obtener el repago de la inversión privada y sus rendimientos.

El Contrato de Concesión es un negocio en el que el Estado no cuenta previamente con el dinero, ni los recursos técnicos especializados para ejecutar una obra de construcción, por lo que requiere que un particular inviera la totalidad de los recursos para la consecución de la obra pública, y a su vez se compromete a que esta inversión será remunerada en un plazo de tiempo prudencial.

Así mismo, resulta necesario indicar que el particular constructor tampoco cuenta con la totalidad de la fuente económica para ejecutar la inversión, y por ello requiere acudir a sistemas de financiación, en la banca, fondo de pensiones u otros, para ello, garantizando dicha acreencia con el contrato de concesión, pues es la fuente real de remuneración de dicha inversión privada.

Bajo este entendimiento, luego de que el Tribunal Arbitral impartió aprobación a la fórmula de liquidación se procederá a analizar y revisar detalladamente todos los insumos para proceder a liquidar el contrato de Concesión, garantizando el pago de las acreencias que tiene el proyecto, y luego de ello, y solamente si existe un saldo a favor se determinará el reconocimiento de algún valor al Contratista, aclarando que según el acuerdo de terminación esta suma será retenida por el Gobierno nacional hasta mínimo al año 2020, con el objeto de atender reclamaciones de terceros afectados o sobrecostos en gestiones que se deban adelantar por los nuevos contratos o adjudicar para terminar la obra.

**23. ¿Por qué razón la nueva licitación del proyecto de la Ruta del Sol Sector 2 tiene un retraso de 3 meses si el gobierno había anunciado que ya tenía todo listo?**

Conforme a lo expuesto en las respuestas precedentes, y en busca de la protección al interés general, el "Acuerdo para la Terminación y Liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010" señala en su Acuerdo Segundo lo siguiente:

"Se entenderá como "Fecha de Reversión" la fecha definitiva de la infraestructura del Proyecto Vial, que corresponderá al día hábil siguiente al día cinco veinte (20) calendario, contado a partir del día siguiente aquel en el que se aprueba la fórmula de liquidación contenida en el presente Acuerdo por la autoridad judicial competente (la "Fecha de Aprobación")."

Sin embargo, con el modificativo de fecha 27 de marzo de 2017 el periodo de reversión inició el 28 de marzo, conforme a lo anterior, se debe llevar a cabo el proceso de reversión de la infraestructura, para que la entidad competente, en este caso INVIAS, pueda tomar posesión de la misma y pueda proceder con la administración y operación del corredor vial, así como iniciar el debido proceso licitatorio, por tanto, no se puede hablar de retraso dado que la infraestructura en estos momentos no se encuentra aún a cargo del INVIAS, requisito indispensable para la adjudicación.

**24. ¿Cuál es el costo por kilómetro de la ruta del sol sector 2?**

En primer término se señala el proyecto de Ruta del Sol es una Concesión Vial, por lo cual, los precios que dicha Concesionaria informó en su propuesta son un promedio de cuánto cuesta todo el proyecto, sin distinción de si algunos tramos o sectores, por sus condiciones geográficas, condiciones especiales de drenajes, hidrología del sector, puentes a construir, pueden variar el costo específico de dicho segmento. Por ejemplo, la construcción del km en donde está ubicado un puente del río Sagomoso puede llegar a costar unos 70.000 millones de pesos, pero el costo de km en terreno plano sin mayores obras hidráulicas puede ser hasta 10 veces menor, igualmente, hay tramos de calzadas en los que la intervención específica es solo el mejoramiento de la condición actual de la misma, y otros tramos de calzada, supeditadas a construcción total de la calzada desde el nivel del terreno natural, lo cual hace una gran diferencia en los costos del km en cada uno de las condiciones descritas.

Para el proyecto Ruta del Sol Sector 2, el riesgo de construcción es total del Concesionario, y, teniendo en cuenta esto, dentro de su propuesta de precio global de la Construcción, CAPEX, incluyendo todas las gestiones necesarias para por construir el proyecto a cargo (Gestiones prediales, sociales, ambientales, impuestas, pólizas, compromisos de EIA, entre otros) da un costo total de la Troncal, entre Puerto Salgar y San Roque de aproximadamente 2,5 Billones de pesos a precios de diciembre de 2008, lo cual, teniendo en cuenta la longitud real de la vía a construir, que según el contrato es de 528Km, nos da un costo promedio por km en terreno mayormente plano de \$6.363 millones de pesos indexándolo a precios de diciembre de 2016.

**25. ¿Cuál es el costo por kilómetro del tramo correspondiente al Orosí Ocaña - Gamarrá?**

Al igual que para la Troncal, el tramo entre Ocaña y Gamarrá (transversa Río de Oro - Aguacora - Gamarrá), tiene peculiaridades a lo largo de los casi 84 km: caboteo de intervención, más aun teniendo en cuenta que algunos sectores son sobre ciénaga y zonas inundables del río Magdalena, que genera la construcción una calzada sobre una "VIA DIQUE" con protección especial sobre sus taludes, entre otras intervenciones especiales, otro sector de alta montaña, donde por lo escarpado del terreno es necesaria la construcción de viaductos, calzadas colgantes, muros de gran tamaño, entre otras particularidades, que generan costos por km que no son compatibles o comparables con otros proyectos donde son terrenos planos sin mayores intervenciones estructural o dificultades

en la construcción, los cuales pueden ser tres a cuatro veces inferior en costo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al valor acordado por las partes de CAPEX (Construcción, gestiones ambientales, prediales, sociales, edificaciones, compromisos de EIA, entre otros) el valor es de 1,2 billones de pesos a precios de 2013, equivalente a 1.062 billones de pesos a precios de diciembre de 2008, que, a partir de la longitud total de vía a intervenir de 83,9 km, entre terreno plano sobre zonas inundables y no inundables, terreno ondulado y terreno montañoso-escarpado, nos da un valor promedio por kilómetro de \$16.905 millones de pesos indexándolo a precios de diciembre de 2016.




Para mayor claridad, a continuación, enviamos los costos por km discriminándolo por el tipo de terreno para la Transversal:


TIPO DE TERRENO	COSTO X KM (DE 2016)
TERRENO PLANO QUE INCLUYE ZONA INUNDABLE Y PUENTE CIÉNAGA	\$ 12.258.600.665
TERRENO ONDULADO	\$ 7.619.069.799
TERRENO MONTAÑOSO-ESCARPADO	\$ 28.593.078.210

Cordialmente,

*Jorge Eduardo Rojas Giraldo*  
 Ministro de Transporte

Señor: Luis Fernando Andrés Moreno, Inasur a Agencia Nacional de Infraestructura - ANI  
 Señaló: Diminil Zambrano - Nieto, Secretario de Infraestructura  
 Avenida Loreto Zúñiga, Ite. Oficina Jurídica (E) 1000  
 Calle 190 Ochoa Robledo, Asesora ministra de Transporte  
 Calle de las Mercedes No. 60-60-2017  
 Número de radicación que responde: 20173970296599  
 Tipo de respuesta: 20173970296599

Para contestar cite:  
 Radicado MT No.: 20171080142601  
  
 21-04-2017

Bogotá D.C., 21-04-2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Carrera 7 No. 8 - 68  
 Bogotá

Asunto: Respuestas Cuestionario T. Proposición No. 97 de 2017. Tema Proyecto Naveleno, 2. Proposición aditiva No. 106 de 2017

Respetado Secretario:

Me permito dar respuesta a los cuestionarios planteados en las Proposiciones señalados en el asunto sobre el Proyecto Naveleno de acuerdo a la información recibida de Cormagdalena de la siguiente manera:

Proposición No. 97 de 2017

- ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento del contrato entre Odebrecht y Otto Bula por \$6.000 millones o cambio de buscar un socio estratégico que salvara financieramente el proyecto del Río Magdalena adjudicado a Naveleno?

De acuerdo a información suministrada por Cormagdalena, el 20 de enero 2017, Naveleno puso en su conocimiento el Contrato de Consultoría suscrito entre Constructora Norberta Odebrecht S.A y el Señor Otto Nicolás Bula Bula. (Se anexa Carta radicada en Cormagdalena).
- ¿El Ministerio de Transporte conoce del interés de la firma AFA Vias por asumir el proyecto del Río Magdalena adjudicado a Naveleno?

El 23 de junio 2016 mediante comunicación No. 20166302650 Naveleno presentó la documentación de la Sociedad AFAVIAS S.A.
- ¿Cuáles son las razones para declarar la caducidad del contrato? Favor adjuntar acta de la Junta directiva de Cormagdalena donde se discutió el tema.

Cormagdalena inició el proceso administrativo sancionatorio por el presunto grave incumplimiento de las obligaciones y declaratoria de Caducidad en los términos y condiciones del Artículo

86 de la Ley 1474 de 2011 y la Cláusula 46 del Contrato de APP No. 001 de 2014 por la no acreditación del cierre financiero contemplado en la cláusula 8 del referido contrato.

El incumplimiento se generó como consecuencia de la declaración de no cumplimiento de las condiciones para la financiación y extinción de la Oferta de Crédito por parte del financiador (Sumitomo Mitsui Banking Corporation).

El 17 de enero 2017 se le informó a la Junta Directiva de Cormagdalena el estado en el que se encuentra la ejecución del Contrato y planteó los posibles escenarios; primero, que se podría presentar la ratificación de la financiación mediante la cesión del contrato; o que no se ratificara la financiación incurriendo en una causal de Caducidad del Contrato. (Se remite el extracto de la referida acta).

**4. ¿Por qué para este caso se aplicó la figura de la caducidad y para el de la Ruta del Sol sector 2 la de terminación del contrato/liquidación? Favor explicar.**

En el caso del contrato APP No. 001 de 2014 "Proyecto para la Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena", se inició el proceso administrativo sancionatorio de Caducidad por la no acreditación del cierre financiero, mecanismo contemplado en la Sección 8.05 "procedimiento de verificación del cierre financiero", el cual establece que pasado treinta (30) días de mora en el cumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero, CORMAGDALENA podrá iniciar el procedimiento sancionatorio antes indicado.

Así mismo, la acreditación del cierre financiero corresponde a una obligación que hace parte de la esencia del modelo de contratación denominado "Asociación Público Privada" reglado por la Ley 1508 de 2012, en el cual el privado se constituye en el vehículo de financiación para la ejecución del proyecto; por tanto, el no cumplimiento del cierre financiero constituye la imposibilidad al día presente de la financiación del "Proyecto de la Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena."

**5. ¿El Ministerio de Transporte conoció la aprobación del préstamo del Banco Agrario a Naveleno?**

No se tiene un conocimiento detallado del crédito mencionado, pues el mismo comporta una relación comercial entre el contratista y sus financiadores que es de carácter privado y escapa al resorte de Cormagdalena como entidad contratante. Ahora bien, la información que se tiene sobre este asunto, es que el crédito de \$120,000,000,000 de Pesos se presentó e informó durante la etapa de Preconstrucción del Contrato APP No. 001 de 2014, registrado en la subcuenta principal del fideicomiso.

<p>6. ¿El Ministerio Transporte está enterado de que la firma MNA Martínez Abogados asesoró a Navelena en el proyecto del río Magdalena, específicamente en un concepto determinante para la aprobación del irregular préstamo con el Banco Agrario?</p> <p>El Ministerio de Transporte y Cormagdalena desconocen cualquier relación jurídica entre la firma Martínez Neira Abogados y Navelena S.A.S.</p> <p>7. ¿Existe algún proceso de cesión del contrato con la firma PowerChina? ¿Cuáles con las condiciones exigidas por dicha firma para asumir el contrato?</p> <p>De acuerdo a la información suministrada Por Cormagdalena, PorwerChina mediante comunicación No. 201702000880 del 21 de febrero 2017 día a conocer su interés de asumir la ejecución del proyecto , no obstante, Navelena S.A.S no solicitó la cesión formal del contrato, de manera que Cormagdalena por medio de la Resolución No. 00078 del 23 de marzo de 2017, confirmada mediante Resolución No. 00102 del 17 de abril de 2017, declaró el incumplimiento definitivo y decretó la Caducidad del Contrato de APP No. 001 de 2014, por el incumplimiento correspondiente a la obligación contractual de la obtención del Cierre Financiero, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Contrato referido.</p> <p>8. De darse la cesión del contrato, ¿quién asumiría la deuda por \$120 mil millones con el Banco Agrario?</p> <p>Tal como se le informó en la respuesta anterior, Cormagdalena por medio de la Resolución No. 00078 del 23 de marzo de 2017, confirmada mediante Resolución No. 00102 del 17 de abril de 2017, declaró el incumplimiento definitivo y decretó la Caducidad del Contrato de APP No. 001 de 2014, por tal motivo, no es factible que se dé una cesión del mismo.</p> <p>9. ¿Existen más firmas interesadas en asumir el contrato? Favor remitir la lista de las empresas interesadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que Cormagdalena declaró la caducidad del contrato de APP No. 001 de 2014, no es factible que otras firmas manifiesten interés en asumir la ejecución del mismo.</p> <p>10. ¿Cuáles han sido los incumplimientos de Navelena en la ejecución del contrato? ¿Cuáles de estos han repercutido en multas o infracciones?</p> <p>En el marco de la ejecución del contrato APP 001 de 2014, CORMAGDALENA ha declarado dos incumplimientos, previa agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:</p> <p>En primer lugar mediante resolución No. 000179 de 30 de junio de 2016, confirmada mediante Resolución No. 000203 de 13 de julio de 2016, declaro el incumplimiento e impuso multa al contratista por la no acreditación del cierre financiero; en segundo lugar mediante resolución No. 00063 de 1 de marzo de 2017 confirmada mediante Resolución No. 00077 de 22 de marzo de 2017, se declaró el incumplimiento e impuso multa al contratista por el incumplimiento en el</p>	<p>Indicador profundidad del Canal Navegable en la Unidad Funcional 1 en el sector Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.</p> <p>Proposición Aditiva No. 106 de 2017</p> <p>1. ¿En qué términos declararón la urgencia manifiesta para hacerle frente a la crisis en el puerto de Barranquilla por falta de navegabilidad del Río Magdalena, que está afectando el tránsito de embarcaciones?</p> <p>Mediante la Resolución No. 00105 del 18 de abril 2017 declarada por Cormagdalena "Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para llevar a cabo las obras prioritarias de dragado del canal navegable del Puerto Barranquilla, con el fin de restablecer los niveles operativos de navegación en el Río Magdalena"</p> <p>CORMAGDALENA, debe garantizar el servicio público de transporte fluvial en el río en el sector del Canal de Acceso de Barranquilla.</p> <p>2. Con la caducidad de la APP 001-2014, ¿Cómo se va a garantizar la navegabilidad del Río Magdalena si no existe asociado?</p> <p>Cormagdalena realizará los procesos de contratación requeridos para el mantenimiento de los sectores Barrancabermeja- Calamar y en el Canal de Acceso respectivamente, para atender la correcta prestación del servicio público de navegación en el Río Magdalena.</p> <p>3. ¿Qué recursos fueron efectivamente girados al asociado en el proyecto de navegabilidad del río magdalena?</p> <p>El Contrato de APP No. 001 de 2014, se encontraba en Etapa de Preconstrucción, por lo tanto, no se efectuaba ningún tipo de remuneración en esta etapa, toda vez que el contrato estableció que el Contratista solo tendría derecho a ser remunerado desde la etapa de construcción de la ejecución del mismo.</p> <p>4. Remitir copia de lo adelantado en la audiencia de caducidad del de Asociación Público-Privada 001-2014 para el proyecto de recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena contra el asociado Navelena a la fecha, tanto registra en audio como por escrito.</p> <p>Se remiten copias de los Actos de las Audiencias del Proceso de Caducidad del Contrato de APP No. 001 de 2014 suscrita entre Cormagdalena y Navelena S.A.S. como sus respectivos Audios.</p>
<p>5. En caso de mantenerse en firme la caducidad del contrato del Río Magdalena ¿Cómo se va a realizar el proceso de reversión de bienes y la entrega del estado de obra de navegabilidad del Río Magdalena?</p> <p>El contrato APP 001 de 2014, plantea en su cláusula 48 una serie de actividades a seguir a fin de que sean revertidos los distintos equipos empleados por NAVELENA S.A.S en el curso de la ejecución del proyecto hasta el momento de la caducidad del mismo; no obstante dado el escenario de terminación anticipada del contrato producto de la caducidad en firme del contrato el día 17 de abril de 2017, CORMAGDALENA, junto al interventor del contrato CONSORCIO MAGDALENA, se encuentra realizando un estudio sobre la situación técnica jurídica y financiera de los distintos bienes sujetos a reversión, para que durante el plazo de liquidación del contrato se encuentren a plena propiedad de la entidad. El menado plazo de liquidación según el contrato APP 001 de 2014 en su Sección 50.02 tiene una duración máxima de 6 meses contados a partir de la terminación efectiva del contrato que como se explicó se dio el día 17 de abril de 2017 con la declaratoria de caducidad.</p> <p>Es importante precisar que en cuanto a los bienes públicos entregados por CORMAGDALENA a título de tenencia a NAVELENA S.A.S. para la ejecución del contrato APP No. 001 de 2014, que actualmente se encuentra ya en revisión el acta con el cual CORMAGDALENA hará tenencia de los mismos.</p> <p>6. ¿A cuánto ascendió el monto por el incumplimiento del cierre financiero? ¿Cómo se realizaron estos pagos? Remitir partes del pago de multas por la no obtención del cierre financiero conforme a lo establecido en la sección 40.06 del contrato APP 001 de 2014.</p> <p>Mediante Resolución No. 00203 de 13 de 2016, se fijó el valor de la multa por la no acreditación del cierre financiero en \$620.508.400.00, equivalentes a 30 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, valor que conforme al literal (c) de la Sección 40.02 del contrato APP 001 de 2014, se continuaría generando hasta el momento de cumplimiento de la obligación.</p> <p>Con relación al pago de la mencionada multa, es necesario precisar que en ejecución del contrato APP 001 de 2014, el mismo preveía como formas de pago de las multas según la sección 40.06, en el traslado de recursos de la subcuenta principal, o al descuento de la RDA (REMUNERACIÓN POR DISPONIBILIDAD Y ADMINISTRACIÓN), o la solicitud de pago por el contratista, todos con destino a la subcuenta del proyecto denominada de "excedentes", cuyos recursos tienen como destino específico la atención de los riesgos retenidos por CORMAGDALENA en la ejecución del proyecto conforme a la Sección 32.07 (b).</p> <p>Descrita la anterior y dado el escenario actual de caducidad del contrato APP 001 de 2014 declarado el día 17 de abril de 2017, el valor de las multas serán descontados de la compensación a que tiene derecho el Contratista según la Sección 50.02 del citado contrato.</p>	<p>7. Enviar copia de la documentación jurídica, técnica y administrativa aportada por el asociado Navelena para subsanar sus incumplimientos y su evaluación por parte de Cormagdalena.</p> <p>Adjunto al presente documento se remiten en copia digital los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicado del Asociado NAVELENA S.A.S. con radicado No. N-1-0-0-1258-16 y radicado CORMAGDALENA No. 2016305605- del 15 de diciembre de 2016 con el cual NAVELENA S.A.S. presenta la acreditación del cierre financiero.</li> <li>• Comunicado de SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION (SMBC) del 14 de diciembre de 2016 presentando una oferta de crédito irrevocable a NAVELENA S.A.S. para la financiación del proyecto.</li> <li>• Comunicado del interventor del contrato -Consortio Magdalena- con radicado No. CM-347-0620 -y radicado CORMAGDALENA No. 2016305606- del 15 de diciembre de 2016 con el cual interventoría dio su concepto sobre la comunicación allegada por NAVELENA S.A.S.</li> <li>• Resolución No. 000481 del 16 de diciembre de 2016 expedida por CORMAGDALENA, con la cual se archivó el primer procedimiento de caducidad llevado a cabo por la no acreditación del cierre financiero.</li> <li>• Comunicado de CORMAGDALENA con radicado No. 2016102596 del 2 de enero de 2017 con el cual se solicitó a SUMITOMO la ratificación de la oferta de crédito.</li> <li>• Comunicado de SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION (SMBC) del 26 de enero de 2017 declarando "extinguida la oferta de crédito".</li> <li>• Comunicación No. 201703000302 del 31 de enero de 2017 con la cual CORMAGDALENA requirió a NAVELENA sobre la informada por SUMITOMO.</li> <li>• Comunicación del 3 de febrero de 2017 radicado No. 201702000553 suscrita por el representante legal de NAVELENA S.A.S. explicando lo declarado por SUMITOMO.</li> <li>• Comunicación identificada bajo el radicado No. CE-OAJ-201703000381 del 7 de febrero de 2017 con la cual CORMAGDALENA dio aviso de incumplimiento a NAVELENA S.A.</li> <li>• Comunicación No. CM-347-0076-2017 allegada por el Consorcio Magdalena identificada con radicado en CORMAGDALENA No. 201702000895 del 22 de febrero de 2017 con la cual la interventoría solicita el inicio del procedimiento de caducidad por la no acreditación del cierre financiero.</li> <li>• Resolución No. 00078 de 2017 y Resolución No. 00102 de 17 de abril de 2017, mediante las cuales se declaró y dejó en firme la decisión de declaratoria de la caducidad del contrato APP 001 de 2014.</li> </ul>

8. Enviar copia del Plan de contingencia para los meses de sequía.

Tal como se explicó en la respuesta a la pregunta número dos en el presente documento, COB-MAGDALENA realizará los procesos de contratación requeridos para el mantenimiento de las sectores Barrancabermeja- Calamar y en el Canal de Acceso respectivamente, para atender la correcta prestación del servicio público de navegación en el Río Magdalena

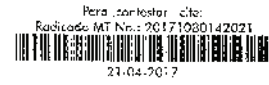
9. Frente a las obras realizadas por el fondo de adaptación en el canal del dique ¿Cuál ha sido su avance y el estado actual de las obras de protección? ¿Estas obras cumplen con las especificaciones técnicas? ¿Cuál es su monto? Allegar informe de interventoría de las obras.

Dado que como se menciona en la pregunta, es el Fondo de Adaptación la entidad encargada de la ejecución de obras en el canal del dique, por lo tanto, se remite comunicación a la misma por considerarlo de su competencia para que se dé respuesta en forma completa.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Ministro de Transporte

Elaboró: Luis Fernando Andrade Moreno, Director Ejecutivo (E) Com Magdalena
Revisó: Dimiri Zaninovich Victoria, Viceministra de Infraestructura
Amorós Latorre Zuluyaga, Jefe Oficina Jurídica (E)
Carolina Ceballos Robledo, Asesora Ministra de Transporte



Bogotá D.C., 20-04-2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 68
Bogotá

Asunto: Respuestas Cuestionario Proposición No. 97.

Respetado Secretario Eljach,

En atención a la citación o debate de control de político programado por la Plenaria de H. Senado de la República para tratar el tema del "Escándalo de Cdebrecht", me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol ¿La adjudicación del Contrato Ruta del Sol Sector 2 tuvo origen ilícito?

Sobre el particular, se informa que a la fecha no se cuenta con una decisión judicial que declare que la adjudicación del Contrato Ruta del Sol 2, tuvo un origen ilícito. Es de conocimiento público las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Por lo anterior, la Agencia en calidad de Entidad concedente y ante el Juez natural de contrato, Tribunal de Arbitramento, formuló pretensión de nulidad por objeto ilícito y desviación de poder del mencionado contrato, para que sea dicha autoridad jurisdiccional quien declare el origen ilícito que se conoce.

2. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho contrato?

Revisados los archivos del Ministerio de Transporte, no se encontró presentación de denuncia alguna sobre hechos de corrupción ligados a la adjudicación del Contrato Ruta del Sol Sector 2.

3. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quienes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho proyecto?

Es de conocimiento público las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General de entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

4. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la Empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol ¿La adjudicación del Otrosí Ocaña - Gamarra tuvo origen ilícito?

A la fecha no se cuenta con una decisión judicial que declare que la suscripción del Otrosí Ocaña - Gamarra tuvo origen ilícito.

Los archivos que soportan el Otrosí del contrato se encuentran disponibles para las consultas a que haya lugar.

5. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho Otrosí?

6. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quienes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho otrosí? Favor detallar

Se reitera que no existe declaración judicial de hechos de corrupción ligados a la adjudicación del adicional Ocaña - Gamarra, y la información con que se cuenta corresponde a las irregularidades declaradas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto a la adjudicación irregular en el año 2009, del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

7. ¿Cuál fue la posición del Ministerio de Transporte sobre la edición del Otrosí Ocaña - Gamarra? ¿Favor adjuntar el acta del Consejo (sic) directivo de la ANI?

De acuerdo con el Decreto 4165 de 2011 (por el cual se crea la ANI), no está en las funciones del Consejo Directivo la aprobación de modificaciones de los contratos de concesión excepto la relativa a las modificaciones puntuales por disposición del Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.3.5 "modificación de los contratos de concesión puntual".

8. ¿Por qué se aprobó el Otrosí antes de la aprobación del CONPES que garantizaba los recursos para dicho edición?

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 se suscribió en marzo de 2014, fijando como condiciones para su ejecución, entre otras, el otorgamiento de las autorizaciones del Ministerio de Transporte respecto al concepto vinculante de peajes y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para vigencias futuras. Estas condiciones se materializaron en las resoluciones del Ministerio de Transporte y en el documento CONPES y CONFES, los cuales se dieron en el mes de julio y en el mes octubre del mismo año.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el concepto de obligación sujeta a condición, lo convenido en dicho Otrosí no nació a la vida jurídica sino en el momento que se cumpliera la condición fijada, lo que a contrario sensu significa que si no se presentaban las autorizaciones presupuestales las obligaciones fijadas en el Otrosí no se ponían en marcha.

Conviene señalar que, se procedió de esta manera con el objetivo de que se pudiera iniciar anticipadamente actividades preparatorias a cuenta y riesgo de Contratista teniendo en cuenta las dimensiones técnicas y físicas de las obras que se iniciarían.

9. ¿Cuál fue el papel del superministro en la aprobación de dicho CONPES?

Participación en la aprobación del documento CONPES.

10. En su concepto, ¿las ex ministras Gina Parody y Cecilia Álvarez y el ex Superministro Néstor Humberto Martínez, se debieron declarar impedidos para firmar dicho CONPES?

Se desconocen las razones de impedimento que pudieran tener los señores Gina Parody, Cecilia Álvarez y Néstor Humberto Martínez para firmar el documento CONPES.

11. ¿Cuáles fueron los fundamentos jurídicos para la adición del Otrero Ocaña – Gamarra?

Según información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo señalado en el concepto de la Garantía Jurídica de la Gestión Contractual 2, de la Vicepresidencia Jurídica (correspondiente al memorando AN No. 2013-704-000532-3 de 27-01-2013) se señaló lo siguiente:

DEL OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 001 DE 2010 PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2

La sección 1.02 del Contrato de Concesión define como objeto del mismo lo siguiente:

"El objeto del presente Contrato es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el Concesionario por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las Licencias Ambientales y demás permisos, adquiera las Predias, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga "el Sector" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Según esta definición el objeto consistió en la realización de actividades autorizadas por la Ley 80 de 1993 para la tipología de contrato de concesión, aplicadas en este caso a espacio físico denominado "Sector", en este orden la Sección 1.01 sobre definiciones del contrato delimita Sector lo siguiente:

"(b)h) "Sector" Es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico y sobre el cual se llevan a cabo las obligaciones de resultado a cargo del Concesionario comprendidas en el presente Contrato"

De otro lado, el literal b de la sección 13.01 del Contrato plantea un procedimiento para la ejecución de obras adicionales por parte del concesionario, estableciendo que:

(b) "Sin embargo si durante la ejecución del presente Contrato fuese necesario realizar actividades adicionales a las previstas en el alcance inicial del presente Contrato relacionadas con el Sector, el Concesionario deberá (i) contratar la elaboración de los Estudios y Diseños de las actividades adicionales. El costo de estos diseños deberá ser previamente acordado con el INCD y será asumido por el Concesionario y reconocido por el INCD en los términos del presente literal (...) (Negrilla fuera de texto)

Lo anterior implica, como se ha manifestado que el Sector al que se refiere el alcance del objeto contractual permite actividades adicionales a las inicialmente contempladas siempre que técnicamente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto concesionado, en este caso el "Sector" disposición que guarda total relación con los términos del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, sobre la prórroga o adición de las concesiones de obra pública.

Por último, la Sección 19.18 del Contrato de Concesión incorpora de manera expresa la posibilidad de modificaciones señalando que los mismos deberán ser por escrito, previo acuerdo de las partes en cumplimiento de la ley aplicable.

Conclusión:

Seguendo las reglas del Contrato de Concesión No 001 de 2010 y los preceptos y argumentos contenidos en la Sentencia C-300 de 2012, se concluye que es procedente la adición del Contrato de Concesión, proyecto vial Ruta del Sol Sector 2 para que el Concesionario ejecute obras de rehabilitación y mejoramiento y posterior operación y mantenimiento del Trayecto Ocaña-Aguascaleros-Gamarra- Puerto Caputza, siempre que técnicamente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto Concesionado, en este caso el "Sector" esto es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión.

12. ¿La adjudicación del Otrero Ocaña - Gamarra cumple con la Ley 1150 de 2007?

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Infraestructura, la Ley 1150 de 2007, norma aplicada en el Otrero No. 6 de 2014 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 en su Artículo 28 estipula:

"Artículo 28. De la prórroga o adición de concesiones de obra pública. En las concesiones de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independiente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, la Corte Constitucional se pronunció sobre la exigibilidad del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, mediante Sentencia C- 300 de 2012 en la cual señaló que todas las concesiones se rigen por la ley vigente al momento de su celebración hasta su terminación, a la luz del principio de irretroactividad de la ley en materia contractual, bajo los términos del Artículo 38 de la Ley 153 de 1887.

En esa orden de ideas, se observa que las señaladas disposiciones buscan proteger la confianza legítima de quienes celebran acuerdos de voluntades al amparo de ciertas reglas.

La adición de la Transversal Río de Oro - Aguachica - Gamarra al proyecto Ruta del Sol Sector 2 no se prórogó en tiempo, razón por la cual cumple con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 que fija el límite del 60% en tiempo para este tipo de acuerdos contractuales.

13. El Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, de la prórroga o adición de concesiones de obra pública, dice textualmente que cuando se trate de "concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial". ¿El tramo Ocaña - Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la trancal Puerto Salgar - San Roque? ¿No se violó la ley al adicionar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?

14. ¿La sentencia C-300 de 2012 señaló que la frase respecto de las concesiones deberá referirse al mismo corredor vial (artículo 28 de la Ley 1150 de 2007) "limita aún más la posibilidad de adicionar nuevas actividades, bajo el entendido de que usualmente en las concesiones viales el objeto del contrato se determina alrededor de un corredor vial, es decir, el que une dos puntos geográficos delimitados". ¿El tramo Ocaña - Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la trancal Puerto Salgar - San Roque? ¿No se violó la ley al adicionar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?

Con el fin de dar respuesta a la pregunta formulada, se precisa que no existe norma legal o técnica que defina o determine expresamente el alcance del término "corredor vial", por lo cual es necesario acudir a los pronunciamientos que sobre el particular han emitido la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-300 de 2012, retoma la expuesto por el Consejo de Estado respecto de la adición de los contratos de obra, destacando lo siguiente:

"Los contratos de concesión son entonces instrumentos a través de los cuales el Estado promueve el concurso de la inversión privada para el cumplimiento de sus fines. Estos contratos adquieren especial importancia en contextos en los que existen restricciones presupuestales, pues permiten la realización de importantes obras de infraestructura (vial, energética, de transporte, de telecomunicaciones, etc.) con el apoyo de los recursos y conocimientos privados; de este modo facilitan que los recursos públicos se enfoquen en otras necesidades de la actuación estatal. La doctrina expresa que una de las principales motivaciones de la participación privada en proyectos de concesión -especialmente de infraestructura- es obtener mayor valor por el dinero, es decir, mayores servicios por la misma cantidad de dinero, lo que hace que este tipo de proyectos resulten en ahorros para la entidad contratante y prácticas más eficientes."

Ahora bien, en cuanto a tal definición el Consejo de Estado a través de Concepto 2149 de 2013 y con ocasión a consulta elevada por el Ministerio de Transporte, declaró profundizar un poco más en el concepto de "corredor vial" señalando al respecto lo siguiente:

"(...) La Sala considera pertinente profundizar sobre un concepto que no fue desarrollado por la Corte Constitucional en la sentencia citada, que es el de "corredor vial", asunto que, a juicio de la Sala resulta importante para los fines de esta consulta, ya que el artículo 28 de la Ley 1150

de 2007 dispone, respecto de las concesiones viales, que las prórrogas y adiciones al contrato deben referirse al mismo "corredor vial".

(...)

(...) vale la pena mencionar que en el documento intitulado "Desarrollo vial e impacto fiscal del sistema de concesiones en Colombia; la CEPAL explica lo siguiente sobre este concepto:

"En las concesiones de tercera generación se incluye el concepto de corredor vial, que hace mención a la creación de una serie de vías que permiten la comunicación entre los centros de producción, consumo, distribución y/o comercialización, mejorando de esta forma la productividad y competitividad de las cadenas viales nacionales y los índices de exportación del país".

En esa medida, la Sala entiende que la expresión "corredor vial" puede referirse, ya sea a una franja de terreno que corre paralela a una vía pública (a todo y todo), o bien a una red de carreteras, vías urbanas e interurbanas y otros elementos de infraestructura (puentes, túneles etc.) debidamente interconectados para permitir el transporte de personas y cosas entre dos puntos geográficos, con un determinado objetivo económico o social (integrar una región, conectar un centro de consumo o de abastecimiento con un puerto etc.). Este último concepto es el que se acogió para efectos de la presente consulta, dado que el primero obedece a una finalidad principalmente urbanística (regular el desarrollo urbano en las áreas colindantes a las vías públicas). (Negrilla y Subrayo fuera de texto).

Es importante señalar que la Ley 1602 de 2013 o Ley de Infraestructura, incorpora estos mismos conceptos, el señor conde principios para el diseño y desarrollo de infraestructura de transporte, los siguientes:

"Artículo 8°. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes principios, bajo los cuales se planeará y desarrollará la infraestructura del transporte:

(...)

Conectividad. Los proyectos de infraestructura de transporte deberán propender por la conectividad con las diferentes redes de transporte existentes a cargo de la nación, los departamentos y los municipios, razón por la cual el tipo de infraestructura a construir varará dependiendo de la probabilidad de afectaciones por causas naturales, los beneficios esperados y los costos de construcción.

Eficiencia. En los proyectos de infraestructura de transporte se buscará la optimización del sistema de movilidad integrado, la adecuada organización de los diversos modos de transporte y la creación de cadenas logísticas integradas. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Como se observa, de la lectura de los párrafos que anteceden, la Agencia Nacional de Infraestructura al llevar a cabo la adición del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, y de conformidad con lo previsto por la Sentencia C-300 de 2012, el Concepto del Consejo de Estado 2149 de 2013, y la ley de infraestructura, se sustentaron en los pronunciamientos y estudios técnicos que al respecto entre otros aspectos señalaron:

"Que el Sector Ruta del Sol 2 comprendo, entre otros, el Tramo San Alberto - Aguachica, correspondiente a la Ruta Nacional 4514, que incluye en su trayecto la intersección a desnivel en el sitio denominado Aguacera, municipio de Aguachica, a partir de la cual se desprende de un lado la Ruta Nacional 70 que conduce al municipio de Ocaña en el departamento de Norte de Santander y del otro la vía que conecta con el municipio de Gamarra - Cesar -, y de allí a Puerto Capulca a orillas del Río Magdalena.

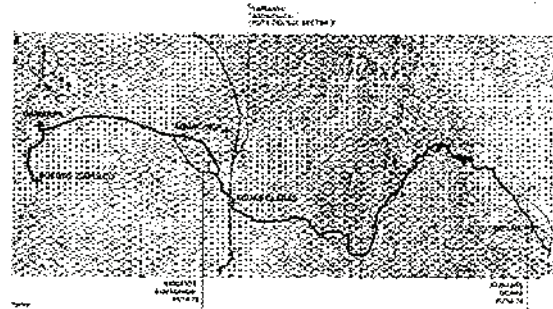
Que mediante Oficio No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, las partes acordaron, entre otros aspectos, adicionar el contrato de concesión para que EL CONCESIONARIO elabore los Estudios y Diseños Fase III de Tramo Aguacera - Gamarra - Puerto Capulca y demás puentes ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidos los viaductos de Aguachica y Ocaña.

(...)

Que en cuanto a la identificación del Sector 2 el numeral 1.4. del Apéndice Técnico Parte A establece que dicha sección está compuesta por siete (7) Tramos, uno de los cuales se extiende del PK00 al PK65, entre los municipios del San Alberto y Aguachica en el Departamento de Cesar (Ruta 4514).

Desde el punto de vista técnico se observó la siguiente situación, la cual presentó un esquema general de la ubicación del Proyecto:

Como se puede establecer en la gráfica No. 2 dentro del Tramo San Alberto - Aguachica, que hace parte de la Ruta del Sol Sector 2, se encuentra la intersección denominada Aguacera la cual está actualmente en construcción, e integra: i) el corredor vial proveniente de Ocaña que atrae el tráfico del departamento de Norte de Santander y, ii) el corredor vial que deviene desde Gamarra el cual atrae el tráfico proveniente de las poblaciones ribereñas del río Magdalena pertenecientes al departamento de Cesar, articulando completa e indetectiblemente estas dos regiones con el Sector 2 de la Ruta del Sol.



Gráfica 2. Ubicación del proyecto y las variantes de Aguachica y Ocaña.

La vía Ocaña - Aguacera tiene una longitud aproximada de 47 km, es un terreno montañoso y plano, con una vía de ancho de calzada de 6,0 a 7,0 m, donde no existen bermas, la velocidad de diseño actual de la vía está entre 20 y 40 km/h. Este vía soporta tráfico pesado proveniente de Cúcuta y Venezuela que transita dentro del casco urbano de Ocaña. De igual forma la vía Aguacera - Gamarra - Puerto Capulca posee una longitud aproximada de 25 km, el terreno se caracteriza por ser plano a ligeramente ondulado. La vía tiene ancho de calzada de entre 6,0 y 7,0 m, no tiene bermas, su velocidad de diseño de operación actual es de 50 km/h y 3,5 km de este tramo transcurren dentro del casco urbano de Aguachica (municipio que hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 2). Además el proyecto comprende la construcción de dos variantes ubicadas en los municipios de Aguachica y Ocaña, (Gráfica No. 2 línea negra delgada), con dificultades importantes debido a que la vía no cuenta con estructura de pavimento ni drenajes, razón por la cual, al tratarse de una zona baja ribereña del río Magdalena, presenta una alta probabilidad de inundación.

En la actualidad esta carretera recibe alto tráfico pesado proveniente de la zona de frontera, los lomos orientales y el interior del país en general; esto ha generado alto deterioro de la vía y elevados índices de accidentalidad, dado que en principio la carretera no fue diseñada para soportar elevado tráfico de vehículos de carga. Este corredor vial se constituirá en la infraestructura de apoyo para el transporte de carga de gran cantidad de productos agrícolas, ganaderos y mineros de la región y al resto del país hacia los puertos de la costa atlántica y zonas de frontera, convirtiéndose en una vía de gran importancia para la economía regional y nacional. Los estudios de mejoramiento pretenden revisar y modificar las especificaciones y

dimensiones de la vía permitiendo su adecuación frente a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado. De esta manera, se espera generar disminuciones significativas en los costos de operación vehicular y contribuir a mejorar la dinámica de comercialización de productos y generación de empleo de la región, así como del turismo propiciado por mayores niveles de compatibilidad y desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

En el Tramo Cinco (5) del Sector 2 de la Ruta del Sol, esto es entre los municipios de San Alberto y Aguachica en el departamento de Cesar, el Concesionario construye la intersección a desnivel de Aguacera (municipio de Aguachica), la cual conecta con la Ruta Nacional 70 proveniente del municipio de Ocaña. De igual manera y desde la misma intersección se desprende la vía que conduce al municipio de Gamarra y de allí a Puerto Capulca en el Río Magdalena. Actualmente, la distancia por carretera desde Ocaña hasta Puerto Capulca es de aproximadamente 72 km, en calzada seralita con un ancho promedio de 7 metros.

Los trabajos de rehabilitación y mejoramiento que plantea el Concesionario significaran una mejora sustancial de la transitabilidad a lo largo del Corredor Vial que hace parte del Proyecto Ruta del Sol, especialmente del Sector 2, como de la conectividad de Cúcuta y del tráfico proveniente de Venezuela, en primera instancia con el Sector 2 del Proyecto Ruta del Sol y con el Río Magdalena cada vez que la vía actual será ampliada y su trazado mejorado para permitir un adecuado flujo de vehículos de carga y, en segunda instancia con los Sectores 1 y 3 del mismo Proyecto Ruta del Sol que comunican el centro del país con la Costa Atlántica.

Como corolario de lo anteriormente señalado y en los términos del Contrato de Concesión No.001 de 2010 el trayecto Ocaña - Aguacera - Gamarra - Puerto Capulca, forma parte del Sector 2 del Proyecto Vial Ruta del Sol 2.

La anterior implica, como se ha manifestado, que el Sector al que se refiere el alcance del objeto Contractual permite actividades adicionales a las inicialmente pactadas, siempre que técnicamente se trate de obras directamente relacionadas con el objeto concesionado, en este caso el "Sector", disposición que guarda total relación con los términos del Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, sobre los prórroga o adición de las concesiones de obra pública."

El Contrato de Concesión No.001 de 2010, establece entre otras cosas a la letra dice:

"SECCIÓN 1.01. Definiciones.

(bbbb) "Sector". Es el trayecto comprendido entre Puerto Salgar y San Roque cuyas especificaciones de identificación y referencia se detallan en el Apéndice Técnico y sobre el cual se llevarán a cabo las obligaciones de resultado a cargo del Concesionario comprendidas en el presente Contrato.

Que de conformidad a lo señalado en el concepto de la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2, de la Vicepresidencia Jurídica (correspondiente al memorando ANI No. 2013-704-000532-3 de 27-01-2013) se señaló lo siguiente:

"ALCANCE DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1150 DE 2007. El Artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 preveía:

(...)

Del análisis de constitucionalidad de artículo citado, la Corte Constitucional fijó los requisitos que debe cumplir una adicional contractual para ajustarse a la ley del contrato así:

"Como se indicó en apartes previos - consideraciones 2.7.1.3., la relación del contrato de concesión con la prestación de un servicio público genera que su objeto sea amplio, aunque no ilimitado, pues no solamente incluye la construcción de una obra pública destinada al uso público o a la prestación de un servicio público, sino también las actividades necesarias para su funcionamiento necesario, continuo y eficiente, incluida su mantenimiento durante el término de la concesión y su adecuación a los nuevos exigencias de la prestación del servicio. Estas últimas son llamadas "obras accesorias" y pueden comprender la proyección, ejecución, conservación, reposición, y reparación de: (a) obras complementarias necesarias para que la obra principal cumpla su finalidad y sea debidamente aprovechada (negrilla fuera de texto); (b) obras necesarias para adaptar y modernizar la obra principal a nuevas exigencias técnicas y funcionales; y (c) obras para la reparación y reposición de la obra principal, cuando sea necesario."

En igual sentido, la interventoría del Proyecto Concesión Proyección vial Puerto Salgar, mediante radicado ANI No. 20144090062162 de fecha 11 de febrero de 2014, emitió su concepto respecto al ejercicio financiero y la viabilidad de la adición al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 para el Tramo " Río de Oro - Agua Chica - Gamarra".

Así mismo, mediante el documento CONPES 3817 de 2014 se modificó al 3571 de 2009, y cuyo objetivo fue declarar la importancia estratégica del corredor Ocaña (Río de Oro) - Aguacera - Gamarra y las conexiones a puertos fluviales al norte y sur de Gamarra, por lo que consideró adicionar al proyecto de gasto de inversión el "Mejoramiento apoyo estatal Proyecto de Concesión Ruta del Sol - Sector 2 Nacional".

El corredor Aguacera - Gamarra de conformidad a lo definido en el CONPES 3817 DE 2014, fue definido como uno de los accesos prioritarios para el desarrollo logístico intermodal del Río Magdalena (Documento Conpes 3758 de 2013) de acuerdo con el estudio de demanda realizado, se identificó a Gamarra como uno de los cuatro puertos interiores con origen y

destino de carga hacia los puertos de Barranquilla y Cartagena, estimando, dentro de los proyecciones un total de 97.559 toneladas a 202510 de carga entre Gamarra y Barranquilla.

Con relación a la cabida preparación y estructuración, esta se hizo con todo el rigor y tiempo de maduración requeridos. El OTRAS ó de marzo de 2014, con el que se adicionaron las obras, se firmó 7 años y 9 meses después de haber iniciado los estudios de conveniencia y oportunidad. Para ese momento, ya se contaba con estudios detallados, previamente revisados y avalados por lo interviniente.

15. ¿Por qué no se abrió una licitación nueva para la adjudicación del OTRAS Gamarra?

La Agencia Nacional de Infraestructura en su respectiva oportunidad realizó el estudio de las posibilidades que hicieron viable la construcción de la transversal "Río de Oro - Aguachica - Gamarra", encontrando como resultado que, al estructurar el proyecto bajo el esquema de una APP, los peajes proyectados durante toda su vida no generan los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo del proyecto, por lo que la inversión del Estado tendría que ser muy alta.

Teniendo en cuenta lo descrito, el escenario de la adición era el más beneficioso para la satisfacción de interés público inmerso en los procesos de contratación estatal y, por ende, para el Estado además de cumplir con lo determinado en la Ley de ser "obra adicional, complementaria y necesaria", bajo los parámetros contemplados de la Sentencia C - 300 de 2012 y el Concepto del Consejo de Estado No.2149 de 2013.

Por lo descrito, la adición además del beneficio de la inmediatez, la eficacia y la eficiencia para adelantar la iniciación en la ejecución de las obras, constituyó claramente un beneficio económico de gran envergadura para el Estado y los intereses de la Nación.

16. ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio de Transporte para evitar la corrupción en la adjudicación de obras de infraestructura?

Durante este gobierno el sector de la infraestructura ha realizado grandes esfuerzos por combatir la corrupción, los logros más importantes se enumeran a continuación.

1. El Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) ha adoptado pliegos tipo para todos los procesos de contratación de esa entidad. Gracias a esta medida, se logró que para la contratación de los recursos de Vías para la Equidad se presentaran 1.514 Ofertantes para las 48 licitaciones, es decir, un promedio de 40 proponentes por cada licitación. Se adjudicaron 31 licitaciones a proponentes nacionales (confirmados por 51 empresas en total), 15 licitaciones a proponentes binacionales (confirmados por 38 empresas en total) y 2 licitaciones a proponentes Extranjeros (confirmados por 4 empresas en total).

2. En el Programa Vías para la Equidad, se aplicó rigurosamente el programa de la transparencia. El Director General del INVÍAS y su equipo técnico encargado de la estructuración, evaluación y adjudicación de los 48 proyectos conformado por 62 personas se acogieron a la prueba del pliego. Hay no hay denuncias ni escándalos por adjudicaciones realizadas por el INVÍAS.

3. El éxito tangible de esta política de estandarización de los procesos de contratación ha llevado a que los pliegos tipo sean una prioridad para el sector. En ese sentido, la Aerocivil se encuentra en adopción de los mismos en todos sus procesos de contratación.

4. Durante el año 2015 se suscribió un pacto por la transparencia en el que se acordaron unas reglas claras frente a los criterios que se deben tener frente a la transparencia del sector con la participación de la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República, todas las entidades del sector transporte, 229 alcaldes y 32 gobernadores. Todos los involucrados se comprometieron a tomar medidas de transparencia como la incorporación de los pliegos tipo, urnas de cristal, divulgación de los procesos y acompañamiento de los entes de control entre otros.

5. Con excepción de la Empresa Odebrecht, en los 30 procesos adjudicados por licitación pública, no hemos recibido denuncia alguna por corrupción, ni demandas derivadas de adjudicaciones erróneas o mal efectuadas. La ANI y el programa de 4G han sido premiadas a nivel internacional.

Los procesos de licitación de las autopistas de cuarta generación (4G) se hicieron con pliegos estandarizados, con el acompañamiento de la procuraduría y la secretaria de transparencia, a través del mecanismo "Denuncias de alto nivel" recomendado por la OCDE para garantizar la transparencia.

Participaron en estas 30 procesos más de 75 empresas nacionales y 24 internacionales; participación única en grandes contratos de concesión en Colombia e inclusive en América Latina.

17. ¿Cuáles son las razones para no haber decretado la caducidad al contrato con Conso? Favor adjuntar el acta de Consejo (sic) Directivo de la ANI donde se discutió la terminación del contrato.

Debe aclararse primeramente, que el contrato de Concesión se encontraba suscrito con la sociedad Concesionaria Ruta del Sol SAS y no con Conso.

En primer lugar, es necesario aclarar la naturaleza y alcance de la facultad exorbitante de la

Administración Contratante, para declarar la caducidad de un contrato estatal, porque si bien es la máxima sanción administrativa en desarrollo de un negocio jurídico estatal, la activación de este mecanismo no se presenta por todos los eventos que puedan afectar el contrato.

En efecto, el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, regula particularmente la facultad de declaratoria de caducidad bajo el siguiente contenido:

"Artículo 18°. De la Caducidad y sus Efectos. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, o quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.

Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento." (Se resalta).

Igualmente, el Consejo de Estado ha manifestado lo siguiente sobre la aplicación de a caducidad:

"En síntesis, dentro de los límites materiales para el ejercicio de la potestad de declarar la caducidad de un contrato estatal se encuentran: i) el incumplimiento de las obligaciones esenciales por parte del contratista (lo cual excluye el incumplimiento de obligaciones accesorias o irrelevantes); ii) que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato (esto es, no basta el sólo incumplimiento sino que éste debe ser de tal magnitud que haga nugatorio el cumplimiento de las prestaciones del contrato); iii) que evidencie que puede conducir a su paralización (es decir, que tenga la virtualidad de impedir el cumplimiento del objeto contractual); iv) que no medie un incumplimiento de las obligaciones de la entidad pública o ésta no haya puesto al contratista en situación de incumplimiento, y v) que se haya agotado el debido proceso, esto es, que su ejercicio esté precedido de audiencia del contratista."

Así las cosas, que el ejercicio del poder exorbitante de declarar la caducidad de un contrato se traduzca en una sanción para el infractor del mismo, es un efecto que se desprende de él, pero que no muta la finalidad perseguida a través de la misma; vale decir, la caducidad como terminación unilateral de un contrato ante la infracción de las prestaciones y las que está obligada el contratista, si bien conlleva una sanción para él, la más drástica en sede administrativa, no es el fin mismo de la institución, sino el medio y el efecto propio que se deriva de su imposición para garantizar el interés público de que se ejecuten debidamente sus prestaciones, objetivo para el cual está consagrada".

Conforme a la norma en cita y la jurisprudencia se tiene que los presupuestos indispensables y concurrentes para la declaratoria de caducidad de un contrato estatal, corresponde a que:

- 1. Se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
2. Los incumplimientos afectan de manera grave y directa la ejecución del contrato; y
3. Se evidencie que puede conducir a la paralización del contrato
4. Que no medie incumplimiento por parte de la entidad contratista
5. Que se haya agotado el debido proceso en su aplicación

Debe insistirse que estos elementos son concurrentes, es decir, que tienen que estar demostrados y surtido el procedimiento para que sea factible la declaratoria de caducidad. Así, si falta alguno de presupuestos no será posible por la Entidad contratante emitir el acto administrativo correspondiente.

Lo anterior responde a que esto figura, bajo el marco señalado en el Artículo 14 de la Ley 80 tiene un pape primordialmente conminatorio, es decir, para cumplir las obligaciones contractuales, tanto así que la Entidad podrá a su discreción abstenerse de declarar la caducidad y adoptar las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado con el mismo contratista.

Precisado lo anterior, se tiene que la evidencia de que un contrato estatal fue suscrito mediante actos de corrupción, en estricto sentido, no enmarca en los presupuestos indispensables para una declaratoria de caducidad.

En efecto, este elemento irregular no se constituye en un incumplimiento de las obligaciones del contratista, sino un evento que afecta precisamente la legalidad de las obligaciones pactadas en el negocio.

1 Sentencia del Tercero (20) de noviembre de dos mil ochocientos veintiseis (2005) Consejo de Estado, Sección Tercera, MP. Ruth Stella Correa Palacio.

Así, al no enérse el primer requisito jurídica y materialmente, resulta imposible acudir a dicha figura, que si bien es la más grave para el Contratista, en este caso con indicios de ser corrupto, en nada resulta aplicable a evento en que se demuestra ilegalidad en la adjudicación.

igualmenza, al ser esta la prerrogativa más fuerte de esquema de control del Contrato Estatal, el Código Disciplinario Único en su Artículo 48, contempla como falta gravísima en el numeral 32, el declarar la caducidad de un contrato estatal oarlo por terminado sin que se presenten las causales previstas en la ley para ello.

Ahora bien, e Contrato de Concesión No. 001 de 2010, efecto a nulidad absoluta, contempló otros condiciones para la declaratoria de caducidad, según a cláusula 15.02, así:

"Sección 15.02 Caducidad.

Si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que evidencie que pueda conducir a su paralización o se presenten las causales previstas en las leyes 40 de 1993, 80 de 1993, 418 de 1997 prorrogada por la ley 782 de 2002, 610 de 2000 y demás normas aplicables, el INCO, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá declarar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

(a) También será considerada como una causal de caducidad del Contrato, el incumplimiento no subsanable (de conformidad con los contratos de crédito) de las obligaciones del Concesionario frente a sus Prestamistas, siempre y cuando (i) el incumplimiento no sea causado por el incumplimiento del INCO en sus obligaciones de pago; (ii) este incumplimiento haya sido notificado al INCO; (iii) se cumplan todos los demás requisitos previstos en la Sección 16.01; y (iv) tal incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del presente Contrato de manera tal que evidencie que puede conducir a su paralización. A menos que los Prestamistas a un nuevo Concesionario propuesto por ellos, continúe con la ejecución del Contrato.

(b) Ocurred una causal de caducidad, el INCO deberá darle aviso escrito al Concesionario informándole sobre la ocurrencia del hecho y el Concesionario contará con un plazo de veinte (20) Días Hábiles para corregirlo o satisfacción del INCO. Sin embargo, si se han causado multas a cargo del Concesionario hasta el tope señalado en la Sección 11.04 y el incumplimiento afecta de manera grave y directa la ejecución del presente Contrato de manera tal que evidencie que puede conducir a su paralización, dicha declaratoria podrá darse sin que medie el aviso o que se retire este numeral, caso en el cual el INCO declarará el incumplimiento del Contrato y declarará la caducidad del mismo mediante acto administrativo motivado.

(c) En caso de que el INCO declare la caducidad del Contrato, mediante el respectivo acto administrativo motivado, el Concesionario entregará inmediatamente el Sector en el estado en que se encuentra. Si no la hiciera, el INCO podrá tomar posesión

del Sector para lo cual levantará un acta en lo cual deberá quedar rubricado un inventario de la obra realizada, los equipos y demás elementos dispuestas por el Concesionario, así como los permisos que se consideren pertinentes. Este acta estará suscrita por el Supervisor del INCO, por el interventor y por un representante del Concesionario, si así lo quisiera. Si fuera del caso, una vez recibido o tomado el Sector, el INCO procederá de inmediato a la liquidación del Contrato.

(d) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, el INCO hará efectivas las garantías o que hubiese lugar, las multas pendientes de pago y la cláusula penal correspondiente.

(e) La declaratoria de incumplimiento será requisito necesario para hacer efectivos la Garantía Única de Cumplimiento y la cláusula penal."

Las causas para declarar la caducidad adicionales previstas en el contrato, tampoco se tipificaban en el evento que se consulta, como se pasa a explicar.

La Ley 40 de 1993, Estatuto Nacional contra el secuestro, establece causal de caducidad cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado ocultan o colaboren en el pago de la liberación de un secuestrado o un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales, circunstancia que no es lo que acontece con el Contrato de Ruta del Sol 2.

A su vez, a Ley 418 de 1997, faculta a la administración para declarar a caducidad cuando el contratista realice acciones con ocasión del contrato y vinculadas con Organizaciones Armadas a margen de la ley, situación que tampoco es de análisis en este contrato.

En cuanto a la Ley 610 de 2000, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad fiscal, faculta la caducidad cuando el contratista haya sido declarado responsable, circunstancia tampoco aplicable al caso de la Ruta del Sol 2.

Por último, se contempló como causal de caducidad el incumplimiento no subsanable (de conformidad con los contratos de crédito) de las obligaciones del Concesionario frente a sus Prestamistas, evento que tampoco estaba presente en el escenario contractual de Ruta del Sol 2.

Las anteriores razones fueron contempladas para no iniciar proceso de caducidad, según lo reglado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En atención a que la terminación del contrato fue realizada como acuerdo bilateral, se remiten copias de certificaciones de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la ANI, en donde se discutó el tema.

18. ¿Cuál fue su posición sobre la decisión de terminar y no caducar dicho contrato?

La posición del Ministerio se basó en las razones jurídicas, técnicas y financieras que sustentaban cada una de estas opciones, expresadas y sustentadas en detalle por la ANI y como se explicó en respuesta anterior, frente a la ausencia de concurrencia de todos los presupuestos legales para una declaratoria de caducidad en el Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

Es indispensable señalar, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de Decreto 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura "corresponde a una Entidad del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica y patrimonio propio, al igual que cuenta con autonomía administrativa, financiero y técnica.

19. ¿Cuáles fueron los incumplimientos de la Concesionaria Ruta del Sol en la ejecución del proyecto? ¿Cuáles de éstos repercutieron en multas e infracciones?

La Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, a fin de atender su petición realiza una relación sucinta de los incumplimientos que fueron adelantados por parte de esta Entidad, en las condiciones que se describen a continuación:

• Incumplimiento en el Tramo 5.

El día 10 de septiembre de 2015, mediante radicado ANI No. 2015-701-020912-1, la Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio citando a la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y a la garante, Compañía Mundial de Seguros S.A., a la audiencia contemplado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de la obligación relativa a la fecha máxima de entrada en operación del Tramo 5 San Alberto - Aguachica, establecida para el 31 de enero de 2014, así acordado en el Oficio No. 2 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, conforme a lo indicado en el informe de la Interventoría del Proyecto remitido mediante memorando No. 2015-409-056746-2 del 6 de septiembre de 2015.

La audiencia para adelantar el incumplimiento descrito, fue realizada el día 10 de octubre de 2015; sin embargo, la diligencia fue suspendida a fin de que la interventoría verificara e informara a la Agencia sobre la puesta en disposición de los Hitos indicados por el Concesionario mediante Oficio no. 2015-409-062734-2 del 30 de septiembre de 2015, que solventaron el incumplimiento adelantado en la diligencia.

El día 16 de octubre de 2015, mediante el memorando no. 2015-305-011918-3, el Gerente de Proyectos Carretero 1 remite a la Gerencia de Defensa Judicial el Informe de la Interventoría en lo que se menciona que el Concesionario puso a disposición de la Agencia y de la

Interventoría los Hitos H3B6 y H37E del Tramo 5 y que con tal hecho cesan los fundamentos de hecho y de derecho para que el trámite sancionatorio pueda continuar.

Se remite Auto de Cierre el cual está contenido en el DVD No. 1 dentro de la carpeta "Punto 1-2"

• Incumplimiento en el Tramo 6.

El día 9 de septiembre de 2015, mediante radicado ANI No. 2015-701-020847-1, la Gerencia de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio citando a la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y a la garante, Compañía Municipal de Seguros S.A., a la audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de la obligación relativa a la fecha máxima de entrada en operación del Tramo 6 Aguachica - La Mata, establecida para el 5 de abril de 2014, acordado en el Apéndice Técnico Parte A sección 3.2 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, conforme a lo indicado en el informe de la Interventoría del Proyecto remitido mediante memorando No. 2015-305-010305-3 del 4 de septiembre de 2015.

El día 21 de septiembre de 2015, se adelantó la audiencia, la cual fue suspendida con el objeto de que a interventoría verificara e informara a la Agencia sobre la puesta en disposición de los Hitos indicados por el Concesionario mediante Oficio no. 2015-409-058978-2 del 16 de septiembre de 2015, la cual solventaría el incumplimiento adelantado en la diligencia.

El 16 de octubre de 2015, mediante el memorando No. 2015-305-011919-2, el Gerente de Proyectos Carretero 1 remite a la Gerencia de Defensa Judicial el informe de la interventoría en lo que se menciona que el Concesionario puso a disposición de la Agencia y de la Interventoría el Hito H44E de PR64+650 a PR76+200 del Tramo 6 y que con tal hecho cesan los fundamentos de hecho y de derecho para que el trámite sancionatorio pueda continuar.

Se remite Auto de Cierre el cual está contenido en el DVD No. 1 dentro de la carpeta "Punto 1-2"

• Incumplimiento en el Tramo 7.

Mediante Memorando No. 2015-305-013088-3 del 13 de noviembre de 2015, se remite la documentación e informe de incumplimiento de la fecha máxima de inicio de operación del Tramo 7 La Mata - San Roque, sin embargo, la Agencia se abstuvo de dar inicio el proceso sancionatorio correspondiente contra la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., en escrito cumplimiento del Auto No. 7 del 11 de noviembre de 2015, proferido por el Tribunal de Arbitramento compuesto por los doctores Stella Villegas de Osorio, Alir Hamánor Estrévez y Wilkam Norán Vargas, el cual ordenó:



“(...)”

*Declarar la medida cautelar séptima solicitada por la parte Convocante, y en consecuencia ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-*

*aj) Abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos o aplicar decisiones sobre incumplimientos de la concesionaria, declarar su incumplimiento e imponer sanciones, multas o penalizaciones unilaterales respecto de los mismos asuntos sometidos al conocimiento y decisión del Tribunal, en particular, pero no exclusivamente, las concernientes al Tramo 7, mientras no exista un pronunciamiento definitivo sobre la controversia u otra solución emitida a derecho de ambas partes, de manera que sean decididos en forma exclusiva por este, sin decisiones preestablecidas sobre la cuestión litigiosa contenida en la demanda arbitral genérica de este proceso*

“(...)”

Sin embargo, esta Agencia respecto a la medida cautelar proferida por el Tribunal Arbitral interpuso recurso de reposición, así mismo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado formuló impugnación contra el auto de medidas cautelares.

Mediante providencia del 1 de diciembre de 2015 el Tribunal de Arbitramento, confirmó el auto del 11 de diciembre de 2015, que decretó las medidas cautelares en el proceso arbitral.

Conforme a la decisión adoptada por el Tribunal, la ANI el día 22 de febrero de 2016, ejerció interposición acción de Tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en contra de los Autos del 11 de noviembre y 1º de diciembre de 2015, proferidos por el Tribunal Arbitral, respecto de la cual el día 9 de marzo de 2016 el Tribunal administrativo de Cundinamarca proferió sentencia de primera instancia en el sentido de NEGAR la solicitud de Tutela por falta de competencia para para conocer de tutelas presentadas en contra de decisiones de Tribunales Arbitrales.

Una vez más, el día 28 de marzo de 2016, la ANI y la ANDJE presentaron impugnación del fallo de primera instancia; impugnación respecto de la cual, la Sección Quinta del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, decretó la nulidad de lo actuado a partir del Auto que admitió la tutela, debido a la falta de competencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para conocer de tutelas presentadas en contra de decisiones de Tribunales Arbitrales, el Consejo de Estado decidió negar la solicitud de tutela por improcedente. Considera el Consejo de Estado, que la ANI cuenta con un mecanismo de defensa al interior del trámite arbitral consistente en la solicitud de levantamiento de medida cautelar.

La ANI, en coordinación con la ANDJE, el día 27 de mayo de 2016, insistió en solicitar al Tribunal Arbitral el levantamiento de la medida cautelar, solicitud que fue negada mediante

indefinido de la suerte jurídica de este contrato, circunstancias por las cuales ordenó:

“(...)”

i) Suspender el contrato de Concesión,  
o. Requerir al Señor Presidente de la República para que designe la autoridad que administrará y tomará posesión del proyecto vial, para continuar la ejecución de las obras de infraestructura,  
ii) Embargar las cuentas bancarias y dividendos obtenidos por la CONCESIONARIA, así como de las sociedades socias de esta,....”

Así mismo, el día 16 de febrero de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la investigación administrativa preliminar que adelanta por las conductas que pueden afectar la libre competencia en el proceso de licitación del Proyecto Ruta del Sol II, y con base en la necesidad inmediata de evitar que el derecho constitucional de la libre competencia se siga afectando, decretó medidas cautelares, en el sentido de ordenar a la ANI dar por terminado el Contrato de Concesión de manera inmediata, y como consecuencia proceder a su liquidación en el estado en que se encuentra.

Así las cosas, el día 22 de febrero de 2017, se suscribió entre las partes del Contrato, un Acuerdo para terminar y liquidar el Contrato de Concesión, el cual prevé en su numeral primero, la decisión de terminar el contrato a partir de esa fecha, y por tanto, tal como se incorporó en el numeral segundo del mismo, acudir a la autoridad competente con el objetivo de lograr la aprobación de la fórmula de liquidación, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 48 de la Ley 80 de 1993.

Para los efectos enunciados y en el entendido de que el juez del Contrato es el Tribunal de Arbitramento; ante la renuncia de los árbitros, se convocó a audiencia de reinstalación para el día 22 de marzo del año en curso, en la cual se designaron como árbitros la doctora Catalina Hoyos Jiménez, Jorge Arango Mejía y Carlos Mauricio González Arévalo.

**20. ¿Por qué si la adjudicación del Contrato Ruta del Sol 2 y del Contrato Ocaña -Gamarra fueron otorgados al amparo del gobierno (ANI) y la concesionaria Ruta del Sol, para la liquidación del contrato fue por mutuo acuerdo?**

Se reitera que en la fecha ninguna autoridad judicial ha declarado la nulidad de la adjudicación,

Auto No.33 de 2016, decisión nuevamente recurrida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Finalmente, el día 17 de enero de 2017, el Tribunal Arbitral de oficio levanta las medidas cautelares, mediante Auto 34 del Acto 29 de la fecha señalada. Con posterioridad al levantamiento de medidas cautelares señalando:

“(...)”

*Segundo: De oficio se levantan y revocan las medidas cautelares decretadas mediante Auto No. 7 de noviembre 11 de 2015, confirmado por Auto No. 8 del 1 de diciembre de 2015 (...).”*

El día 8 de febrero de 2017 fue presentada renuncia por parte de los árbitros y el día 22 de marzo de 2017, se instaló el Tribunal y se designaron como árbitros la doctora Catalina Hoyos Jiménez, Jorge Arango Mejía y Carlos Mauricio González Arévalo.

- **Incumplimiento en el Tramo 2.**

Mediante Memorando No. 2017-500-002530-3 de 15 de febrero de 2017, se solicitó a la Gerencia de Defensa Judicial, el inicio formal del proceso de imposición de multas a la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con los hechos y documentos recaudados.

Sin embargo, con ocasión a las circunstancias de conocimiento público en cuanto a las irregularidades declaradas y confesadas por parte del señor Gabriel Ignacio García Morales, ex viceministro de Transporte y ex Gerente General del entonces Instituto Nacional de Concesiones (INCO), respecto de la adjudicación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, el día 26 de enero de 2017, el Procurador General de la Nación activó medio de control para la protección de los derechos e intereses colectivos en contra de la CONCESIONARIA y la ANI ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera, con el fin de que se protejan los derechos a la moralidad administrativa, a la defensa del patrimonio público, al acceso a los servicios públicos, y a que su prestación sea eficiente.

Por lo anterior, el día 9 de febrero de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decretó medidas cautelares, en el entendimiento de que resulta necesario superar el estado actual de incertidumbre jurídica en que se encuentra el Estado por causa de los actos de corrupción relacionados con el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, por la importancia social y económica para la Nación de la obra de infraestructura vial Ruta del Sol II y por la prolongación

del Contrato de Concesión, por lo que la ANI formuló pretensión de nulidad por objeto ilícito y desviación de poder ante el Tribunal de Arbitramento respectivo, conyudada por la Procuraduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se está a la espera de la decisión que el juez natural del contrato tome, respecto de esta pretensión.

Igualmente, es indispensable señalar que el acuerdo que fuera suscrito por la Agencia el pasado 22 de febrero se circunscribe a la terminación del contrato, al planteamiento de una fórmula de liquidación para el mismo y a fijar períodos de reversión y liquidación, conforme lo contemplan la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2011; advirtiéndose que no se ha acordado liquidación de mutuo acuerdo, sino solo una fórmula para proceder a dicho acto conclusivo que se ha puesto en conocimiento para su aprobación al Tribunal de Arbitramento.

Aclarado lo anterior, para explicar las razones de por qué se terminó bilateralmente el contrato, es indispensable efectuar una relación de antecedentes de otros escenarios judiciales y administrativos que acontecieron en los últimos tres (3) meses frente al Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

En efecto, a raíz de la información mediática de investigación de la adjudicación del Contrato de Ruta del Sol 2, y la aceptación de cargos del señor Gabriel Ignacio García Morales, y después de presentado la demanda de nulidad de la ANI ante el Tribunal de Arbitramento, el señor Procurador General radicó acción popular en contra de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S, con el objeto de proteger los derechos colectivos a la moralidad administrativa, y a la infraestructura de calidad.

En dicha acción constitucional, la Procuraduría solicitó medidas cautelares que a la postre resultaron en la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de suspensión del contrato, así como la orden de continuidad de las obligaciones y labores de mismo.

En el momento de decreto de las medidas cautelares de la acción popular, el Tribunal de Arbitramento se había desintegrado por renuncia de los árbitros.

De tal suerte que, teniendo en cuenta que el Tribunal de Arbitramento, juez natural del contrato de concesión a que se ha aludido tantas veces, y que a veces del juez popular es la autoridad exclusiva que puede analizar y determinar la legalidad del negocio jurídico estatal, estaba desintegrado, se presentaban las consideraciones que el Tribunal de Cundinamarca indicó en el auto de decreto de medidas cautelares referentes a la necesidad de “superar el estado actual de incertidumbre jurídica en que se encuentra el Estado por causa de los actos de corrupción”, así como evitar “la prolongación indefinida de la suerte jurídica del Contrato de Concesión No. 001 de 2010”, reiterados en los razonamientos vertidos en el auto que negó las solicitudes de aclaración a las medidas, en los que se indicó que el “Tribunal no podría ordenar la convocatoria de una nueva licitación – al menos en el marco de los derechos invocados en la demanda y en la petición de medidas cautelares- sin que en forma definitiva se resuelva primero

sobre la suerte jurídica del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 lo que, en principio, sólo compete al Tribunal de Arbitramento." (Se subraya).

Por otra parte, el señor Superintendente de Industria y Comercio, en sus funciones de control a las prácticas restrictivas de la competencia, emitió acto administrativo de medidas cautelares, en el que ordenó a la ANI dar por terminado el contrato y proceder a su liquidación.

Así, dando estricto cumplimiento a este marco considerativo y acatando las órdenes jurisdiccionales y administrativas emitidas, la Agencia suscribió con la Concesionaria Ruta del Sol SAS el pasado 22 de febrero de 2017, el denominado "ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010", en el que se concluyó el vínculo negocial que fuere suscitado en su momento por e entonces Instituto Nacional de Concesiones - INCCO y la sociedad Concesionaria.

Así desde dicho momento el contrato se encuentra terminado de común acuerdo, de conformidad con la facultad otorgada a los contratantes para finalizar un contrato estatal, según lo previsto en Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, aplicable a los contratos estatales, según lo reglado en los Artículos 13 y 10 de la Ley 80 de 1993, así:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. (Se resalta)

Bajo este entendimiento las obligaciones que tenían como fuente el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, desde dicho momento quedaron invalidadas de mutuo acuerdo, y el negocio estatal se encuentra terminado.

21. ¿Cuál fue su posición sobre el acuerdo entre el Gobierno (ANI) y la Concesionaria Ruta del Sol para la liquidación del contrato? Favor remitir acta de reunión donde se realizó dicho acuerdo.

Se reitera lo indicado en respuesta a la pregunta número 18, frente a la autonomía de la Agencia Nacional de Infraestructura.

2. Artículo 139. De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades, a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, según en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

Artículo 402. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

lógico que integra la definición del negocio concesional y, ello da lugar a entender que la concesión se estructura y se caracteriza como un típico negocio financiero en el cual el particular destina o la construcción de una obra pública, o la prestación de un servicio o a la explotación de un bien de dominio público, recursos propios o gestionados por él por su propia cuenta y bajo su propia responsabilidad, mientras que el Estado se obliga a las correspondientes prestaciones que permiten al concesionario recuperar su inversión y obtener sus ganancias mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por la ley y convenidos en todo caso para obtener el repago de la inversión privada y sus rendimientos.

El Contrato de Concesión es un negocio en el que el Estado no cuenta previamente con el dinero, ni los recursos técnicos especializados para ejecutar una obra de construcción, por lo que requiere que un particular invierta la totalidad de los recursos para la consecución de la obra pública, y a su vez se compromete a que esta inversión será remunerada en un plazo de tiempo prudencial.

Así mismo, resulta necesario indicar que el particular constructor tampoco cuenta con la totalidad de la fuente económica para ejecutar la inversión, y por ello requiere acudir a sistemas de financiación, a la banca, fondo de pensiones u otros, para ello, garantizando dicha acreencia con el contrato de concesión, pues es la fuente real de remuneración de dicha inversión privada.

Bajo este entendimiento, luego de que el Tribunal Arbitral importa aprobación a la fórmula de liquidación se procederá a analizar y revisar detalladamente todos los instrumentos para proceder a liquidar el contrato de Concesión, garantizando el pago de los acreencias que tiene el proyecto, y luego de ello, y solamente si existe un saldo a favor se determinará el reconocimiento de algún valor al Contratista, aclarando que según el acuerdo de terminación esta suma será retenido por el Gobierno nacional hasta mínimo el año 2020, con el objeto de atender reclamaciones de terceros afectados o sobrecojas en gestiones que se deban adelantar por los nuevos contratos a adjudicar para terminar la obra.

23. ¿Por qué razón la nueva licitación del proyecto de la Ruta del Sol Sector 2 tiene un retraso de 3 meses si el gobierno había anunciado que ya tenía todo listo?

Conforme a lo expuesto en las respuestas precedentes, y en busca de la protección al interés general, el "Acuerdo para la Terminación y Liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010" señala en su Acuerdo Segundo lo siguiente:

"Se entenderá como "Fecha de Reversión" o fecha definitiva de la infraestructura del Proyecto Vial, que corresponderá al día hábil siguiente al día dieciocho (18) calendario, contado a partir del día siguiente que en el que se aprueba la fórmula de liquidación contenida en el presente Acuerdo por la autoridad judicial competente (la "Fecha de Aprobación")."

22. ¿El gobierno va a entregar 700 mil millones de pesos a la concesionaria Ruta del Sol mediante acuerdo de liquidación del contrato? De ser cierto, ¿cuáles son los motivos y los soportes jurídicos de dicha transferencia?

No es cierto que el Gobierno va a entregar 700 mil millones de pesos a la Concesionaria Ruta del Sol mediante el acuerdo de liquidación.

Como se indicó en respuesta anterior, aún no se ha liquidado el Contrato de Concesión y lo único que se acordó bajo este elemento es la fórmula de liquidación del contrato estatal, atendiendo lo dispuesto expresamente en el Artículo 48 de la Ley 80 de 1993.

El negocio jurídico de concesión estatal contempla un escenario de liquidación muy particular, pues se a parte de la base que como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 18 de marzo de 2010, la concesión es una de las modalidades contractuales a las cuales se ha acudido, en el derecho administrativo, para posibilitar y regular una concreta forma de colaboración de las particularidades para con el Estado, en especial con el fin de que éstos puedan explorar económicamente un bien o una obra del Estado o un servicio a él asignada por el Constituyente o por el legislador mediante la vinculación del patrimonio particular a la consecución de fines de interés general para cuyo propósito los recursos presupuestales del propio Estado resultan escasos o limitados; de allí derivaron sus dos modalidades predominantes: la concesión de un bien o obra pública y la concesión de servicio público.

Es indispensable señalar que con base en estas características del contrato la financiación del proyecto, es decir los dineros que se requerirán para ejecutar la obra correrán por cuenta del concesionario, es decir, el Estado no paga anticipadamente la labor, brinda la financiación de las labores constructivas, lo que genera el contrato es el repago de la inversión que habrá de efectuarse por cuenta del usuario o beneficiario de la obra a largo plazo o por la entidad contratante misma; precisamente en la concesión la Administración encarga a un particular, quien se hará cargo de la consecución de los recursos, tanto técnicos como financieros, requeridos para su ejecución, asegurándole el repago de la inversión que él realiza mediante la cesión, por parte de la entidad concedente — autorización de recargo o pago directo— de "derechos, tarifas, tasas, valorización o en la participación que se le otorgue en la explotación de, bien, o en una suma periódica, única o porcentual, y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

La fuente de los recursos destinados a financiar la ejecución del objeto material de a concesión y particularmente la responsabilidad de su consecución, constituye por tanto, el elemento

3 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P. Mauricio Espinosa Gómez. Sentencia del 18 de marzo de 2010. Radicación número. 25000-23-26 006-1994-00071-01(14396). Las citas que se aparecen en ella son los originales de esta providencia.

En embargo, con el modificatorio de fecha 27 de marzo de 2017 el periodo de reversión inició el 28 de marzo, conforme a lo anterior, se debe llevar a cabo el proceso de reversión de a infraestructura, para que la entidad competente, en este caso INVAS, pueda tomar posesión de la misma y pueda proceder con la administración y operación del corredor vial, así como iniciar el debido proceso licitatorio, por tanto, no se puede hablar de retraso dado que la infraestructura en estos momentos no se encuentra aún a cargo del INVAS, requisito indispensable para a adjudicación.

24. ¿Cuál es el costo por kilómetro de la ruta del sol sector 2?

En primer término se señala el proyecto de Ruta del Sol es una Concesión Vial, por lo cual, los precios que dicha Concesionaria informó en su propuesta son un promedio de cuánto cuesta todo el proyecto, sin distinción de si algunos tramos o sectores, por sus condiciones geográficas, condiciones especiales de drenajes, hidrología del sector, puentes a construir, pueden variar el costo específico de dicho segmento. Por ejemplo, la construcción del km en donde está ubicada un puente de río Sagamoso puede llegar a costar unos 70.000 millones de pesos, pero el costo de km en terreno plano sin mayores obras hidráulicas puede ser hasta 10 veces menor. Igualmente, hoy tramos de calzadas en los que la intervención específica es solo el mejoramiento de la condición actual de la misma, y otros tramos de calzada, supeditados a construcción total de a calzada desde el nivel del terreno natural, lo cual hace una gran diferencia en los costos del km en cada uno de las condiciones descritas.

Para el proyecto Ruta del Sol Sector 2, el riesgo de construcción es total del Concesionario, y, teniendo en cuenta esto, dentro de su propuesta de precio global de la Construcción, CAPPX, incluyen todas las gestiones necesarias para por construir el proyecto a cargo (Gestiones preciosos, sociales, ambientales, impuestos, pólizas, compromisos de EIA, entre otros) de un costo total de la Troncal, entre Puerto Salgar y San Roque de aproximadamente 2.5 Billones de pesos a precios de diciembre de 2008, lo cual, teniendo en cuenta la longitud real de la vía a construir, que según el contrato es de 528Km, nos da un costo promedio por km en terreno mayormente plano de \$6.368 millones de pesos indexándolo a precios de diciembre de 2016.

25. ¿Cuál es el costo por kilómetro del tramo correspondiente a Ocaña y Gamarrá?

Al igual que para la Troncal, el tramo entre Ocaña y Gamarrá (transversal Río de Oro – Aguadara Gamarrá) tiene peculiaridades a lo largo de casi 84 km objeto de intervención, más aún teniendo en cuenta que algunos sectores son sobre ciénaga y zonas inundables del río Magdalena, que genera la construcción una calzada sobre una "VADIGÜE" con protección especial sobre sus taludes, entre otros intervenciones especiales, otro sector de alta montaña, donde por o escarpado del terreno es necesaria la construcción de viaductos, calzadas coladoras, muros de gran tamaño, entre otras particularidades, que generan costos por km que no son comparables o como tales con otros proyectos donde son terrenos planos sin mayores intervenciones estructural o dificultades

en la construcción, los cuales pueden ser tres o cuatro veces inferior en costo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al valor acordado por las partes de CAPEX (Construcción, gestiones ambientales, prediales, sociales, edificaciones, compromisos de EIA, entre otros); el valor es de 1.2 billones de pesos a precios de 2013, equivalente a 1.062 billones de pesos a precios de diciembre de 2008, que, a partir de la longitud total de vía a intervenir de 83.9 m, entre terreno plano sobre zonas inundables y no inundables, terreno ondulado y terreno montañoso-escarpado, nos da un valor promedio por kilómetro de \$16.905 millones de pesos indexándolo a precios de diciembre de 2016.

Para mayor claridad, a continuación, enviamos los costos por km discriminándolo por el tipo de terreno para la Transversal:

TIPO DE TERRENO	COSTO POR KM DE 2016
TERRENO PLANO QUE INCLUYE ZONA INUNDABLE Y FUENTE CIÉNAGA	\$ 12.258.600.665
TERRENO ONDULADO	\$ 7.619.069.799
TERRENO MONTAÑOSO-ESCARPADO	\$ 28.593.078.210

Cordialmente,

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
 Ministro de Transporte

Asunto: Luis Fernando Andrade Moreno, Presidencia Agencia Nacional de Infraestructura - ANI  
 Ref: José Diminí Zamirovich Velasco, Viceministro de Infraestructura  
 Amara Lorena Zuluaga, Jefe Oficina Jurídica E I  
 Carolina Ochoa Roldán, Asesora ministra de Transporte  
 Fecha de emisión: 06-05-2016  
 Número de radicación que responde: 20163210255772  
 Tipo de respuesta: Solución Final



Bogotá D.C., 06-05-2016

Doctor  
**GREGORIO ELIACH PACHECHO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Carrera 7 No. 8 - 68

Asunto: Respuesta Informe Solicitado en la Proposición No. 88 de 2016 con número de radicación 20163210255772 de fecha 26 de abril de 2016.

Respetado Doctor Eliach,

El Ministerio de Transporte, se permite dar respuesta al cuestionario antes mencionado, de la siguiente manera:

**1. Adjuntar el contrato adjudicado a Odebrecht y Valcarlos para la navegabilidad del río Magdalena.**

En el Anexo No. 1 se adjunta el Contrato APP No. 001 de 2014 adjudicado al Consorcio Navelena S.A.S conformado por Odebrecht Participaciones e Inversiones S.A, Constructora Norberto Odebrecht S.A.S y Valcarlos SA.

**2. Relación de los interventores del contrato adjudicado.**

El Contrato de Interventoría No. 0-00026 de 2015 adjudicado al Consorcio Magdalena, está integrado por: AFA Consultores y Constructoras SA, Ingeniería de Proyecto SAS, Consultoría e Inspección de Proyectos y Restrepo y Uribe SAS.

Datos Básicos Contrato de Interventoría

Contralista	CONSORCIO MAGDALENA
Contrato No.	0-0026-2015
Valor inicial	\$ 67.268.267.021
Valor actualizado	\$ 67.268.267.021
Valor pagado a la fecha	\$ 2.344.686.372.00
Plazo inicial	162 meses

Plazo actualizado	162 meses
Fecha de iniciación	11 de mayo de 2015
Fecha de vencimiento	10 de noviembre de 2028

**Personal de la Interventoría.**

Cargo	Informe 9 11 de enero de -10 de febrero de 2016
Director de Interventoría	Pedro Gutiérrez Visbal
Sub Director Técnico Operativo	Fabián Suárez Herrera
Gerente Financiero	Germán Camargo Forero
Especialista Hidráulico I	Germán Monsalve Sáenz
Especialista Hidráulico II	Ignacio de la Hoz de Castro
Especialista Ambiental I	Manuel Ramírez Pérez
Especialista Ambiental II	Elizabeth Rúa Arias
Profesional Seguridad Industrial	José Avendaño Barreto
Profesional Salud Ocupacional	Leidy Méndez Rodríguez
Profesional Social I	Ana Patricia Correa Aguilar
Profesional Social II	Leonar Calderón Santa María
Profesional Predial I	Diana Blanco Figueroa
Profesional Predial II	Oscar Guzmán Rey
Abogado Administrativo	Rodrigo Pombo Cajiao
Batimetría I	Claudia Cuadros Duarte
Batimetría II	Carmenta León Mayorga
Topógrafo I	Roberto Castro Escobar
Topógrafo II	Decio Maza
Cadeneros	Rafael segundo Ruiz Polo
Cadeneros	Roberto Sanjuanelo
Cadeneros	Luis Fernando Bartolo
Cadeneros	Anderson Plata Meléndez

**3. ¿Cuál es el nivel de ejecución del contrato?**

Para la ejecución del contrato el Asociado se ha organizado en dos grandes estructuras: Navelena APP Fluvial quien es la responsable contractualmente frente a Cormagdalena, y Navelena Constructor quien a través de un contrato de EPC de sus siglas en inglés (Engineering, Procurement and Construction) con Navelena APP Fluvial, es la estructura encargada de las actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento del canal navegable.

Actualmente, el contrato se encuentra en el décimo sexto mes (16) de la Etapa de Preconstrucción que corresponde a un 88,8% del total de dicha etapa y a un 9,8% del total del plazo de ejecución del Contrato.

Durante la Etapa de Preconstrucción, se deben cumplir con 11 requisitos los cuales se muestran en la siguiente tabla a manera de resumen, detallando más adelante en el documento las gestiones y actividades realizadas y relacionadas con cada uno de los requisitos, tanto por parte del Asociado, como de Interventoría y Cormagdalena.

**DETALLE DE AVANCE DE LOS REQUISITOS EN ETAPA PRECONSTRUCCIÓN - ABRIL DE 2016.**

**i. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.**

El contrato de Fiducia Mercantil fue presentado a CORMAGDALENA el 24 de octubre de 2014, y aprobado por parte de CORMAGDALENA el 11 de noviembre de 2014. NAVELENA S.A.S a fecha de 24 de noviembre del 2014, presentó precisión a la minuta al contrato, la cual fue aprobada por CORMAGDALENA el primero (01) de diciembre de 2014. Finalmente, el Fideicomiso fue constituido con la Fiduciaria de Occidente, el día 26 de diciembre de 2014, dentro de los términos previstos en la sección 13.02 del contrato de APP.

**ii. REALIZACIÓN APORTES INICIALES AL FIDEICOMISO POR PARTE DEL ASOCIADO.**

Los aportes iniciales están constituidos por los valores del giro número uno (01) de aportes de Equity. El día 19 de enero de 2015, mediante radicado No. 2015300129 NAVELENA S.A.S, informa sobre la realización de los siguientes aportes al fideicomiso:

APORTES INICIALES					
Subcuenta	NAVELENA				Total
	Giro 1 ene-15	Giro 2 dic-15	Giro 3 mar-16	Giro 4 mar-16	
Subcuenta Principal	\$ 3,855,086,071.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,855,086,071.00
Subcuenta de Recaudo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcuenta de Interventoría	\$ 9,941,945,944.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,941,945,944.00
Subcuenta de Evidencias de CORMAGDALENA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcuenta de la Amigable Composición	\$ 150,637,985.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,637,985.00
Subcuenta de Pagos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcuenta de Gerencia del Proceso y Gestión Institucional	\$ 1,148,044,029.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,148,044,029.00
Subcuenta de Obras Individuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcuenta Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcuenta Prédial	\$ 288,999,284.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,999,284.00

iii. NO OBJECCIÓN AL PLAN DE SERVICIOS PROVISIONALES.

Plan de Servicios Provisionales v0: Presentado por NAVELENA S.A.S el día seis (06) de mayo de 2015. Documento objetado por las siguientes razones:

- Unidad Funcional de Navegabilidad No. 1 sector entre Puente Laureano Gómez (k0) y Bocas de Ceniza (k-22): Se solicita adecuar el Plan de Servicios Provisionales para toda la Etapa de Preconstrucción y en el sector mencionado, en relación con incorporar en el Anexo H, la información sobre secuencia especial de trabajos, programación en el tiempo, métodos de ejecución, detalle de los volúmenes a dragar y zonas de vertimiento.
- Unidad Funcional de Navegabilidad No. 1, 2, 3 y 4: Se solicita adecuar el Plan de Servicios Provisionales para el periodo de tiempo entre el 11 de septiembre de 2015 y el 11 de junio de 2016 y para todos los UFN, en relación con incorporar en el Anexo H, la información sobre secuencia especial de trabajos, programación en el tiempo, métodos de ejecución, detalle de los volúmenes a dragar y zonas de vertimiento de los sectores a dragar, tanto los críticos como los no críticos.

Plan de Servicios Provisionales Rev.1: Presentado por NAVELENA S.A.S el día 16 de julio de 2015. Documento objetado por las siguientes razones:

- Unidad Funcional de Navegabilidad No. 1 sector entre Puente Laureano Gómez (k0) y Bocas de Ceniza (k-22): Interventoría indica la posibilidad de la no obtención de resultados de profundidad en el tramo referido, toda vez que el Plan establece inicio de labores de mantenimiento a partir de enero de 2016.

Plan de Servicios Provisionales Rev.2: Presentado por NAVELENA S.A.S el día 14 de agosto de 2015. CORMAGDALENA emite el concepto de No Objeción al Plan de Servicios Provisionales Rev.2 con fecha de 20 de agosto de 2015.

iv. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Obtención de la licencia ambiental (en caso de ser necesario).

El Asociado radicó oficio ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA el día 30 de septiembre de 2015, con el fin de obtener un pronunciamiento de dicha entidad con relación a si el proyecto requiere o no licencia ambiental. El día dos (02) de diciembre de 2015, el Asociado remitió a la Interventoría el oficio No. N-1-0-1199-15 correspondiente a respuesta de la ANLA ante la petición de pronunciarse de si el proyecto requiere o no licencia ambiental. La respuesta por parte de la ANLA corresponde a que las obras a construir no requieren de licencia ambiental. No obstante, se deberá consultar a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la zona donde se desarrolle el proyecto acerca de la necesidad de adelantar trámites relacionados con permisos, autorizaciones y aprovechamiento de recursos naturales a fin de que se establezcan las condiciones, prohibiciones y de ser el caso, medidas para el otorgamiento de los permisos requeridos.

Al no requerir del instrumento de Licencia Ambiental, la Ley 1682 de 2013 indica que las obras de encauzamiento deben ejecutarse de acuerdo con los lineamientos de un Plan de Adaptación a la Guía Ambiental- PAGA del INVIAS para el sector fluvial y marítimo. El PAGA es una herramienta de control ambiental igual o más robusta que la Licencia Ambiental, en términos que requiere igualmente de una caracterización ambiental del área de estudio, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de monitoreo y Seguimiento, entre otros.

v. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO.

El día 11 de junio de 2015, en la ciudad de Barrancabermeja se suscribió el Acta de Entrega o Puesta a Disposición del Proyecto, entre NAVELENA S.A.S., Consorcio Magdalena y CORMAGDALENA. Al Asociado se le ha puesto a disposición el cauce del río Magdalena solo para los efectos del contrato.

vi. NO OBJECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

A fecha de siete (07) de septiembre de 2015, el Asociado presentó a CORMAGDALENA y a la Interventoría los Estudios y Diseños conforme a la obligación establecida en la sección 13.06 del Contrato APP No. 001 – 2014.

Estudios y Diseños v1: Respecto a la obligación de revisión de los Estudios y Diseños contemplada en la sección 14.03 del mismo contrato, la Interventoría radicó el día seis (06) de octubre de 2015 en CORMAGDALENA su opinión formal, recomendando a CORMAGDALENA abstenerse de dar el concepto de No Objeción por considerar que el documento presentado por el Asociado no cumple con la totalidad de las especificaciones contractuales. El día 21 de octubre de 2015, CORMAGDALENA se pronuncia en el sentido de abstenerse de emitir el concepto de No Objeción.

Estudios y Diseños v2: El día siete (07) de diciembre de 2015, NAVELENA presenta mediante comunicado N-1-0-0-1205-15, respuesta a la solicitud de CORMAGDALENA con relación a la adecuación de los Estudios y Diseños en los aspectos mencionados anteriormente.

Mediante oficio CM-347-0221 del ocho (08) de enero de 2016, la Interventoría cumple con la entrega del concepto sobre los ajustes realizados por el Asociado a los Estudios y Diseños. El 15 de enero de 2016, CORMAGDALENA mediante comunicación No. 2016100025, emite solicitud de ajustes de estudios y diseños presentados por el Asociado en la comunicación N-1-0-0-1205-15.

Estudios y Diseños v3: El 21 de enero de 2016 a través de comunicación N-1-0-0-0022-16, el Asociado remite información complementaria a los estudios y diseños. El 28 de enero de 2016, la Interventoría presenta informe a CORMAGDALENA acerca de la información complementaria de los Estudios y Diseños. El dos (02) de febrero de 2016, CORMAGDALENA emitió la No Objeción de estudios y diseños a través de comunicación No. 2016100111.

vii. CIERRE FINANCIERO.

Luego de examinada la documentación entregada por Naveleña S.A.S dentro del término legal (11 de marzo de 2016), y en estricto cumplimiento del contrato, CORMAGDALENA presentó sus observaciones y solicitó al Asociado la entrega de información adicional que logre acreditar el Cierre Financiero del Proyecto de Asociación Pública Privada APP de recuperación del Río Magdalena.

CORMAGDALENA ha señalado como plazo, el 11 de mayo de 2016, para que el Asociado expida respuesta a sus observaciones. Según lo establece específicamente el contrato de APP 001-2014, el 11 de junio de 2016 es la fecha máxima para la acreditación del Cierre Financiero.

Cebidos rigurosamente a los términos que establece el contrato, llegada esa fecha, cuando debe iniciar la etapa de construcción; la Corporación se pronunciará sobre si la documentación allegada por el Asociado Naveleña cumple finalmente con los requisitos suficientes que acrediten el Cierre Financiero.

viii. SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN.

El 11 de marzo de 2016, el Asociado presentó Seguro Todo Riesgo de Construcción. CORMAGDALENA e Interventoría se pronunciaron y las observaciones finales fueron acogidas y modificadas en dicho documento a satisfacción entregado el día (02) de mayo de 2016 y se encuentra en trámite la aprobación final de la Póliza Todo Riesgo Construcción.

4. Informe de Interventoría del contrato

Como se mencionó en la respuesta No. 2, el Contrato de Interventoría es el No. 0-00026 de 2015 adjudicado al Consorcio Magdalena.

El objeto de este contrato, comprende las siguientes actividades como que se encuentran a cargo del Interventor, sin limitarse a ellas:

- El control y la vigilancia integral en los componentes técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, social y predial del Contrato de Asociación Público Privado.
- La medición de los Indicadores de Nivel de Servicio Provisional e Indicadores de Nivel de Servicio Definitivo, el cálculo del Índice de Cumplimiento y todos los elementos necesarios para calcular la Remuneración por Disponibilidad y Administración a favor del Asociado, incluyendo –sin limitarse a ellas– las deducciones en los términos señalados en el Contrato de Asociación Público Privado.
- El seguimiento al cumplimiento del Contrato de APP, así como a la eventual ocurrencia de circunstancias que den lugar a la imposición de multas en la cual el Interventor apoyará a CORMAGDALENA.
- La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Asociación Público Privado.
- La colaboración con CORMAGDALENA en el seguimiento al comportamiento de los riesgos así como la implementación de mecanismos de administración y mitigación por parte de CORMAGDALENA y del Asociado, por lo cual deberá alertar tanto a CORMAGDALENA como al Asociado frente a la posibilidad de materialización de los mismos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros

<p>de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de CORMAGDALENA de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001 o las normas que los modifiquen.</p> <p>Para el cumplimiento del objeto pactado en el Contrato, el Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el contrato y todos los documentos que lo conforman, las que se desprendan del Contrato de Asociación Pública Privada y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Como mínimo, el contrato establece que el Interventor deberá realizar las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Gestión Técnica:</b> La gestión técnica del proyecto implica realizar por parte de la Interventoría los procesos y actividades relacionadas con la evaluación y verificación de diseños, especificaciones, procedimientos ejecutados por el Asociado en ocasión del desarrollo del contrato. Medición y seguimiento a los indicadores de niveles de servicio por calidad y servicios operativos y de asistencia a la navegación conforme lo establecido en el Contrato de APP.</li> <li>(ii) <b>Gestión Administrativa:</b> La gestión administrativa del proyecto implica realizar los procesos y actividades para la supervisión de la gestión administrativa del contrato de APP y del contrato de Interventoría. Esto implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente, la entrega y archivo de información, la digitalización de la correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otras actividades.</li> <li>(iii) <b>Gestión Financiera – Contable:</b> La gestión financiera contable implica la supervisión del manejo financiero del Contrato de Asociación Pública Privada entre el Asociado y CORMAGDALENA, incluyendo la supervisión del manejo de recursos a través del Fideicomiso constituido según el contrato de APP.</li> <li>(iv) <b>Gestión Jurídica:</b> La gestión jurídica consiste en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Asociación Pública Privada así como apoyar a CORMAGDALENA en todas las aspectos jurídicos que se susciten en desarrollo del contrato de APP.</li> <li>(v) <b>Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> La gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, vela por el bienestar físico, mental y social de todo el personal que realiza labores en el proyecto. Se establecen procedimientos para la continua identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control necesarias para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que las acciones tomadas sean coherentes con la magnitud de los riesgos encontrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(vi) <b>Gestión Ambiental:</b> La gestión ambiental consiste en supervisar que las actividades planteadas en el Estudio de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Herramientas de control ambiental, permisos y disposición de residuos sean implementadas por el Asociado en las ODAD y obras de construcción para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, conforme la normatividad aplicable y las directrices que dicte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).</li> <li>(vii) <b>Gestión Social:</b> En esta etapa del proyecto, el área de Gestión Social involucra los acompañamientos a las socializaciones, el seguimiento a la veeduría del proyecto, acercamientos a los diferentes grupos de interés presentes en los 57 municipios, además de la gestión adelantada para la construcción del Plan de Gestión Social, el cual incluirá una serie de programas que garantizarán la participación de las autoridades locales, regionales y ambientales, la comunidad de usuarios del río y los habitantes de los riberos del área de influencia directa del proyecto. Adicionalmente, la gestión social involucra el seguimiento a las Oficinas de Atención al Usuario (OAU) ubicadas a lo largo de las cuatro Unidades Funcionales de Navegación (UFN) y al Centro de Control de Operaciones (CCO).</li> <li>(viii) <b>Gestión Predial:</b> La gestión predial consiste en supervisar los procesos y actividades enfocados en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Asociado en la gestión de las áreas requeridas para la ejecución del proyecto, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.</li> <li>(ix) <b>Gestión de Riesgos:</b> Consiste en la implementación de un sistema dedicado a la prevención, mitigación y administración de los riesgos del Contrato de Asociación Pública Privada y el proyecto, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del contrato de Asociación Pública Privada.</li> </ul> <p>El Acta de Inicio se suscribió con fecha de 11 de mayo de 2015, habiéndose cumplido para el efecto los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La suscripción del Contrato de Asociación Pública Privada, por parte de CORMAGDALENA y el Asociado.</li> <li>(ii) Aprobación por parte de CORMAGDALENA de la Garantía de Cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(iii) Presentación por parte del Interventor de la manifestación sobre la disposición de personal, material y equipos en los términos previstos en la sección 5.5. del Contrato.</li> <li>(iv) Presentación por parte del Interventor de una certificación emitida por su Revisor Fiscal o por su Representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificados por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en el cual se acredite que el Interventor y cada uno de sus miembros se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del contrato.</li> <li>(v) La publicación del contrato de interventoría en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública por parte de CORMAGDALENA.</li> <li>(vi) La presentación por parte del Interventor de la documentación relacionada con el Personal Mínimo Obligatorio previsto en el Apéndice Técnico Único y de conformidad con lo previsto en el contrato.</li> <li>(vii) La designación de los Amigables Compondedores.</li> </ul> <p>El plazo del Contrato de Interventoría es de ciento sesenta y dos (162) meses contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría. El plazo estimado del Contrato de Interventoría se dividirá en las Etapas del Contrato de APP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Etapas de Preconstrucción,</b> la cual tendrá una duración estimada de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato de APP, sin perjuicio de que la misma se extienda por un término superior de acuerdo con lo previsto en el Contrato de APP.</li> <li>(ii) <b>Etapas de Construcción,</b> la cual tendrá una duración estimada de sesenta (60) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Construcción del Contrato de APP, sin perjuicio de que la misma se extienda por un término superior de acuerdo con lo previsto en el Contrato de APP.</li> <li>(iii) <b>Etapas de Administración,</b> la cual tendrá una duración de ochenta y cuatro (84) meses contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Administración del Contrato de APP.</li> </ul> <p>El valor estimado del Contrato de Interventoría será la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS (\$ 67.268.267.080), constantes al 31 de diciembre de 2012. Este valor incluye IVA. El valor estimado del Contrato de Interventoría incluye la suma total de los pagos por Remuneración al Interventor, tanto por concepto de remuneración mensual de la Interventoría como por concepto de remuneración de la interventoría por etapa de la APP, expresados en pesos de diciembre de 2012, teniendo en cuenta el número de meses estimado de cada una</p>	<p>de las etapas del Contrato de Asociación Pública Privada y las etapas mismas, durante las cuales se prevé que esté vigente el Contrato de Interventoría.</p> <p>Con el propósito de demostrar las gestiones y acciones realizadas por la Interventoría con fines de cumplimiento del objeto del contrato, el Interventor deberá presentar un reporte semanal y un informe mensual que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Los resultados, análisis y conclusiones de las mediciones realizadas por el Asociado en presencia de la Interventoría, de los Indicadores de Nivel de Servicio susceptibles de medición durante esta Etapa sobre el Canal Navegable para cada UFN de acuerdo a lo establecido en el Contrato de APP y sus apéndices técnicos.</li> <li>(ii) Copia en formato magnético y físico de las cartas de navegación para cada UFN de acuerdo a lo establecido en el Contrato de APP y sus apéndices.</li> <li>(iii) Resultado de las verificaciones sobre el indicador de Nivel de Servicio relacionado con señalización de puentes cada UFN de acuerdo a lo establecido en el Contrato de APP y sus apéndices.</li> <li>(iv) Los resultados, análisis y conclusiones de los informes sobre atención al usuario realizado por el Asociado para cada UFN, de acuerdo a lo establecido en el contrato de APP y sus apéndices.</li> <li>(v) Los resultados, análisis y conclusiones de los informes sobre el Recauda Tarifario realizados por el Asociado para cada UFN, de acuerdo a lo establecido en el contrato de APP y sus apéndices.</li> <li>(vi) Los resultados, análisis y conclusiones de los informes sobre Gestión Ambiental y Gestión Social realizada por el Asociado para cada UFN, de acuerdo a lo establecido en el contrato de APP y sus apéndices.</li> <li>(vii) Un informe con el avance de cada una de las obligaciones del Interventor, conforme al Plan de Gestión para la Ejecución del Contrato de Interventoría contenido en el Plan de Calidad, en el cual se presentará de forma detallada la relacionada con el avance y estado de las actividades, analizará el desarrollo del programa de ejecución, indicará los recursos empleados como equipos, materiales y personal, copia de las respectivas actas que deben ser suscritas, información adicional relevante, duración prevista de cada componente del proyecto, fecha de culminación del proyecto, registro fotográfico del avance del proyecto, y en general sobre todo aquello que de una u otra forma pueda estar relacionado con el desarrollo del mismo.</li> </ul>

- (viii) El Informe mensual de la totalidad de actividades desarrolladas en la etapa y las obligaciones derivadas de los anexos del presente contrato de interventoría, en virtud de la supervisión integral que efectúe el Interventor con respecto al contrato de APP.
- (ix) La totalidad de los registros de campo, bitácora, cálculos, registros originales, rutas de levantamientos y las impresiones de todas las actividades realizadas en el mes por parte de la Interventoría, deberán estar disponibles para la referencia de COR-MAGDALENA durante la vigencia del contrato de interventoría.

Además de los informes señalados anteriormente, el Interventor deberá aplicar un Plan de Calidad del Contrato de Interventoría.

A continuación, se relacionan los requisitos cumplidos por el Interventor:

Nº	Obligación	Sección del Contrato	Fecha Contratada	Sección	Porcentaje de Avance
1	Presentación de personal mínimo obligatorio con dedicación del 100% Etapa Preconstrucción.	Sección 6.3 Apéndice Técnico Único.	11/05/2015	11-05-2015 con radicada 2015300236.	100%
2	Plan de Calidad del Contrato de Interventoría: 1. Plan de Gestión para la Ejecución. 2. Plan de Contingencias. 3. Plan de Tratamiento al Producto No Conforme. 4. Plan de Gestión de Comunicaciones. 5. Plan de Gestión del Recurso Humano. 6. Plan de Control del Proyecto. 7. Control de Dispositivos de	Sección 2.10 Contrato.	26/05/2015	26/05/2015 con radicada 2015301659.	100%

Nº	Obligación	Sección del Contrato	Fecha Contratada	Soporte	Porcentaje de Avance
3	Programa de Higiene y Seguridad Industrial.	Sección 2.10 Contrato.	26/05/2015	21/05/2015 con radicada 2015301859.	100%
4	Diagnóstico Estratégico Integral del Contrato de APP.	Sección 5.3 Apéndice Técnico Único.	1/06/2015	29/05/2015 con radicada 2015301781.	100%
5	Presentación de Personal mínimo obligatorio con Etapa Preconstrucción.	Sección 6.3 Apéndice Técnico Único.	11/06/2015	11-05-2015 con radicada 2015300236.	100%
8	Reportes Semanales (11 mayo de 2015 al 10 de marzo de 2016).	Sección 2.9 Contrato.	Cada semana	40 reportes entregados a la fecha.	100%
9	Informes Mensuales (11 mayo de 2015 al 10 de marzo de 2016).	Sección 2.9 Contrato.	5 días hábiles posteriores	10 Informes entregados a la fecha.	100%

La Remuneración al Interventor se realiza de la siguiente manera:

- (i) Remuneración mensual de la Interventoría consistirá en sumas mensuales que se causarán mientras esté vigente el contrato de interventoría, salvo durante la suspensión del mismo durante la cual no habrá remuneración para el Interventor.
- (ii) Remuneración de la Interventoría por Etapa de la APP consistirá en sumas que se causarán a la terminación de la Etapa de Preconstrucción y de la Etapa de Construcción de APP, mientras esté vigente el Contrato de Interventoría.

A continuación se relacionan las remuneraciones mensuales realizadas a la fecha:

Facturación	Periodo	Valor de pago indexado
1	11 de mayo al 10 de junio 2015	\$230.252.798,00
2	11 de junio al 10 de julio 2015	\$230.858.577,00
3	11 de julio al 10 de agosto 2015	\$231.104.675,00
4	11 de agosto al 10 de septiembre 2015	\$231.540.079,00
5	11 de septiembre al 10 de octubre 2015	\$232.656.983,00
6	11 de octubre al 10 de noviembre 2015	\$234.322.876,00
7	11 de noviembre al 10 de diciembre 2015	\$235.913.045,00

Facturación	Periodo	Valor de pago indexado
8	11 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016	\$237.332.840,00
9	11 de enero al 10 de febrero 2016	\$ 238.809.426,00
10	11 de febrero al 10 de marzo de 2016	\$241.895.113,00
TOTAL		\$ 2.344.686.372,00

**5. Adjuntar el Acta de Inicio del contrato.**

El Acta de Inicio del contrato se adjunta en medio magnético.

**6. Adjuntar el cronograma de ejecución del contrato**

Para efectos de la ejecución del Contrato, su desarrollo se encuentra dividido en tres (03) etapas diferentes así:

- (i) Etapa de Preconstrucción: La cual tendrá una duración estimada de dieciocho (18) meses, contados a partir del 11 de diciembre de 2014, fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución. Se estima su finalización sea el 11 de junio de 2016.
- (ii) Etapa de Construcción: La cual tendrá una duración estimada de sesenta (60) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Construcción. Se estima que inicie el 12 de junio de 2016.
- (iii) Etapa de Administración: La cual tendrá una duración de ochenta y cuatro (84) meses contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Administración. Se estima que inicie el 11 de junio del 2021.

Se adjunta en medio magnético el cronograma de obras de la Etapa de Construcción.

**7. Explique ampliamente a esta Corporación, ¿Cuál fue el criterio técnico y jurídico que se tuvo en cuenta para adjudicar el contrato a la firma Odebrecht para la navegabilidad del río Magdalena?**

El proceso de la licitación pública del proceso de selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2.013 fue adjudicado mediante Resolución No. 262 del 15 de Agosto de 2014 al Precalificado Oferente Promesa de Sociedad de Objeto Único NAVELENA S.A.S., que tuvo por objeto seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un Contrato de Asociación Público Privado; para que el Asociado realice a su cuenta y riesgo los estudios y diseños, la financiación, la construcción, el equipamiento, el mantenimiento, la prestación de los servicios operativos y de asistencia a la navegación, la reversión y las demás actividades relacionadas con el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena: Contrato No. APP 001-2014 que se suscribió el 13 de septiembre de 2014.

Conforme a las Bases de Precalificación No. 001 de 2013- correspondiente al Proceso de Precalificación para la Asociación Público Privada de Iniciativa Pública para el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, los Requisitos Habilitantes de carácter técnico y jurídicos que se establecieron para conformar la lista de precalificados, fueron los siguientes:

1. La capacidad jurídica y la adecuada representación legal del interesado y los miembros del interesado. En el caso de los interesados Plurales en los términos de la Base de Precalificación, se establecieron de la siguiente forma:

a) Si se presentaba persona jurídica, al momento de la presentación de la manifestación de interesados por parte del Asociado, debió certificar la existencia y representación legal en fecha no anterior al 15 de enero 2013, de cada uno los que eran partes de la sociedad, su participación porcentual, al número de identificación de la persona jurídica, la nacionalidad y capacidad jurídica para todos los actos.

A su vez, debió de acreditar su capacidad del representante legal para todos los actos y las limitaciones estatutarias en el caso que se presentaron y la autorización del órgano social correspondiente para participar en el proceso.

De igual forma, debió presentar la constitución de las personas jurídicas con anterioridad a la fecha límite de presentación de manifestación de interés y que su duración se extendiera hasta el 2030.

En el caso que se presentara un apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia, se debió de presentar el documento de constitución del

apoderado apostillado o legalizado.

- b) Si se encontraba Persona natural integrante del interesado plural, debió presentar copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, y en el caso apoderado constituido.
- c) Presentación de la Certificación del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que acredite trato nacional a bienes y servicios nacionales o en virtud de la Precalificación No. 01 de 2013.
- d) Verificación de si estaban en curso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones revistas en el ordenamiento jurídico, incurso en causal de disolución y/o liquidación, si estaba adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordata o cualquier otro proceso de concurso de acreedores y si estaban reportados en el Boletín de Responsables Fiscales Vigentes al momento de la presentación de las manifestaciones de interés.
- e) Si presentó manifestación de interés a través de apoderado sea persona natural o jurídica, debía presentar:
  - Que el poder fue debidamente otorgado para ejecutar todos los actos del proceso.
  - Que estuviera vigente hasta el vencimiento del segunda mes contado desde la notificación de la adjudicación del proceso de selección.
  - Que tuviera domicilio permanente en Colombia.
  - La suscripción del contrato de promesa de constitución de sociedad de objeto único, de los términos contemplados en las Bases de Precalificación de la siguiente forma:

Presentación de original del contrato de promesa de constitución de sociedad de objeto único con los requisitos contemplados por la ley, acreditación de la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de los integrantes del interesado para suscribir el contrato de promesa de constitución. Promesa irrevocable de constituir e inscribir el registro mercantil posterior a la adjudicación y la responsabilidad de los integrantes de manera solidaria durante el proceso de precalificación y para todos los efectos de la contratación. Que cuente con un representante único y se adjuntara la existencia y representación legal de los miembros que la componen.

2. La experiencia técnica del interesado o los miembros de los interesados plurales en los términos de las bases de precalificación de la siguiente forma:

a) Experiencia en Colocación de Enrocado. El interesado debió acreditar entre el primero (01) de enero de 1990 y hasta la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés, haber colocado dos millones quinientos mil metros cúbicos (2.500.000 m3) de enrocado en un máximo de cinco (05) contratos. Ningún contrato de los reportados podría ser inferior a quinientos mil metros cúbicos (500.000 m3) de colocación de enrocado.

La colocación de enrocado debió estar referida a proyectos de infraestructura para obras de encauzamiento fluvial, de puertos marítimos y fluviales, canales de navegación marítimos y fluviales, obras de protección de orillas y adecuación de costas y riberas, construcción de presas tipo enrocado, espaldones tipo enrocado y diques tipo enrocado.

La experiencia del interesado fue tenida en cuenta sólo en los casos en que fue obtenida directamente por tal persona, sola o como miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación en la cual haya tenido una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%). En tal situación, se acredita la totalidad de la experiencia adquirida por la estructura plural respectiva.

b) Experiencia en Dragado Hidráulico

El interesado debió acreditar entre el primero (01) de enero de 2000 y hasta la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés, experiencia en dragado hidráulico en una de las dos (02) alternativas que se relacionan a continuación:

- i. Dragado hidráulico en río o canales navegables, dentro de los cuales se encuentran las vías de aguas que conectan ríos y las desembocaduras de ríos con el mar, que sumen al menos cuatro millones de metros cúbicos (4'000.000 m3) en un máximo de cuatro (04) contratos, en un periodo corrido no superior a doce (12) meses. Ningún contrato de los reportados, podría ser inferior a un millón de metros cúbicos (1.000.000 m3) de dragado hidráulico.
- ii. Dragado hidráulico en río o canales navegables, dentro de los cuales se encuentran las vías de aguas que conectan ríos y las desembocaduras de ríos con el mar, que sumen al menos tres millones de metros cúbicos (3'000.000 m3) en un máximo de tres (03) contratos, en un periodo corrido no superior a doce (12) meses.
- iii. Dragado hidráulico en mar de al menos un millón de metros cúbicos (1'000.000 m3) en un máximo de un (01) contrato, en un periodo corrido no superior a 12 meses. Con

relación al dragado hidráulico en río o canales navegables. Ningún contrato de los reportados, podría ser inferior a un millón de metros cúbicos (1.000.000 m3) de dragado hidráulico.

En el evento que se acreditara la experiencia mediante la alternativa II, no podía acreditarse una misma experiencia en dragado hidráulico en río o canales navegables; y a su vez en dragado hidráulico en mar.

La experiencia del interesado, fue tenida en cuenta sólo en el caso en que esta fue obtenida directamente por tal persona, sola o como miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación en la cual haya tenido una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%). En tal situación, se acredita la totalidad de la experiencia adquirida por la estructura plural respectiva.

Como consecuencia de la Precalificación, el director ejecutivo de CORMAGDALENA, mediante la Resolución No. 000168 del 23 de mayo de 2.013, confirmada mediante la Resolución No. 000235 del 23 de julio de 2.013, acogió y confirmó, respectivamente, el Informe Definitivo de Evaluación de las Manifestaciones de Interés que se presentaron en el Proceso de Precalificación No. 01 de 2.013. Por lo tanto, quedó integrada y en firme la Lista de Precalificados por los siguientes integrantes:

	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único NAVEGA MAGDALENA S.A.S.	Acciona Concesiones SL, Jan de Nul Sucursal Colombia, Consultores del Desarrollo S.A.; y Castro Tcherassi S.A.
2	CONSORCIO DESARROLLO RIO MAGDALENA — CODERMA.	Iridium Colombia Desarrollo de Infraestructura S.A.S., Van Oord Colombia S.A.S, RM Holding S.A.S, Juneau Business S.A.S.
3	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único NAVELENA S.A.S.	Constructora Norberta Odebrecht de Colombia Limitada y Valores y Contratos S.A. "Valorcon S.A."

Por la cual, mediante Resolución 000164 del 26 de mayo de 2.014, CORMAGDALENA decidió la Apertura de la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2.013, la cual tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (01) contrato de Asociación Público Privada para que el Asociado realice a

su cuenta y riesgo los estudios y diseños, la financiación, la construcción, el equipamiento, el mantenimiento, la prestación de los servicios operativos y de asistencia a la navegación, la reversión y las demás actividades relacionadas con el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena.

Posteriormente a realizarse el proceso de Licitación Pública conforme a la legislación de contratación estatal, el 15 de agosto de 2.014, se llevó a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 Oferta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2.013. Como consecuencia, se expidió Resolución No. 262 de 2014 en la cual se adjudicó la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2013.

**8. Explique el impacto medio ambiental que han tenido las poblaciones riverenas en ocasión de la puesta en marcha de este proyecto.**

Es importante aclarar, que desde la suscripción del Acta de Inicio del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena hasta hoy en día que se encuentra en la Etapa de Preconstrucción, no se ha generado impacto ambiental que no estuviera contemplado en los Planes de Manejo Ambiental que se vienen cumpliendo para el proceso de mantenimiento mediante dragado en las Unidades Funcionales del Proyecto. Asimismo, teniendo en cuenta que en la Etapa de Preconstrucción se realiza dragado de mantenimiento desde Puerto Salgar hasta el Canal de Acceso de Barranquilla, el Asociado ha venido cumpliendo con los Planes de Manejo Ambiental de la Corporación para este tipo de actividad.

Igualmente, es necesario tener en cuenta que aunque en el año 2015 se presentó el Fenómeno del Niño que generó afectación a nivel nacional, el servicio prestado por el Asociado no se vio paralizado en ningún momento.

**9. ¿Al momento de adjudicar el contrato, se tuvo en cuenta la situación económica y financiera de Odebrecht Brasil, frente a Odebrecht Colombia?**

Es necesario informar, que el proceso de precalificación efectuado para desarrollar el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena inició en el año 2013, en el cual se presentó como interesado la Promesa de Constitución de Sociedad Objeto Único Navelena S.A.S., conformada por la Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Limitada y Valores y Contratos S.A.; la cual cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso, quedando como Precalificado para el Proceso de Licitación Pública del Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena y posterior adjudicatario del proceso.

**10. Si la situación financiera de Odebrecht es tan sólida, explique si tenían conocimiento de los créditos realizados por esta empresa con el Banco Agrario de Colombia y con otras entidades financieras del país.**

Con respecto a la presente pregunta, resaltamos que la adjudicación es sobre el postulante Navelena S.A.S., no Odebrecht. Asimismo, se informa que Cormagdalena solo conoce de los créditos y demás operaciones financieras que el Consorcio reporta a ésta en virtud de las obligaciones y la ejecución de contrato. En estos momentos, nos encontramos en etapa de recepción de la documentación sobre los créditos a suscribir por parte del Asociado para acreditar el cierre financiero la cual va, de conformidad con el contrato, hasta el 11 de Junio del año en curso.

Cordial saludo,



**PÍO ADOLFO BÁRCENA VILLARREAL**  
Secretario General Ministerio de Transporte

Anexo: 1 CD  
Proyectó: Milagro Gemarra Rueda  
Elaboró: Enlia Escal Vergara, Asesora Director Cormagdalena  
Revisó: Patricia Forastiero, Asesora Ministerio de Transporte  
Fecha de elaboración: 06-05-2016  
Número de radicado que responde: 20163910255772  
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GEJU-F-012
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN COMITÉ CONCILIACIÓN	Fecha: 21/03/2014

**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

**CERTIFICA QUE:**

El Comité de Conciliación en sesión realizada el día veintidós (22) de febrero de 2017, procedió a estudiar la viabilidad de aprobar el acuerdo para la terminación y liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

**DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Previo análisis de: i) los efectos del reconocimiento hecho por el señor Gabriel Ignacio García Morales ex Viceministro de Transporte y ex Gerente General (E) del Instituto Nacional de Concesiones, quien suscribiera el acto de adjudicación. Resolución No. 641 del 15 de diciembre de 2009, así como el Contrato de Concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, ante el Juez de Control de Garantías de su aceptación de cargos en concurso de cohecho impropio, interés indebido en celebración de contratos y enriquecimiento ilícito; ii) las medidas cautelares decretadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el marco del Medio de Control de Protección de los Derechos Colectivos a la moralidad administrativa, a la defensa del patrimonio público, al acceso a los servicios públicos, y a que su prestación sea eficiente interpuesta por la Procuraduría General de la Nación y, iii) la medida cautelar decretada por la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la investigación administrativa preliminar que adelanta por las conductas que pueden afectar la libre competencia en el proceso de Licitación del Proyecto Ruta del Sol II; se procedió a analizar el contenido del proyecto de acuerdo para la terminación anticipada y liquidación del Contrato de Concesión N 001 de 2010 celebrado entre la ANI y la concesionaria Ruta del Sol SAS para el desarrollo del proyecto vial Ruta del Sol - Sector 2.

El citado acuerdo contiene los lineamientos relacionados con la terminación anticipada, su liquidación, reversión, así como la previsión de una etapa de transición necesaria para minimizar los efectos que la terminación del contrato trae consigo en procura de la conservación de la infraestructura existente.

Teniendo en cuenta lo anterior, los soportes presentados y la condición de someter la fórmula de liquidación a aprobación judicial de la autoridad judicial competente, los miembros del Comité de Conciliación encuentran procedente **APROBAR EL TEXTO DEL ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.** y en tal sentido **AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARA SU SUSCRIPCIÓN.**

Aunado a lo anterior se imparte instrucción para que el citado acuerdo sea puesto en conocimiento del Ministerio Público, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)



**LILIANA MARCELA POVEDA BUENDÍA**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Proyectó: Liliana Marcela Poveda Buendía - Secretaria Técnica  
Aprobó: Alejandro Gutiérrez Ramírez - Gerente de Confianza Judicial



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GEJU-F-012
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN COMITÉ CONCILIACIÓN	Fecha: 21/03/2014

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

CERTIFICA QUE:

El Comité de Conciliación en sesión realizada el día veintisiete (27) de marzo de 2017, procedió a estudiar la viabilidad de aprobar la modificación al acuerdo para la terminación y liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la concesionaria Ruta del Sol S.A.S. suscrito el 22 de febrero de 2017.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Con el propósito de proteger los derechos de los trabajadores, los cuales gozan prioritariamente de protección constitucional y son prevalentes frente a cualquier acreedor, o condición que pueda impedir su reconocimiento, y que en aplicación de los principios *pro homine* y *pro operario*, la protección de sus derechos debe ser prioritaria y teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, juez de la acción popular promovida por la Procuraduría General de la Nación, en su decisión de medidas cautelares del pasado 9 de febrero de 2017, tuvo como criterio para definir sus órdenes que, se vele por la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de obra, así como asegurar la estabilidad de los contratos laborales y subcontratos de obra, de suministro, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza que en la actualidad estén vigentes por parte de la **CONCESIONARIA**, se estableció la necesidad de modificar el acuerdo para la terminación liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 suscrito entre la ANI y la concesionaria Ruta del Sol SAS suscrito el 22 de febrero de 2017, previa aprobación por parte de este Comité.

El alcance de la citada modificación es ajustar los parámetros y tiempos para iniciar el periodo de reversión, con el objeto primordial de garantizar los derechos laborales de las personas que puedan resultar afectadas con la terminación anticipada del Contrato de Concesión, así como para garantizar la seguridad del corredor vial antes de la reversión definitiva y su entrega a la autoridad pública respectiva, al igual que lograr la continua y eficiente prestación del servicio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Conciliación encuentra ajustada la modificación propuesta y en tal sentido resulta procedente **APROBAR EL TEXTO DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO**

PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARA SU SUSCRIPCIÓN.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**LILIANA MARCELA POVEDA BUENDÍA**  
 Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Proyecto:  
Aprobó:

Liliana Marcela Poveda Buendía - Secretaria Técnica  
Alejandra Guzmán Ramírez - Gerente de Oficina Jurídica



Bogotá D.C., 24 de abril de 2017

Doctor:  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Ministro de Transporte  
Calle 24 # 62 - 49 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II  
Ciudad

Asunto: Extracto Acta Junta Directiva CORMAGDALENA

Con el fin de dar respuesta a la pregunta número 3 del cuestionario planteado por el Senador Jorge Enrique Robledo, para debate de control político del día 25 de abril de 2017, me permito remitir extracto del acta de junta directiva llevada a cabo el día 17 de enero de 2017 en donde se trató el tema de la caducidad del contrato No. 001 de 2014.

El día 17 de enero de 2017. Se llevó a cabo Junta Directiva No. 134 en la que se conformó quórum con 12 miembros de la junta Directiva Presentes:

**DR. Carlos García Montes, Presidente de la Junta directiva**  
**DR. Jorge Eduardo Rojas, Ministro de Transporte**  
**Dr. Carlos Andrés Cante Puentes, Viceministro de Minas y energía**  
**Dr. Juan Pablo Pineda Azuero, viceministro de Agricultura**  
**Dr. Carlos baterra López, Viceministro de ambiente**  
**Dr. Jorge Emilio Roy Ángel, Gobernador de Cundinamarca**



Sede Principal Carrera 1 No 2610 Sector Miras Piso 25 (Bancolombia) RAU (01) 4945077 Miraflores de la Guadalupe	Oficina Bogotá y Soledad - Bogotá Calle 62B No 17-25 Of. 404 Edificio Centro Empresarial del Procelim Edif. 10 (Bancolombia) - 4388333 - 4388332 Edif. 20 (Bancolombia) Bogotá S.C. - Colombia	Oficina Barranquilla Calle 45 No. 12 - 280-28 Of. 318 Centro de Negocios M&E Edif. 20 (Bancolombia) - 4388333 Oficina - Colombia	Oficina Neiva Calle 45 No. 4-12 Edif. 10 Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia	Oficina Magdalena Avenida Independencia Sur 108 No. 88 (Bancolombia) Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia	Oficina Iquique Calle 1 No 9-19 Barrio Los Miraflores No. 88 (Bancolombia) - 4388333 Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia
---	---	--	---	--	--

- Dra. Rosa coles de Zúñiga, Gobernadora de Magdalena*
- Dr. Didier Tavera Amado, gobernador de Santander*
- Dr. José Manrique Murcia, Alcalde de Gigante*
- Dr. Juan Carlos Chavarro Rojas, Alcalde de Ambalema*
- Dra. Karina Paola Becerra, Alcalde Córdoba*
- Dr. José Nicolás Díaz Marchena, Alcalde de Salamina*
- Dr. Dr. Alejandro costa Posada, Representante de los gremios de Navegación*
- Dr. William Hernández, Representante de Ecopetrol*
- Dr. Alfredo Carbonell Gómez, Representante gremios de Navegación (Suplente)*

Desarrollo de la Reunión:

El presidente de la Junta Directiva, Dr. Carlos García Montes da lectura a la orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Posesión de Junta Directiva 2017-2019
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta No. 133 del 20 de octubre de 2016.
5. Aprobación desagregación presupuesto Vigencia fiscal 2017.
6. Aprobación de la sectorización geográfica de municipio ribereños en cumplimiento del Acuerdo Corporativo No. 03 del 17 de noviembre de 2016.
7. Informe del Director Ejecutivo
8. Proposiciones y varios.

(...)

7. Informe de la Dirección Ejecutiva.

Informe Estado APP



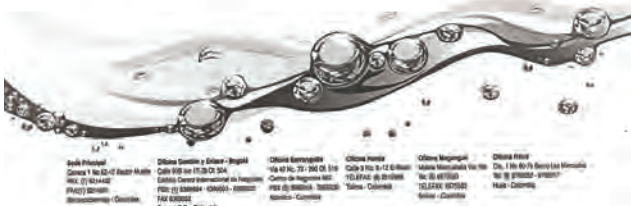
Sede Principal Carrera 1 No 2610 Sector Miras Piso 25 (Bancolombia) RAU (01) 4945077 Miraflores de la Guadalupe	Oficina Bogotá y Soledad - Bogotá Calle 62B No 17-25 Of. 404 Edificio Centro Empresarial del Procelim Edif. 10 (Bancolombia) - 4388333 - 4388332 Edif. 20 (Bancolombia) Bogotá S.C. - Colombia	Oficina Barranquilla Calle 45 No. 12 - 280-28 Of. 318 Centro de Negocios M&E Edif. 20 (Bancolombia) - 4388333 Oficina - Colombia	Oficina Neiva Calle 45 No. 4-12 Edif. 10 Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia	Oficina Magdalena Avenida Independencia Sur 108 No. 88 (Bancolombia) Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia	Oficina Iquique Calle 1 No 9-19 Barrio Los Miraflores No. 88 (Bancolombia) - 4388333 Edif. 20 (Bancolombia) Oficina - Colombia
---	---	--	---	--	--

El Doctor Luis Fernando Andrade Moreno, Expone a la Junta este tema manifestando que es el más delicado en este momento debido a la participación de Odebrecht en Navelena. (...)

A continuación, se refiere a los posibles escenarios que se tienen. El primero es que se inicie la etapa de construcción, que el Banco ratifique su financiación, hay cesión. Así, para arrancar tendrían que tener resueltas tres cosas: la cesión, la financiación y tener que haber llegado a un acuerdo con la Contraloría, señala que esto es lo que se está pretendiendo lograr en las próximas semanas. Otro escenario sería, pensar en una extensión de la etapa de pre-construcción si hay una indicación seria por parte del Banco que nos indique que necesitan unas semanas más, o un mes más para lograr tener este cesionario, podríamos tomar esa decisión de extender la etapa de pre-construcción para que se de este proceso. El último escenario, o alternativa es la caducidad, si el banco dice que ya no sigue adelante, tendríamos que caducar el contrato, que en opinión del Director señala que sería el peor de los escenarios, pues en el caso de una caducidad del contrato lo haría utilizar todo el presupuesto de inversión de la Corporación para asegurar el dragado del río, y no se podría hacer ningún otro proyecto. En ese sentido, pide a la junta que la aprobación del presupuesto que se hizo previamente, quede condicionada a que no pase este escenario, porque si se inicia una caducidad se van a necesitar todos los recursos de inversión de la entidad para mantener el dragado, mientras se abre una nueva licitación.

Atentamente

*Juliana Paralta Rivera*  
 Juliana Paralta Rivera  
 Jefe Oficina Gestión y Enlace



**Red Principal**  
 Calle 1 No. 20-7 Buzo Norte  
 001 (7100402)  
 (PABX) 2000000  
 Buzon Correo: 000000

**Oficina Medellín y Envío - Bogotá**  
 Calle 90B No. 17-20 CD. S.A.  
 Edificio Corporación de Inversión  
 Piso 25 (Edificio) 000000 - 000000  
 764 000000  
 Bogotá C.C. - Colombia

**Oficina Barranquilla**  
 Via del Río 21 - 204 Of. 119  
 Centro de Negocios BIC  
 Piso 25 (Edificio) 000000  
 Medellín - Colombia

**Oficina Antioquia**  
 Calle 9 No. 1-12 Edificio  
 10.000000 - 000000  
 Talca - Colombia

**Oficina Magdalena**  
 Avenida Nacional Via del  
 Río 8. 000000  
 75.000000 (070000)  
 Nariño - Colombia

**Oficina Bogotá**  
 Cde. 100 No. 100 Buzo Sur Buzo Norte  
 No. 91 000000 - 000000  
 Nariño - Colombia



Bogotá, 20 de diciembre de 2016

N-1-0-0-0046-17  
 20160000302

CORMAGDALENA

Doctor  
**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
 Director Ejecutivo (e)  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**  
 Ciudad

17 JUN 20 10 15  
**RECIBIDO**

**Referencia:** Contrato de APP No. 001 de 2014

**Asunto:** Contrato de asesoría y/o gestión del 8 de abril de 2016 suscrito entre la sociedad Constructora Norberto Odebrecht S.A. y el Sr. Otto Nicolás Bula Bula

Respetado doctor Andrade:

En cuanto a la duda que ha surgido, en los medios de comunicación el día de ayer, en relación con el Contrato suscrito entre la sociedad Constructora Norberto Odebrecht S.A. y el Sr. Otto Nicolás Bula Bula, de fecha 8 de Abril de 2016, una vez consultada la citada Sociedad del grupo Odebrecht, nos enviaron la información relacionada con el mismo (anexo), de la cual nos permitimos adarar lo siguiente:

1. El objeto del contrato como claramente puede verse en el documento cuya copia se adjunta, es el que se cita a continuación:

N-1-0-0-0046-17  
 "El ASESOR Y/O GESTOR, (...) realice todas las gestiones necesarias a fin de identificar una empresa idónea, con capacidad jurídica, financiera y técnica, que pueda aportar el cierre financiero ya sea con EQUITY o con FINANCIACIÓN para participar junto con EL CONTRATANTE en la Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, a través del Contrato de Asociación Público-Privada, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Río Magdalena y la sociedad por acciones simplificada NAVELENA S.A.S. (...)

2. De lo anterior se desprende que:

- El contrato fue suscrito dentro del proceso que adelantó Odebrecht durante todo el año anterior y del cual la Entidad tuvo pleno conocimiento y continuas actualizaciones, consistente en la búsqueda de un socio estratégico, es decir de una sociedad que contará con la experiencia y capacidad necesaria, para asumir los compromisos derivados del Contrato de APP, específicamente la capacidad financiera para lograr la consecución del Cierre Financiero, que hasta la fecha de firma del contrato en cuestión, no había logrado Navelena.
- El contrato lo suscribe la Constructora Norberto Odebrecht S.A., sociedad vinculada a las accionistas de Navelena, la sociedad Constructora Norberto Odebrecht de Colombia S.A.S. y Odebrecht Participaciones em Inversiones S.A.S toda vez que se trata de la accionista mayoritaria, con el 99% de participación de la Constructora Norberto Odebrecht de Colombia S.A.S.
- Adicional a lo indicado anteriormente y como un punto fundamental por el que Constructora Norberto Odebrecht S.A., tenía y tiene interés en el cierre financiero del Proyecto que finalmente se obtuvo en el mes de diciembre inmediatamente anterior, es porque como consta en la documentación radicada en Cormagdalena, en la época de la propuesta, dicha sociedad en calidad de controladora de la Constructora Norberto Odebrecht de Colombia S.A.S., durante el proceso de licitación, firmó una

N-1-0-0-0046-17  
 fianza y una garantía , a través de la cual garantizó las obligaciones de su controlada y en virtud de ello, en caso de que Navelena incumpliese sus compromisos contractuales, Cormagdalena podría requerir e incluso ejecutar a Constructora Norberto Odebrecht S.A.

El contrato fue suscrito bajo el esquema de reorganización que para la fecha estaba evaluando dicha sociedad, con miras a salvar el Proyecto, lo cual, no sólo es de especial conocimiento por parte de la Entidad, sino que también es de público conocimiento.

El contrato busca exclusivamente que el Sr. Bula actúe como gestor o intermediario en la búsqueda de un socio estratégico o financiador para el Proyecto y NO tiene por objeto gestiones o acercamientos de ningún tipo ni con autoridades ni con entes públicos.

Como resultado del referido contrato, el Sr. Bula, presentó a Odebrecht a la sociedad AFAVIAS – ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A., respecto de la cual incluso Navelena S.A.S. alcanzó a presentar a CORMAGDALENA la documentación de ellos como empresa interesada en participar en el proyecto con un porcentaje equivalente al 51% de las acciones de Navelena S.A.S., tal y como obra entre otros en nuestras comunicaciones N-1-0-0-0756-16 y N-1-0-0-1011-16 y en las audiencias adelantadas por virtud de los procesos sancionatorios iniciados por la Entidad durante el segundo semestre del año anterior, por la no acreditación del Cierre Financiero.

Como fue puesto en conocimiento de Cormagdalena entre otros en la comunicación N-1-0-0-1011-16, la sociedad AFAVIAS – ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A., fue durante varios meses uno de los principales interesados en adquirir una participación mayoritaria de Navelena S.A.S., al punto de suscribir con ella un NDA y una vez adelantado un extenso proceso de negociación, se llegó a redactar un borrador

N-1-0-0-0046-17

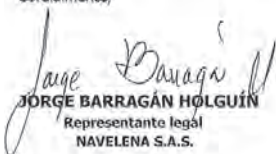
avanzado del **"CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD NAVELENA S.A.S."** (ver documentos anexos).

En ese sentido, queda claro el objeto, alcance y naturaleza absolutamente lícita del contrato del asunto y cómo el mismo únicamente buscó la identificación de un socio estratégico ó financiador para el Proyecto, toda vez que como es de pleno conocimiento de la Entidad, la incorporación de nuevos *sponsors* al Proyecto, ha sido una exigencia constante de los potenciales Financiadores y por dicho motivo, en virtud del mencionado contrato, se identificó y contactó a la sociedad AFAVIAS – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A., con la cual si bien no se concretó la enajenación de la participación accionaria de los principales accionistas de la sociedad, sí se constituyó en una de entre el significativo número de empresas contactadas de las cuales tuvo Cormagdalena permanente y detallada actualización, uno de los principales interesados con los cuales se negoció su vinculación al Proyecto.

También es preciso informarle que nos ha indicado el representante de Odebrecht que dicha información está en conocimiento de la Fiscalía General de la República.

Espero con lo anterior haber aclarado cualquier duda, sin embargo si aún persisten las mismas, por favor no duden en preguntarnos.

Cordialmente,

  
**JORGE BARRAGÁN HOLGUÍN**  
 Representante legal  
 NAVELENA S.A.S.

Cc: David González – SMBC  
 Andrés Pareja – SMBC

Se anexan los siguientes documentos:

- N-1-0-0-0046-17
- Carta de intención de AFAVIAS en participar en el proyecto
  - Anexos No 4 que se presentaron a Cormagdalena durante la licitación firmados por AFAVIAS, tanto los representantes legales como el revisor fiscal
  - Comunicaciones N-1-0-0-0756-16 y N-1-0-0-1011-16
  - Contrato suscrito entre la sociedad Constructora Norberto Odebrecht S.A. y el Sr. Otto Nicolás Bula Bula
  - Borrador "CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD NAVELENA S.A.S."

BORRADOR PARA DISCUSIÓN  
 PRIVADO Y CONFIDENCIAL  
 Junio 07 de 2016

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD NAVELENA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ODEBRECHT PARTICIPAÇÕES E INVESTIMENTOS S.A.** ("OPI") con domicilio en Praia de Botafogo, 300, 11º piso - parte, Botafogo, en la ciudad de Rio de Janeiro - RJ, CEP 22.250-040, legalmente constituida bajo las leyes de la República Federativa del Brasil, inscrita en el CNPJ/MP bajo el No. 07.668.258/0001-00, representada en este acto por sus representantes legales, los señores [ ] y [ ] mayores de edad, de nacionalidad brasilera e identificados con los documentos de identidad CPF No. [ ] y CPF No. [ ] respectivamente (en adelante la "VENDEDORA") y, por otra parte, la sociedad **AFAVIAS – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.** con domicilio en Arco da Calheta, Portugal, legalmente constituida bajo las leyes de la República Portuguesa, representada en este acto por su representante legal, el señor Ricardo Jorge Alreu Fariña, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa e identificado con pasaporte No. M642392 (en adelante la "COMPRADORA" o simplemente "AFAVIAS"), quienes para efectos del presente Contrato y conjuntamente con la VENDEDORA se denominarán como las "Partes" e individualmente, cada una, como una "Parte", se ha convenido celebrar el presente contrato de promesa de compraventa de acciones (en adelante el "Contrato"), que se registró de conformidad con las respectivas normas colombianas concordantes y por las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES.**

1. Que NAVELENA S.A.S. ("NAVELENA" o la "Sociedad"), es una sociedad por acciones simplificada, de objeto único, constituida mediante la escritura pública No. 1230 del 20 de agosto de 2014 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número de registro 01862265 e identificada con NIT 900.763.710-1.
2. Que mediante resolución No. 262 del 15 de agosto de 2014, la Sociedad resultó adjudicataria del Contrato de Asociación Público Privada No 001 de 2014 para la "Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena" (en adelante "Contrato APP"), suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena ("CORMAGDALENA") y la Sociedad, para la realización de los estudios y diseños, la financiación, la construcción, el equipamiento, el mantenimiento, la prestación de los servicios operativos y de asistencia a la navegación, la reversión y las demás actividades relacionadas con el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena (el "Proyecto").

3. Que en virtud del contrato de compraventa de acciones de la Sociedad suscrito el 3 de febrero de 2015, la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A.S. ("CNO COLOMBIA") enajenó a la VENDEDORA, trescientas setenta mil veinte (370.020) acciones del total de la composición accionaria de NAVELENA, correspondiente a seiscientos mil (600.000) acciones.
4. Que a la Fecha de Firma del presente Contrato, la composición accionaria de NAVELENA es la siguiente: (i) la VENDEDORA es propietaria de trescientos setenta mil veinte (370.020) acciones ordinarias y en circulación representativas de una participación equivalente al sesenta y uno punto sesenta y siete por ciento (61,67%) (las "Acciones ODB"); (ii) CNO COLOMBIA es propietaria de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias representativas de una participación del veinticinco por ciento (25%); y VALORES Y CONTRATOS S.A. ("Valorcon") es propietaria de setenta y nueve mil novecientos ochenta (79.980) acciones ordinarias y en circulación representativas del trece punto treinta y tres por ciento (13,33%) del total de seiscientos mil (600.000) acciones de NAVELENA.
5. Que OPI tiene el interés de enajenar una parte de las acciones de las que es titular y que corresponde al 51% de la totalidad de las acciones de la Sociedad. (las "Acciones en Venta").
6. Que tal y como consta en los estatutos sociales de NAVELENA, la suma correspondiente al capital suscrito de la Sociedad ha sido íntegramente pagada por sus accionistas desde la fecha de su constitución.
7. Que es intención de la VENDEDORA transferir a la COMPRADORA la propiedad de trescientos sesis mil (306.000) acciones de NAVELENA de las que es titular, cada una por un valor de mil pesos (COP \$1.000), para un total de trescientos seis millones de pesos (COP \$306.000.000), y que son equivalentes al cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación en la Sociedad, cuyo valor registrado en libros es de trescientos seis millones de pesos (COP \$306.000.000).
8. Que las Partes entienden que la Compraventa está sujeta a la verificación de un conjunto de condiciones previas y acumulativas, incluyendo la autorización previa y expresa de CORMAGDALENA y la aprobación de CORMAGDALENA del Clero Financiero.
9. Que las Partes entienden que en caso que no se logren verificar de las condiciones previas supra referidas y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato hasta una fecha determinada, dará lugar a la terminación del presente Contrato.
10. Que con el objeto de realizar los aportes de recursos de patrimonio señalados en el literal (d) de la Sección 8.01 del Contrato APP, NAVELENA suscribió el nueve (9) de enero de 2015 con

<p>CNO COLOMBIA y Valorcon, un contrato por medio del cual, estas dos últimas se obligan a entregar, a título de mutuo o crédito subordinado, a NAVELENA, la suma de noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis millones ciento treinta mil setecientos ochenta y ocho pesos (COP \$94.886.130.788) en los plazos, términos y condiciones establecidos en dicho contrato (en adelante el "Contrato de Mutuo"), el cual se adjunta al presente Contrato como Anexo 1.</p> <p>11. Que en atención a las obligaciones establecidas en el Contrato de Mutuo a que se hace referencia en el literal inmediatamente anterior, CNO COLOMBIA, realizó el trece (13) de enero de 2015 un aporte en la Subcuenta Principal del Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria de Occidente, por la suma de trece mil ciento sesenta millones quinientos noventa y un mil veintitrés pesos (COP \$13.160.591.023) correspondiente a la participación del ochenta y seis punto sesenta y siete por ciento (86,67%), que en esa fecha CNO COLOMBIA tenía en la Sociedad.</p> <p>12. Que el día tres (3) de febrero de 2015, como consecuencia de la venta descrita en el considerando 3 anterior, CNO COLOMBIA y la VENDEDORA suscribieron un acuerdo de cesión de parte de la posición contractual en el contrato de deuda subordinada o mutuo, el cual se adjunta al presente Contrato como Anexo 2.</p> <p>13. Que en atención a las obligaciones establecidas en el Contrato de Mutuo, la VENDEDORA, realizó aportes en la Subcuenta Principal del Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria de Occidente y realizó reembolsos a la CNO COLOMBIA por la suma total de cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y seis mil trescientos pesos (COP \$42.469.286.300), de un total aportado a la fecha de setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil noventa y tres pesos (COP \$78.885.389.093).</p> <p>14. Que las Partes entienden la necesidad de definir en un futuro, junto con los demás accionistas de la Sociedad, una modificación al Contrato de Mutuo, para adaptarlo al modelo financiero a ser acordado por los accionistas de NAVELENA derivado de las necesidades efectivas del Proyecto una vez se perfeccione la venta aquí prometida.</p> <p>15. Que el día doce (12) de diciembre de 2014 la Sociedad y NAVELENA CONSORCIO CONSTRUCTOR (el "Consortio Constructor") suscribieron el Contrato EPC para el diseño, suministro, construcción de las obras de las UFN No. 3 y 4, así como la ejecución de las obras de dragado y alternativas de dragado para las unidades funcionales de navegabilidad No. 1, 2, 3 y 4, entre Puerto Salgar y Bocas de Ceniza, del Proyecto en el período de pre - construcción y construcción (en adelante el "Contrato EPC") el cual se encuentra adjunto al presente Contrato como Anexo 3).</p>	<p>16. Que el Contrato APP actualmente se encuentra en ejecución en la Etapa de Pre - Construcción por parte de NAVELENA y venció el plazo para obtener y acreditar el financiamiento del Proyecto para efectos del Cierre Financiero (11 de junio de 2016).</p> <p>17. Que la COMPRADORA ha declarado que tiene la capacidad financiera para poder cumplir con los Aportes de Patrimonio y liderar los trámites y las negociaciones con vista a la obtención del financiamiento para el Cierre Financiero.</p> <p>18. Que la COMPRADORA completará por su cuenta y riesgo hasta antes del trece (13) de julio de 2016, el <i>due diligence</i> de la situación jurídica, económica, financiera, socio ambiental y administrativa actual de NAVELENA, del Contrato APP, del Contrato EPC y de otros documentos relevantes del Proyecto. Al respecto, el resultado del referido <i>due diligence</i>, a conveniencia de la COMPRADORA, dará el derecho a la COMPRADORA de renegociar de manera argumentada el Precio de Venta Total.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, las Partes proceden a celebrar el presente Contrato de Promesa de Compraventa de acciones de la Sociedad, el cual se registrará de por las siguientes cláusulas:</p> <p style="text-align: center;"><b>II. CLÁUSULAS.</b></p> <p><b>PRIMERA. - Definiciones:</b></p> <p>Los siguientes términos tienen los significados que se indican a continuación, dondequiera que figuren en el presente Contrato, y siempre que sean utilizados con mayúscula inicial o sostenida. Los términos utilizados con mayúscula inicial o sostenida en el presente Contrato, y que no se encuentren expresamente definidos en esta Sección, tendrán la definición establecida en el Contrato APP y sus correspondientes anexos o apéndices. Los términos no definidos tendrán el significado usual, natural y obvio de acuerdo con el contexto en el cual se utilicen.</p> <p>"<b>Acciones de la Sociedad</b>" significa las acciones emitidas y en circulación de NAVELENA.</p> <p>"<b>Acciones en Venta</b>" tiene el significado que se le atribuye en los Considerandos del presente Contrato.</p> <p>"<b>Acciones ODB</b>" tiene el significado que se le atribuye en los Considerandos del presente Contrato.</p> <p>"<b>Acuerdo de Accionistas</b>" significa el acuerdo de accionistas que será suscrito en la fecha de firma del Contrato de Compraventa, entre la promitente COMPRADORA, Valorcon, CNO</p>
<p>COLOMBIA y la VENDEDORA, el cual deberá regular, entre otros aspectos, los temas de gobierno corporativo que regirán a la Sociedad y determinadas reglas en materia de transferencia de acciones.</p> <p>"<b>Aportes de Patrimonio</b>" significa no sólo los Aportes de Patrimonio mínimos obligatorios previstos en el Contrato APP, sino todos aquellos requeridos por la Sociedad para cumplir íntegramente con las obligaciones derivadas del Contrato APP.</p> <p>"<b>Autorización para venta de Acciones</b>" significa la autorización suscrita por CORMAGDALENA de conformidad con la Sección 53.05 del Contrato APP, autorizando el traspaso de las Acciones en Venta a favor de la COMPRADORA.</p> <p>"<b>Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo</b>" significa la cesión de la posición contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo por un porcentaje equivalente al 51% de los Aportes de Patrimonio ya realizados y a realizar a título de deuda subordinada en el Fideicomiso, que será suscrita en la fecha de firma del Contrato de Compraventa, cuyo borrador correspondiente hace parte integral de este Contrato como [Anexo 4].</p> <p>"<b>Cierre Financiero</b>" tiene el significado asignado en el Contrato APP.</p> <p>"<b>CNO COLOMBIA</b>" será la sociedad CONSTRUCTORA NORBERTO ODBRECHT DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>"<b>Contrato APP</b>" tiene el significado que se le atribuya en los Considerandos del presente Contrato.</p> <p>"<b>Consortio Constructor</b>" tiene el significado que se le atribuye en los Considerandos del presente Contrato.</p> <p>"<b>CORMAGDALENA</b>" tiene el significado que se le atribuye en los Considerandos del presente Contrato.</p> <p>"<b>Contrato</b>" o "<b>Contrato de Promesa de Compraventa</b>" significa este Contrato.</p> <p>"<b>Contrato EPC</b>" significa el contrato llave en mano suscrito por NAVELENA a en calidad de contratante y en calidad de contratista, el Consortio Constructor constituido por la CNO COLOMBIA y Valorcon, el cual se encuentra asociado al Contrato APP, conforme el cual el contratista deberá realizar el diseño, suministro, construcción de las obras así como la ejecución de los servicios operativos y de asistencia a la navegación para las Unidades Funcionales de navegabilidad No. 1, 2, 3 y 4 entre Puerto Salgar y Bocas de Ceniza del Proyecto de la rehabilitación de la navegabilidad del Río Magdalena en el Período de Pre - Construcción y Construcción.</p>	<p>"<b>Compraventa</b>" o "<b>Contrato de Compraventa</b>" es el contrato de compraventa de las Acciones en Venta, que perfeccione el presente Contrato una vez se cumplan acumulativamente las condiciones previas previstas en la Cláusula Octava.</p> <p>"<b>COPs</b>" o "<b>Pesos</b>" significa la moneda de curso forzoso de la República de Colombia.</p> <p>"<b>Día Hábil</b>" tiene el significado asignado en el Contrato APP.</p> <p>"<b>Due Diligence</b>" significa el <i>due diligence</i> de la situación jurídica, económica, financiera, socio-ambiental y administrativa actual de NAVELENA, del Contrato APP, del Contrato EPC y de otros contratos del Proyecto que la COMPRADORA completará por su cuenta y riesgo hasta antes del trece (13) de julio de 2016.</p> <p>"<b>Fecha de Firma</b>" es la fecha de firma del presente Contrato.</p> <p>"<b>Etapa de Pre - Construcción</b>" tiene el significado asignado en el Contrato APP.</p> <p>"<b>Giro Ordinario</b>" significa el giro ordinario del negocio, equivalente a las prácticas pasadas, actos o actividades que de forma habitual u ordinaria ha realizado la Sociedad desde su constitución hasta la Fecha de Firma y aquellas derivadas del cumplimiento del Contrato APP.</p> <p>"<b>Gravamen</b>" o "<b>Gravámenes</b>" significa cualquier limitación sobre el ejercicio pleno de todas las facultades y prerrogativas derivadas del derecho de dominio, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas derivadas de afectación, acto o contrato que limite su dominio, cualquier caución, derecho de retención, garantía, prenda con o sin tenencia, hipoteca, embargo, derecho de tanteo, derecho de retracto, fiducia en garantía, preferencia, reclamo, derecho contractual de terceros, opción de compra o venta, derechos de preferencia, embargo, obligaciones pendientes de recompra, condiciones resolutorias, pactos de reserva de dominio, medida cautelar, arrendamiento, opción, servidumbre, usufructo, restricciones a la transferencia, anticresis o cualquier otra restricción al derecho de dominio o goce de cualquier naturaleza a favor de cualquier Persona o cualquier otro acto o contrato que tenga por efecto el constituir una limitación o carga para la garantía de una obligación, diferente de aquellos que aplican en virtud de este Contrato o del cumplimiento del Contrato APP.</p> <p>"<b>Información Confidencial</b>" tiene el significado establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato.</p> <p>"<b>Ley</b>" significa cualquier ley, estatuto, código, ordenanza, regla, norma o cualquier otro requisito regional, estatal, local o extranjero promulgado, emitido o celebrado por cualquier entidad Gubernamental.</p>

"**Leyes Anticorrupción**" tiene el significado establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

"**Modificación al Acuerdo de Consorcio**" significa la modificación que será suscrita en la fecha de firma del Contrato de Compraventa de acuerdo con las cláusulas décima segunda y décimo tercera del Acuerdo de Consorcio por CNO COLOMBIA, AFAVIAS y Valorecon, en el que CNO COLOMBIA cede a AFAVIAS- ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES el cincuenta y uno por ciento (51%) de su participación en el Consorcio, cuya minuta hace parte integral de este Contrato como Anexo 5.

"**NAVELENA**" o la "**Sociedad**" tiene el significado que se le asigna en los Considerandos del presente Contrato.

"**Subcuenta Principal**" tiene el significado asignado en el Contrato APP.

"**Partes**" tiene el significado establecido en el encabezado de este Contrato.

"**Persona**" significa cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad comercial, sociedad civil, corporación, cooperativa, fideicomiso, sucursal de cualquier persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, *joint-venture*, asociación u otro tipo de entidad, así como cualquier gobierno, agencia o entidad estatal o cualquier otra entidad reconocida por la Ley con capacidad para actuar.

"**Precio de Venta Total**" tiene el significado establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

"**Proyecto**" o "**Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río**" tiene el significado asignado en el Contrato APP.

"**Patrimonio Autónomo**" tiene el significado asignado en el Contrato APP.

"**Valorecon**" tiene el significado que se le asigna en los Considerandos del presente Contrato.

**SEGUNDA.—OBJETO DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones del presente Contrato la VENDEDORA promete vender, transferir y entregar a la COMPRADORA, que promete a comprar, recibir y adquirir, de forma simultánea:

- a) a título de venta la propiedad de trescientos seis mil (306.000) acciones de propiedad de la VENDEDORA en la Sociedad, que corresponden al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de la Sociedad, libres de Gravámenes, con todos los derechos sociales que le son inherentes.
- b) los derechos y obligaciones emergentes de la posición contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo por un porcentaje equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%)

prestadores de servicios, las decisiones adoptadas en Junta Directiva, y de la realización de aportes de capital establecidos en el Contrato APP.

El Precio de Venta Total podrá ser reajustado por las Partes, en caso que la COMPRADORA lo quiera hacer en función de las conclusiones que obtenga tras finalizar el *Due Diligence*, hasta antes de la fecha de la firma del Contrato de Compraventa.

Con base en lo anterior las Partes acuerdan, expresan y reconocen, que entre el precio y las acciones existe justa y perfecta equivalencia, por lo que éstas renuncian a cualquier reclamación que surja con posterioridad a la firma del presente documento respecto de mayores precios o plusvalías sobre el valor pactado como precio de las acciones objeto de compraventa que se transfieren a través de este Contrato.

**CUARTA.—FORMA DE PAGO:** Las Partes establecen que la COMPRADORA, por ser una entidad no residente en Colombia, tendrá plazo para realizar el pago del valor del precio de las Acciones en Venta, a través de una transferencia electrónica internacional por el valor final establecido en el Contrato de Compraventa a favor de la VENDEDORA a más tardar hasta los dos (2) Días Hábilés siguientes a la fecha de firma del Contrato de Compraventa en la cuenta bancaria definida en el Contrato de Compraventa. La forma de pago de los demás valores del Precio de Venta Total quedará definida en la Cesión del Contrato de Mutuo.

**QUINTA.—SANEAMIENTO:** La VENDEDORA declara y garantiza que las Acciones en Venta objeto del presente Contrato, se encuentran libres de cualquier Gravamen y en todo caso se compromete al saneamiento de cualquier Gravamen que pueda surgir conforme a lo previsto en la ley antes de la fecha de firma del Contrato de Compraventa.

Así mismo, la VENDEDORA declara que a la fecha de suscripción del presente documento no se encuentran dividendos decretados ni pendientes de cobro.

**SEXTA.- DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS PARTES:**

6.1 La VENDEDORA declara y garantiza a la COMPRADORA lo siguiente:

- a) Que la Sociedad está debidamente organizada, existe válidamente y se encuentra en vigor (Impuestos y demás) bajo las Leyes aplicables de su jurisdicción de organización. La Sociedad tiene la autoridad y todas las facultades y autorizaciones corporativas o comparables necesarias para llevar a cabo los negocios a los cuales se dedica, así como a poseer y usar las propiedades de las cuales es propietario y que usa. La Sociedad no tiene sociedades afiliadas que sean sus subsidiarias. La Sociedad no se encuentra en violación ni

de los Aportes de Patrimonio ya realizados y por realizar a título de deuda subordinada en el Fideicomiso.

Las Partes reconocen que la transferencia de las acciones incluye todos los derechos y deberes tanto económicos como políticos que de la calidad de accionista se desprenden, incluidos pero sin limitarse a aquellos derivados del Contrato APP, el Contrato de Mutuo y el Contrato EPC mencionados en los considerandos.

En contraprestación, la COMPRADORA se obliga a pagar a la VENDEDORA el Precio de Venta Total que se establece en la cláusula siguiente.

Las Partes acuerdan además que, sujeto a la verificación de las condiciones previas definidas en la Cláusula Octava del presente Acuerdo, la COMPRADORA a la fecha de firma del Contrato de Compraventa deberá haber adquirido el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación que la CNO COLOMBIA tiene en el Consorcio Constructor, en los términos de la Modificación al Acuerdo de Consorcio.

**PARÁGRAFO.** — A la firma del presente Contrato, la COMPRADORA promete adquirir los derechos políticos derivados de su participación en la Sociedad en virtud de la suscripción del Contrato de Compraventa; sin embargo, los derechos económicos derivados de dicha participación los irá adquiriendo a medida y a prorrata de los correspondientes pagos por los Aportes de Patrimonio que vaya efectuando en el Proyecto hasta completar el porcentaje de su participación en la Sociedad, esto es del cincuenta y uno por ciento (51%) en los términos de la Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo.

**TERCERA.—PRECIO DE VENTA TOTAL:** El precio de venta de las trescientos seis mil (306.000) acciones que adquirirá la COMPRADORA a título de venta es igual a trescientos seis millones de pesos (COP\$306.000.000). Así mismo, hará parte del Precio de Venta Total el valor a reembolsar de los Aportes de Patrimonio derivados del Contrato de Mutuo el cual suma [ ] (COP\$[ ]) en los términos de la Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo. Los anteriores valores dan un Precio de Venta Total de [ ] (COP\$[ ]).

El Precio de Venta Total estará sujeto al cumplimiento por parte de la VENDEDORA y por NAVELENA de todas sus obligaciones legales y contractuales, sean de la naturaleza que fueren, relativas al Proyecto; y que se deberían haber cumplido hasta la fecha de celebración del contrato prometido, incluido el Cierre Financiero, con entidades públicas, CORMAGDALENA, proveedores,

en contradicción ni en incumplimiento de sus documentos de constitución, y no existe ninguna condición o evento que, tras dar aviso, el paso del tiempo o ambos, pueda resultar en tal violación, conflicto ni incumplimiento.

- b) Que la VENDEDORA tiene el pleno derecho legal y todas las facultades y autorizaciones necesarias para suscribir y celebrar el presente Contrato y el Contrato de Compraventa, de los cuales es parte la VENDEDORA, y para llevar a cabo y dar cabal cumplimiento efectivo de todas las obligaciones y transacciones que se contemplan en los mismos. La suscripción y celebración por parte de la VENDEDORA del presente Contrato y el Contrato de Compraventa, de los cuales es una parte, y la consumación de las transacciones contempladas por ellos han sido adecuada y válidamente autorizadas mediante todas las acciones necesarias por parte de la VENDEDORA. Una vez haya sido suscrito y celebrado el presente Contrato por la VENDEDORA constituye una obligación válida y vinculante para la VENDEDORA, y es ejecutable de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.
- c) Que la celebración y cumplimiento del presente Contrato no constituye violación de derechos de terceras personas, incumplimiento de obligaciones legales o estatutarias, ni incumplimiento o causal de terminación de contrato alguno suscrito por la Sociedad.
- d) Que el porcentaje de participación correspondiente a las Acciones en Venta de las que es titular la VENDEDORA en NAVELENA y que en este acto se venden, (i) están registradas a nombre de la VENDEDORA, están libres de todo Gravamen, y (ii) han sido debidamente autorizadas y válidamente emitidas, están totalmente pagadas, fueron ofrecidas, emitidas, vendidas y entregadas de acuerdo con todas las leyes aplicables que rigen la emisión de tales Acciones en Venta y no fueron emitidas en violación de (ni con sujeción a) ningún derecho de preferencia, opción de adquisición, opción de compra (*call option*), derecho de suscripción, derecho de preferencia en la negociación ni ningún derecho similar. Así mismo, no existe restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que las Acciones en Venta corresponden.
- e) Que se encuentra a PAZ y SALVO con la sociedad NAVELENA por concepto de Aportes de Patrimonio.
- f) Que la Sociedad:
  - a. No es parte, ni ha sido notificada de ningún proceso de insolvencia ni se encuentra en incumplimiento de cualquier Ley, reglamentos, decisiones administrativas o judiciales que puedan tener impacto adverso negativo, sobre el normal desarrollo de

<p>la actividad de la empresa y/o sobre su situación económica o financiera;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. No tiene ningún proceso o procedimiento fiscal o parafiscal aplicado/instaurado por las autoridades fiscales/tributaria u otras.</li> <li>c. No tiene pendiente ninguna inspección o investigación por parte de ninguna autoridad gubernamental/regulatoria con jurisdicción sobre la compañía.</li> <li>d. Es titular o tiene las respectivas licencias sobre todos los derechos de propiedad intelectual e industrial utilizada en el ejercicio de su actividad.</li> <li>e. Tiene al día, todas sus obligaciones: fiscales, de Seguridad Social y pensiones.</li> </ul> <p>6.2. La COMPRADORA declara y garantiza a la VENDEDORA lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que la COMPRADORA está debidamente organizada, existe válidamente y se encuentra en vigor (Impuestos y demás) bajo las Leyes aplicables de su jurisdicción de organización.</li> <li>b) Que la COMPRADORA tiene el pleno derecho legal y todas las facultades y autorizaciones necesarias para suscribir y celebrar el presente Contrato y el Contrato de Compraventa, y la consumación de las transacciones contempladas por ellos han sido adecuada y válidamente autorizadas mediante todas las acciones necesarias por parte de la COMPRADORA. Una vez suscrito y celebrado el presente Contrato por la COMPRADORA constituirá una obligación válida y vinculante para la COMPRADORA, y es ejecutable de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.</li> <li>c) Que como efecto de la Compraventa, en el Contrato de Mutuo, la COMPRADORA se subrogará en los derechos y obligaciones de la VENDEDORA, asumiendo en consecuencia, la posición de ACREEDORA únicamente respecto de los desembolsos pendientes a la Fecha de Firma hasta el cincuenta y uno por ciento (51%) derivado de su participación en la Sociedad.</li> </ul> <p>Para efectos de lo anterior, la COMPRADORA se compromete con la VENDEDORA a suscribir simultáneamente a la celebración del Contrato de Compraventa el contrato de Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Sin perjuicio de lo anterior, la COMPRADORA se obliga a efectuar los Aportes de Patrimonio futuros necesarios, de forma que los montos finalmente aportados correspondan a su participación en la Sociedad.</li> <li>e) Que como consecuencia directa de la futura participación de la COMPRADORA en</li> </ul>	<p>NAVELENA, ésta acepta y se somete por completo a las reglas establecidas en sus estatutos sociales, en el Contrato APP, Contrato EPC y en cualquier otro documento que hasta la fecha de la firma del Contrato de Compraventa haya sido suscrito por ésta para el cabal cumplimiento de su objeto social y que hayan sido entregados para el proceso de <i>Due Diligence</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Que asumirá todos los derechos y obligaciones que su calidad de accionista le otorgará, por lo que ejercerá las facultades y los deberes necesarios en beneficio de la Sociedad.</li> </ul> <p>6.3. Las Partes garantizan mutuamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Que no han realizado acto alguno que, directamente o por medio de interpuesta persona, cause o pueda causar a la otra Parte o la Sociedad que violen cualquier Ley Anticorrupción o norma similar aplicable a la Sociedad o a la VENDEDORA, incluyendo la Ley 1474 de 2011 (las "Leyes Anticorrupción");</li> <li>II. Que no han ofrecido directa o indirectamente, promesas, ofrecimientos, autorizaciones o ratificaciones, para pagar o para tomar cualquier acción dirigida al pago, donación o transferencia de cualquier cosa de valor a, o para el uso o beneficio de cualquiera de las siguientes Personas, en violación de las Leyes Anticorrupción: (i) cualquier individuo, incluyendo servidores públicos; (ii) un intermediario para el pago indebido a cualquier individuo, incluyendo servidores públicos; o (iii) cualquier partido político;</li> <li>III. Que no han cometido acto o delito alguno por los cuales hayan sido procesados o imputados por fraude o corrupción, ni han sido listados por una entidad gubernamental como Personas suspendidas o inhabilitadas en sus funciones, o en proceso de suspensión o inhabilitación, o de cualquier otra forma como Personas no elegibles o inhabilitadas para participar en programas o contratos con entidades gubernamentales.</li> <li>IV. Que no han contratado ni pactado con ningún corredor, intermediario o banquero de inversión, agente, representante o asesor que tendrá derecho al pago, por parte de la Sociedad al pago de honorarios de corredor, de intermediario u otros honorarios o comisiones con respecto a las operaciones contempladas en este Contrato, con base en arreglo alguno.</li> <li>V. Que no están incurso en causales de disolución vigentes, y cualquier causal de disolución que haya existido fueron enervadas en debida forma y dentro del plazo establecido por la Ley. No se encuentran en situación actual o inminente de insolvencia y no se ha adoptado ningún acuerdo, ni existe ninguna actuación o procedimiento en curso, para la adopción de tal medida. Ni la suscripción de este Contrato, ni de los documentos derivados del mismo, ni</li> </ul>
<p>el cumplimiento y ejecución de ninguno de los compromisos, actuaciones y obligaciones asumidos por las Partes supondrán, por sí solos, que se encuentren en la situación referida en este párrafo.</p> <p><b>SÉPTIMA. – Contrato de Compraventa y otros documentos de la Compraventa:</b></p> <p>Las Partes acuerdan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Definir los términos y condiciones que puedan dar lugar a cualquier modificación del Contrato de Compraventa prometido, así como la Modificación al Acuerdo de Consorcio y al Acuerdo de Accionistas en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles siguientes a la finalización del <i>Due Diligence</i>;</li> <li>II. Que la firma del Contrato de Compraventa (como se encuentra acordado en los términos del párrafo anterior), del Acuerdo de Accionistas (como se encuentra acordado en los términos del párrafo anterior), de la Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo y de la Modificación al Acuerdo de Consorcio deberán ocurrir en el plazo de diez (10) Días Hábiles contados a partir de la verificación de todas las condiciones previas aplicables, previstas en la Cláusula Octava del presente Contrato, en Bogotá y a la hora de las cuatro (4.00) p.m., o a la hora que las Partes indiquen en los términos y condiciones del Contrato de Compraventa.</li> </ul> <p>Todos los documentos de la Compraventa que suscriban y entreguen las Partes se considerarán como suscritos de manera simultánea en los domicilios de cada una de las Partes.</p> <p><b>OCTAVA. – LEGALIDAD Y VALIDEZ:</b></p> <p>8.1 De acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y en el Contrato APP, la Compraventa prometida en los términos del presente Contrato se encuentra sujeta a la verificación de las siguientes condiciones previas y acumulativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Renuncia al derecho de preferencia de los demás accionistas;</li> <li>b) La COMPRADORA tiene la facultad de elegir la sociedad del Grupo AFA mediante la cual celebrará el Contrato de Compraventa, desde que cumpla con los requisitos determinados por CORMAGDALENA y/o los financiadores.</li> <li>c) Que se obtenga la autorización de NAVELENA para la Cesión de la Posición Contractual del VENDEDOR en el Contrato de Mutuo;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Se obtenga la Autorización para la venta de las Acciones en Venta, previa y expresa de CORMAGDALENA de acuerdo con el alcance del presente Contrato y las condiciones actuales consignadas en el Contrato APP;</li> <li>e) Se logre el Cierre Financiero, de acuerdo con el alcance del presente Contrato y las condiciones actuales consignadas en el Contrato APP para la obtención del Cierre Financiero.</li> </ul> <p>8.2 Las Partes se obligan a promover la obtención de las condiciones arriba mencionadas, a poner a disposición de la otra Parte toda la información y documentación necesaria para ello, a colaborar recíprocamente y a mantenerse mutuamente informadas de los progresos verificados.</p> <p>8.3. La promitente COMPRADORA además se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajar con NAVELENA para la obtención a más tardar el trece (13) de julio de 2016 de uno o más contratos de crédito y/o compromisos financieros de una o varias entidades financieras en favor de NAVELENA para lograr el Cierre Financiero, en los términos consignados en el Contrato APP.</li> <li>b) En la fecha de firma del Contrato de Compraventa se suscribirán las contragarantías que exijan las aseguradoras derivadas de las pólizas o garantías exigidas por el Contrato APP (en la proporción del cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación de la COMPRADORA en la Sociedad), teniendo en cuenta que ninguna de las Partes contra garantizará a la otra.</li> </ul> <p>Adicionalmente, las Partes acuerdan como condición suspensiva para la firma del Contrato de Compraventa objeto del presente Contrato, la obtención del Cierre Financiero.</p> <p>Así mismo, la ilegalidad o invalidez de cualquier estipulación aquí contenida no afectará la validez o legalidad de las restantes disposiciones del presente Contrato, que seguirán vigentes y obligarán a las Partes.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO. – Sin perjuicio de lo anterior, si con anterioridad al día trece (13) de julio de 2016 la VENDEDORA recibe de un tercero una oferta vinculante para el tercero en la adquisición de la totalidad de las Acciones ODB en venta en la Sociedad que incluya el compromiso en firme de la obtención del Cierre Financiero que permita acreditar frente a CORMAGDALENA en los términos de la Sección 8.05 del Contrato APP, la VENDEDORA deberá informar de esta situación a la COMPRADORA de forma inmediata a haber recibido la oferta vinculante del tercero y la COMPRADORA tendrá dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a dicha notificación la posibilidad de:</b></p>

<p>i) Solicitar formalmente por escrito a la VENDEDORA que no acepte la propuesta del tercero, caso en el cual la COMPRADORA reconoce y acepta que asumirá los riesgos económicos derivados de la no obtención del Cierre Financiero (Multas diarias, Cláusula Penal, terminación anticipada de contratos, efectividad de las pólizas de Cumplimiento y de las Contragarantías entregadas a las Aseguradoras y la Caducidad del Contrato APP); o</p> <p>ii) Informar formalmente por escrito a la VENDEDORA que no va a hacer uso de la opción establecida en el numeral i) inmediatamente anterior, u optar por no pronunciarse al respecto, casos en los cuales, el presente Contrato terminará automáticamente sin que por ello se genere a ninguna de las Partes el derecho a percibir una indemnización ni reconocimiento económico alguno.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> Así mismo, salvo que las Partes de común acuerdo pacten en contrario, si llegado el día veintitrés (23) de agosto de 2016 o la fecha posterior acordada con CORMAGDALENA, no se ha obtenido un documento que permita acreditar que se tiene un compromiso con una o más entidades financieras para obtener el Cierre Financiero del Contrato APP, el presente Contrato terminará, sin que por ello se genere a ninguna de las Partes el derecho a percibir indemnización ni reconocimiento económico alguno.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO.</b> Las condiciones previas y concurrentes establecidas en la cláusula 8.1 deberán haberse cumplido a más tardar el treintauno (31) de octubre de 2016. En caso de que llegue la fecha antes mencionada sin que la totalidad de las condiciones previas y concurrentes se hayan cumplido, el presente Contrato terminará, sin que por ello se genere a ninguna de las Partes el derecho a percibir indemnización ni reconocimiento económico alguno.</p> <p><b>NOVENA.- ACUERDO TOTAL:</b> Este Contrato constituye un acuerdo y entendimiento total entre las Partes firmantes y cancela todas las negociaciones anteriores, cartas, representaciones, compromisos y entendimientos verbales o escritos entre las Partes en relación con el asunto aquí contenido.</p> <p><b>DÉCIMA.- LEY APLICABLE:</b> El presente Contrato se registrará e interpretará por las Leyes de la República de Colombia.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA.- LEGALIZACIÓN:</b> El presente Contrato tendrá efectos a partir de la suscripción del mismo por parte de los representantes legales de cada una de las Partes, simultáneamente en la República Federativa de Brasil, República Portuguesa y la República de Colombia.</p>	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:</b> Las partes que celebran el presente Contrato convienen que, cualquiera de las diferencias que subsistan entre ellas con ocasión a la celebración, ejecución, terminación, interpretación o cumplimiento del presente Contrato serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento, el cual fallará en derecho de acuerdo con la Ley Colombiana, se regulará por las reglas de procedimiento de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (en aspectos procesales, en defecto de dichas reglas, por el Derecho procesal aplicable en el foro del arbitraje), y estará compuesto por tres (3) árbitros, cada una de las Partes nombrará un árbitro y el tercero será designado de común acuerdo entre las Partes. En caso de que no se logre acuerdo sobre el tercer árbitro o que cualquiera de las Partes no efectúe la designación correspondiente sobre los árbitros, en un término de quince (15) Días calendario, éstos árbitros que falten por designarse serán designados por sorteo según las reglas de la CCI; el foro del arbitraje será la ciudad de Bogotá D.C. y el idioma el español.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>(a) Cada Parte se compromete a mantener en reserva y de manera confidencial toda la información proporcionada por la otra Parte bajo este Contrato, o con anterioridad a la suscripción del presente Contrato relacionada con la Sociedad, sus negocios, activos, clientes, operación, y asuntos comerciales, así como toda información relativa al contenido de este Contrato, incluyendo la identidad de las Partes, la estructura de venta, términos económicos y demás términos y condiciones, así como los términos de su ejecución y cumplimiento y a no divulgar dicha información a terceros sin la aprobación previa por escrito de la Parte que proporcionó tal información ("Información Confidencial").</p> <p>(b) La Parte receptora de la información mantendrá la información Confidencial en confidencialidad, restringirá la divulgación de dicha información a sus empleados de confianza y asesores y, en caso de tener Afiliadas o Vinculadas, a los empleados de confianza de éstas que tengan necesidad de conocerla, y notificará a tales empleados y asesores las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Contrato. En todo caso, cada Parte será exclusivamente responsable por el uso de dicha información por parte de sus empleados o asesores a quienes la haya divulgado. La Parte receptora de la información utilizará la información únicamente para los fines establecidos en este Contrato y protegerá la Información Confidencial con cuidado y diligencia para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo, o mayor grado de cuidado que el que utiliza para proteger su propia información confidencial o de naturaleza similar.</p>
<p>(c) Las Partes no tendrán derecho o licencia alguna en relación con la Información Confidencial, y tampoco podrán copiar, reproducir, publicar o distribuir, en todo o en parte, dicha información sin el permiso previo, expreso y escrito de la Parte que proporcionó la información. En caso de terminación de este Contrato, las Partes restituirán o destruirán todos los documentos o cualquier otro material que contenga o comprenda Información Confidencial proporcionada por la otra Parte dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del Contrato.</p> <p>(d) Las obligaciones de confidencialidad de las Partes aquí señaladas mantendrán su vigencia por un término de tres (3) años desde la Fecha de Firma, excepto que con posterioridad a la Fecha de Firma las obligaciones de confidencialidad del COMPRADOR no aplicarán respecto de información proporcionada con relación a la Sociedad, y aplicarán única y exclusivamente a aquella información contenida de este Contrato en cuanto a los términos del mismo y el monto del Precio de Venta Total.</p> <p>(e) Las restricciones y obligaciones previstas en esta cláusula no aplicarán a ninguna información:</p> <p>(i) que sea desarrollada independientemente por la Parte receptora y sin fundamento en la Información Confidencial proporcionada o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la Ley aplicable o de este Contrato;</p> <p>(ii) después de que haya llegado a estar disponible generalmente al público sin violación de la Ley aplicable o de este Contrato;</p> <p>(iii) que sea divulgada por la parte receptora para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad gubernamental, siempre y cuando, en la medida en que no se encuentre prohibido por la Ley aplicable, informe tal hecho a la Parte que proporcionó la información antes de la divulgación de la misma, de tal forma que la Parte propietaria de la información tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando la Parte receptora divulgue solamente la parte de la información que sea legalmente requerida;</p> <p>(iv) que la Parte que proporcionó la Información Confidencial convenga por escrito que está libre de tales restricciones;</p> <p>(v) que la Parte deba revelar para cumplir con requisitos de cualquier Ley aplicable o, autoridad gubernamental al que se encuentre sujeto; o</p>	<p>(vi) la divulgación por parte de la VENDEDORA para informar la firma o el cierre de la transacción o el cambio de control a cualquier tercero o autoridad gubernamental que sea necesaria. Así como la revelación de la transacción por parte de la Sociedad (que deberá ser previamente acordada entre las Partes) como parte de su estrategia comercial y de posicionamiento en el mercado.</p> <p><b>DÉCIMA CUARTA.- DISPOSICIONES VARIAS</b></p> <p>14.1 Notificaciones: Todas las notificaciones, solicitudes y otras comunicaciones a cualquier Parte bajo este Contrato y el Contrato de Compraventa deberán constar por escrito y ser enviadas por (a) entrega personal, (b) correo certificado a dirección física con prueba de entrega, o (c) por correo electrónico y deberán ser dadas:</p> <p>A la COMPRADORA, a:</p> <p>Atención: Ricardo Jorge Abreu Farinha      Dirección: P.E.Z.O. Parque Empresarial da Zona Oeste, Lote 11, 9304-005 - Câmara de Lobos, Portugal      Teléfono: +351 291 91 10 18      Correo Electrónico: ricardofarinha@afaf.pt</p> <p>A la VENDEDORA, a:</p> <p>Atención: [ ]      Dirección: [ ]      Teléfono: [ ]      Correo Electrónico: [ ]</p> <p>A la Sociedad, a:</p> <p>Atención: [Jorge Barragán Holguín]      Dirección: [ ]      Teléfono: [6216218]      Correo Electrónico: [barragan@odebrecht.com]</p> <p>O cualquier otra dirección o dirección de correo electrónico que las Partes especifiquen posteriormente para tal propósito, mediante notificación por escrito a las otras Partes de este Contrato. Cualquier notificación o comunicación se entenderá realizada al tiempo de la entrega personal o, en caso de entrega por correo, en la fecha de la entrega en la dirección y en la manera establecida en este Contrato o en el caso de correo electrónico en la fecha de recibo del mismo, siempre y cuando exista</p>

constancia del recibo del mismo. Las entregas que sean efectuadas en días no hábiles o después de las 6:00 p.m. de los Días Hábiles, se entenderán recibidas el Día Hábil inmediatamente siguiente.

14.2 Modificaciones: Cualquier disposición de este Contrato puede ser modificada si dicha modificación es hecha por escrito y es firmada por cada Parte de este Contrato.

14.3 Renuncias: Ninguna falta o retraso de ninguna de las Partes en el ejercicio de ningún derecho, facultad o privilegio bajo este Contrato operará como renuncia de éstos, y ningún ejercicio individual o parcial de éstos impedirá ningún otro o posterior ejercicio de éstos ni el ejercicio de ningún otro derecho, facultad o privilegio.

14.4 Gastos; Impuestos a las Transacciones, Tratamiento Tributario de Pagos de Indemnización: Todo costo y gasto incurrido en relación con este Contrato será pagado por la Parte que incurra en dicho costo o gasto. Todas las sumas pagaderas por cualquiera de las Partes según este Contrato, deberán pagarse libres y sin derechos de reconversión o compensación y sin deducciones salvo aquellas que sean operantes de conformidad con la Ley aplicable.

14.5 Sucesores y Cesionarios: Las disposiciones de este Contrato serán vinculantes para las Partes de este Contrato y sus respectivos sucesores y cesionarios. Ninguna de las Partes podrá ceder, delegar o de otra manera transferir, directa o indirectamente, ninguno de sus respectivos derechos u obligaciones bajo este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.

En señal de aceptación de todo lo anterior, se firma el presente Contrato en [ ] [ ] ejemplares de idéntico valor probatorio, a los [ ] [ ] días del mes de [ ] del año dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia por parte de la VENDEDORA y en la ciudad de [ ] por parte de la COMPRADORA.

LA VENDEDORA,

CPF No. \_\_\_\_\_

CPF No. \_\_\_\_\_

LA COMPRADORA,

Pasaporte Portugués No. M642392

**Juan Nicolas Devis Morales**

De: Ricardo Farinha <rfarinha@afa.pt>  
 Enviado el: viernes, 15 de julio de 2016 13:07  
 Para: Cesar Rodrigo Pons; Felipe Paz Cabral de Almeida  
 CC: Francisco Silva; Juan Nicolas Devis Morales; Michael Dandanell; Jorge Victor Barreda  
 Asunto: [NAVELENA] Pedido de update

Estimados Cesar y Francisco:

Seguimos acá atentos a vuestro feedback relativo al Contrato de Promesa de Compra-venta y el estado de los avances con Goldman. Nos podríamos juntar este lunes o primera hora para un conf call?

Saludos,

Ricardo Farinha  
 Advisor to the Board | Assessor do Conselho de Administração  
 Strategy, Marketing & Business Development | Estratégia, Marketing & Desenvolvimento Empresarial



T +351 291 911 018  
 T +351 21 898 1190  
 M +351 96 640 1985  
 M +57 322 915 7147  
 E [rfarinha@afa.pt](mailto:rfarinha@afa.pt)  
 S [ricardofarinha@afa.pt](mailto:ricardofarinha@afa.pt)  
 W [www.afa.pt](http://www.afa.pt)

De: Cesar Rodrigo Pons [mailto:crops@odebrecht.com]  
 Enviado: terça-feira, 5 de Julho de 2016 16:01  
 Para: Felipe Paz Cabral de Almeida ; Ricardo Farinha  
 Cc: Francisco Silva ; Juan Nicolas Devis Morales ; Michael Dandanell ; Jorge  
 Assunto: RE: minuta de contrato - Premuta de Disponibilidades

Veren este arquivo

From: Felipe Paz Cabral de Almeida  
 Sent: segunda-feira, 4 de julho de 2016 19:02  
 To: Cesar Rodrigo Pons; Ricardo Farinha  
 Cc: Francisco Silva; Juan Nicolas Devis Morales; Michael Dandanell; Jorge  
 Subject: RE: minuta de contrato - Premuta de Disponibilidades

Francisco/Ricardo,

Segue o contrato de promessa de compra a venda com os comentários da área financeira da Holding. Basicamente, tivemos mudanças nos "considerandos" observando a seguinte lógica:

- 1) Eliminar a Cessão do Contrato de Mutuo e incluir uma condição precedente ao contrato de compra e venda em que AFA se obriga a assinar um novo contrato de mutuo até chegar aos 51% de participação. A ideia é separar os contratos de mútuos atual e futuro devido a questões fiscais. Assim, Odebrecht e Valorcon aportariam 100% do contrato atual e AFA aportaria 100% do novo contrato. A soma dos 2 contratos daria um valor aportado proporcional às participações (51% AFA, 35,67% ODEBRECHT, 13,33% VALORCON).
- 2) Mudança da definição do Preço Total de Venda para que esteja de acordo com o item anterior, incluindo somente o preço pago pelas ações. Segundo a área financeira da holding, a definição atual do Preço de Venda Total pode gerar riscos fiscais pois o Fisco poderia entender que o valor total das ações inclui também o mutuo, obrigando a ODEBRECHT a pagar IR por "eventual" ganho de capital.

Amanhã alinhamos todos os pontos em nosso call. Na pratica, não muda em nada o que já conversamos.

Abraços,

FC

De: Cesar Rodrigo Pons  
 Enviado el: lunes, 04 de julio de 2016 12:56 p.m.  
 Para: Ricardo Farinha <rfarinha@afa.pt>  
 CC: Francisco Silva <franciscosilva@afa.pt>; Juan Nicolas Devis Morales <jndevis@odebrecht.com>; Felipe Paz Cabral de Almeida <fcabral@odebrecht.com>; Michael Dandanell <mddandanell@odebrecht.com>; Jorge <jbarreda@odebrecht.com>  
 Asunto: RE: minuta de contrato - Premuta de Disponibilidades

Dirigido pelo fdoc, Ricardo.

Amanhã no call podemos revisar os aspectos básicos deste documento, mas devo te aclarar que este documento não foi encaminhado para aprovação de nossa Holding.

O nosso entendimento é que este Contrato de Permuta vai fazer parte do pacote de documentos que executaremos no caso de conseguir o Corre Financeiro, entre eles: i) Contrato de Compra-Venda, ii) Acuerdo de Accionistas, iii) Mutuo, iv) Contrato de Permuta.

De aqui a pouco o Felipe vai passar o Contrato de Promesa de Compra-venta com os comentários.

Abs.

Cesar

From: Ricardo Farinha [mailto:rfarinha@afa.pt]  
 Sent: segunda-feira, 4 de julho de 2016 12:28  
 To: Cesar Rodrigo Pons  
 Cc: Francisco Silva; Juan Nicolas Devis Morales; Felipe Paz Cabral de Almeida; Michael Dandanell; Jorge  
 Subject: FW: minuta de contrato - Premuta de Disponibilidades


Boa tarde Cesar,

Segue em anexo o Contrato de Permuta de Disponibilidades já com as notas do departamento jurídico na sequência do feedback que recebemos da vossa parte.

Seria bom podermos fechar este documento amanhã durante a nossa chamada.

Ricardo Farinha  
 Advisor to the Board | Assessor do Conselho de Administração



<p>Strategy, Marketing &amp; Business Development   Estratégia, Marketing &amp; Desenvolvimento Empresarial</p>  <p>T +351 291 911 018 T +351 21 898 1190 M +351 96 640 1985 M +57 322 915 7147 E <a href="mailto:carlos@afn.pt">carlos@afn.pt</a> S <a href="mailto:carlos@afn.pt">carlos@afn.pt</a> W <a href="http://www.afn.pt">www.afn.pt</a></p> <hr/> <p>Esse e-mail foi verificado pela MessageLabs Email Security System. Para mais informações visite <a href="http://www.messagelabs.com/email">http://www.messagelabs.com/email</a></p> <hr/> <p>Esse e-mail foi verificado pela MessageLabs Email Security System. Para mais informações visite <a href="http://www.messagelabs.com/email">http://www.messagelabs.com/email</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE ASESORÍA Y/O GESTIÓN</b></p> <p>Entre los suscritos, <b>CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.</b>, sociedad anónima existente según las leyes de la República Federativa de Brasil, a través de su sucursal en Colombia, representada en este acto por los señores <b>AMILTON HIDEAKI SENDAI</b> y <b>YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCON</b>, mayores de edad Identificados con la Cédula de Extranjería No. 372.177 de Bogotá y Cédula de Ciudadanía No. 13833902 de Bucaramanga, respectivamente, quienes para los efectos del presente contrato en adelante se denominará <b>EL CONTRATANTE</b>, por una parte y por la otra <b>OTTO NICOLÁS BULA BULA</b>, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 15046036 de Sahagún- Córdoba, quien en adelante se llamará el <b>ASESOR Y/O GESTOR</b>, hemos convenido celebrar el presente contrato por <b>SUCCESS FEE (Honorarios por Resultado)</b>, que se regularán por las cláusulas que a continuación se expresan.</p> <p><b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATANTE</b> con la suscripción del presente documento contrata al <b>ASESOR Y/O GESTOR</b>, para que este último, de manera independiente, es decir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista subordinación ni jurídica ni laboral y utilizando sus propios medios, le preste asesoría y/o realice todas las gestiones necesarias a fin de identificar una empresa idónea, con capacidad jurídica, financiera y técnica, que pueda aportar el cierre financiero ya sea con <b>EQUITY</b> o con <b>FINANCIACIÓN</b> para participar junto con <b>EL CONTRATANTE</b> en la Recuperación de la Navegabilidad Del Rio Magdalena, través del Contrato de Asociación Público-Privada, suscrito entre la <b>Corporación Autónoma Regional del Rio Magdalena - CORMAGDALENA</b> y la sociedad por acciones simplificada <b>NAVELENA S.A.S.</b>, del cual hacen parte integrante, como empresa líder la <b>CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.</b> y el socio <b>VALORES Y CONTRATOS S.A. - VALORCON</b>.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO.</b> Este contrato, no genera para las partes relación laboral, por lo que <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b> no se halla en condiciones de subordinación o dependencia frente a <b>EL CONTRATANTE</b>.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> Este contrato, no confiere a <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b> facultades de representación legal del <b>CONTRATANTE</b>, ni la facultad para firmar acuerdos disponer de los derechos que se hallan en litigio, ni celebrar compromisos, conciliaciones o transacciones de ningún orden, en nombre del <b>CONTRATANTE</b>.</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA.- HONORARIOS: EL CONTRATANTE</b> pagará a <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b> como único reconocimiento por la labor objeto del presente contrato, honorarios por un valor de <b>SEIS MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$6.000.000.000)</b>, valor a pagar como consecuencia única</p>
<p>de la asesoría y/o gestión prestada por <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b> en la identificación y perfeccionamiento satisfactorio de un socio para <b>NAVELENA</b>, aceptable para <b>CORMAGDALENA</b> y que aporte <b>EQUITY</b> o <b>FINANCIACIÓN</b> para lograr el cierre financiero. El pago está condicionado a la aceptación y firma del otrosí por parte de <b>CORMAGDALENA</b>, aceptando al tercero identificado por <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b> y al Cierre financiero.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.- EL CONTRATANTE</b> podrá adelantar pagos parciales por resultados imputables al pago final, de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. la suma de <b>CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANO (COP\$ 400.000.000)</b>, cuando ocurran los 2 siguientes eventos que son considerados como éxitos parciales: <b>1) EL ASESOR Y/O GESTOR</b> identifique un eventual socio inversionista con la capacidad técnica, jurídica financiera y lo presente a <b>NAVELENA</b>. <b>2) EL futuro SOCIO INVERSIONISTA</b> presentado, manifieste a <b>NAVELENA</b> y/o <b>CORMAGDALENA</b> su intención de participar en el proyecto como socio aportando <b>EQUITY</b> o <b>FINANCIACIÓN</b>. El adelanto se pagará a sesenta (60) días después de ocurrido el último de los dos eventos anteriores.</li> <li>2. La suma de <b>SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$ 600.000.000)</b>, cuando ocurra la suscripción del <b>CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA DE PARTICIPACIÓN</b> entre los miembros de <b>NAVELENA</b> Y futuro <b>SOCIO INVERSIONISTA</b>. El adelanto se pagará hasta sesenta (60) días después de ocurrido el evento.</li> <li>3. La suma de <b>OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$ 800.000.000)</b>, cuando se presente la documentación a <b>CORMAGDALENA</b> de la cesión de la participación de <b>EL CONTRATANTE</b> al <b>SOCIO INVERSIONISTA</b> identificado por <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b>. El adelanto se pagará hasta sesenta (60) días después de ocurrido el evento.</li> </ol> <p><b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO: EL CONTRATANTE</b> pagará a <b>EL ASESOR Y/O GESTOR</b>, el saldo de los honorarios establecidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación formal del socio por <b>CORMAGDALENA</b> y logrado el cierre financiero del proyecto previa presentación de la correspondiente factura en las oficinas de <b>EL CONTRATANTE</b>.</p> <p><b>CLÁUSULA CUARTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b> el Contrato de gestión y/o asesoría, terminará en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por acuerdo mutuo entre las partes.</li> <li>2. Porque <b>EL CONTRATANTE</b> haya obtenido por su propia cuenta un socio.</li> <li>3. Porque <b>CORMAGDALENA</b>, no acepte el tercero identificado por el <b>ASESOR Y/O GESTOR</b>.</li> <li>4. Porque no se logre el cierre financiero.</li> </ol>	<p>5. Porque <b>CORMAGDALENA</b> declare la <b>CADUCIDAD</b> del Contrato y/o la <b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> del mismo.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.-</b> En todos los casos anteriores no se causará el <b>HONORARIO DE ÉXITO</b> faltante, ni habrá lugar a ningún reclamo por parte del <b>ASESOR Y/O GESTOR</b>, de ninguna naturaleza.</p> <p><b>CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> La vigencia del presente contrato se extenderá por ciento veinte días (120) de su suscripción.</p> <p><b>CLAUSULA SEXTA.-IMPUESTOS</b> Las partes serán responsables por sus impuestos de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, por lo cual el <b>CONTRATANTE</b>, hará las retenciones a que haya lugar con motivo del presente contrato.</p> <p><b>CLAUSULA SEPTIMA.- COMPROMISORIA:</b> En el evento en el cual se presenten controversias o conflictos en la ejecución y cumplimiento de este contrato, y las controversias no puedan ser dirimidas de común acuerdo por las partes, se acuerda someter las mismas a un Tribunal de Arbitramento, el cual se regirá por las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Tribunal estará conformado por tres árbitros elegidos de común acuerdo por las partes, y en caso en que éstas no se pongan de acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.</li> <li>2. El Tribunal de Arbitramento decidirá en derecho;</li> <li>3. El Tribunal se regirá por las disposiciones vigentes para el efecto.</li> <li>4. La sede del Tribunal de Arbitramento será el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá;</li> <li>5. Las costas y gastos que genere el Tribunal serán asumidos por la parte vencida.</li> </ol> <p><b>CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:</b> El presente contrato de prestación de servicios de asesoría y/o gestión, quedará perfeccionado y legalizado en el momento de la suscripción del mismo y <b>ASESOR Y/O GESTOR</b> deberá entregar exclusivamente a <b>EL CONTRATANTE</b>, o a la persona designada para este efecto, un informe final detallado que resuma las gestiones realizadas y el resultado de las actividades realizadas.</p> <p><b>CLAUSULA NOVENA.- DOMICILIO:</b> Para todos los efectos legales, de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>CLAUSULA DECIMA: DEBER DE INFORMACIÓN: ASESOR Y/O GESTOR</b> se obliga a entregar a <b>EL CONTRATANTE</b> la Información veraz y verificable que este último le exija para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a actualizar los datos suministrados como mínimo una vez al año en caso</p>

que la relación contractual se encuentre vigente. De la misma forma, **EL ASESOR Y/O GESTOR** deberá informar a **EL CONTRATANTE**, del inicio de cualquier proceso penal por los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo, sin importar si se encuentra en etapa de investigación o juicio, que lleve a cabo la autoridad competente en donde **EL ASESOR Y/O GESTOR** sea parte del proceso, así como cualquier citación que le realice dicha Autoridad para que comparezca dentro de una investigación o proceso penal relacionado con los mencionados delitos, sin importar en la calidad que sea citado.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. -AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASE DE DATOS:** **ASESOR Y/O GESTOR** autoriza para que **EL CONTRATANTE**, verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita a **EL ASESOR Y/O GESTOR** y a sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación. Para el efecto, **EL ASESOR Y/O GESTOR** deberá informar el nombre e identificación de los accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** **ASESOR Y/O GESTOR** deberá acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones de las normas vigentes si por el sector al que pertenece debe cumplir con las normas en prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo mediante certificación suscrita por su representante legal. El incumplimiento demostrado de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables al **ASESOR Y/O GESTOR** dará lugar a la terminación del contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicios a **ASESOR Y/O GESTOR**.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** **EL ASESOR Y/O GESTOR** declara y garantiza por sí y por sus subsidiarias, controladas y colgadas, bien como por sus respectivos **SOCIOS**, administradores (incluyendo miembros del consejo y directores), ejecutivos, funcionarios, representantes legales, agentes, subcontratados, apoderados y cualquier otro representante a cualquier título ("Representantes") que cumplen y continuarán cumpliendo, durante la vigencia del **CONTRATO**, todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades relacionadas al **CONTRATO**, incluyendo, cualquier normativa aplicable a el contratista, cuyo objetivo sea la prevención y/o la erradicación de la corrupción.

2. En caso de que **EL CONTRATANTE** llegue a conocer de cualquier evento que pueda implicar violación de cualquiera de las normas aplicables, así como del Código de Conducta de Proveedores, por parte del **A ASESOR Y/O GESTOR** y/o por cualesquier de los representantes podrá **EL CONTRATANTE** determinar a su exclusivo criterio, la suspensión inmediata de la realización de los servicios y/o la sustitución inmediata de los representantes involucrados, sin perjuicio de la facultad de terminar el **CONTRATO**.

2.1. Para la evaluación de los hechos/indicios arriba señalados, **EL CONTRATANTE** podrá realizar auditorías al **ASESOR Y/O GESTOR** directamente o a través de una empresa de auditoría seleccionada por **EL CONTRATANTE**, estipulándose que la falta de las auditorías no resultará en responsabilidades para **EL CONTRATANTE**, ni relevará al **ASESOR Y/O GESTOR** de sus obligaciones. **EL ASESOR Y/O GESTOR** se compromete a cooperar con cualquier auditoría que sea realizada, poniendo a disposición todos los documentos solicitados, inclusive libros y registros contables, que deberán estar adecuadamente escriturados y actualizados conforme la legislación en vigor.

2.2. En caso de que el **ASESOR Y/O GESTOR** se rehúse a prestar cualquier información solicitada por **EL CONTRATANTE** o por la empresa de auditoría por ella contratada, **EL CONTRATANTE** podrá terminar el **CONTRATO**, de forma unilateral, sin que sea adeudada al **ASESOR Y/O GESTOR** indemnización de cualquier orden.

3. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de utilizar las informaciones recogidas en el procedimiento a que se refiere el ítem 2 arriba mencionado para informar a las autoridades competentes o colaborar con investigaciones promovidas por las autoridades responsables por la instauración y/o juzgamiento de procesos judiciales o administrativos, en los términos de la legislación vigente en la república de Colombia y de la legislación brasileña.

4. En caso de que cualquier autoridad gubernamental instaure un procedimiento o proceso para investigar conductas previstas en la ítem 1 y relacionadas a este **CONTRATO**, el **A ASESOR Y/O GESTOR** se compromete a cooperar con **EL CONTRATANTE**, cuando por esta fuere solicitada, en el ámbito de la referida investigación **ASESOR Y/O GESTOR** declara que conoce el contenido de la ley brasileña No. 12.846/2013 de 1 de agosto de 2014 ("Ley Anticorrupción") y reconoce que sus actuaciones u omisiones, así como las de sus representantes sin observancia a la ley anticorrupción, pueden resultar en un incumplimiento de la referida ley, por lo que garantizará que no incurrirá, ni permitirá que ninguno de sus representantes incurra, en ninguna de las actuaciones prohibidas por dicha Ley Anticorrupción, y que actuará siempre de conformidad con los lineamientos previstos en el presente **CONTRATO** y en el Código de Conducta de Proveedores.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta cláusula, el **ASESOR Y/O GESTOR** declara y garantiza que conoce lo dispuesto en el Código de Conducta de Proveedores del **CONTRATANTE**, dispuesto en el Anexo (1), y que hace parte integral del presente **CONTRATO** (Código de Conducta de Proveedores), comprometiéndose a (i) observar y aplicar las reglas del Código de Conducta de Proveedores, y eventuales actualizaciones, durante la vigencia del **CONTRATO**; y (ii) divulgar el Código de Conducta de Proveedores, y eventuales actualizaciones, para sus Representantes, exigiéndoles la aplicación y observancia del referido Código, bien como de las Normas Aplicables. **EL ASESOR Y/O GESTOR** declara, también, que aceptará recibir entrenamientos en cuanto a las reglas del Código de Conducta de Proveedores comprometiéndose a exigir la presencia de todos los Representantes involucrados en la ejecución del **CONTRATO** en los referidos entrenamientos.

a) **EL CONTRATANTE** podrá exigir la sustitución inmediata, y sin ningún gravamen, de cualquier Representante asignado en la ejecución del **CONTRATO** que no participe de los entrenamientos a que se refiere el ítem 1 arriba.

b) La no realización de los entrenamientos o la no participación de cualquier representante en entrenamientos realizados no eximirán al **ASESOR Y/O GESTOR** de la obligación de cumplir las reglas del Código de Conducta de Proveedores.

1.1. **EL ASESOR Y/O GESTOR** declara y garantiza que no es Autoridad Gubernamental y que ninguno de sus accionistas, administradores, miembros de consejo, directores, ejecutivos, o funcionarios relacionados con las actividades previstas en el **CONTRATO** es Servidor Público, o tiene relación de cualquier naturaleza, incluyendo personal, de negocios o de asociación, con cualquier Servidor Público que estuviese en posición de influenciar la obtención de negocios u otras ventajas para la **CONTRATANTE**.

1.2. Cualquier práctica, del **ASESOR Y/O GESTOR**, en violación a las declaraciones constantes de las cláusulas antecedentes será causa de terminación del **CONTRATO** por **EL CONTRATANTE**, siendo cierto que el **ASESOR Y/O GESTOR** eximirá y mantendrá a **EL CONTRATANTE** indemne en relación a cualesquier reivindicación, pérdida o daño, directos e indirectos, inclusive lucro cesante y daños consecuentes, relacionados o recurrentes de la violación cometida, sin perjuicio del derecho de reembolso de **EL CONTRATANTE**, **EL ASESOR Y/O GESTOR** no tendrá derecho a ninguna indemnización, reivindicación o demanda en contra del **CONTRATANTE** debido a la terminación del **CONTRATO** por esta causa.

1.3. **EL ASESOR Y/O GESTOR** deberá comunicar inmediatamente a **EL CONTRATANTE** cualquier evento que pueda implicar violación de cualquiera de las normas aplicables, así como del Código de Conducta de Proveedores, debiendo siempre actuar para evitar que las referidas violaciones o inconformidades que ocurran.

5. Para fines de este contrato, el término "Servidor Público" tendrá la definición prevista en la ley aplicable en la república de Colombia y en Brasil abarcando también cualquier dirigente de partido político, sus empleados u otras personas que actúen para o en nombre de un partido político o candidato a cargo público, incluyendo a un servidor público extranjero.

6. Para fines de este **CONTRATO**, el término "Autoridad Gubernamental" significa cualquier órgano, entidad, autoridad, agencia, autarquía, fundación, comisión o departamento gubernamental en la república de Colombia y en Brasil, de cualquier nivel o esfera gubernamental (federal, provincial, municipal, regional, distrital o local), o, aún, cualquier persona jurídica controlada directa o indirectamente, por el poder público en la república de Colombia y en Brasil, u órgano, entidad estatal o representación diplomática de país extranjero, de cualquier nivel o esfera gubernamental, bien como cualquier persona jurídica controlada, directa o indirectamente por el poder público de país extranjero u organización pública internacional."

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016)

Por la **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**

  
**AMILTON HJDEAKI SENDAI**  
 Cédula de Extranjería 372.177 de Bogotá

  
**YEID AUGUSTO AROCHA ALARGÓN**  
 C.G. 13833902 de Bucaramanga

El **ASESOR Y/O GESTOR**

  
**OTTO NICOLÁS BULA BULA**  
 C.C. 15046036 de Sahagún- Córdoba

<b>ODEBRECHT</b> Ingeniería e Construcción UO_2102004_CONSTRUC TORA_NORBERTO_ODEB RECHT SA		<b>DATOS DEL CHEQUE</b> NUMERO DE CHEQUE: 7584521 OTTO NICOLAS BULA BULA COP-407.640.000,00 (Peso Colombiano) BOGOTÁ, 02 de Septiembre de 2016		
ORDEN DE PAGO LIQUIDADO EN: / / FIRMA		OTTO NICOLAS BULA BULA		
BANCO...: C00001 - BANCO DE BOGOTÁ AGENCIA: 0762 - Banca Corporativa CUENTA...: 062123542 OBS:				
PERIODO	FECHA	Nº OP	BENEFICIARIO	UNIDAD
09/2016	02/09/2016		OTTO NICOLAS BULA BULA	2102004
SEQ	VALOR NETO	HISTORICO		
1	407.640.000,00	OTTO NICOLAS BULA BULA		
TOTAL NETO A DEBITAR		407.640.000,00 ✓	DIRECCION: BOGOTÁ	FECHA: 02/09/2016

 FIRMA AUTORIZADA	VFCB CUENTAS POR PAGAR	 TESORERO
----------------------	---------------------------	--------------

Resolución DIAN  
 N° 14 00068467  
 Fecha: 2015/09/28  
 Vigencia del 01 al 30 de 2016

ACTURA DE VENTA  
**P 0161**

NIT: 15046036 - 8 Régimen Común  
 Carrera 35 No. 8A - 109 Interior 201  
 Teléfono: 581 99 92

EMPRESA: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SA	NIT: 800.155.291-4	FECHA FACTURA: 02/09/2016	FECHA VENCIMIENTO: 01/09/2016
--	-----------------------	------------------------------	----------------------------------

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Contrato Success Fee (Honorarios por resultado contrato exito)			\$ 407.640.000,00

VALOR NETO: \$ 407.640.000,00  
 VALOR IVA: \$ 64.000.000,00  
 VALOR TOTAL: \$ 471.640.000,00

CONTRATACION: Contratación sesenta y cuatro millones seiscientos mil

ESTADISTICA DE VENTAS DE TITULO VALOR BRUTO LEY 1291 DE 2010 DE 2016

ELABORADO POR:

IMPORTE A PAGAR: \$ 464.000.000,00

**CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S A**  
 NIT.- 800.155.291 - 4

Detalle de Impuestos Descontados

CONCEPTO	MONTO	%	VALOR
RETENCION	OPERACION	RETENCION	RETENCIONES
	\$		\$
OTTO BULA BULA			
FACTURA N° 161			
Base Retención excento	400.000.000,00		0,00
IVA AIU 16%	64.000.000,00		
<b>Total</b>	<b>464.000.000,00</b>		
IVA Asumido 50%		0,00%	0,00
Ret. En la Fuente Honorarios		11,00%	(44.000.000,00) ✓
Ret. Ind y Clo. Honorarios		0,690%	(2.760.000,00) ✓
Ret. IVA R.Simplif 50%		0,00%	0,00
Ret. IVA R.Comun 50%		15,00%	(9.599.999,80) ✓
<b>TOTAL RETENIDO</b>	<b>(56.359.999,80)</b>		
Menos: Nota Credito	0		
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>407.640.000,00 ✓</b>		

Bogotá, 01 de septiembre de 2016

Señores  
 Constructora Norberto Odebrecht S.A.

**REF: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE CRUCE RESTRICTIVO EN CHEQUE**

Actuando en nombre propio, yo Otto Nicolás Bula Bula identificado con cedula de ciudadanía número 15.046.036, me permito solicitar, que el pago de la factura 0161, el cual va hacer realizado con cheque se genere sin cruce restrictivo alguno.

Agradezco de su atención y colaboración.


Cordial saludo,

**Autorizo que el cheque Dene Constructora NORBERTO ODEBRECHT S.A. salga en nombre de OTTO BULA BULA**

OTTO NICOLAS BULA  
 Cc: 15.046.036 de Sahagún

01 SET. 2016  
 NO RESPONDERA RECIBIDA  
 debido NO imparte respuesta

15.043.005  
BULA BULA  
C.T. 17013



SAHAGUN  
(COPOBA)  
1.73 O+ M  
01-AGO-1965 SAHAGUN



**ODEBRECHT** UO 2102004 CONSTRUCCION NORBERTO ODEBRECHT SA

**DATOS DEL CHEQUE**  
NUMERO DE CHEQUE: 7584513  
OTTO NICOLAS BULA BULA  
COP 407.640.000,00 (Pais Colombia)  
BOGOTA, 01 de Julio de 2016


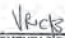

ORDEN DE PAGO  
LIQUIDADO EN: / /  
FIRMA

BANCO: C00001 - BANCO DE BOGOTA  
AGENCIA: 0762 - Banca Corporativa  
CUENTA: 002123642  
OBS:

PERIODO	FECHA	NR OP	BENEFICIARIO	UNIDAD
07/2016	06/07/2016		OTTO NICOLAS BULA BULA	2102004

SEQ.	VALOR NETO	HISTORICO
1	407.640.000,00	OTTO NICOLAS BULA BULA

TOTAL NETO A DEBITAR: P 407.640.000,00 DIRECCION: BOGOTA FECHA: 06/07/2016


FIRMA AUTORIZADA:  CUENTAS POR PAGAR:  TESORERO: 

Resolución DIAN  
170000634674  
Código de Comercio: 35046036 - 5 Régimen Común  
Calle 201 Sur No. 6A - 169 Interior 201  
Bogotá del 30 de Junio de 2016  
Teléfono: 591 99 92

**FACTURA DE VENTA**  
P 0160

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PEIDAR ANTICIPO CONTRATADO SUCCESS PEE (RECORRER POR RESULTADO O CUOTA DE EXITO)	01-07-16	200.000.000,00	200.000.000,00
2	CONTRATOS SUSCITA Y CONTRA MELLONIS DE PESOS 16,1	16	25.000.000,00	400.000.000,00
3	CONTRATOS SUSCITA Y CONTRA MELLONIS DE PESOS 16,1	16	25.000.000,00	400.000.000,00
4	CONTRATOS SUSCITA Y CONTRA MELLONIS DE PESOS 16,1	16	25.000.000,00	400.000.000,00

OTRO PRODUCTO: CONSULTAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA #338-619-313-37  
NOMBRE DE ASOCIADOS EXISTENTES Y DURABILIDAD JALAM SAS INT. 900488875-7

EN LA FACTURA DE VENTA SE HA TITULO VALOR SEGUN LEY 1001 DE 2010 DE 2010.  
ELABORADO POR:   
FECHA CERTIFICACION (D.M.B.): FECHA

**Bancolombia**

Tocancipá, 30 de Junio de 2016

Señores:  
**ORGANIZACIÓN ODEBRECHT**  
Ciudad.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS JALAM SAS identificado con NIT 900488875, a la fecha de expedición de ésta certificación, presenta la siguiente información:

Nombre Producto	No Producto	Estado
Cuenta Corriente	338-619313-37	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8675470, o en nuestra sucursal Tocancipá ubicada en la Calle 10 # 5 - 76 del municipio de Tocancipá

Atentamente,  
Bancolombia  
Tocancipá Of. 338 Tocancipá  
Asesoría Contable y Tributaria No 154  
Cédula No. 154  
**CAMILLO CASALLAS**  
ASESOR MIPYME

\* Importante: Esta constancia sólo tiene relación con los productos mencionados anteriormente.

**CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S A**  
NIT- 800.155.291 - 4

Detalle de Impuestos Descontados

CONCEPTO RETENCION	MONTO OPERACION \$	% RETENCION	VALOR RETENCIONES \$
OTTO BULA BULA FACTURA N° 160			
Base Retención excento	400.000.000,00 0,00		
IVA AIU 16%	64.000.000,00		
<b>Total</b>	<b>464.000.000,00</b>		
IVA Asumido 50%		0,00%	0,00
Ret. En la Fuente Honorarios		11,00%	(44.000.000,00) ✓
Ret. Ind y Cio. Honorarios		0,690%	(2.760.000,00) ✓
Ret. IVA R.Simplif 50%		0,00%	0,00
Ret. IVA R.Comun 50%		15,00%	(9.599.999,80) ✓
<b>TOTAL RETENIDO</b>	<b>(56.359.999,80) ✓</b>		
Menos: Nota Credito	0		
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>407.640.000,00</b>		



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO ENTRE NAVELENA S.A.S. y AFA**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

**AFA SGPS, S.A.**, sociedad extranjera, de naturaleza mercantil, del tipo de sociedades anónimas, domiciliada en Madeira - Portugal, (en adelante, "AFA"), representada para los efectos del presente Acuerdo por **Ricardo Jorge Abreu Farinha**, en su calidad de apoderado, conferido mediante documento adjunto, y

**NAVELENA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1230 del 20 de agosto del año 2014, otorgada ante la Notaría 26 del Circuito de Bogotá D.C., con NIT 900.763.710-1, (en adelante, "NAVELENA") representada en este acto por **Jorge Barragán Holguín**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 12.545.253 de Santa Marta, en su calidad de Representante Legal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal.

Las empresas mencionadas arriba también se pueden referir en lo sucesivo individualmente como "Parte" o colectivamente como "las Partes", hemos decidido suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante, el "Acuerdo"), el cual se registró por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**II. CONSIDERACIONES:**

- El día 15 de Agosto de 2014, y en desarrollo de la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2013, abierto por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA (en adelante "Cormagdalena") proceso precalificación y selección No. APP-001-2013, se adjudicó a la promesa de sociedad futura NAVELENA S.A.S., sociedad de objeto único conformada por la sociedad Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda. y la sociedad Valores y Contratos S.A., el Contrato de Asociación Público Privada para la Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena (en adelante el "Contrato APP"), mediante Resolución No. 262 de 2014, para que realice por su cuenta y riesgo los estudios y diseños, la financiación, construcción, equipamiento, mantenimiento, prestación de los servicios operativos y de asistencia a la navegación, reversión y demás actividades relacionadas con el proyecto de recuperación de la navegabilidad en el Río Magdalena.
- Con fecha 13 de septiembre de 2014, Cormagdalena y NAVELENA S.A.S. celebraron el Contrato de Asociación Público Privada APP No. 001 de 2014, para la realización de los estudios diseños, la financiación, la construcción, el equipamiento, el mantenimiento, la prestación de los servicios operativos y de asistencia a la navegación, la reversión y las demás actividades relacionadas con el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena (en adelante, el "Proyecto").

- Que NAVELENA S.A.S. y NAVELENA CONSORCIO CONSTRUCTOR, celebraron el día doce (12) de diciembre de 2014 el Contrato EPC para el Diseño, Suministro, Construcción de las obras así como la Ejecución de los Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación para las Unidades Funcionales de Navegabilidad No. 1, 2, 3 y 4 entre Puerto Salgar y Bocas de Ceniza del Proyecto de Rehabilitación de la Navegabilidad del Río Magdalena en el Periodo de Preconstrucción y Construcción, contrato que se ejecutará bajo las condiciones y exigencias técnicas previstas en el Contrato de APP.
- AFA y NAVELENA están interesados en cruzar información para que AFA evalúe su participación en el Proyecto.
- De Acuerdo con las condiciones del presente acuerdo, NAVELENA y AFA realizarán intercambio de información lo cual la convertirá a NAVELENA en Parte Reveladora y AFA en Parte Receptora, ésta última será la que reciba Información Confidencial para los fines establecidos en este Acuerdo.
- Las Partes manifiestan que el presente Acuerdo no constituye compromiso, promesa u obligación de celebrar ningún contrato.

Expuesto lo anterior, las Partes acuerden someterse a las siguientes cláusulas:

**III. CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA  
REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

NAVELENA actuando como Parte Reveladora, de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo, revelará Información Confidencial (ya sea por sí misma o a través de sus representantes) a AFA actuando como Parte Receptora (o sus representantes) y para los efectos del presente Acuerdo toda la información revelada deberá tenerse como Información Confidencial, salvo que en los estrictos términos del presente Acuerdo, la misma carezca de dicha calidad.

Lo anterior, sin perjuicio de que eventualmente NAVELENA decida entregar información adicional, la cual también se considerará Información Confidencial y por lo tanto, quedará regulada por el presente Acuerdo. La información confidencial que la Parte Reveladora entregue, no perderá su carácter confidencial y no podrá ser empleada por AFA para ninguna finalidad sin contar con autorización previa y por escrito de NAVELENA.

**CLÁUSULA SEGUNDA  
OBLIGACIÓN DE NO REVELAR**

La Parte Receptora acepta que la información confidencial deberá mantenerse bajo estricta confidencialidad y no será vendida, intercambiada, transferida o revelada a ningún título, publicada o divulgada a ninguna persona de ninguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a fotocopias, facsímil, o cualquier otro tipo de reproducción por cualquier medio, incluidos pero sin limitarse a los medios

<p>electrónicos, sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte Reveladora, salvo lo dispuesto en el presente Acuerdo.</p> <p>La Parte Receptora tendrá al menos el mismo cuidado que dicha Parte tenga en relación con su propia información confidencial, para evitar la divulgación de la Información Confidencial.</p> <p>Para efectos de este documento, Información Confidencial significa cualquier información referente a: Los activos, estrategia, modelo financiero, metodologías, estudios y diseños, asesorías externas, conceptos e infraestructura de NAVELENA o de la cual ésta tenga conocimiento por cualquier motivo, relacionada con el Contrato APP, aspectos empresariales, técnicos, comerciales, jurídicos, estratégicos, operativos, condiciones financieras, o cualquier otra referente al desarrollo y operación de los mismos o relacionada de cualquier forma con el Proyecto, que la Parte Reveladora comuniqué a la Parte Receptora en virtud del presente Acuerdo, que por escrito o de cualquier otro modo sea entregada o puesta a disposición de la Parte Receptora o que ésta tenga conocimiento en virtud de reuniones o visitas a NAVELENA para los fines previstos en el presente Acuerdo.</p> <p>Las Partes expresamente reconocen que en la fecha de suscripción del presente Acuerdo, la Información Confidencial no es de carácter público y que es el propósito de la Parte Reveladora mantener dicha Información Confidencial bajo reserva legal de Acuerdo a los secretos comerciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA TERCERA INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL</b></p> <p>La siguiente no constituirá Información Confidencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información que está, o sea puesta, a disposición del público, por hechos u omisiones diferentes a la violación de este Acuerdo por la Parte Receptora y/o de cualquier otra persona que en virtud de este Acuerdo haya tenido acceso a la Información Confidencial, o sea revelada por la Parte Reveladora, a menos que la revelación pública de información se haya realizado de conformidad con la cláusula 4.1., o sea parte o pase al dominio público.</li> <li>2. Información que sea adquirida independientemente de un tercero que manifiesta tener el derecho probado a difundir esa información en el momento en que se adquiere por la Parte Receptora, o</li> <li>3. Información desarrollada por la Parte Receptora, independientemente de la Información Confidencial recibida de la Parte Reveladora.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA CUARTA INFORMACIÓN QUE PUEDE REVELAR LA PARTE RECEPTORA</b></p> <p>La Parte Receptora podrá revelar la Información Confidencial sin el consentimiento previo y escrito de la Parte Reveladora en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. En la medida en que la Información Confidencial deba ser divulgada por virtud de la ley, incluidas las normas que regulan las bolsas de valores, órdenes</li> </ol>	<p>gubernamentales o judiciales, decreto, reglamento o norma gubernamental, siempre que la Parte Receptora informe por escrito a la Parte Reveladora antes de dicha divulgación, los términos y circunstancias que rodeen la solicitud de la autoridad y se comprometa a emplear sus mejores esfuerzos para que la información reciba tratamiento reservado.</p> <p>La Parte Receptora procurará proteger la información, pero si dicha protección, no es obtenida, la Parte Receptora únicamente revelará la parte de la Información Confidencial que está obligada a revelar por ley y la Parte Reveladora cooperará con la revelación de dicha información.</p> <p>4.2. A las siguientes personas, en la medida en que la Parte Receptora necesite de ellas durante la etapa de diseño y ejecución del Proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.2.1. Empleados, funcionarios y directores de la Parte Receptora y/o sus sociedades subordinadas.</li> <li>4.2.2. Cualquier consultor o agente contratado por la Parte Receptora con quien tengan suscrito acuerdo de confidencialidad.</li> </ol> <p>No obstante, antes de hacer cualquier revelación a persona la Parte Receptora deberá garantizar el estricto cumplimiento de su compromiso de confidencialidad respecto de cada una de tales personas.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIÓN DE LA PARTE RECEPTORA EN CUANTO A REVELACIONES PERMITIDAS</b></p> <p>La Parte Receptora será responsable frente a la Parte Reveladora de cualquier acción u omisión de las entidades y personas descritas en la cláusula 4.2 que constituya un incumplimiento de este Acuerdo, como si la acción u omisión fuese un incumplimiento de la Parte Receptora, siempre y cuando sea un hecho debidamente justificado e imputable a la Parte Receptora o a quienes ésta comuniqué la Información Confidencial.</p> <p>Antes de efectuar la revelación de la Información Confidencial a cualquiera de las personas mencionadas en la Cláusula 4, la Parte Receptora deberá informar a cada uno de los representantes y/o personas que reciben la información, de su naturaleza confidencial y de este Acuerdo y los debe instruir para que la utilicen exclusivamente con el propósito establecido en el presente Acuerdo y debe obtener de las citadas personas un compromiso por escrito de estricta confidencialidad y no divulgación.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA SEXTA RESTRICCIÓN EN EL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Las Partes actuando como Parte Receptora usarán o permitirán el uso de la Información Confidencial sólo para los fines previstos en el presente documento, de acuerdo con lo señalado en el mismo.</li> <li>6.2 Las Partes reconocen que las personas autorizadas para evaluar la Información Confidencial bajo la cláusula 4.2 pueden formarse impresiones mentales (es decir,</li> </ol>
<p>impresiones no escritas, o de otra manera reducidas a un registro) en cuanto a la Información Confidencial. El uso de estas impresiones mentales por tales personas, no será una violación de la restricción contenida en la cláusula 6.1., siempre que dichas impresiones mentales sean utilizadas únicamente durante las etapas de diseño y ejecución del Proyecto o para apoyar las decisiones relacionadas con el mismo y no serán utilizadas o consultadas para otro propósito.</p> <p>6.3 Información Privilegiada</p> <p>La Parte Receptora reconoce que leyes y reglamentaciones gubernamentales y de bolsas de valores prohíben a cualquier persona que tenga información privilegiada de una sociedad, efectuar usos indebidos de dicha información o comunicarla a cualquier otra persona que pueda hacer uso indebido de la misma para efectos ajenos al alcance del presente Acuerdo. Además, la Parte Receptora reconoce que es probable que la Información Confidencial contenga información privilegiada sobre la Parte Reveladora. La Parte Receptora se compromete a procurar que sus representantes que tengan acceso a la Información Confidencial sean conscientes de los deberes y de la responsabilidad que implica el acceso a la información privilegiada.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA SÉPTIMA DAÑOS Y PERJUICIOS</b></p> <p>7.1. La Parte Receptora será responsable de asegurar que todas las personas a quienes les revele la Información Confidencial, en ejecución de este Acuerdo, mantengan dicha Información Confidencial y no la revelen ni divulguen a ninguna persona no autorizada, salvo aquellas expresas en los reglamentos de la bolsa de valores o por orden gubernamental o judicial, decreto, reglamento o regla gubernamental que competan al presente Acuerdo y en caso de incumplimiento del deber de confidencialidad será responsable de los perjuicios causados frente a la Parte Reveladora en los términos de la legislación vigente en Colombia.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA OCTAVA DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1. La Parte Receptora no adquirirá participación o derecho alguno de propiedad sobre la Información Confidencial.</li> <li>8.2. La Parte Reveladora podrá solicitar la devolución de la Información Confidencial en cualquier momento mediante notificación por escrito a la Parte Receptora. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de dicha notificación, la Parte Receptora deberá devolver toda la Información Confidencial original y deberá destruir o hacer que sean destruidas todas las copias y reproducciones (en cualquiera de sus formas, incluyendo pero sin limitarse a medios electrónicos) en su posesión y en la posesión de personas a quienes dicha Información Confidencial haya sido revelada conforme a este Acuerdo; sin embargo a discreción de la Parte Receptora, ésta podrá reservarse el derecho de conservar una copia de la información confidencial para archivo dentro de sus registros, la cual en dado caso no perderá su carácter confidencial y no podrá ser empleada por AFA para ninguna finalidad sin contar con autorización previa y por escrito de NAVELENA.</li> </ol>	<p>8.3. Las disposiciones de la cláusula 8.2 no aplican para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8.3.1. Información Confidencial que sea retenida en el sistema de respaldo de computación (back-up system) de la Parte Receptora o de una persona a quien dicha Información Confidencial haya sido revelada bajo el Artículo 4.2, si la Información Confidencial es destruida de Acuerdo con el proceso ordinario en curso de retención de registros de la Parte Receptora o de dicha persona, y la Información Confidencial no es usada antes de su destrucción.</li> <li>8.3.2. Información Confidencial que deba ser conservada de Acuerdo con la ley aplicable, incluyendo los reglamentos de la bolsa de valores o por orden gubernamental o judicial, decreto, reglamento o regla gubernamental.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA NOVENA PERIODO DE VIGENCIA</b></p> <p>El Acuerdo permanecerá vigente por 3 (tres) meses posteriores a la fecha en que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en este y hasta cuando se realice la devolución de la Información Confidencial y la destrucción de las copias de la Información Confidencial por la Parte Receptora de Acuerdo con la anterior cláusula</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA DÉCIMA DECLARACIONES Y GARANTÍAS</b></p> <p>La Parte Reveladora declara y garantiza que tiene el derecho y la autoridad para divulgar la Información Confidencial a la Parte Receptora (o a sus representantes). La Parte Reveladora, sus afiliadas, sus funcionarios, directores y empleados no tendrán responsabilidad alguna respecto del uso de y/o la confianza en la Información Confidencial por la Parte Receptora (o sus representantes). Sin perjuicio de lo anterior, la Información Confidencial que se suministre en los términos del presente Acuerdo es la que la Parte Reveladora estima de buena fe, como la mejor información con la que cuenta.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Este Acuerdo se rige e interpreta de Acuerdo con las leyes sustantivas de Colombia y en particular, por las disposiciones que regulan los secretos empresariales, la reserva legal, la Ley de Propiedad Intelectual y la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Las Partes renuncian a intentar reclamación diplomática en todo lo tocante a derechos y obligaciones provenientes de este Acuerdo, excepto en caso de denegación de justicia.</li> <li>11.2. Resolución de Controversias:             <ol style="list-style-type: none"> <li>11.2.1. <b>Notificación.</b> Las controversias que surjan entre las Partes deben resolverse de Acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación. La Parte que considere que existe una controversia deberá enviarle una notificación a la otra Parte (la "Notificación de la Controversia"). En la Notificación de la Controversia se incluirá una breve descripción de la naturaleza de la controversia y la solución propuesta.</li> </ol> </li> </ol>

11.2.2. **Negociaciones.** Las Partes de la Controversia deberán buscar resolver cualquier controversia mediante la negociación de sus "Ejecutivos Principales". "Ejecutivos Principales" significa cualquier persona natural con autoridad para negociar la solución de la Controversia entre las Partes. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la Notificación de la Controversia (cuya comunicación deberá incluir la solicitud de negociación entre los Ejecutivos Principales), los Ejecutivos Principales que representen a cada Parte deberán reunirse en una fecha y en un lugar que sea aceptable para ambas Partes. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier Parte podrá iniciar el procedimiento arbitral previsto en la cláusula 10.2.3 en relación con la Controversia, treinta (30) días calendario después de la recepción de la Notificación de la Controversia.

11.2.3. **Arbitramento.** Cualquier Controversia no resuelta definitivamente a través del mecanismo de negociación establecido en la cláusula 10.2.2. será resuelta exclusiva y definitivamente a través de un procedimiento arbitral final y definitivo adelantado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Es la intención de las Partes que esta cláusula arbitral sea entendida de manera amplia y que cubra toda posible controversia.

El Arbitramento se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., (en adelante el "Reglamento de Conciliación y Arbitraje") vigente a la fecha de la celebración del presente Acuerdo. El Tribunal Arbitral se compondrá de tres (3) árbitros, que serán elegidos por mutuo Acuerdo entre las Partes. Si dentro del mes siguiente de la convocatoria del tribunal, las Partes no se han puesto de Acuerdo sobre la designación de los árbitros, estos serán nombrados mediante sorteo por la Cámara de Comercio de Bogotá a través del procedimiento que la misma tenga para estos efectos. El arbitraje se desarrollará en idioma castellano, su sede será la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia y decidirá en Derecho.

El laudo será escrito, final y obligatorio para las Partes y las costas serán asumidas por la parte vencida.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA  
REVELACIÓN NO EXCLUSIVA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

La revelación de Información Confidencial a la Parte Receptora no es exclusiva, y la Parte Reveladora podrá revelar la Información Confidencial a otros en cualquier momento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA  
DISPOSICIONES GENERALES**

13.1. **No Renuncia**

La renuncia expresada cualquiera de las Partes a ejercer los derechos que surjan como consecuencia de uno o más incumplimientos de este Acuerdo por la otra Parte, sólo se entenderá como una renuncia relacionada con dicho(s) incumplimiento(s). Las Partes sólo pueden renunciar, relevar o modificar sus derechos bajo este Acuerdo expresamente y por escrito.

La falta o demora de cualquiera de las Partes en ejercer cualquiera de las facultades o derechos consagrados en este Acuerdo, o a exigir su cumplimiento, no se interpretará como una renuncia a dichos derechos o facultades ni afectará la validez, total o parcial, de la misma, ni el derecho de la respectiva Parte de ejercer posteriormente tales facultades o derechos, salvo disposición legal en contrario.

13.2. **Modificación**

Este Acuerdo sólo podrá modificarse mediante consentimiento escrito de las Partes.

13.3. **Totalidad**

Este Acuerdo comprende el entendimiento total y completo entre las Partes, únicamente en cuanto a la revelación de Información Confidencial, y remplace y deja sin efecto todas las comunicaciones, entendimientos, y acuerdos previos entre las Partes relativos a la Información Confidencial, ya sean escritos u orales, expresos o implícitos.

13.4. **Código de Conducta**

AFA reconoce y acepta los términos del Código de Conducta de Contratistas de NAVELENA y se compromete a cumplir las disposiciones previstas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA  
NOTIFICACIONES**

Toda notificación entre las Partes por virtud de este Acuerdo deberá ser en español o portugués, dirigida a la otra Parte tal como se indica abajo, y entregada a la otra Parte, por servicio de mensajería, o por cualquier medio electrónico para transmitir las comunicaciones escritas que suministre la confirmación de la transmisión completa de las comunicaciones.

Las comunicaciones orales no constituyen notificación para efectos de este Acuerdo. Una notificación realizada bajo cualquier disposición de este Acuerdo se considerará entregada, sólo cuando sea recibida por la Parte a quien la notificación está dirigida. "Recibida" para efectos de este artículo significa la entrega real de la notificación en la dirección o número de fax de la Parte, como se señala abajo. Cada Parte tendrá derecho a cambiar su dirección en cualquier momento y/o a solicitar que las copias de las notificaciones se dirijan a otra persona en otra dirección, mediante notificación por escrito a la otra Parte.

**AFA**

Dirección: ...PEZO Lote 11 9304-005 Cámara de Lobos. Madeira - Portugal  
Teléfono: +351 291911010

Atención: Ricardo Jorge Abreu Farinha  
Cargo: Apoderado - Assessor

**NAVELENA**  
Dirección: Calle 53#1-09, Terminal Fluvial Yuma, Barrancabermeja  
Teléfono: 611 0000  
Atención: Jorge Barragán  
Cargo: Presidente

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA  
GESTIÓN DE ESTE ACUERDO**

Ninguna de las Partes podrá ceder este Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. Si cualquiera de las Partes cede total o parcial los derechos u obligaciones contenidas en el presente Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, será nulo de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial. Sin limitar las disposiciones previas de esta cláusula 15, este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos.

En constancia de todo lo anterior, los representantes debidamente autorizados de las Partes firman el presente Acuerdo a los 8 días del mes de abril de 2016, en dos ejemplares del mismo tenor literal.

Por AFA

*Ricardo Jorge Abreu Farinha*

Ricardo Jorge Abreu Farinha  
Assessor - Apoderado

*Jorge Barragán*  
Por NAVELENA S.A.S.

Jorge Barragán Holguín  
Presidente

Ainda durante os períodos de 2011 e 2010 ocorrerem os seguintes Ganhos e Perdas em Associadas

	2011	2010
<b>Perdas em Associadas</b>		
Goodwill da "Prazimo" registrado directamente em resultados	-	2.732
Goodwill da "Prazimo" registrado directamente em resultados, obtido na compra de 4.500 A	10	-
	<u>10</u>	<u>2.732</u>
<b>Ganhos em Associadas</b>		
SW negativo da "Prazimo" registrado resultados, obtido na compra de 429.590 Ações	13.876	-
Ganho apurado na alienação da Prima Projectas	4.000	-
	<u>17.876</u>	<u>-</u>

7.2.2. **Investimentos em associadas registrados por Outros métodos**

Descrição	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10
	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10
Noticias 27	14,79%	54,99%	36.000	36.000	27.311	28.521
Automobiliária, Lda	10,00%	n.a.	500	-	16.098	n.a.
			<u>36.500</u>	<u>36.000</u>	<u>43.409</u>	<u>28.521</u>

**Imparidade Investimentos em subsidiárias - Outros métodos**

Saldo Inicial		36.000	36.000
Aumento		0	0
Reversão		0	0
Saldo Final		<u>36.000</u>	<u>36.000</u>
Saldo Líquido		<u>500</u>	<u>0</u>

7.2.3. **Investimentos em associadas - Empréstimos**

Descrição	31-Dec-11	Aumentos	Restituições	31-Dec-10
	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10
Noticias 27	381.429	-	-	381.429
Data, SGPS, S.A.	20.000	-	-	20.000
Médica - Transportes Aereos, S.A.	5.556.789	1.050.000	-	4.506.789
Prazimo, S.A.	50.000	50.000	-	0
	<u>6.008.218</u>	<u>1.100.000</u>	<u>0</u>	<u>4.908.218</u>

**Imparidade Investimentos em associadas - Empréstimos**

Saldo Inicial		381.429	381.429
Aumento		0	0
Reversão		0	0
Saldo Final		<u>381.429</u>	<u>381.429</u>
Saldo Líquido		<u>5.626.789</u>	<u>4.526.789</u>

7.3. Investimentos noutras Empresas

7.3.1. Investimentos noutras empresas registadas ao Método de Equivalência Patrimonial

A estrutura dos investimentos noutras empresas registadas pelo Método de Equivalência Patrimonial encontra-se como se segue:

Descrição	Área de Negócio	% Capital	% Capital	Capital Social	CP e PS*		BIE	
					31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10
Via Global, S.A	Com. Imob. C	20%	25%	16.125.000	44.492.969	16.741.280	17.730.574	19.454.963
				16.125.000	44.492.969	16.741.280	17.730.574	19.454.963

Os movimentos ocorridos durante os exercícios de 2011 e 2010 nos Investimentos noutras Empresas podem ser analisados como segue:

Descrição	Valor C/ó		MEP**	DV CP e PS**	Valor C/ó		MEP**	DV CP e PS**	Valor C/ó
	31-Dec-11	31-Dec-10			31-Dec-11	31-Dec-10			
Via Global, S.A.	10.527.035	4.199.786	-	6.327.249	3.283.645	-	2.613.637	1	
	10.527.035	4.199.786	-	6.327.249	3.283.645	-	2.613.637		

\* Capital Próprio sem Prestações Suplementares  
 \*\* Método de Equivalência Patrimonial - Efeito do exercício  
 \*\*\* Outras Variações de Capital Próprio  
 1) No ano de 2010, a AFA SGPS e o grupo em causa assinaram, concordando sobre o aumento e contabilização de Goodwill, salientando expresso na nota 7.4.

7.3.2. Investimentos noutras empresas registadas por outros métodos

Descrição	% Capital		Valor C/ó		Valor C/ó Cap. Próprio Can. Poderio	
	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10	31-Dec-11	31-Dec-10
Toco Invest. Imob. Turístico, S.A.	17,50%	12,50%	6.250	6.250	n.d.	n.d.
			6.250	6.250	-	-

**Imparidade em Investimentos noutras empresas registadas por outros métodos**

	31-Dec-11	31-Dec-10
Saldo Inicial	6.250	6.250
Aumento	0	0
Reversão	0	0
Saldo Final	6.250	6.250
Saldo Líquido	0,00	0,00

7.3.3. Investimentos noutras empresas - Empréstimos

Descrição	31-Dec-11		31-Dec-10	
	Aumentos	Restituições	Aumentos	Restituições
Toco Invest. Imob. Turístico, S.A.	114.471	-	-	114.471
	114.471	-	-	114.471

**Imparidade em Investimentos noutras Empresas - Empréstimos**

	31-Dec-11	31-Dec-10
Saldo Inicial	114.471	114.471
Aumento	0	0
Reversão	0	0
Saldo Final	114.471	114.471
Saldo Líquido	0	0

8. Clientes e Contas a Receber

Os saldos verificados nos exercícios findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, apresentam-se como segue:

	31-Dec-11	31-Dec-10
<b>Clientes c/c</b>		
Clientes c/c		
Norvia-Consultores de Engenharia, SA	109.000	209.000
Socul, Lda	34.800	34.500
<b>Total Clientes</b>	<b>143.800</b>	<b>243.500</b>
<b>Adiantamentos a Fornecedores</b>		
Adiantamentos a famrec. De Imob. Cunha Santos & Companhia, S.A.	830.000	830.000
Investimentos no Ilo de Janeiro	30.991.096	30.991.096
	<b>31.821.096</b>	<b>31.821.096</b>
<b>Outras Contas a Receber</b>		
Devedores por acréscimos de rendimentos	0	2.333
Outros devedores e credores	36.027	0
Salubrimed, S.A.	<b>36.027</b>	<b>2.333</b>

9. Estado e Outros Entes Públicos

Os saldos verificados nos exercícios findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, apresentam-se como segue:

	31-Dec-11	31-Dec-10
<b>Saldos devedores</b>		
Imposto sobre o rendimento	0	26.218
	<b>0</b>	<b>26.218</b>
<b>Saldos credores</b>		
Imposto sobre o rendimento	40.483	0
Imposto sobre o valor acrescentado (IVA)	8.160	4.500
	<b>48.643</b>	<b>4.500</b>

10. Accionistas

Os saldos verificados nos exercícios findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, apresentam-se como segue:

	31-Dec-11	31-Dec-10
<b>Accionistas (saldos credores)</b>		
Quotas não liberadas		
Vialitoral, S.A.	320.250	320.250
Adiantamentos por conta de lucros		
Salubrimed, S.A.	5.116	0
	<b>325.366</b>	<b>320.250</b>

11. Capital Próprio

Em 31 de Dezembro de 2011, o capital da Entidade apresentava o valor nominal de 30.000.000 euros (6.000.000 acções a 5 euros), embora subscrito e realizado no valor de 29.821.147 euros. Em 2011 foi realizado o montante de 500.000 euros. Durante o ano de 2011 não ocorreram alterações na estrutura de accionistas da empresa.

7.4. Goodwill

O detalhe do Goodwill apresentado no balanço é o seguinte:

Descrição	Ano de Análise		Valor de Aquisição	Imparidade Acumulada	Valor Líquido
	2011	2010			
Vialitoral, S.A.	2010	2.483.333	1.553.165	-	1.930.168
Madjet (Aumento de Capital)	2011	350.000	120.920	-	229.080
		<b>2.833.333</b>	<b>2.074.085</b>	-	<b>2.074.085</b>

O Goodwill respeitante à Vialitoral é originado pela aquisição de 4% da empresa Vialitoral, S.A., pelo valor de 2.483.333 Euros no ano de 2010. Dado que esta Empresa corresponde a uma Unidade Geradora de Caixa altamente rentável, a quantia escriturada não apresenta quaisquer indícios de imparidade, tal como consta da análise efectuada para efeitos de teste de imparidade ao "business plan" da adquirida. Relativamente ao Goodwill respeitante à Madjet é originado pelo aumento de 1.000.000 euros para 1.350.000 euros, efectuado em 2011. Pelo facto de se tratar de uma Unidade Geradora de caixa, na qual se prespervam benefícios económicos futuros, não foi registada nenhuma perda por imparidade.

Abaixo podemos analisar a origem do Goodwill escriturada:

	31-Dec-11	31-Dec-10
Costos de aquisição e de concentração	2.833.333	2.483.333
Justo valor dos activos cedidos em troca do controlo sobre a adquirida	21.640.568	12.000.813
Justo valor dos activos	21.940.598	12.000.813
Justo valor dos passivos incorridos ou assumidos na concentração	21.731.950	11.478.445
Justo valor dos passivos	21.731.950	11.478.445
Goodwill a reconhecer	2.074.085	1.995.185

7.5. Activos Financeiros disponíveis para Venda

A 31 de Dezembro de 2011 e 2010, esta rubrica apresentava-se desta forma:

Acções	Reserva de Justo Valor			Valor Balanço
	Costo	Positiva	Negativa	
BES - BANIF SGPS	260.312	-	(111.322)	148.990
BES - ES FINANÇAL GROUP	10.000.000	4.000.000	-	14.000.000
BANIF - BANIF SGPS	1.399.956	-	(618.838)	781.117
<b>Saldo a 31 de Dezembro de 2010</b>	<b>11.660.268</b>	<b>4.000.000</b>	<b>(730.160)</b>	<b>14.930.107</b>
BES - BANIF SGPS	260.312	-	(203.845)	56.467
BES - ES FINANÇAL GROUP	-	-	-	-
BANIF - BANIF SGPS	1.399.956	-	(1.094.692)	305.264
<b>Saldo a 31 de Dezembro de 2011</b>	<b>1.660.268</b>	<b>-</b>	<b>(1.298.541)</b>	<b>361.727</b>

As acções do Espírito Santo Financial Group foram utilizadas na realização do capital da AFA International, SARL, no exercício de 2011, pelo valor de 13.500.000 euros, a título de entrada em espécie, apurando desta feita um ganho no valor de 3.500.000 euros, o qual figura na Demonstração dos resultados, na rubrica de outros rendimentos e ganhos.

12. Financiamentos Obtidos

Os saldos verificados nos exercícios findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, apresentam-se como segue:

	31-Dec-11	31-Dec-10
<b>Financiamentos obtidos corrente</b>		
<b>Empréstimos bancários</b>		
Banco Barclays		
Emissões do Papel Comercial	8.000.000	7.000.000
	<b>8.000.000</b>	<b>7.000.000</b>
<b>Depósitos bancários</b>		
Banco banif		
Banco banif	6.576.656	11.854.467
Banco espírito santo	0	2.824.115
Banco espírito santo	<b>6.576.656</b>	<b>14.678.582</b>
<b>Total corrente</b>	<b>14.676.656</b>	<b>21.678.582</b>

Relativamente ao Papel comercial, emitido no Banco Barclays, o mesmo teve início a 31 de Outubro de 2011 e venceu a 27 de Janeiro de 2012.

13. Fornecedores e Outras Contas a Pagar

Os saldos verificados nos exercícios findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, apresentam-se como segue:

	31-Dec-11	31-Dec-10
<b>Adiantamentos de clientes</b>		
Clientes nacionais		
Cimentos Europa, S.A.	8.120	0
Clientes países comunitários		
AFA International, S ar.l	61.144	0
	<b>69.264</b>	<b>0</b>
<b>Fornecedores de Investimentos</b>		
Fornecedores de Investimentos		
Jose Avelino Aguiar Farinha	454.904	454.904
Atvlas Engenharia e Construção, Lda	10.869	10.869
Somagesconta, SGPS, Lda.	1.050.000	1.050.000
	<b>1.515.773</b>	<b>1,515,773</b>
<b>Outros Credores</b>		
Credores por acréscimos de gastos	55.185	1.753
Outros devedores e credores		
Somagesconta-Adiant.Partic. (Prima)	36.332	68.667
Previsão, Lda	251	0
Grant Thornton	4.764	4.581
	<b>96.532</b>	<b>76.001</b>



**14. Rédito**

**14.1 Prestações de Serviços**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
Prestação de serviços	190.000	180.000
	<u>190.000</u>	<u>180.000</u>

**14.2 Outros rendimentos e ganhos**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
<b>Juros e rendimentos similares</b>		
De depósitos	377.689	143.441
De outras aplicações e meios financ. líquidos	67.567	86.194
<b>Outros rendimentos e ganhos</b>		
Rendimentos e ganhos em outros Inv. Financeiras:		
AFDV (ESFG) (ver nota 7.3)	3.500.000	0
Outros	74.597	0
Dividendos Obtidos de AFDV		
Dividendos BANIF SGPS (domiciliadas no Banif)	0	35.913
Dividendos BANIF SGPS (domiciliadas no BES)	0	6.622
Dividendos ESFG	780.000	350.000
Outros rendimentos e ganhos	6.914	0
	<u>4.306.768</u>	<u>622.171</u>

**15. Fornecimentos e Serviços Externos**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
Trabalhos especializados	10.783	10.631
Comissões	0	2.868
Serviços Bancários	3.602	9.725
Outros serviços	656	116
	<u>15.041</u>	<u>23.440</u>

**16. Outros gastos e perdas**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
Outros custos financeiros	0	15.160
Impostos	6.626	232
Outros gastos e perdas	58.218	173.835
	<u>64.844</u>	<u>189.228</u>

**17. Custo dos Empréstimos obtidos**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
Juros de financiamentos suportados	342.454	39.556
	<u>342.454</u>	<u>39.556</u>

**18. Imposto sobre o rendimento**

Os saldos verificados nos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 2010, podem ser analisados como segue:

	2011	2010
<b>Imposto corrente</b>		
Colecta	122.020	15.984
Imposto do período	<u>122.020</u>	<u>15.984</u>

**18.1 Reconciliação da Taxa Efectiva de Impostos**

	2011	2010
RAI	7.255.814	16.452.896
Taxa de 10% (<12.500 euros)	1.250	1.250
Taxa de 20% (>12.500 euros)	1.448.663	3.288.009
Total Imposto	<u>1.449.913</u>	<u>3.289.349</u>
	19,98%	19,99%
<b>Diferenças permanentes:</b>		
Correcções relativas a períodos anteriores	-	9.297
Anulação do MEP	(638.380)	(3.200.458)
Eliminação dupla tributação (dividendos)	-	(78.477)
Benefícios Fiscais SGPS's	(689.397)	-
Outros	31.027	(2.483)
Efeito (dos escalões de taxas nas correcções à matéria colect.)	(1.144)	(1.243)
	<u>(1.327.893)</u>	<u>(3.273.365)</u>
<b>Gasto com impostos sobre o rendimento</b>	<u>122.020</u>	<u>15.984</u>
Taxa média efectiva de imposto	1,68%	0,10%

**19. Divulgações exigidas por diplomas legais**

No exercício findo em 31 de Dezembro de 2011 foram facturados 9.280 Euros, pelos serviços de a revisão legal de contas.

Não existem quaisquer dívidas em mora ao Estado ou Outros Entes Públicos.

**20. Acontecimentos após a data do balanço**

Não ocorreram eventos relevantes após a data do balanço com impacto materialmente relevante nas contas da empresa.

**21. Data de emissão**

A Administração autorizou a emissão das demonstrações financeiras a 15 de Maio de 2012

**DEMONSTRAÇÃO DOS FLUXOS DE CAIXA - MÉTODO DIRECTO**

Rubricas	Períodos	
	2011	2010
<b>Fluxo das actividades operacionais</b>		
Recbimentos de clientes	328.220,00	194.300,00
Pagamentos a fornecedores	59.233,70	249.070,30
Pagamentos ao pessoal		
Caixa gerada pelas operações	<u>268.986,30</u>	<u>-54.770,30</u>
Pagamentos/recbimento do imposto s/ rendimento	55.319,01	22.866,40
Outros pagamentos/recebimentos actividades operacional	7.244,76	65.837,68
Fluxo de caixa das actividades operacionais	<u>206.422,53</u>	<u>-143.476,30</u>
<b>Fluxo das actividades de investimento</b>		
Pagamentos provenientes de:		
Activos fixos tangíveis		
Activos intangíveis		
Investimentos financeiros	1.503.165,05	17.876.503,20
Subsídios de investimento		
Outros activos		
Recbimentos provenientes de:		
Activos fixos tangíveis		
Activos intangíveis, Investimentos financeiros	2.219.009,76	3.053.093,61
Outros activos		
Subsídios ao investimento		
Juros e rendimentos similares	445.255,15	231.578,50
Dividendos	526.884,40	1.701.468,53
Fluxo de caixa das actividades de investimento	<u>1.287.684,36</u>	<u>-12.892.362,56</u>
<b>Fluxo das actividades de financiamento</b>		
Recbimentos provenientes de:		
Financiamentos obtidos	44.000.000,00	21.678.582,10
Realizações de capital e out. Instrumentos de capital próprio	500.000,00	400.000,00
Cobertura de prejuízos		
Doações		
Outras operações de financiamento	17.584.776,14	23.800.000,00
Pagamentos respeitantes a:		
Financiamentos obtidos	51.001.925,96	13.143.617,51
Juros e gastos similares	287.647,33	64.804,13
Dividendos		
Reduções de capital e out. Instrumentos de capital próprio		1.000.000,00
Outras operações de financiamento	17.589.891,74	11.854.467,14
Fluxo de caixa das actividades de financiamento	<u>-6.771.698,89</u>	<u>19.815.693,32</u>
<b>Variación da caixa e seus equivalentes</b>	<u>-5.300.582,00</u>	<u>6.779.854,38</u>
Efeito das diferenças de câmbio	22.519,59	0,00
Caixa e seus equivalentes no início do período	10.826.528,59	4.046.674,21
Caixa e seus equivalentes no fim do período	<u>5.518.466,58</u>	<u>10.826.528,59</u>

O Técnico Oficial de Contas

A Administração



Excelentísimo Señor  
 Capitán Luis Álvaro Mendoza Mazzeo  
 Director de CORMAGDALENA  
 Calle 93b # 17 - 25 oficina 504  
 Edificio Centro Internacional de Negocios  
 Bogotá, COLOMBIA

Ref.: 5/290/2016

Madeira, 11 de mayo de 2016

**ASUNTO: Navelena**

Excelentísimo Señor Director de Cormagdalena,  
 Capitán Luis Álvaro Mendoza Mazzeo,

Nos dirigimos a Usted, con la finalidad de confirmar nuestra disponibilidad para avanzar como socios en la Concesionaria y el Consorcio Constructor de Navelena, con una posición de 51% tanto en la Concesionaria como en el Consorcio Constructor.

En los dos últimos meses progresamos mucho con los contactos que tuvimos con los varios bancos estatales y privados, y el feedback que recibimos de ellos con la entrada de AFAVIAS en el negocio fue muy positivo relativo a nuestras pretensiones de que se retomaran los estudios crediticios de Navelena para definir la estructuración financiera.

Seguimos en negociaciones con Odebrecht (en fase de due diligence técnico y legal) para la cesión del control accionista (51%) en la Concesionaria y el Consorcio Constructor, asegurando que el liderazgo técnico y de ingeniería se quedará con Odebrecht. Sujeto a la formalización del acuerdo con Odebrecht, estamos comprometidos en trabajar con las distintas entidades prestamistas con el objetivo de obtener el cierre financiero en los términos definidos en el Contrato de APP.

Sin otro particular, saludamos al Señor Director con la consideración más distinguida.

Por el Consejo de Administración

*Ricardo Farinha*

Ricardo Farinha

(APODERADO DE AFA S.G.P.S., S.A. en Colombia)

N-1-0-0-0756-16

Barrancabermeja, 22 de junio de 2016

16 JUN 23 10:14

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**  
 Atn. CN (RA) Luis Álvaro Mendoza Mazzeo  
 Director Ejecutivo  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Presentación de empresa interesada en participar en el proyecto y revisión de acreditación de capacidad financiera

**REFERENCIA:** Contrato de APP No 001 de 2014

Apreciado Capitán Mendoza:

Por medio de la presente, y con la finalidad que Cormagdalena inicie la revisión de los requisitos de acreditación de capacidad financiera de **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**, empresa interesada en participar en el proyecto con un porcentaje equivalente al 51% de las acciones de Naveleña S.A.S., remitimos para ustedes las siguientes informaciones:

- Anexo 4 A - Formato para la acreditación del patrimonio neto
- Anexo 4 B - Formato para la acreditación del patrimonio neto
- Anexo 4 C - Formato para la acreditación del activo total y pasivo total
- Anexo 4 D - Formato para la acreditación del endeudamiento
- Estados Financieros del ejercicio económico 2011 de AFA SGPS S.A.

Por lo tanto solicitamos se sirvan indicarnos su conformidad a los requisitos de acreditación financiera.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

Cardialmente,

*Jorge Barragán Holguín*  
**JORGE BARRAGÁN HOLGUÍN**  
 Representante Legal  
 Naveleña S.A.S.

**ANEXO 4**  
**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL**

**AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

31 / 12 / 2011

Nombre del interesado individual o Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**  
 Nombre del integrante del interesado Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

Fecha de Corte de los Estados Financieros: **31 / 12 / 2011**

[A3]	[B1]	[C]	[D1]	[E1]	[F1]
Nombre del interesado:	Valor Patrimonial Neto en Moneda de Origen	Moneda de Origen [COP\$, EUR\$, etc]	Tasa de Cambio Moneda de Origen a Dólares	Fecha Tasa de Cambio Moneda de Origen a Dólares	Valor Patrimonial Neto en Dólares [US\$]
AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A. acreditando la capacidad a través de su matriz AFA SGPS S.A.	141.803.955 iv	Euro	€0,7725 iv	31 / 12 / 2011	230.220.269

Nota: Se deberá diligenciar en formato A4, por el interesado individual o por cada integrante del interesado Plural en la asociación que tenga una participación mayor o igual al 25% (por ejemplo por ejemplo por el Representante legal de la Asociación o por el representante legal de la Asociación) según sea el caso de la información contenida en el formato en el momento de su presentación con el comité de selección de la información solicitada, e el formato de información Plural.

(1) Esta información es un formato de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2011 de AFA SGPS S.A.

(2) Tasa de Cambio del Dólar Estadounidense frente al Euro al 31 de Diciembre de 2011 de acuerdo a la página de Internet del Banco Central Europeo.

Nombre: *Ricardo Aroca Fariñas*  
 Representante legal de AFAVIA-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.

Nombre: *Carlos Andrés Uribe Naranjo*  
 Representante legal de Gran Troncon S. Asociados - SPOC, Ltd.

**ANEXO 4**  
**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O INTERESADO PLURAL**

**AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

31 / 12 / 2011

Nombre del interesado individual o Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**  
 Nombre del integrante del interesado Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

[A2]	[B2]	[C2]
Nombre del integrante del interesado Plural	Porcentaje de Participación de los integrantes de la Asociación [%]	Patrimonio Neto [US\$]
Construtora Noroeste Odebrecht do Colombia Ltda. acreditando la capacidad a través de su matriz Construtora Odebrecht S.A.	25,00%	2.917.253.070
AFAVIAS-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A. acreditando la capacidad a través de su matriz AFA SGPS S.A.	51,00%	230.220.269
Interesado y IVA		
Z = Interesado y IVA	Z = 100,00 %	Z = US\$ 2.830.983.660

Nota: El Patrimonio Neto del interesado individual o Plural será igual a la suma simple de los Patrimonios Netos (C2) de los integrantes de la asociación que tengan una participación mayor o igual al 25% (verificado por ciento (25%)), con las Cifras en Dólares con las cuales se haya diligenciado para cada uno el Anexo 4A, Columna "F1".

Nombre: *Jorge Barragán Holguín*  
 Nombre: **Jorge Barragán Holguín**  
 Cargo: Representante legal de AFAVIA-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.

**ANEXO 4**  
**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL ACTIVO TOTAL Y PASIVO TOTAL DE CADA INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL**

**AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

31 / 12 / 2011

Nombre del interesado individual o Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**  
 Nombre del integrante del interesado Plural: **AFAVIAS - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.**

Fecha de Corte de los Estados Financieros: **31 / 12 / 2011**

[A3]	[B3]	[C3]	[D3]	[E3]	[F3]
Nombre del interesado:	Valor Activo Total en Moneda de Origen	Moneda de Origen [COP\$, EUR\$, etc]	Tasa de Cambio Moneda de Origen a Dólares	Fecha Tasa de Cambio Moneda de Origen a Dólares	Valor Activo Total en Dólares [US\$]
AFAVIAS-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A. acreditando la capacidad a través de su matriz AFA SGPS S.A.	201.625.889 iv	Euro	€0,7725 iv	31 / 12 / 2011	260.899.308


[A31]	[B31]	[C31]	[D31]	[E31]	[F31]
Nombre del Interesado:	Valor Plazo Total en Moneda de Origen (COP\$, EUR\$, etc)	Tasa de Cambio Moneda de Origen a Dólares (17/11/2011)	Fecha Total de Cambio Moneda de Origen a Dólares	Valor Plazo Total en Dólares (USD)	
AFAS-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A. (afiliada a través de Sumitomo S.A.S)	10.782.338,7	€1,7785	31/11/2011	21.949,59	


Nota 1: Se deberá diligenciar un Formulario A3 por el interesado individual o por cada integrante del interesado Plural de la asociación que tenga una participación mayor o igual al veinticinco por ciento (25%).

Nota 2: El presente Formulario deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal o un Auditor Independiente o Contador (acción reconocida) quien por el solo hecho de la firma -firma- lo que la información contenida en el Formulario es veraz y confiable con el contenido de los Estados Financieros del interesado individual o el integrante del interesado Plural.

(1) Esta información fue tomada de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2011 de AFA SGPS, S.A.

(2) Tasa de Cambio del Dólar Estadounidense frente al Euro al 31 de Diciembre de 2011 de acuerdo a la página del Banco Central Europeo.

Firma:   
 Nombre: Roberto Jorge Abate Ferreira  
 Cargo: Representante legal de AFAS-ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.

Firma:   
 Nombre: Carlos Antonio Libano Nunez  
 Cargo: Revisor Fiscal (Representante legal de Grupo Thomson & Asociados - SROCC Ltda.)

**AFA SGPS, S.A.**

**Relatório de Gestão**


**Exercício económico de 2011**

**AUSEL**  
**FORNADO PARA LA ASESORIA DEL GOBIERNO DEL INTERESADO ENGENHARIA**

Nombre del interesado individual o Plural: **Interesado Plural Promesa de Constitución de Sociedad de Capital Único "MAVELEIMA S.A.S."**

[A4]	[B4]	[C4]	[D4]
Miembro del Ingreso del Interesado Plural	Porcentaje de Participación de los Ingresos de la Asociación (%)	Activo Total (USD)	Pasivo Total (USD)
Compañía Noroeste Colombiana de Construcción S.A. (afiliada a través de Sumitomo S.A.S)	25,00%	1.556.962,03	2.317.726,00
Compañía Noroeste Colombiana de Construcción S.A. (afiliada a través de Sumitomo S.A.S)	51,00%	250.068,39	21.546,69
Interesado Plural	$\Sigma = 100,00\%$	$\Sigma = US\$ 1.807.030,42$	$\Sigma = US\$ 2.339.272,69$
		Entonces: $\Sigma = US\$ 1.807,030,42$	Entonces: $\Sigma = US\$ 2.339,272,69$

Nota: El Activo Total y el Pasivo Total del interesado individual o Plural serán igual a la suma algebraica de los Activos Totales (Columna [C4]) y Pasivos Totales (Columna [D4]) respectivamente de los integrantes que tengan una participación mayor o igual al veinticinco por ciento (25%), entre las Cifras en Dólares con los cuales se haya diligenciado para cada uno el Anexo A3, (C3) y (D3) respectivamente.

Firma:   
 Nombre: Jorge Abraham Högulin  
 Cargo: Representante Único Interesado Plural Promesa de Constitución de Sociedad de Capital Único "MAVELEIMA S.A.S"

**1. Introdução**

A empresa AFA SGPS, S.A. é uma sociedade anónima, constituída a 17 de Junho de 2000, tem um Capital social de 29.821.147 €, tem sede na Impasse do Estaleiro nº 11, Região Autónoma da Madeira, com número do registo na conservatória do registo comercial da Calheta e número de identificação de pessoa colectiva, 511135092, tem como actividade principal gestão de participações sociais e prestação de serviços técnicos de administração e gestão a qualquer das sociedades em que possua participação.

O presente relatório de gestão expressa de forma apropriada a situação financeira e os resultados da actividade exercida no período económico findo em 31 de Dezembro de 2011.

É elaborado nos termos do artigo 66º do Código das Sociedades Comerciais (CSC) e contém uma exposição fiel e clara da evolução dos negócios, do desempenho e da posição da AFA SGPS, S.A., procedendo a uma análise equilibrada e global da evolução dos negócios, dos resultados e da sua posição financeira, em conformidade com a dimensão e complexidade da sua actividade.

**2. Actividade Operacional**

Ao nível operacional, a empresa manteve quase inalterado o seu portfólio de investimentos, tendo-se verificado apenas uma constituição de uma nova empresa a AFA International, SARL e a alienação da AFACONSTRUCO-Engenharia e Construções, Lda.

No tocante aos resultados, o período findo em 31 de Dezembro de 2011 pautou-se por um decréscimo dos mesmos. Esta redução deveu-se essencialmente ao registo dos gastos relacionados com a aplicação do Método de Equivalência Patrimonial, nomeadamente na participada AFA International, SARL.

**3. Situação Económico-Financeira**

O resultado antes das depreciações, gastos de financiamento e imposto (EBITDA) obteve um decréscimo de -53,93% em relação ao ano anterior, verificando-se ainda um aumento do volume de negócios, no montante de 10.000 €.

A empresa obteve um Resultado líquido positivo no montante de 7.133.794,66 €.

Com referência a 31 de Dezembro de 2011 e 2010 os principais indicadores financeiros podem ser analisados como segue:

	31-Dez-11	31-Dez-10
<b>Rátcios de Liquidez</b>		
Liquidez geral	2,27	2,45
Liquidez reduzida	2,27	2,45
Liquidez imediata	0,27	0,42
<b>Rátcios de solvabilidade e autonomia</b>		
Solvabilidade	11,05	7,35
Autonomia Financeira	91,7%	88,0%

**4. Perspectivas para o ano 2012**

Prevemos para o exercício de 2012 um aumento dos rendimentos e ganhos, provenientes da valorização dos investimentos financeiros.

**5. Outros aspectos legais**

De acordo com as disposições legais aplicáveis, a Administração confirma que:

- i) Em 31 de Dezembro de 2011 não existem dívidas em mora ao Estado e outros entes públicos;
- ii) Durante o exercício não se realizaram negócios entre a empresa e os seus acionistas;
- iii) Não se verificaram aquisições de acções próprias;
- iv) No âmbito da b) do n.º 2 do artigo 70.º do Código das Sociedades Comerciais, a Administração considera que a informação relevante, para cumprimento do mesmo, se encontra divulgada neste relatório e nas Notas às demonstrações financeiras, no que respeita à informação sobre saldos e operações com partes relacionadas e aos honorários facturados pelo Revisor Oficial de Contas, referente ao exercício de 2011 (notas seis e dezasseis, respectivamente).

**6. Aplicação de Resultados**

Propomos que o resultado obtido, um lucro de € 7.133.794,66 (sete milhões cento e trinta e três mil setecentos e noventa e quatro euros e sessenta e seis cêntimos), seja transferido para as rubricas de capitais próprios de acordo com a seguinte decomposição:


Resultados Transitados	-9.869.202,24
Ajustamentos em Activos Financeiros - Lucros não atribuídos	17.002.996,90
	<u>7.133.794,66</u>

**7. Considerações Finais**

A Administração, ao terminar este relatório referente ao exercício de 2011, agradece a todos aqueles que prestaram a sua colaboração e apoio à empresa.

Calheta, 15 de Maio de 2012

A Administração



**Anexo ao Relatório de Gestão**

Informações de acordo com o n.º 5 do artigo 447.º e o n.º 4 do artigo 448.º do Código das Sociedades Comerciais (CSC).

**1. Relação dos membros dos órgãos de administração e fiscalização e respectivas acções**

**1.1. Presidente do Conselho de Administração**

Nome	N.º de Acções
José Avelino Aguiar Farinha	1.500,020

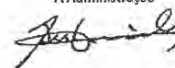
**1.2. Accionistas titulares de, pelo menos, um décimo, um terço ou metade do capital [art. 448.º n.º 4 do CSC]**

**1.2.1. Relação dos accionistas com mais de um terço do capital**  
Calheta SGPS, Lda

**1.2.2. Relação dos accionistas com mais de um décimo do capital**  
José Avelino Aguiar Farinha  
Francisco da Paixão Agrela

Calheta, 15 de Maio de 2012

A Administração



**AFA SGPS, S.A.**  
Balanco  
a 31 de Dezembro de 2011  
(montantes em euros)

RUBRICAS	Notas	Datas	
		31-Dec-11	31-Dec-10
<b>ACTIVO</b>			
Activo não corrente			
Participações financeiras - método da equivalência patrimonial	7.1.1, 7.2.1, 7.3.2 e 7.4	98.483.963,68	73.008.816,51
Participações financeiras - outros métodos	7.1.2 e 7.3.3	500,00	0,00
Outros activos financeiros	7.1.2, 7.2.3 e 7.3.3	64.230.289,72	66.044.289,72
		<u>163.214.753,40</u>	<u>139.053.106,23</u>
Activo corrente			
Clientes	8	143.800,00	243.500,00
Adiantamentos a fornecedores	8	31.821.096,08	31.821.096,08
Estado e outros entes públicos	9	0,00	26.217,89
Outras contas a receber	8	36.026,87	2.333,34
Activos financeiros saldos para negociação	7.5	361.727,20	14.930.106,92
Outros activos financeiros	4	1.000.000,00	1.000.000,00
Caixa e depósitos bancários	4	4.978.046,58	9.826.528,59
		<u>37.911.116,73</u>	<u>57.849.782,82</u>
		<u>201.625.989,13</u>	<u>196.902.889,05</u>
<b>CAPITAL PRÓPRIO E PASSIVO</b>			
Capital próprio			
Capital realizado	11	29.821.146,69	29.321.146,69
Outros instrumentos de capital próprio	11	19.317.153,24	19.317.153,24
Reservas legais	11	6.000.000,00	6.000.000,00
Outras reservas	11	-1.299.540,36	-3.269.839,36
Resultados transitados	11	97.702.159,66	97.413.164,18
Ajustamentos em activos financeiros	11	26.217.941,49	1.549.468,43
Resultado líquido do período		7.133.794,66	16.437.011,63
		<u>184.692.655,38</u>	<u>178.307.783,78</u>
Passivo			
Passivo corrente			
Fornecedores de Investimentos	13	1.515.772,51	1.515.772,51
Adiantamentos de clientes	13	69.264,13	0,00
Estado e outros entes públicos	9	48.642,67	4.500,00
Acionistas/sócios	10	325.365,60	320.250,00
Financiamentos obtidos	12	14.676.656,14	21.678.587,10
Outras contas a pagar	13	96.531,50	76.000,71
		<u>16.732.232,75</u>	<u>23.595.106,32</u>
		<u>16.732.232,75</u>	<u>23.595.106,32</u>
<b>Total do capital próprio e do passivo</b>		<u>201.625.989,13</u>	<u>196.902.889,05</u>

O Técnico Oficial de Contas

A Administração

**AFA SGPS, S.A.**  
Demonstração dos resultados por períodos dos períodos findos em 31 de Dezembro de 2011 e 31 de Dezembro de 2010  
(montantes em euros)

RENDIMENTOS E GANHOS	NOTAS	Períodos	
		2011	2010
Vendas e serviços prestados	14.1.	330.000,00	163.800,00
Ganhos/perdas impostos de subsidiária, assoc. e empresa conjunta	7	3.181.385,56	15.603.652,05
Provisões e serviços externos	25	(15.041,29)	(23.442,71)
Outros rendimentos e ganhos	14.2.	4.306.757,77	621.170,52
Outros custos e perdas	16	(648.13,88)	(188.227,90)
Resultado antes de depreciações, gastos de financiamento e impostos		<u>7.596.268,16</u>	<u>16.492.561,96</u>
Gastos/reversões de depreciação e de amortização		0,00	0,00
Resultado Operacional (antes de gastos de financiamento e impostos)		<u>7.596.268,16</u>	<u>16.492.561,96</u>
Alíquotas e gastos similares oportunos	17	(342.463,75)	(31.566,16)
Resultado antes de impostos		<u>7.253.804,41</u>	<u>16.460.995,79</u>
Imposto sobre rendimentos do período	10	(122.019,77)	(15.983,65)
Resultado líquido do período		<u>7.133.794,66</u>	<u>16.437.011,63</u>

O Técnico Oficial de Contas

A Administração

M.A. S.M. S.A.

**Demonstração Individual das alterações no Capital Próprio ao período de 2010 (Dólares em euzé)**

Descrição	2010					2011					Total	Alterações em outros resultados	Total	Alterações em outros resultados		
	Saldo inicial	Reservas	Reservas	Reservas	Reservas	Saldo inicial	Reservas	Reservas	Reservas	Reservas						
Capital próprio	441.154,11					441.154,11					441.154,11					
Reservas		10.000,00	10.000,00				10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00				
Total	441.154,11	10.000,00	10.000,00			441.154,11	10.000,00	10.000,00			441.154,11	10.000,00	10.000,00			

**Demonstração Individual das alterações no Capital Próprio do período de 2011 (Dólares em euzé)**

Descrição	2011					Total
	Saldo inicial	Reservas	Reservas	Reservas	Reservas	
Capital próprio	441.154,11					441.154,11
Reservas		10.000,00	10.000,00			10.000,00
Total	441.154,11	10.000,00	10.000,00			441.154,11

*Assinatura: [Assinatura]*

**AFA SGPS, S.A.**

**Anexo**

**Exercício económico de 2011**

**ÍNDICE**

1. Identificação da entidade
2. Referencial contabilístico de preparação das demonstrações financeiras
  - 2.1. Bases de Apresentação
  - 2.2. Indicação e justificação das disposições do SNC que tenham sido derrogadas
  - 2.3. Indicação e comentário dos elementos das demonstrações financeiras cujos conteúdos não sejam comparáveis com os do período anterior
3. Principais políticas contabilísticas
  - 3.1. Políticas de reconhecimento e mensuração
  - 3.2. Juízos de Valor
  - 3.3. Acontecimento Subsequentes e principais pressupostos relativos ao futuro
  - 3.4. Principais fontes de incerteza das estimativas
  - 3.5. Outras políticas contabilísticas relevantes
4. Fluxos de Caixa
5. Alterações de políticas contabilísticas e estimativas
6. Partes Relacionadas
7. Investimentos Financeiros
  - 7.1. Investimentos em subsidiárias
  - 7.2. Investimentos em associadas
  - 7.3. Investimentos noutras Empresas
8. Clientes e Contas a Recober
9. Estado e Outros Entes Públicos
10. Accionistas
11. Capital Próprio
12. Financiamentos Obtidos
13. Fornecedores e Outras Contas a Pagar
14. Rêditos
  - 14.1. Prestações de Serviços
  - 14.2. Outros rendimentos e ganhos
15. Fornecimentos e Serviços Externos
16. Outros gastos e perdas
17. Custo dos Empréstimos obtidos
18. Imposto sobre o rendimento
19. Divulgações exigidas por diplomas legais
20. Acontecimentos após a data do balanço
21. Data de emissão

1. **Identificação da entidade**

A empresa AFA SGPS, S.A. é uma sociedade anónima, constituída em 27 de Junho de 2000, tem um capital social de 29.821,147 €, tem sede na Impasse do Estaleiro nº 11 e está registada na conservatória do registo comercial da Calheta. Identifica-se com o número de identificação de pessoa colectiva, 511135092, tendo como actividade principal a gestão de participações sociais e prestação de serviços técnicos de administração e gestão a qualquer das sociedades em que possui participação, o CAE principal é o 64202. As presentes demonstrações financeiras correspondem às demonstrações financeiras Individuais.
2. **Referencial contabilístico de preparação das demonstrações financeiras**
  - 2.1. **Bases de Apresentação**

As demonstrações financeiras foram preparadas no pressuposto da continuidade das operações, a partir dos livros e registos contabilísticos da empresa, mantidas de acordo com as disposições do Sistema de Normalização Contabilística (SNC), aprovado pelo Dec. Lei n.º 158/2009, de 13 de Julho. Devem entender-se como fazendo parte daquelas normas as Bases para a Apresentação de Demonstrações Financeiras, os Modelos de Demonstrações Financeiras, o Código de Contas e as Normas de Contabilidade e Relato Financeiro (NCRF) e as Normas Interpretativas. De ora em diante, o conjunto daquelas normas e interpretações será designado genericamente por "NCRF". A adopção das NCRF nas contas individuais ocorreu pela primeira vez em 2010, pelo que a data de transição dos princípios contabilísticos portugueses ("POC") para esse normativo para estes efeitos foi fixada em 1 de Janeiro de 2009, de acordo com o disposto na NCRF 3 - Adopção pela primeira vez das normas internacionais de relato financeiro. Sempre que o SNC não responda a aspectos particulares de transacções ou situações, são aplicadas supletivamente e pela ordem indicada, as Normas Internacionais de Contabilidade, adoptadas ao abrigo do Regulamento (CE) n.º 1606/2002, do Parlamento Europeu e do Conselho, de 19 de Julho, e as Normas Internacionais de Contabilidade que incluem os International Accounting Standards ("IAS") emitidos pela International Standards Committee ("IASC"), os International Financial Reporting Standards ("IFRS") emitidos pelo International Accounting Standards Board ("IASB"), e respectivas Interpretações "IFRIC" emitidas pelo International Financial Reporting Interpretation Committee ("IFRIC") e Standing Interpretation Committee.
  - 2.2. **Indicação e justificação das disposições do SNC que tenham sido derrogadas**

Nos períodos abrangidos pelas presentes demonstrações financeiras não foram derrogadas quaisquer disposições do SNC que tenham produzido efeitos materialmente relevantes e que pudessem pôr em causa a imagem verdadeira e apropriada da posição financeira, do desempenho ou dos fluxos de caixa da Empresa.
  - 2.3. **Indicação e comentário dos elementos das demonstrações financeiras cujos conteúdos não sejam comparáveis com os do período anterior**

As quantias relativas ao período económico anterior, incluídas nas presentes demonstrações financeiras para efeitos comparativos, estão apresentadas em conformidade com o SNC, não havendo nenhum impedimento à sua análise comparativa. Relativamente às contas aprovadas com referência ao exercício findo em 31 de Dezembro de 2010, foi transferido o valor respeitante ao Goodwill de participação na Vialtoral, S.A., que se encontra identificada no Balanço, para a rubrica de "Participações financeiras - método da equivalência patrimonial", por forma a dar cumprimento ao preceituado na NCRF 13.
3. **Principais políticas contabilísticas**

As principais políticas contabilísticas adoptadas pela Entidade na preparação das demonstrações financeiras anexas são as seguintes:

<p><b>3.1. Políticas de reconocimiento e mensuração</b></p> <p><b>3.1.1 Goodwill</b>          O Goodwill representa o excesso do custo de aquisição sobre o justo valor dos activos e passivos identificáveis de uma entidade subsidiária, associada ou conjuntamente controlada, na respectiva data de aquisição.          O goodwill é registado como activo e não é sujeito a amortização, sendo integrado em investimentos em subsidiárias e associadas. Sempre que existam indícios de eventual perda de valor ou no mínimo anualmente, o goodwill é sujeito a testes de imparidade. Qualquer perda de imparidade é registada de imediato, como gasto na demonstração de resultados do período e não é susceptível de reversão posterior.          Na alienação de uma subsidiária, associada ou entidade conjuntamente controlada, a correspondente goodwill é incluído na determinação de mais ou menos-valias.          Nos casos em que o custo de aquisição é inferior ao justo valor dos activos líquidos identificados, a diferença apurada (goodwill negativo) é registada como ganho na demonstração de resultados do período em que ocorre a aquisição.</p> <p><b>3.1.2 Participações Financeiras</b>          Os investimentos em subsidiárias, associadas são reconhecidos pelo método da equivalência patrimonial e ao custo de aquisição deduzido das imparidades acumuladas. De acordo com o método (MEP), as participações financeiras são registadas inicialmente pelo seu custo de aquisição e posteriormente ajustadas em função das alterações verificadas, após a aquisição, na quota-parte da Entidade nos activos líquidos das correspondentes empresas. Os resultados da Entidade incluem a parte que lhe corresponde nos resultados dessas empresas.          Os outros investimentos financeiros que compreendem os empréstimos efectuados às subsidiárias e associadas encontram-se registados ao custo de aquisição, deduzidas das perdas por imparidade respectivas.          É feita uma avaliação dos investimentos financeiros quando existem indícios de que o activo possa estar em imparidade, sendo registadas como gasto na demonstração dos resultados, as perdas por imparidade que se demonstre existir.</p> <p><b>3.1.3 Imposto sobre rendimento</b>          O imposto sobre o rendimento do período correspondente à soma do imposto corrente e diferido. Os impostos correntes e os impostos diferidos são registados em resultados, salvo quando os impostos diferidos se relacionem com itens registados directamente no capital próprio, nestes casos os impostos diferidos são igualmente registados nas respectivas rubricas do capital próprio.          A Empresa encontra-se sujeita a imposto sobre o Rendimento das Pessoas Colectivas (IRC) à taxa de 30% sobre a matéria colectável até 12.500 Euros, aplicando-se a taxa de 20% para a restante matéria colectável. Ao valor de colecta de IRC assim apurado, acresce ainda a tributação autónoma sobre os encargos e às taxas previstas no artigo 88º do Código do IRC. No apuramento da matéria colectável, à qual é aplicada a referida taxa de imposto, são adicionados, e subtraídos ao resultado contabilístico os montantes: não aceites fiscalmente. Esta diferença, entre resultado contabilístico e fiscal, pode ser de natureza temporária ou permanente.          De acordo com a legislação em vigor, as declarações fiscais estão sujeitas a revisão e correcção por parte das autoridades fiscais durante um período de quatro anos (dez anos para a Segurança Social), até 2000, inclusive, e cinco anos a partir de 2001, excepto quando tenham havido prejuízos fiscais, ou estejam em curso inspecções, reclamações ou impugnações, casos estes em que, dependendo das circunstâncias, os prazos são alargados ou suspensos. Assim, as declarações fiscais da Empresa dos anos de 2008 a 2011 ainda poderão estar sujeitas a revisão.</p> <p>A Empresa analisa a necessidade de reconhecimento de impostos diferidos, correspondentes às diferenças</p>	<p>temporárias entre o valor contabilístico dos activos e passivos e a correspondente base fiscal, conforme disposto no NCRF 25 – Impostos diferidos, sempre que seja provável que sejam gerados lucros fiscais futuros contra as quais as diferenças temporárias possam ser utilizadas.</p> <p><b>3.1.4 Instrumentos financeiros</b>          Os activos e os passivos financeiros são reconhecidos no balanço quando a Entidade se torna parte das correspondentes disposições contratuais.          Os activos e passivos financeiros encontram-se mensurados ao custo ou ao justo valor.</p> <p>a) Custo: estão os activos e passivos financeiros que apresentem as seguintes características:          i) Sejam à vista ou tenham uma maturidade definida;          ii) Tenham associado um retorno fixo ou determinado;          iii) Não sejam ou incorporem um instrumento financeiro derivado.</p> <p>Estão incluídos nesta categoria os seguintes activos financeiros:          - Clientes e outras dívidas de terceiros;          - Outros activos financeiros (deduzidos de eventuais imparidades);          - Empréstimos (deduzidos de eventuais perdas por imparidade).          - Caixa e depósitos bancários;</p> <p>Estão incluídos nesta categoria os seguintes passivos financeiros:          - Fornecedoras e outras dívidas de terceiros;          - Financiamentos obtidos          - Outros passivos financeiros</p> <p>b) Ao justo valor: estão os activos não incluídos na categoria do "custo", nomeadamente os Activos Financeiros disponíveis para Venda.</p> <p>Estão incluídos nesta categoria os seguintes activos financeiros:          - Participações financeiras em entidades que não sejam subsidiárias, empresas conjuntamente controladas e associadas.</p> <p>Os activos financeiros incluídos nas categorias do "custo" são sujeitos a testes de imparidade em cada data de relato. Tais activos financeiros encontram-se em imparidade quando existe uma evidência objectiva de que, em resultado de um ou mais acontecimentos ocorridos após o seu reconhecimento inicial, os seus fluxos de caixa futuros estimados são afectados.          A perda por imparidade é reconhecer corresponde à diferença entre a quantia escriturada do activo e a melhor estimativa do justo valor do activo na data de relato. Tais perdas são registadas em resultados no período em que são determinadas.          Subsequentemente, se o montante da perda por imparidade diminuir e tal diminuição pode ser objectivamente relacionada com um acontecimento que teve lugar após o reconhecimento da perda, esta deve ser revertida por resultados. A reversão deve ser efectuada até ao limite da quantia que estaria reconhecida caso a perda não tivesse sido inicialmente registada. A reversão de perdas por imparidade é reconhecida em resultados como reversões de perdas por imparidade, não sendo permitida a reversão de perdas por imparidade registada em investimentos em instrumentos de capital próprio (mensurados ao custo).          A Entidade desreconhece activos financeiros apenas quando os direitos contratuais aos seus fluxos de caixa expiram por cobrança, ou quando transfere para outra entidade o controlo desses activos financeiros e todos os riscos e benefícios significativos associados à posse dos mesmos.          A Entidade desreconhece passivos financeiros apenas quando a correspondente obrigação seja liquidada, cancelada ou expire.</p>
<p><b>3.1.4.1. Activos financeiros disponíveis para venda</b>          Os Activos Financeiros disponíveis para venda foram mensurados e reconhecidos de acordo com IAS 39, IAS 32 e IFRS 7.</p> <p><b>Classificação</b>          Os activos financeiros disponíveis para venda são activos financeiros não derivados que: (i) a Sociedade tem intenção de manter por tempo indeterminado, (ii) são designados como disponíveis para venda no momento do seu reconhecimento inicial ou (iii) não se enquicaram nas categorias de activos financeiros ao justo valor através dos resultados (que correspondem aos activos financeiros de negociação e aos activos financeiros designados no seu reconhecimento inicial como ao justo valor através dos resultados) e investimentos detidos até à maturidade (que correspondem aos activos financeiros relativamente aos quais existe a intenção e a capacidade de deter até à maturidade).</p> <p><b>Reconhecimento inicial, mensuração e desreconhecimento</b>          Aquisições e alienações de activos financeiros disponíveis para venda, são reconhecidos na data da negociação ("trade date"), ou seja, na data em que a Sociedade se compromete a adquirir ou alienar o activo.          Os activos financeiros são inicialmente reconhecidos ao seu justo valor adicionado dos custos de transacção. Estes activos são desreconhecidos quando (i) expiram os direitos contratuais da Sociedade no recebimento dos seus fluxos de caixa, (ii) a Sociedade tenha transferido substancialmente todos os riscos e benefícios associados à sua detenção ou (iii) não obstante recenha parte, mas não substancialmente todos os riscos e benefícios associados à sua detenção, a Sociedade tenha transferido o controlo sobre os activos.</p> <p><b>Mensuração subsequente</b>          Os activos financeiros detidos para venda são registados ao justo valor sendo as respectivas variações reconhecidas em reservas, até que os activos sejam desreconhecidos ou seja identificada uma perda por imparidade, momento em que o valor acumulado dos ganhos e perdas potenciais registados em reservas é transferido para resultados. As variações cambiais associadas a estes activos são reconhecidas também em reservas, no caso de acções, e em resultados, no caso de instrumentos de dívida. Os juros, calculados à taxa de juro efectiva, e os dividendos são também reconhecidos na demonstração dos resultados.          O justo valor dos activos financeiros cotados é o seu preço de compra corrente ("bid-price"). Na ausência de cotação, a Sociedade estima o justo valor utilizando (i) metodologias de avaliação, tais como a utilização de preços de transacções recentes, semelhantes e realizadas em condições de mercado, técnicas de fluxos de caixa descontados e modelos de avaliação de opções customizados de modo a reflectir as particularidades e circunstâncias do instrumento, e (ii) pressupostos de avaliação baseados em informações de mercado.          Os instrumentos financeiros para os quais não é possível mensurar com fiabilidade o justo valor são registados ao custo de aquisição.</p> <p><b>Imparidade</b>          Em conformidade com as NCA a Sociedade avalia regularmente se existe evidência objectiva de que um activo financeiro, ou grupo de activos financeiros, apresenta sinais de imparidade. Para os activos financeiros que apresentam sinais de imparidade, é determinado o respectivo valor recuperável, sendo as perdas por imparidade registadas por contrapartida de resultados.          Um activo financeiro, ou grupo de activos financeiros, encontra-se em imparidade sempre que exista evidência objectiva de imparidade resultante de um ou mais eventos que ocorreram após o seu reconhecimento inicial, tais como: (i) para os títulos cotados, uma desvalorização continuada ou de valor significativo na sua cotação; (ii) para títulos não cotados, quando esse evento (ou eventos) tenha um impacto no valor estimado dos fluxos de caixa futuros do activo financeiro; ou grupo de activos financeiros, quando existe evidência de imparidade nos activos financeiros disponíveis para venda, a perda potencial acumulada em reservas, correspondente à diferença entre o custo de aquisição e o justo valor actual, deduzida de qualquer perda de imparidade, no activo anteriormente reconhecida em resultados, é</p>	<p>transferida para resultados. Se num período subsequente o montante da perda de imparidade diminuir, a perda de imparidade anteriormente reconhecida é revertida por contrapartida de resultados do exercício até à reposição do custo de aquisição se o aumento for objectivamente relacionado com um evento ocorrido após o reconhecimento da perda de imparidade, excepto no que se refere a acções ou outros instrumentos de capital, caso em que a reversão da imparidade é reconhecida em reservas.</p> <p><b>3.1.5 Reconhecimento do Rédito</b>          O rédito compreende o justo valor da contraprestação recebida ou a receber pela prestação de serviços decorrentes da actividade normal da Entidade. O rédito é reconhecido líquido do imposto sobre o Valor Acrescentado (IVA), abatimentos e descontos.</p> <p>A Entidade reconhece rédito quando este pode ser razoavelmente mensurável, seja provável que a Entidade obtenha benefícios económicos futuros, e os critérios específicos descritos a seguir se encontrem cumpridos. Os rendimentos são reconhecidos na data da realização da prestação dos serviços, ou seja quando incorre nos gastos necessários para a execução dos mesmos, se necessário socorre-se do método da percentagem de acabamento ou do método do lucro nulo na impossibilidade de determinar fiavelmente o desfecho dos contratos de prestação de serviço.          Os juros recebidos são reconhecidos atendendo ao pressuposto do acréscimo, tendo em consideração o montante em dívida e a taxa efectiva durante o período até à maturidade.          Os dividendos são reconhecidos como outros ganhos e perdas líquidos quando existe o direito de os receber. Quando a empresa aplica o método da equivalência patrimonial, os dividendos são reconhecidos directamente nos investimentos financeiros.          O montante do rédito não é considerado como razoavelmente mensurável até que todas as contingências relativas a uma venda estejam substancialmente resolvidas. A Entidade baseia as suas estimativas em resultados históricos, considerando o tipo de cliente, a natureza da transacção e a especificidade, de cada acordo.</p> <p><b>3.1.6 Custos de empréstimos obtidos</b>          Os encargos financeiros relacionados com empréstimos obtidos são geralmente reconhecidos como gastos à medida que são incorridos.</p> <p><b>3.1.7 Transacções e saldos em moeda estrangeira</b>          As demonstrações financeiras da Entidade são apresentadas em euros, sendo o euro a moeda funcional e de apresentação.          As transacções em moeda estrangeira (moeda diferente da moeda funcional da Entidade) são registadas às taxas de câmbio das datas das transacções. Em cada data de relato, as quantias escrituradas dos itens monetários denominados em moeda estrangeira são actualizadas às taxas de câmbio dessa data. As quantias escrituradas dos itens não monetários registados ao justo valor denominados em moeda estrangeira são actualizadas às taxas de câmbio das datas em que os respectivos justos valores foram determinados. As quantias escrituradas dos itens não monetários registados ao custo histórico denominados em moeda estrangeira não são actualizadas.          Os ganhos ou perdas cambiais resultantes dos pagamentos ou recebimentos das transacções bem como da conversão de taxa de câmbio à data de balanço dos activos e passivos monetários, denominados em moeda estrangeira são reconhecidos na demonstração dos resultados em função da sua natureza (operacional, investimento e financiamento) no período em que são gerados.</p> <p><b>3.2. Juízos de Valor</b>          Na preparação das demonstrações financeiras anexas foram efectuados juízos de valor e estimativas e utilizados diversos pressupostos que afectam as quantias relacionadas de activos e passivos, assim como as quantias relacionadas de rendimentos e gastos do período.</p>

**3.3. Acontecimiento Subsecuentes e principais pressupostos relativos ao futuro.**

Os acontecimentos após a data do balanço que proporcionem informação adicional sobre condições que existam à data do balanço, ou seja acontecimentos após a data do balanço que dão origem a ajustamentos, são reflectidos nas demonstrações financeiras. Os eventos após a data do balanço que proporcionem informação sobre condições que ocorram após a data do balanço, ou seja acontecimentos após a data do balanço que não dão origem a ajustamentos, são divulgados nas demonstrações financeiras, se forem considerados materialmente relevantes.

**3.4. Principais fontes de incerteza das estimativas**

As estimativas e os pressupostos subjacentes foram determinados com base no melhor conhecimento existente à data de aprovação das demonstrações financeiras dos eventos e transacções em curso, assim como na experiência de eventos passados e/ou correntes. Contudo, poderão ocorrer situações em períodos subsequentes que, não sendo previsíveis à data de aprovação das demonstrações financeiras, não foram consideradas nessas estimativas. As alterações às estimativas que ocorram posteriormente à data das demonstrações financeiras serão corrigidas de forma prospectiva. Por este motivo e dado o grau de incerteza associado, os resultados reais das transacções em questão poderão diferir das correspondentes estimativas.

**3.5. Outras políticas contabilísticas relevantes**

Foram tomadas em consideração as principais características qualitativas enunciadas na estrutura conceptual do SNC: (i) compreensibilidade; (ii) relevância; (iii) fiabilidade; (iv) comparabilidade.

**4. Fluxos de Caixa**

**4.1. Comentário do órgão de gestão sobre a quantia dos saldos significativos de caixa e seus equivalentes que não estão disponíveis para uso.**

Não existem valores de Caixa nem de Depósitos bancários que apresentem restrições de uso na data do balanço.

**4.2. Desagregação dos valores inscritos na rubrica de caixa e em depósitos bancários.**

Para efeitos de demonstração dos fluxos de caixa, a rubrica caixa e seus equivalentes inclui numerário, depósitos bancários imediatamente mobilizáveis (de prazo inferior ou igual a três meses) e aplicações de tesouraria no mercado monetário, líquidos de desembolsos bancários e de outros financiamentos de curto prazo equivalentes.

A caixa e seus equivalentes em 31 de Dezembro de 2011 detalha-se conforme segue:

	31-Dez-11	31-Dez-10
Depósitos à ordem	50.145	18.614
Depósitos a prazo	4.498.321	9.807.915
Caixa e depósitos bancários	4.548.467	9.826.529
Outros activos financeiros	1.000.000	1.000.000
Caixa e seus Equivalentes	5.546.967	10.826.529

**5. Alterações de políticas contabilísticas e estimativas**

Durante o presente exercício não ocorreram alterações de políticas contabilísticas relativamente às utilizadas na preparação e apresentação das demonstrações financeiras do exercício anterior, nem foram reconhecidos erros materiais relativos a períodos anteriores.

A revisão de uma estimativa de um período anterior não é considerada como um erro. As alterações de estimativas apenas são reconhecidas prospectivamente em resultados e são alvo de divulgação quando o

impacto é materialmente relevante. As estimativas são determinadas com base na melhor informação disponível à data da preparação das demonstrações financeiras.

**6. Partes Relacionadas**

**6.1. Relacionamento com a empresa mãe**

A Entidade é detida em 52,23% pela empresa Calhetas - SGPS, Lda, com sede em Sítio das Amoreiras, Calheta, 9370-13 Calheta.

**6.2. Transacções entre as partes relacionadas**

Os saldos e transacções com as entidades relacionadas, podem ser analisados como segue:

Transacções	Vendas e Prest. Serviços		Comp. e Serv. Receb.		Empréstimos			
	2011	2010	2011	2010	Juros auferidos		Juros suportados	
Empresas subsidiárias								
Sosol, Lda	120.000	180.000	-	-	-	-	-	-
Empresas associadas								
Cimentos Europa, S.A.	70.000	-	-	-	-	-	-	-
Total	190.000	180.000	-	-	-	-	-	-

Saldos	Contas a receber		Contas a pagar		Empréstimos			
	2011	2010	2011	2010	Obtidos		Concedidos	
Pessoa-Chave de Gestão:								
Jose Avellino Aguiar Farinha	-	-	454.904	454.904	-	-	-	-
Empresas subsidiárias								
Alvarios Engenharia e Construcao	-	-	10.868	10.868	-	-	-	-
AFA International, S.ar.l	-	-	51.144	-	-	-	-	-
Sosol, Lda	34.800	34.500	-	-	-	-	-	-
Empresas associadas								
Salubrimad, S.A.	35.027	-	5.116	-	-	-	-	-
Cimentos Europa, S.A.	-	-	8.120	-	-	-	-	-
Outras empresas								
Vialtrial, S.A.	-	-	320.150	320.150	-	-	-	-
Total	70.827	34.500	800.402	786.023	-	-	-	-

Adicionalmente, a sociedade concedeu ainda empréstimos a subsidiárias, associadas e outras empresas, os quais podem ser analisados nas notas 7.1.2, 7.2.3 e 7.3.3 deste anexo.

**7. Investimentos Financeiros**

**7.1. Investimentos em subsidiárias**

**7.1.1. Investimentos em subsidiárias registadas ao Método de Equivalência Patrimonial**

A estrutura das empresas subsidiárias registadas pelo Método de Equivalência Patrimonial encontra-se como se segue:

Descrição	Área de Investição	% Capital		Capital Social	CP e/PS*		BIE	BIF
		31-Dez-11	31-Dez-10		31-Dez-11	31-Dez-10		
AFAVAS-Engenharia Construcoes, S.A	Construção	100,00%	100,00%	20.000.000	68.067.211	46.862.236	12.051.887	11.990.869
Investmad, S.A	Imobiliária	99,00%	99,00%	500.000	1.233.266	1.215.575	(21.945)	102.623
Salubrimad, S.A.	Trel. Resilac	-	33,33%	50.100	-	392.734	-	18.866
Afaninvest, S.A.	Imobiliária	80,00%	80,00%	50.000	(2.724.982)	(2.728.200)	9.164	272.990
Ecoam-Tratamento de Resíduos Sólidos	Trip. Resíduos	86,33%	83,00%	102.000	(8.487.831)	(8.711.653)	223.403	293.693
Sosol, Lda	Holding	88,00%	83,00%	1.200.000	1.307.998	794.010	190.451	209.297
AFAVAS-Eng. Construções Açores, S.A	Construção	100,00%	100,00%	3.000.000	5.416.386	5.129.385	311.709	450.821
Solinvest, Lda	Construção	66,67%	66,66%	750.000	963.498	1.488.216	(123.454)	(28.994)
Cimentos Europa, S.A.	Construção	22,50%	22,50%	3.500.000	7.889.231	7.187.020	491.242	663.630
Encosta do Caridade, S.A.	Imobiliária	56,00%	56,00%	50.000	30.818	36.507	(5.688)	(6.221)
AFACONSTR-Engenharia e Construções, li	Construção	-	100,00%	-	-	n.d.	n.d.	n.d.
Radurka, Lda	Rádio	100,00%	100,00%	9.976	51.821	51.266	6.362	1.119
Rádio Gêro-Emp. Rádio Difusão Pùb. L	Rádio	100,00%	100,00%	49.830	82.878	86.683	(174)	19.702
Calhetur, S.A.	Imobiliária	86,75%	86,75%	1.000.000	1.967.576	1.586.955	(9.857)	(11.790)
AFA International S.ar.l	Holding	100,00%	-	13.515.000	3.134.516	-	(8.386.484)	-
				45.076.996	80.790.697	58.644.748	5.013.409	13.693.296

Os movimentos ocorridos durante os exercícios de 2011 e 2010 nas subsidiárias podem ser analisados como segue:

Descrição	Valor CIB		MEP**		Div CP/PS***		Valor CIB		MEP**		Div CP/PS***		Valor CIB
	31-Dez-11	2011	2011	31-Dez-10	2010	2010	31-Dez-10	2010	2010	31-Dez-10	2010		
AFAVAS-Engenharia Construcoes, S.A	67.952.072	12.051.887	9.437.950	46.662.236	11.930.853	5.738.238	11.299.015	1)	-	-	-	-	-
Investmad, S.A.	1.203.193	(21.725)	9.540	1.213.319	121.597	-	1.111.712	-	-	-	-	-	-
Salubrimad, S.A.	-	-	-	130.911	1.622	4.313	439.410	2)	-	-	-	-	-
Afaninvest, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ecoam-Tratamento de Resíduos Sólidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sosol, Lda	1.305.402	225.197	237.477	698.718	184.005	-	514.223	-	-	-	-	-	-
AFAVAS-Eng. Construções Açores, S.A	5.416.206	317.707	-	6.938.585	450.883	(150)	6.647.831	-	-	-	-	-	-
Solinvest, Lda	642.264	(82.307)	(95.988)	1.120.054	(125.590)	300.549	545.521	-	-	-	-	-	-
Cimentos Europa, S.A.	1.729.859	155.754	(8.482)	1.612.579	149.182	477.423	585.574	-	-	-	-	-	-
Encosta do Caridade, S.A.	25.681	(5.749)	-	35.430	(6.020)	-	41.450	-	-	-	-	-	-
AFACONSTR-Engenharia e Construções, li	-	-	-	5.279.391	-	-	5.279.391	-	-	-	-	-	-
Radurka, Lda	91.921	6.362	(5.807)	51.266	3.119	16.730	31.297	-	-	-	-	-	-
Rádio Gêro-Emp. Rádio Difusão Pùb. L	82.878	(174)	(5.830)	86.683	19.702	-	-	-	-	-	-	-	-
Calhetur, S.A.	1.706.872	(8.304)	(8.347)	1.773.425	(7.630)	-	-	-	-	-	-	-	-
AFA International S.ar.l	5.134.516	(8.386.484)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	85.132.800	4.361.989	8.251.617	69.534.606	12.704.417	6.537.643	55.286.925	-	-	-	-	-	-

\* Capital Próprio sem Prestações Suplementares  
 \*\* Método de Equivalência Patrimonial - Efeito do exercício  
 \*\*\* Outras Variações de Capital Próprio  
 1) Em 2010 foram distribuídos 312.500,000 euros a título de dividendos.  
 2) Em 2010 foram distribuídos 312.333,33 euros a título de dividendos. Em 2011 a distribuição de dividendos ascendeu a 24.204,40 euros, tendo o valor remanescente reinvestido para outras despesas.  
 3) Esta sociedade foi constituída em 2011 com um capital social de 15.515.000 euros.

**Ainda durante os períodos de 2011 e 2010 ocorreram os seguintes Ganhos e Perdas em subsidiárias:**

	2011	2010
Perdas em Subsidiárias		
Goodwill da "Calhetur" registado directamente em resultados	-	1.946
Perda operada na Aliança da "AFACONSTR"	5.310.536	-
Perda operada na dissolução da Ergon do Mercado	-	117.741
	5.310.536	121.687
Ganhos em Subsidiárias		
Goodwill negativo da "Radurka" registado directamente em resultados	-	19.305
	-	19.305

**7.1.2. Investimentos em subsidiárias - Empréstimos**

Descrição	Área de Investição	% Capital	31-Dez-11		Aumentos	Restituições	31-Dez-10
			Saldo	CP e/PS*			
Investmad, S.A.	Imobiliária	99,00%	20.100.936	-	-	-	20.105.936
Investmad, S.A.	Imobiliária	99,00%	20.663.469	-	(2.219.000)	-	22.882.469
Ecoam-Tratamento de Resíduos Sólidos	Trip. Resíduos	86,33%	4.083.097	-	-	-	4.083.097
AFAVAS-Eng. Construções Açores, S.A	Construção	100,00%	-	-	(700.000)	-	700.000
Encosta do Caridade, S.A.	Imobiliária	56,00%	13.785.000	-	-	-	13.785.000
Radurka - Prod.Comercio Pùb. Rádio	Rádio	100,00%	7.500	-	-	-	7.500
Rádio Gêro-Emp. Rádio Difusão Pùb. Lda	Rádio	100,00%	35.000	-	-	-	35.000
Calhetur, S.A.	Imobiliária	86,75%	117.568	-	-	-	117.568
AFA International SARL	Holding	100,00%	5.000	5.000	-	-	-
			58.693.501	5.000	(2.919.000)	-	61.517.501

**7.2. Investimentos em associadas**

**7.2.1. Investimentos em associadas registadas ao Método de Equivalência Patrimonial**

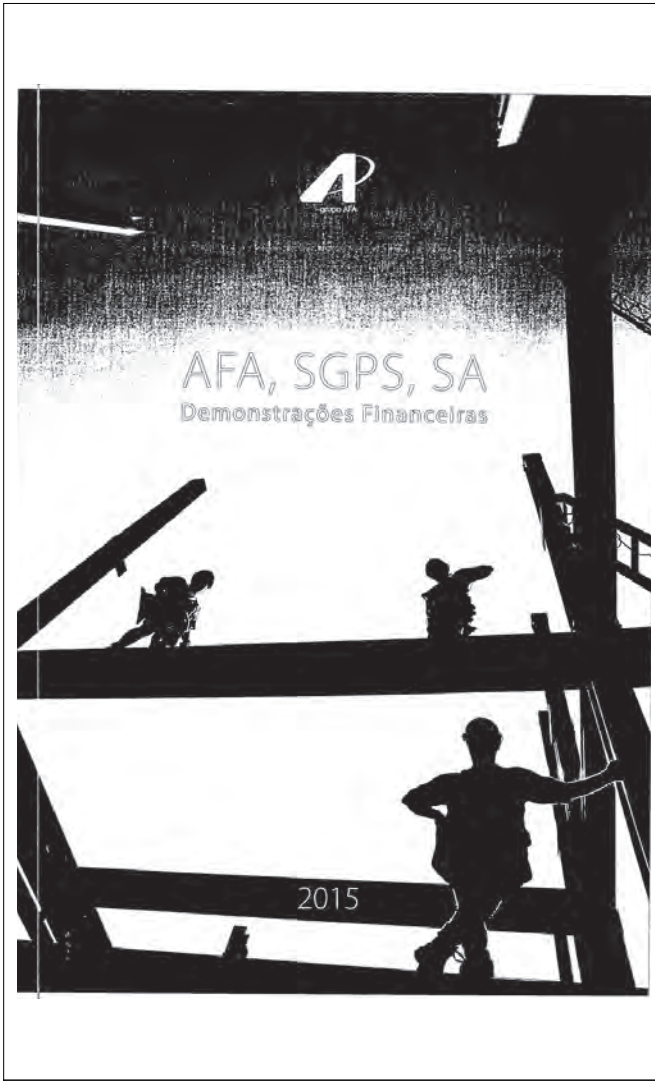
A estrutura das empresas associadas registadas pelo Método de Equivalência Patrimonial encontra-se como se segue:

Descrição	Área de Investição	% Capital		Capital Social	CP e/PS*		BIE	BIF
		31-Dez-11	31-Dez-10		31-Dez-11	31-Dez-10		
Ona SGPS, Lda	Holding	24,99%	50,00%	(850.470)	(804.296)	(146.778)	(182.672)	
Majset - Transportes Aereos, S.A.	Tip. Aéreo	60,79%	47,02%	3.350.000	474.550	120.014	4.537	
Pinna - Gestao de Residuos, S.A.	Trel. Resíduos	88,00%	88,00%	309.000	1.793.143	1.574.616	200.528	
Praximo, S.A.	Imobiliária	27,58%	15,52%	3.000.000	3.620.885	3.620.039	4.588	
				4.658.104	4.792.363	(66.160)	147.750	

Os movimentos ocorridos durante os exercícios de 2011 e 2010 nas associadas podem ser analisados como segue:

Descrição	Valor CIB		MEP**		Div CP/PS***		Valor CIB		MEP**		Div CP/PS***		Valor CIB
	31-Dez-11	2011	2011	31-Dez-10	2010	2010	31-Dez-10	2010	2010	31-Dez-10	2010		
Ona SGPS, Lda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Majset - Transportes Aereos, S.A.	282.191	2.705	56.497	474.550	120.014	-	4.537	-	-	-	-	-	-
Pinna - Gestao de Residuos, S.A.	458.584	20.349	(16.105)	893.834	671.200	-	1.532.774	1)	-	-	-	-	-
Praximo, S.A.	993.166	1.260	(15.055)	559.055	2.922	-	4.588	-	-	-	-	-	-
	1.743.992	42.310	(9.110)	1.213.739	120.509	-	1.532.774	-	-	-	-	-	-

\* Capital Próprio sem Prestações Suplementares  
 \*\* Método de Equivalência Patrimonial - Efeito do exercício  
 \*\*\* Outras Variações de Capital Próprio  
 1) Em 2010 foram distribuídos 995.500 euros e em 2011, 152.020 euros a título de dividendos.



**BALANÇO**

Moeda: EUR

Rubricas	2015	2014	Var. em
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo não corrente</b>			
Activas Fixas Tangíveis	72 972,89	96 954,94	-24,24
Goodwill	-	7 074 065,00	-100,00
Participações Financeiras - Método de Equivalência Patrimonial	152 382 091,74	76 809 411,70	98,38
Participações Financeiras - Outros Métodos	500,00	23 656 202,86	-100,00
Outros Activos Financeiros	101 733 653,39	99 748 752,56	1,09
<b>Total Activo não corrente</b>	<b>254 189 217,51</b>	<b>202 383 487,15</b>	<b>25,69</b>
<b>Activo corrente</b>			
Clientes	197 580,00	30 500,00	547,88
Estados e outros entes Públicos	112 998,41	-	109,89
Outros Créditos a Receber	170 145,13	210 928,13	-15,24
Diferimentos	3 581,04	2 248,40	58,38
Caixa e Depósitos Bancários	347 779,04	6 527 090,06	-95,92
<b>Total Activo Corrente</b>	<b>632 032,62</b>	<b>6 770 766,59</b>	<b>-96,51</b>
<b>TOTAL DO ACTIVO</b>	<b>254 821 250,13</b>	<b>211 154 253,74</b>	<b>20,77</b>
<b>CAPITAL PRÓPRIO E PASSIVO</b>			
<b>Capital próprio</b>			
Capital Realizado	39 000 000,00	39 000 000,00	-
Ações Reservas (Próprias)	8 784 000,00	8 784 000,00	-
Reservas Legais	14 984 000,00	14 284 000,00	7,20
Outras Reservas	-3 784 000,00	(13 380 552,03)	34,35
Resultados Transitorios	105 175 047,58	84 439 166,92	24,47
Ajustamentos em Activos Financeiros	63 792 564,91	83 899 448,83	-21,28
<b>Resultado Líquido do Período</b>	<b>4 231 389,33</b>	<b>7 482 498,76</b>	<b>-43,43</b>
<b>TOTAL DO CAPITAL PRÓPRIO</b>	<b>202 414 981,52</b>	<b>188 498 567,88</b>	<b>1,07</b>
<b>PASSIVO</b>			
<b>Passivo não corrente</b>			
Accionistas/Actionistas	2 022 189,06	2 252 189,06	-8,88
<b>Total Passivo não corrente</b>	<b>2 022 189,06</b>	<b>2 252 189,06</b>	<b>-8,88</b>
<b>Passivo corrente</b>			
Fornecedores	39 767,66	22 417,37	37,25
Fornecedores de Investimento	17 079 048,13	1 518 040,88	1031,12
Estados e outros entes Públicos	7 670,33	73 404,37	-89,55
Fornecedores Obrigados	110 000,00	5 673 619,57	-98,06
Outras Contas a Pagar	33 388 573,13	3 117 825,21	970,83
<b>Total Passivo corrente</b>	<b>50 554 079,25</b>	<b>10 405 507,89</b>	<b>338,84</b>
<b>TOTAL DO PASSIVO</b>	<b>52 576 268,31</b>	<b>12 657 696,95</b>	<b>315,61</b>
<b>TOTAL DO CAPITAL PRÓPRIO E PASSIVO</b>	<b>254 821 250,13</b>	<b>211 154 253,74</b>	<b>20,77</b>

**DEMONSTRAÇÃO DOS RESULTADOS POR NATUREZA**

Moeda: EUR

Rendimentos e Gastos	2015	%	2014	%	Var. em
Vendas e Serviços Prestados	305 690,00	100,00	406 000,00	100,00	-24,67
Ganhos/Perdas (Inq. Subs, Assoc. Emp.Coll)	15 629 039,23	4911,49	8 017 772,17	1974,82	87,43
Fornecimento e Serviço Detran	(167 871,83)	-51,46	862 319,50	212,89	-168,53
Imp. Inv. Não Opp. (Financ. (Financ.))	(10 615 723,83)	-3168,82	(927 884,91)	-228,28	-1192,23
Outros Rendimentos e Ganhos	173 577,49	52,72	72 276,37	17,81	146,14
Outros Gastos e Perdas	(635 249,03)	-192,77	(2 258 085)	-555,20	2012,45
<b>Resultado antes de Depreciação, Ganhos de Financiamento e Impostos (EBITDA)</b>	<b>4 267 711,89</b>	<b>1294,69</b>	<b>7 609 610,77</b>	<b>1874,29</b>	<b>-42,53</b>
Ganhos/Perdas de Depreciação e de Amortização	(27 962,56)	-8,44	(23 952,56)	-5,91	-
<b>Resultado Operacional (antes de Ganhos de Financiamento e Impostos) (EBIT)</b>	<b>4 239 749,33</b>	<b>1286,25</b>	<b>7 585 658,21</b>	<b>1868,38</b>	<b>-44,04</b>
Juros e Gastos Operacionais Similares	(10,47)	-0,10	(288,09)	-0,07	7,77
<b>Resultado antes dos Impostos (EBE)</b>	<b>4 243 448,86</b>	<b>1286,75</b>	<b>7 585 370,12</b>	<b>1868,31</b>	<b>-44,09</b>
Imposto sobre o rendimento do período	(12 079,63)	-0,28	(102 841,36)	-2,53	88,25
<b>RESULTADO LÍQUIDO DO PERÍODO</b>	<b>4 231 369,23</b>	<b>1286,47</b>	<b>7 482 528,76</b>	<b>1866,08</b>	<b>-43,45</b>

**0426**

**ANEXO 6**  
**FORMATO DE CONTRATO DE FIANZA SUSCRITO ENTRE LAS SOCIEDADES VINCULADAS POR VIRTUD DE CONTROL EFECTIVO**

Socios  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA**  
**CORMAGDALENA**  
 A/c. Dr. Augusto García Rodríguez,  
 Calle 83 B N.º. 17 - 25 Piso 5  
 Bogotá D.C.

Los abajo firmantes **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**, domiciliada y constituida según las leyes vigentes de la República Federal de Brasil con sede en la ciudad de Foz de Iguazu, situada en Praia de Botafogo, n.º 300, 11.ª andar, Botafogo, inscrita en el CNPJ (Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica) con el No. 15.102.288/0001-82 y Número de Identificación del Registro de Empresas - NIRE 3330016286-1 y representada por **ELEUBERTO ANTONIO MARTELLI** y **YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fidatario", se comprometen a garantizar las obligaciones de **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA** (el "Alfanzado") derivadas de la Adjudicación al Alfanzado en su condición de **MIEMBRO DE INTERESADO PLURAL** y **MIEMBRO DE PROPONENTE PLURAL** del Contrato de Asociación Público Privada que se surtió con motivo del Proceso de Precalificación No. 01 de 2013 de la Corporación Autónoma Regional para el Río Grande de la Magdalena - **CORMAGDALENA**, del Diálogo Competitivo y del Proceso de Selección, en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

**CLÁUSULA PRIMERA - DEFINICIONES.** Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula y en negrita tendrá el significado señalado en el presente Contrato de Fianza, en las Bases de Precalificación o en el Contrato de Asociación Público Privada, sus Anexos y Apéndices.

**Contrato de Fianza:** Se refiere al presente Contrato de Fianza.

**Obligaciones Garantizadas:** Se refiere a las obligaciones del Alfanzado derivadas del Contrato de Asociación Público Privada y cuyo cumplimiento garantiza el Fidatario en virtud del presente Contrato de Fianza. *Según Obligaciones Garantizadas por el Fidatario todas las obligaciones que asuma Alfanzado en virtud del Contrato de Asociación Público Privada.*

**CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO.** El Fidatario, por medio del presente documento, otorga fianza irrevocable a favor de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - **CORMAGDALENA**, para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las **Obligaciones Garantizadas**.

Harán parte de las **Obligaciones Garantizadas** la obligación de pagar el valor de las multas impuestas por **CORMAGDALENA** al Alfanzado, cuando éste actúa como interesado individual, y al actuar como miembro de un interesado plural harán parte las que se deriven de la aplicación del recurso habilitado invocada y que dio origen a la presente Fianza. Como consecuencia de lo anterior **El Fidatario responderá por la totalidad de las obligaciones de dar y hacer y las sanciones pecuniarias que se deriven de las obligaciones que asuma Alfanzado en virtud del Contrato de Asociación Público Privada.**



CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA. La cuantía de la presente Fianza consiste en el equivalente de las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA. El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en el Contrato de Asociación Público Privada. En todo caso, cuando CORMAGDALENA notifique al Fianzor que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Asociado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fianzor procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fianzor podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto previa autorización de CORMAGDALENA, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Asociación Público Privada por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por CORMAGDALENA, pero en ningún caso será inferior a diez (10) Días Hábiles.

CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL AFIANZADO DE SU POSICIÓN EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. Si el Afianzado cediere a cualquier título su posición o participación en el Contrato de Asociación Público Privada, esto es en la Sociedad de Objeto Único, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Asociación Público Privada, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfecciona la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Afianzado en el Asociado. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca un mismo beneficiario real del Afianzado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIANZOR. La presente Fianza constituye para el Fianzor una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fianzor cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento. El Fianzor renuncia expresamente a los beneficios de exención y en relación con el beneficio de división solamente se renuncia en el evento señalado en la Cláusula Cuarta numeral (i).

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA. La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el Afianzado en su condición de Interesado Plural y de Proponente Plural del cual es miembro el Afianzado resulte Adjudicatario del Contrato de Asociación Público Privada. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Asociación Público Privada. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fianzor.

CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN. La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES. Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A CORMAGDALENA  
Atn. Augusto García Rodríguez  
Dirección: Calle 93B No 17-25 Oficina 504  
Bogotá D.C.  
Colombia



0428

AL FIANZOR  
Alc. Eloberto Antonio Martorell- Yeziel Augusto Arocha Alarcón  
Dirección: Praia de Botafogo, nº 300, 11  
Rio de Janeiro  
República Federativa de Brasil

AL AFIANZADO  
Alc. Luis Carlos Batista Filho – Liliana Carolina Sarmiento Vargas  
Dirección: Calle 93 #11a-28 Edificio Capital Park Oficina 301  
Bogotá D.C.  
Colombia

CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE. La presente Fianza se regirá en concordancia con el Contrato de Asociación Público Privada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Asociación Público Privada suscrito por el concesionario del cual es miembro el Garantizado y que el Fianzor expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de Marzo de las mil trescientas (2018) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, el Fianzor y el Afianzado.

El Fianzor  
*Eloberto Antonio Martorell*  
Eloberto Antonio Martorell  
C.E. No. 427.178 de Bogotá  
Apostador

*Yeziel Augusto Arocha Alarcón*  
Yeziel Augusto Arocha Alarcón  
C.C. No. 13.833.902 de Bucaramanga  
Apostador

El Afianzado  
*Luis Carlos Batista Filho*  
Luis Carlos Batista Filho  
C.E. No. 381.499 de Bogotá  
Representante legal Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.

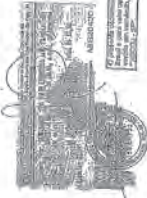
*Liliana Carolina Sarmiento Vargas*  
Liliana Carolina Sarmiento Vargas  
C.C. No. 52.452.150 de Bogotá  
Representante legal Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.

0062



CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA. La cuantía de la presente Fianza consiste en el equivalente de las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

0061



0064



CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA. La cuantía de la presente Fianza consiste en el equivalente de las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

0063



CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA. La cuantía de la presente Fianza consiste en el equivalente de las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

0066

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

0066

El presente Acuerdo emitióse una vez agotada la vigencia en los términos del mandato otorgado.

7. NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de las facultades de las partes contempladas en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

7.1. A CORNAGALEMA.

Atn. Representante Legal: CORNAGALEMA  
Calle 83 N. 11A-28 Piso 3 Bogotá D.C. - Colombia

7.2. A los Gerentes

a. CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT S.A.  
Atn. Abogado Marco Camilo Roldán  
Dirección: Rue Lemaux Montevideo, n. 113, piso 13, Barrio  
SSE Parlay - Inter

b. CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT DE COLOMBIA LTDA.  
Atn. Luis Carlos Balleza Pardo  
Calle 92 No. 11A - 28 Of. 301  
Bogotá D.C. - Colombia

7.3. Al Director General.

A la dirección para notificaciones de la sociedad de Objeto Único afiliada en la jurisdicción del Distrito de Asociación Público Privada.

8. LET APPLICABLE

El presente Acuerdo de Gestión es un contrato aplicable que se regirá por sus disposiciones y, en cuanto a sus términos y de manera subsidiaria, por la Ley vigente en la República de Colombia.

9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja de la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente Acuerdo será resuelto por el arbitraje que se estableció en el Contrato de Asociación Público Privada y que las partes expresamente aceptan para los efectos del presente Acuerdo.

10. SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE CORNAGALEMA.

Por cada uno de los apuntes

CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT S.A.  
Atn. Marco Camilo Roldán  
Calle 83 N. 11A-28 Piso 3 Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT DE COLOMBIA LTDA.  
Atn. Luis Carlos Balleza Pardo  
Calle 92 No. 11A - 28 Of. 301 Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT DE COLOMBIA LTDA.  
Atn. LUIS CARLOS BALLEZA PARDO  
Calle 92 No. 11A - 28 Of. 301 Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA NORBERTO OBERRECHT S.A.  
Atn. Marco Camilo Roldán  
Calle 83 N. 11A-28 Piso 3 Bogotá D.C.

Per CORNAGALEMA

Firma del Representante legal de CORNAGALEMA: yf

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAE. EQUIDAD. EDUCACIÓN

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

**MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**2016 - 2017**

Aurelio Irigorri Valencia

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radiado No.: 20171620170711  
Fecha: 18-07-2017

01533

Bogotá, D.C.

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General del Senado  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

RECIBIDO POR: *LAVICG*  
FECHA: 26-07-17  
HORA: 4:00 pm

Asunto: Entrega de las Memorias al Congreso de la República 2016 - 2017.

Respetado doctor Eljach,

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 101 de 1993, envío para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas y vinculadas, correspondiente al periodo 2016 - 2017.

Cordialmente,

*Aurelio Irigorri Valencia*  
AURELIO IRAGORRI VALENCIA  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: CD contramarcado con la información citada

Proyecto ANHERRERAO  
Favio: Carlo Julio Sierra  
Aprobó: Samuel Zambrano

**DIRECTIVOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro

**SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES (E)**  
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

**JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO**  
Viceministro de Desarrollo Rural

**ALEJANDRA PÁEZ OSORIO**  
Secretaría General

**OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO**

**SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

**FIDEL ANTONIO TORRES MOYA**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**ANGELA MARCELA GUEVARA MEDINA**  
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

**HEIDER ROJAS QUEZADA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

**MARIA DE JESÚS RINCÓN VARGAS**  
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

**CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA**  
Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

**CESAR RIQUI OLIVEROS CARDENAS**  
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

<p style="text-align: center;">LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas</p> <p style="text-align: center;"><b>DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL</b></p> <p style="text-align: center;">FELICIANO CASTILLO HURTADO Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo (E)</p> <p style="text-align: center;">EDGAR FABIO GARCIA CASTAÑEDA Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales</p> <p style="text-align: center;">JUAN PABLO OTOYA ALBINO Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos</p> <p style="text-align: center;"><b>DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;">CIELO NURY MEDINA ARIAS Subdirectora Financiera</p> <p style="text-align: center;">HECTOR JULIO HERNÁNDEZ CAMARGO Subdirector Administrativo</p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS</b></p> <p style="text-align: center;">CARLOS EDUARDO GECHEN SARMIENTO Presidente AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL SAMPER STROUSS Director AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT</p> <p style="text-align: center;">OTTO POLANCO RENGIFO Director Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</p> <p style="text-align: center;">LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ Presidente Banco Agrario de Colombia – BAC</p> <p style="text-align: center;">ADRIANA SENIOR MOJICA Presidente Corporación Colombia Internacional – CCI</p>	<p style="text-align: center;">JUAN LUCAS RESTREPO IBIZA Director Ejecutivo Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA</p> <p style="text-align: center;">CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR Presidente Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO</p> <p style="text-align: center;">LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO Presidente FIDUAGRARIA S.A.</p> <p style="text-align: center;">LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE Gerente General Instituto Colombiano Agropecuario – ICA</p> <p style="text-align: center;">MAURO RODRIGO PALTA CERON Gerente Liquidador Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER</p> <p style="text-align: center;">RICARDO SABOGAL URREGO Director Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</p> <p style="text-align: center;">FELIPE FONSECA FINO Director Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA</p>
<p>Documento elaborado a partir de los informes de Gestión 2016 – marzo 2017 remitidos por las Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Entidades Adscritas y Vinculadas.</p> <p><b>Elaborado por</b></p> <p>Samuel Zambrano Canizales Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva</p> <p><b>Grupo de Política Sectorial y Prospectiva</b></p> <p>Alberto José Matiz Acosta Ana Fabiola Guzmán Portilla Teresa Hernández Vergara María Alejandra Hernández Amortegui Marlon Josep Herrera Arandia Javier Mesa Salcedo Carlos Julio Sierra Mora Ariel Herrera Ortiz Ramiro José Fernández Niño</p> <p><b>Con la colaboración de</b></p> <p>Carlos Arturo Pereira Cristancho Fuad Sarasty Carrillo Angela María Dueñas Anzola Néstor Julio Hernández Bocker Farith Andrés Chaves Parra</p>	<p>Honorables Congresistas,</p> <p>Desde mi llegada en agosto de 2014, hemos direccionado la política sectorial en aras de incrementar los niveles de productividad y competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, y a la vez, mejorar la inclusión productiva y social de nuestros campesinos, en especial de los pequeños productores, con el fin de reducir las brechas entre el campo y la ciudad.</p> <p>Con el diseño y puesta en marcha de la estrategia “Colombia Siembra”, mediante la cual se busca aprovechar el potencial de crecimiento de la producción sectorial basada en la vocación del suelo y crear las condiciones sociales y económicas para sembrar un millón de nuevas hectáreas que permitan un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano, logramos a diciembre de 2016 sembrar 434.676 nuevas hectáreas. El año pasado creció un 24% más el área nueva sembrada en comparación con 2015, superando las metas propuestas pese al más fuerte fenómeno de El Niño que azotó al país.</p> <p>De esta forma, contribuimos a que la tasa de desempleo rural estuviera 4,0 puntos por debajo de la tasa de desempleo nacional y disminuyera en 0,5 puntos frente a la registrada en 2015 (5,7%). Y, que 246.000 habitantes rurales dejarán de ser pobres, 2,4 puntos porcentuales menos que en 2015.</p> <p>Estas cifras son fruto de las nuevas condiciones que hemos generado. Por ejemplo, en los incentivos de financiamiento y crédito otorgados a través de “Colombia Siembra”, mediante los cuales en 2016 se entregaron cerca de \$212.000 millones, apalancando inversiones por \$2,4 billones y beneficiando a 66.096 productores. En asistencia técnica integral se redireccionaron aproximadamente \$53.000 millones, favoreciendo a 299.701 campesinos de diez y siete cadenas productivas, labor implementada de la mano con los gremios.</p> <p>A través de los apoyos direccionados al aumento de la productividad se invirtieron \$90.000 millones, los cuales fueron priorizados por las cadenas a nivel regional. Para mejorar las condiciones de comercialización entre productores y compradores se destinaron \$70.000 millones. Y, con el fin de incrementar la competitividad en pesca y acuicultura, mediante esta política se invirtieron recursos cercanos a los \$15.680 millones.</p> <p>Adicionalmente, mediante FINAGRO se otorgaron 310.970 créditos por \$10,4 billones en 2016, lo que representa un 22,4% más que en 2015, beneficiando a 288.112 productores y empresarios del campo, de los cuales el 40% accedió por primera vez.</p> <p>Del total de beneficiarios el 96% corresponden a pequeños productores y a microempresarios que recibieron un microcrédito, materializándose así la política de inclusión financiera del sector rural, que busca favorecer a los habitantes rurales más pobres, que tradicionalmente acuden al crédito gota a gota dado que no son atendidos por la banca tradicional.</p>

<p>Siguiendo este objetivo de la política de financiamiento, se destaca que en 2016 empezó a operar el Fondo de Microfinanzas Rurales con \$6.500 millones, de los cuales el 39% de esos recursos se destinaron a mujeres. Y, creció la línea de microcrédito de FINAGRO, registrando 52.668 microcréditos por un valor de \$94.000 millones, lo cual permitió que fuera el 17% del número de las operaciones de la entidad, obteniendo así mayor participación a la registrada por los medianos y grandes productores juntos.</p> <p>A través del Banco Agrario en 2016, se otorgaron \$450.354 millones en microcréditos, 19% más frente a 2015, y se distribuyeron \$393.017 millones a microempresarios, permitiendo que 44.873 personas accedieron por primera vez al portafolio de microfinanzas del Banco. El foco de los desembolsos de microfinanzas se ha dirigido a la mujer microempresaria, que participó un 62% del valor total desembolsado el año pasado.</p> <p>Otros importantes instrumentos de acceso y apalancamiento al financiamiento son el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). En 2016 se pagaron 49.289 incentivos, mediante las cuales se otorgaron \$246.683 millones, realizando inversiones por \$1.1 billones. Lo que evidencia un crecimiento de 63% en el ICR pagado y de 77% en las inversiones realizadas frente a 2015. Y, se expidieron 240.441 garantías por un valor de \$1,7 billones, es decir, un crecimiento de 17% en los recursos entregados en comparación con 2015. Los créditos respaldados sumaron \$2,3 billones. El 97% de los FAG aprobados en 2016 fueron para pequeños productores.</p> <p>De igual forma, en nuestras prioridades está abrir mercados para las distintas cadenas y promocionar nuevos productos buscando diversificar y dar mayor valor agregado a la oferta exportable sectorial, a través del aval sanitario y fitosanitario de los países. En 2016 se logró admisibilidad para veinte y cuatro nuevos productos, diez y ocho pecuarios y cinco agrícolas en doce países, logrando superar en 50% la meta establecida, en mayo pasado obtuvimos el aval del gobierno chino para exportar carne de res, continuando así los esfuerzos para lograr acceso real a los productos colombianos en los mercados mundiales.</p> <p>En 2016 buscando proteger los intereses de todos los ganaderos del país, el Ministerio suscribió con Fiduagraria S.A. el contrato de encargo fiduciario para el recaudo, la administración e inversión de la cuota parafiscal de fomento ganadero y lechero. La entidad mantuvo el recaudo en los niveles históricos, recursos con los cuales continuó ejecutando los programas, dentro de los cuales se destacan la salud animal, que incluye el primer y segundo ciclo de vacunación a nivel nacional, trabajo realizado con el apoyo del ICA, logrando vacunar aproximadamente a 22.5 millones de bovinos y cubriendo 508.000 predios en cada fase, con una cobertura del 97% sobre el total de bovinos previstos a vacunar, manteniéndose así el estatus sanitario de "país libre de fiebre aftosa con vacunación" y previniendo casos de brucelosis bovina.</p> <p>Labor que se desarrolló eliminando la intermediación en la venta del biológico,</p>	<p>ahorrando más de \$9.000 millones en el pago de la vacuna contra la fiebre aftosa. Vecol S.A. entregó de forma gratuita la vacuna contra la brucelosis bovina, es de resaltar en este proceso, la activa participación de los comités de ganaderos del país, quienes demostraron su compromiso en la organización y ejecución del programa de vacunación.</p> <p>Bajo la administración del Fondo Nacional del Ganado, igualmente confinamos con \$140.000 millones proyectos orientados a asistencia técnica gremial, generación de estadísticas, compras institucionales en convenio con el ICBF, mejoramiento genético y campañas de fomento al consumo. Asignamos cerca de \$83.000 millones para ofrecer asistencia técnica integral a productores de leche, beneficiando a 68.000 productores en diez y seis departamentos. En mejoramiento genético se caracterizaron 1.181 predios y cerca de 48.500 animales de diez y seis departamentos, con una inversión de \$13.000 millones.</p> <p>Actividades que se desarrollaron con menor personal, al disminuir los gastos de nómina de \$20.000 a \$2.000 millones, y, con la inclusión de más de 20 comités nuevos (cerca del 25%) en los procesos contractuales de la cuota parafiscal, que se han beneficiado de la oferta institucional para este subsector.</p> <p>Con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, CORPOICA elaboró y validó el Plan Estratégico 2017-2027, documento marco de la política de ciencia, tecnología e innovación buscando así que esta sea motor de desarrollo social, económico y ambiental tanto para la economía campesina como el sector agroindustrial colombiano.</p> <p>Así mismo, gestionamos con la AUNAP ante el Congreso un proyecto de Ley que permitirá sancionar la pesca ilegal que realizan naves extranjeras en la zona marítima nacional, en detrimento de los recursos naturales y amenazando la segunda alimentaria. Con esta Ley se podrá enajenar la nave y definir la situación jurídica de los capturados en máximo 36 horas. Se esta a la espera de la sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.</p> <p>En materia de vivienda rural y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales, adjudicamos subsidios por \$210.754 millones que permitieron entregar 18.470 viviendas, siendo el mayor número después de 2012. De las cuales 16.148 fueron viviendas nuevas y se mejoraron las condiciones de 2.322. Los hogares beneficiados cubrieron 23 departamentos y 453 municipios. En relación con la vivienda para población víctima del conflicto, en 2016 se entregaron 2.961 soluciones, ubicadas en 133 municipios de 19 departamentos, con una inversión de \$50.881 millones. Y, se asignaron 4.463 nuevos subsidios por un valor de \$152.043 millones.</p> <p>El proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas –PAAP", es un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales pobres de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del</p>
<p>establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos. Este Gobierno incluyó al PAAP dentro de la línea de política pública de desarrollo rural, con la inversión más grande de su historia: \$250.000 millones para 513 Alianzas, que apalancan agronegocios por cerca de \$700.000 millones, beneficiando a más de 30.000 familias. Vale la pena mencionar que 9 de cada 10 Alianzas continúan solas después finalizar el apoyo institucional. Adicionalmente, este modelo ha permitido que, por cada familia atendida, se generen 2,6 empleos adicionales, dinamizando las economías locales. Como resultado de la convocatoria de 2016, el 70% de las Alianzas son para municipios de la más alta conflictividad y vulnerabilidad social.</p> <p>Pensando en la planificación como eje estratégico para el desarrollo del sector, la UPRA ha avanzado en la elaboración de mapas de zonificación por cultivos comerciales, que parte de un análisis integral al tomar criterios físicos, socioeconómicos y socioecológicos. Actualmente se tiene los mapas de 17 cadenas productivas (forestal comercial, caucho, cacao, palma, papa, maíz, arroz, avícola, aguacate hass, mango, papaya, fresa, piña, cebolla bulbo, ají, pimentón, acuicola y pesca), y continuamos en la construcción de nuevos mapas que nos permitirán saber dónde y qué sembrar en Colombia.</p> <p>Igualmente, con el fin de contribuir a la construcción de la paz, desde su creación en 2011 a 2016 la Unidad de Restitución de Tierras (URT) ha recibido 100.158 solicitudes, de las cuales se encuentran en trámite 55.321, es decir, el 55% del total. Y, del total de solicitudes en proceso de trámite se ha finalizado el 77%. La meta del Gobierno es dar respuesta al 100% de las solicitudes presentadas por las víctimas ante la Unidad.</p> <p>La URT ha dejado en mano de Jueces Especializados 13.712 casos, sobre los cuales se han proferido 2.317 fallos, beneficiando a 26.716 personas y cubriendo 195.929 hectáreas. Los casos que están en estudio de la judicatura suman más de 585.000 hectáreas. Es importante no olvidar, que el 84% de las familias con orden de restitución cuentan con el goce material de los predios y el 50% de los beneficiarios son mujeres. Además, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las familias restituidas, desde 2012 a la fecha se han invertido cerca de \$61.329 millones en proyectos productivos, atendiendo a 2.523 familias en 17 departamentos.</p> <p>En 2016 la URT ajustó su normativa en relación al tratamiento de segundos ocupantes, dado que la Ley 1448 de 2011 se formuló bajo la premisa de que la tierra se quitaría a los despojadores y sería devuelta a sus legítimos dueños, pero la realidad ha sido más compleja, en los predios solicitados en restitución, no solo se han encontrado despojadores, sino también otro tipo de población vulnerable o víctima del conflicto armado, terceros que merecen ser tratados con igual respeto y establecer una serie de procedimientos para tal fin. Se modificaron los procedimientos de macro y micro focalización de las zonas donde existen solicitudes de restitución para disminuir los tiempos; y el Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas (RUPTA) se articuló a las acciones de restitución de tierras buscando optimizar la</p>	<p>administración de estos instrumentos, facilitar el trámite a las víctimas y hacer más eficiente la acción administrativa.</p> <p>Con la Agencia Nacional de Tierras mediante una inversión de \$66.000 millones, se logró garantizar acceso a la tierra a 15.000 familias, mediante subsidios, compra directa de tierras, adjudicación de baldíos a personas naturales y entregas de predios del Fondo Nacional Agrario, en promedio cada día se beneficiaron cerca de 84 familias en 2016; se aprobaron cinco acuerdos de legalización de tierras a comunidades indígenas (dos constituciones y tres ampliaciones de resguardos), con una extensión de 22.979 hectáreas, en beneficio de 1.305 familias; se expidieron cuatro resoluciones de Titulación Colectiva a consejos comunitarios de comunidades negras, cubriendo 5.802 hectáreas, beneficiando a 483 familias; e invirtió en escuelas, centros de salud y obras de infraestructura vial, tras un rezago de 1.600 procesos de este tipo estancados en el hoy liquidado Incoder.</p> <p>Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), recibió un archivo físico de 1.420 proyectos productivos que venía ejecutando el extinto Incoder, a través de la Vicepresidencia de Integración Productiva se estableció una ruta de intervención y las condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos para continuar la ejecución y hacer el respectivo cierre. Desde noviembre de 2016 a marzo de 2017, se han adelantado acciones de cierre financiero, visitas de seguimiento, autorización de desembolsos a 252 proyectos ubicados en 24 departamentos, los cuales benefician a 9.040 familias y cuentan con una ejecución de \$22.000 millones. Se espera espera terminar la ejecución de estos proyectos en el segundo semestre de 2017.</p> <p>De otro lado, la ADR inició un trabajo de diagnóstico y estructuración para cofinanciar y ejecutar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), ya que en sus alrededores viven poblaciones, con características de economía campesina, indígena y afrodescendiente, las cuales históricamente han padecido el aislamiento geográfico y social: De esta forma, se busca generar confianza en dichas comunidades rurales, brindarles seguridad sobre la presencia del Estado, mejorar su generación de ingresos y fortalecer las capacidades productivas de los territorios.</p> <p>Además, para el alistamiento e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, este año se expidió el decreto sobre tierras que busca acelerar y unificar los procedimientos de acceso a tierras a quienes no tienen tierra o la tienen en forma insuficiente, garantizando el respeto a la propiedad privada del país; crea el Fondo de Tierras para garantizar seguridad jurídica a las inversiones públicas y privadas, y el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), que permitirá identificar y priorizar a la población más vulnerable para acceder a tierra de forma ordenada y progresiva.</p> <p>El Decreto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) ya que estos serán el instrumento de planificación y gestión para implementar los planes sectoriales y programas en el marco de Reforma Rural Integral (RRI) y su articulación con los planes territoriales en las zonas priorizadas para su transformación</p>

estructural. De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación de todos los actores para su elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación. Se podrán elegir otras regiones que cumplan con requisitos establecidos sujeto a la disponibilidad de recursos.

Y el decreto del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural, con el cual se asignarán subsidios para construir nuevas casas o mejorar la vivienda, va dirigido a la población rural en pobreza extrema, víctimas del conflicto, grupos étnicos, beneficiarios de tierras, mujer rural cabeza de familia, afectados por desastres y la población rural con acceso a crédito, entre otros.

Finalmente, conscientes que el Censo Nacional Agropecuario evidenció que cerca del 90% de los productores sectoriales no ha recibido asistencia técnica, y tomando las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo y algunos puntos de la RRI, el Ministerio propuso en 2016 la creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), conformado por tres subsistemas: el de investigación y desarrollo agropecuario, de extensión y el de formación y capacitación para la innovación agropecuaria, presentando este año el proyecto de Ley para su creación.

Otro cambio importante que contempla esta nueva normativa, es pasar de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria para brindar un acompañamiento integral, que les permita a los productores desarrollar no solo capacidades técnico-productivas sino además comerciales, empresariales, de asociatividad y ambientales que les permitan incrementar su competitividad y sostenibilidad.

Y el proyecto de ley del Plan Nacional de Adecuación de Tierras, Riego y Drenaje que tiene como fin impulsar el diseño y construcción de nuevos distritos de riego, dado que el agua es un recurso vital para las actividades del campo, y que, del área total potencial, Colombia solo tiene el 7% de la superficie con distritos de adecuación de tierras. Habrá un subsidio de hasta 90% del costo de proyecto y será para las asociaciones de usuarios, priorizando los pequeños productores, sujetos de reforma agraria, población indígena y comunidades negras.

Estoy seguro que con el apoyo de todos ustedes serán aprobadas estas iniciativas legislativas dado que resultan fundamentales en nuestro propósito de cerrar las brechas sociales en el sector rural, y continuar promoviendo un campo más productivo, tecnificado y competitivo, donde el vivir y trabajar sea motivo de orgullo y riqueza.

**Aurelio Iragorri Valencia**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

CAPITULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR ..... 2

1. Panorama económico internacional ..... 2

1.1 Crecimiento económico y perspectivas internacionales ..... 2

1.2 Comercio mundial productos básicos ..... 4

1.3 Precios internacionales fertilizantes ..... 6

1.4 Comportamiento mundial de los precios de los alimentos ..... 7

2. Perspectivas del sector agropecuario colombiano ..... 9

2.1 Comportamiento del PIB agropecuario ..... 9

2.2 Área y producción agrícola y pecuaria ..... 10

2.3 Empleo rural ..... 12

2.4 Tasa de cambio ..... 13

2.5 Comercio exterior ..... 14

2.6 Comportamiento del precio de los alimentos ..... 20

2.7 Precios de los fertilizantes nacionales –grupo de insumos ..... 21

**CAPITULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR**

**1. Panorama económico internacional**

**1.1 Crecimiento económico y perspectivas internacionales**

El crecimiento de la economía mundial en 2016 fue de 2,2%, la más baja desde la crisis financiera de 2008-2009, las principales características de este periodo fueron la caída del comercio internacional por la leve recuperación de los precios de las materias primas, una menor inversión mundial, el crecimiento de la productividad y los salarios, la baja inflación y el aumento de los niveles de deuda.

Unido a las masivas salidas de capital y mayor volatilidad de los mercados financieros por el complicado panorama geopolítico enmarcado por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la elección del nuevo presidente de los Estados Unidos, la intensificación del conflicto en Medio Oriente, la destitución de la presidenta de Brasil, entre otros.

Los países en desarrollo presentaron un incremento moderado de 1,6% por el menor crecimiento de Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales crecieron 1,6%. El desempeño de la economía norteamericana se explica por las menores exportaciones, la continua disminución de inventarios y una desaleración de la inversión privada. En la Zona Euro esta caída se debe al menor impulso de las exportaciones y de la demanda interna. De otro lado, Japón creció 1,0% por los bajos niveles de las exportaciones y la inversión mientras el consumo privado mostró signos de recuperación después de dos años de contracción.

Los países emergentes y economías en desarrollo crecieron 3,4% debido a la persistencia de la desaceleración de China por el reequilibrio económico en curso que se refleja en el crecimiento en la producción de servicios y la estabilización de la industria, la inversión sigue en aumento pero a una tasa moderada y el consumo interno se sigue fortaleciendo; las menores tasas de crecimiento de Rusia (-0,6%) debido a los efectos de las sanciones económicas y la leve recuperación de los precios del petróleo y del gas; y de Brasil (-0,6%) por la menor inversión y disminución de los inversionistas por casos de corrupción.

<sup>1</sup> Se prevé que China siga la transición hacia un modelo que dependa menos de la demanda externa, manufacturas y de la inversión y más de los servicios y del consumo privado. Esta transición implica una menor demanda de bienes básicos.



Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

De acuerdo con las perspectivas del Banco Mundial y Naciones Unidas<sup>2</sup>, en 2017 la economía global se recuperará levemente y se estima un crecimiento de 2,7%. Gracias al fin del ciclo de desabastecimiento, el aumento del consumo y la política fiscal expansiva adoptada en Estados Unidos; el crecimiento de la Zona Euro por una mayor demanda gracias al incremento del consumo de los hogares ante una menor inflación y caída del desempleo en algunos países, y, en otros por la implementación de medidas de tipo expansivo en la política monetaria y fiscal que estimulan la inversión de las empresas y por un euro más débil; y la recuperación de la economía nipona debido al mayor consumo de los hogares, aumento de las exportaciones y una mayor inversión pública, beneficiados por la adopción de medidas de flexibilización fiscal y monetaria en 2016.

Y, que las economías de los mercados emergentes y de los países en desarrollo crezcan 4,2% por la recuperación de los precios del petróleo y de las otras materias primas, se pronostica para Rusia y Brasil crecimientos positivos. La economía rusa crecerá además por el incremento de la demanda interna atribuida a una mejora de las condiciones financieras y del nivel de confianza. Por su parte, la economía brasilera se vería beneficiada por una menor incertidumbre política, la distensión de la política monetaria y el avance de las reformas.

No obstante, existen otros factores en contra, la incertidumbre de la dirección futura de la política comercial y migratoria de Estados Unidos; las consecuencias negativas del Brexit; los resultados de las elecciones en Alemania, Francia y Holanda; la inestabilidad política en Turquía; el aumento de medidas proteccionistas y

<sup>2</sup> Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, enero 2017. Naciones Unidas, Situación Económica Mundial y Perspectivas 2017. Fondo, Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, enero 2017

aislacionistas en los países desarrollados; las tensiones geopolíticas de Oriente Medio, Asia y Norte de África; la desaceleración y reacomodamiento de la economía en China; deterioro de las condiciones financieras y la normalización de la política monetaria norteamericana (aumento de las tasas de interés) en el contexto del inicio de una recuperación económica.

De otro lado, el FMI tiene una proyección más alentadora, este organismo prevee un PIB mundial de 3.5% en 2017 y 3.6% en 2018 debido al fortalecimiento de la inversión, la demanda y del comercio mundial que inicio en el segundo semestre de 2016; la superación de la deflación mundial; la continuidad de las políticas de expansión del crédito y el uso de la inversión pública para afianzar la demanda en China y las razones antes citadas.

En 2015 el PIB de América Latina y el Caribe cayó a -1.1% por la menor inversión y consumo en la región. Esta tasa negativa de crecimiento del PIB representa la continuación del proceso de desaceleración y contracción de la actividad económica en que ha estado inmersa la región desde 2011.

Este desempeño regional negativo se explica por la caída de -2.4% de los países suramericanos debido a la contracción económica de Brasil (-3.6%), Argentina (-2.0%), Ecuador (-2.0%) y Venezuela (-9.7%).

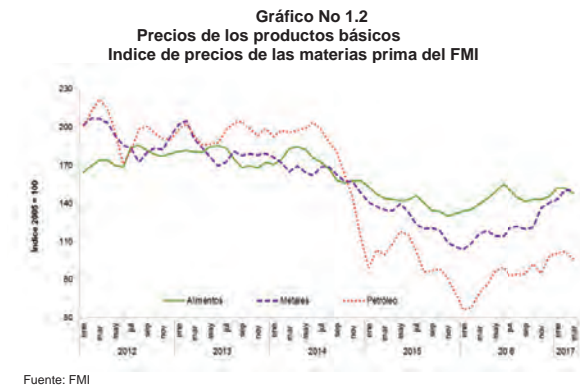
Por su parte, las economías de Centroamérica disminuyeron su ritmo de crecimiento pasando de 4,7 a 3,6% en 2016 por el menor desempeño de México, Guatemala, El Salvador y Panamá. Las economías del Caribe de habla inglesa y holandesa presentaron una caída de -1,7%, dándose por segundo año consecutivo una caída del PIB.

Se estima que en 2017 la región crezca 1,3%, como consecuencia de la recuperación de las materias primas del sector energético y agrícola, el crecimiento del comercio mundial, un aumento del comercio intrarregional por la recuperación de Brasil y Argentina. En contra estarían la tendencia proteccionista de Estados Unidos que afectaría principalmente a Centroamérica.<sup>3</sup>

**1.2 Comercio mundial productos básicos**

En diciembre de 2016 el índice de precios de materias primas del FMI muestra que los precios de los alimentos, metales y petróleo aumentaron 10, 33 y 44%, respectivamente, en comparación con diciembre de 2015, revertiendo el comportamiento presentado en los dos últimos años. En los tres primeros meses de 2017 disminuyó el índice de las cotizaciones de alimentos y petróleo (Gráfico No 1.2).

<sup>3</sup> CEPAL, Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, noviembre de 2016.



Pese al incremento de los precios del petróleo el año pasado, el precio promedio del crudo fue inferior en -15% al precio promedio de 2015, llevando a que en septiembre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) buscarán limitar la producción mundial, condicionado a que los países No OPEP también llegaran a un acuerdo, hecho que no se daba desde 2001, y así disminuir el gran volumen de inventarios, especialmente en Estados Unidos. Para 2017 se espera un precio promedio de US\$55 por barril gracias a este acuerdo y al incremento de la demanda en 1,3%, que estará jalonada por los países no miembros de la OCDE, particularmente China e India.

El Índice de precios de los alimentos creció 16% en el primer semestre de 2016 para luego caer-6% en los seis meses restantes por la disminución de la cotización de los cereales debido al volumen de la cosecha de arroz en el este de Asia y una mejora en los pronósticos de la producción de maíz y trigo. Para este año se preve un aumento de 2% por el incremento de 0,4% en la oferta (producción e inventarios) de trigo, maíz y arroz que sería 5% más alta que el último nivel record presentado, siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean normales y la demanda por los biocombustibles continúe.

En el caso de los metales, el precio promedio de 2016 fue inferior en -7% al registrado en 2015, el más bajo en once años. El índice creció 35% entre enero y diciembre de 2016 por la fuerte demanda, en especial por las políticas chinas de apoyo al sector de la infraestructura y la construcción, y, por la menor oferta y disminución de inventarios. Otro factor a favor del incremento de los precios fueron las expectativas de una mayor inversión en infraestructura tras el resultado de las elecciones en

Estados Unidos.<sup>4</sup>

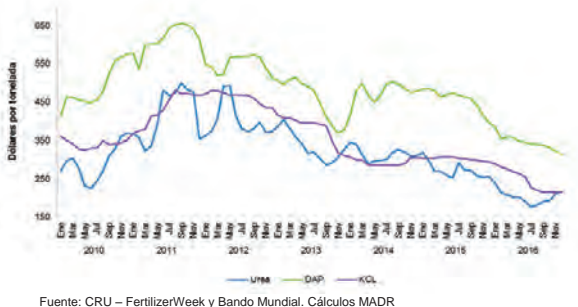
En 2017 se preve un aumento de 11% en 2017 por una disminución en la oferta de la mayoría de metales. Los mayores aumentos se esperan en zinc (27%) y plomo (18%) debido a los cierres permanentes y discrecionales de algunas minas.

**1.3 Precios internacionales fertilizantes**

Factores de orden macroeconómico internacional influyen de manera determinante en las cotizaciones de los fertilizantes, generando una fuerte volatilidad de los precios en el mercado. Así mismo, los cambios en los precios de insumos básicos para la producción de fertilizantes como el petróleo y el gas natural, y la escasez de depósitos de roca fosfórica y potasio con sus altos costos de extracción, afectan de manera directa los precios. Las cotizaciones de los principales commodities agrícolas y las condiciones climáticas condicionan el uso y beneficios de los fertilizantes.

Durante 2010 la demanda de fertilizantes se restableció y los precios se incrementaron a final de año, en especial de urea y DAP por el incremento del ingreso per cápita de China, India y otros países emergentes y en desarrollo, que presionaron la producción de alimentos. En el caso de la urea el precio se incrementó hasta alcanzar su nivel máximo en septiembre de 2011. En 2012 los precios de los fertilizantes continuaron al alza aunque fueron menores a los registrados en 2011.

**Gráfico No 1.3**  
Precios internacionales de fertilizantes simples



<sup>4</sup>Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2017

Los precios de los fertilizantes continuaron su tendencia a la baja en 2013, con un repunte en septiembre en el precio de la urea. Los principales factores que influenciaron el mercado global de fertilizantes en 2013 fueron los problemas climáticos en el sur de Asia que generaron una contracción en la demanda regional por fertilizantes en 7,4%, y la depreciación de las monedas de la zona, causando un aumento del precio de estos bienes en la región. En Norte América y Oceanía la demanda de fertilizantes registró una leve tendencia a la baja.

En 2014 se mantuvo la tendencia a la baja hasta mayo como resultado de la finalización de la temporada de fertilización en Estados Unidos y Europa, la baja demanda de los mercados latinoamericanos y la disminución en los precios de los commodities agrícolas. A mediados de 2014 el precio se estabilizó nuevamente.

En 2015 se observa una disminución del precio de la urea de -16% influenciada por la disminución en el precio del petróleo, que a su vez repercute en una disminución del precio del gas, principal insumo para la producción de la urea. Cayeron levemente los precios de la DAP y el KCL (-1%)

En el primer semestre de 2016 el precio de la urea cayó -20% y se incrementó 22% en el segundo semestre por la disminución de las exportaciones chinas debido a una menor capacidad de producción de sus plantas, el incremento de los precios del gas natural y el carbón, unido al aumento de la demanda, especialmente de Brasil.

En 2016 el precio internacional del fosfato diamónico (DAP) y del KCL cayeron -25% y 22%, respectivamente. Los precios de los fertilizantes estuvieron condicionados por la débil demanda mundial, los bajos precios de los productos agrícolas y la depreciación de las monedas de los países importadores. Por el lado de la oferta, pese al alto nivel de existencias continúa en aumento la capacidad de producción por los menores costos debido a los precios bajos de las materias primas.

Para 2017 se espera un incremento de 2% en los precios internacionales por el incremento de la demanda y el nivel de inventarios actual existente.

**1.4 Comportamiento mundial de los precios de los alimentos**

El índice presentó un promedio de 161,5 puntos en 2016, bajando por quinto año consecutivo. Los precios de la cereales y de la carne presentaron las mayores caídas, -9,6 y -7,1% respectivamente.

La cotización internacional de los cereales disminuyó por un aumento en la producción mundial de 1,7% frente a 2015, llegando a 2.578 millones de toneladas, debido a la mayor cosecha de maíz por el incremento record en la productividad norteamericana, y, en menor medida del trigo gracias a los rendimientos de la producción en Estados Unidos y Canadá por el clima favorable y la alta producción en Rusia.

Los precios de la carne bajaron por la caída de los precios internacionales de la carne

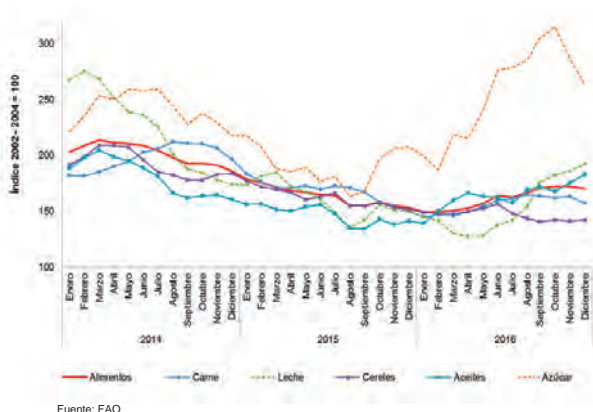
de res y aves de corral. La cotización internacional de la carne vacuna se vio afectada por el aumento de la producción mundial como resultado del crecimiento del hato ganadero y el mayor peso del ganado sacrificado en Estados Unidos, unido a los precios bajos de los granos forrajeros, y las menores importaciones del mercado norteamericano, primer consumidor mundial.

Los precios de la leche disminuyeron -4,1% como resultado del aumento de la producción mundial en 1,1% por los incrementos de los volúmenes producidos en Asia, América del Norte y Central.

Por el contrario, los precios del azúcar aumentaron 34,2% por el déficit mundial de la cosecha debido al decrecimiento en la oferta de Brasil y la India por la fuerte sequía y de la Unión Europea, después de cinco años de superávit.

Y los precios de los aceites crecieron 11,4% por la menor producción de aceite de palma en Asia suroriental y de soja en Suramérica por efecto del fenómeno de El Niño y la disminución de los inventarios.

**Gráfico No 1.4**  
Índice general de precios de la FAO



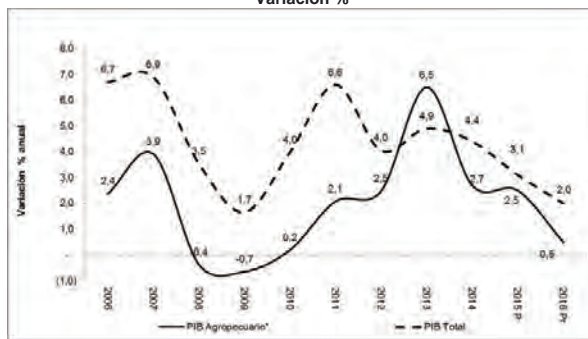
Fuente: FAO

**2. Perspectivas del sector agropecuario colombiano**

**2.1 Comportamiento del PIB agropecuario**

En 2016 la economía creció 2,0%, descendiendo 1,1 puntos porcentuales frente al desempeño económico de 2015. Las variaciones por ramas de actividad económica fueron: 5,0% en establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; 4,1% en construcción; 3,0% en industrias manufactureras; 2,2% en servicios sociales, comunales y personales; 1,8% comercio, servicios de reparación, restaurantes y hoteles; 0,5% en agropecuario, silvicultura, caza y pesca; 0,1% en suministro de electricidad, gas y agua; -0,1% en transporte, almacenamiento y comunicaciones y de -6,5% en explotación de minas y canteras.

**Gráfico No 1.5**  
PIB Total y Agropecuario  
Variación %



P: Provisional  
Pr: Preliminar  
Fuente: DANE

El Banco de la República estima un crecimiento del PIB de 2,0%, en un rango de incertidumbre entre 0,7% y 2,7% para el 2017 sustentado en la continuación del proceso de ajuste de la economía colombiana; en el pronóstico de crecimiento de 4% del comercio mundial; una inversión pública más dinámica por los mayores ingresos de la Reforma Tributaria; la recuperación de los precios de las materias primas frente a los registrados en 2016; las expectativas de crecimiento de los principales socios comerciales; una mayor demanda interna aunque inferior al nivel potencial de la economía. Entre los factores en contra, el impacto de los nuevos impuestos sobre el ingreso de los hogares; la adopción de una política más proteccionista de Estados

Unidos y el cambio de postura de política monetaria en los países desarrollados podrían reducir y encarecer el financiamiento externo <sup>5</sup>

Por su parte, el PIB del sector agropecuario registró un crecimiento de 0,5%, lo que representa una caída de dos puntos porcentuales frente a 2015 por los efectos del fenómeno de El Niño y del paro camionero en el primer semestre. El crecimiento sectorial se dio por el incremento del incremento de producción pecuaria en 0,9%, gracias al aumento del sacrificio de ganado porcino y de la producción de huevo por el incremento de la demanda de carne de cerdo y huevos ante el incremento de los precios de la carne de res.

Y del rubro de otros productos agrícolas en 0,6% por el incremento de la producción del trigo debido al incremento del área sembrada en Nariño en los últimos seis meses por la mayor demanda de la industria molinera, y, de arroz por el incremento de la producción en el segundo semestre gracias a un mejor clima, aumento de los rendimientos y una caída en las importaciones por un aumento del precio internacional. Por el contrario, disminuyó la producción de café (-0,3%) y de silvicultura y pesca (-0,5%).

**Cuadro No 1.1**  
PIB Agropecuario, silvicultura y pesca

Sector	2014	2015 <sup>P</sup>	2016 <sup>Pr</sup>
PIB Agropecuario	2,7	2,5	0,5
Cultivo de café	13,9	15,5	-0,3
Cultivo de otros productos agrícolas	1,7	-0,2	0,6
Producción pecuaria y caza	0,2	2,5	0,9
Silvicultura, extracción de madera y pesca	4,4	-0,2	-0,5

P: cifras provisionales  
Pr: cifras preliminares  
Fuente: DANE.

**2.2 Área y producción agrícola y pecuaria**

En 2016 el área agrícola sembrada (incluyendo forestales) cerró en 5,7 millones de hectáreas, 327.790 hectáreas más que en 2015. Los cultivos permanentes representaron en el 2016 el 58% (3,3 millones de hectáreas), los transitorios el 32% (1,8 millones de hectáreas) y los forestales 9% (551 mil hectáreas).

**Gráfico 1.6**  
Área agrícola y forestal sembrada



Py: Proyección  
Fuente: MADR

El crecimiento registrado en 2016, estuvo jalonado por el aumento en el área de los cultivos transitorios, que crecieron 13% debido al incremento del área sembrada en maíz tecnificado (21%), arroz (20%) y maíz tradicional (14%).

Los cultivos permanente presentaron una menor dinámica (3%) gracias al crecimiento de 5% de plátano y frutales y de 4% en palma y caña azucarera.

La producción agrícola en 2016 alcanzó 29 millones de toneladas, 6% superior al 2015. El 68% de la producción correspondió a cultivos permanentes y el 32% a los transitorios. Los cultivos de ciclo corto que registraron un mayor crecimiento en su producción fueron: arroz (26%), maíz tecnificado (19%) y maíz tradicional (14%).

Mientras en los permanentes se destacó el incremento en la producción de yuca (21%), frutales (9%) y plátano (6%).

La producción pecuaria se estima en 4,0 millones de toneladas, con un decrecimiento de -6%, que respondería principalmente a la caída en la producción avícola y ganadera (Cuadro 1.2).

<sup>5</sup> Banco de la República. Informe de la Junta Directiva al Congreso de La República, marzo de 2017.

**Cuadro No 1.2**  
**Producción agrícola y pecuaria**  
**(Toneladas)**

	2014	2015 <sup>Pr</sup>	2016 <sup>Py</sup>	Variación (%) 2016/2015
<b>Producción Agrícola</b>	<b>26.254.995</b>	<b>27.529.722</b>	<b>29.291.205</b>	<b>6%</b>
Transitorios	8.257.232	8.822.961	9.435.304	7%
Permanentes	17.997.763	18.706.761	19.855.900	6%
<b>Producción Pecuaria</b>	<b>4.113.394</b>	<b>4.258.246</b>	<b>4.019.080</b>	<b>-6%</b>
Acuicultura	103.089	105.966	112.116	6%
Avicultura (Pollo y Huevo)	2.050.913	2.146.135	1.947.966	-9%
Porcicultura	263.152	305.105	349.124	14%
Ganadería Bovina (Carne y Leche)	1.696.241	1.701.040	1.609.874	-5%

Pr: Preliminar  
Py: Proyección  
Fuente: MADR

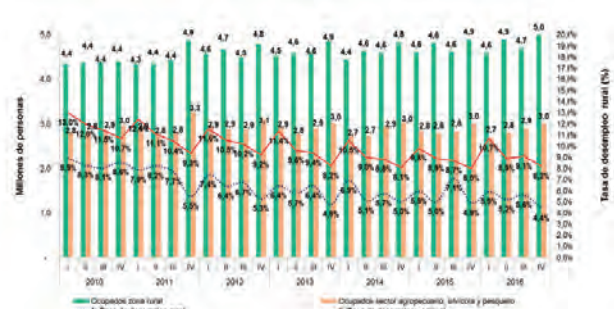
**2.3 Empleo rural**

En 2016 la tasa de desempleo rural fue de 5,3%, descendiendo 3,2 puntos porcentuales frente a la de 2010 cuando estaba en 8,5%. Para el cuarto trimestre de 2016, la tasa de desempleo rural se situó en 4,4%, disminuyendo frente al mismo periodo del año anterior cuando estaba en 4,9% (Gráfico 1.7).

El número de personas empleadas en las zonas rurales ha aumentado, lo que se refleja en una mayor tasa de ocupación. En 2016 se registraron en promedio 4,8 millones de ocupados, superando los 4,3 millones de ocupados en 2010. Esto significó que la tasa de ocupación ganara 3,1 puntos porcentuales al pasar de 53,3% en 2010 a 56,4% en 2016.

El año pasado se generaron 70.000 nuevos empleos en la zona rural, pese al más fuerte fenómeno de El Niño. El sector agropecuario participó en promedio con el 60% de los empleos totales generados en el campo.

**Gráfico No 1.7**  
**Tasa de desempleo y ocupación en la zona rural**



Fuente: DANE

**2.4 Tasa de cambio**

En el periodo 2010 - 2012, el peso colombiano registró una revaluación de 5,3%, al pasar de un tipo de cambio promedio anual de \$1.901 en 2010 a \$1.800 en 2012, año en el que la moneda nacional fue la más revaluada frente al dólar estadounidense, en contraste con otros países de la región de América Latina.

En 2013 el comportamiento de la tasa de cambio marca una diferencia en la tendencia revaluacionista de años anteriores. La tasa representativa promedio del mercado fue de \$1.914 para el cuarto trimestre de 2013, lo que significó una devaluación nominal anual del peso colombiano de 6,0%, comparado con el tipo de cambio registrado en 2012.

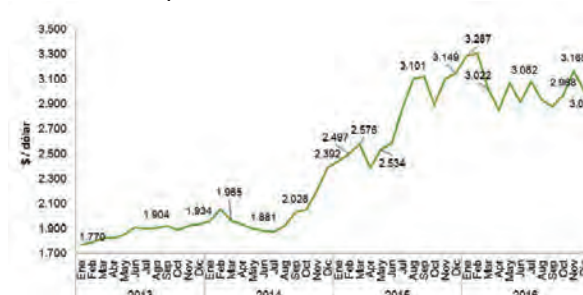
Para el 2014 según el informe del Banco de la República la recuperación de la economía de los Estados Unidos y la desaceleración en otros países se tradujo en un fortalecimiento del dólar frente a la mayoría de las monedas, tanto de países desarrollados como emergentes. Al inicio de 2014, la tasa representativa de mercado (TRM) en Colombia se encontraba en \$1.960 por dólar y a diciembre se ubicó en \$2.392, lo que representó una depreciación del 24,1%.

En enero de 2015 se registraba un tasa de cambio de \$2.441 y en diciembre llegó a \$3.149, lo que representa un devaluación nominal de 31,6% y una devaluación real de 13,5%, siendo la segunda más alta desde el año 2000. Las razones del fortalecimiento del dólar fueron los menores precios de los productos básicos, la caída de las exportaciones, la menor entrada de capital extranjero, el mejor

desempeño de la economía norteamericana y la subida de la tasas de interés por parte de la Reserva Federal.

En 2016 la tasa representativa promedio de cambio fue de \$3.040 en comparación con la registrada en 2015 de \$2.772, lo que permitió que se diera devaluación nominal de 9,7%. El fortalecimiento del peso colombiano estuvo ligado al ligado a la recuperación del precio del petróleo y la presentación y aprobación en septiembre de la Reforma Tributaria, que dio tranquilidad a los inversionistas extranjeros y la reducción del déficit de la cuenta corriente. Frente al conjunto de los principales socios comerciales del país, el peso se debilitó en los primeros dos meses del año, y a partir de marzo tuvo una tendencia a la apreciación hasta septiembre.

**Gráfico No 1.8**  
**Tasa representativa del Mercado - Promedio mensual**



Fuente: Banco de la República

El año pasado, el dólar se fortaleció 2,8% anual frente a las principales monedas y se debilitó 0,6% frente a las monedas de países emergentes. En América Latina se apreciaron el real brasileño (18,0%), el peso chileno (5,2%), el peso colombiano (4,7%) y el sol peruano (1,7%), mientras que se depreció el peso mexicano (20,5%). Sin embargo, si se comparan las tasas de cambio promedio frente a las del año anterior, las monedas de esos países de Latinoamérica se debilitaron frente al dólar.

**2.5 Comercio exterior**

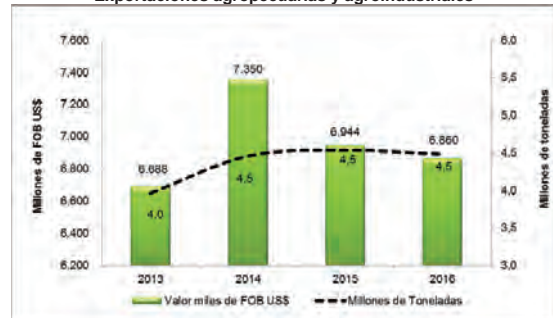
**• Exportaciones**

El total de las exportaciones del país en 2016 alcanzó US\$31.045 millones y 134 millones de toneladas, lo que representó un caída de -13 % en valor pero una aumento de 3% en volumen frente a 2015. Este comportamiento negativo se explica

por la disminución de -28% en las ventas de petróleo y sus derivados; del -93% de las ventas de gas natural y -24% ferrocarril debido a la caída de los precios internacionales de US\$8 del crudo en 2016 y presentar un precio promedio de US\$43 por barril. Los precios promedio del gas cayeron -37% en comparación con el 2015.

Las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial participaron con el 3% del total de toneladas exportadas y con el 22% del valor, alcanzando más de 4,4 millones de toneladas y US\$6.860 millones. Frente a 2014, las ventas externas del sector mostraron una caída de -1,3% en volumen y de -1,2% % en valor.

**Gráfico No 1.9**  
**Exportaciones agropecuarias y agroindustriales**



Fuente: DIAN-DANE

Las menores ventas sectoriales en volumen se dieron la caída de las exportaciones de azúcar (-33,9% en volumen y -15,8% en valor) por las menores ventas a Perú, Estados Unidos y Chile. Seguido por el aceite de palma (-7,5% en volumen y -9,6% en valor) por la disminución de las compras de Europa, específicamente de Holanda. La caída de -28,6% en volumen y -16,1% en valor de las exportaciones de pescado, por la disminución de las ventas a Estados Unidos y Europa, principalmente Italia.

Las exportaciones que mayor dinamismo presentaron fueron las frutas, crecieron 56,5% en volumen y 39,1% en valor. Este importante crecimiento se explica por las mayores ventas de piña a Chile, Estados Unidos, Italia, Holanda y Reino Unido. Las exportaciones de aguacate a Holanda, Reino Unido, España y Francia. De Limón a Estados Unidos y Puerto Rico. Las compras de Holanda de gulupa. Las ventas de mango a Francia y Estados Unidos. Y las compras de kiwi de España y Canadá. Otro importante renglón exportador que presentó un importante crecimiento fueron las legumbres y hortalizas que aumentaron 38,6% en volumen y 26,7% en valor. El fñame aumentó sus ventas a Estados Unidos; por el crecimiento de las exportaciones de mezclas de hortalizas a Estados Unidos y Arabia Saudita; la demanda de maca en



Puerto Rico y Estados Unidos; y las ventas de cebollas y ajos a Estados Unidos y Canadá.

Las exportaciones de banano crecieron 16,4% en volumen y 13,9% en valor por los mayores volúmenes exportados a Bélgica, Reino Unido, Estados Unidos e Italia.

**Cuadro No 1.3**  
Exportaciones agropecuarias y agroindustriales por producto

Productos	2016/2015				2016/2015					
	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016
Bananos o plátanos	1.799.666	1.684.148	1.960.565	16,4%	44%	835	803	915	13,9%	33%
Azúcar	807.366	800.489	529.276	-33,9%	12%	394	335	282	-15,8%	4%
Café	623.368	717.945	739.530	3,0%	17%	2.517	2.576	2.462	-4,4%	36%
Aceite de palma y almendra	245.641	403.798	373.316	-7,5%	9%	232	271	245	-9,6%	4%
Flores	223.915	223.949	236.785	5,7%	5%	1.386	1.308	1.328	1,5%	18%
Productos de la pesca (cap 3 y 16)	66.798	97.103	69.316	-28,6%	2%	219	192	161	-16,1%	2%
Carne de Bovino (fresca o refrigerada)	8.993	10.021	10.074	0,5%	0%	44	33	34	3,0%	0%
Frutas (excepto banano exportación)	37.519	43.994	68.858	56,5%	2%	83	87	121	39,1%	2%
Legumbres y hortalizas	7.558	8.182	11.341	38,6%	0%	15	15	19	26,7%	0%
Cacao y sus preparaciones	27.851	31.185	29.536	-5,3%	1%	146	129	137	6,2%	2%
<b>Total agropecuario y agroindustrial</b>	<b>4.454.045</b>	<b>4.536.472</b>	<b>4.479.491</b>	<b>-1,3%</b>	<b>100%</b>	<b>7.350</b>	<b>6.944</b>	<b>6.860</b>	<b>-1,2%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIAN-DANE

En 2016, los principales mercados receptores de nuestros productos agropecuarios y agroindustriales fueron la Unión Europea que concentró el 50% del volumen exportado, Estados Unidos con el 23% y Perú con el 5%.

**Cuadro No 1.4**  
Exportaciones agropecuarias y agroindustriales por destino

País de destino	2016/2015				2016/2015					
	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016
Unión Europea	1.615.241	2.011.796	2.240.821	11,4%	50%	1.995	2.002	2.080	3,9%	30%
Estados Unidos	1.196.897	1.029.896	1.021.792	-0,8%	23%	2.712	2.627	2.634	0,3%	38%
Venezuela	71.660	24.564	17.292	-29,6%	0%	448	179	198	10,6%	3%
Chile	204.598	182.801	78.247	-57,2%	2%	154	130	86	-33,8%	1%
Perú	209.803	267.442	207.917	-22,3%	5%	186	172	146	-15,1%	2%
Ecuador	118.173	115.343	114.101	-1,1%	3%	177	139	116	-16,5%	2%
México	84.547	83.294	78.837	-5,4%	2%	120	118	99	-16,1%	1%
Canadá	62.249	64.198	73.316	14,2%	2%	237	227	245	7,9%	4%
Japón	70.862	89.870	85.692	-4,6%	2%	314	345	314	-9,0%	5%
<b>Total general</b>	<b>4.453.699</b>	<b>4.536.907</b>	<b>4.479.876</b>	<b>-1,3%</b>	<b>100%</b>	<b>7.350</b>	<b>6.944</b>	<b>6.860</b>	<b>-1,2%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIAN-DANE

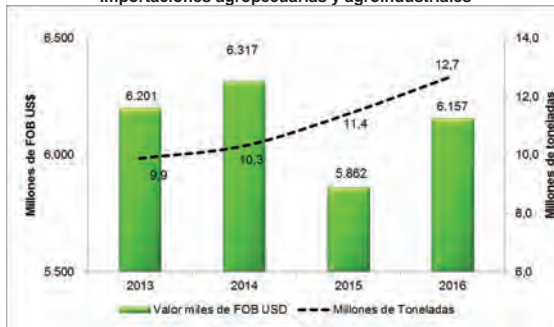
Chile fue el destino donde más cayeron las exportaciones en 2016 debido a las menores ventas de azúcar (-74%), aceite de palma (-24%) y de grasas y grasas y aceites vegetales o animales (-37%). El mercado venezolano presentó el segundo decrecimiento por la caída de las exportaciones de maíz amarillo para siembra (-10%), galletas, (-80%), obleas (-82%) y chicles (-17%). A Perú cayeron las ventas de azúcar (-39%), chocolates (-6%) y arequipe (-30%).

Peru, el mercado canadiense y europeo compensaron estas caídas, con un crecimiento de 14,2% en volumen y de 7,9% en valor a Canadá. Los renglones que mayor dinamismo presentaron fueron café (18%), bombones y caramelos (35%), azúcar (67%) y flores (269%). Por su parte, las exportaciones a Europa crecieron 11,4% en volumen y 3,9 en valor por las mayores compras de Bélgica en banano (9%) y azúcar (21%). Seguido por Reino Unido al aumentar la demanda de banano (29%), café (8%) y aguacate (288%).

**Importaciones**

Las importaciones colombianas totales ascendieron en 2016 a US\$44.889 millones, con un decrecimiento de -17%, explicado por la caída de las compras en combustibles (-23,9%) y manufacturas (-19,1%). En 2016, las importaciones sectoriales crecieron 11,0% en volumen frente a 2015, pasando de US\$5.861 millones a US\$6.156 millones, y, de 11,4 millones a 12,7 millones de toneladas. (Gráfico 1.10).

**Gráfico No 1.10**  
Importaciones agropecuarias y agroindustriales



Fuente: DIAN-DANE

La leche en polvo fue el producto que mayor incremento presentó en los volúmenes importados (146%) y en valor aumento 107%, procedente de Estados Unidos y México. Le siguen las importaciones de trozos de pollo y residuos de la industria del

almidón, provenientes de Estados Unidos. Las importaciones de cereales solo crecieron 4% por la menor demanda de maíz y arroz.

**Cuadro No 1.5**  
Importaciones agropecuarias y agroindustriales por producto

Productos	2016/2015				2016/2015					
	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016
Maíz	3.961.572	4.717.637	4.586.084	-2,9%	36%	938	956	871	-8,9%	14%
Trigo	1.824.496	1.694.490	2.087.842	23,2%	16%	562	438	458	4,6%	7%
Torta de soya	1.016.344	1.160.890	1.235.220	6,4%	10%	565	490	477	-2,7%	8%
Sorgo	101.404	23.135	43.078	86,2%	0%	22	5	8	60,0%	0%
Soya	448.170	580.264	530.405	-8,6%	4%	238	226	214	-9,3%	4%
Cebada	253.468	253.811	297.069	17,0%	2%	81	77	77	0,0%	1%
Residuos de la industria del almidón y residuos similares	105.512	262.301	342.598	30,6%	3%	72	97	104	7,2%	2%
Preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	96.798	86.813	92.431	6,5%	1%	121	118	116	-1,7%	2%
Aroz	13.441	34.014	35.619	4,7%	0%	16	38	37	-2,6%	1%
Frijoles	52.694	47.578	48.953	2,9%	0%	166	116	106	-8,6%	2%
Carne porcina fresca, refrigerada o congelada	15.023	17.207	42.264	145,6%	0%	78	52	108	107,7%	1%
Lactosueros	9.486	10.460	12.418	18,7%	0%	15	12	11	-8,3%	0%
Carne y despojos comestibles de aves	34.509	31.820	57.945	82,1%	0%	50	38	59	55,3%	1%
Quesos y requesón	2.889	3.061	3.014	-1,5%	0%	22	21	19	-9,5%	0%
<b>Total agropecuario y agroindustrial</b>	<b>10.316.246</b>	<b>11.469.658</b>	<b>12.729.013</b>	<b>11,0%</b>	<b>100%</b>	<b>6.317</b>	<b>5.862</b>	<b>6.157</b>	<b>5,0%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIAN-DANE

El 80% de las compras externas en volumen sectoriales fueron a Estados Unidos, CAN y Mercosur. Este último bloque fue el que más aumento sus ventas a Colombia el año pasado. Los principales renglones importados fueron trigo y cebada, que aumentaron sus volúmenes en 234% y 120%, respectivamente.

México fue el segundo país que más le vendió productos agrícolas y agroindustriales a Colombia. Los principales productos importados fueron cerveza y leche en polvo.

Le sigue Canadá. A este país se compraron 1.052.465 toneladas de trigo.

Cayeron las importaciones de la Unión Europea por las menores compras de cebada, las cuales disminuyeron en -78%.

La Comunidad Andina exportó menos aceite de girasol (-49%) y alcohol etílico (-13%) en 2016.

De Estados Unidos disminuyeron las venta de maíz amarillo (-4%), tortas y demás residuos de soya (-13%), soya (-15%). El arroz fue el producto de mayor caída (-66%).

**Cuadro No 1.6**  
Importaciones agropecuarias y agroindustriales por país de Origen

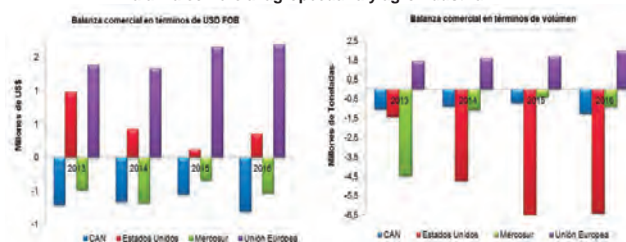
País de Origen	2016/2015				2016/2015					
	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016	2014	2015	2016	Var. %	Participación 2016
MERCOSUR	1.160.350	411.623	998.375	142,5%	8%	797	408	617	51,2%	10%
Estados Unidos	5.929.894	7.738.689	7.495.915	-3,1%	59%	2.491	2.717	2.447	-9,9%	40%
CAN	1.253.582	744.761	710.092	-4,7%	6%	1.094	432	534	23,6%	9%
Canadá	1.206.004	1.076.287	1.172.040	8,9%	9%	479	368	356	-3,3%	6%
Chile	268.662	249.041	248.685	-0,1%	2%	446	413	370	-10,4%	6%
Unión Europea	170.905	260.541	233.066	-10,5%	2%	364	359	406	13,1%	7%
México	56.289	66.382	84.976	28,0%	1%	133	151	200	32,5%	3%
<b>Total Importaciones</b>	<b>10.316.246</b>	<b>11.469.658</b>	<b>12.729.013</b>	<b>11,0%</b>	<b>100%</b>	<b>6.317</b>	<b>5.861</b>	<b>6.157</b>	<b>5,1%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIAN-DANE

• **Balanza comercial**

En 2016 la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial del país registró un superavit de US\$1.079 millones, -28% menos que el superavit de 2015. En términos de volumen el déficit fue de 8,2 millones de toneladas. Por socios comerciales, con la Unión Europea presenta superávit comercial en valor y volumen. Con Estados Unidos se da un superávit comercial en valor pero déficit en volumen. Y con la Comunidad Andina y Mercosur se presentan déficit comercial en valor y volumen (Gráfico 1.11).

**Gráfico No 1.11**  
Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial



Fuente: DIAN-DANE

**2.6 Comportamiento del precio de los alimentos**

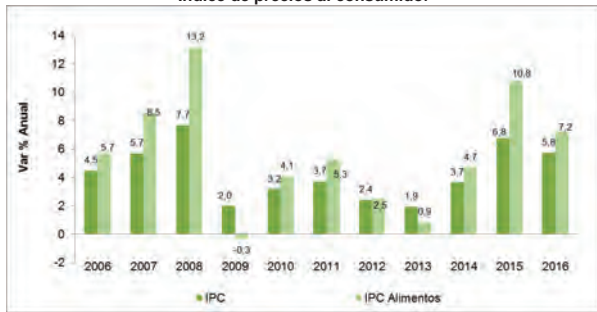
La inflación acumulada de 2016 fue de 5,75%, cifra superior en 1,02 puntos porcentuales a la registrada el año anterior. Los mayores aportes a la variación en los últimos doce meses se registraron en los grupos de alimentos y vivienda, los cuales en conjunto contribuyeron con 3,62 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Los gastos básicos con mayores incrementos fueron almuerzo (8,51%); arrendamiento imputado (4,15%); res (20,44%); arrendamiento efectivo (3,92%); vehículos (5,74%); energía eléctrica (6,00%); bus (8,32%); servicios de telefonía (5,61%); panela (63,55%) y matrículas de educación superior y no formal (6,65%).

El IPC de alimentos alcanzó una variación anual de 7,22%, inferior en -3,63 puntos porcentuales al nivel registrado en 2015 (10,85%) por la variación negativa de las cotizaciones de los alimentos entre agosto y octubre (Gráfico 1.12). Los productos que más contribuyeron a la baja de los alimentos fueron papa, frijol, cebolla, tomate y otras frutas frescas, que en conjunto le restaron 0,44 puntos porcentuales a la variación anual de 2016.

Los productos que mayor variación presentaron el año pasado fueron panela (63,65%); arveja (26,81%); bananos (22,58%); carne de res (18,77%) y azúcar (17,73%).

**Gráfico No 1.12**  
Indice de precios al consumidor



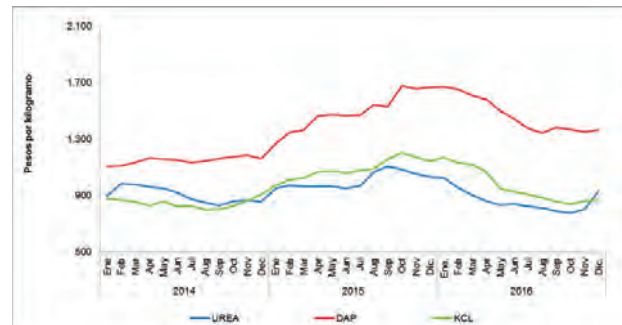
Fuente: DANE

**2.7 Precios de los fertilizantes nacionales –grupo de insumos**

Los precios de los fertilizantes simples en el mercado nacional exhibieron una tendencia a la baja en 2016, especialmente la urea.

El precio promedio de 2016 de la urea en 2016 fue de \$862.128 por kilogramo, disminuyendo -14% frente a 2015. El del cloruro de potasio cayó - 11% y -2% decreció el precio del fosfato diamónico (DAP). El precio de los fertilizantes compuestos (NPK) sigue el comportamiento de los fertilizantes simples, al ser estos su principal materia prima.

**Gráfico No 1.13**  
Precios nacionales de fertilizantes simples



Fuente: Reportes de los Productores-Importadores al MADR. Cálculos MADR.

**Contenido**

**CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO DEL TERRITORIO** ..... 23

1. Política integral de tierras..... 23

*Proceso de Restitución de Tierras*..... 23

*Ordenamiento social de la Propiedad Rural*..... 48

2. Programas de Gestión Ambiental y Cambio Climático..... 60

*Adaptación del sector agropecuario al cambio climático* ..... 60

*Componente Agroambiental Programa Visión Amazonía* ..... 62

*Paisajes forestales sostenibles en la Orinoquía* ..... 63

*Agenda Ambiental Interministerial* ..... 63

*Mesa Nacional de Ganadería Sostenible – NAMA de Ganadería Bovina* ..... 64

3. Planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios ..... 65

*Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras* ..... 65

*Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras*..... 66

**CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO DEL TERRITORIO**

**1. Política integral de tierras**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de atender los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, tendientes a ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo, la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad y establecer las bases para la movilidad social, mediante la dotación de bienes públicos que apoyen el desarrollo de los pobladores rurales, acelerar la disminución de la pobreza y ampliar la clase media rural, mediante la inclusión productiva de los pobladores rurales, trabaja en la disminución de la informalidad en cuanto al uso y tenencia de la tierra y contribuir a la sostenibilidad de la formalidad de la propiedad mediante el fortalecimiento del sistema de administración de tierras.

**Proceso de Restitución de Tierras**

La implementación de la política de restitución de tierras ha significado el restablecimiento gradual y progresivo del Estado Social de Derecho a partir del avance de la restitución de derechos de propiedad a víctimas del abandono y despojo forzado de tierras. Así mismo, se constituye en un avance significativo en la articulación con otras políticas públicas y con otros sectores, lo que ha permitido al Estado restaurar la red institucional en las zonas más afectadas por el conflicto armado.

**Micro y macrofocalización<sup>1</sup>**

La política de restitución de tierras se rige por los principios de progresividad y gradualidad<sup>2</sup>, estipulados en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, y desarrollados, de manera más específica, en lo que concierne a esta materia, en el inciso 2 del artículo 76 ibidem, los cuales exigen la coexistencia de tres (3) elementos, a saber: (i) densidad histórica del despojo, (ii) aptitud en la situación de

<sup>1</sup> La noción de Macro-focalización hace referencia a las áreas geográficas de mayor extensión dentro del territorio nacional, en las que el Consejo de Seguridad Nacional determina inicialmente que se puede desarrollar una aproximación en la atención a los casos de despojo y/o abandono forzoso existentes en dicha área general, a partir de la información suministrada por la instancia de coordinación destinada por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto, y de que trata el artículo 6 del Decreto 4829 de 2011 (compilado en el artículo 2.15.1.2.4 del Decreto 1071 de 2015).

Por su parte, la Micro-focalización, se entiende como la definición de áreas geográficas de una extensión menor (municipios, corregimientos, veredas o predios), que se encuentran dentro de las Macro-zonas, y en las que la Unidad de Restitución, previo concepto favorable del Sector Defensa, puede determinar que co-existen las condiciones de densidad histórica del despojo, seguridad y retorno adecuadas para adelantar las actuaciones de la etapa administrativa de los procesos de restitución de tierras que tienden a la inscripción en el Registro.

<sup>2</sup> Tales postulados han sido reconocidos por la Corte Constitucional como rectores de la gestión de la restitución mediante sentencias C-715/12 y C-253A/12.

seguridad y (iii) condiciones para el retorno. Así mismo, a partir de estos principios, se crean los conceptos de macro y micro focalización.

En 2016 se alcanzó la macro focalización de todo el territorio nacional, lo cual constituye un paso fundamental para avanzar en la micro focalización de nuevas zonas. En este sentido, tanto la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) como el Ministerio de Defensa Nacional se han concentrado en el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando las áreas a intervenir para que de manera gradual y progresiva, se amplíe la intervención por parte de la UAEGRTD hasta atender la totalidad de solicitudes existentes.

A continuación, se presenta la línea cronológica de los logros asociados a la macro focalización de todo el territorio nacional.

**Cuadro No 2.1**  
**Avance en la Macrofocalización**

Fecha	Macrozonas
dic-11	Montes de María, sur de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño, Catatumbo, Magdalena Medio, sur del Meta, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Urabá, resto de Antioquia, Magdalena, Cesar, Nariño y Putumayo.
oct-13	Cundinamarca y Eje Cafetero (departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío).
abr-15	Ampliación de las macrozonas Montes de María, sur de Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño, Catatumbo, Magdalena Medio. Creación de las macrozonas Atlántico, Boyacá y Casanare.
abr-16	Ampliación de la macrofocalización a todo el territorio nacional.

Fuente: UAEGRT

A 31 de diciembre de 2016 se tienen 657 resoluciones de microfocalización activas, ubicadas en 23 departamentos del país y en 452 municipios. Estas comprenden 2.395 veredas, 788 corregimientos, 168 inspecciones y 38 zonas urbanas.

**Gráfico No 2.1**  
**Mapa de zonas microfocalizadas**



Fuente: UAEGRTD. Dirección Catastral

Nota: La fecha de actualización de las coberturas utilizadas fue a 29 de diciembre de 2016.

**Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)**

El Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) es la herramienta de información a través de la cual se concreta el proceso administrativo de reconocimiento y de entrada a los procesos de restitución de tierras y territorios<sup>3</sup>, al contener los datos relacionados con este trámite. En 2016 la UAEGRTD recibió

<sup>3</sup> Creado por el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, como instrumento para la restitución, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD.

10.288<sup>4</sup> solicitudes de inscripción al RTDAF, lo que representa el 10% del total acumulado al 31 de diciembre de 2016 son 100.158 solicitudes. De las 55.531 solicitudes habilitadas por el Ministerio de Defensa, 42.757 casos cuentan con trámite administrativo finalizado, cuyo estudio arrojó un total de 24.602 no inscritas y 18.156 inscritas; de los cuales 13.712 casos están en manos de los jueces y magistrados especializados.

**Gráfico No 2.2**  
**Avances en el proceso de restitución**



Fuente: UAEGRTD

Adicionalmente, en 2016 la UAEGRTD tramitó 12.523 decisiones, de las cuales, 3.612 fueron inscritas en el RTDAF y 8.911 no inscritas.

Con el fin de atender la restitución de tierras para grupos étnicos se han realizado estudios preliminares para identificar potenciales casos que contienen información básica sobre el número de resolución de titulación, registro predial, matrícula inmobiliaria, planos, mapas y demás documentos históricos que apoyen la identificación básica del resguardo indígena, consejo comunitario o territorio frente al cual se espera determinar si cumple con los requisitos establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, para eventualmente iniciar el proceso de caracterización por el cual se decidirá la inscripción o no en el RTDAF.

<sup>4</sup> Respecto de las cifras aquí mostradas, es de absoluta relevancia precisar que las herramientas de información producidas por la UAEGRTD para la consolidación de la información es objeto permanente de un proceso de depuración y ajuste derivado del afinamiento de los sistemas de información. Este hecho supone entonces, la posibilidad de encontrar variaciones entre este reporte y los realizados previamente, pues si bien pueden involucrar las mismas variables, las cifras pueden haber cambiado debido a los ajustes mencionados.

A diciembre de 31 de 2016 se registraron 47 casos en estudio preliminar, de los cuales 11 corresponden a comunidades afro y 36 a comunidades indígenas. En 2016 se inscribieron 17 y se realizó el estudio de 30.

La caracterización de afectaciones territoriales es la herramienta a través de la cual la Unidad de Restitución documenta y prueba las afectaciones sufridas por la comunidad étnica y su territorio por hechos asociados con el conflicto armado y factores vinculados y subyacentes. Este documento recomienda la inscripción en el RTDAF y se constituye en la prueba central que acompaña y sustenta la solicitud de restitución ante los jueces competentes. Durante 2016 la Unidad inició 16 caracterizaciones de territorios de comunidades indígenas y 1 de comunidades negras y adoptó 5 informes de caracterización de afectaciones territoriales correspondientes a comunidades indígenas y 2 de comunidades negras. En total, abarcan una extensión aproximada de 334.000 hectáreas e involucran a cerca de 6.860 familias que constituyen 25 sujetos colectivos.

La Unidad de Restitución inició el trámite de 10 solicitudes sobre territorios de comunidades afro y caracterización de 12 territorios de comunidades indígenas. A estos casos se encuentran asociadas 4.907 familias aproximadamente y cerca de 607.163 hectáreas. A diciembre de 2016 se tienen cinco fallos de restitución, a saber:

- 1) Resguardo Embera del Río Andágueda (Chocó), con una extensión de 56.405 hectáreas y una población estimada de 1.718 familias y más de 8.590 personas;
- 2) Consejo Comunitario "Renacer Negro" (Cauca) con un área de 71.149 hectáreas; en beneficio de 739 familias y más de 4.572 personas.
- 3) Asentamiento Wayuu de Nuevo Espinal (La Guajira) con una extensión cercana a 362 hectáreas y cerca de 37 familias pertenecientes a la etnia Wayú.
- 4) Resguardo Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista (Cesar) con un área de 309 hectáreas para 183 familias indígenas.
- 5) Resguardo Embera Eyákerá – Dogibi (Chocó) que cuenta con un área de 3.157 hectáreas.

La gestión de la Unidad ha logrado la materialización de derechos sobre territorio colectivo, sobre cerca de 131.000 hectáreas, beneficiando alrededor de 3.000 familias. Así pues, se completan 195.929 hectáreas con sentencia restitutiva, tanto de la ruta étnica como individual.

**Gestión posfallo**

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la política de restitución de tierras, la UAEGRTD se encarga de la materialización de algunas órdenes judiciales (las de su competencia) contenidas en las sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados.

• **Compensaciones**

En cifras acumuladas a la fecha, la Unidad ha compensado con igual número de predios a 56 víctimas, entregando un total de 155 hectáreas. (Cuadros 2.2).

**Cuadro No 2.2**  
Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente  
(Número de compensaciones 2016 y acumulado)

Dirección Territorial	2016		Total acumulado	
	Número de Compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación	Número de Compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación
Antioquia	1	1	2	1
Cesar	0	0	5	96
Córdoba	10	3	10	3
Magdalena Medio	3	1	3	1
Meta	0	0	1	0
Norte de Santander	1	1	1	1
Sucre	3	19	4	24
Tolima	3	1	9	14
Valle del Cauca - Eje Cafetero	8	5	21	16
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>56</b>	<b>155</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Y ha compensado con dinero, por haberse agotado el proceso de compensación con predio equivalente, a 102 víctimas por un valor total de \$8.263 millones. (Cuadros 2.3).

**Cuadro No 2.3**  
Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero  
(Número de compensaciones 2016 y acumulado)

Dirección Territorial	2016		Acumulado	
	Número de Compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero	Número de Compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero
Antioquia	3	124	3	124
Atlántico - Magdalena	1	120	1	120
Bolívar	1	48	1	48
Cauca	1	128	3	144
Cesar	1	24	2	293
Córdoba	12	575	16	861
Cundinamarca	0	-	1	217
Magdalena Medio	9	1.468	12	1.711
Meta	7	225	11	688
Norte de Santander	6	507	16	1.155
Putumayo	1	17	1	17
Sucre	4	647	4	647
Tolima	3	189	10	411
Valle del Cauca - Eje Cafetero	17	1.644	21	1.826
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>5.716</b>	<b>102</b>	<b>8.263</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

Adicionalmente, en 2016 se pagaron 15 compensaciones a terceros de buena fe por \$1.361 millones, lo que permite tener un acumulado de 28 terceros de buena fe compensados por un valor total acumulado de \$2.923 millones. (Cuadro 2.4)

**Cuadro No 2.4**  
Compensaciones a terceros de buena fe  
(Número y valor en millones de pesos 2016 y acumulado)

Dirección Territorial	2016		Acumulado	
	Número de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe	Número de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe
Antioquia	1	38	4	251
Bolívar	2	190	4	229
Cesar	2	193	2	193
Magdalena Medio	2	476	5	1.433
Norte de Santander	1	204	1	204
Sucre	1	66	2	71
Tolima	2	32	2	32
Valle del Cauca - Eje Cafetero	4	162	8	510
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>1.361</b>	<b>28</b>	<b>2.923</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

• **Alivio de pasivos**

Esta segunda herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas (predial, servicios públicos domiciliarios y deudas financieras) que el juez o magistrado tiene la discreción de ordenar su alivio. En el tema predial, la Unidad radica la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las Secretarías de Hacienda de los municipios en que cursan procesos de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos, el Fondo presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones de alivio.

A la fecha se han cumplido 1.935 órdenes de alivio de pasivo predial por \$3.013 millones y exonerado de \$350 millones. (Cuadro 2.5).

**Cuadro No 2.5**  
Órdenes de alivio predial cumplidas  
(Número de órdenes 2016 y acumulado)

Dirección Territorial	2016			Acumulado		
	Cumplidas	Condonación (Millones de pesos)	Exoneración (Millones de pesos)	Cumplidas	Condonación (Millones de pesos)	Exoneración (Millones de pesos)
Antioquia	67	81	32	191	166	33
Atlántico - Magdalena	20	2	0	50	66	2
Bolívar	87	73	25	128	125	52
Cauca	6	9	-	18	14	1
Cesar	11	19	-	27	68	4
Córdoba	103	480	29	519	1.077	123
Cundinamarca	1	-	0	8	10	0
Magdalena Medio	17	26	-	44	49	-
Meta	8	229	-	26	251	6
N. de Stder	12	15	6	38	41	12
Nariño	42	0	0	162	8	2
Putumayo	34	-	-	122	28	3
Sucre	23	48	6	86	140	38
Tolima	44	21	1	280	177	28
Valle - Eje Cafetero	56	140	-	236	792	45
<b>Total</b>	<b>531</b>	<b>1.143</b>	<b>99</b>	<b>1.935</b>	<b>3.013</b>	<b>350</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

• **Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios**

Para la línea de Servicios Públicos Domiciliarios (SPD), corresponde a la Unidad verificar la existencia de deudas por este concepto, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso (gestión de condonación o refinanciación, negociación y pago con descuento o pago por el beneficiario con condiciones favorables).

Revisada la información acumulada a diciembre 31 de 2016, el Fondo ha dado cumplimiento a 1.654 órdenes de alivio de pasivo de SPD por \$9,3 millones y condonado de \$26,2 millones por parte del Fondo. (Cuadro 2.6)

**Cuadro No 2.6**  
**Órdenes de alivio servicios públicos domiciliarios cumplidas**  
**(Número de órdenes 2016 y acumulado)**

Dirección Territorial	2016			Acumulado		
	No. Órdenes Cumplidas	Pago por parte del Fondo (Millones de pesos)	Condonación (Millones de pesos)	No. Órdenes Cumplidas	Pago por parte del Fondo (Millones de pesos)	Condonación (Millones de pesos)
Antioquia	20	-	-	68	-	2
Atlántico - Magdalena	2	-	-	5	-	-
Bolívar	32	-	-	93	-	-
Cauca	10	20	39	14	21	39
Cesar	2	-	-	9	-	-
Córdoba	74	-	-	647	-	-
Magdalena	1	-	-	9	2	21
Medio	30	-	-	100	-	-
Norte de Santander	10	26	28	10	26	28
Nariño	20	-	-	170	-	-
Putumayo	6	6	37	12	8	38
Sucre	53	-	-	166	-	9
Tolima	24	84	572	338	89	603
Valle - Eje Cafetero	22	136	227	70	300	722
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>272</b>	<b>903</b>	<b>1.711</b>	<b>447</b>	<b>1.463</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

**• Alivio de pasivos de deuda financiera**

Revisada la información acumulada a diciembre 31 de 2016, la UAEGRTD ha dado cumplimiento a 1.711 órdenes de alivio de pasivo financiero, pagando \$447,4 millones y condonado de \$1.463 millones (Cuadro 2.7)

**Cuadro No 2.7**  
**Órdenes de alivio deuda financiera cumplidas**  
**(Número de órdenes 2016 y acumulado)**

Dirección Territorial	2016			Acumulado		
	No. Órdenes Cumplidas	Pago por parte del Fondo (Millones de pesos)	Condonación (Millones de pesos)	No. Órdenes Cumplidas	Pago por parte del Fondo (Millones de pesos)	Condonación (Millones de pesos)
Antioquia	20	-	-	68	-	2
Atlántico - Magdalena	2	-	-	5	-	-
Bolívar	32	-	-	93	-	-
Cauca	10	20	39	14	21	39
Cesar	2	-	-	9	-	-
Córdoba	74	-	-	647	-	-
Magdalena	1	-	-	9	2	21
Medio	30	-	-	100	-	-
Norte de Santander	10	26	28	10	26	28
Nariño	20	-	-	170	-	-
Putumayo	6	6	37	12	8	38
Sucre	53	-	-	166	-	9
Tolima	24	84	572	338	89	603
Valle - Eje Cafetero	22	136	227	70	300	722
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>272</b>	<b>903</b>	<b>1.711</b>	<b>447</b>	<b>1.463</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

**• Administración de proyectos productivos agroindustriales**

El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 dispone que los Magistrados de los procesos de restitución de tierras podrán ordenar la entrega al Fondo de Restitución de los proyectos productivos agroindustriales que se encuentren en los predios restituidos y/o formalizados para su administración a través de un tercero, cuando el opositor no haya sido declarado de buena fe exenta de culpa y siempre que el restituido voluntariamente lo consienta. Así mismo, establece el mencionado artículo que el producido del proyecto deberá destinarse a programas de reparación colectiva para víctimas en las vicinidades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución.

A la fecha, el Fondo de la Unidad ha administrado dos proyectos productivos, uno correspondiente a un cultivo de plátano ubicado en Carmen del Darién (Chocó) y el otro a un cultivo de maracuyá localizado en Montería (Córdoba). En conjunto, los dos proyectos representan 9 hectáreas (Cuadro 2.8)

**Cuadro No 2.8**  
**Administración de proyectos productivos agroindustriales**  
**(Hectáreas a la fecha)**

Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tipo de uso del suelo	Vocación del suelo	Tiempo de administración
Plátano	Carmen del Darién - Chocó	5	Bosque natural	Agroforestal con uso principal silvoagropecuaria	La administración por parte del Fondo inició el 01 de abril del 2014 y terminó el 4 de noviembre del 2016, fecha en la cual se entregó el cultivo al Representante Legal del Consejo Comunitario de Curbaradó.
Maracuyá	Montería - Córdoba	4	Pastos limpios	Agrícola con uso principal cultivos transitorios semintensivos	La administración por parte del Fondo inició el 20 de julio del 2013 y terminó el 30 de octubre del 2014.
<b>Total</b>		<b>9</b>			

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

**• Administración de Predios**

En el desarrollo de los objetivos misionales del Fondo han ingresado bienes inmuebles en propiedad y en atención a medidas cautelares, sobre los cuales se vienen ejerciendo gestiones de administración tendientes a garantizar la custodia y mantener la posesión pacífica del bien, tal como lo establece el artículo 18 de la Resolución 953 de 2012<sup>5</sup>.

De manera previa a la recepción de los mismos se realiza su plena identificación y caracterización a través de diferentes documentos e informes como avalúo comercial, informe de georreferenciación, caracterización medio ambiental y en algunos casos social. Una vez recibidos los inmuebles se implementan mecanismos de administración con el fin de garantizar su custodia, instalando vallas disuasivas y verificando las necesidades de administración y alistamiento requeridos para la preservación y custodia del predio hasta que se defina la modalidad de administración más apropiada.

Los predios que ingresan al Fondo, se clasifican en tres categorías a saber:

- a) Inmuebles imposibles de restituir: son los predios de restitución sobre los cuales el Juez ordena la compensación a favor del beneficiario y el ingreso del predio al Fondo de la Unidad, pueden ser o no aptos para compensar a otros beneficiarios de restitución, razón por la cual resulta pertinente identificar si se encuentran ubicados en áreas de reglamentación especial y/o cuentan con afectaciones ambientales, de tal manera que en aquellos casos que resulte necesario se solicite la modulación de la sentencia con el fin de que sean transferidos a la autoridad competente, al no tener vocación reparadora o de compensación. A 31 de diciembre de 2016 han ingresado 32 predios al Fondo de la Unidad.

<sup>5</sup> Manual técnico operativo del Fondo de Restitución.

- b) Inmuebles transferidos por otras entidades: son bienes cuya solicitud de transferencia es gestionada por el Fondo de la URT con el Consejo Nacional de Estupefacientes, ahora Sociedad de Activos Especiales (SAE) con la única finalidad de atender ordenes de compensación, los cuales en la mayoría de los casos son parcelados y entregados de manera fraccionada a los beneficiarios, quedando a cargo del Fondo la fracción restante, mientras se entrega a otro(s) beneficiario(s). Actualmente se encuentran 24 predios transferidos por la SAE de los cuales algunos se han entregado parcialmente a beneficiarios de compensación.

- c) Inmuebles de procesos de Justicia y Paz: En el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporándose reglas para definir la competencia para adelantar los procedimientos de restitución de tierras entre los Tribunales de Justicia y Paz, quedando establecido que en los casos en que se decreta la medida cautelar en desarrollo de un proceso de esa naturaleza, con anterioridad a la solicitud de inscripción en RTDAF, los bienes y la solicitud deben ser transferidos al Fondo para ser tramitada bajo lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

Finalmente, es pertinente resaltar que en virtud de las competencias dadas al Fondo en el marco de la Ley 1592 de 2012 y el Decreto 3011 de 2013, se ha asistido a 24 audiencias dentro de procesos de Justicia y Paz, en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, en las que el Magistrado con Función de Garantías ha ordenado la administración de 7 predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, los cuales fueron entregados materialmente al Fondo.

**• Segundos Ocupantes**

A la fecha se han proferido 71 órdenes de atención a favor de segundos ocupantes, de los cuales en ocho casos se ordenó la entrega de predio y proyecto productivo, en dos la entrega de tierra, en otros dos el proyecto productivo, en uno caso la atención en dinero, en cuatro casos pago de mejoras y en diez casos se dejó al segundo ocupante en el predio que fue solicitado en restitución.

Es de anotar, que en 29 casos se ordenó de manera general la atención por parte de la Unidad y demás entidades, conforme al Decreto 440 y Acuerdo 29 de 2016, se activó el procedimiento encaminado a determinar medidas en favor y dar cumplimiento a las mismas. Finalmente, existen 15 casos pendientes de decisiones judiciales, de tal manera que una vez los Despachos correspondientes se pronuncien, la Unidad procederá a acatar el resultado del fallo.

Las órdenes discriminadas por Dirección Territorial, se detallan en el cuadro 2.9

**Cuadro No 2.9**  
**Casos de segundos ocupantes**

Dirección Territorial	Reconoce segundo ocupante e impone medida en su favor dentro del marco del Acuerdo 21/15 - 29/2016.			Reconoce segundo ocupante e impone medida concreta de atención en su favor, diferente a las		Reconoce segundo ocupante y dispone que su atención se asuma por la	Casos pendientes de pronuncia miento por parte de los Despachos
	Entrega de Tierra y Proyecto Productivo	Entrega de Proyecto Productivo	Atención en dinero	Pago de Mejoras	Dejarle en el predio solicitado		
Antioquia	1				1	1	1
Atlántico - Magdalena		1				5	
Cauca					1		
Bolívar	3		1			5	4
Cesar	1			2		4	
Córdoba					1	2	
Magdalena Medio		1					
Meta					2	3	
Norte de Santander					2	1	1
Putumayo					1		
Sucre				1		3	9
Tolima	1			1	1	2	
Valle del Cauca - Eje Cafetero	2	1	1		1	3	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>15</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General – Grupo Fondo

Finalmente, es de resaltar que el 9 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Unidad expidió el Acuerdo 33<sup>6</sup>, con los siguientes cambios:

- De acuerdo con los argumentos de la Corte Constitucional en la Sentencia C-330 de 2016 y el Auto de seguimiento 373 de 2016, se plasmó que el acuerdo constituye un insumo relevante para el juez, en tanto se limita a defender una oferta institucional mediante medidas que se justifican en el grado de dependencia y vulnerabilidad que se tiene con el predio que fue solicitado en restitución por parte segundo ocupante.
- En virtud de las sentencias C-330 de 2016, T-315 de 2016 y T-367 de 2016, que precisan la competencia exclusiva de los jueces para determinar las medidas de atención a favor de los segundos ocupantes y que esta persiste aún después de proferido el fallo, se determinó que únicamente se activará el procedimiento de atención frente a órdenes judiciales que dispongan medidas de atención concreta, ya sea de las previstas en su contenido u otra.
- La atención en dinero se dará cuando no sea posible materializar la adquisición de un predio a favor del segundo ocupante, a quien en dado caso, se entregará lo correspondiente al valor de una UAF predial.

Es de anotar que se definió una transición para los procedimientos de atención a segundos ocupantes que se estén adelantando dentro del Acuerdo 029 de 2016, y,

<sup>6</sup> "Por el cual se deroga el Acuerdo 29 de 2016 y se establecen medidas de atención a segundos ocupantes, así como el procedimiento para su aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes emitidas de Jueces o Magistrados de Restitución de Tierras"

correspondan a providencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras con antelación a la aplicación de la sentencia C- 330 de 2016, es decir, al 18 de julio del 2016, los cuales se seguirán bajo las erogaciones del mencionado instrumento.

**• Pago de Gastos Judiciales**

Se vienen cubriendo los gastos derivados de la etapa judicial, ordenados con cargo a la Unidad mediante sentencias y autos interlocutorios, entre los cuales se encuentran contemplados el pago de honorarios correspondientes a los auxiliares<sup>7</sup> de la justicia, conforme lo previsto en el Título V del Código de Procedimiento Civil. A la fecha, a la Unidad se le han impartido 220 órdenes de pago por valor de \$94,5 millones, de las cuales se han cumplido 216 y las restantes en trámite.

**• Gestión de priorización a subsidios de vivienda**

Procurando tener claridad acerca del papel que cumplen las entidades relacionadas con el cumplimiento de órdenes de otorgar subsidios de vivienda rural en favor de sujetos de restitución de tierras, la Unidad de acuerdo con el artículo 2.15.2.3.1 del Decreto 1071 de 2015<sup>8</sup>, tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar<sup>9</sup> ante el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC), aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (VISR). Una vez los listados de atención son remitidos al BAC<sup>10</sup>, corresponde al mismo proceder a otorgar o adjudicar los subsidios a favor de los hogares priorizados por la Unidad, y gestionar la implementación y ejecución de los proyectos contratando entidades operadoras<sup>11</sup>, que a su vez contratan entidades ejecutoras<sup>12</sup> y las respectivas interventorías de obra.

<sup>7</sup> Peritos, curadores ad-litem, partidores, liquidadores, intérpretes, traductores, entre otros.  
<sup>8</sup> "Las víctimas que han sido objeto de restitución de predios y su vivienda haya sido destruida o desmejorada, podrán ser objeto de los subsidios de vivienda rural administrados por el Banco Agrario. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, mediante acto administrativo enviará periódicamente el listado de las personas a las que se refiere este artículo para su respectiva priorización".  
<sup>9</sup> Entiéndase por PRIORIZACIÓN, la solicitud que realiza la Unidad de Restitución de Tierras ante el Banco Agrario de Colombia S.A. de adjudicar de manera prioritaria y preferente subsidios VIR rural a la población Víctima que atiende la Unidad, proveyendo el formulario 7 suscrito por el o la Jefe(a) del hogar beneficiario, copia de los documentos de identidad del o la Jefe(a) del hogar beneficiario y su cónyuge y documentos necesarios para proceder a la adjudicación del subsidio.  
<sup>10</sup> "D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.11. **Entidades Otorgantes.** La Entidad Otorgante de los recursos del presupuesto nacional destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural será el Banco Agrario de Colombia S.A., o la entidad que para tal efecto determine el Gobierno Nacional. - [./../marvin.rios/Downloads/Autos/Valle/Caso Margarita M GarcA-a/modelo 1 \(Juan Pablo Vivas\).doc - fn3.](#)"  
<sup>11</sup> "D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.2 **Entidad Operadora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Otorgante para que estructure el proyecto de vivienda, elabore los diagnósticos técnicos correspondientes y administre los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, que sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios de un proyecto de Vivienda de Interés Social Rural."  
<sup>12</sup> "D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.3 **Entidad Ejecutora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Operadora para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y operativas que determine la Entidad Otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural."

En 2016 se remitieron por parte de la Unidad 756 solicitudes de priorización al subsidio VISR para beneficiarios de restitución a las entidades competentes de acuerdo al artículo 126 de la Ley 1448 de 2011<sup>13</sup>. De acuerdo a la información registrada, a la fecha la UAEGRTD ha postulado a 3.988 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante al Banco Agrario (Cuadro 2.10).

**Cuadro No 2.10**  
**Priorización de postulaciones a subsidio de vivienda**  
**(Cantidad de personas por año y total acumulado)**

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2012-2016
Antioquia	289	129	74	46	84	622
Bolívar	116	10	34	0	31	191
Caldas y Risaralda	0	0	0	1	8	9
Cauca	0	0	6	11	20	37
Cesar	0	21	11	5	4	41
Córdoba	0	451	204	261	133	1049
Cundinamarca	0	0	0	16	10	26
Magdalena	99	118	11	2	97	327
Meta	27	7	10	8	15	67
Nariño	77	125	61	30	121	414
Norte de Santander	0	15	2	0	4	21
Putumayo	0	122	20	21	33	196
Santander	0	6	8	3	11	28
Sucre	14	102	18	0	3	137
Tolima	61	115	95	55	75	401
Valle del Cauca	0	188	66	61	107	422
<b>Total General</b>	<b>683</b>	<b>1409</b>	<b>620</b>	<b>520</b>	<b>756</b>	<b>3.988</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Programa de gestión de vivienda  
 Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

La Unidad ha logrado importantes respuestas de los Jueces y Magistrados Especializados que dan viabilidad a la atención de las solicitudes de vivienda, quienes comprenden la necesidad de solicitar en forma ágil y oportuna las aclaraciones que activan la posibilidad de priorizar a los beneficiarios.

Se mantuvo activa comunicación con la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia y el MADR para apoyar el monitoreo de la ejecución de los proyectos que se adelantan en favor de beneficiarios de restitución de tierras, establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.10.11 del Decreto 1934 de 2015. La Unidad de Restitución ha gestionado ante el BAC la actualización de la información de los

<sup>13</sup> Vale la pena manifestar que los beneficiados cuentan con órdenes de otorgarse subsidio de vivienda mediante procesos judiciales llevados por las Direcciones Territoriales de Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena - Atlántico, Magdalena, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, y Valle del Cauca – Eje Cafetero.

proyectos desarrollados. Y, cumple con la Circular de Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural del Ministerio, reportando la gestión de priorización de hogares beneficiarios de restitución de tierras que deberán recibir el subsidio de vivienda.

**• Gestión de proyectos productivos**

La UAEGRTD por medio del programa de proyectos productivos dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política. Dicho programa ha logrado que la población objeto de atención tenga las herramientas para la toma de decisiones acerca del tipo de sistema productivo a establecer o a potenciar de manera eficiente en el predio adicionalmente, con la asesoría y el apoyo de expertos del área productiva, entregando adicionalmente un incentivo en dinero para la implementación de las iniciativas por valor de hasta 40 Salarios Mínimos Legales Vigentes.

En 2016 la Unidad brindó acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.500 familias participantes del programa, y, mediante la consulta de los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 724 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de \$14.272 millones.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en mejorar su calidad de vida desde 2012, a la fecha se han atendido 2.523 familias y se han entregado incentivos por valor de \$61.329 millones en 17 departamentos.

**Cuadro No 2.11**  
**Proyectos productivos formulados**  
**(Cantidad de familias e incentivos en 2016 y total acumulado)**

Departamento	2016		Total acumulado	
	Familias atendidas	Incentivos entregados (Millones de pesos)	Familias atendidas	Incentivos entregados (Millones de pesos)
Antioquia	163	9	330	7.849
Atlántico	4	97	6	145
Bolívar	105	2.678	270	6.542
Caldas	6	159	7	183
Cauca	26	563	31	682
Cesar	9	243	31	783
Córdoba	131	3.492	685	17.114
Cundinamarca	22	592	35	906
Magdalena	20	492	160	3.811
Meta	3	75	58	1.422
Nariño	52	1.176	244	5.637
Norte de Santander	7	193	11	290
Putumayo	21	548	98	2.421
Santander	8	212	24	609
Sucre	4	93	94	2.220
Tolima	75	1.933	263	6.401
Valle	68	1.717	176	4.315
<b>Total</b>	<b>724</b>	<b>14.272</b>	<b>2.523</b>	<b>61.329</b>

Fuente: UAEGRTD - Subdirección General - Programa de gestión de vivienda  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2016

La implementación de los proyectos contempla una fase importante de asistencia técnica integral orientada al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, que se brinda de forma individual. Sin embargo, en 2016 se iniciaron unas intervenciones con carácter colectivo para dar respuesta a las dinámicas territoriales, buscando articular los beneficiarios de restitución a los circuitos económicos locales y a los procesos de recuperación del tejido social y comunitario.

En el diseño de la metodología en materia de asistencia técnica individual se implementó un instrumento que mide las capacidades productivas y socio empresariales de las familias con el fin de implementar actividades orientadas al sistema productivo y la administración básica de la finca; es gradual y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

Se brinda por veinticuatro meses, contados a partir del inicio de la implementación de los proyectos, considera procesos de enseñanza-aprendizaje propios de la extensión rural, apelando al desarrollo de actividades individuales prediales y grupales a nivel colectivo de acuerdo con la línea productiva y los territorios.

- Video para personas con discapacidad auditiva: El video institucional en lenguaje de señas tiene como objetivo promover el acceso de las personas sordas al trámite administrativo y judicial del proceso de restitución de tierras. La Unidad suscribió una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Sordos (INSOR) con el fin de diseñar esta pieza comunicativa.
- Portafolio: Material pedagógico dirigido a los colaboradores de la Unidad que orientan a las víctimas sobre la ruta de restitución, es una manera didáctica y clara para dar a conocer los trámites administrativo, judicial y posfallo.
- Socialización y estandarización de lineamientos para incorporar el enfoque diferencial en la ruta de restitución y en las demandas, así como capacitación constante para el personal de la Unidad.

3) Diseño de la segunda fase del Programa de Acceso Especial a las Mujeres, Niñas y Adolescentes: Se expide la Resolución 528 de 2016 por la cual se adopta la segunda fase del Programa con los siguientes ejes: fortalecimiento de capacidades y articulación institucional; acciones diferenciales en las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras; empoderamiento de las mujeres y procesos transversales.

- Piloto de proyectos productivos en Tablón de Gómez, Nariño: El piloto denominado "Fortalecimiento al acceso de oportunidades económicas y redistribución de la economía del cuidado para su empoderamiento económico", llevado a finales de 2016, busca incorporar el enfoque de género en el marco de la implementación de las redes locales de integración productiva (RLIPS). Dicho proyecto se está realizando con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Corporación Colombiana Sisma Mujer.
- Ejecución de convenios de asociación 1649 y 1650 de 2016 con organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres Corporación Sisma Mujer y Corporación Humanas: El objeto de tales convenios es aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros, operativos y administrativos, para que las mujeres de familias restituidas se apropien de mecanismos que les permitan exigir, ante la institucionalidad responsable, el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias.
- Talleres de empoderamiento con mujeres: Se ejecutaron 37 talleres con la participación de 572 mujeres, en los que se presentaron el programa y la ruta de restitución desde un enfoque de género. De manera particular, a las mujeres beneficiarias de sentencias, se les explicaron los mecanismos para agenciar sus derechos de conformidad con las órdenes judiciales.

**Atención psicosocial**

Con el propósito de fortalecer el enfoque psicosocial en el proceso de restitución de tierras, se diseñaron dos protocolos. El primero de direccionamiento y orientación

A nivel colectivo y por la conformación natural de los territorios donde ha retornado la población, se identificaron algunos núcleos de beneficiarios de restitución y productores no restituidos en determinadas líneas productivas con condiciones agroecológicas relativamente homogéneas.

**Estrategia del enfoque diferencial**

En 2016 se lograron los siguientes avances:

1) Construcción y ajustes a los lineamientos para la aplicación de los enfoques en el proceso:

- *Ajuste de la resolución por la cual se implementa el enfoque diferencial y se establece el orden de prelación de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTADF):* La resolución permite identificar sujetos de especial protección desde el inicio del proceso con el fin de aplicar un trato diferenciado en el trámite administrativo de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1071 del 2015, modificado parcialmente por el Decreto 440 de 2016.
- *Diseño del Módulo de Identificación y Caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP):* es un instrumento que permite identificar y describir las afectaciones y vulnerabilidades particulares que tienen los titulares de restitución de tierras a ser incluidos, con el fin de tener información para realizar remisiones a otra instituciones, diseñar pretensiones que garanticen el acceso al derecho de restitución de tierras, y, principalmente, que el juez conozca las vulnerabilidades de los titulares sobre los que se está profiriendo un fallo.
- *Ajustes de formatos de identificación de núcleos familiares:* encaminadas a resaltar los sujetos de especial protección del núcleo familiar.
- *Guía para la aplicación del enfoque diferencial al proceso de restitución de tierras:* Tiene como objetivo brindar a los servidores de la Unidad de Restitución de Tierras fundamentos jurídicos y sociales que orienten un trato diferencial y preferencial a los solicitantes sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras, por razón de su edad, género y situación de discapacidad.
- *Lineamientos de enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas:* Se avanzó en la construcción del documento, especialmente, en la ruta individual de restitución de tierras.
- *Lineamientos para comunidades étnicas en la ruta individual de restitución de tierras.*

2) Diseño y puesta en marcha de acciones afirmativas para sujetos de especial protección:

de sujetos de especial protección dirigido a otras entidades; y el segundo de acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial, con el objetivo de orientar y brindar directrices y herramientas a los profesionales sociales y jurídicos de la UAEGRTD, que les permita realizar un adecuado acompañamiento a los solicitantes que participan en las audiencias y/o inspecciones judiciales. De esta manera, se busca garantizar una atención fundamentada en el principio de la dignidad.

**Participación y capacitación en restitución de tierras**

Durante 2016 en el proceso de participación y capacitación de restitución de tierras se realizaron 809 actividades comunitarias, de las cuales el 55% corresponden a recolección de insumos para la prueba comunitaria, el 27% a jornadas de información y el 17% a actividades de capacitación en temas normativos de la Ley 1448 de 2011, respecto al componente de restitución de tierras.

Se registró un total de asistencia y participación de 11.640 personas, de las cuales 49% son mujeres y 51% hombres, tal como se muestra en el siguiente cuadro. Se destaca el aumento de la participación de la población femenina en 2016 respecto a 2015, pasando de 43% a 49%.

**Cuadro No 2.12**  
**Actividades comunitarias**  
**(Cantidad de eventos y participantes)**

Eventos	Actividades comunitarias 2016				
	Total de actividades		Participantes		
	Nro.	%	Total	Mujeres	Hombres
Capacitación a víctimas	140	17	3.757	2.337	1.420
Información y sensibilización	222	27	4.333	1.934	2.399
Recolección de información (prueba comunitaria)	447	55	3.550	1.470	2.080
<b>Total</b>	<b>809</b>	<b>100%</b>	<b>11.640</b>	<b>5.741</b>	<b>5.899</b>

Fuente: UAEGRT -Subdirección General

Han sido significativos los avances realizados en la implementación de acciones de comunicación participativa con los sujetos organizados y no organizados que hacen parte de las zonas microfocalizadas. En 2016 el logro más representativo fue la consolidación del Semillero de Participación en Restitución de Tierras, espacio que ha permitido consolidar un trabajo comunitario que da cuenta de los liderazgos y capacidad de organización de los reclamantes. Las acciones adelantadas en tres encuentros regionales de la zona norte, centro y sur del país (Santa Marta, Bogotá y Cali) aportaron al fortalecimiento de la implementación de la política de restitución a través de un diálogo que permitió un mejor acercamiento con la Unidad.

En los encuentros regionales, el principal objetivo fue proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas a sus integrantes, en virtud de la sostenibilidad de los procesos de restitución, especialmente en la etapa de posfallo. Mediante la metodología de árbol de problemas, se reconocieron las principales dificultades por las que atraviesan los solicitantes en las distintas etapas del proceso. En dichos encuentros, se fortaleció y cualificó la participación al abordar conceptos de liderazgo y su significado en la construcción de propuestas para los planes de desarrollo municipales, de tal manera que permitieran posicionar los avances en materia de restitución.

**Cuadro No 2.13**  
**Semillero de participación en restitución de tierras**

Fecha	Zona/lugar	Hombres	Mujeres	Total
8 y 9 de marzo	Santa Marta	25	22	47
15 y 16 de febrero	Bogotá	11	15	26
6 de abril	Calí	6	7	13
<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>44</b>	<b>86</b>

Fuente: UAEGRTD -Subdirección General.

Así mismo, se organizó un encuentro nacional al que asistieron 86 personas: 44 lideresas y 42 líderes, que reconocen las políticas públicas que benefician a la comunidad víctima de la violencia y las acciones que se pueden llevar a cabo desde el territorio y por iniciativa de las comunidades.

La gestión que emprendió la UAEGRTD respecto de las dificultades presentadas por los reclamantes en estos encuentros, se evidenció en la jornada de trabajo con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV) que hicieron parte del encuentro nacional del semillero, llamado *Juntos Sumamos Más, Somos Paz*.

La Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Vivienda, la Unidad Nacional de Protección y los grupos de Gestión de SNARIV y de proyectos productivos de la UAEGRTD, en mesas de trabajo revisaron rutas, conceptos y oferta institucional con la finalidad de abordar inquietudes, problemas comunitarios y situaciones individuales. Este encuentro nacional se convirtió en un escenario para hablar sobre productividad, asociación, mercado y productos. Además, se contó con un espacio para discutir los acuerdos de paz con la participación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Se destaca que los asistentes compartieron sus expectativas, la información generada en sus comunidades, despejaron dudas y aportaron propuestas para superar el conflicto armado.

Y se realizaron actualizaciones relacionadas con la expedición del Decreto 440 de 2016, talleres con mujeres reclamantes, en los que se dio respuesta especialmente sobre la implementación del Programa de Acceso Especial de Mujeres, Niñas y Niños, al reconocimiento de su rol en la tierra como sujetos de derecho y a la socialización detallada del trámite administrativo y posfallo.

**Normativa**

A continuación se presentan los ajustes procedimentales para la sostenibilidad de los procesos de restitución, dar a los terceros garantías durante el desarrollo de la etapa administrativa, optimizar la misma y articular el Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas (RUPTA) con la acción de restitución de tierras.

• **Tratamiento a segundos ocupantes<sup>14</sup>**

La Ley 1448 de 2011 se formuló bajo la premisa de que la tierra se quitaría a los despojadores y sería devuelta a sus legítimos dueños. Sin embargo, la realidad se ha presentado de manera más compleja y en algunas ocasiones, en los predios solicitados en restitución, no solo se han encontrado despojadores sino también otro tipo de población vulnerable o víctima del conflicto armado.

Entre los ajustes procedimentales realizados se encuentran:

- Se fortaleció los mecanismos de comunicación, tanto masiva como predio a predio con mensajes radiales y televisivos, plegables, cartillas y jornadas informativas.
- Se incorporó al procedimiento de entrada al territorio la metodología de análisis situacional que hace visible la presencia de posibles terceros en los predios dentro de las zonas microfocalizadas.
- Se modificó el protocolo de demandas a fin de ampliar la información sobre los hogares que se encuentren habitando y/o explotando los predios objeto de la política, en las siguientes dimensiones: situación del hogar e identificación de sujetos de especial protección, situación socioeconómica, redes sociales e institucionales de apoyo, relación social, material y jurídica con el predio solicitado, grado de dependencia frente al predio para el ejercicio de la vivienda digna, el derecho al trabajo y al mínimo vital, capacidades para la defensa técnica en el proceso de restitución.
- Se incorporó la información de interés para los terceros en el portafolio de servicio al ciudadano.
- Se analizaron las dimensiones política, jurídica y operativa que inciden en la construcción de una estrategia de atención a la problemática de ocupación secundaria en las etapas judicial y de posfallo, en la que se involucran imperativos constitucionales sobre el respeto a derechos como la dignidad, la vivienda digna, el trabajo y el mínimo vital; imperativos incorporados al cuerpo normativo vía bloque de constitucionalidad por cuenta de la adopción

<sup>14</sup> Para efectos de este documento, los segundos ocupantes son aquellas personas naturales vulnerables que ejercieron o ejercen una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión o explotación susceptibles de adjudicación, sobre un predio despojado o abandonado forzosamente y que es solicitado en restitución de tierras y que no tuvieron un nexo directo o indirecto con respecto a los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzado de tierras en el marco del conflicto armado.

del Estado colombiano de los Principios Pinheiro<sup>15</sup> y por la Observación 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales<sup>16</sup>.

• **Atención integral a los segundos ocupantes de acuerdo con los fallos de la Corte Constitucional**

La Ley ha previsto el derecho a compensar a aquellos que en el proceso de restitución se ven abocados a perder su relación con el predio a raíz de la sentencia y que hubiesen demostrado la buena fe exenta de culpa. Por otra parte, el artículo 4º del Decreto 440 de 2016, por medio del cual se adicionó el artículo 2.15.1.1.15 del Decreto 1071 de 2015, determinó que si existiesen providencias judiciales ejecutoriadas que reconozcan medidas de atención a segundos ocupantes, la UAEGRTD emprenderá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a dichos fallos.

Es importante resaltar que, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-330 de 2016<sup>17</sup>, determinó que la exigencia de la buena fe exenta de culpa a los opositores en la etapa judicial de la acción de restitución de tierras, para que estos sean beneficiarios de compensación, es razonable y constitucional. Sin embargo, respecto de los segundos ocupantes vulnerables que no poseen alternativa de vivienda y que no tuvieron que ver con el despojo, la Corte considera que esta exigencia resulta desproporcionada e injusta, razón por la cual eventualmente el juez especializado deberá analizar el requisito con flexibilidad o incluso no aplicarlo.

De igual manera, se podrá establecer la procedencia de medidas de atención distintas a la compensación de la que trata el artículo 98 de la Ley 1448 de 2011 para los opositores que tengan la condición de segundos ocupantes conforme a la sentencia C – 330 de 2016 y el auto 373 del mismo año. En lo referente a esta última providencia, es importante mencionar que la Corte Constitucional dispuso que los segundos ocupantes también son beneficiarios de las medidas de asistencia y atención cuando se demuestre que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

En la citada sentencia, la Corte Constitucional reconoció los esfuerzos del Gobierno Nacional encaminados a la operatividad de las medidas de atención en favor de esta población cuando fuere reconocida por los jueces especializados a través de dos instrumentos, el Decreto 440 de 2016 y el Acuerdo 029 de 2016 proferido por el Consejo Directivo de la UAEGRTD.

<sup>15</sup> Estos principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas fueron aprobados el 11 de agosto de 2005, por la subcomisión de protección y promoción de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas – ONU.

<sup>16</sup> Este comité perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas – ONU, encargado de la supervisión del pacto internacional de Derechos económico, sociales y culturales, la observación se refiere al derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos.

<sup>17</sup> M.P María Victoria Calle Correa

• **Modificación del Decreto Compilatorio 1071 de 2015 a través del Decreto 440 del 11 de marzo de 2016**

Inicialmente el proceso administrativo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente para la ruta individual se regía por el Decreto 4829 de 2011. Esta norma se integra al Decreto 1071 de 2015 y es modificada por el Decreto 440 de 2016, por el cual se realizaron algunos cambios que se presentan a continuación:

- Se ajustó el mecanismo para la definición de macrozonas, estableciendo que serán definidas de manera conjunta entre los Ministerios de Defensa Nacional y de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Se determina la posibilidad por parte de la Unidad de acopiar información en cualquier tiempo mediante resoluciones de prueba, no solo con el inicio del estudio formal, inclusive con anterioridad a la microfocalización del predio. Este ajuste se da teniendo en cuenta que algunas entidades toman más de los 10 días que les son otorgados por Ley para responder a los requerimientos de la Unidad en el marco del proceso de restitución.
- Dispone suspender la actuación administrativa hasta 60 días por la existencia de razones objetivas no imputables a la Unidad; también se contemplan deberes de la gestión administrativa y de coordinación para superar las causas de la suspensión. Cuando se trate de situaciones que no puedan solventarse con la gestión de la Unidad, la suspensión puede darse por el tiempo en el que estas persistan.
- Se clarificaron los términos con los que cuenta la UAEGRTD para iniciar el estudio de las solicitudes a partir de la microfocalización y se le otorgaron facultades a la Unidad para obviar términos y trámites, cuando sea evidente la titularidad del derecho a la restitución del solicitante.
- **Articulación del RUPTA con la acción de restitución de tierras a través del Decreto 2051 del 15 de diciembre de 2016**

La Ley 387 de 1997 adoptó medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia, para lo cual incorporó esquemas de coordinación interinstitucional. En cumplimiento del mandato del inciso 2, numeral 1, del artículo 19 de dicha ley<sup>18</sup>, el Decreto 3759 de 2009 determinó que el INCODER, hoy liquidado, debería tramitar y coordinar las acciones relacionadas con el Sistema de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la

<sup>18</sup> Artículo 19, estableció que las instituciones comprometidas con la atención integral a la población desplazada deben adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada. En este sentido, el inciso 2 del numeral 1 del aludido artículo señaló que el INCORA, cuyas funciones fueron asumidas por el INCODER, hoy en liquidación, debería llevar un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia, con la finalidad de informar a las autoridades competentes para que impidan cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos.



<p>población en situación de desplazamiento (RUPTA), para que los notarios públicos y registradores de instrumentos públicos impidieran cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad u otros derechos sobre aquellos bienes, cuando se llevaran a cabo en contra de la voluntad de los respectivos titulares.</p> <p>Posteriormente el Gobierno Nacional a través del Decreto 2365 de 2015, determinó en el parágrafo 1 del artículo 28 que el RUPTA debía ser trasladado, para efectos de su administración a la UAEGRTD. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, la naturaleza y objetivos de la Unidad enmarcan la gestión de la restitución de tierras como medida preferente de reparación a las víctimas del conflicto armado, por lo cual le corresponde diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.</p> <p>El Decreto 2051 del 15 de diciembre de 2016 estableció una serie de normas que propenden por la articulación del RUPTA con el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con el propósito de optimizar la administración de estos instrumentos, facilitar el respectivo trámite a las víctimas y hacer eficiente la actuación administrativa.</p> <p><b>Ordenamiento social de la Propiedad Rural</b></p> <p>La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ejecuta la política de ordenamiento social de la propiedad rural mediante el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso cumpliendo la función social de la propiedad, y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación. Para ello realiza un conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella.</p> <p>El inicio de la gestión de la Agencia Nacional de Tierras estuvo enfocado garantizar un mayor acceso a la tierra, así como fortalecer la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad, que busca la aplicación de instrumentos jurídicos, como los procesos agrarios de clarificación, deslinde, extinción de dominio y la recuperación de los baldíos indebidamente ocupados. De igual manera, aplico procedimientos administrativos para asegurar la revocatoria de titulaciones ilegales, como opción complementaria a la tierra disponible, y a la posible adquisición directa de predios rurales, si así se requiere.</p> <p>Así mismo, ayudo a desarrollar una metodología de formalización de los predios rurales a nivel nacional a través del barrido predial masivo, conforme a la focalización de las zonas prioritizadas; adoptar acciones para saldar la deuda que adquirió el Estado en materia de titulación de territorios colectivos para las comunidades étnicas y población rural, y que ha retrasado la gestión de los procesos de adjudicación.</p>	<p>El mecanismo de operación de la Agencia es por oferta, concertada desde los niveles nacional y territorial, con un componente social importante, de acuerdo con los lineamientos o directrices que proporcionen los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.</p> <p>La Agencia cubre el 70% del territorio nacional, y, se ha dedicado a tender el rezago recibido del INCODER y cumplir con solicitudes que datan incluso de ocho años atrás. Pero igualmente, se realizaron 37 eventos en los que se abrieron espacios de diálogo y oferta de servicios para más de 25.000 personas. Además, arrancó el proceso de formalización de la tierra más ambicioso en la historia de Colombia que, con la novedosa metodología de barrido predial, visitará cada predio para solucionar controversias relacionadas con la tenencia de la tierra, actualizar la información de los propietarios y convertir a los campesinos en dueños legales.</p> <p><b>Acceso a Tierras</b></p> <p>Con una inversión general de \$66.000 millones, la nueva entidad logró en sus primeros seis meses garantizar acceso a la tierra a 15.000 familias, mediante entrega de subsidios, compra directa de tierras, adjudicación de baldíos a personas naturales y entregas de predios del Fondo Nacional Agrario. Eso significa un promedio aproximado de 84 familias beneficiadas cada día.</p> <p>También se impactó positivamente a municipios y departamentos mediante la inversión en escuelas, centros de salud y obras de infraestructura vial, tras un rezago de 1.600 procesos estancados en el hoy liquidado INCODER. Y, hacer frente a una serie de compromisos relacionados con la compra de tierras para diferentes organizaciones campesinas en Córdoba, Cauca, Huila y Nariño.</p> <p>En cuanto a restitución de tierras por fallos judiciales se dio inicio al procedimiento de adjudicación de 302 órdenes judiciales, mediante la solicitud de información técnica a la UAEGRTD, recibiendo respuesta sobre 224 casos con corte a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Algunas de las primeras labores estuvieron relacionadas con la focalización de la intervención para programas como "Formalizar para Sustituir" pensado especialmente para formalizar las fincas a 7.000 familias que abandonaron los cultivos ilícitos, priorizando nueve municipios (Villa Garzón, Orito y Valle del Guamuez en Putumayo; Tarazá, Nechí y Cauca en Antioquia; y Mercaderes, Balboa y Rosas en Cauca. La Agencia también hizo presencia en 24 zonas transitorias veredales de normalización, donde se quiere llegar con la formalización de predios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Compra directa</b></li> </ul> <p>Se compraron 33 predios para distintas organizaciones campesinas en Cauca, Córdoba, Norte de Santander y Boyacá, en marco de los compromisos con la</p>
<p>ANUC, CIMA, PUPSOC y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, por valor de \$14.087 millones y un superficie de 1.381 hectáreas. Todo esto con el ánimo de cumplir con los compromisos adquiridos por el INCODER y mejorar la relación de confianza con dichas organizaciones, para lograr esto en tan corto tiempo, la Agencia realizó alianzas estratégicas con el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>A continuación se detallan los costos y hectáreas entregadas por organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ 17 predios adquiridos para la ANUC Cauca por \$6.762 millones y 567,83 hectáreas.</li> <li>➢ 3 predios adquiridos para la organización CIMA por valor de \$990 millones y 214,6 hectáreas.</li> <li>➢ 5 predios adquiridos para PUPSOC por valor de \$815 millones y 87 hectáreas.</li> <li>➢ 5 predios adquiridos para la ANUC Córdoba por valor de \$5.181 millones y 497,27 hectáreas.</li> <li>➢ 3 predios adquiridos para la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, por \$196 millones y 11,48 hectáreas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjudicación de predios</b></li> </ul> <p>Se adjudicaron 13 predios a 140 familias sujetos de reforma agraria de predios adquiridos por el INCODER, cuya extensión es de 701 hectáreas. De los cuales, 5 se ubican en Córdoba, ocupan 502 hectáreas y benefician a 101. Y los 8 restantes están en Cauca, con una superficie de 198 hectáreas, y se entregaron a 39 familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convenio No. 112 de 2016 suscrito entre UNODC y ANT</b></li> </ul> <p>Se suscribió en agosto 16 de 2016 y se desembolsaron \$12.000 millones de la Agencia Nacional de Tierras en el mismo año. A finales del año, se realizaron dos adiciones, la primera por \$5.352 millones y la segunda por \$2.100 millones. Atendiendo a 7.000 familias focalizadas en 3 departamentos y 9 municipios<sup>19</sup>, para los cuales 1.300 familias fueron caracterizadas como parte de la línea base del convenio. Por primera vez se adelantará el seguimiento en campo de los procesos de acceso a tierras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsidios SIRA</b></li> </ul> <p>Para poner en marcha este subsidio en agosto el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo reglamentario para luego elaborar el Manual de Adjudicación y Materialización del SIRA; con la UPRA se realizó el proceso de focalización</p> <p><small><sup>19</sup> Villa Garzón, Orito, Valle del Guamuez en Putumayo, Tarazá, Nechí y Cauca, en Antioquia, y Mercaderes, Balboa y Rosas, en Cauca</small></p>	<p>En 2016 se adjudicaron 261 subsidios SIRA, 226 asignados mediante proceso de libre concurrencia en Briceño y San Vicente del Caguán, y 35 subsidios asignados en cumplimiento de fallos. El valor total adjudicado fue de \$22.084 millones. Para el procedimiento SIRA, se realizaron dos Procesos de Libre Concurrencia en los municipios de San Vicente del Caguán (Cauca) y Briceño (Antioquia).</p> <p>Se encontró un atraso en los procedimientos para entregar los SIDRA, que son los subsidios integrales directos de reforma agraria a 2.008 familias y cuyos recursos correspondían a los años 2014 y 2015. En 2016 se lograron descongestionar 1.085 subsidios SIDRA, para lo cual se realizaron estudios de títulos para la materialización de 671 subsidios, visitas técnicas para 78 subsidios, levantamientos topográficos para 16, se expidieron Resoluciones para Compra de Predio de 49 subsidios y trámite de desembolso para 407 subsidios. Así mismo se logró la materialización de 5 subsidios SIDRA 2014 y 2015, por \$2.766 millones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apertura de folio de matrícula inmobiliaria</b></li> </ul> <p>En 2016 se realizaron las gestiones para matrícula inmobiliaria a 467.202 hectáreas y 5 predios con administración (Porvenir, Bukarú, Paraíso, Laguna de Fúquene y Baldío en Arauca).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administración de los predios baldíos de la nación</b></li> </ul> <p>Durante 2016 se realizaron las acciones para gestionar la apertura de folios de matrícula de los siguientes predios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Bellacruz: 1.202. Se expidió Resolución para solicitar el Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) a nombre de la Nación.</li> <li>➢ Gran baldío: 280.000. Se expidió el auto de inicio para la apertura del FMI y se solicitó certificación del IGAC Regional.</li> <li>➢ Segundo gran baldío: 186.000 hectáreas, ubicado en Cartagena del Chairá: Se expidió el auto de inicio para la apertura del FMI y se solicitó certificación del IGAC Regional.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inventario de bienes fiscales patrimoniales</b></li> </ul> <p>Dentro de esta actividad 122 predios ingresados al inventario del Fondo Nacional Agrario (FNA); se recibieron 4.151 predios mediante 45 actos de transferencia del INCODER en liquidación; se realizaron 544 visitas de verificación a predios (261 en Antioquia y 283 en Sucre); y se canceló el valor del impuesto predial adeudado de 48 predios, por \$397 millones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjudicación de predios baldíos a entidades de derecho público</b></li> </ul> <p>Se gestionaron 628 solicitudes, finalizando el proceso para 280, de las cuales se adjudicaron 154, formalizaron 34, negaron 26, archivaron 60 y 6 fueron acumuladas.</p>

Mientras 340 quedaron en trámite, con requerimiento 71, en aclaraciones 20 y en estudio 257.

- Realización de estudios para solicitar sustracción de predios de reserva forestal

A 89.686 hectáreas de las zonas de reserva forestal se les hizo estudio de sustracción.

**Asuntos étnicos**

Con el fin de dotar de tierras a las comunidades indígenas y negras para su adecuado asentamiento y desarrollo mediante la preservación de sus usos y costumbres, prácticas tradicionales de producción y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, se realizaron las siguientes acciones

- Logros en constitución y ampliación de resguardos indígenas

Durante 2016 fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Agencia, cinco acuerdos de legalización de tierras a comunidades indígenas (dos constituciones y tres ampliaciones de resguardos), cubriendo un área de 22.979 hectáreas, en beneficio de 1.305 familias.

**Cuadro No 2.14**

Logros en constitución y ampliación de resguardos indígenas									
No.	Pueblo/Comunidad	Acuerdo	Etnia	Municipio	Depto.	No. Acuerdo	Familias	Personas	Área Total (Ha)
1	Inga de San Andrés	Constitución	Inga	Santiago	Putumayo	012 de 03/11/2016	355	1.240	13.563
2	Suratena	Ampliación	Emberá Chamí	Marsella	Risaralda	011 de 03/11/2016	107	409	90
3	Guadalupe	Ampliación	Nasa	Santander de Quilichao	Cauca	013 de 03/11/2016	307	721	209
4	La Albania	Ampliación	Emberá Chamí	Risaralda y San José	Caldas	006 de 29/09/2016	35	100	63
5	Kaméntsá Inga San Francisco	Constitución	Kaméntsá	San Francisco	Putumayo	010 de 03/11/2016	501	1.722	9.054
<b>Total</b>							<b>1.305</b>	<b>4.192</b>	<b>22.979</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

- Logros legalización de tierras a comunidades negras

En 2016 fueron expedidas cuatro resoluciones de Titulación Colectiva a Consejos Comunitarios de comunidades negras, con una extensión de 5.802 hectáreas, en beneficio de 483 familias.

**Cuadro No 2.15**

Logros legalización de tierras a comunidades negras							
No.	Consejo Comunitario	Municipio	Depto.	Familias	Personas	Área (Ha)	Resolución
1	San Joaquín Aguadulce	Buenaventura	Valle del Cauca	40	70	2.249	080 de 10/08/2016
2	Los Andes	Puerto Asís - Orto	Putumayo	46	130	1.504	108 de 08/09/2016
3	Juanchaco	Buenaventura	Valle del Cauca	40	70	2.028	137 de 30/09/2016
4	Tierra Baja Mi Territorio Ancestral	Cartagena	Bolívar	357	1184	21	369 de 29/10/2016
<b>Total</b>				<b>483</b>	<b>1454</b>	<b>5.803</b>	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

- Logros adquisición de tierras para comunidades étnicas

El año pasado se adquirieron 26 predios para comunidades indígenas a nivel nacional, con una extensión de 844 hectáreas, por valor de \$ 6.487 millones. Y para comunidades negras 2 predios, con una extensión de 429 hectáreas, con un costo de \$3.348 millones.

- Logros en iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico

Durante 2016 se realizó el análisis, evaluación, aprobación y cofinanciación de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras, a través de la cofinanciación de 32 iniciativas en diferentes renglones y actividades enmarcadas en los saberes ancestrales de las comunidades, beneficiando a 2.220 familias, de las cuales el 47% son mujeres cabeza de hogar. Estas iniciativas comprenden un área de 925 hectáreas.

**Comunidades indígenas:** Se gestionaron 21 Iniciativas que corresponden a comunidades indígenas. Como resultado de la gestión adelantada, se adjudicaron recursos por \$7.257 millones.

**Cuadro No 2.16**  
Iniciativas gestionadas - comunidades Indígenas (Millones de pesos)

No.	Etnia	Depto.	Municipio	Aporte ANT	Familias	Familias con enfoque de género	Área (Ha)
1	Cabildo Mayor indígena de la Costa Pacífica Municipio de Nuquí Camizcop	Chocó	Nuquí	300	40	2	40
2	Resguardo indígena de Puerto Libia Triplicay	Chocó	Alto Baudó	300	27	0	2
3	Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada	Cesar	Pueblo Bello	388	57	15	0
4	Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo	Cesar	Valledupar	388	100	80	0
5	Resguardo Gran Mallama	Nariño	Mallama	402	21	8	21
6	Resguardo indígena de Pichima	Chocó	Litoral San Juan	433	100	22	100
7	Resguardo indígena de Taparalito	Chocó	Litoral San Juan	444	100	8	100
8	Resguardos Indígena Uva Y Pogue	Chocó	Bojayá	450	80	35	80
9	Resguardo Hammeregildo Chaklama	Antioquia	Ciudad Bolívar	80	76	7	4
10	Resguardo El Cerro de Hatoneuvo	La Guajira	Hatoneuvo y Barrancas	350	280	238	0
11	Comunidad indígena de Conondo del resguardo indígena Tahami, Alto Andágueda	Chocó	Bagadó	450	54	3	54
12	Resguardo Indígena Miguel Cértiga La Miria	Antioquia	Támesis	50	22	5	5
13	Cabildo indígena del Resguardo Marcelino Tascón	Antioquia	Valparaiso	50	28	7	10
14	Resguardo Trupigachó - Meseta	La Guajira	Barrancas y Distracción	355	389	330	0
15	Resguardo indígena Bernardino Panchi	Antioquia	Pueblobello	80	36	3	2
16	Resguardos de Jaikerazavi, Conbí Bedadó y Chontadural Cañero	Antioquia	Mutatá	87	30	7	4
17	Comunidad	Caquetá	Milán	400	29	13	29
18	Comunidad	Valle del Cauca	Buenaventura	439	143	37	70
19	Anuachón	La Guajira	Mansure	747	45	22	0
20	Atshintkua	La Guajira	San Juan del Cesar	526	64	39	0
21	Guatshirimake	La Guajira	Riohacha	538	96	45	0
<b>Total</b>				<b>7.257</b>	<b>1.817</b>	<b>926</b>	<b>522</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

**Comunidades Negras:** Se gestionaron 11 iniciativas que corresponden a comunidades negras. Como resultado de la gestión adelantada, se adjudicaron recursos por valor de \$3.959 millones.

**Cuadro No 2.17**  
Iniciativas gestionadas - comunidades Negras (Millones de pesos)

No.	Etnia	Depto.	Municipio	Aporte ANT	Familias	Familias con enfoque de género	Área (Ha)
1	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscales	Chocó	Nuquí	400	40	17	40
2	Consejo Comunitario General del Río Baudó y sus Afluentes ACABA	Chocó	Alto Baudó	300	35	4	35
3	Consejo Comunitario del Río Pepe	Chocó	Medio Baudó	360	36	9	36
4	Consejo Comunitario local del corregimiento de Primavera - Municipio de Istmina Chocó	Chocó	Istmina	423	48	18	48
5	Consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla	Chocó	Riosucio	481	42	17	42
6	Consejo Comunitario de la comunidad negra de la Cuentita del Río Calima	Valle del Cauca	Buenaventura	400	40	7	40
7	Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tunaradó	Chocó	Riosucio	437	36	17	36
8	Consejo Comunitario Los Manatías	Antioquia	Turbo	250	22	6	22
9	Consejos comunitarios de Istmina y Medio San Juan	Chocó	Medio San Juan	280	38	4	38
10	Chucheros, Taperal Humanes, Bracitos y Amazona, Bajo Potodó, San Joaquín Aguadulce	Valle del Cauca	Buenaventura	350	42	10	42
11	Consejo Comunitario Bocas del Atrato y Leoncito	Antioquia	Turbo	278	24	7	24
<b>Total</b>				<b>3.959</b>	<b>403</b>	<b>116</b>	<b>403</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

**Ordenamiento social de la propiedad**

El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo.

A su vez, este ordenamiento implica un giro total en el diseño institucional hasta ahora adoptado para atender las necesidades de administración y gestión de las tierras rurales, pues ya no se concentra exclusivamente en la atención de demandas puntuales de interesados dispersos a lo largo y ancho del país, sino que la institucionalidad pública se orienta ahora hacia un enfoque proactivo de oferta de servicios mediante la metodología de Barrido Predial Integral (BPI), de manera que de forma masiva, coordinada, desconcentrada y progresiva, y en el marco de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), construidos participativamente, las instituciones con competencia en el tema atiendan de manera integral los requerimientos originados en las diversas relaciones entre las personas y la tierra.

Para poner en marcha esta metodología y para garantizar una absoluta sinergia entre las entidades de Gobierno Nacional competentes, la ANT se vinculó al piloto de Catastro Multipropósito, liderado por el Departamento Nacional de Planeación<sup>20</sup>, participando en el proceso de prelistamiento, logrando diagnosticar las zonas a intervenir, facilitando la operación en el territorio, optimizando tiempos y costos. Para el piloto de Ovejas-Sucre se suscribió un memorando de entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual se empezó a ejecutar en el primer trimestre del 2017. En el marco de este acuerdo se trabajó de manera conjunta en la revisión y análisis de la metodología que integra catastro multipropósito y ordenamiento social de la propiedad. Con esta intervención se beneficiará a más de 202.492 personas de 67.497 familias.

Es de resaltar que para construir los lineamientos técnicos que guían la construcción de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y en la definición de las zonas focalizadas, la Agencia trabajó articuladamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

De igual manera, la ANT trabajó en la implementación de la mesa de ajustes normativos requeridos para la implementación de la metodología de Barrido Predial, ordenamiento social de la propiedad rural, con su respectiva propuesta de modificación.

Se construyó una propuesta de ruta, para la elaboración, aprobación y ejecución de planes de ordenamiento social de la propiedad. Dicha ruta, permitirá contar con un plan de ordenamiento operativo para organizar el barrido predial y un plan de ordenamiento definitivo que establecerá el derrotero de la Agencia para garantizar el acceso y seguridad jurídica de la tierra a los hogares intervenidos en zonas focalizadas.

Así mismo, se celebraron convenios con el fin de garantizar la intervención integral con el DNP, la SNR, el IGAC y la FAO. Y, se vienen adelantando gestiones para suscribir otros convenios con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo de Adaptación (FA) y las gobernaciones de Cundinamarca y Antioquia.

<sup>20</sup> Para el cual, se firmó un convenio tripartito entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para realizar el Catastro Multipropósito incluyendo el ordenamiento social de la propiedad en algunos municipios. Que se realizará a través de:

**Pilotos base Banco Mundial:** beneficiará a 10 municipios (Dibulla, Santa Marta, Lebrija, San Carlos, Topaipí, Armenia, Buenaventura, Puerto Gaitán, Puerto Leguízamo y San Vicente del Caguan).  
**La Mojana:** donde se beneficiarán 11 municipios en convenio con el Fondo de Adaptación: Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito de Abad, Sucre, San Marcos en el departamento de Sucre, Achí, Magangué y San Jacinto de Cauca en el departamento de Bolívar, Ayapel en el departamento de Córdoba y Nechí en el departamento de Antioquia.

**Piloto Ovejas-USAID:** Se intervendrán 55.000 predios donde la Agencia Nacional de Tierras resolverá los conflictos sobre la tierra que se encuentren.

Con el fin de garantizar el éxito de la intervención en el territorio dado a la implementación del barrido predial, se adelantaron acciones estratégicas para fortalecer los componentes asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual incluye los sistemas de información y bases de datos como fuente para intervenir el territorio colombiano, para lo cual se inició el proyecto de Arquitectura Empresarial como referente del estado actual y visión para la construcción futura de manera estructurada, ordenada y eficiente.

De igual forma, se adelantó la recepción de los sistemas de información, bases de datos e infraestructura tecnológica proveniente del INCODER en liquidación, y se realizaron acciones rápidas para la adecuación y mantenimiento de los mismos. Paralelamente, se hizo un ejercicio para medir la calidad de datos de algunos sistemas de información, al igual que la creación de procedimientos para la gestión de información y reporte de la misma. Todo esto encaminado a establecer el estado de arte y armonizar las fuentes de información.

Además, la Agencia inició los procesos de armonización, diseño y documentación por la construcción del nuevo Sistema Integrado de Tierras (SIT) en tres ejes: integralidad de procesos de negocio, información geográfica y gestión documental.

Por último, realizó la conceptualización para definir e implementar el modelo relacional del Registro Único de Usuarios.

**Gestión jurídica de tierras**

En 2016 la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia logró recuperar jurídicamente 55.214 hectáreas a favor de la Nación, en el trámite de los distintos procedimientos agrarios, los cuales fueron puestos a disposición de la Dirección de Acceso a Tierras para la recuperación material de dichas hectáreas.

Asimismo, en cuanto a la ejecución del programa de formalización de la propiedad rural, celebró un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para operar en 86 municipios focalizados por el MADR, localizados en 18 departamentos; logrando entregar 1.157 títulos de propiedad a igual número de familias, de las cuales el 48% estaban representadas por madres cabeza de familias, y el 52% restante por hombres cabeza de familia.

• **Procedimientos agrarios**

Se recibieron 2.549 de expedientes de procedimientos agrarios recibidos del INCODER

**Cuadro No 2.18**  
**Expedientes de procedimientos agrarios recibidos del INCODER**

Procedimiento	Número de Casos	Áreas (Has)
Clarificación	572	88.883
Deslinde	221	177.596
Extinción	286	129.694
OIM	519	529.475
Parques	498	25.151
Recuperación	453	276.217
<b>Total general</b>	<b>2.549</b>	<b>1.227.015</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

El archivo definitivo de expedientes según procedimientos agrarios quedó así:

**Cuadro No 2.19**  
**Archivo definitivo de expedientes según procedimientos agrarios**

Tipo de Procesos	No. de Expedientes
Extinción de dominio	7
Clarificación de la Propiedad	21
Áreas protegidas (Parques)	0
Deslinde	0
Recuperación de Baldíos	80
<b>Total expedientes archivados</b>	<b>108</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

Se recuperaron 55.214 hectáreas de tierras a favor de la Nación, desagradadas así:

**Cuadro No 2.20**  
**Recuperación jurídica de tierras a favor de la nación**

Tipo de Procesos	No. de Procesos	No. Has.
Extinción de dominio	29	10.566
Clarificación de la Propiedad	2	281
Áreas protegidas (Parques)	1	5.472
Deslinde	12	3.284
Recuperación de Baldíos	35	35.611
<b>Total de procesos para recuperación material de la propiedad</b>	<b>79</b>	<b>55.214</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

Finalmente, la Dirección de Gestión Jurídica emitió las siguientes resoluciones finales:

**Cuadro No 2.21**  
**Resoluciones finales emitidas por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras**

Tipo de Procesos	No. de Expedientes
Proyecto de Resolución Final proyectadas	6
Resoluciones Finales firmadas	10
Resoluciones proyectadas que resuelven recursos	2
<b>Total resoluciones finales emitidas</b>	<b>18</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

**Programa de formalización de la propiedad rural**

En el 2016 se formalizaron 3.419 predios de los cuales se entregaron 2.836 títulos de propiedad y quedaron pendientes por entregar 583 títulos de propiedad. Para el 2017 el presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para este proyecto es de 2.200 millones, con una meta de 2.970 predios formalizados.

Para dar continuidad al programa recibido del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribió un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Desde su creación se tienen 55.677 procesos de formalización en trámites diferentes, en 86 municipios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, localizados en 18 departamentos.

Para la ejecución del programa, la OIM junto con la ANT ha dispuesto de 40 oficinas de atención a la población objeto del programa, agrupadas en 27 unidades territoriales.

Se destacan los siguientes logros:

**Cuadro No 2.22**  
**Programa de Formalización –avances metas**

Descripción del Indicador	Avance Programa de Formalización (global)	Metas	Avance
Demanda radicada	13.027	1.000	1.359
Títulos proferidos*	4.125	910	438
Títulos inscritos (producidos por ANT)	No Aplica	No Aplica	301
Títulos entregados**	2.831	No Aplica	1.157
Títulos por entregar (acumulados los del MADR) ***	560	No Aplica	560

\* Sentencias proferidas o escrituras otorgadas

\*\* Los que hemos entregado independientemente de que sean o no del MADR. En el período de vigencia del convenio fueron entregados 418 títulos en eventos que fueron realizados por la ANT, los restantes 739 títulos entregados en el período de vigencia del convenio se entregaron en eventos realizados directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

\*\*\* Los que están pendientes de entrega, sean estos producidos por le MADR o por la ANT  
Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

El cuadro 2.23 detalla el estado de los títulos entregados por el programa de formalización de la propiedad rural discriminado entre hombres y mujeres

**Cuadro No 2.23**  
**Programa de Formalización - Avance metas**

Títulos	Ruta						Totales	%
	Judicial	%	Notarial	%	Administrativa	%		
Mujeres	106	40	155	42,12	266	59	557	48
Hombres	205	60	213	57,88	182	41	600	52
<b>Total</b>	<b>311</b>		<b>368</b>		<b>448</b>		<b>1.157</b>	<b>100</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

**2. Programas de Gestión Ambiental y Cambio Climático**

**Adaptación del sector agropecuario al cambio climático**

La evidencia cada vez mayor de la problemática que enfrenta el planeta producto de los efectos del cambio climático exige redoblar los esfuerzos para adaptarse a estos nuevos escenarios y mitigar los efectos que generan sobre las actividades agropecuarias, mediante el impulso de sistemas productivos sostenibles, bajos en carbono y eficientes en el uso de los recursos hídricos. En este sentido, las estrategias de adaptación del sector a los fenómenos de cambio climático y de desarrollo bajo en carbono plasmadas en el Plan de Acción Sectorial (PAS) de mitigación de gases con efecto invernadero, formulados por el Ministerio en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el CONPES 3700 de 2011 que define el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, cobran cada día mayor relevancia para su implementación.

En 2016 el MADR en el marco de sus acciones de política de sostenibilidad y cambio climático desarrolló las siguientes acciones:

**Contribución del sector agropecuario a la reducción de emisiones de GEI (Gases Efecto Invernadero) – NDC**

Se definieron 10 acciones específicas de adaptación y direccionamiento del desarrollo hacia una economía, sociedad y ecosistemas resilientes a los impactos del cambio climático, dichas actividades contribuirán a la adaptación a 2030. Las correspondientes al sector fueron:

- El sector agropecuario incluirá consideraciones de cambio climático en sus instrumentos de planificación y está implementando acciones de adaptación innovadoras.

- Diez gremios del sector agrícola como el arrocero, cafetero, ganadero y silvopastoril con capacidades para adaptarse en forma adecuada al cambio y variabilidad climática.
- Quince departamentos participan en las mesas técnicas agroclimáticas, articuladas con la Mesa Nacional, y un millón de productores reciben información agroclimática para facilitar la toma de decisiones.
- Fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación de los gases con efecto invernadero (GEI).
- Si cumplimos la meta propuesta del 20% de reducción de emisiones de GEI, mantendríamos el mismo nivel de emisiones actuales per cápita: 4,8 Tn de CO2eq.

**Fortalecimiento de la resiliencia del sector en Colombia mediante la implementación de una estrategia de Gestión del Riesgo Agroclimática y su potencial aplicación en distintos niveles territoriales**

En asocio con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con el apoyo de la Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) y de la Cruz Roja Colombiana y Española, se vienen desarrollando acciones con el objeto de incrementar la resiliencia de los pequeños productores campesinos, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimáticos, encaminados a lograr la protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos en Guajira y Chocó. Este proyecto se implementó mediante el Convenio No 963 de 2015 cuyo plazo de ejecución finalizó el 31 de marzo de 2017, obteniéndose a la fecha los siguientes resultados:

• **Chocó**

Del total de comunidades atendidas en el municipio de Alto Baudó, 9 son comunidades afrodescendientes y 4 comunidades indígenas, 600 familias recibieron semillas de especies locales y adaptables, herramientas e insumos para modelos productivos comunitarios y familiares y se fortalecieron en el manejo de situaciones de emergencia y la rehabilitación de sus medios de vida.

El 97% de la población beneficiada logró evitar pérdidas en sus sistemas productivos con las inundaciones presentadas en el mes de octubre de 2016. Y, se capacitaron a funcionarios públicos y se apoyó la creación de un comité técnico asesor.

Además, se establecieron protocolos de manejo de la información climática y de respuesta ante situaciones de emergencia; se elaboraron catálogos de buenas prácticas para reducción de riesgos de desastres en sistemas agropecuarios y para protección de medios de vida en comunidades vulnerables (inundaciones y sequías); se escribió una guía para incorporar este tema en la extensión rural y otra

para incluir al sector en los planes municipales y departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.

• **Guajira**

La propuesta técnica del proyecto fue acorde al manejo tradicional Wayuu. A las comunidades de Atakat, Puertakat, Perrakat, Jar, Peskal y Wairakat de Manaure se les entregó insumos pecuarios (ensilaje de maíz y sales minerales) para superar la primera fase de la emergencia por extrema sequía recuperando el estado nutricional y condición corporal del ganado ovino –caprino. De igual manera, se realizaron tres brigadas veterinarias de sanidad animal para 2.334 animales. Adicionalmente, se les desarrolló un modelo técnico de producción de cabras doble propósito, generándose un modelo para la producción autónoma de forrajes y pasturas de corte.

Para el mejoramiento de su dieta alimentaria, se les estableció un área de 17.500 m2 para la producción agrícola de consumo humano: frijol, maíz, yuca, ahuyama, patilla, berenjena, tomate, col, pimentón, batata, cilantro, melón y habichuela.

**Mesas Agroclimáticas Nacional y Regionales**

Esta es una iniciativa que dirige a Colombia hacia una agricultura sostenible y adaptada al clima. Se desarrolla desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en asocio con el IDEAM, el Centro Internacional para la Agricultura Tropical (CIAT), CCAFS, CORPOICA, FINAGRO, FAO, y los gremios del sector agropecuario entre otros. Tiene a su cargo elaborar un boletín mensual con información sobre predicciones del clima para los tres meses siguientes, y estimaciones y recomendaciones de períodos favorables de siembra y de ejecución de diversas actividades agropecuarias, de acuerdo con las predicciones climáticas, datos locales de cultivos, suelos y tecnologías productivas. Realiza seguimiento al cumplimiento de sus estimaciones. El boletín se publica en AGRONET, a través de CELUAGRONET se envía el link de acceso a cerca de 3.000 productores y en coordinación con los gremios se remite a sus asociados. A nivel regional se conformaron Mesas Agroclimáticas en Córdoba, Sucre, Cauca, Caldas, Chocó y Magdalena. Se tiene previsto ampliar la mesa de Magdalena a La Guajira y Cesar; y crear la mesa de Tolima – Huila.

**Componente Agroambiental Programa Visión Amazonía**

Se dio inicio al componente agroambiental del Programa Visión Amazonía relacionado con las cadenas productivas libres de deforestación. Hasta la fecha se ha avanzado en el análisis participativo integral (socio-económico y ambiental) de las cadenas de las cadenas de cacao, caucho, ganadería de doble propósito y productos no maderables del bosque con enfoque de sostenibilidad en Caquetá y Guaviare, y en el establecimiento por cadena y departamento de las plataformas multiactores.

Para mayo-julio de 2017 se tiene previsto a través de un segundo ciclo de talleres participativos, está previsto la construcción de las estrategias por cadena con meta

de cero deforestación, que incluya una visión compartida entre todos los actores con una estrategia de mercado consensuada, elaboración de estrategias de para solucionar los cuellos de botella y brechas tecnológicas; y elaboración de un plan de acción indicando el rol y responsabilidad de cada actor, organigrama de implementación y presupuesto.

**Paisajes forestales sostenibles en la Orinoquia**

Esta estrategia de desarrollo rural sostenible, liderada por el Ministerio, contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos por Colombia ante la Conferencia de Naciones Unidas celebrada en París en 2015, en los aspectos relacionados con la reducción de la deforestación a niveles de cero deforestación neta y con la disminución de las emisiones de GEI en 20% al año 2030.

Este proyecto se desarrolla con el apoyo del Banco Mundial y la comunidad internacional (Noruega, Reino Unido, Alemania y EEUU), fue diseñado durante 2016 e inicia acciones de implementación a partir 2017 hasta el 2025, bajo un esquema de pago por resultados sobre la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, la compra de reducción de emisiones provenientes del sector del uso del suelo incluyendo REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del suelo), a través del desarrollo de acciones y plataformas de ordenamiento territorial en la Orinoquia (Meta- Vichada, Casanare y Arauca). Este programa se adelanta en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Presidencial de las Regiones, SISCLIMA, DNP, UPRA y las y se integra a las líneas de acción definidas en este tema en el Plan Maestro de la Orinoquia.

A través de este programa se desarrollan modelos de ordenamiento y planificación sostenible del territorio, en donde se complementan los sistemas productivos agropecuarios y forestales con las zonas de protección y zonas críticas ambientales, contribuyendo a la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la deforestación.

**Agenda Ambiental Interministerial**

Esta agenda tiene como objetivo fortalecer la planificación y gestión ambiental del sector agropecuario a través de la incorporación de la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos, promoviendo la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales renovables; el desarrollo rural con enfoque territorial; y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales. Fue firmada a finales de 2015 y tiene un plan de acción anual.

La Agenda conjunta de trabajo se enmarca en los siguientes ejes estructurales: 1) planificación y promoción del uso racional de los recursos naturales y la

<p>biodiversidad. 2) productividad y competitividad del sector agropecuario en el marco del desarrollo sostenible. 3) conservación y uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Los principales logros del trabajo interinstitucional para el año 2016, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Articulación interinstitucional para la gestión integral del recurso hídrico.</li> <li>➢ Socialización, promoción y puesta en marcha del componente sectorial de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo.</li> <li>➢ Desarrollo de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y la variabilidad climática de los sectores agrícola y pecuario de manera conjunta entre los dos Ministerios.</li> </ul> <p>Otros temas de interés y trabajo conjunto de la agenda 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Participación en comités intersectoriales CONASA y decreto SGA (Sistema Globalmente Armonizado para productos químicos de uso industrial)</li> <li>➢ Apoyo del MADR al MADS en la formulación del proyecto de "Programa de gestión Ambiental para el sector lácteo".</li> <li>➢ Productos ecológicos MADR.</li> <li>➢ Apoyo técnico MADR estructuración estudio de motores de deforestación CIAT, para el Fondo Biocarbono para la Orinoquía.</li> <li>➢ Identificación de medidas para reducir la deforestación en Colombia.</li> <li>➢ Construcción de plan de acción Visión Amazonía, Pilar Agroambiental.</li> <li>➢ Estufas eficientes</li> </ul> <p><b>Mesa Nacional de Ganadería Sostenible – NAMA de Ganadería Bovina</b></p> <p>La situación actual de la ganadería bovina en Colombia, con un estancamiento del inventario nacional producto en gran medida del impacto de la variabilidad climática y del cambio climático, sumado a la creciente deforestación, que no cede en especial en las zonas que limitan con la Amazonía y los compromisos que a nivel internacional se han suscrito en el marco de la cumbre Mundial de Cambio Climático que lidera la ONU, en particular la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, son una mezcla más de oportunidades que de amenazas y que plantean el reto de diseñar y formular una política para alcanzar una ganadería sostenible.</p> <p>Desde hace tres años se trabaja en el marco de una nueva estructura institucional participativa y colaborativa que articula entidades del orden nacional, públicas y privadas, con un enfoque de cadena agroalimentaria en carne y leche. Dicha entidad se denomina la <i>Mesa Nacional de Ganadería Sostenible – MGS Col</i>, lideradas por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y, que incorpora en su estudio ventajas comparativas como la ubicación en la zona ecuatorial, lo que asegura la disponibilidad luz solar durante todo el año; una disponibilidad animal por habitante de 0,64, ubicando a Colombia en el sexto lugar en el mundo; y el estatus sanitario de zona libre con vacunación respecto a la fiebre aftosa, convergen en una oportunidad inmensa.</p>	<p><b>3. Planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios</b></p> <p><b>Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras</b></p> <p><b>Proyecto “Fortalecimiento para la Planificación del uso eficiente del uso el suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional”</b></p> <p>En 2016 se generaron estudios que sirvan como referencia para la actividad misional de la UPRA, o para validar metodologías, criterios y lineamientos propuestos. Los productos más significativos obtenidos en la ejecución del proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Estrategia territorial para la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Departamental, trabajó con 17 departamentos, de los cuales se firmó convenio interadministrativo con 8 (Antioquia, Tolima, Atlántico, Cesar, Quindío, Nariño, Bolívar y Cundinamarca) y se dejaron las bases para la formalización con 5 adicionales (Magdalena, Huila, Boyacá, Risaralda y Casanare). A la fecha, el departamento de Tolima tiene los mayores avances.</li> <li>➢ Bases para el fortalecimiento de las capacidades institucionales territoriales, a través del componente financiero</li> <li>➢ Metodología y la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas</li> <li>➢ Lineamientos e instrumentos de redistribución de la propiedad rural: fraccionamiento excesivo de tierras rurales y reestructuración de minifundios.</li> <li>➢ El plan de ordenamiento productivo del sector avícola</li> <li>➢ Validación y prospectiva de zonas aptas de pesca y acuicultura escala general</li> <li>➢ Plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores</li> <li>➢ Formulación de las directrices para continuar con el proceso de adecuación de tierras en su cuarta etapa y la metodología para la articulación de la ADT con el territorio.</li> <li>➢ Lineamientos e instrumentos para la resolución de conflictos sectoriales de la tierra (productivo agropecuario, ambiental, minero, urbano-rural).</li> </ul> <p><b>Proyecto “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”</b></p> <p>Su objetivo es generar insumos que permitan una zonificación forestal existente con criterios técnicos adecuados, aplicables y articulados al ámbito nacional y con énfasis comercial debido a que el desarrollo de proyectos de inversión forestal a gran escala en Colombia, no han alcanzado el impacto deseado. En la ejecución del proyecto los productos más significativos son:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Metodología de análisis prospectivo para escenarios de variabilidad climática y cambio climático aplicado al sector forestal con fines comerciales.</li> <li>➢ Lineamientos y criterios de política para el desarrollo del sector forestal comercial.</li> <li>➢ Mapa de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales, de acuerdo a la metodología semidetallada a escala 1:25.000, para una zona priorizada.</li> </ul> <p><b>Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras</b></p> <p><b>Proyecto “Fortalecimiento de la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y la regularización del mercado de tierras a nivel nacional”</b></p> <p>En 2016 los productos más significativos obtenidos en la ejecución del mismo fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Análisis de la distribución de la propiedad y de la tenencia de la tierra a nivel nacional y cálculo del grado su distribución.</li> <li>➢ Propuesta de estructura del análisis de la distribución de la tenencia de la tierra a nivel nacional y regional.</li> <li>➢ Plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores.</li> <li>➢ Lineamientos y criterios para programas de acceso a tierras priorizados.</li> <li>➢ Lineamientos y criterios para la focalización de políticas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</li> <li>➢ Estrategia territorial para la implementación de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (GESTUA)</li> </ul> <p>Las estrategias de intervención en el territorio y lineamientos para 2017 continúan bajo los planteamientos de la "Misión de la transformación del campo". En este sentido, y dada la capacidad institucional, se ha profundizado el trabajo a nivel departamental, con lo cual se espera formular un Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSP) con cada departamento que así lo priorice en su gestión.</p> <p>En 2016 se avanzó en desarrollar el componente de prospectiva para dar paso a la formulación, en donde se definirán los lineamientos a aplicar a nivel departamental. Igualmente se adelantan gestiones con los departamentos faltantes para que adelanten el mismo proceso en concordancia con sus planes de desarrollo departamental.</p> <p>Para 2017 en el ítem de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, se tiene pensado generar un documento con la georreferenciación de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala sin información, como parte del diagnóstico del Plan Nacional de Adecuación de Tierras; elaborar un documento con la formulación del Plan Nacional de Adecuación de Tierras de mediana y gran</p>	<p>escala; hacer la evaluación de tierras con mapas de zonificación de aptitudes para Nariño; realizar la metodología y la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas; realizar un documento los lineamientos para el ordenamiento territorial agropecuario, entre otras.</p> <p>Y en ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, se tiene programado generar un documento de lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra; otro para formalizar el plan de acción del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural e implementación de su estrategia de territorialización; elaborar la bases para la regularización del mercado de tierras; establecer los lineamientos de Ordenamiento Territorial Agropecuario; realizar la evaluación de gobernanza de la tierra, entre otros.</p>

CAPÍTULO III. CERRAR LAS BRECHAS URBANO – RURALES ..... 69

1. Programa de Vivienda de Interés Social Rural..... 69

2. Apoyo a la gestión de bienes públicos rurales ..... 76

3. Educación Rural..... 76

*Programa Jóvenes Rurales – acceso a la educación superior ..... 76*

*Mejoramiento de la educación rural con enfoque internacional en el Caribe, Occidente y Orinoquía ..... 78*

*Proyecto Utopía – Universidad de La Salle ..... 78*

4. Seguridad Alimentaria ..... 79

*Ruta de Atención Integral en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Situaciones de Emergencias y Desastres..... 81*

*Sistema de Seguimiento y Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional ..... 81*

**CAPÍTULO III. CERRAR LAS BRECHAS URBANO – RURALES**

**1. Programa de Vivienda de Interés Social Rural**

El programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) busca facilitar el acceso a una solución de vivienda a los habitantes rurales de escasos recursos económicos, víctimas de la violencia, grupos étnicos y población afectada por desastres naturales, mediante el otorgamiento de un subsidio familiar de vivienda de interés social rural para la construcción de vivienda nueva en sitio propio y/o el mejoramiento y saneamiento básico de la vivienda existente.

A la cabeza, se encuentra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que coordina la política de vivienda rural, la asignación del presupuesto, las distribuciones departamentales, así como los proyectos estratégicos. En segunda instancia, el Banco Agrario de Colombia tiene a su cargo diseñar los mecanismos de adjudicación del subsidio; la selección, contratación y supervisión de las entidades operadoras (gerencias integrales<sup>1</sup>); la asignación de los recursos y el desembolso de éstos.

En 2016 se puso en marcha los ajustes del Decreto 1934 de 2015, que define dos formas de acceso al subsidio de vivienda de interés social rural:

- **Distribuciones departamentales:** es la iniciativa que dispone de cupos departamentales del presupuesto, el cual será definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando la fórmula consignada en el Decreto (la cual se determina con base en tres indicadores, déficit de vivienda, Índice de Pobreza Multidimensional y porcentaje de población rural). En esta iniciativa se permite la postulación de hogares rurales pobres y víctimas de la violencia, los cuales serán presentados por los municipios, distritos, departamentos, cabildos gobernadores de resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, a quienes se les denomina entidades oferentes.
- **Proyectos estratégicos de atención integral y de desarrollo rural:** esta iniciativa hace parte de la coordinación institucional que realizan diferentes entidades promotoras, para la atención de hogares en un esquema de legitimación de derechos: acceso a predios, restitución de tierras, superación de la pobreza, retornos y reubicaciones, etc. En este caso las entidades que tratan estas poblaciones objetivo y que se encuentren debidamente censadas y certificadas, son presentadas para una asignación de subsidios

<sup>1</sup>Las Gerencias Integrales contratadas por el Banco Agrario son entidades ubicadas en las diferentes regiones, con experiencia y probidad en el manejo de recursos públicos, que ofrecen las respectivas garantías de respaldo a las obras que se van a contratar. Son Integrales en la medida que administran recursos, contratan las obras y la interventoría; y por el conocimiento de la zona donde se van a ejecutar los subsidios de vivienda rural. Las Gerencias que se han contratado son en general cajas de compensación, gremios de la producción agropecuaria, corporaciones de desarrollo social; etc.

de vivienda de acuerdo a las condiciones de convenio suscrito con la entidad otorgante. Como ejemplo de entidades promotoras tenemos: DNP, Unidad de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, AUNAP, Unidad de Gestión del Riesgo, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Defensa, etc.

Además se amplió la vivienda a 55 metros cuadrados, tres habitaciones, sala comedor, cocina, baño, alberca, cuarto de herramientas, terraza de acceso, sistema séptico e instalaciones domiciliarias internas a nivel de acabados básicos.

Por su parte, la solución de vivienda de mejoramiento y saneamiento básico corresponde al mejoramiento de techos, saneamiento básico, pisos, habitación adicional, muros no estructurales y redes eléctricas internas. Y se eliminó el sistema de convocatorias, otorgando al Ministerio la competencia de asignar los cupos municipales de beneficiarios y la inclusión de hogares víctimas de la violencia.

El valor de la solución de vivienda para las modalidades del subsidio es la siguiente:

**Cuadro No 3.1**  
**Condiciones programa de Vivienda de Interés Social Rural**

Población	Mejoramiento	Vivienda Nueva
Rural Vulnerable	Hasta 16 smmlv, sin incluir el costo de transporte	Hasta 55 smmlv, sin incluir el costo de transporte
Víctima y programas estratégicos MADR	Hasta 22 smmlv, el cual incluye los costos de transporte	Hasta 60 smmlv, el cual incluye los costos de transporte

Fuente: Banco Agrario de Colombia - BAC

En 2016 el Banco Agrario de Colombia S.A tuvo un presupuesto de \$213.531 millones, adjudicando el 99% de los recursos disponibles establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El año pasado se subsidiaron 8.405 soluciones de vivienda rural, por valor de \$210.754 millones beneficiando a igual cantidad de familias campesinas pobres, víctimas del desplazamiento, grupos étnicos y afectados por desastres naturales.

Los subsidios fueron asignados según la distribución de recursos departamentales y municipales de la Bolsa Nacional (población rural pobre y grupos étnicos) y la Bolsa de Víctimas (población desplazada), caso en el cual las entidades oferentes son quienes postulan los hogares al subsidio, a través de programas estratégicos con entidades promotoras del orden nacional, según los Decreto 1071 y 1934 de 2015.

La entidad otorgante realiza la verificación de requisitos y calificación de los hogares postulados por las entidades oferentes y promotoras de acuerdo la normatividad vigente y procede a adjudicar o asignar el subsidio para posteriormente realizar su ejecución y entrega al beneficiario.

Así mismo, con los recursos se hizo gestión, seguimiento y capacitación para la adjudicación y ejecución del subsidio VISR de acuerdo a la anterior normativa.

A continuación se muestra la adjudicación realizada del subsidio en 2016 mediante los dos mecanismos básicos de acceso

**Cuadro No 3.2**  
**Adjudicación soluciones de Vivienda de interés social rural 2016**  
**(Número y millones de pesos)**

Bolsa	Concepto	Hogares	Valor
Nacional	Distribución departamental	2.562	30.947
	PE Agencia de Desarrollo Rural	1.271	22.827
	PE Mindefensa	109	4.937
Víctimas	Distribución departamental	3.330	100.721
	PE Restitución de Tierras	690	31.255
	PE Unidad de Víctimas	443	20.067
<b>Total</b>		<b>8.405</b>	<b>210.754</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia - BAC

Como se observa la adjudicación de recursos del Presupuesto VISR se realizó en las distribuciones departamentales establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este mecanismo consistió en la selección de municipios de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto 1934 de 2015, sin embargo, la adjudicación de recursos también se dio para programas estratégicos, en este caso a poblaciones focalizadas por entidades del orden nacional.

Durante el primer trimestre del año 2017 no se han asignado recursos del Presupuesto VISR, el cual se encuentra en proceso de definición por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Del total de subsidios entregados en 2016, se asignaron 4.463 por valor de \$152.043 millones para población víctima del desplazamiento y 3.942 subsidios por valor de \$58.711 millones para población rural pobre y grupos étnicos. Se generaron excedentes por no postulación por parte de entidades oferentes y promotoras y cumplimiento de requisitos para la asignación del subsidio por valor de \$2.777 millones. (Cuadro 3.3)

Los departamentos donde se concentra el 52% de las adjudicaciones de soluciones de vivienda rural son: Cauca con un 16%, Antioquia 12%, Nariño 7%, Córdoba 7%, Huila 6% y Magdalena con un 5%. El restante 48% de adjudicaciones se distribuye en 22 departamentos.

Para el 2017, se espera fortalecer el esquema que se viene adelantando con FIDUAGRARIA para la entrega de soluciones, de tal forma que se ejecuten las viviendas en un plazo de 12 meses.

**Cuadro No 3.3**  
**VISR – Número y valor pro departamento**  
**(Número y valor en millones de pesos)**

Departamento	Bolsa Víctimas		Bolsa Nacional		Total 2016	
	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
Amazonas			1	45	1	45
Antioquia	603	19.941	376	6.402	979	26.343
Arauca	81	3.640	34	565	115	4.205
Atlántico	32	1.450	25	302	57	1.751
Bolívar	236	7.248	128	1.613	364	8.860
Boyacá	93	3.151	167	2.449	260	5.600
Caldas	72	2.229	70	1.178	142	3.406
Caquetá	94	3.397	29	384	123	3.781
Casanare	41	1.226	30	595	71	1.821
Cauca	209	6.885	1.099	17.639	1.308	24.524
Cesar	130	3.909	65	885	195	4.794
Chocó	124	3.723	43	553	167	4.276
Córdoba	372	13.924	207	2.766	579	16.690
Cundinamarca	168	5.430	180	2.473	348	7.903
Guajira	92	2.733	84	1.081	176	3.814
Guaviare	33	1.495			33	1.495
Huila	117	3.492	368	4.777	485	8.270
Magdalena	324	12.353	102	1.299	426	13.651
Meta	198	7.075	37	480	235	7.556
Nariño	374	13.642	222	2.748	596	16.390
Norte de Santander	157	5.304	77	997	234	6.301
Putumayo	72	2.372	41	562	113	2.934
Quindío	20	590	48	1.776	68	2.366
Risaralda	43	1.288	45	577	88	1.865
Santander	167	5.270	131	1.782	298	7.051
Sucre	148	4.811	84	1.148	232	5.958
Tolima	232	7.353	137	2.220	369	9.573
Valle	231	8.111	112	1.419	343	9.531
<b>Total subsidios y Administración</b>	<b>4.463</b>	<b>152.043</b>	<b>3.942</b>	<b>58.711</b>	<b>8.405</b>	<b>210.754</b>
Excedentes sin asignar		2.016		761		2.777
<b>Total general</b>		<b>154.059</b>		<b>59.472</b>		<b>213.531</b>

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Banco Agrario de Colombia S.A

De los 8.405 subsidios entregados, el 65% de estas corresponde a mejoramiento mientras que el 35% restante son viviendas nuevas.

En 2016 se logró terminar y entregar 18.470 soluciones, de ellas 16.148 fueron vivienda nueva y 2.322 soluciones para mejoramiento, en 453 municipios de 23 departamentos. Las entregas realizadas corresponden a subsidios VISR asignados en vigencias anteriores. (Cuadro 3.4)

**Cuadro No 3.4**  
**Soluciones de vivienda rural entregadas en 2016**

Departamento	Mejoramiento	Vivienda Nueva	Total Entregas
Nariño	588	2.823	3.411
Cauca	8	2.659	2.667
Antioquia	36	1.922	1.958
Boyacá	514	968	1.482
Norte de Santan	346	1.026	1.372
Huila	54	1.279	1.333
Cundinamarca	14	1.307	1.321
Santander	418	869	1.287
Sucre	12	1.135	1.147
Tolima	99	659	758
Bolívar	52	492	544
Caldas	151	182	333
Cesar	13	288	301
La Guajira		208	208
Magdalena		191	191
Córdoba		53	53
Vichada		33	33
San Andres		20	20
Meta		19	19
Risaralda	12	6	18
Caquetá		5	5
Putumayo	5		5
Atlántico		4	4
<b>Total entregas</b>	<b>2.322</b>	<b>16.148</b>	<b>18.470</b>

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Banco Agrario de Colombia S.A

Los departamentos donde se concentra el 52% de las entregas de soluciones de vivienda rural son: Nariño con un 18%, Cauca 14%, Antioquia 11% y Boyacá con un 8%. El restante 48% de entregas se distribuye en 19 departamentos.

Durante el primer trimestre del año 2017<sup>2</sup> se han entregado 2.026 soluciones de vivienda rural.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y los proyectos de inversión del VISR registrados en SUIFP – BPIN contemplan como indicador de producto las soluciones

<sup>2</sup> Corte al 24 de marzo de 2017

de vivienda entregadas para los años 2015-2018, indicador registrado en el sistema SINERGIA y su metodología de cálculo aprobada por el Departamento Nacional de Planeación, consiste en las sumatorias de las soluciones de vivienda que se entregan en cada año, independientemente de la vigencia de adjudicación o asignación del subsidio.

En 2016 la meta prevista de entregas era de 18.000 soluciones de vivienda, el MADR a través del Banco Agrario, logró entregar un total de 18.470 soluciones de vivienda para un cumplimiento del 102%.

Durante el primer trimestre de 2017 se han entregado 2.026 soluciones de vivienda rural.

En 2016, el Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario se entregaron 2.961 viviendas rurales por un valor de subsidio de \$50.881 millones, a población víctima de la violencia ubicada en 133 municipios de 19 departamentos. A marzo de 2017 se han entregado 364 viviendas por valor aproximado del subsidio de \$6.395 millones.

**Cuadro No 3.5**  
**Soluciones de vivienda rural entregadas a población víctima del conflicto en 2016 y primer trimestre de 2017**

Departamento	Entregas 2016		Entregas 2017		Total	
	Hogares	Valor	Hogares	Valor	Hogares	Valor
Antioquia	931	16.150	104	1.921	1.035	18.072
Arauca			20	335	20	335
Bolívar	419	6.876	26	448	445	7.325
Caldas	120	2.091	50	871	170	2.963
Cauca	186	3.242	9	157	195	3.399
Cesar	75	1.314	54	913	129	2.226
Chocó			15	251	15	251
Córdoba	43	749			43	749
Guajira	183	3.082	3	50	186	3.132
Huila	24	408			24	408
Magdalena	144	2.510			144	2.510
Meta	2	35			2	35
Nariño	509	8.858	47	842	556	9.700
Nte Santander	16	223			16	223
Putumayo			13	227	13	227
Risaralda	6	101			6	101
Santander	111	1.933	23	380	134	2.313
Sucre	60	1.008			60	1.008
Tolima	132	2.301			132	2.301
<b>Total</b>	<b>2.961</b>	<b>50.881</b>	<b>364</b>	<b>6.395</b>	<b>3.325</b>	<b>57.278</b>

Fuente: BAC - Gerencia de vivienda

El programa de VISR para 2017 cuenta con un presupuesto de \$371.644 millones correspondientes a recursos del Presupuesto General de Nación asignado al MADR para los proyectos de inversión indicados en el cuadro No 3.6.

Con los cuales se atenderán distribuciones departamentales y municipales de la Bolsa Nacional (población rural pobre y grupos étnicos) y la Bolsa de Víctimas (población desplazada) a través de entidades oferentes encargadas de postular los hogares al subsidio y los programas estratégicos con entidades promotoras del orden nacional, las que postularán hogares al subsidio según los artículos 2.2.1.3.5 y 2.2.1.3.6 del Decreto 1071 de 2015 modificado parcialmente por del Decreto 1934 de 2015, así como presupuesto para realizar la gestión, seguimiento y capacitación para la adjudicación y ejecución del subsidio VISR de conformidad con los proyectos de inversión y el artículo 2.2.1.8.1 del Decreto 1071 de 2015 modificado parcialmente por del Decreto 1934 de 2015.

**Cuadro No 3.6**  
**Distribución recursos VISR 2017**  
**(Millones de pesos)**

Bolsa Atención - Fuente	Actividad	Presupuesto	Concepto Inversión	Distribución Inicial MADR
201301100012 - Nacional	Subsidios y Administración	208.362	Distribución departamental y municipal NACIONAL	117.366
			Programa Estratégico ADR	74.708
			Programa Estratégico ACR	9.378
			Programa Estratégico DNP	6.912
	Gestión y Seguimiento Subsidio	1.638	Gestión y Seguimiento Subsidio	1.638
<b>Subtotal</b>		<b>210.000</b>	<b>Subtotal</b>	<b>210.000</b>
2013011000565 - Víctimas	Subsidios y Administración	160.707	Distribución departamental y municipal VICTIMAS	113.765
			Programa Estratégico UARIV	14.800
			Programa Estratégico URT	32.142
			Programa Estratégico URT	32.142
	Gestión y Seguimiento Subsidio	937	Gestión y Seguimiento Subsidio	937
<b>Subtotal</b>		<b>161.644</b>	<b>Subtotal</b>	<b>161.644</b>
<b>Total MADR Nación</b>		<b>371.644</b>	<b>Total</b>	<b>371.644</b>

Fuente: MADR Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Notas: El presupuesto corresponde a la asignación realizada según las actividades de los proyectos de inversión aprobados en el BPIN-SUIFP y distribución realizada según sesión N° 55 de la Comisión Intersectorial de VISR, en concordancia con el Art 2.2.1.3.4 del Decreto 1071 de 2015.

La administración de los subsidios comprende costos de: diagnóstico y estructuración de proyectos, costos entidad operadora (gerencia integral), costos entidad otorgante y los demás que se requieran según lo definido en el Reglamento Operativo del Programa, en concordancia con el Art 2.2.1.10.1 del Decreto 1071 de 2015. Comprometido MADR corresponde al compromiso presupuestal realizado a través de resoluciones de transferencia de recursos y contrataciones realizadas.

El MADR adelantará la distribución departamental de recursos de conformidad con la ecuación e indicadores de los artículos 2.2.1.3.5 y 2.2.1.3.6 del Decreto 1071 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1934 de 2015. La distribución municipal se realizará de acuerdo con los criterios recomendados por la Comisión Intersectorial de VISR. La distribución de los programas estratégicos depende de las necesidades de cada programa, así como de la postulación de hogares que realice cada entidad promotora.

**2. Apoyo a la gestión de bienes públicos rurales**

Durante el 2016, el MADR a través de Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales participó en reuniones técnicas con otros Ministerios para la formulación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, cuyo objetivo central es por una parte la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. De conformidad con el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" del 12 de noviembre de 2016, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en el territorio.

Como avance de las reuniones con los ministerios competentes en los sectores de infraestructura vial, eléctrica y de conectividad, salud, educación rural, agua potable, estímulos a la economía solidaria y cooperativa, mercadeo, formalización laboral rural y protección social, asociatividad, se han realizado observaciones y contribuciones a los siguientes documentos:

- > Plan Nacional de Conectividad para el Posconflicto.
- > Plan Especial de Educación Rural "Lineamientos Preescolar, Básica y Media".
- > Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural-PLANFES.

Así mismo, se participó en la formulación e implementación del CONPES No 3857 del 25 de abril de 2016, "Lineamientos de Política para la Gestión de la Red Terciaria".

En 2016 se ejecutó el proyecto "Apoyo a la Gestión de Bienes Públicos Rurales" en dos municipios del departamento del Magdalena por valor de \$1.000 millones, obteniendo los siguientes productos:

- > Un Plan de Fortalecimiento de la Capacidad Técnica del Municipio y de las Organizaciones Rurales para la Gestión Integral de Bienes Públicos Rurales No Sectoriales.
- > Proyectos productivos implementados en dos instituciones educativas rurales con énfasis agropecuario.
- > Dos Proyectos productivos agroindustriales asociativos a pequeña escala con la implementación de unidades de energía renovable fotovoltaica.

**3. Educación Rural**

**Programa Jóvenes Rurales – acceso a la educación superior**

El programa Jóvenes Rurales – Acceso a la Educación Superior, genera un esquema de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y

Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, para que éste último en calidad de operador cofinancie hasta la totalidad del valor de la matrícula de los jóvenes rurales que deseen estudiar en niveles técnicos, tecnológicos y profesionales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

A través del otorgamiento de créditos condonables y apoyos para la formación en programas profesionales, técnicos y tecnológicos en ciencias agropecuarias y afines a jóvenes rurales que habitan en cualquier municipio en Colombia, se apuesta al relevo generacional y a la proyección del campo como opción de vida. Así mismo, se busca fortalecer procesos educativos que mejoren la calidad de vida de sus pobladores, contribuyendo a disminuir los índices de migración a los centros urbanos.

**Convenio ICETEX:** El MADR continuó financiando las carreras profesionales, técnicas o tecnológicas en alianza con ICETEX, cofinanciando hasta el 100% del valor de la matrícula en ciencias agropecuarias adelantadas por jóvenes entre los 14 y 35 años, pertenecientes a los estratos más pobres.

Para 2016 se apropió un presupuesto de \$6.100 millones para la ejecución del presente convenio, que aporta en especie la suma señalada para adjudicar 122 créditos becas a jóvenes Rurales.

**Cuadro No 3.7**  
**Jóvenes por tipo de estudio y monto entregados en 2016**  
**(Número y valor en millones de pesos)**

	Cantidad	Monto
Técnica	0	0
Tecnológica	4	28
Profesional	118	6.072
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>6.100</b>

Fuente: ICETEX, actualizado a febrero de 2016  
Nota: Aunque el valor de la alianza es igual para MINAGRICULTURA e ICETEX, ésta entidad dispone de un recurso equivalente a 1 SMMV por semestre, destinado a apoyar el sostenimiento de los jóvenes favorecidos. Este recurso se integra en el valor de la cohorte de ICETEX y no es reembolsable en ningún caso por los beneficiarios

Como puede verse, los jóvenes beneficiarios optaron por programas netamente universitarios sobre aquellos de formación técnica y tecnológica, teniendo particularmente un valor nulo de aspirantes a programas técnicos, siendo la razón principal la gratuidad de los programas de formación en estos niveles que ofrece el SENA y la creciente reputación de esta entidad en el sector laboral.

En cuanto a la distribución por género, de los 122 créditos, 38 fueron asignados al género femenino, un aspecto a tener en cuenta para futuras convocatorias.

**Mejoramiento de la educación rural con enfoque internacional en el Caribe, Occidente y Orinoquía**

En enero de 2014, el MADR anunció que como resultado de su visita a Francia, se logró el apoyo de este país a Colombia en la implementación de seis Centros Agroindustriales del SENA, con la perspectiva de superar las metas de los 7.000 egresados que cada año salen de las carreras técnicas y tecnológicas agropecuarias.

En ese sentido, para la vigencia 2016 se ejecutaron recursos por \$7.500 millones a través de convenios de asociación en Córdoba y La Guajira.

**Cuadro No 3.8**  
**Entidad y monto ejecutado en 2016**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Valor
SENA Regional Córdoba	3.000
SENA Regional Guajira	4.500
<b>Total</b>	<b>7.500</b>

Fuente: ICETEX, actualizado a febrero de 2016

Con la implementación de la estrategia, el MADR ha fortalecido y adecuado los ambientes de formación de los centros regionales de Córdoba y Guajira, mejorando las condiciones de los ambientes de formación, incidiendo en la calidad de la formación titulada y complementaria en algunas ciencias agropecuarias y afines.

**Proyecto Utopía – Universidad de La Salle**

Este proyecto persigue dos objetivos fundamentales: 1) convertir a jóvenes bachilleres de zonas rurales afectadas por la violencia en ingenieros agrónomos con la mejor formación posible con la metodología "aprender haciendo y enseñar demostrando" y i2) Hacerlos líderes para la transformación sociopolítica y la empresarialización productiva del campo en sus lugares de origen.

El proyecto Utopía se firmó en el 2014, la Universidad constituyó un fondo de respaldo para suplir las dificultades de contar con un deudor solidario que les permitiera soportar el crédito según las consideraciones del reglamento ACCES con el que opera el ICETEX.

A 2016 se beneficiaron 120 jóvenes de Utopía, con una inversión de más de 7.640 millones.

**Cuadro No 3.9**  
**Jóvenes beneficiados y presupuesto**  
**(Número y millones de pesos)**

Corte	Número de jóvenes	Presupuesto
2016	36	2.805
2014 - 2015	84	4.835
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>7.640</b>

Fuente: ICETEX, actualizado a febrero de 2016

**4. Seguridad Alimentaria**

El CONPES SOCIAL 113 de 2008, consolida la "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PSAN." Definiendo la seguridad alimentaria y nutricional para Colombia como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Así mismo, estableció cinco ejes de trabajo, a saber

- a) Disponibilidad de alimentos
- b) Acceso físico y económico a los alimentos
- c) Consumo de alimentos
- d) Aprovechamiento o utilización biológica
- e) Calidad e inocuidad.

Como máxima instancia de articulación, concertación y seguimiento a la implementación de esta política, se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), actualmente presidida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En 2016, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad de Presidente de la CISAN, convocó y realizó tres sesiones directivas; dos extraordinarias y una ordinaria.

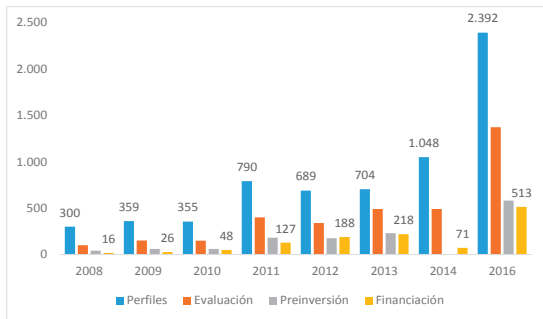
Los objetivos de las reuniones fueron, entre otros, atender las recomendaciones del Informe sobre el Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional a 2015, presentado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia sobre los resultados de la Evaluación Institucional y de Resultados de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN),

Además, de presentar el trabajo de la CISAN sobre el estudio de la seguridad alimentaria y nutricional, relacionados con los temas de alistamiento para el



<p>postconflicto. Adicionalmente, se abordaron las recomendaciones relacionados con las medidas urgentes y efectivas encaminadas a mitigar problemas de desnutrición de la comunidad Wayúu, en el departamento de La Guajira.</p> <p>En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la CISAN, articula la construcción, revisión y aprobación de los subproductos para el Acuerdo. En el marco de la Mesa Técnica de la Comisión, se apoyó la elaboración de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esquema de articulación con los diferentes programas de estímulo a la agricultura familiar.</li> <li>2. Metodologías para la formulación de los planes departamentales y locales de alimentación y nutrición.</li> <li>3. Diseño institucional de los Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de alimentación y nutrición, que tenga en cuenta la participación de las autoridades y de las comunidades.</li> <li>4. Diseño de programas y de planes de choque contra el hambre y la desnutrición, atendiendo las necesidades de las poblaciones rurales, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables.</li> <li>5. Esquemas de apoyo que contribuyan a la autosuficiencia y autoconsumo de la economía familiar.</li> <li>6. Estrategias de promoción de mercados locales y regionales para mejorar las condiciones de acceso y disponibilidad de alimentos en las áreas rurales.</li> <li>7. Diseño de campaña nacional para fomentar buenos hábitos alimenticios y el manejo adecuado de los alimentos, que incluya intervenciones a nivel local y que responda a las particularidades de los territorios y poblaciones rurales. La aprobación de estos subproductos se pondrá en consideración en el marco de la próxima reunión de la CISAN.</li> </ol> <p>Así mismo, se determinó un Plan Marco de Implementación coordinado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificando productos, actividades e indicadores y el cual está en proceso de revisión y ajuste.</p> <p>En la actualidad, en el marco de la Mesa Técnica de la CISAN se adelanta el proceso la construcción del Decreto Ley por medio del cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, particularmente en el Punto 1 denominado "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral".</p> <p><b>Planes Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b></p> <p>El MADR ha participado en las diferentes jornadas de trabajo convocadas por la Secretaría Técnica de la CISAN, con el propósito de fortalecer la observancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de forma integral e intersectorial, para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales. Dicho fortalecimiento implica entre otras cosas, el acompañamiento a la construcción y</p>	<p>actualización de los planes departamentales y municipales; el apoyo a los procesos de gestión pública y de promoción en las instancias de decisión y coordinación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).</p> <p><b>Ruta de Atención Integral en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Situaciones de Emergencias y Desastres</b></p> <p>En 2016 la CISAN diseñó la Ruta de Atención Integral en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Situaciones de Emergencias y Desastres dentro del marco de la gestión de riesgo.</p> <p>Constituye un aporte desde el punto de vista de todos los actores que se relacionan con la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque de procesos que plantea la gestión para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, mediante fases que permiten contextualizar las amenazas, vulnerabilidades, capacidades y condiciones de riesgo; análisis de los factores que pueden incidir sobre los componentes de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional; el diseño de estrategias y acciones de preparación para la respuesta efectiva y para la recuperación. Estas fases se desarrollan bajo la lógica de los procesos para la gestión del riesgo.</p> <p><b>Sistema de Seguimiento y Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional</b></p> <p>Atendiendo las recomendaciones del CONPES 113 de 2008 y en el marco del Plan de Trabajo de la Mesa Técnica de la CISAN, coordinado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), se dio origen a una plataforma del Sistema de Seguimiento y Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, relacionado con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, con el fin de registrar las intervenciones relacionadas con seguridad alimentaria y nutricional.</p>
<p><b>Contenido</b></p> <p>CAPITULO IV. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE POBLADORES RURALES..... 83</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas de Desarrollo Productivo y Rural para la Población Rural de Escasos Recursos ..... 83             <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas ..... 83</li> <li>Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad..... 87</li> <li>Red Nacional de Jóvenes Rurales: Formación y emprendimiento..... 88</li> <li>Apoyo a emprendimientos productivos, formación, transversalización e inclusión del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales..... 89</li> <li>Formulación de lineamientos de política para la agricultura familiar y la economía campesina ..... 89</li> </ul> </li> <li>2. Programas, proyectos y planes de Desarrollo Agropecuario y Rural Integral con Enfoque Territorial..... 91             <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial..... 91</li> <li>Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural..... 93</li> <li>Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial ..... 100</li> </ul> </li> <li>3. Avances en el fortalecimiento a la asociatividad ..... 101</li> </ol>	<p><b>CAPITULO IV. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE POBLADORES RURALES</b></p> <p><b>1. Programas de Desarrollo Productivo y Rural para la Población Rural de Escasos Recursos</b></p> <p><b>Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas</b></p> <p>El Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas (PAAP) del Ministerio ha sido un modelo de desarrollo que se ha establecido como línea de política pública para vincular a pequeños productores rurales organizados a los mercados formales y para que adquieran competencias empresariales.</p> <p>Este modelo, que desde 2002 hasta 2014 fue financiado por el Banco Mundial y hoy está financiado 100% con recursos propios del Gobierno Nacional, ha sido una de las experiencias más exitosas que se han implementado en la historia del MADR y hoy es uno de los modelos con resultados de alto impacto en la productividad y competitividad en cada uno de los proyectos establecidos.</p> <p>Se estimó que para cumplir la meta de generación de empleo, se requiere en el periodo 2016-2018 la implementación de al menos 513 Alianzas Productivas nuevas con una cobertura de 30.000 familias beneficiarias de pequeños productores agropecuarios, con una inversión de \$244.820 millones, de las vigencias 2016, 2017 y 2018. Para lo cual se tramitaron vigencias futuras ordinarias que contemplan la operación entre 2016 y 2018, con un presupuesto de \$170.820 millones y con recursos de 2016 por \$74.000 millones, para un presupuesto total de \$244.820 millones, siendo esta la asignación más alta de la historia del proyecto. En esta última fase (2016-2018) se ejecutará 1,71 veces más que en los doce años anteriores, cofinanciando alrededor de 513 alianzas para 30.780 familias e interviniendo cerca de 49.350 hectáreas.</p> <p>Por otro lado, la convocatoria 2016 fue la más exitosa desde varios puntos de vista, por el número de perfiles recibidos, en el valor de alianzas en Registro y finalmente en el número de perfiles priorizados para el posconflicto.</p>

**Gráfico No 4.1**  
Comparación Convocatorias PAAP



Fuente: MADR EIP – PAAP

En 2016 dado que el valor de las Alianzas a cofinanciar fue superior a los recursos asignados (\$74.000 millones), se comenzaron a comprometer los recursos de 2017, que de acuerdo con el manual operativo son administrados por el Encargo Fiduciario.

**Cuadro No 4.1**  
Distribución Presupuestal mediante vigencias futuras (Millones de pesos)

Año	2016	2017	2018	Total
Nuevas Alianzas	163	350	6 meses de acompañamiento y seguimiento de las Alianzas en ejecución	513
Familias Beneficiarias	9.780	21.000		30.780
Presupuesto MADR	74.000	159.084	11.736	244.820

Fuente: MADR EIP – PAAP

**Cuadro No 4.2**  
Alianzas susceptibles de cofinanciación del 2016

Departamento	No de Alianzas	Familias	Área (Ha)	Valor Total	Aporte MADR
Antioquia	8	459	505	11.851.501	2.807.886
Arauca	9	428	2.685	9.969.831	2.507.418
Atlántico	16	682	1.248	20.768.125	4.115.655
Bolívar	6	405	512	9.219.230	2.169.031
Boyacá	11	718	4.826	14.632.745	4.816.542
Caldas	12	794	847	11.211.437	4.265.528
Caquetá	4	191	150	5.496.088	1.337.000
Casanare	11	479	1.110	12.503.885	2.895.216
Cauca	10	793	825	18.136.194	5.353.820
Cesar	10	582	794	11.352.133	3.466.924
Chocó	8	668	647	9.020.741	3.204.162
Córdoba	13	596	668	13.046.954	4.074.238
Cundinamarca	12	571	785	11.358.814	3.393.836
La Guajira	3	149	150	2.822.236	996.967
Guaviare	3	103	357	2.702.738	643.296
Huila	9	568	852	16.548.258	3.976.000
Magdalena	9	539	676	11.845.694	3.101.833
Meta	16	943	2.630	18.208.099	4.308.715
Nariño	7	604	702	10.654.756	3.423.076
Norte De Santander	9	597	710	9.853.340	3.450.286
Putumayo	8	501	486	11.202.703	3.326.000
Quindío	5	207	176	2.642.461	1.056.506
Risaralda	9	639	697	7.707.577	3.008.128
Santander	16	745	893	13.320.801	4.150.920
Sucre	10	444	567	8.681.761	2.641.064
Tolima	12	584	833	17.156.776	4.088.000
Valle Del Cauca	13	771	772	14.482.489	7.460.681
<b>Total General</b>	<b>259</b>	<b>14.760</b>	<b>26.103</b>	<b>306.397.367</b>	<b>90.038.728</b>

Fuente: MADR EIP – PAAP

Es importante resaltar que, de la población total de municipios beneficiados por el PAAP, el 56% pertenecieron a aquellos priorizados para el posconflicto. La región con una mayor participación fue la región Llanos con el 85% de los beneficiarios en municipios de posconflicto, seguida de la Pacífica (78%), Centro Sur Amazonia (73%), Caribe (63%), Centro Oriente (49%) y Eje Cafetero y Antioquia (38%).

Para 2017 las alianzas susceptibles de ser cofinanciadas son 296, beneficiando cerca de 17.202 familias, quienes estarán sujetos a la aprobación de la Comisión Intersectorial número 65.

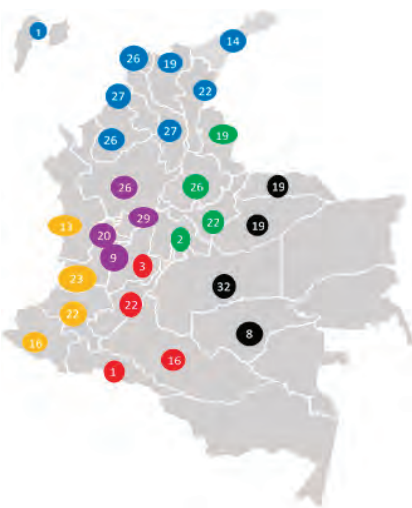
**Cuadro No 4.3**  
Estimado de Alianzas Susceptibles de Cofinanciación del Registro 2017

No. de Alianzas	Familias	Área (Ha)	Valor Total (Millones de pesos)	Aporte MADR (Millones de pesos)
296	17.202	23.566	430.113.504	116.446.398

Fuente: MADR EIP – PAAP

A marzo de 2017 los resultados por departamento son:

**Gráfico No 4.2**  
Resultados por Departamentos



Fuente: MADR EIP – PAAP

**Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad**

Desde 2011 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante la aprobación del documento No 3709, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un crédito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta US\$50.000.000, para financiar parcialmente el proyecto "Construyendo capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad" a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de las familias en condiciones de extrema pobreza en los territorios rurales del país mediante el desarrollo de los componentes de: a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial; b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales y c) Gestión del Conocimiento, capacidades y comunicaciones.

La cobertura total del proyecto está planeada para 134 municipios de 21 departamentos, organizados en 20 Unidades Territoriales. A diciembre de 2016, el proyecto cubrió 79 municipios de 17 departamentos, mediante la implementación de iniciativas productivas en 38 municipios y con la promoción y divulgación del proyecto para la apertura de nuevas convocatorias en los restante 41.

El proyecto ha atendido un total 835 grupos de trabajo, que corresponden a más de 12.500 familias en extrema pobreza en los 38 municipios, en los cuales se desarrollaban iniciativas productivas a diciembre de 2016, con un presupuesto ejecutado de \$10.500 millones, y, vinculando a 3.120 familias nuevas, con el acompañamiento de sus tres componentes misionales.

**Cuadro No 4.4**  
Ejecución por Actividad (Millones de pesos)

Actividad	Presupuesto	%
Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial	6.024	57%
Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales	1.416	13%
Gestión de Conocimiento Capacidades y Comunicaciones	101	1%
Coordinación del Proyecto	2.959	28%
<b>Total</b>	<b>10.500</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: confianza y oportunidad

Las familias beneficiarias se encuentran ejecutando iniciativas productivas en las siguientes líneas productivas:

**Cuadro No 4.5**  
**Iniciativas por Líneas Productivas**

Agroindustria	Agropecuaria	Artesanías	Otros servicios rurales	Turismo rural
6,2%	77,4%	3,7%	11,6%	1,1%

Fuente: Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: confianza y oportunidad

Para 2017 se tiene proyectado atender 41 municipios, con el objetivo de vincular cerca de 410 nuevos grupos que corresponden a 6.150 familias en extrema pobreza. Adicionalmente, se continuará apoyando a los grupos de trabajo activos al cierre de 2016 para que concluyan todas las fases del proyecto al finalizar 2017. Para cumplir con esto dos grandes propósitos se cuenta con un presupuesto de \$30.000 millones, que incluye recursos de crédito por \$24.000 millones y un aporte nacional por \$6.000 millones.

**Red Nacional de Jóvenes Rurales: Formación y emprendimiento**

En 2016 se desarrollaron diferentes proyectos para fortalecer la articulación de la Red de Jóvenes Rurales con la conformación de nuevos nodos locales que promuevan el empoderamiento de la juventud rural y faciliten su organización, capacitación, inclusión y participación en espacios de toma de decisiones. Se beneficiaron 439 jóvenes rurales con una inversión de \$2.143 millones en Huila, Caldas, Boyacá, Córdoba, Quindío, Meta, Antioquia, Casanare y Cundinamarca, Putumayo, Norte de Santander, Tolima, Cauca y La Guajira.

**Cuadro No 4.6**  
**Red Jóvenes Rurales - resultados por departamento 2016**  
**(Número y millones de pesos)**

Departamento	Beneficiario	Valor Asignado
Antioquia	55	307
Boyacá	30	57
Caldas	58	109
Casanare	28	53
Cauca	39	390
Córdoba	30	57
Cundinamarca	30	57
Guajira	5	50
Huila	25	47
Meta	47	275
Norte de Santander	17	170
Putumayo	11	110
Quindío	22	42
Tolima	42	420
<b>Total General</b>	<b>439</b>	<b>2.143</b>

Fuente: MADR - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Otro objetivo con este programa es fortalecer las capacidades de comunicación y de gestión de redes de cada joven, generando espacios de diálogos con las entidades territoriales para incorporar el enfoque de juventud rural en las políticas de desarrollo municipal y la participación de los jóvenes en su formulación y direccionamiento.

Asimismo, se busca generar capacidades para el diseño e implementación de mecanismos asertivos de comunicación que permitan la articulación entre los nodos locales y la Red Nacional de Jóvenes, contribuyendo al desarrollo de los emprendimientos liderados por ellos; promoviendo su acceso a oportunidades de financiamiento; fortalecimiento de la autoestima rural y el arraigo territorial a través de encuentros culturales y talleres de formación integral; buscar el manejo sustentable de los recursos naturales, así como la capacitación y compromiso a jóvenes líderes como gestores directos de la operación de la Red.

**Apoyo a emprendimientos productivos, formación, transversalización e inclusión del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales**

El Proyecto de Inversión "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas" plantea procesos para la sostenibilidad de los proyectos, la implementación de modelos de desarrollo rural integral con enfoque territorial, el desarrollo de estrategias que garanticen mercado para los bienes y/o servicios rurales con énfasis en los agropecuarios con visión de cadena, con el propósito de combatir la pobreza rural a través de la inclusión productiva para la consolidación de la clase media en el campo.

Para ello se ha trabajado en el enfoque de género, constante incorporada en el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos, beneficiando desde 2015 a la fecha más de 39.000 mujeres rurales<sup>1</sup>. Adicionalmente, a estas mujeres rurales se les ha apoyado mediante la implementación de proyectos, en los cuales se les han dado talleres y capacitaciones para fortalecer sus capacidades productivas.

Durante 2016, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, a través de la ejecución de convenios con aliados estratégicos benefició a cerca de 53.945 familias en 24 departamentos, de las cuales 31.937 son indígenas, 628 afrodescendientes, 2.958 pertenecen a la comunidad gitana y 5.301 son víctimas de la violencia.

**Formulación de lineamientos de política para la agricultura familiar y la economía campesina**

En 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso estructurar el camino más adecuado para avanzar en la formulación de una política pública sobre

<sup>1</sup> Datos entregados por el supervisor de cada convenio.

agricultura familiar y economía campesina, partiendo de propuestas de la sociedad civil y entidades públicas y privadas, retomando un espacio de diálogo y trabajo establecido en 2014 con el Comité de Impulso Nacional a la Agricultura Familiar.

En noviembre de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Viceministerio de Desarrollo Rural, estableció un grupo de trabajo denominado Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, articulada y facilitada por el equipo de la FAO Colombia. Durante 2016 se realizaron tres reuniones preparativas y exploratorias para estructurar este espacio, de las cuales resultó un documento metodológico para estructura el proceso de formulación de la política pública.

La Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina tiene como objetivo, para el mes de junio de 2017, construir lineamientos generales de política pública sobre agricultura familiar y economía campesina, que le permitan al sector responder con mayor pertinencia y oportunidad a las necesidades que tienen los pequeños productores y las comunidades étnicas en materia de producción, asistencia técnica, comercialización, acceso y gestión del agua, entre otros. La Mesa Técnica cuenta con la participación de más de 30 entidades y organizaciones del Gobierno Nacional, sociedad civil, academia y de cooperación internacional, entre otros.

A la fecha la Mesa ha tenido siete sesiones, en donde han participado en promedio 25 personas en forma permanente de 15 organizaciones e instituciones. El trabajo se ha concentrado en las discusiones conceptuales de direccionamiento de la política y en la identificación de las principales problemáticas que se deben resolver para fortalecer la agricultura familiar y la economía campesina. Como productos de este proceso se han generado: (i) propuesta de conceptualización de la *agricultura campesina, familiar y comunitaria*; (ii) diagnósticos de las principales problemáticas de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Los días 29 y 30 de marzo de 2017 se realizó un Taller Nacional de Política Pública, donde más de 60 delegados de entidades y organizaciones discutieron en 27 mesas temáticas, generando propuestas de acciones de política pública en:

- Acceso y tenencia de la tierra
- Gestión del agua y adecuación de tierras
- Asociatividad y economía solidaria
- Asistencia técnica integral y extensión rural
- Financiamiento y comercialización
- Comercialización
- Derecho a la alimentación
- Sistemas productivos
- Cambio climático
- Mujer rural y juventud rural

Así mismo, entre marzo y abril de 2017 se adelantaron seis Encuentros Territoriales

de política pública en Santa Marta (Magdalena), Popayán (Cauca), Villavicencio (Meta), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó) y Cúcuta (Norte de Santander) para levantar insumos y formular los lineamientos de política. Para el segundo semestre del 2017 se tiene previsto realizar un seminario internacional en la ciudad de Bogotá.

Estas actividades se desarrollan en el marco de la Mesa Técnica y son financiadas con recursos del Convenio 20161105 (Proyecto UTF/COL/067/COL) entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Colombia.

**2. Programas, proyectos y planes de Desarrollo Agropecuario y Rural Integral con Enfoque Territorial**

**Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial**

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, mediante la estrategia DRET (Desarrollo Rural con Enfoque Territorial) promueve el desarrollo integral y sostenible de las comunidades rurales en Colombia, mediante una estrategia de reconocimiento de la diversidad e importancia de la participación de sus habitantes como coautores y gestores del proceso en su territorio. Los territorios donde se desarrolló esta estrategia, se muestran en la siguiente ilustración.

**Gráfico No 4.3**  
**Territorios con Mecanismos de Intervención Integral**



Fuente: MADR - Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

En ese sentido, se impulsaron estrategias de impacto en los territorios dirigidas a la inclusión de la población, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas para promover acciones de desarrollo rural sectorial que eleven la competitividad de los productores y del territorio mismo, teniendo los siguientes resultados en cada una de las fases del proceso:

- Fase de alistamiento, recolección de información y acuerdo de voluntades (incidencia política):
  - 57 municipios y 6 departamentos incorporaron en el Plan de Desarrollo la metodología DRET (Desarrollo Rural con Enfoque Territorial).
  - Seis acuerdos de voluntades firmados por Alcaldes y Gobernadores.
- Fase de validación del perfil territorial y de la oferta competitiva, construcción de la visión prospectiva territorial:
  - Estructuración y diseño técnico de la herramienta sistémica del perfil territorial sintético.
  - Identificación de actores locales para desarrollar los procesos de participación territorial por medio de las Unidades de Articulación Territorial (UAT) para cada una de las zonas definidas en la estrategia DRET, mediante la estructuración metodológica, jurídica y procedimental de las UAT, evaluación y selección de seis actores locales y elaboración de la metodología de formación interinstitucional a través de módulos de capacitación.
  - Entrega de 6 perfiles territoriales corregidos, estructurados y validados en territorio, correspondientes a 2 de las 6 zonas de intervención de la estrategia.
- Fase de planificación participativa:
  - Formulación, diseño y realización de talleres de formación integral e intersectoriales.
  - Estructuración de talleres y guías metodológicas para su implementación (Validación de Perfil Territorial, Identificación de Oferta competitiva y Matriz DOFA).
  - Talleres informativos para la estructuración y constitución de Unidades de Articulación Territorial, con base en los lineamientos metodológicos (marco legal, normativo, organizacional, técnico y operativo).
- Formulación del Portafolio de Proyectos y del Plan Operativo y de inversiones:
  - Se cuenta con el formato estándar para la elaboración de los perfiles de proyectos, que es el mismo establecido para la estrategia PARES.

estructuración de los proyectos Integrales de Desarrollo Rural y agropecuario.

- **Fase de estructuración:** Una vez realizado la anterior fase, que en principio permite remitir el proyecto integral a la dirección correspondiente de la estructuración de acuerdo con la línea de cofinanciación a la cual se postula, se inicia la fase de estructuración. La estructuración son las actividades y estudios para determinar las mejores condiciones bajo las cuales un proyecto se puede llevar a cabo a nivel técnico, comercial, ambiental y financiero, para su cofinanciación y ejecución por parte de la ADR. En esta fase se da la inclusión del perfil del proyecto, su formulación y el visto bueno de la Vicepresidencia de Integración Productiva.
- **Radicación:** Una vez estructurado y formulado el proyecto por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva se radica el proyecto en la Vicepresidencia de Proyectos, para su evaluación y calificación.
- **Aclaración de Estructuración y Formulación:** Se aplica a los proyectos que en desarrollo de la fase de evaluación integral y calificación incumpla alguno de los requisitos exigidos, por lo cual es devuelto por la Vicepresidencia de Proyectos para subsanarse.

Adicionalmente la Vicepresidencia de Proyectos ha adelantado las siguientes acciones:

- Elaboración del procedimiento que regula los criterios para evaluar, calificar y financiar los proyectos, siempre está bajo revisión y ajustes.
- Definición de los criterios y parámetros del aporte de recursos de las entidades territoriales para la cofinanciación de los proyectos integrales nacionales, territoriales o asociativos
- Se están diseñando los instrumentos que promuevan y faciliten los aportes del sector privado y las alianzas público privadas, a través de un trabajo conjunto con el Banco Mundial, específicamente para riego y drenaje.
- Aprobación de criterios y metodologías para fortalecer la estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales en las entidades territoriales e instancias de integración territorial.

**Avance en la estructuración de los proyectos (Convenio UNODC)**

La ADR suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) el convenio de cooperación No 197 de 2016 para llevar a cabo la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y al posicionamiento institucional de la ADR en el territorio nacional.

El valor del convenio es de \$68.394 millones, de los cuales, la Agencia aportó \$64.394 millones y UNODC aportó como contrapartida, la suma de \$4.000 millones, en dinero y en especie.

- A la fecha se cuenta con un portafolio de proyectos sistematizados, preliminarmente son 160, inventariados con la estructura definida para el banco de proyectos y la metodología de PARES.
- Organización de una propuesta de UAT que opera como referente para el MADR en cada una de las zonas de intervención focalizadas junto con su respectivo mecanismo de intervención:
  - A la fecha se cuenta con la estructuración de las 6 propuestas de UAT.
  - Se cuenta con acuerdo de voluntades para la conformación de la red nación de UATs, que operara con eje articulados desde un nivel nacional para cada una de las UATs involucradas en la intervención.

**Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural**

**Avances en las metodologías, procesos y procedimientos para la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial**

En 2016 la Agencia de Desarrollo Rural inició el trabajo para definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, mediante la expedición Acuerdo No.007 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se desarrollan las funciones establecidas en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 9 del Decreto 2364 de 2015" y la adopción del "Reglamento para la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y la adjudicación de los recursos que los cofinancian".

Con base en la normatividad mencionada se elaboró el procedimiento del reglamento, con los respectivos formatos y documentos anexos. A continuación se resume el alcance del procedimiento y se listan los formatos:

El procedimiento consta de las siguientes fases y actividades:

- **Fase de focalización de la intervención y distribución de recursos**
- **Fase de alistamiento:** Incluye la socialización de la oferta institucional y articulación con entidades territoriales, la definición de apuestas productivas, la verificación de requisitos para acceso a cofinanciación, la caracterización del territorio, beneficiarios, organización, predios y del proyecto.
- **Registro:** Inscripción de los proyectos en el sistema de información de la Vicepresidencia de Integración Productiva. En este registro se incluyen las iniciativas formuladas por la ADR (a nivel territorial y Vicepresidencia de Integración Productiva) y los postulantes definidos en el reglamento operativo del Acuerdo N° 007 de 2016, formalmente entregadas en la ADR, sede Bogotá y en las Unidades Técnicas Territoriales, bajo un número de radicado.
- **Control Fase de Alistamiento:** Se refiere al control de calidad que realiza la Vicepresidencia de Integración Productiva a la fase de alistamiento, en especial a las propuestas presentadas, con el fin de garantizar el inicio de la

El convenio tiene como meta formular y estructurar 84 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. A la fecha, la Agencia ha entregado a la UNODC 36 iniciativas productivas y/o documentación, con el fin de llevar a cabo su estructuración, conforme al reglamento y procedimiento establecidos por la Agencia.

La cofinanciación total de estos 36 proyectos suma \$31.186 millones. Entre estos hay 12 proyectos con requisitos cumplidos, estructurados y formulados según la normatividad vigente, radicados y en proceso de evaluación y calificación. Su cofinanciación cuesta \$9.234 millones. Al finalizar el primer semestre de 2017 se espera cofinanciar los 48 proyectos restantes.

**Cuadro No 4.7**  
**Ejecución de proyectos convenio ADR –UNODC**  
**(Millones de pesos)**

Departamentos	Municipios	Organizaciones	Valor Total	Valor ADR
Antioquia	2	2	1.791	1.795
Atlántico	1	1	395	2.000
Bolívar	2	2	3.210	4.000
Caldas	1	1	167	1.500
Caquetá	4	4	1.796	900
Cauca	1	8	11.919	8.334
Chocó	1	1	2.460	1.500
Córdoba	1	1	1.104	2.000
Magdalena	1	1	67	1.500
Meta	6	6	68.464	1.909
Nariño	3	3	2.328	2.650
Norte de Santander	1	1	620	998
Quindío	1	1	48	300
Tolima	4	4	-	1.800
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>94.370</b>	<b>31.186</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural -ADR

**Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en Zonas Veredales Transitorias de Normalización**

El Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, firmado el pasado 24 de noviembre, entró en vigor luego de la referendación por parte del Congreso de la República. De acuerdo a (OACP, 2016) el Gobierno y las FARC-EP, acordaron que el comienzo de la implementación se dio el 1 de diciembre de 2016 en las denominadas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

Entorno a las ZVTN se encuentran las comunidades de acogida, con características de economía campesina, indígena y afrodescendiente. Estas poblaciones históricamente han padecido el aislamiento geográfico y social, por lo cual pueden

<p>presentar reclamos frente al proceso que se vive en su localidad, además de estar expuestas a la conquista para fines políticos por parte de las FARC-EP, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, el Estado debe hacer presencia y llevar un mensaje de cimentación de paz, fortalecer los derechos ciudadanos y la generación de líderes, que no sean priorizados por la presencia de las FARC-EP en su vecindad sino por la necesidad de construir la noción de territorio, de ser los primeros en un proceso de implementación del postconflicto que los incluye como comunidad y actores principales.</p> <p>Para ello la ADR mediante la ejecución de acciones inmediatas de estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en las ZVTN se pretende fortalecer la presencia institucional en los territorios rurales, generar confianza en las comunidades rurales ubicadas en los entornos de los territorios focalizados por el Gobierno Nacional en el marco del postconflicto, mejorar la generación de ingresos de los pequeños productores rurales y fortalecer las capacidades productivas de los territorios.</p> <p>Dentro del trabajo de diagnóstico y estructuración de dicho proyectos productivos se llevaron a cabo visitas a los 26 puntos, teniendo en cuenta el plan de trabajo trazado y que contempla las siguientes actividades, entre otras de índole técnico, administrativo y operacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Diálogo con Gobiernos Locales.</li> <li>ii) Validación de proyectos con comunidades beneficiarias y juntas de acción comunal, grupos de interés.</li> <li>iii) Apuesta productiva de la zona a intervenir.</li> <li>iv) Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y alcaldías locales.</li> </ul> <p>Dichos proyectos productivos estarán estructurados y evaluados antes de terminar el D+180, con la finalidad de iniciar su implementación, en paralelo al proceso de normalización de la guerrilla de las FARC en dichos territorios, como respuesta rápida y de atención a los pobladores campesinos que conviven con esta estrategia en dichas zonas, brindando seguridad sobre la presencia del Estado.</p> <p>A continuación se realiza una breve descripción por ZVTN sobre el resultado obtenido en cuanto a la identificación y estructuración de los proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ZVT Caldoño - Cauca:</b> productividad y estandarización de la calidad del grano de café mediante el sostenimiento de 51 hectáreas de variedad Colombia Castilla.</li> <li>2. <b>ZVT Mesetas - Meta:</b> fortalecimiento y sostenimiento de 20 hectáreas de Café variedad Borbon Rosado de 40 familias y la dotación de dos equipos para la transformación del grano.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>ZVT vereda Pondores en Fonseca – Guajira:</b> 1) Incrementar la productividad lechera de pequeños y medianos productores ganaderos. 2) Tecnificar los procesos de beneficio y manejo de post-cosecha con la implementación debeneficiaderos ecológicos para mejorar la calidad del producto y el entorno ambiental los predios.</li> <li>4. <b>ZVT La Elvira en Buenos Aires Cauca:</b> mejoramiento de las capacidades productivas de 96 familias caficultoras mediante la dotación de equipos para el beneficio de café de los resguardos La Paila y Pueblo Nuevo en Buenos Aires en Cauca.</li> <li>5. <b>5. ZVT Corregimiento San José de Oriente municipio de La Paz – Cesar:</b> aumentar la producción de café de alta calidad de las 50 familias caficultoras mediante la renovación de 1 hectárea de café por beneficiario. Este proceso permitirá aumentar en 22% los volúmenes de producción actuales.</li> <li>6. <b>ZVT De Gallo, municipio de Tierralta, Córdoba:</b> producción de miel mediante la implementación de un proyecto apícola.</li> <li>7. <b>ZVT Municipio De Vista Hermosa - Meta:</b> construcción de un centro de acopio y almacenamiento de leche, para posteriormente ser comercializada, e instalación de un tanque de enfriamiento de 200 Litros y fortalecimiento de las capacidades productivas de la línea de cacao, mediante la dotación a cada beneficiario de insumos y equipos para la pos cosecha.</li> <li>8. <b>ZVTN San José del Guaviare Zona Este - Vereda Charras:</b> dotación a medianos y pequeños ganaderos de un banco de maquinaria y elementos para parcelas de pasto de corte y sistemas silvopastoriles para mejorar la cadena productiva de leche y carne.</li> <li>9. <b>ZVTN Municipio de Vigía del Fuerte Antioquia:</b> dotación de una trilladora con seleccionadora, dos secadoras y dos empacadoras de arroz, y, fortalecimiento del cultivo de plátano para las comunidades del río Arquia.</li> <li>10. <b>ZVT “Colinas” San José del Guaviare Oeste en el municipio de Guaviare:</b> construcción de un centro de acopio de leche para beneficio de la asociación de ganaderos del Capricho, San José del Guaviare.</li> <li>11. <b>ZVTN Municipio de Planadas - Tolima:</b> fortalecer la producción de café especial y su transformación, mediante el uso de fertilizantes para aumentar el volumen de producción por hectárea y adquisición de maquinaria agrícola para su procesamiento y comercialización (marquesina – despulpadora – beneficiaderos).</li> <li>12. <b>ZVT Miranda – Cauca:</b> finalizar la construcción del centro de acopio y dotarlo de la maquinaria para su funcionamiento, beneficiando a la asociación de caficultores Aroma de Miranda</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>13. <b>ZVT Municipio de La Macarena – Meta punto transitorio de normalización:</b> fortalecimiento de la productividad del cultivo de caucho en las veredas de las Delicias, Aguazul, Buenos Aires, Altamira, Santa Teresa, Los Medios y El Billar.</li> <li>14. <b>ZVT Municipio de San Vicente del Caguán, veredas Mira Valle, Guayabal y Balsillas, Caquetá:</b> Implementación de un sistema de piscicultura con estanques de geo membrana y biofloc para la producción de tilapia utilizando energía solar y desarrollo de ganadería silvopastoril de doble propósito con la compra de 60 hembras preñadas, mejoramiento de praderas y genético mediante inseminación artificial, y elaboración de silos.</li> <li>15. <b>ZVTN Llano Grande – Municipio de Dabeiba, Antioquia:</b> apoyar integralmente a las Unidades Agrícolas Familiares de la vereda Llano Grande del municipio de Dabeiba en el proceso de producción y comercialización de plátano y café, con el fin de aumentar el aprovechamiento de la tierra y la seguridad alimentaria de la comunidad.</li> <li>16. <b>ZVT Arauquita - Arauca:</b> apoyo y fortalecimiento de nuevas siembras de cacao en el Distrito comunal de Filipinas, municipio de Arauquita.</li> <li>17. <b>ZVTN La Betania municipio Policarpa, Veredas de intervención: El Cerro, Sion, Buena Esperanza, Nacederos, Nariño:</b> fortalecimiento del manejo post-cosecha e implementación de cultivo de café variedad Castillo-Tambo para 49 unidades productivas en las veredas Nacederos, el Cedro, Buena Vista, y Buena Esperanza en el municipio de Policarpa.</li> <li>18. <b>ZVT Vereda “La Filala”, Icononzo - Tolima:</b> dotar del servicio de asistencia técnica, insumos y herramientas agrícolas para el fortalecimiento frutícola de las veredas La Fila, La Georgina, Balconitos, La Laja, Alto de Icononzo y San José de Guatimbol en el municipio de Icononzo. Mejorar la productividad y competitividad en la producción ganadera de doble propósito en el área de influencia de la zona.</li> <li>19. <b>ZVT Municipio Ituango – Santa Lucía, Antioquia:</b> agroindustrialización en el beneficio de café a pequeños productores en las veredas de Santa Lucía y Quindío del municipio de Ituango. Agroindustrialización para el mejoramiento del proceso de producción de la panela en el municipio de Ituango.</li> <li>20. <b>Proyecto municipios de Tumaco y Llorente, Nariño, punto transitorio de normalización:</b> fortalecer la producción de cachama blanca, mediante el suministro de alevinos, concentrado, mallas anti pájaro, equipo de bombeo y sistemas para facilitar la comercialización in vivo. Dotar de maquinaria agrícola para la producción y comercialización de yuca en las veredas El Gualtal, La Variante y Pulgan, del municipio de Tumaco. Fortalecer la producción de arroz, caña y cultivos transitorios, mediante la tecnificación en</li> </ol>	<p>la preparación del terreno, mejorando la estructura de suelos, facilitando la siembra y disminuyendo costos de mano de obra.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>21. <b>ZVT Riosucio - Carmen del Darién - Chocó:</b> fortalecer el transporte y comercialización de plátano, principal línea de ingresos en la región. Preparación de terrenos, siembra y sostenimiento de plantaciones de plátano, con suministro de maquinaria y equipos, para aumentar la fruta tipo exportación.</li> <li>22. <b>ZVT La Carmelita, municipio Puerto Asís – Putumayo:</b> suministrar insumos para la implementación de 100 hectáreas de arroz y el mejoramiento de infraestructura y dotación de equipos. Dotar con artes de pesca y utensilios básicos para eviscerado a 46 pequeños productores de cachama blanca y compra de un Termo King de 2 toneladas para el transporte del producto.</li> <li>23. <b>ZVT Municipio De Montañitas – Caquetá:</b> fortalecer la competitividad de pequeños y medianos productores de ganadería doble propósito de las veredas Agua Bonita, el Cedro, Morroa, Juntas, Cedrito, Alto Jordán y Villa Rica Adquisición mediante la adquisición de dos tanques de enfriamiento de leche de 2.000 Litros c/u. Dotar con un banco básico de maquinaria agrícola y apoyo a la prestación de servicios que mejoren la productividad de los predios ganaderos y agrícolas de los pequeños y medianos productores de las veredas Agua Bonita, el Cedro, Morroa, Juntas, Cedrito, Alto Jordán y Villa Rica.</li> <li>24. <b>ZVT Anorí, Antioquia:</b> renovar 77 hectáreas de pasto entregando abono, herbicidas, grapas y alambres de púa y así mejorar la calidad del forraje para incrementar la calidad y cantidad de leche producida. Promover la transformación de leche en queso tipo mozzarella mediante maquinaria e insumos (cava, trompo, caldera, canastas plásticas, moldes, esquiladora, agitador, liras y empacadora al vacío).</li> <li>25. <b>ZVT Tibú - Norte De Santander:</b> fortalecer el sostenimiento de 18 hectáreas, en las zonas libres de cultivos ilícitos, mediante la rehabilitación y mejoramiento del beneficio y secado para beneficiar a 48 productores.</li> <li>26. <b>ZVT Municipio de Remedios – Antioquia:</b> Este proyecto se encuentra en fase de estructuración y definición de la línea productiva.</li> </ol> <p>El alcance de este programa es la estructuración, cofinanciación y ejecución de 42 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en 26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización, que beneficiarán aproximadamente a 2.350 productores rurales, con una inversión de \$13.600 millones.</p>

<p><b>Avance en la calificación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial</b></p> <p>La Vicepresidencia de Proyectos, desde su Dirección de Calificación y Financiación, adelantó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se definieron y adoptaron los criterios y procedimientos de calificación de los proyectos a cofinanciar, a través del Acuerdo 007 de 2016.</li> <li>➤ Se elaboró el documento interno "Procedimiento de evaluación y calificación de los proyectos agropecuarios y rurales con enfoque territorial.</li> <li>➤ Se avanza en la adopción de la metodología para los proyectos Cumbre Agraria, principalmente para la evaluación y calificación, retomando algunos que quedaron pendientes del INCODER.</li> <li>➤ Se está construyendo la metodología de acceso a proyectos con enfoque diferencial.</li> <li>➤ Se avanza en la metodología de indicadores de seguimiento.</li> </ul> <p>La Vicepresidencia de Proyectos adelanta la evaluación de 12 proyectos presentados por las asociaciones del sector agrícola, en café, cacao y ganadería, por un valor de \$9.234 millones. Además, en 2017 se tiene previsto evaluar 172 proyectos, de los cuales 91 corresponden a la vigencia actual.</p> <p><b>Avance realizado en la estructuración y puesta en marcha del Banco de Proyectos</b></p> <p>La ADR ha adelantado visitas a entidades públicas y privadas con el fin de elaborar un diagnóstico de los Bancos de Proyectos existentes, conocer el manejo de diferentes aplicativos en aras de determinar, junto con la Oficina Asesora de Tecnología, los requerimientos técnicos necesarios para la implementación del Banco, contar con un análisis para identificación de necesidades y casos exitosos para la recolección de la información que permita el seguimiento de indicadores.</p> <p>Actualmente, Vicepresidencia de Proyectos avanza en la estructuración del contrato para adquirir la herramienta personalizada denominada "Banco de Proyectos".</p> <p><b>Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial</b></p> <p>Con el propósito de iniciar el proceso de elaboración de la propuesta metodológica para la estructuración de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, la Agencia se ha reunido con los funcionarios de la UPRA para conocer la definición de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y sus avances.</p> <p>Producto de lo anterior, se definió una agenda de trabajo, que ha permitido:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de una propuesta inicial de estudios previos para suscribir el Convenio Interadministrativo (revisión conjunta).</li> <li>➤ Definición por parte de la ADR, de una propuesta de alcance en contenido y estructura de la Guía para la Formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.</li> <li>➤ Propuesta preliminar de focalización para el proceso de formulación, en los departamentos de Huila, Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Bolívar, Cesar, Tolima, Meta y Magdalena.</li> </ul> <p><b>3. Avances en el fortalecimiento a la asociatividad</b></p> <p>La Agencia de Desarrollo Rural ha adelantado las siguientes acciones para fortalecer la asociatividad en los territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se conformó un equipo interdisciplinario que apoya los temas de participación y asociatividad de acuerdo a la misión de la ADR.</li> <li>➤ Se conformó una Mesa Técnica con el Departamento Nacional de Planeación para desarrollar el alcance de la línea misional de asociatividad.</li> <li>➤ Se apoyó, en conjunto con el Ministerio, el trabajo sectorial de lineamientos de agricultura familiar y economía campesina,</li> <li>➤ Se avanzó en la elaboración de los lineamientos técnicos para la asociatividad, empresas comunitarias y red de operadores locales.</li> <li>➤ Se participó en la redacción del Proyecto de Ley de Adecuación de Tierras en los capítulos relacionados con las asociaciones de usuarios de los distritos de riego.</li> <li>➤ Se participa activamente en la mesa técnica y académica para el fortalecimiento de las organizaciones sociales – rurales de las zonas de Reserva Campesina, liderada por la Agencia Nacional de Tierras.</li> <li>➤ Se apoyó técnicamente la metodología para el desarrollo del Convenio de UNODC, en relación con el fortalecimiento de las asociaciones de usuarios cofinanciadas con los Proyectos de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.</li> <li>➤ Se consolidó la base de datos de las organizaciones rurales productivas, en coordinación con los entes territoriales</li> <li>➤ La Vicepresidencia de Proyectos está estructurando el proceso contractual para el diseño y la implementación de la metodología y el fortalecimiento de los Planes de Acción de las Asociaciones.</li> <li>➤ Se participa técnicamente en las mesas de "Mujer Rural" en las que se está definiendo el enfoque diferencial para los temas asociativos.</li> <li>➤ Se está construyendo el procedimiento de fiscalización para las empresas comunitarias.</li> </ul>
<p><b>Contenido</b></p> <p><b>CAPITULO IX. NORMATIVIDAD ..... 352</b></p> <p>1. Regulación ..... 352</p> <p>2. Conceptos generales ..... 363</p> <p>3. Proyectos normativos ..... 363</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO IX. NORMATIVIDAD</b></p> <p><b>1. Regulación</b></p> <p>A continuación se relaciona la ley aprobada por el Congreso de la República, los Decretos suscritos por el Gobierno Nacional y las Resoluciones firmadas por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural relacionadas con los instrumentos de la política sectorial, dentro de la vigencia 2016 y primer trimestre de 2017, así:</p> <p><b>Ley del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 1776 del 29 de enero de 2016.</b> Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES.</li> </ul> <p><b>Decretos que regulan los instrumentos de la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto No. 13 del 6 de enero de 2016.</b> Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentado en el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015.</li> <li>• <b>Decreto No. 418 del 7 de marzo de 2016.</b> Por medio del cual se establece la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016.</b> Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Decreto No. 440 del 11 de marzo de 2016.</b> Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Parte 15, Unidad Administrativa Especial General de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.</li> <li>• <b>Decreto No. 947 del 11 de junio de 2016.</b> Por el cual se adicionan unas disposiciones a la parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.</li> <li>• <b>Decreto No. 1194 del 21 de julio de 2016.</b> Por medio del cual se suprimen unos empleos en la planta de personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER- EN LIQUIDACION, y ordena la incorporación</li> </ul>

<p>directa de sus titulares en Agencia Nacional de Tierras ANT y en la Agencia de Desarrollo Rural ADR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto No. 1228 del 29 de julio de 2016.</b> Por medio del cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional del Territorio (ART).</li> <li>• <b>Decreto No. 1273 del 3 de agosto de 2016.</b> Por el cual se adiciona una parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, decreto único reglamentario del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionados con las zonas de interés de Desarrollo Rural, Económico y Social.</li> <li>• <b>Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016.</b> Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Decreto No. 1462 del 15 de septiembre de 2016.</b> Por el cual se designa un delegado de Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.</li> <li>• <b>Decreto No. 1524 del 29 de septiembre de 2016.</b> Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.1.3.5 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.</li> <li>• <b>Decreto No. 1586 11 de octubre de 2016.</b> por el cual se designa un delegado y dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).</li> <li>• <b>Decreto 1766 del 10 de noviembre de 2016.</b> Por el cual se modifican unos artículos de los capítulos 1 y 2 del título 5 de la parte 13 del libro 2 del Decreto Único del sector administrativo Agropecuario, Pesquero y de desarrollo rural 1075 de 2015.</li> <li>• <b>Decreto No. 1836 del 15 de noviembre de 2016.</b> Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de tierras – ANT y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Decreto No. 1837 del 15 noviembre de 2016.</b> Por el cual se modifica la planta de personal de Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.</li> <li>• <b>Decreto No. 1839 del 15 de noviembre de 2016.</b> Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.</li> <li>• <b>Decreto No. 1850 del 15 de noviembre de 2016.</b> Por medio del cual se modifican los artículos 16 y 22 del Decreto 2365 de 2015, se adoptan</li> </ul>	<p>medidas con ocasión del cierre de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER en Liquidación, y se adoptan otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto No. 2051 del 15 de diciembre de 2016.</b> Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 1 de la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA).</li> <li>• <b>Decreto No. 2096 del 22 de diciembre de 2016.</b> Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.</li> </ul> <p><b>Resoluciones que regulan los instrumentos de la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000009 del 27 de enero de 2016.</b> Por la cual se realiza una transferencia de recursos a la Corporación de Investigación Agropecuaria – CORPOICA – para la vigencia 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000013 del 28 de enero de 2016.</b> Por la cual se establece un precio mínimo de garantía por tonelada de fibra de algodón a los productores de la Cosecha Costa – Llanos 2015/2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000014 del 28 de enero de 2016.</b> Por el cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del 2015.</li> <li>• <b>Resolución No. 000031 del 28 de enero de 2016.</b> Por la cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales</li> <li>• <b>Resolución No. 032 de 2016.</b> Por la cual se modifica el numeral 7 del artículo 1 de la resolución 3 de 4 de enero de 200</li> <li>• <b>Resolución No. 000040 del 4 de marzo de 2016.</b> Por la cual se designa de manera transitoria, a representantes de los vendedores de cacao para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.</li> <li>• <b>Resolución No. 000041 del 4 de marzo de 2016.</b> Por la cual se crea el Comité de Participación Accionaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto, Empresas del Fondo Emprender – IDEMA, activos y en liquidación, y otras participaciones accionarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000043 del 8 de marzo de 2016.</b> Por la cual se reglamentan para el año 2016 los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, establecidos para el séptimo año calendario en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su Decreto reglamentario 4388 de 2009.</li> <li>• <b>Resolución No. 000044 del 8 de marzo de 2016.</b> Por la cual se reglamentan para el año 2016 los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, establecidos para el séptimo año calendario en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su Decreto reglamentario 4768 de 2009.</li> <li>• <b>Resolución No 000045 del 8 de marzo de 2016.</b> Por la cual se reglamenta y administra para el año 2016 los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein establecidos en el Decreto 29 de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 000046 del 8 de marzo de 2016.</b> Por la cual se establece un precio mínimo de garantía por tonelada de fibra de algodón a los productores de la cosecha Interior 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000049 del 15 de marzo de 2016.</b> Por la cual se adopta el Manual Operativo del Proyecto Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>• <b>Resolución No. 000055 del 18 de marzo de 2016.</b> Por la cual se designan de manera transitoria representantes de los productores y exportadores de algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de precios del algodón.</li> <li>• <b>Resolución No. 000056 del 18 de marzo de 2016.</b> Por la cual se establece el mecanismo para realizar el traslado de los recursos provenientes de la recuperación de la cartera del Convenio Interadministrativo N° 2005041 al Fondo de Micro finanzas Rurales.</li> <li>• <b>Resolución No. 000057 del 18 de marzo de 2016</b> por la cual se reglamenta el decreto 2293 del 27 noviembre de 2015 por el cual se dictan medidas relacionadas con el comercio del azúcar crudo y blanco.</li> <li>• <b>Resolución No. 0065 del 8 de abril de 2016.</b> Por la cual se designan de manera transitoria los representantes de las entidades gremiales algodonerías para la conformación del comité directivo del fondo de fomento algodonoero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000070 del 8 de abril de 2016.</b> Por la cual se crea la mesa de diálogo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Nacional de Usuarios campesinos de Colombia – ANUC.</li> <li>• <b>Resolución No. 000073 del 12 de abril de 2016.</b> Por la cual se autoriza a una persona jurídica para operar en Colombia como organismo de certificación de productos ecológicos para administrar el uso del sello de Alimento Ecológico.</li> <li>• <b>Resolución No. 000100 del 10 de mayo de 2016.</b> Por la cual se establece la cobertura y los cultivos del Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2016, y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Resolución No. 000103 del 16 de mayo de 2016.</b> Por la cual se autoriza a una persona jurídica para operar en Colombia, como organismo de certificación de productos ecológicos para administrar el uso del Sello de Alimento Ecológico.</li> <li>• <b>Resolución No. 000112 del 26 de mayo de 2016.</b> Por el cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales, Confianza y Oportunidad.</li> <li>• <b>Resolución No. 000115 de 1 de junio de 2016.</b> Por el cual se efectúa un traslado de presupuesto de funcionamiento de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000129 del 21 de junio de 2016.</b> Por la cual se transfieren recursos del Banco Agrario de Colombia S.A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural y se realiza su distribución.</li> <li>• <b>Resolución No. 000133 del 24 de junio de 2016.</b> Por la cual se designa al Instituto Colombiano Agropecuario como entidad administradora del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.</li> <li>• <b>Resolución No. 000142 del 30 de junio de 2016.</b> Por medio de la cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la convocatoria y elección de los representantes de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante la Junta Directiva del FONSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 302 de 1996 y sus decretos reglamentarios.</li> <li>• <b>Resolución No. 000143 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cauchero para el segundo semestre de 2016.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000144 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se fija el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cacaotero para el segundo semestre de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000145 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se señalan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el segundo semestre del año 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000146 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cerealista y la de Leguminosas de grano diferentes al frijol soya para el segundo semestre de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000147 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la cuota de Fomento del frijol soya para el segundo semestre del año 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000148 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Arrocero para el segundo semestre 2016</li> <li>• <b>Resolución No. 000149 del 30 de junio de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero, para el segundo semestre de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000156 del 15 de julio de 2016.</b> Por la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo Nacional del Café.</li> <li>• <b>Resolución No. 000162 del 14 de julio de 2016.</b> Por la cual se adopta el Manual para el Reporte de Información en el mercado de insumos agropecuarios.</li> <li>• <b>Resolución No. 000167 del 14 de julio de 2016.</b> Por la cual se modifica la Resolución 133 de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000169 del 15 de julio de 2016.</b> Por la cual se establece el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de maíz tecnificado en el año 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000182 del 28 de julio de 2016.</b> Por la cual se crea el Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de Información Predial de los Territorios Indígenas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000190 del 3 de agosto de 2016.</b> Por la cual se reglamentan los cupos de exportación de leche y productos lácteos, correspondientes al sexto año, otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, establecido en el Anexo 4 Artículo 5-04 Bis Sección B, del Decreto No. 2676 de 2011, modificado por el Decreto No. 0015 de 2012</li> <li>• <b>Resolución No. 000191 del 3 de agosto de 2016.</b> Por la cual se reglamentan los cupos de exportación para aceites de soya, girasol o cártamo, nabo o colza, correspondiente al sexto año, otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, establecidos en el Anexo 4 Artículo 5-04 Bis Sección B, del Decreto No. 2676 de 2011, modificado por el Decreto No. 0015 de 2012</li> <li>• <b>Resolución No. 000192 del 3 de agosto de 2016.</b> Por la cual se reglamentan los cupos de exportación para harina de trigo, grañones y sémola de trigo, correspondientes al sexto año, otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, establecido en el Anexo 4 Artículo 5-04 Bis Sección B, del Decreto No. 2676 de 2011, modificado por el Decreto No. 0015 de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 0000194 del 4 de agosto de 2016.</b> Por la cual se establece el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz en el segundo semestre de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000199 del 10 de agosto de 2016.</b> Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos – Versión I, adoptado mediante la Resolución 0187 de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000203 del 17 de agosto de 2016.</b> Por la cual se autoriza a una persona jurídica para operar en Colombia como organismo de certificación de productos ecológicos para administrar el uso del sello de Alimento Ecológico.</li> <li>• <b>Resolución No. 000206 del 19 de agosto de 2016.</b> Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental – TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>• <b>Resolución No. 000209 del 29 de agosto de 2016.</b> Por la cual se modifica la Resolución No. 194 de 2016, mediante la cual se establece el Programa de Incentivo de Almacenamiento de Arroz en el segundo semestre de 2016, y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000211 del 6 de septiembre de 2016.</b> Por la cual se reglamenta y administra para el año 2016 el contingente de importación para Algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00 establecido en el Decreto N° 1347 del 22 de agosto de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000212 del 7 de septiembre de 2016.</b> Por la cual se modifica la Resolución 209 de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000220 del 26 de septiembre de 2016.</b> Por la cual se hace una modificación del presupuesto en los gastos de planificación presupuestal, en los gastos de funcionamiento – gastos de personal y generales de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras Rurales y usos Agropecuarios – UPRA, en la Vigencia Fiscal 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000222 del 27 de septiembre de 2016.</b> Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para la vigencia 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000225 del 28 de septiembre de 2016.</b> Por la cual se realiza la distribución departamental y la distribución y priorización municipal de los recursos transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A., para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural en la Vigencia 2016 y se definen algunas condiciones de preselección, postulación y adjudicación de los recursos.</li> <li>• <b>Resolución No. 000232 del 4 de octubre de 2016.</b> Por la cual se establecen los rangos a ser aplicados en cada uno de los criterios de calificación para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.</li> <li>• <b>Resolución No. 000239 del 11 de octubre de 2016.</b> Por la cual se aclara la Resolución 000193 del 6 de junio de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 000250 del 27 de octubre de 2016.</b> Por la cual se transfieren unos recursos al Centro para los servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe – INFOPESCA.</li> <li>• <b>Resolución No. 000252 del 31 de octubre de 2016.</b> Por la cual se determina el valor promedio nacional de los costos totales netos de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado, se fija la cuantía máxima porcentual que se reconocerá por concepto de Certificado de Incentivo Forestal, el incentivo por árbol y se fija el incentivo por</li> </ul>	<p>mantenimiento de una hectárea de bosque natural incluida en un plan de establecimiento y manejo forestal para el año 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000262 del 3 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se establecen 11 veredas del Municipio de Briceño en el Departamento de Antioquia, como zona rural focalizada, para promover el desarrollo rural mediante la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.</li> <li>• <b>Resolución No. 000263 del 3 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se establecen 26 veredas del Municipio de San Vicente del Caguan en el Departamento de Caquetá como zona rural focalizada para promover el desarrollo rural mediante la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.</li> <li>• <b>Resolución No. 000269 del 11 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.</li> <li>• <b>Resolución No. 000270 del 11 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA en la vigencia fiscal 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000277 del 24 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se reglamenta y administra para el año 2017 el contingente de importación para carne de porcino establecido para el séptimo año calendario en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia, y su Decreto Reglamentario N° 185 de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 000278 del 24 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se reglamenta y administra para el año 2017 los contingentes de importación para la carne de bovino establecidos para el séptimo año calendario en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia, y su Decreto Reglamentario No. 185 de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 000279 del 24 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se reglamenta y administra para el año 2017 el contingente de importación para el frijol establecido para el séptimo año calendario en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia, y su Decreto Reglamentario N° 185 de 2012.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No 000284 del 25 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se designa el representante de productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.</li> <li>• <b>Resolución No 000287 del 29 de noviembre de 2016.</b> Por la cual se modifica la Resolución 194 y 209 de 2016, mediante las cuales se establece el programa de incentivo de almacenamiento de arroz en el segundo semestre de 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000309 del 14 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras Rurales y usos Agropecuarios – UPRA en la vigencia fiscal 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000314 del 21 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se redistribuye recursos de la vigencia 2016 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural.</li> <li>• <b>Resolución No. 000317 del 21 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca para los recursos Pesqueros del Departamento del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina y para el recurso de Jaiba de la Ciénaga Grande de Santa Marta, para el año 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000327 del 28 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se designa de manera transitoria representantes de los productores de algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Algodón.</li> <li>• <b>Resolución No. 000328 del 28 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se fija el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cauchero, para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000330 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por medio de la cual Cerealistas y la de Leguminosas del Grupo diferentes al frijol soya se fija el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000331 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Arrocerero para el primer semestre de 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000332 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se fija el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Panelero para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000333 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por la cual fija el precio de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento Cacaotero para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000334 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de Palma de Aceite para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000335 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por la cual se fijan los precios de referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de Frijol Soya para el primer semestre de 2017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000336 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por medio de la cual se adoptan medidas para la modernización y diversificación del subsector tabacalero y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Resolución No. 000337 del 29 de diciembre de 2016.</b> Por medio de la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.</li> <li>• <b>Resolución No. 000001 del 10 de enero de 2017.</b> Por el cual se incorporan los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Bienio 2015-2016 y que corresponderán para la disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018.</li> <li>• <b>Resolución No. 000017 del 31 de enero de 2017.</b> Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016.</li> <li>• <b>Resolución No. 000028 de marzo de 2017.</b> Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto en Unidad de Planificación de Tierras y Adecuación de Tierras y usos Agropecuarios – UPRA en la vigencia Fiscal del 3017.</li> <li>• <b>Resolución No. 000058 del 15 marzo de 2017.</b> Por el cual se reglamentan para el año 2017 los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, establecidos para el octavo año calendario en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su Decreto reglamentario 4768 de 2009.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución No. 000059 del 15 marzo de 2017.</b> Por la cual se reglamentan para el año 2017 los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2309.10.90.00, establecidos para el octavo año calendario en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y su Decreto reglamentario 4388 de 2009.</li> <li>• <b>Resolución No. 000060 del 15 de marzo de 2017.</b> Por medio de la cual se reglamenta y administra para el año 2017, los contingentes de importación de productos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein establecidos en el Decreto 0029 de 2012.</li> <li>• <b>Resolución No. 000069 del 28 de marzo de 2017.</b> Por la cual se modifica el Literal C del artículo 1 de la Resolución 278 del 24 de noviembre de 2016 que reglamenta y administra para el año 2017 los contingentes de importación para carne de bovinos establecidos para el séptimo año calendario en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia.</li> </ul> <p><b>2. Conceptos generales</b></p> <p>En el periodo comprendido entre enero de 2016 y el primer trimestre de 2017 se elaboraron 77 conceptos jurídicos.</p> <p><b>3. Proyectos normativos</b></p> <p>En el periodo indicado anteriormente fueron elaborados y/o revisados 2 actos legislativos, 39 proyectos de ley, 58 proyectos de decreto, 5 proyectos de decreto Fastrack, 119 resoluciones, 9 documentos Conpes y 18 memorandos de entendimiento.</p>	<p>CAPÍTULO V. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD RURAL..... 106</p> <p>1. Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico..... 106</p> <p>    Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial - SNCTA..... 106</p> <p>    Seguimiento y Evaluación del SNCTA ..... 108</p> <p>    Plataforma Siembra (www.siembra.gov.co)..... 108</p> <p>    Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología en Innovación para el sector agropecuario – PECTIA ..... 109</p> <p>    Proyecto de Ley que crea el Sistema de Innovación Agropecuaria ..... 110</p> <p>    Agenda Quinquenal Corporativa ..... 111</p> <p>    Asistencia técnica agropecuaria..... 137</p> <p>    Biocombustibles ..... 139</p> <p>    Producción Ecológica..... 140</p> <p>    Comité Técnico Nacional de Bioseguridad (CNTBIO) y propiedad intelectual ..... 141</p> <p>    Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sistema General de Regalías ..... 142</p> <p>2. Adecuación de Tierras..... 142</p> <p>    Estudios y Diseños..... 145</p> <p>    Rehabilitaciones ..... 149</p> <p>    Plan de rehabilitación en seis departamentos..... 151</p> <p>3. Financiamiento ..... 153</p> <p>    Instrumentos de Fomento de la Actividad Productiva ..... 153</p> <p>    Instrumentos de Reactivación Agropecuaria ..... 165</p> <p>    Crédito Agropecuario Banco Agrario de Colombia ..... 171</p> <p>    Programa de Microfinanzas del Banco Agrario de Colombia..... 174</p> <p>    Programa de atención a víctimas ..... 176</p> <p>    Corresponsales bancarios - Banca de oportunidades ..... 178</p> <p>4. Gestión del Riesgo Agropecuario..... 178</p> <p>5. Fortalecimiento Sanitario..... 185</p> <p>    Protección Animal..... 185</p> <p>    Protección vegetal..... 202</p> <p>    Protección Fronteriza..... 214</p>

<p>Productos agropecuarios con admisibilidad sanitaria y fitosanitaria 2016 ..... 222</p> <p>6. Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios - importadores de fertilizantes y plaguicidas ..... 223</p> <p>7. Instrumentos de apoyo la comercialización ..... 223</p> <p style="padding-left: 20px;">Incentivo al almacenamiento de arroz ..... 223</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio N° 20160452- CISP ..... 224</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 0325 de 2016 ..... 224</p> <p style="padding-left: 20px;">Promoción y posicionamiento del sector floricultor ..... 225</p> <p style="padding-left: 20px;">Programa de cobertura en precio para maíz ..... 225</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160339- Fundación para las Comunidades Vulnerables ..... 225</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160963-Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca ..... 226</p> <p>8. Instrumentos de apoyo a la producción ..... 226</p> <p style="padding-left: 20px;">Compensación al Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón ..... 226</p> <p style="padding-left: 20px;">Certificado de Incentivo Forestal - CIF ..... 227</p> <p style="padding-left: 20px;">Silvicultura como alternativa de producción en la región cafetera-KFW ..... 228</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160789- Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá ..... 229</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160552- FEDEPAPA ..... 229</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 220160654 FEDETABACO ..... 229</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160880 Fundación Herramientas de Vida ..... 230</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 20160892 ACAMAFRUT ..... 230</p> <p style="padding-left: 20px;">Convenio 386/2016 ASOHOFrucol ..... 230</p> <p style="padding-left: 20px;">Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales ..... 230</p> <p>9. Fortalecimiento de las cadenas pecuarias, piscícolas y acuícola ..... 231</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena de pesquera y acuícola ..... 231</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena porcina ..... 239</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena apícola ..... 242</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena bovina ..... 243</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena ovino-caprina ..... 245</p> <p style="padding-left: 20px;">Cadena avícola ..... 249</p> <p>10. Fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales ..... 252</p>	<p>Aguacate ..... 252</p> <p>Algodón ..... 253</p> <p>Arroz ..... 253</p> <p>Azúcar ..... 255</p> <p>Banano ..... 255</p> <p>Cacao ..... 255</p> <p>Café ..... 256</p> <p>Caucho ..... 257</p> <p>Cítricos ..... 257</p> <p>Coco ..... 257</p> <p>Fique ..... 258</p> <p>Flores ..... 258</p> <p>Forestal ..... 258</p> <p>Hortalizas ..... 259</p> <p>Maíz tecnificado ..... 259</p> <p>Mango ..... 260</p> <p>Marañón ..... 260</p> <p>Panela ..... 260</p> <p>Papa ..... 261</p> <p>Pasifloras ..... 261</p> <p>Plantas aromáticas, medicinales condimentarias ..... 261</p> <p>Plátano ..... 262</p> <p>Quinua ..... 262</p> <p>Sábila ..... 262</p> <p>Sacha Inchi ..... 262</p> <p>Tabaco ..... 262</p> <p>Viveros ..... 263</p> <p>11. Acuerdos comerciales ..... 263</p> <p style="padding-left: 20px;">Nuevos Acuerdos Comerciales Suscritos y profundización de ACE's ..... 263</p> <p>Seguimiento a los Acuerdos Comerciales ..... 265</p> <p>Promoción de exportaciones ..... 267</p>
<p>Negociaciones en curso ..... 269</p> <p>12. Instrumentos de comercio exterior ..... 273</p> <p>Contingentes administrados por el MADR ..... 273</p> <p>Instrumentos de política comercial (Comité Triple A) ..... 275</p> <p>Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP). Comportamiento del SAFP para el período 2016 y primer trimestre de 2017 ..... 276</p> <p>13. Sistemas de información y uso de TIC en el sector agropecuario ..... 278</p> <p>14. Fondos Parafiscales ..... 288</p> <p>Fondos de fomento ..... 288</p> <p>Fondos de estabilización de precios ..... 293</p> <p>15. Cooperación Internacional ..... 294</p> <p>16. Plan Colombia Siembra ..... 296</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD RURAL</b></p> <p><b>1. Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico</b></p> <p><b>Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial - SNCTA</b></p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como una de sus funciones "fijar las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario", en este sentido, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio debe liderar el diseño, la evaluación y la aplicación de la política sectorial en CTI y sanidad agropecuaria en el país.</p> <p>En este sentido el Ministerio ha impulsado el desarrollo de cinco iniciativas que están en marcha y sobre las cuales se debe continuar trabajando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción social de la Agenda Dinámica de I+D+i como marco para la inversión pública en esta materia.</li> <li>• El levantamiento de la línea de base del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial.</li> <li>• El desarrollo de capital social para la gestión de conocimiento en redes y en sistemas regionales de innovación.</li> <li>• Fortalecimiento de la Plataforma Siembra (<a href="http://www.siembra.gov.co">www.siembra.gov.co</a>).</li> <li>• Desarrollo del seguimiento y evaluación del Sistema.</li> </ul> <p>Con respecto a la consolidación de información disponible sobre inversión pública en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI), ésta está siendo procesada para la obtención de indicadores que permiten comparar la evolución de dicha inversión con otros países del mundo en el marco de la iniciativa Agricultural Science Technology Investment (ASTI) promovida y coordinada por el International Food Policy Research Institute (IFPRI) de la cual CORPOICA es el punto focal para Colombia.</p> <p>CORPOICA en el marco de un contrato con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y con la amplia participación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (SNCTA) a nivel nacional y regional, construyó el PECTIA, con el propósito de orientar al país en materia de CTI para el sector en los próximos diez años y contribuir a la evaluación periódica de sus resultados en términos del mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad.</p> <p>Durante el 2015, se realizaron 133 talleres con participación de 2.395 personas vinculadas a instituciones públicas y privadas, empresas, gremios y demás actores que hacen parte del SNCTA. Lo anterior con el fin de acordar y priorizar las demandas del sector productivo a la I+D+i y para señalar las 26 estrategias y 114 líneas de acción en temas como: la generación de capacidades humanas y de</p>

infraestructura, la biotecnología y el manejo de la biodiversidad para el uso agropecuario, el desarrollo y uso de las TIC para el cambio técnico en la agricultura, la mitigación y adaptación al cambio climático y en temas denominados factores habilitantes como son la gobernanza e institucionalidad del SNCTA, propiedad intelectual, gestión de conocimiento y asistencia técnica, planeación, seguimiento y evaluación e inversión y financiamiento.

La Agenda Dinámica Nacional de I+D+i, contempla, entre otros aspectos, las demandas tecnológicas y no tecnológicas acordadas y priorizadas por los actores a nivel nacional y regional de treinta y siete (37) cadenas productivas y contiene 521 demandas de investigación, desarrollo tecnológico y servicios conexos.

El ejercicio de revisión de la Agenda Dinámica Nacional de I+D+i produjo información para permitir una mejor pertinencia y focalización de la I+D+i sectorial<sup>1</sup>. A la fecha de la versión 1.0 del Plan<sup>2</sup>, de las 26 cadenas que iniciaron el proceso de revisión de agenda<sup>3</sup>, los actores de 19 de ellas realizaron el ejercicio de priorización de demandas identificando para el área<sup>4</sup> de manejo de cosecha, poscosecha y transformación (19%) una alta prioridad, seguida por demandas sobre aspectos de socio-economía, inteligencia competitiva y desarrollo empresarial (12%), desarrollo de materiales de siembra y mejoramiento genético (11%), propuestas para el manejo del sistema productivo (10%) y aspectos relacionados con transferencia de tecnología, asistencia técnica e innovación (9%). Esta tendencia de las prioridades por área temática se mantiene a nivel de las cinco regiones consultadas (Andina, Caribe, Amazonía, Orinoquía y Pacífico)<sup>5</sup>.

El tema de cosecha y poscosecha se vincula como una necesidad más expresa en aquellos productos con destino exportador o que son materia prima de procesos industriales, como aguacate, cacao, fíque, caña y caucho. En productos con mayor prevalencia en el mercado interno, la mayor demanda se da por transferencia de tecnología y asistencia técnica como ñame, plátano y hortalizas, y por materiales de siembra de mejor calidad, más productivos, mejor adaptados a ecosistemas específicos y más resistentes a plagas y enfermedades como es papa, soya y cítricos.

<sup>1</sup> Esta información debe ser útil para orientar las futuras convocatorias con recursos públicos para I+D+i de las diferentes fuentes de financiamiento.

<sup>2</sup> Dado que la versión 1.0 del Plan presenta resultados preliminares de la revisión de Agenda Dinámica Nacional de I+D+i, en la versión 2.0 el análisis se robustecerá contemplando mayor número de cadenas con avances en el proceso.

<sup>3</sup> El proceso de revisión se hizo sobre la Agenda Dinámica Nacional de I+D+i construida con los actores de las cadenas a nivel nacional en 2012 (ver [www.siembra.gov.co](http://www.siembra.gov.co))

<sup>4</sup> Las áreas temáticas para la clasificación de las demandas que los actores de las cadenas le hacen a la investigación, al desarrollo tecnológico y a los procesos de innovación, toman como base las categorías del Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y Tecnologías Agrícolas – AGRIS y las áreas del conocimiento utilizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE. Sobre esta base se definieron catorce (14) áreas temáticas en las cuales fueron clasificadas las demandas surgidas de las cadenas vinculadas al ejercicio.

<sup>5</sup> Un mayor detalle de las Agendas de I+D+i por cadena productiva y departamento, se puede consultar en [www.siembra.gov.co](http://www.siembra.gov.co), componente Agenda I+D+i y como parte del documento integral del PECTIA V1.0 en los anexos 6 y 7.

**Seguimiento y Evaluación del SNCTA**

Para poder cumplir con su rol de motor, CORPOICA debe profundizar en el conocimiento del SNCTA por lo que se requiere de una acción permanente en materia de seguimiento y evaluación, actualizando los indicadores básicos que se estructuraron desde 2012, consolidando información reportada por distintas fuentes que son la base para el cálculo del indicador de inversión pública en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI).

En 2016 para dar continuidad a la construcción de indicadores de producto, resultado e impacto a nivel nacional y regional, se realizó un operativo de la Encuesta Nacional y Regional de CTI Agropecuaria con el apoyo del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT) y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) para el piloto regional en Boyacá. A diciembre de se contaba con las respuestas del 65 % de las entidades encuestadas.

También, en el marco de la encuesta de CTI, con el apoyo del OCyT, se desarrolló el módulo web de actividades relacionadas con CTI del aplicativo Barus que soporta los datos y consultas de los módulos de inversión y recursos humanos. Con este desarrollo, se ha ampliado el espectro de la encuesta para recolectar la información necesaria para complementar la formulación de nuevos indicadores de CTI sectoriales y que responden a diversos componentes de la plataforma Siembra, la encuesta ASTI y la oferta tecnológica generada por diversos actores del SNCTA.

**Plataforma Siembra ([www.siembra.gov.co](http://www.siembra.gov.co))**

La plataforma Siembra, continúa consolidándose como la plataforma especializada en materia de ciencia, tecnología e innovación del sector, sirviendo de apoyo a la gestión del conocimiento, al relacionamiento de actores y a la toma de decisión para un mejor accionar del SNCTA. CORPOICA como administrador de esta plataforma cuenta con diez bases de datos especializadas con información de proyectos, demandas, capacidades, cifras sectoriales, asistencia técnica e indicadores del SNCTA. La información se gestiona a través de convenios interinstitucionales para la carga directa o mediante el desarrollo de procesos de interoperabilidad con otras bases de datos, como las de la Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC) y la de proyectos de la Universidad del Tolima, las cuales que fueron incorporadas en 2016.

Además, en 2016 se realizaron dos nuevos convenios, uno con la Universidad EAFIT y el otro con Universidad de la Amazonía, los cuales tienen como finalidad robustecer la información de la plataforma con la provista por los actores del SNCTA. En la actualidad esta plataforma cuenta con 21 aliados estratégicos que permitió vincular 446 nuevos proyectos a la base de datos. En temas de capacitación y socialización, a través de la plataforma e-learning vinculada a Siembra, se capacitaron 360 actores en 2016.

El repositorio de la oferta tecnológica generada por el SNCTA es el módulo de gestión de la innovación, en el cual se actualizaron temas relacionados con

innovación en la mecanización (11 fichas para 20 especies), 3.240 fichas técnicas para 69 productos en semilla para siembra, 4 nuevos modelos productivos y 10 nuevos sistemas productivos disponibles en la base de datos de preguntas y respuestas frecuentes en el módulo Consulta con Expertos 2016.

En 2016 la comunidad virtual de asistentes técnicos Linkata se incrementó en 605 nuevos usuarios para un total de 5.931 miembros). El año pasado dentro de las actividades realizadas se resaltan: difusión de contenidos vía la comunidad y Twitter; concursos y convocatorias y actividades de fidelización; realización del Simposio de Transferencia de Conocimiento para el Sector Rural con Universidad Nacional de Colombia y el evento Webinar ATA Preguntas en compañía de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.; se transmitieron 186 conferencias (vía Linkata Canal en YouTube), correspondientes a 17 eventos pecuarios y agrícolas, con un total de 16.839 visualizaciones; y se celebró el Primer Encuentro Nacional de Asistentes Técnicos Agropecuarios Linkata.

El promedio de accesos a Siembra en 2016 fue de 3.020, lo que da cuenta del interés de diversos actores en conocer y hacer uso de la información dispuesta.

**Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología en Innovación para el sector agropecuario – PECTIA**

En 2016 con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de COLCIENCIAS y con el apoyo de más de 900 instituciones y de 5.700 actores, CORPOICA terminó la construcción y validación de este Plan Estratégico construido para el periodo 2017 -2027, este documento se constituye en el marco orientador de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación y de su financiamiento, para promover el cambio técnico, la generación de valor y la evaluación periódica de sus resultados en términos de sostenibilidad, productividad y competitividad, su visión es la de hacer de “la ciencia, la tecnología y la innovación, motor de desarrollo social, económico y ambiental del sector agroindustrial colombiano”.

Para lograr este propósito centra su accionar en 16 estrategias y 81 líneas de acción orientadas a incrementar la productividad y competitividad del sector agroindustrial, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria, promover el desarrollo de sistemas productivos ambientalmente sostenibles y a fortalecer el capital social, las capacidades del SNCTA y el relacionamiento de sus actores.

La revisión de la Agenda Nacional de I+D+i se realizó en 27 departamentos en los cuales mediante 347 talleres, identificando la prioridades de 34 cadenas productivas, consolidando 60 agendas de I+D+i, con 3.311 demandas identificadas; además de definir acciones en temas específicos y transversales relacionados con sostenibilidad ambiental, variabilidad y cambio climático; gestión del conocimiento y asistencia técnica; acceso a recursos genéticos y propiedad intelectual; y seguridad alimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, capacidades del SNCTA en relación al fortalecimiento del recurso humano e infraestructura, mecanismos de gobernanza y acciones de monitoreo y evaluación.

**Proyecto de Ley que crea el Sistema de Innovación Agropecuaria**

Durante 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considerando los retos y recomendaciones planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Misión para la Transformación del Campo y la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, propuso en coordinación con otras entidades del gobierno nacional, la creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

Con esta Ley se propone que el SNIA esté conformado por los siguientes tres subsistemas:

- 1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo
- 2) Subsistema Nacional de Extensión
- 3) Subsistema de Formación y Capacitación

Lo que permite a los actores que lo componen desarrollar acciones coordinadas a través de estos tres subsistemas, que no deben verse como componentes separados, sino que sólo serán efectivos si guardan estrecha relación entre ellos.

Otro cambio importante que contempla la Ley, es un enfoque respecto a los servicios de acompañamiento al productor que permita pasar de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria. En consecuencia, el servicio de extensión agropecuaria tendrá por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Por lo anterior la prestación de los servicios de extensión deberá lograr:

- 1) el desarrollo del capital humano entendido como la generación o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que le demandan su actividad productiva;
- 2) el desarrollo del capital social que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente, sus factores productivos y resultados en términos de alimentos y materias primas, de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción de la asociatividad de primer o segundo piso y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales;
- 3) el acompañamiento efectivo a los productores para el acceso a los instrumentos de apoyo, para la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, la apropiación social del conocimiento y la innovación colaborativa;

<p>4) el manejo sostenible de los recursos naturales que promueva el uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad, etc., así como la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Los siguientes son los elementos técnicos que se consideraron para la formulación del proyecto de ley en mención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Articular la I+D con la extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica más pertinente frente a las necesidades del sector.</li> <li>➤ Articular los sistemas de información y servicios de soporte al sector agropecuario en una sola plataforma para la innovación.</li> <li>➤ Articular la I+D con las actividades de formación y capacitación rural para contribuir, desde el Sistema Nacional de Educación, con la generación de capacidades y competencias para la innovación, requeridas por los productores.</li> <li>➤ Garantizar la participación de los productores y sus organizaciones en la definición de los objetivos de innovación sectorial, a través de procesos de gestión de conocimiento, entre otros, que reconozcan los saberes locales.</li> <li>➤ Hacer un uso eficiente de los recursos, capacidades e infraestructura destinados a la ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>➤ Consolidar la Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como único instrumento de planificación estratégica en esta materia.</li> </ul> <p><b>Agenda Quinquenal Corporativa</b></p> <p>La misión de CORPOICA se dirige a contribuir al cambio técnico para mejorar la productividad y competitividad de la agricultura del país. En su rol de actor desarrolla procesos de investigación y vinculación tecnológica, fundados en la calidad, el rigor y pertinencia a través de la gestión del conocimiento en siete redes de innovación (cacao, frutales, ganadería y especies menores, hortalizas y aromáticas, raíces y tubérculos, permanentes y transitorios), las cuales desarrollan una agenda de investigación, desarrollo e innovación, que responde a las demandas definidas por las cadenas. Su alcance, son plasmados en el marco de metas y resultados entre MADR y CORPOICA, siguiendo el mandato de la Ley 1731 de 2014.</p> <p>Los resultados de la agenda para el 2016 y su proyección para el 2017, para cada una de las redes, se presentan a continuación:</p> <p><b>Red de Permanentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Caucho Natural</b></li> </ul> <p>En 2016 se determinó la dosis de aplicación del bioplaguicida para el control de del gusano cachón (<i>Erinnyis ello</i>) en campo y se validaron las condiciones de operación para el proceso de manufactura del bioplaguicida en lotes de escala laboratorio.</p>	<p>Para 2017, se espera lograr el escalamiento en planta piloto y someter el producto para registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).</p> <p>Se generó un banco de datos estructurado, ajustado y homogenizado como insumo del proyecto de sistemas de apoyo para el seguimiento y gestión técnica agroecológica a partir de componentes climáticos, edáficos, fisiológicos y fitosanitarios de plantaciones de caucho establecidas en cinco núcleos productivos del país.</p> <p>En Colombia, la organización de la población de <i>Colletotrichum</i>, derivada del análisis de las secuencias de ADN producto de la amplificación de las regiones de los genes informativos <i>ITS tub</i> y <i>gapdh</i>, resaltan su carácter informativo para alcanzar una discriminación más eficiente del patógeno y facilitar la identificación de eventos epidemiológicos subsecuentes.</p> <p>Para finales de 2017, se espera obtener recomendaciones técnicas para el manejo integrado de plagas y enfermedades de importancia económica en cuatro núcleos productivos de caucho del país; evaluación del desarrollo y comportamiento fitosanitario de siete materiales establecidos en la red de campos clonales (año 4); un modelo territorial validado y ajustado para cuatro núcleos productivos de caucho; un sistema de apoyopara el seguimiento y gestión técnica agroecológica de plantaciones de caucho natural; un bioplaguicida a base de baculovirus para el control del gusano cachón en el cultivo de caucho natural sometido a registro ante el ICA, con modelo de negocio y estrategia de vinculación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forestal</b></li> </ul> <p>En 2016 se generaron tres ecuaciones preliminares para estimar volumen de madera (m3/ha) y perfiles fustales de las especies <i>Acacia mangium</i>, <i>Pinus caribaea</i> y <i>Eucalyptus pellita</i> en Orinoquía. Igualmente, nueve ecuaciones preliminares de crecimiento en función de la edad y la altura de los árboles dominantes y codominantes y nueve de índices de sitio estimados para las especies: ceiba (<i>Pachira quinata</i>), melina (<i>Gmelina arborea</i>) en la región Caribe; eucalipto (<i>Eucalyptus grandis</i>), melina (<i>Gmelina arborea</i>), teca (<i>Tectona grandis</i>), nogal (<i>Cordia alliodora</i>) y pino (<i>Pinus patula</i>) en la región Andina; y pino (<i>Pinus caribaea</i>) y eucalipto (<i>Eucalyptus pellita</i>) en la región de la Orinoquía.</p> <p>Se construyeron indicadores químicos, físicos, biológicos y dasométricos en la región Caribe, para las especies ceiba, melina, teca, roble, acacia y eucalipto. Además, se generó un banco de datos estructurado, el cual cuenta con información espacial (escala 1:100.000) y descriptiva que contiene indicadores asociados al crecimiento y desarrollo de las especies forestales localizadas en las regiones Andina, Caribe y Orinoquía y es un insumo y producto parcial del proyecto "Sistema de información para monitoreo, evaluación, seguimiento y gestión de plantaciones forestales basado en factores biofísicos, productivos y económico-financieros de plantaciones localizadas en diferentes agroecosistemas de Colombia".</p>
<p>La geodatabase está conformada por tres componentes temáticos principales: biofísicos, territoriales y sistema productivo de las plantaciones forestales localizadas en las regiones Caribe, Andina y Orinoquía de las especies forestales teca, melina, eucalipto, acacia, pino, roble, ceiba y nogal que se agregan a siete grupos temáticos existentes<sup>6</sup>:</p> <p>Se realizó un estudio de la línea base económica-financiera de las plantaciones forestales de la región Andina, Caribe y Orinoquía, a partir de información recolectada a los distintos establecimientos comerciales que de una u otra forma emplean madera para sus procesos de producción ubicados en municipios donde se localizan las plantaciones forestales comerciales ya mencionadas.</p> <p>La Red de Cultivos Permanentes, por medio del Plan de Vinculación, identificó cuatro productores e innovadores en los departamentos de Córdoba, Bolívar y Cesar, como actores clave para consolidar escenarios locales de transferencia de tecnología en un sistema productivo cuya participación, en el marco de la red de fincas innovadoras, es indispensable y obligada para la vinculación tecnológica frente a los objetivos y metas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (SNCTA).</p> <p>Se avanzó en la construcción de calendarios fenológicos de cinco especies forestales nativas y se obtuvieron 13 modelos alométricos locales y preliminares por localidad para la predicción del crecimiento en diámetro y altura de especies forestales nativas e introducidas, seleccionadas y priorizadas por localidad en diferentes agroecosistemas del país.</p> <p>Para finales de 2017, se espera obtener un sistema de información para monitoreo, evaluación, seguimiento y gestión de plantaciones forestales basado en factores biofísicos, productivos y económico-financieros de plantaciones localizadas en diferentes agroecosistemas de Colombia; nueve modelos alométricos para la predicción del diámetro y altura para especies forestales en sus primeras fases vegetativas; cinco fichas técnicas de especies forestales caracterizadas y evaluadas para uso múltiple en diferentes zonas agroecológicas del país; cinco protocolos de germinación estandarizados para especies nativas de importancia social y económica; cuatro modelos de perfiles fustales e indicadores basados en parámetros asociados al crecimiento de las especies forestales en plantaciones de las zonas Andina, Caribe y Orinoquía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Palma</b></li> </ul> <p>En 2016 se obtuvieron semillas germinadas diferenciadas para los siguientes cinco genotipos de palma de aceite: Tenera <i>Elaeis guineensis</i> x <i>Elaeis guineensis</i>, híbrido OxG F1, híbrido OxG RC1, híbrido OxG RC2 e híbrido OxG RC3. Superándose la cantidad de tres genotipos (Tenera <i>Elaeis guineensis</i> x <i>Elaeis guineensis</i>, híbrido</p>	<p>OxG F1 e híbrido OxG RC1) comprometidos a propagar, lo que facilita incorporar un mayor número de genotipos en los estudios a realizar con ellos sobre pudrición de cogollo (PC) en vivero y campo y avanzar en las evaluaciones de nuevos genotipos.</p> <p>En el año 2016, los híbridos F1 y RC1 de palma de aceite demostraron alta precocidad a fructificación, también se comportaron tolerantes a PC y otras enfermedades en cinco localidades del país. Se logró producir más de 50 progenies F2 de la palma noli <i>Elaeis oleifera</i>; su comportamiento en etapa juvenil, fue el esperado, si se tiene en cuenta que esta especie es la donadora de genes para resistencia a PC y calidad de aceite. Además, se desarrolló un protocolo para cría masiva de <i>Anovia punica</i> con <i>Cryptocerya multicatrides</i>.</p> <p>Para 2017, se esperan obtener: híbridos OxG-F1 y RC1 de palma de aceite evaluados por su comportamiento agronómico en etapa productiva en seis localidades de las cuatro zonas palmeras del país; progenies Dura F2 y Pisífera F3 de palma de aceite evaluadas por su comportamiento agronómico en inicio de etapa productiva; dos alternativas de manejo integrado (químico y biológico) para el control de poblaciones de <i>Cryptocerya multicatrides</i>; dos estrategias de control natural de <i>Sagalassa valida</i> en plantaciones de palma de aceite OxG; Tenera, OxG F1 y OxG RC1 evaluados ante la incidencia de PC en fase de vivero y establecimiento en campo; recomendaciones de prácticas agronómicas para el manejo de las fases vegetativa y productiva para el cultivo de chontaduro para fruto en Tumaco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Red de Cacao</b></li> </ul> <p>Como parte de la agenda de investigación en la Red de Cacao, se han venido desarrollando dos macroproyectos: uno, orientado hacia el mejoramiento genético de la especie; y, el otro, hacia el desarrollo de tecnologías que contribuyan al fortalecimiento del sistema productivo mediante mejores prácticas agrícolas.</p> <p>En el macroproyecto de mejoramiento genético se llevó a cabo la caracterización molecular de 521 accesiones del banco de germoplasma de cacao y de colecciones de trabajo. Así mismo, se caracterizaron 200 accesiones morfológicamente y 100 por características de calidad. Se realizó un análisis filogenético de las especies silvestres hermanas del cacao (género <i>Theobroma</i>) y la distribución de las especies del género en Colombia. Se estandarizaron los protocolos para evaluar las cuatras enfermedades más limitantes del cultivo de cacao. Además, se diseñó una primera plataforma para la evaluación de accesiones de cacao por absorción de cadmio.</p> <p>También, se pudieron estandarizar los protocolos para obtener librerías genómicas reducidas para poder asociar genotipo y fenotipo y así tener marcadores asociados a características de interés. Se estandarizaron protocolos de RNAseq para la obtención de transcriptomas, lo que nos permitirá detectar los genes expresados durante la infección de <i>Phytophthora</i> y <i>Monilia</i> y conocer así los mecanismos de defensa y de respuesta del cacao al ataque de estas dos enfermedades.</p>

<sup>6</sup> 1) clima, 2) ecosistemas, 3) hidrología, 4) suelos y geomorfología, 5) unidades territoriales, 6) infraestructura, 7) sistema productivo plantaciones forestales.

<p>En 2017 se continuarán los ensayos para hacer una genotipificación profunda de 200 accesiones de cacao con el fin de detectar marcadores asociados a los fenotipos. Así mismo, se están adelantando los experimentos de transcriptómica en <i>Phytophthora</i> y pronto se comenzará la experimentación en Monilia. En una nueva plataforma, se espera obtener resultados para la absorción diferencial de cadmio. Accesiones del banco de germoplasma serán evaluadas por respuesta a las principales enfermedades Monilia, <i>Phytophthora</i>, <i>Ceratocystis</i> y escoba de bruja. Se espera también identificar uno o pocos genes que sirvan como marcadores de la compatibilidad entre individuos de cacao.</p> <p>En 2016, luego de la inscripción de las pruebas de evaluación agronómica (PEA) de nueve clones regionales establecidas en cuatro localidades de la montaña santandereana y el Magdalena Medio, se logró el registro por parte del ICA de los genotipos TCS 13 y 19 como nuevos materiales comerciales. Adicionalmente, se establecieron las pruebas de ampliación de registro de los clones TCS 01, 06, 13 y 19 para cuatro regiones naturales adicionales. Se completó el establecimiento de dos pruebas de adaptación de 20 genotipos de cacao regional TCS (Teobroma Corpoica La Suiza 20 al 39) en los centros de investigación de Nataima y La Libertad.</p> <p>En 2017 se dará continuidad a la evaluación de variables de crecimiento y producción de los 20 genotipos regionales de cacao establecidos en los cinco centros de investigación de Corpoica; se continuará con el mantenimiento de las pruebas de ampliación de registro; se realizará el lanzamiento formal de los genotipos de cacao TCS 13 y 19 para la zona productora de cacao de la montaña santandereana y Magdalena Medio.</p> <p>En cuanto al macro de sistemas productivos se determinó que el uso de ramas ortotrópicas y el injerto de púa terminal de aproximación es una tecnología que permite un mayor desarrollo de las plántulas de cacao en vivero. En el proyecto Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades se generó un estudio de la diferenciación geográfica y de la estructura poblacional de <i>Monilophthora roreri</i> en diferentes áreas productoras del país; adicionalmente se obtuvieron modelos de distribución espacial para <i>M. roreri</i>, <i>Phytophthora infestans</i> y <i>Carmenta foraseminis</i>. Por otra parte, se realizaron estudios sobre la respuesta fisiológica en clones SCA 6 y CCN 51 frente a la infección con <i>P. infestans</i>.</p> <p>En la parte de beneficio del cacao se realizó una vigilancia tecnológica estableciendo una línea de base teórica para las operaciones de cosecha y poscosecha en cacao. El período de observación va de 1990 a 2016 y el levantamiento se hizo para Santander, Arauca, Nariño, Antioquia, Huila y Cesar. Se establecieron curvas de crecimientos para tres materiales en tres zonas montaña santandereana (EET 8, ICS 60, CCN 51), valles interandinos secos (ICS 95, TSH 565, CCN 51) y zona cafetera marginal (ICS 01, EET 8, CCN 51) en donde se determinaron los índices bioquímicos de madurez por material.</p>	<p>Además, se estimó la dinámica de poblaciones microbianas durante la fermentación de cacao en tres fincas modelos de Santander, Antioquia y Huila. Se ajustaron los protocolos de preparación de librerías por PCR de la región ITS, preparación de librerías del gen 16SrARN y secuenciación de marcadores moleculares con lo que se estableció la dinámica de las poblaciones microbianas. Se hizo el seguimiento bioquímico de la fermentación en estas fincas, por lo que se va a realizar una correlación entre la dinámica microbiana y los perfiles bioquímicos. Con base en esto, se establecerán las estrategias de cosecha y fermentación del cacao, al tener en cuenta la dinámica bioquímica y microbiológica y los tipos de materiales utilizados.</p> <p>Se están revisando estrategias para el manejo del problema del cadmio en cacao. Para ello se ha establecido el origen, principalmente geogénica y antropogénica. Se evaluó un pool de microorganismos tolerantes a cadmio solubilizadores de potasio, que puede generar ventajas para recolonizar rápidamente los suelos en rizosfera, de los cuales se evaluaron cinco cepas inmobilizadoras (CdiB), sugiriéndose la recomendación de uso de las cepas bioprospectadas <i>Enterobacter</i> sp. CdDB41, <i>Pseudomonas</i> sp. CdDB50 y <i>Bacillus</i> sp. CdDB70. La evaluación de la absorción de cadmio (Cd) en diferentes patrones en asociación con hongos formadores de micorrizas arbusculares (HFMA) mostraron que las plantas de cacao translocan el Cd fácilmente, es decir, son plantas acumuladoras ya que se encontraron en todos los órganos analizados, sin embargo, el tratamiento inoculado con MA3 (micorrizas nativas) disminuyó la acumulación de cadmio en estos. Se está evaluando el crecimiento y desarrollo de patrones de cacao en etapa de vivero con diferentes niveles de cadmio.</p> <p>En el proyecto de evaluación de sistemas productivos de cacao, se está analizando el cacao bajo plena exposición solar y bajo sistema agroforestal en los CI Nataima y La Suiza, con el fin de observar el comportamiento de diez materiales de cacao, producto de la investigación de Corpoica, en cuanto a sus parámetros productivos y de calidad. Además, se tiene los resultados del conocimiento de los productores por las especies arbóreas utilizadas en los sistemas agroforestales y el análisis de la biodiversidad funcional de estas especies en tres zonas productoras del país, Antioquia, Nariño y Santander. Para el año 2017, se va a realizar el análisis económico de los sistemas agroforestales y su comportamiento productivo.</p> <p>En el proyecto de manejo integrado de plagas y enfermedades se realizó un estudio de la diferenciación de la estructura poblacional de aislamientos de <i>M. roreri</i> agrupados por origen; de igual manera, se obtuvieron modelos epidemiológicos para <i>Monilophthora roreri</i> y para <i>Phytophthora palmivora</i>. Otro logro importante fue determinar una autocorrelación espacial de las epidemias de Monilia, lo cual evidencia la necesidad de generar recomendaciones de la distribución de los materiales de cacao de acuerdo con su resistencia y microambientes y topografía de lote y localidades. También, se identificaron potenciales marcadores bioquímicos para la selección por resistencia de materiales de cacao. De acuerdo a la eficacia en el control de enfermedades, se seleccionaron los productos comerciales <b>Antrasin</b> y <b>Manzate</b> paraser integrados dentro de las estrategias de manejo P.</p>
<p><i>palmivora</i> y los productos <b>Nativo</b> y el <b>Amistar Top</b> para el control de <i>M. roreri</i>. La cepa Bs006 <i>Bacillus subtilis</i> se destacó por su eficacia en el control de la incidencia y severidad de Monilia. Respecto al control de plagas, se seleccionó la trampa McPhail con proteína hidrolizada como el método más eficiente de monitoreo para <i>Carmenta foraseminis</i>. Por último, se determinó que las épocas de mayor precipitación están estrechamente relacionadas con el aumento de las poblaciones de <i>C. foraseminis</i>.</p> <p>Para 2017, se espera obtener un esquema de manejo integrado validado para <i>Phytophthora</i> sp., <i>M. roreri</i> y <i>C. foraseminis</i>, un estudio molecular y termodinámico de las actividades microbianas de bioabsorción y biomineralización de Cd y obtención de árboles clonados de cacao de tipo ortotrópico, con mejor arquitectura y amigable para el manejo en campo. Además de la recomendación de un sistema agroforestal de cacao.</p> <p><b>Red de Frutales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pasifloras</b></li> </ul> <p>Las principales necesidades de investigación en pasifloras están relacionadas con el manejo de la secadera causada por <i>Fusarium solani</i>, las enfermedades de tipo viral y la necesidad de materiales con altos rendimientos y calidad para la agroindustria de jugos y concentrados.</p> <p>En este sentido, Corpoica ha centrado su investigación en los últimos años en la comprensión de los factores químicos, físicos o biológicos del suelo que hacen al cultivo más vulnerable a la infección por <i>Fusarium solani</i>, la caracterización biológica, morfológica y molecular del patógeno, el manejo de plagas de alta incidencia como trips y mosca del ovario y la prospección de materiales promisorios con alto rendimiento y resistencia a enfermedades.</p> <p>Para el estudio de los factores predisponentes del suelo, se adelantaron muestreos de suelos de plantas sanas y enfermas y encuestas en fincas productoras (186 encuestas) de maracuyá, gulupa y granadilla en los departamentos productores de Cundinamarca, Huila, Boyacá, Valle del Cauca, Antioquia y Meta. Las muestras de suelos se sometieron a análisis fisicoquímicos (523 muestras), microbiológicos (435) y nematológicos (278). Adicionalmente, se analizaron muestras de suelos y plántulas de 29 viveros. Se identificaron varios factores (Ca, Mg, relación Ca/Mg y conductividad eléctrica) que mostraron una asociación significativa con la ocurrencia de secadera.</p> <p>Los dípteros (Tephritidae o Lonchaeidae) y trips <i>Neohydatotrips signifer</i> (Thysanoptera: Thripidae), son considerados las principales limitantes entomológicas del cultivo de maracuyá. Altas poblaciones de trips ocasionan pérdidas económicas en cultivos de maracuyá en el Huila y Valle del Cauca, donde los productores realizan entre 24 y 48 aplicaciones de diferentes moléculas químicas. Corpoica desarrolló un protocolo de manejo para <i>N. signifer</i> con base en</p>	<p>la aplicación de extractos vegetales (ajo, ají y cebolla) y liberaciones de <i>Chrysoperla externa</i>. En el caso de la mosca del botón, el manejo de Corpoica se basa en la recolección de botones afectados por la plaga y aplicaciones de insecticidas cuando el nivel de daño supera el 30 %, y, cuando no hubo botones, se utiliza el umbral poblacional de 0,5 mosca trampa día (MTD). Con la implementación de estas estrategias se logró mantener la población de ambas plagas por debajo de umbral de acción y una reducción en las aplicaciones de insecticidas de síntesis química. En su conjunto, estos resultados permitirán la construcción de esquemas de manejo de poblaciones de trips y mosca, basados en componentes eficientes y amigables con el ambiente.</p> <p>Para la obtención de materiales mejorados de pasifloras, es necesario explorar y maximizar el potencial genético de estas especies de tal manera que se logren identificar atributos sobresalientes de producción, calidad para la industria y resistencia o tolerancia a enfermedades. La acción relacionada con la evaluación de genotipos existentes en colecciones de germoplasma, para 2016, permitió la selección de 22 genotipos con atributos de alta producción y con frutos grandes de peso mayor a 160 g. Respecto a calidad, se seleccionaron 11 genotipos destacados con altos contenidos de azúcares entre 14,5 y 18,2 °Brix, porcentajes de jugo mayores a 40 % y grosor de corteza menor de 5 mm. Se realizaron nuevos ajustes a protocolo de infección por <i>Fusarium solani</i>, con el fin de realizar las pruebas definitivas de resistencia para posteriores ensayos.</p> <p>Para 2017, se establecerá la colección de trabajo definitiva con los genotipos de plántulas seleccionados que se constituirán en el recurso genético base para iniciar programas de mejoramiento genético de maracuyá. Adicionalmente, se determinará la estructura genética de las poblaciones de <i>Fusarium</i>, como elemento fundamental para el desarrollo de esquemas de manejo de la enfermedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uchuva</b></li> </ul> <p>Las principales demandas de investigación en el cultivo de la uchuva están relacionadas con la necesidad de materiales con mayor adaptación y resistencia a enfermedades y mejores características de calidad de fruto, así como la urgencia de generar recomendaciones tecnológicas para el manejo de enfermedades.</p> <p>Por esta razón, Corpoica planteó como prioridad para la investigación en este cultivo el desarrollo de una estrategia de manejo integrado del cultivo, teniendo como pilar el uso de cultivares superiores en productividad con calidad de fruta y resistentes a la marchitez vascular (<i>Fusarium oxysporum</i>), prácticas sostenibles de prevención de la marchitez y procesos de cosecha-poscosecha.</p> <p>En 2016 finalizó el primer experimento a nivel nacional sobre la respuesta de 33 materiales genéticos promisorios para resistencia a la marchitez vascular. Se estableció en dos lotes con alta concentración de <i>Fusarium</i> y con historia de pérdida de cultivos de uchuva. Se seleccionaron los genotipos 14U442, 14U443 y 14U437 por mantenerse sanos y llegar a producción completa sin síntomas de la</p>

<p>enfermedad. Estos materiales serán utilizados para pruebas de rendimiento regional y para la producción de injertos resistentes en los siguientes años.</p> <p>En cuanto a los estudios biológicos y factores predisponentes del marchitamiento vascular de la uchuva, en 2016 se obtuvo la caracterización molecular y patogénica de aislamientos de <i>F. oxysporum</i> de las zonas productoras de uchuva del país y el reconocimiento y cuantificación de poblaciones de nematodos asociados con uchuva</p> <p>Respecto al manejo de <i>Fusarium</i>, se logró obtener un producto biológico a partir de la rizobacteria <i>Bacillus amyloliquefaciens</i>, la cual presenta un buen comportamiento como promotor del crecimiento de las plantas y está en proceso de evaluación para su capacidad antagonista contra <i>Fusarium</i>, este producto se logró registrar bajo el nombre comercial de BacFor. Adicionalmente, se obtuvo un proceso de fermentación a escala piloto ajustado y validado para la obtención de biomasa de <i>B. amyloliquefaciens</i>.</p> <p>Se analizó el potencial de diferentes mezclas de microorganismos o tratamientos para favorecer el desarrollo de microflora benéfica y disminución del efecto de <i>Fusarium</i>, observándose tres tratamientos destacados: mezcla de <i>Trichoderma virens</i> GI006 y <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> Bs006 seleccionada por su actividad biocontroladora (30-42 % de eficacia); y dos aditivos orgánicos, Quitosán 0,1 % (41,8 % de eficacia) y cascarilla de arroz quemada (30,6 % de eficacia) seleccionados por su actividad de control. Por otra parte, la selección preliminar de factores físicos (dos temperaturas y radiaciones con diferentes longitudes de onda) sobre la capacidad de estimular el desarrollo de los microorganismos biocontroladores.</p> <p>En el área de recomendaciones de manejo cosecha y poscosecha de uchuva en Antioquia, altiplano cundiboyacense y Nariño, se estableció que la principal limitante es el daño producido por <i>Botrytis cinerea</i>. Adicionalmente, se determinó la incidencia de <i>Rhizopus stolonifer</i> en las áreas de manejo de fruta. Por otra parte, se estudiaron las características organolépticas del fruto: vitaminas A, C y E, carotenoides, flavonoides, fitoesteroles y polifenoles. Además, se establecieron las condiciones adecuadas para el almacenamiento del fruto de uchuva.</p> <p>Para 2017 se evaluará en campo el efecto del bioproducto con base en <i>B. amyloliquefaciens</i> y se entregarán los resultados definitivos del proceso de fermentación a escala de laboratorio que permitan obtener un bioproducto con bases a mezclas de microorganismos y aditivos para el control de <i>Fusarium</i>. Se terminarán los estudios de patogenidad y de la diversidad genética de la población de cepas de <i>Fusarium oxysporum</i> como insumo para identificar posibles razas, patotipos o formas especiales del patógeno y su relación con el hospedero. Adicionalmente, se analizará el efecto de los nematodos sobre el desarrollo de genotipos de uchuva promisorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aguacate</b></li> </ul> <p>Las principales demandas de investigación en el sistema productivo de aguacate son la necesidad de materiales de siembra y mejoramiento genético, el manejo agronómico del sistema productivo, con énfasis en el manejo de plagas y enfermedades, y el manejo cosecha y poscosecha. Por esta razón, las líneas de investigación en Corpoica se han basado en estas temáticas.</p> <p>En el año 2016 se adelantaron acciones en las siguientes líneas de investigación: desarrollo y oferta de materiales certificados de aguacate para Antioquia, con calidad genética, fisiológica y sanitaria; caracterización ecofisiológica y productiva de aguacate Hass; estudio de los ambientes potenciales y competitivos para la producción del aguacate Hass en Antioquia; desarrollo de programas para el manejo de plagas en aguacate en diferentes zonas productoras de Colombia (Cauca, Tolima, Antioquia) y estandarización de procesos de cosecha y poscosecha de aguacate.</p> <p>Se analizó la bioecología y el efecto de las propiedades físicas y químicas del suelo sobre la incidencia de las plagas cuarentenarias del aguacate y de la pudrición de raicillas o gomosis (<i>Phytophthora cinnamomi</i>) en diferentes regiones de Colombia. Estudios que servirán de base para facilitar el acceso a los mercados de Estados Unidos y Europa, al definirse zonas libres de plagas cuarentenarias, y, adicionalmente, permitirán el mejoramiento de los rendimientos a nivel nacional.</p> <p>Para el manejo de <i>P. cinnamomi</i> se identificaron esquemas basados en la aplicación de fungicidas protectantes y sistémicos de última generación, inductores de resistencia y prácticas de manejo culturales como poda y fertilización.</p> <p>Adicionalmente, con el objetivo de comprender mejor el patosistema, Aguacate-<i>Phytophthora cinnamomi</i> se cuenta con una colección de cepas del hongo conservadas, documentadas y caracterizadas molecularmente.</p> <p>Se logró una colección de hongos micorrízicos arbusculares y bacterias solubilizadoras de fosfato con prospectiva de uso en plantaciones de aguacate. La misma cuenta con 159 bacterias provenientes de aislamientos de árboles comerciales y criollos, con potencial de solubilización de fósforo. Al mismo tiempo, se determinó el porcentaje de asociación micorrizal de todos los árboles. A pesar de la alta variabilidad, en general, los árboles criollos presentan mayores porcentajes de asociación con una media de 82,7 % frente a comerciales con 76,9 %.</p> <p>Se determinaron los requerimientos hídricos del cultivo en fase de producción bajo condiciones de Herveo, Rionegro y Morales. Se construyeron las curvas de extracción de macro y micronutrientes durante el desarrollo reproductivo del cultivo de aguacate y se elaboró un protocolo para la definición de planes de fertilización edáfica basados en el índice de balance de nutrientes.</p>
<p>En la temática de poscosecha se identificaron los microorganismos asociados a las enfermedades de frutos; se registraron las variables fisicoquímicas durante el desarrollo del fruto para cada una de las fincas y para varios periodos de fructificación en la cosecha traviesa y principal; se evaluaron las condiciones óptimas de almacenamiento y maduración de aguacate Hass en función del momento de cosecha; se establecieron procedimientos de empaque y almacenamiento del fruto de aguacate y se están ajustando metodologías de cosecha dirigida, almacenamiento y maduración bajo condiciones controladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cítricos</b></li> </ul> <p>Las principales demandas de investigación en este sistema están orientadas al manejo sanitario del cultivo, la necesidad de recomendaciones tecnológicas para el manejo agronómico, la baja disponibilidad de viveros registrados para la producción de semilla sana y la necesidad de estudios de adaptación de nuevos materiales regionales y nacionales.</p> <p>La agenda de investigación de Corpoica en 2016, abarcó gran parte de estos temas para responder a los productores y viveristas del país, mediante el desarrollo de tres grandes estrategias: 1) evaluación de materiales; 2) recomendaciones para el manejo agronómico y sanitario de los cítricos; y 3) procesos de certificación de materiales de siembra.</p> <p>En la primera estrategia se estimó la diversidad genética de genotipos de naranja margaritera (<i>Citrus sinensis</i> Osbeck), que es una de las especies cítricas más cultivadas y de mayor demanda en la región, seleccionados en la depresión mpososina. Se caracterizó el desarrollo vegetativo de 16 variedades de cítricos sobre dos portainjertos en etapa de establecimiento en el Valle del Cauca y se evaluaron seis portainjertos con lima ácida Tahití en cinco localidades del país<sup>7</sup>.</p> <p>En la estrategia de manejo agronómico y sanitario del cultivo, se estableció un modelo de crecimiento de los frutos de lima ácida Tahití en las zonas productoras del Tolima, Valle del Cauca y Meta. Se evaluaron seis portainjertos con la copa de lima ácida Tahití en cinco localidades productoras de Colombia. Los mejores rendimientos de fruta para las localidades de Meta y Lebrija se obtuvieron en el patrón Sunki x English (SE), para las localidades de Palmira, Tolima y Magdalena los mejores rendimientos se obtuvieron con los patrones Carrizo, Citrumelo CPB 4475 y Kryder 15-3.</p> <p>Con el objetivo de preparar a la citricultura colombiana para la entrada del Huanglongbing (HLB) o enverdecimiento de los cítricos al país, se adelantaron</p>	<p>diferentes estudios sobre su vector <i>Diaphorina citri</i> Kuwayama (Hemiptera: Liviidae) y su enemigo natural principal <i>Tamarixia radiata</i> (Waterston) (Hymenoptera: Eulophidae). Se estableció un protocolo y un manual de soporte para la producción de <i>Tamarixia radiata</i> y de agentes reguladores de poblaciones de <i>D. citri</i>.</p> <p>Se evaluó un grupo de insecticidas químicos para el control del insecto y se observó que diferentes moléculas presentaron buen control tanto para adultos como para ninfas. El extracto vegetal de <i>Melia azederach</i> presentó un excelente control de ninfas de <i>D. citri</i>.</p> <p>Como aporte al desarrollo de modelos productivos de cítricos para el país, se desarrollaron recomendaciones de manejo de poblaciones de picudo (<i>Compsus viridivittatus</i> y ácaros (<i>Polyphagotarsonemus latus</i> y <i>Phyllocoptruta oleivora</i>) para los cultivos de naranja y lima ácida Tahití, destacándose el uso de parasitoides, hongos y nematodos entomopatógenos.</p> <p>En las zonas productoras de lima ácida Tahití en el Tolima, se detectó déficit hídrico prolongado, generado por la alta capacidad de drenaje de los suelos, esto ha causado deterioro progresivo de los árboles y muerte temprana. Corpoica propuso un plan de manejo de riego con altas frecuencias y bajo volumen que permite minimizar el déficit y aumentar la producción del cultivo</p> <p>En la zona cafetera y el Valle del Cauca se desarrollaron diferentes estudios para caracterizar el modelo fenológico en naranjas con relación a la epidemiología de <i>D. citri</i> y antracnosis que permitieron identificar los periodos óptimos para la aplicación de medidas de control.</p> <p>En la estrategia para los procesos de certificación de materiales de siembra se confirmó, mediante técnicas de diagnóstico molecular y biológico, la sanidad de 15 variedades de cítricos microinjertadas y conservadas en casa de malla frente a los patógenos causantes de virus de la tristeza de los cítricos (CTV), exocortis y HLB. Estos materiales servirán para dar soporte al programa de certificación de material vegetal de cítricos para Colombia.</p> <p>Para 2017, se espera entregar un estudio de caracterización del desarrollo vegetativo de dos clones de naranja margaritera sobre tres portainjertos; recomendaciones para la producción y manejo de plántulas de cítricos con calidad genética, fisiológica y sanitaria; la caracterización agronómica, fenológica y fitosanitaria de 16 variedades de cítricos sobre dos portainjertos; recomendaciones de patrones para la producción de lima ácida Tahití en cinco localidades productoras de Colombia; un esquema preliminar de manejo de <i>D. citri</i>; y recomendaciones para riego en diferentes zonas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mora</b></li> </ul> <p>Corpoica ha dirigido sus esfuerzos hacia el incremento de la competitividad de la cadena de mora, a través del cubrimiento de brechas tecnológicas en inocuidad,</p>

<sup>7</sup> En el Centro de Investigación Palmira se estudian las características agronómicas, fitosanitarias y calidad de fruto de nueve naranjas, cuatro mandarinas, dos limas ácidas y un limón, sobre los portainjertos Citrumelo PB 4475 y Sunki X English. Los resultados indican que el portainjerto SXE fue el que presentó mayor productividad. Todos los materiales se están caracterizando molecularmente y han aportado a la identificación del material vegetal destinado para la propagación, ya sea como copa o patrón, mediante marcadores moleculares de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 4215 del ICA.

<p>calidad y productividad, que se reflejen en mejores condiciones para sus productores, mayor participación en los mercados actuales y acceso a mercados de mayor valor agregado.</p> <p>Por lo tanto, Corpoica ha enfocado su trabajo en determinar los requerimientos nutricionales en los diferentes estados fenológicos de la planta con el fin de establecer planes de fertilización más precisos, lo cual implicará menores costos para los productores e impacto sobre el medio, especialmente sobre el componente suelo y agua. El segundo objetivo está dirigido hacia la búsqueda de cultivares con mejores atributos de calidad y rendimiento y facilitar su participación en el mercado internacional.</p> <p>Durante 2016, se determinaron los requerimientos nutricionales de la mora durante crecimiento vegetativo y reproductivo en Cundinamarca. Se determinó que la opción de fertilización económica y técnica más viable como requerimiento nutricional del cultivo fue 98,5-114,5-46,5-61 kg/ha-1 de nitrógeno, fósforo, potasio y calcio, respectivamente.</p> <p>En lo relativo al desarrollo de cultivares, a partir de las parcelas iniciales con diez materiales colectados en diferentes regiones del país, se seleccionaron tres de ellos con características sobresalientes de rendimiento, grados brix y aceptación por parte del productor. Los tres materiales seleccionados fueron: San Antonio-semilla, Guapante-semilla y sin espinas experimental-1, con el fin de entregar a los productores la primera variedad de mora registrada en el país en los próximos años.</p> <p>De manera simultánea y complementaria, a través de proyectos de corredor tecnológico, se trabajó en la validación y la transferencia para los productores en temas de manejo de cultivo, como preparación del suelo, análisis de suelos, manejo de plagas y enfermedades y su efecto sobre la calidad e inocuidad de la mora; además de las recomendaciones de manejo de cosecha y poscosecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plátano</b></li> </ul> <p>Como una estrategia para mejorar los indicadores de productividad en el ámbito nacional y atendiendo las demandas del sector gremial de esta importante, se desarrolla actualmente un proceso de validación y ajuste en el cultivo basado en las tecnologías emergentes desarrolladas por diferentes asociaciones de productores en las principales regiones del país.</p> <p>Durante 2016, se realizó el establecimiento y seguimiento a las parcelas de validación tecnológica en los Llanos Orientales, Eje Cafetero y Costa Caribe, se desarrollaron actividades de evaluación de diferentes componentes tecnológicos relacionados con aspectos de la producción como densidad poblacional, esquemas de fertilización, aplicación de un modelo para la selección y producción de material de multiplicación de plátano que cumpla con las normas sanitarias vigentes y la definición de esquemas de manejo del suelo para protección y mejoramiento del componente biológico). Hacen parte del proceso las organizaciones de productores,</p>	<p>con la institucionalización del Comité Técnico Regional (Cotar), en el que además participan Fedepalcol y Corpoica.</p> <p>Se avanzó en el conocimiento de la respuesta de algunos materiales del género Musa (plátanos y bananos) como estímulo a la acción de rizobacterias con potencial biofertilizante, que amplían el conocimiento sobre los efectos positivos en las variables de respuesta de la planta a la acción de estos organismos, se identificaron genes que son estimulados por la acción de estos organismos y hacen necesaria la evaluación de sus efectos en las variables de respuesta de las plantas en campo.</p> <p>Para 2017, se continuará con el proceso de seguimiento a las parcelas de validación y se programarán eventos de vinculación tecnológica, para dar a conocer los avances del proyecto a los productores, gremio, academia y personal interesado en el cultivo. Adicionalmente, se adelantarán los ensayos para determinar el efecto del estímulo de las rizobacterias, en algunos componentes como crecimiento y acumulación de nutrientes en los tejidos en condiciones de campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Guayaba</b></li> </ul> <p>Las principales demandas de investigación definidas por la cadena de la guayaba son: identificación de nuevas variedades y materiales promisorios con potencial de rendimiento, calidad para el consumo directo y la agroindustria para la elaboración de bocadillo, y manejo integrado de plagas y enfermedades.</p> <p>Para cumplir con estas demandas Corpoica entre 2015 y 2016 evaluó el comportamiento de seis materiales genéticos de guayaba en huertos de siete años de edad, establecidos en Palmira y Nataima. Entre los materiales evaluados se destaca el material 0328 por su alto rendimiento por unidad de área y la calidad de fruta sobresalientes según los estándares establecidos para la guayaba.</p> <p>Como soporte al tema de caracterización de variedades, se evaluó el efecto combinado de podas de producción, planes de fertilización, riego y densidades sobre la fenología, desarrollo y producción de guayaba en Valle y Santander, que permitan la identificación de prácticas de manejo de la estacionalidad. Los materiales con mayor rendimiento y calidad agroindustrial son: variedad Palmira ICA-1, J181, 0328 y la variedad Regional roja.</p> <p>Se avanzó en las pruebas de evaluación agronómica en dos regiones para la selección de nuevas variedades de alto rendimiento y calidad nutricional e industrial, destacándose el genotipo 0328, seguido de la variedad regional Cimpa Pulpa Roja (32,9 t/ha).</p> <p>En el tema fitosanitario, se avanzó en la investigación de los insectos anillador <i>Carmanta theobromae</i> y el taladrador <i>Simplicivalva ampliophilobia</i>, los cuales afectan la producción de guayaba en la hoya del río Suárez, con incidencias hasta del 90 %. Se identificaron estrategias de manejo que incluyen uso de Spinosad</p>
<p>(químico comercial), Beauveria bassiana (biológico comercial), 2-[[dimetoxifosforotioil] sulfanil] butanodioato de dietilo (organofosforado-control positivo), Lecanicillium lecanii (biológico experimental) y poda fitosanitaria (cultural). Los resultados permiten recomendar el uso sinérgico de las alternativas biológicas y prácticas culturales.</p> <p>En este mismo sentido, otro limitante entomológico de la producción de guayaba es el picudo <i>Conotrachelus psidii</i>, considerado el responsable de las mayores pérdidas (superiores al 60 %) en el Valle. En parcelas localizadas en esta región, se validaron estrategias de manejo, que incluían: hongos y nematodos entomopatógenos, químico, embolsado de frutos, manejo integrado de plagas y manejo del productor. Se concluyó que las estrategias de manejo basadas en componentes biológico, químico y recolección-entierre de frutos afectados, regulan las poblaciones de <i>C. psidii</i>.</p> <p>En 2017 se lanzarán dos variedades de guayaba para la producción de bocadillo; se entregarán a los productores las recomendaciones y el esquema de manejo fitosanitario de los de los gusanos anillador y taladrador en la hoya del río Suárez y enrollador en el Valle; y las prácticas de manejo agronómico de la estacionalidad y productividad en el cultivo de guayaba validadas y determinadas (podas, fertilización y riego).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mango</b></li> </ul> <p>Las demandas identificadas por la cadena están relacionadas con los factores que afectan la fisiología-fenología del árbol, el rendimiento, los calendarios y calidad de producción y la adopción de la tecnología disponible para el manejo del cultivo.</p> <p>Las principales estrategias de investigación desarrolladas por Corpoica para abordar estas temáticas son manejo integrado de plagas y enfermedades con énfasis en control biológico y disminución del uso de plaguicidas químicos. Identificación, caracterización y selección de materiales sobresalientes en mangos criollos, específicamente en el mango de azúcar y mango de hilaza de la región Caribe, para su uso como plantas madre o productoras de yemas en programas de propagación masiva de plántulas.</p> <p>En 2016 los logros más importantes fueron la identificación de compuestos derivados del hongo entomopatógeno <i>Metarhizium</i> con actividad insecticida sobre mosca de la fruta; la evaluación del desempeño de diferentes controladores naturales sobre poblaciones de mosca de la fruta en campo, encontrando que el parasitoides disponible de manera comercial <i>Pachycrepoideus vindemiae</i> presenta una baja eficacia y el parasitoidismo natural por <i>Doryctobracon areolatus</i> es muy bajo, lo cual indica que es necesario fortalecer la estrategia de aplicaciones de tipo</p>	<p>inundativo de controladores en los cultivos; y la caracterización de las poblaciones de insectos en el Magdalena<sup>8</sup>.</p> <p>En Tolima y Cundinamarca se estudió la dinámica poblacional del insecto trips, <i>Frankliniella gardeniae</i>, estimando un nivel de daño económico de 13 trips/inflorescencia por árbol y un umbral de acción de 6,1 trips/inflorescencia para la variedad Tommy.</p> <p>Se validaron herramientas y estrategias de control de la antracnosis en condiciones de campo, mediante prácticas como podas, aplicación de fungicidas de baja toxicidad, microorganismos biológicos y un extracto de semilla de toronja. Las podas de formación de copa y sanitarias ejercieron una reducción significativa de infecciones quiescentes en hojas; así mismo, se observó una mayor producción y calidad en los frutos cosechados en cada uno de los tratamientos.</p> <p>Se evaluaron alternativas para el manejo de antracnosis en poscosecha con resultados prometedores en el uso de cubiertas protectoras a base de quitina y quitosano. De igual manera, se identificaron microorganismos como <i>Rhodotorula glutinis</i> (LV316), <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (Bs006), <i>Lysinibacillus xylanitycus</i> (AP282) y <i>Lactobacillus plantarum</i> (A29), los cuales mostraron actividad biocontroladora sobre antracnosis.</p> <p>En la estrategia de caracterización e identificación de materiales en el Centro de Investigación Caribia (Magdalena) se estableció una parcela con las mejores accesiones de mango de las variedades Hilaza (8 accesiones) y Azúcar (5 accesiones) recolectadas en el Caribe. En total se recogieron 152 accesiones, de las cuales, se seleccionaron 13 clones (5 de azúcar y 8 de hilaza) con las mejores características de calidad de fruto y maximizando la diversidad genética.</p> <p>Para 2017, se espera contar con compuestos insecticidas biológicos para el manejo de mosca de la fruta; información de la fluctuación poblacional de los artrópodos (plaga más limitante del mango en el Magdalena) y de los agentes causales, medios de diseminación y severidad de las enfermedades emergentes diferentes a antracnosis que afectan al cultivo del mango en Cundinamarca, Magdalena y Tolima. Además, se proyecta entregar a los productores la caracterización morfoagronómica de las mejores accesiones de mango de Azúcar e Hilaza de las colecciones obtenidas en campo.</p> <p><b>Red de Hortalizas y Plantas Aromáticas</b></p> <p>Dentro de los avances de 2016, se destaca el registro ante el ICA de los clones de cebolla de rama para el departamento de Boyacá. Adicionalmente, se realizó el</p>

<sup>8</sup> Se identificó que los insectos reportados que atacan el cultivo con mayor frecuencia son: termitas (90 %), moscas de la fruta (76 %), escamas (81 %), cochinillas (59 %), hormigas (57 %) y trips (40,5 %).

<p>diagnóstico para la identificación de problemas y tecnologías empleadas en los cultivos de arveja, zanahoria, cebolla rama y cebolla bulbo con productores de Bogotá, Villapinzón, La Calera, Cáqueza, Chipaque, Une, Chía, Nemocón, Pasca y San Bernardo, en relación con la tecnología agronómica aplicada, con énfasis en la fertilización, manejo fitosanitario, cosecha y poscosecha.</p> <p>Para la región Caribe, se estableció una vitrina tecnológica para agricultura familiar en hortalizas en CI Motilonia y una cartilla sobre indicadores <i>in situ</i> de calidad de suelo para el caribe seco.</p> <p>La cadena de hortalizas ha identificado, como factores limitantes para la productividad y competitividad de la misma, aspectos estrechamente relacionados con temas de mercado, tendencias de consumo, asociatividad, comercialización y desarrollo empresarial. Con no menor importancia, el reto que enfrenta como protagonista de la seguridad alimentaria nacional, no solo en disponibilidad, sino además en calidad de los productos, tanto de consumo en fresco como procesado.</p> <p>En este sentido, la Red de Hortalizas y Plantas Aromáticas de Corpoica ha venido trabajando en el planteamiento de desarrollos tecnológicos para la próxima Agenda en Ciencia, Tecnología e Innovación, con ofertas tecnológicas (OT) que contribuyan al logro de superar estos retos. La agenda ha sido abordada para los principales sistemas de producción de hortalizas para la zona alta andina y la región caribe.</p> <p>El año 2017 inicia con tres macroproyectos cuyo enfoque se centran en la identificación y caracterización de nichos y sistemas productivos de hortalizas para zonas específicas en el país y productos priorizados, con segmentación de mercados y tendencias de consumo. Un segundo enfoque, tendiente a la generación de alternativas que contribuyan en la obtención de productos de óptima calidad. Y un tercer enfoque, hacia la adaptación o resiliencia de algunos materiales a condiciones adversas.</p> <p>A través del primero se busca incrementar la competitividad de los sistemas de producción de hortalizas tradicionales en agroecosistemas del Caribe colombiano. El segundo macroproyecto tiene como propósito desarrollar y validar un modelo de producción de tomate de invernadero que incremente la inocuidad y la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del cultivo bajo condiciones protegidas. El tercer macroproyecto busca generar productos y recomendaciones tecnológicas que contribuyan a la inocuidad, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de los sistemas productivos de lechuga, brócoli, arveja y aliáceas.</p> <p>En el marco de la agenda anterior, en 2017, se plantea implementar programas de manejo para los sistemas de producción de arveja, zanahoria, cebolla de rama y cebolla de bulbo en Cundinamarca, con base en tecnologías propuestas a partir de la metodología PIPA (parcela de investigación participativa).</p>	<p><b>Red de Transitorios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Panela</b></li> </ul> <p>Se realizó la caracterización agroindustrial de cinco variedades de caña panelera con alto potencial productivo en cinco regiones del país (Tolima, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Nariño).</p> <p>En cuanto a los requerimientos nutricionales de caña, se obtuvieron curvas de absorción de nutrientes en el primer corte (plantilla), para elementos mayores, secundarios y menores, además de parámetros agronómicos de rendimiento productivo en las variedades CC 93-7711, CC 93-7510 y RD 75-11, para Suaita y Vélez (Santander), San José de Pare (Boyacá) y San José del Nus (Antioquia) con alta representatividad y diversidad de condiciones de topográficas, geológicas y climáticas, así tener recomendaciones preliminares en el uso eficiente de los insumos agrícolas.</p> <p>Se seleccionaron cepas de bacterias fijadoras de nitrógeno, solubilizadoras de fósforo y hongos formadores de micorrizas arbusculares, que permitieron reducir en un 50 % la fertilización química, recomendada por análisis de sustrato, empleada en vivero.</p> <p>Se iniciaron estudios en vivero para determinar la eficacia de biocontrolador de <i>Diatraea</i>, al igual que otras estrategias de seguimiento y control como el uso de feromonas y liberación de algunos parasitoides.</p> <p>Se finalizó y socializó la estrategia de transporte de caña con uso de cable autopropulsado, lo cual significa reducción en jornales, en uso de mulas y caballos, y reducción en la compactación de los suelos.</p> <p>Se realizó el levantamiento de información socioeconómica y técnica de la producción panelera de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Caldas y Risaralda. A partir de esa información se realizó la identificación de las principales tipologías de tecnologías de cultivo y de procesamiento de la caña para la producción de panela, identificando impacto ambiental y se levantaron estructuras de costos de producción.</p> <p>Se diseñaron y construyeron dos simuladores de lluvia apropiados para la medición de la erosión hídrica en cultivos de caña de azúcar para panela. Además, se realizó la caracterización técnica y económica de equipos y empaques comercializados en Colombia, desarrollando un prototipo del sistema de empaque seleccionado, diseñado, construido y puesto en marcha.</p> <p>Se diseñó, construyó y probó un sistema y se seleccionó un material de moldeo de la panela en laboratorio. En cuanto al prototipo de clarificación, se identificaron los parámetros base de diseño del prototipo del sistema para la industrialización de los floculantes naturales, realizándose dos propuestas de diseño preliminar.</p>
<p>Se realizaron diseños del sistema mecánico de los prototipos para la clarificación del jugo de caña en el proceso panelero: un descachazador y dos dosificadores de las soluciones de mejorador de pH y floculante.</p> <p>Se logró la construcción y se encuentra en proceso de validación, un prototipo de evaporación con el cual se pudo aumentar la eficiencia térmica global de una hornilla tradicional para pequeños y medianos productores, del 25 % al 49 %.</p> <p>Construcción e implementación de un modelo de BPM para unidades productoras de panelera en Cundinamarca.</p> <p>Caracterización térmica y composicional de los gases de combustión de unidades productoras de panela en la Hoya del río Suárez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fique</b></li> </ul> <p>Durante 2016, se realizaron avances importantes de investigación en cuatro aspectos relevantes para el cultivo. A la fecha, no se conoce la variabilidad genética del fique en el país. Apoyados en la colección <i>ex situ</i> establecida en el CI La Selva, se obtuvo una aproximación inicial al conocimiento de variabilidad genética de la especie en el país.</p> <p>El virus de la macana es una de las principales enfermedades del fique, que causa una disminución significativa en la producción de la fibra. Se desarrollaron dos metodologías diagnósticas de la enfermedad y se determinó su agente vector. Además, en invernadero se seleccionaron extractos de plantas, bacterias y hongos con actividad antiviral frente a otros virus, los cuales podrían ser candidatos para el control de dicha enfermedad.</p> <p>Se realizaron pruebas de compatibilidad entre agentes químicos y biológicos (fungicida, bacteria), para ser evaluadas posteriormente en su control. Finalmente, buscando desarrollar estrategias innovadoras para el control del virus, se desarrolló un método de producción de RNAi con potencial antiviral específico para macana.</p> <p>El proceso tradicional de beneficio del fique, para obtener la fibra, utiliza máquinas que presentan serios problemas de seguridad industrial y dificultan el aprovechamiento de los subproductos jugo y bagazo. En convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, se inició la construcción de los componentes eléctrico, hidráulico y de automatización de una novedosa máquina prototipo (diseñada y construida en su parte mecánica en 2015) que permite la separación de fibra, bagazo y jugo de la hoja de fique y facilita el uso integral de la hoja de forma segura. La máquina está proyectada para ser utilizada en centros de beneficio.</p> <p>Con el fin de contribuir al conocimiento en el aprovechamiento de los subproductos, se realizó el análisis de la viabilidad técnica y económica para la obtención de las sapogeninas hecogenina y tigogenina, a partir del jugo de fique, las cuales son utilizadas como materia prima en la producción de diferentes fármacos. Este estudio</p>	<p>permitió determinar que, aunque para algunos escenarios el proyecto es viable, requiere de un capital inicial significativo e involucra algunos riesgos.</p> <p>En 2017, se realizará el primer (para las accesiones faltantes) y el tercer ciclo de caracterización morfológica de la colección <i>ex situ</i> de fique. Con el fin de conocer las ventajas competitivas de los diferentes ecotipos, se determinarán los atributos de valor (fibra, jugo y bagazo) de las diferentes accesiones en producción. Además, se evaluarán las nuevas estrategias antivirales biológicas (RNAi) y extractos microbianos o vegetales) para el control de la macana en condiciones de invernadero y se realizarán las pruebas de funcionamiento, ajustes, instalación y capacitación de manejo de la máquina prototipo que separa fibra, jugo y bagazo de fique.</p> <p>En función al uso de la máquina, a la fecha se proyecta un plan de vinculación que contempla la estructuración de un modelo piloto de negocio para el aprovechamiento de la hoja de fique en centros de beneficio, para evaluar su factibilidad económica en dos escenarios: con y sin el aprovechamiento de los subproductos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Algodón</b></li> </ul> <p>Durante el año 2016, se encontró una relación lineal entre el porcentaje de daño causado por <i>Aceraius grandis</i> y el rendimiento de algodón. Para los nuevos materiales genéticos, el estudio de prefactibilidad que son materiales adaptados a la zona, con características de resistencia a ramulosis y mayores rendimientos que las variedades convencionales, permitiendo disminuir los costos totales en un 3 % y en 80 % el costo total de fungicidas.</p> <p>Con las líneas de algodón de color se realizó su evaluación (F1) mediante bioensayos y biopruebas para seleccionar plantas con resistencia a glifosato, con el juego completo de proteínas (RR+Cry1ac+Cry2ab) y con tolerancia a insectos lepidópteros. La selección fue efectiva porque se inició la obtención de la retrocruza uno con plantas que demostraron ser resistentes a herbicidas, tolerantes a lepidópteros y con el juego completo de proteínas. Por nivel de virulencia de ramularia, se caracterizó una colección de 29 cepas aisladas, a partir de cultivos de algodón, y se identificó un grupo de 11 cepas altamente virulentas.</p> <p>Del análisis poblacional de picudo, mediante morfometría lineal y geométrica, se estableció que los individuos de <i>A. grandis</i> se dividen en dos grupos que presentan diferencias significativas, tanto para machos como para hembras, lo que puede indicar que estas dos poblaciones están sufriendo especiación y se podrían considerar morfotipos diferentes.</p> <p>En 2017 se continuará con las actividades tendientes a lograr la población segregante de algodón, caracterizada por resistencia a ramulosis y la población RC3 de cruzamientos entre líneas de algodón de fibra de color y rotor y líneas con resistencia a glifosato y tolerancia a lepidópteros evaluadas. Finalmente, se espera</p>



<p>iniciar las primeras evaluaciones de adaptación de las 30 variedades introducidas desde Turquía para identificar nuevos materiales que presenten mayor producción por unidad de área y, también, que algunos de estos materiales ingresen a los programas de mejoramiento genético para identificar genes relacionados principalmente con arquitectura de planta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arroz</b></li> </ul> <p>En 2016 se continuaron los trabajos con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), en los que se logró, mediante pruebas comerciales y PEA ante el ICA, la selección de la línea 23 como futura variedad de arroz para los suelos ácidos de las sabanas tropicales de la altillanura plana. Esta futura variedad presenta rendimientos de grano entre 3,5-4,5 t ha<sup>-1</sup> similares a los encontrados con la variedad existente Corpoica Llanura 11, pero presenta una mayor resistencia a la enfermedad conocida como <i>pyricularia</i>, la cual es considerada como una de las más limitantes por el efecto sobre la producción y la velocidad con que rompe la resistencia de los materiales genéticos.</p> <p>Para 2017, se tiene programado la presentación del seminario técnico ante el ICA y obtener el registro de esta nueva variedad. Y, dentro del convenio con CIAT, desarrollar paralelamente acciones relacionadas con la identificación de nuevos materiales genéticos; establecer las principales plagas de importancia económica existentes en la altillanura y desarrollar una línea base de las características del sistema productivo de esta zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soya</b></li> </ul> <p>Durante 2016 se realizaron vitrinas tecnológicas donde se demostraron las bondades de las variedades de soya liberadas en 2015 y 2016 y se entregó la variedad de soya Guayuriba 9, con rendimientos entre 2,0 a 3,0 t/ha-1 en los dominios de recomendación de sabanas mejoradas y suelos bien drenados del piedemonte llanero. Para 2017, se realizarán los ajustes agronómicos para la nueva variedad de soya Corpoica Iraca 10, la cual presenta rendimientos entre 2,4 a 3,3 t/ha-1 con dominio de recomendación para sabanas mejoradas de la altillanura y suelos mejorados del piedemonte llanero. De otra parte, se continuará con la evaluación de las variedades de soya introducidas de Embrapa (Brasil), de las cuales se seleccionaron diez variedades precoces y dos variedades con potencial forrajero para la región durante 2016.</p> <p>En los proyectos sobre mejoramiento de la capacidad productiva del suelo para los sistemas de producción de la altillanura plana, se logró la generación de indicadores químicos y físicos de suelos, bajo la estrategia de capa productiva, y ajustar las recomendaciones de manejo de labranzas, uso de correctivos, fertilizantes y rotaciones o asociaciones más adecuadas. También, se determinaron y ajustaron las metodologías y equipos para diagnosticar las variaciones de campo en lotes de productores que pueden posibilitar la aplicación de la agricultura de precisión.</p>	<p>Se realizó el registro y la entrega a productores de la nueva formulación del inoculante nitrogenado para el cultivo de soya Rhizobiol® líquido (<i>Bradyrhizobium japonicum</i> J01 y <i>Bradyrhizobium japonicum</i> J 96), el cual reduce la dosis de fertilización nitrogenada hasta 100 %, y sustituye 200 kg/ha-1 de N (8-9 bultos de urea). Para 2017, se espera llevar a cabo un mayor acercamiento con los productores regionales para realizar las ventas de este producto de acuerdo con los requerimientos específicos.</p> <p>De otra parte, se obtuvieron dos aislamientos de microorganismos presuntivos como solubilizadores de fosfatos a partir de suelos de la altillanura identificados molecularmente para poder realizar pruebas más detalladas en 2017 con estos potenciales solubilizadores de fósforo.</p> <p>En el tema de biopesticidas, se logró la aprobación del protocolo de la prueba de eficacia para ampliación de registro en soya del producto Lecabiol® para el control de mosca blanca en la sede Corpoica Taluma. Para 2017, se realizarán las pruebas en Corpoica CI La Libertad para su posterior proceso de escalamiento.</p> <p>De otra parte, se realizaron las pruebas de eficacia de las cepas de <i>Beauveria</i> (Bv060 y Bv003) utilizando la CL90 para el control de <i>Ceratomyxa tingomariana</i> en el cultivo de la soya evaluando las formas de presentación de concentrado emulsionable y gránulo dispersante. Para 2017, se comenzará con el escalamiento de este bioproducto.</p> <p><b>Red de Raíces y Tubérculos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Yuca</b></li> </ul> <p>Se realizó el lanzamiento de dos variedades de yuca de uso industrial: Corpoica Cumbre y Corpoica La Francesa, adaptadas a las condiciones del suroccidente colombiano (Cauca). Estas nuevas variedades se destacan principalmente por su superioridad en contenido de materia seca, baja afectación por plagas y enfermedades y rendimiento experimental superior a 30 t/ha de raíces frescas, superando en más del 40 % al material vegetal de mayor uso en la zona que es Algodona.</p> <p>En la región Caribe, ya finalizados los procesos de evaluación agronómica y campos semicomerciales, se obtuvo para las variedades de yuca Corpoica Ropain, Corpoica Sinuana y Corpoica Belloti, el registro por parte del ICA, las cuales se destacan por su alto contenido de materia seca y su baja afectación por las plagas y enfermedades más comunes en la región Caribe y presentaron rendimientos experimentales superiores a 28 t/ha de raíces frescas superando en un 31 % el promedio nacional para yuca industrial que es 19,36 t/ha.</p> <p>Se establecieron en el CI Turipaná alrededor de 5.000 nuevos genotipos de yuca con atributos de uso industrial, consumo en fresco y biofortificación en diferente estadio de mejoramiento para su evaluación en campo.</p>
<p>Se continuó en el proceso de evaluación y consolidación de los modelos productivos, teniendo en cuenta el manejo integrado del cultivo (MIC) en las diferentes variedades de yuca utilizadas en los procesos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Papa</b></li> </ul> <p>Se realizó el lanzamiento para el altiplano cundiboyacense de la variedad de papa Perla Negra, con características adecuadas para la industria y para consumo en fresco, rendimiento promedio de 35 toneladas por hectárea y con tolerancia a la gota, la principal enfermedad del cultivo de la papa, necesitando hasta un 50 % menos de aplicaciones de fungicidas para su control; además, tiene una excelente composición nutricional.</p> <p>Se obtuvo la autorización de registro de tres genotipos de papa criolla para el altiplano cundiboyacense: Clon 6, Clon 7 y Clon 10, en el Registro Nacional de Cultivares. Estos genotipos tienen excelentes características para consumo en fresco, y, sobre todo, se destaca su potencial para procesamiento (chips, puré, harinas, congelados). Estos materiales vegetales serán registrados y lanzados en 2017.</p> <p>Los materiales vegetales evaluados en Nariño finalizaron pruebas agronómicas y campos semicomerciales, se espera en 2017 realizar registro de al menos dos materiales vegetales adaptados a las condiciones de la zona, con sus modelos productivos y construir la estrategia de vinculación para su posterior lanzamiento.</p> <p>En Nariño se desarrolla una práctica cultural para la siembra de papa, denominada <i>guachado</i>, que consiste en preparar el suelo en el sentido de la pendiente, lo cual genera pérdidas de sustrato, Corpoica generó recomendaciones técnicas para mejorar la sostenibilidad del sistema de siembra de papa en guachado; caracterización y selección de genotipos de la Colección Central Colombiana de papa por su resistencia a polilla guatemalteca; selección de parentales de papa con resistencia a gota; obtención de familias F1 de cruzamientos de materiales nativos por comerciales y selección por resistencia a polilla y gota; caracterización y selección de genotipos de papas nativas con características nutricionales superiores, mayor contenido de hierro, zinc, vitamina C y antioxidantes, comparados con el testigo comercial de mayor consumo.</p> <p>Se realizó una evaluación de estrategias para mejorar la sostenibilidad y asegurar la inocuidad del cultivo de papa para Cundinamarca, Boyacá y Nariño y una determinación de tipologías de producción de papa en el altiplano cundiboyacense con el fin de obtener la estructura de costos de producción.</p> <p>En los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, se establecieron PEA (Pruebas de Evaluación Agronómicas) para materiales de cebada maltera que pueden ser utilizadas como opción de rotación en el sistema productivo papa.</p>	<p><b>Red de Ganadería y especies menores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leche</b></li> </ul> <p>En 2016 se consolidó el dossier para registrar ante el ICA un probiótico comercial importado, el cual fue previamente probado en finca, comparando los resultados del uso del probiótico desarrollado en Corpoica Rumitec, dando este último mejores resultados. Para el año 2017, se espera la aprobación del registro de producción y venta por parte del ICA para su comercialización.</p> <p>Corpoica desarrolló un proyecto epidemiológico de enfermedades de control no oficial y establecer recomendaciones de políticas de intervención para la prevención y el control de dichas patologías. Adicionalmente, se diagnosticaron enfermedades virales, bacterianas y parasitarias y se establecieron los indicadores de los factores de riesgo asociados y se construyeron modelos de regresión logística para explicar la relación entre los factores determinantes con las patologías estudiadas. Para 2017, se desarrollará en todos los hatos de la Corporación el Estudio Epidemiológico Observacional Descriptivo Longitudinal Prospectivo (Cohortes) el cual seguirá a los animales negativos y establecerá las mejores estrategias de prevención y control de dichas patologías.</p> <p>Así mismo, en el componente de salud para 2016, en el CI Tibaitatá, se finalizó un ensayo de campo con 24 animales de la raza holstein, en el cual se comprobó el potencial nematófago de la cepa colombiana de <i>Duddingtonia flagrans</i>, lo que redujo las cargas parasitarias tanto en animales como en la pradera. En adición, se estableció la dinámica de excreción de hongos (clamidosporas) en materia fecal de los animales experimentales.</p> <p>Con respecto al componente de nutrición, alimentación y forrajes, se adelantaron estudios de alimentación estratégica para los sistemas de producción de leche de trópico alto que permite definir tiempos óptimos de rotación de praderas, y se diseñaron suplementos nutricionales de mínimo costo en función de la oferta y la calidad nutricional de los forrajes disponibles, con los que se logró disminuir los costos por suplementación entre 16 % y 31 %. Para 2017, se plantea el desarrollo y validación de un <i>software</i> para balancear las raciones en bovinos, que permitirá el diseño de sistemas de alimentación eficientes desde el punto de vista técnico, económico y ambiental.</p> <p>Por otro lado, en el CI Obonuco se está validando un modelo de producción de leche con tecnología de Nueva Zelanda en pastos y forrajes, preparación de suelos y sistemas de alimentación, obteniendo un aumento en la producción por unidad de área en pastoreo (12 litros/vaca/día), con contenido de sólidos promedio de 12,6 %. Se consolidó información de crecimiento y desarrollo de animales, producto del cruzamiento de kiwi cross neozelandés con vacas Holstein. En 2017, se continuará el proyecto que busca validar tecnologías de Nueva Zelanda, trabajando con asociaciones de productores de leche en Nariño, Cundinamarca y Boyacá,</p>

validando el impacto económico, la proyección de planes de negocio y las recomendaciones para el sistema de extensión y asistencia técnica.

La red en trópico alto realizó siembra y pruebas de evaluación de características morfo-agronómicas de materiales de avena forrajera, la pureza genética de estos materiales fue comprobada. Para 2017, se realizará la liberación de este material. Además, se evaluó la producción de forraje y calidad nutricional de la arbustiva forrajera (*Sambucus peruviana*), la cual se destacó como una especie arbustiva forrajera promisoriosa y alternativa para nutrición en los sistemas ganaderos de trópico alto, ya que contiene un alto valor de proteína cruda y bajas cantidades de fibra lo que favorece el consumo y la digestibilidad. Para 2017, se generarán recomendaciones de especies arbóreas para sistemas silvopastoriles en ganadería de leche del trópico alto.

En el Caribe seco, se evaluaron arreglos silvopastoriles y la oferta de forraje (pasto marandú y tanzania), los resultados de suplementos en producción y calidad composicional de la leche de vacas doble propósito y se hicieron recomendaciones del aporte nutricional de forrajes utilizados en sistemas silvopastoriles o monocultivo, su estatus mineral en diferentes estaciones y efecto de suplementación mineral en terneros de levante del valle del Cesar.

El año 2016 también estuvo marcado por la investigación direccionada al desarrollo de bioproductos, mediante el diseño de un medio de cultivo para producción de biomasa de tres cepas seleccionadas como fijadoras de nitrógeno (endófitas) en 2015. Adicionalmente, se realizó la segunda evaluación en invernadero de las tres cepas en condiciones fisiológicas normales y en estrés por salinidad. En 2017 se implementará un experimento en invernadero donde se evaluará el efecto de la interacción de las cepas fijadoras y solubilizadoras de fosfatos sobre *Pennisetum clandestinum* y se optimizará el medio de cultivo propuesto en 2016.

- **Carne**

Durante 2016, la implementación de estrategias de manejo integral de bovinos cría de raza cebú en Carimagua, permitió alcanzar indicadores como: carga hasta 2,2 animales/ha, natalidad del 76 %, mortalidad <5 %, edad al primer servicio de 19 a 26 meses y peso al destete de 198 kg a los 9 meses. Además, el manejo de un núcleo de vacas cebú con toro sanmartinero en un arreglo agrosilvopastoril, permitió generar indicadores como: carga hasta 2,8 animales/ha, natalidad hasta 80 %, mortalidad <4 %, y peso al destete de 177 kg a los 9 meses de edad. En Turipaná, ubicado en la región Caribe húmedo, fue consolidado un modelo de producción de carne basado en pastoreo rotacional, utilización de animales F1 (romo x brahman), en pasturas con alta producción de forraje y calidad nutricional, no utilización de herbicidas, que han permitido la producción de 800 a 1.000 kg de carne en pie por ha/año.

Se tiene registro del nuevo de pasto guinea (*Megathyrus maximus*) Corpoica Sabanera para el Caribe, que posee alta producción de forraje y excelente calidad nutricional. Una vez superado el escalonamiento de la producción de semilla, se

semen de toros seleccionados y su uso en la producción de embriones de alto valor genético.

En Turipaná se incrementó el núcleo de mejoramiento de animales de la raza romosinuano, al identificar cuatro toros elites con base en pruebas de ganancia de peso. Para 2017, se espera una mayor consolidación de la red de productores que participan en el programa.

La conservación *in vivo e in vitro* de los recursos zoogénicos de la Nación está íntimamente relacionada con la preservación del patrimonio biológico del país, y, con la seguridad y soberanía alimentaria de su población. Corpoica, a través de un convenio con el ICA, administró los bancos de germoplasma animal de las razas costeño con cuernos, romosinuano, blanco orejinegro y sanmartinero. Actualmente, también se cuenta con un banco *in vivo* de la raza hartón del Valle y se inició la caracterización de la variabilidad genética de la raza chino santandereano para conformar un banco de conservación a fin de evitar su extinción.

En porcinos se conservan la raza zungo, sampedreño y casco de mula en el Nus y, en ovinos, la raza criolla y mora en el Obonuco, en donde se espera aumentar en 25 % la población de este recurso genético.

**Asistencia técnica agropecuaria**

La política de asistencia técnica definida en la Ley 607 de 2000 se inició a partir de 2012 y su objetivo es apoyar a los municipios y/o Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA'S) en la prestación del servicio de asistencia técnica a los procesos productivos de los pequeños y medianos productores de sus regiones.

En 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cofinanció la prestación de la Asistencia Técnica Gremial (IATG), instrumento creado por el Ministerio de mediante la Resolución No 419 de 2012, y, que tiene por objeto fortalecer la cobertura y calidad de la asistencia técnica agropecuaria mediante el cofinanciamiento de hasta el 90% del valor de la prestación del servicio de asistencia técnica prestado a través de los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola, y forestal.

La ejecución IATG tuvo una cobertura nacional del 80%, beneficiando a 46.361 medianos y pequeños productores a través de 29 agremiaciones en diferentes líneas productivas. El MADR a través de este incentivo aportó \$36.314 millones y los gremios colocaron \$9.057 millones.

espera hacer su liberación este año. Así mismo, para 2017 se tiene previsto la aprobación y el registro por parte del ICA de una variedad de maíz forrajero que presenta buena adaptación, alta producción de forraje y buena calidad nutricional. Por otra parte, se determinó la curva de lactancia de un sistema doble propósito, que sirve como referente para la programación del balance forrajero en fincas de productores.

Se cuenta con la prueba de eficacia ante el ICA del bioproducto Monibac®, producto originalmente para algodón, con el fin de ampliar su registro para aplicación en pastos. Se utilizaron cepas de *Panicum maximum* ecotipo CIAT 6799 y *Panicum maximum* cv. Tanzania bajo condiciones de fertilización nitrogenada con una reducción entre 25 % y 50 %, con lo que se obtuvo incrementos en rendimiento de 30 kg/ha de materia seca en comparación a la fertilización nitrogenada completa. Y, a su vez, un incremento entre 25 % y 30 % en la digestibilidad de las pasturas durante el verano en los tratamientos donde se usaron las bacterias. Adicionalmente, se desarrolló un medio de cultivo alternativo para el desarrollo de un bioproducto cuyo principio activo son bacterias con potencial de mitigación de sequía sobre *Panicum maximum*.

Además, se estandarizaron las condiciones de producción en biorreactor para las bacterias con potencial mitigador de sequía para la costa Caribe colombiana. A su vez, se realizó la evaluación en pequeñas parcelas del principio activo del bioproducto sobre *Panicum maximum* durante épocas de verano e invierno, donde se demostró la mitigación de sequía. Para 2017, se plantea evaluar el bioproducto con base en bacterias que disminuyan el impacto del estrés hídrico en *Panicum maximum*, optimizado bajo condiciones de planta piloto y probado en pequeñas parcelas experimentales. En invernadero se encuentra en evaluación la respuesta de *Panicum maximum* a dos prototipos de tercera generación en cápsulas de alginato.

En 2016 se desarrolló una plataforma de información fenotípica y genómica en razas criollas<sup>9</sup>; para su mejoramiento genético, mediante un banco de ADN con 4.318 muestras, de las cuales se ha realizado un genotipado selectivo de 3.050. En 2017 se espera incrementar la base de datos genómicos incorporando animales de fincas de la red de productores para definir estrategias de selección de reproductores.

La plataforma de información genómica de la raza cebú brahman ha permitido incrementar la exactitud de 5 a 65% en la estimación de valores genómicos. Para 2017, se desarrollará la segunda fase que implica el uso para programar apareamientos en finca y hacer seguimiento al progreso genético.

Como herramienta biotecnológica se tiene la colección activa de semen y embriones de razas criollas para controlar y prevenir gran parte de los procesos sanitarios, dado que el uso de estos disminuye los riesgos de transmisión de enfermedades frente al uso de animales vivos. En 2017, se continuará la criopreservación de

<sup>9</sup> Pertenecientes a las razas romosinuano, blanco orejinegro (BON), costeño con cuernos y sanmartinero.

**Cuadro No 5.1**  
**Incentivo a la Asistencia técnica Gremial por departamento 2016**  
**(Millones de pesos y número de beneficiarios)**

Departamento	Contrapartida MADR	Valor Gremio	Total	Beneficiarios
Antioquia	3.821.990.471	565.112.571	4.387.103.042	9.664
Arauca	20.977.778	21.146.579	42.124.357	11
Atlántico	189.661.935	49.181.935	238.843.870	132
Bolívar	1.885.151.608	538.650.719	2.423.802.326	1.173
Boyacá	392.671.276	164.694.161	557.365.437	684
Caldas	309.601.561	192.950.512	502.552.073	761
Caqueta	448.117.692	170.875.281	618.992.973	270
Casanare	618.215.641	224.860.406	843.076.047	203
Cauca	908.457.555	293.340.094	1.201.797.649	948
Cesar	4.692.699.553	941.877.590	5.634.577.143	2.891
Chocó	793.450.820	88.161.202	881.612.022	2.361
Córdoba	711.721.236	118.770.936	830.492.171	1.006
Cundinamarca	1.915.532.108	518.703.925	2.434.236.032	1.807
Guajira	1.119.450.729	427.705.307	1.547.156.035	653
Guaviare	921.152.056	102.756.861	1.023.908.917	1.061
Huila	2.807.295.035	509.538.036	3.316.833.071	4.103
Magdalena	1.518.593.816	348.655.774	1.867.249.590	976
Meta	344.680.159	96.386.233	441.066.391	155
N. de Santander	1.682.819.039	519.774.343	2.202.593.382	1.483
Nariño	2.926.373.436	739.689.377	3.666.062.814	5.444
Putumayo	421.100.000	102.133.333	523.233.333	151
Quindío	29.253.280	16.432.097	45.685.377	54
Risaralda	84.833.502	54.245.511	139.079.012	207
Santander	2.750.360.276	1.017.100.252	3.767.460.528	3.829
Sucre	495.272.792	116.628.989	611.901.781	181
Tolima	1.965.431.421	356.142.443	2.321.573.865	1.930
Valle	2.539.464.384	762.268.703	3.301.733.086	4.224
<b>Total general</b>	<b>36.314.329.156</b>	<b>9.057.783.170</b>	<b>45.372.112.325</b>	<b>46.361</b>

Fuente: MADR - Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Seguridad Agropecuaria

Los gremios participantes debieron presentar un Plan General de Asistencia Técnica para el beneficio de su sector productivo, el cual fue evaluado por el MADR. Para la ejecución del plan aprobado, los gremios que estuviesen registrados como EPSAGRO (Empresas Prestadoras de Asistencia Técnica), tenían la facultad de ejecutarlo directamente, de lo contrario debían contratar a una EPSAGRO.

Los beneficiarios de la cofinanciación otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fueron los pequeños y medianos productores ubicados en los municipios atendidos por los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) que cumplieron con el Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT), y que a la fecha de presentar el Plan General del Asistencia Técnica (PGAT) no estuvieran recibiendo el servicio de asistencia técnica para el o los renglón(es) productivo(s) a financiar y cuya cadena productiva coincidiera con las establecidas como prioritarias por la política agropecuaria nacional y departamental.

**Cuadro No 5.2  
Incentivo a la Asistencia técnica Gremial por línea productiva 2016  
(Número de beneficiarios y valor en millones de pesos)**

Línea Productiva	Beneficiarios	Aporte MADR
Arroz	572	1.003.263.818
Avícola	104	218.168.890
Banano	354	293.994.343
Cacao	252	406.218.733
Café	5.276	1.955.090.119
Capacitación	400	4.000.000.000
Caucho Natural	1.594	1.240.200.513
Coco	2.149	999.666.000
Fique	2.171	930.175.921
Ganadería	4.394	9.038.008.544
Hortofrutícola	1.585	1.472.170.414
Mango	1.550	899.800.000
Ovinos	959	1.297.603.900
Palma	5.000	5.000.000.000
Panela	4.955	1.800.000.000
Papa	2.256	731.657.960
Pasifloras	590	928.310.000
Plátano	12.200	4.100.000.000
<b>Total general</b>	<b>46.361</b>	<b>36.314.329.156</b>

Fuente: MADR- Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Seguridad Agropecuaria

**Biocombustibles**

En 2016 en materia de cooperación internacional se realizaron:

**Memorando de Entendimiento entre el MADR y los Países Bajos en biomasa**

Se hizo seguimiento al desarrollo del proyecto que busca generar la política en biomasa, mediante la formulación de lineamientos alrededor del aprovechamiento de biomasa para la producción de energía renovable y productos de base biológica. Para ello, en el proyecto se han venido revisando las políticas actuales en Colombia y Holanda en materia de economía de base biológica, y, trabajando en la construcción de capacidades en lo referente a las diferentes tecnologías de punta, así como los esquemas de certificación de sostenibilidad para biomasa y sus aplicaciones.

En 2017 se continuará con la segunda fase del Memorando de Entendimiento enfocando la hoja de ruta a la bioprospección y biorefinería y definirán los temas a trabajar durante los próximos dos años de ejecución.

En 2016 dentro de los procesos de equivalencias y homologaciones comerciales de productos ecológicos se realizaron las siguientes actividades:

**Homologación de Normas Orgánicas entre Colombia y Japón:** se intercambió información con Japón relacionada con cuestionarios relacionados con los Anexos I y II del Reglamento adoptado por la Resolución 0187 de 2006. En 2017 se deberá remitir la respuesta a otro cuestionario enviado por Japón, en trabajo articulado con el ICA y el INVIMA.

**Proceso de Equivalencia como país tercero en producción ecológica por parte de la Comisión Europea (CE):** se recibió de la Comisión Europea el proyecto de informe a la misión de campo realizada en Colombia en 2014. Los comentarios a este documento están en proceso de revisión y traducción para dar respuesta oficial. En el marco de este proceso de equivalencia, se recibió la visita del Dr. Phil Hogan, Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea, quien dio el lanzamiento oficial del acuerdo de equivalencia recíproco entre Colombia y este bloque comercial. Y se realizó el seminario "El desarrollo sostenible agrícola: producción orgánica, indicaciones geográficas y comercio justo".

**Comité Técnico Nacional de Bioseguridad (CNTBIO) y propiedad intelectual**

En 2016 el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad recomendó al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) autorizar el uso de veintiocho eventos en los cultivos de soya, algodón, maíz y rosa, aplicando la Ley 740 de 2002 que establece que la autorización de uso, investigación y comercialización con Organismos Vivos Modificados (OVM) para el caso de uso exclusivo en el sector agropecuario, como plantaciones forestales comerciales y agroindustriales.

En temas relacionados con la coordinación y orientación de las políticas de propiedad intelectual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa en la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI). El año pasado se retomaron discusiones claves para continuar en la construcción y elaboración del instrumento jurídico en recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales, resaltando como eje central de las negociaciones la protección de los recursos biológicos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y no la de los recursos genéticos (RG) al no ser susceptibles de protección jurídica bajo la propiedad intelectual.

No obstante, cuando los recursos genéticos estén asociados a los temas de conocimientos tradicionales, se busca que el sistema de patentes u otros sistemas de PI puedan proteger el mencionado conocimiento apoyándose en lo establecido en el ámbito de aplicación de instrumentos internacionales como el Protocolo de Nagoya. Con base en lo anterior la propuesta país, es que se haga mención del país de origen del recurso, pero no puede descartarse la posibilidad de mencionar fuente y país de origen que son temas que aún están en discusión.

Colombia en diferentes escenarios como: Rainbow Coalition y Comité

**Memorando de Entendimiento entre el MADR y el Ministerio de Agricultura de Indonesia en materia de agroenergía y temas agrícolas**

Como parte de la estrategia de Cooperación Sur-Sur, y, para continuar el intercambio de lecciones aprendidas en agroenergía durante la primera y segunda misión para el sudeste de Asia (Indonesia, Filipinas y Vietnam), en 2016 se desarrolló la hoja de Ruta del Memorando de entendimiento entre Colombia e Indonesia en materia agrícola, de biocombustibles y biomasa.

**Revisión del estado de la Resolución del Parlamento Europeo ("PALM OIL AND THE DEFORESTATION OF RAINFORESTS")**

La citada Resolución expuesta en abril de 2017, pretende a mediano plazo que la Unión Europea no consuma productos hechos con base en aceite de palma por la deforestación de grandes extensiones de bosques tropicales para la siembra de palma africana en Malasia e Indonesia. Al respecto Colombia a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Comercio, Industria y Turismo, Cancillería de la República y FEDEPALMA están trabajando en la respuesta al Parlamento Europeo, exponiendo la sostenibilidad ambiental con la que produce aceite de palma nuestro país.

**Producción Ecológica**

En 2016 se modificó parcialmente el Reglamento de Producción Ecológica adoptado por la Resolución 0187 de 2006 mediante la expedición de la Resolución 199 de 2016 "Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos – Versión 1, adoptado mediante la Resolución 0187 de 2006"

El MADR como coordinador del Sistema Nacional de Control (SNC) en la producción ecológica en Colombia adelanta las siguientes acciones en el 2016:

- Diez reuniones del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica (SNC), con participación de MINCIT, MinSalud, MinAmbiente, ICA, INVIMA, Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y el Instituto Nacional de Metrología (INM).
- Visitas de seguimiento y evaluación a Biotrópico, Ceres y Ecocert, organismos de certificación acreditados por el ONAC y autorizados por el MADR.
- Registro y autorización de Certificadoras de Productos Ecológicos.
- Publicación de la lista de insumos permitidos en la producción ecológica en articulación con el ICA en su página web.
- Publicación de la lista de operadores ecológicos en la página web del MADR.
- Se avanzó en la construcción e Implementación del Sistema de Información de la Producción Ecológica en Colombia (SisOrgániCO).

Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) ha planteado la importancia de la apropiación indebida o ilícita de los RG, derivados y CT asociados en donde se hace necesaria un mecanismo de trazabilidad del recurso basado en la transparencia del sistema de PI lo que evitara una concesión errónea de patentes.

De igual forma lo relacionado con el tema de variedades vegetales según lo mencionado por el Tratado UPOV genera un alto de grado de sensibilidad al incluirse la divulgación del origen del RG por lo cual se considera evaluar las posiciones de los actores que desean incluir la temática en otros derechos de propiedad intelectual tomando como referencia avances o retrocesos en normatividad para las variedades vegetales.

**Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sistema General de Regalías**

Durante 2016, se llevaron a cabo seis sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías, del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hace parte. Además, se suscribieron treinta Planes y Acuerdos Regionales en Ciencia Tecnología e Innovación, con la participación de 3.983 representantes del gobierno nacional, gobernaciones y universidades, dando como resultado 434 proyectos priorizados de los cuales el 42% corresponde a producción científica ambiciosa, el 27% corresponde a proyectos de empresas más sofisticadas e innovadoras, que incluye proyectos de innovación presentados por las agremiaciones del sector agropecuario; el 19% a proyectos para valorar y gestionar el conocimiento y el 12% a proyectos de fortalecimiento institucional del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación.

Con respecto a los proyectos aprobados durante 2016, en lo que respecta al sector agropecuario fueron viabilizados dos proyectos, uno presentado por la Gobernación del Guaviare y el otro presentado por la Gobernación de Santander.

**2. Adecuación de Tierras**

La Agencia de Desarrollo Rural, entidad encargada de la ejecución de la política de adecuación de tierras, debe realizar la vigilancia y control de los distritos de adecuación de tierras existentes en el país. Por tanto, debe garantizar que las infraestructuras de los distritos de su propiedad, operen y funcionen eficazmente para obtener mejores niveles de desarrollo económico y social.

Para lograr este objetivo se ha diseñado como estrategia, fortalecer a las asociaciones de usuarios a través de los servicios complementarios para realizar su acompañamiento en aspectos básicos que permitan un manejo eficiente y sustentable de las actividades productivas y empresariales del distrito.

En 2016, la Agencia recibió por parte del INCODER en Liquidación, los quince (15) distritos de mediana y gran escala propiedad del Estado y setenta y ocho (78) de pequeña escala de propiedad del Estado.

De esta manera, la Agencia realiza directamente, la administración, operación y conservación de seis distritos de mediana y gran escala de su propiedad (Repelón, Manatí, Santa Lucía, Montería – Mocarí, La Doctrina y Sibundoy), los cuales debido a la falta de organización de las asociaciones de usuarios y al deterioro progresivo de las infraestructuras, han ocasionado bajos ingresos en la actividad agropecuaria de las áreas de influencia.

Los nueve distritos restantes, se encuentran administrados por las asociaciones de usuarios, las cuales realizan sus actividades de operación y conservación, recaudando las tarifas fijas y volumétricas, permitiéndoles ser auto sostenibles.

**Cuadro No 5.3**  
**Regionalización de Distritos de Riego**

Región	Departamento	No. Beneficiarios (Familias)	No. Personas
Caribe	Atlántico	2.205	11.025
	Córdoba	4.916	25.580
	Bolívar	1.529	7.645
	Magdalena	1.469	7.345
Andina	Note de Santander	1.278	6.390
	Santander	234	1.170
	Valle del Cauca	1.230	6.150
Amazonía	Boyacá	7.748	38.740
	Putumayo	2.962	14.810
<b>TOTAL</b>		<b>23.571</b>	<b>117.855</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Durante 2016, se ejecutó una partida por \$1.740 millones por concepto de administración, operación y conservación en los distritos de Repelón, Manatí y Santa Lucía (Atlántico), Montería – Mocarí, La Doctrina (Córdoba) y Sibundoy (Putumayo).

En el primer trimestre de 2017, la Vicepresidencia de Integración Productiva inició actividades previstas en la ficha de inversión, relacionadas con seguimiento a la administración, operación y conservación de los seis distritos de mediana y gran escala de su propiedad, para lo cual se ha contratado el personal idóneo que permita cumplir con la prestación del servicio.

De igual forma, se adelanta la supervisión a los contratos de administración suscritos con las asociaciones de usuarios de los nueve distritos, localizados en los departamentos de Boyacá, Bolívar, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca, los cuales fueron subrogados por el INCODER en Liquidación.

Los recursos asignados para esta vigencia permitirán, en lo que resta del año, ejecutar las siguientes actividades para cumplir con los dos objetivos propuestos en la planeación:

**Mejorar la administración y operación de los distritos de adecuación de tierras, en el marco del desarrollo rural con enfoque territorial**

- Contratar los servicios para el transporte y salvaguarda de los distritos administrados.
- Realizar las compras de materiales y suministros para la conservación y operación.
- Efectuar el pago de servicios de energía y concesión de Agua en los Distritos
- Realizar la actualización del RGU del Distrito Montería – Mocarí
- Elaborar el documento metodológico: estrategia para el uso eficiente del agua en los Distritos de Riego.
- Elaborar los términos de referencia para la consultoría del diseño y desarrollo del Software para cartera de los distritos de propiedad de la ADR.

**Formalizar y constituir las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras conforme a la ley.**

- Elaborar los términos de referencia para la consultoría del diseño y desarrollo de un sistema online para generar certificaciones de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de adecuación de Tierras.
- Realizar asesoría y acompañamiento a las asociaciones de usuarios para la constitución y reconocimiento de su personería jurídica.

**Cuadro No 5.4**  
**Localización y Regionalización de Recursos (Millones de pesos)**

Actividad	Valor de la Actividad para 2017			% Distribuido PPTO
	Nación	Propios	Total	
Administrar, operar y conservar Distrito Administrados ADR	5.572	0	5.572	70
Avanzar en la actualización del RGU del Distrito Montería – Mocarí	500	0	500	6
Realizar la supervisión de 9 distritos de riego y drenaje	228	0	228	3
Realizar seguimiento y control a 6 distritos administrados por la ADR	150	0	150	2
Revisar y aprobar el documento estrategia para el uso eficiente del agua en los Distritos de Riego	500	0	500	6
Diseñar una estrategia para la implementación de buenas prácticas y uso eficiente del agua, los Distritos de Riego	286	0	286	4
Diseño y desarrollo de un sistema online, para la generación de certificaciones de existencia y representación legal de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras	400	0	400	5
Realizar asesoría y acompañamiento a las asociaciones de usuarios para la constitución y reconocimiento de su personería jurídica (72/1536 asociaciones- Base de datos ADR)	350	0	350	4
<b>TOTAL</b>	<b>7.986</b>	<b>0</b>	<b>7.986</b>	<b>100</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Igualmente, se realizó el proceso de contratación, mediante Licitación Pública No. 01 del 2017 para la administración, operación y mantenimiento del proyecto Triángulo del Tolima Fases I y II, el cual fue adjudicado al Consorcio Obras El Triángulo, por \$3.630.125.277. Con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2017. La interventoría respectiva se contrató con el Consorcio Guajira-Tolima, por un valor de \$533.863.750, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Estudios y Diseños**

Durante las vigencias 2016 y 2017, la Agencia de Desarrollo Rural continuó con la ejecución de los siguientes Convenios y/o Contratos Interadministrativos, subrogados por el INCODER en Liquidación, cuyo objeto es la elaboración de estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de distritos de adecuación de tierras de pequeña escala:

**Convenio 1090 de 2015**

Contratista: Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín  
Objeto: Aunar esfuerzos con el fin de adelantar las actividades requeridas para producir los estudios y diseños que soportan la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en el departamento de Nariño.

Valor: \$2.925.225.504

Fecha de Inicio: 16 de octubre de 2015

Fecha Terminación: 31 de diciembre de 2017.

Acta de Subrogación: Acta No.77 del 29 de noviembre de 2016.

**Cuadro No 5.5**  
**Proyectos objeto del Convenio 1.090**

N°	Proyecto	Municipio	N° familias
1	Estudios y diseños proyecto Cordón panamericano	Taminango	700
2	Estudios y diseños proyecto Las Delicias	Sandoná	62
3	Estudios y diseños proyecto Asoplazuelaas	La Florida	150
4	Estudios y diseños proyecto El Ingenio	Ancuya	120
5	Estudios y diseños proyecto Asoparaguay	Sandoná	150
6	Estudios y diseños proyecto Santa Helena Cristales	San Lorenzo	154
7	Estudios y diseños proyecto La Resina	Tablón de Gómez	209
8	Estudios y diseños proyecto zonas cafeteras Sánchez - El Convenio	Chachagui	169
9	Estudios y diseños proyecto Agua Salado	Chachagui	160
10	Estudios y diseños proyecto Fabio Ortiz Bravo	La Cruz	370
11	Rehabilitación distrito de adecuación de tierras Gamorrán	Cumbal	150
12	Estudios y diseños proyecto Mayasquer	Cumbal	100
13	Estudios y diseños proyecto Guanguajan	Túquerres	150
14	Estudios y diseños proyecto Pueblo Viejo	Mallama	160
<b>Total</b>			<b>2.804</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Convenio 1046 de 2015**

Contratista: Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín  
Objeto: Aunar esfuerzos con el fin de adelantar las actividades requeridas para producir los estudios y diseños que soportarán la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en los departamentos de Nariño, Caldas, Bolívar y Huila.

Valor del convenio: \$3.846.810.000

Fecha de inicio: 25 de septiembre de 2015

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Acta de subrogación: Mediante el Acta No. 75 del 25 de noviembre de 2016, se realizó la subrogación por parte del INCODER En Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**Cuadro No 5.6**  
**Proyectos objeto del Convenio 1046 con el departamento de Nariño (Millones de pesos)**

N°	Asociación	Municipio	Área	
			aproximada del proyecto (ha)	N° familias
1	Aranda	Pasto	100	60
2	Mocondino	Pasto	180	300
3	Obonuco	Pasto	135	170
4	Genoy	Pasto	150	180
5	Azufral	Santacruz	120	150
6	Cristo	Guachucal	200	350
7	Nazate	Cumbal	120	150
8	Payán	Córdoba	172	174
9	Guachucal	Guachucal	320	400
10	Aldana Norte	Aldana	360	450
11	Nubes Verdes	Ipiales	400	600
<b>Total</b>			<b>2.257</b>	<b>2.984</b>
<b>Valor Total</b>			<b>2.516</b>	

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.7**  
Proyectos objeto del Convenio 1046 con el departamento de Caldas  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área aproximada del proyecto (ha)		N° familias
			Bruta	Neta	
12	La Quiebra	La Merced	100		60
13	San José	San José	100		60
14	Viterbo	Viterbo	100		100
15	Pan de Azúcar	Neira	100		160
16	Villamaria	Villa María	100		60
<b>Total</b>			<b>500</b>		<b>440</b>
<b>Valor Total</b>					<b>589</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.8**  
Proyectos objeto del Convenio 1046 con el departamento de Bolívar  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área aproximada del proyecto (ha)		N° familias
			Bruta	Neta	
17	El Salado	El Salado	312		63
<b>Total</b>			<b>312</b>		<b>63</b>
<b>Valor Total</b>					<b>360,4</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.9**  
Proyectos objeto del Convenio 1046 con el departamento de Huila  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área aproximada del proyecto (ha)		N° familias
			Bruta	Neta	
18	El Viso	Gigante	100		70
19	Uscoalfonso (rehabilitación)	Villaveja	499		90
<b>Total</b>			<b>599</b>		<b>160</b>
<b>Valor Total</b>					<b>381,70</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Contrato 886 de 2015**

Contratista: Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín

Objeto: Adelantar las actividades requeridas para ejecutar los estudios y diseños necesarios para desarrollar la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Quindío

Valor: \$3.000.000.000

Fecha de inicio: 1 de julio de 2015

Fecha de terminación: 31 de marzo de 2016 (Se solicitó prórroga por seis meses, la cual se está estudiando).

Acta de Subrogación: Mediante Acta No. 79 del 29 de noviembre de 2016

**Cuadro No 5.10**  
Proyectos objeto del Convenio 886 con el departamento de Boyacá  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área (ha)		N° Usuarios	Valor
			Bruta	Neta		
1	San José de la Montaña	Belén	150	150	150	158
2	Pijaos	Cucaita	300	300	300	315
3	Valle	Jericó	150	150	150	158
4	Asolacruz	Santa Sofia	130	130	130	137
5	Asocortaderal	Siachoque	140	137	137	144
6	Alizal Hacienda	Tuta	150	150	150	158
7	Asoaguacalara	Boavita	250	250	250	263
<b>Total</b>			<b>1.270</b>	<b>1.267</b>	<b>1.267</b>	<b>1.330</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.11**  
Proyectos objeto del Convenio 886 con el departamento de Cundinamarca  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área (ha)		N° Usuarios	Valor
			Bruta	Neta		
8	Fedeproas	Silvania	499	383	383	402
9	Asosusagramal (rehabilitación)	Fómeque	236	236	236	248
<b>Total</b>			<b>735</b>	<b>619</b>	<b>619</b>	<b>650</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.12**  
Proyectos objeto del Convenio 886 con el departamento de Meta  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área (ha)		N° Usuarios	Valor
			Bruta	Neta		
10	Asproisla	El Dorado	90	57	57	60
11	Asoproavis	Vista Hermosa	160	65	65	68
12	Aplagori	Mesetas	499	70	70	74
13	Parte Baja Vda. La 24	Lejanías	80	70	70	74
14	Vereda Malavar	El Castillo	80	52	52	55
15	Vereda Marayal	Cubarral	70	19	19	20
<b>Total</b>			<b>979</b>	<b>333</b>	<b>333</b>	<b>350</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Cuadro No 5.13**  
Proyectos objeto del Convenio 886 con el departamento de Quindío  
(Millones de pesos)

N°	Asociación	Municipio	Área (ha)		N° Usuarios	Valor
			Bruta	Neta		
16	Asocordoba	Córdoba	499	351	351	369
17	Pizamal	La Tebaida	499	222	222	233
18	Senderos de Luz	Circasia	83	65	65	68
<b>Total</b>			<b>1.081</b>	<b>638</b>	<b>638</b>	<b>670</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**Rehabilitaciones**

**Subrogaciones INCODER – ADR**

El INCODER subrogó a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR dos contratos de obra para rehabilitación de distritos de adecuación de tierras, con su respectivo contrato de interventoría en Huila y Magdalena para un total de cuatro contratos. Adicionalmente, subrogó tres convenios interadministrativos con las Corporaciones Autónomas Regionales de La Guajira, Magdalena y Cesar – CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CORPOCESAR, respectivamente. Se encuentran actualmente en ejecución.

El valor de estos contratos subrogados por INCODER asciende a la suma de \$16.093 millones de pesos.

**Cuadro No 5.14**  
Convenios y contratos de rehabilitación subrogados por INCODER, en liquidación a la ADR  
(Millones de pesos)

No.	Tipo	No.	Año	Objeto	Contratista	Valor	Acta de Subrogación	Estado Actual (marzo 31)
1	Contrato de obra	1191	2015	Ejecutar obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras de USOIGUA en el departamento del Huila.	Consorcio de Tierras-Huila	1.309	Acta No. 0123 06/12/2016	Terminado
2	Contrato de interventoría	1192	2015	Realizar la interventoría a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras de USOIGUA en el departamento del Huila.	Consorcio INGEPTYP 23	185	Acta No. 0124 06/12/2016	Terminado
3	Convenio Interadministrativo	853	2015	Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA y el INCODER, para ejecutar las obras de rehabilitación de sistemas sostenibles para el abastecimiento de agua y fortalecimiento a la seguridad alimentaria a través de cultivos con riego por goteo en comunidades indígenas Wayuu, en los municipios de Riohacha, Albania, Maicao, Manabre y Urbía del departamento de la Guajira.	Entidad Ejecutora: CORPOGUAJIRA	4.550	Acta No. 0076 29/11/2016	En Ejecución
4	Contrato de obra	1000	2015	Obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Aracataca en el departamento del Magdalena.	Consorcio Aracataca 2015	2.414	Acta No. 0083 30/11/2016	Terminado
5	Contrato de interventoría	1001	2015	Interventoría de las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Aracataca en el departamento del Magdalena.	Consorcio Aracataca 2015	235	Acta No. 0084 30/11/2016	Terminado
6	Convenio Interadministrativo	851	2015	Aunar recursos financieros, técnicos y humanos entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG e INCODER, para realizar obras de mitigación y control de inundaciones en el área de influencia de los Distritos de Adecuación de Tierras de Aracataca, Tacurica y Sevilla del departamento del Magdalena.	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG	6.200	Acta No. 0086 30/11/2016	En Ejecución
7	Convenio Interadministrativo	855	2015	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER, para la ejecución de las obras de rehabilitación de los Distritos de Adecuación de Tierras de Cerro Azul, Ave María, El Pontón y Villa Lucy, localizados en los municipios de Becerril, Cortaca, Valledupar y Chemichegú del Departamento del Cesar.	Corporación Autónoma Regional del Cesar- COPocesar	1.200	Acta No. 0072 29/11/2016	En Ejecución
<b>Total</b>						<b>16.093</b>		

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

En la vigencia 2016, la Agencia adelantó la contratación de obras de rehabilitación, a través de los siguientes convenios, por un valor total de \$22.245 millones.

**Cuadro No 5.15**  
**Obras de rehabilitación desarrolladas por la ADR**  
**(Millones de pesos)**

No.	Tipo	No.	Año	Objeto	Valor total del Convenio	Valor Aportado por ADR Rehabilitación	Estado Actual (Marzo 31)
1	Contrato Interadministrativo	225	2016	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para distritos de riego y drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras y saneamiento básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por la AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato.	55.193	18.545	En ejecución
2	Convenio Interadministrativo de Cooperación	25	2016	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, financieros, técnicos y humanos entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y el municipio de Santiago (Putumayo), para realizar labores de intersección para la descolmatación y construcción de jilindres del sector La Garganta de Balsayaco del distrito de adecuación de tierras de gran escala de Valle de Sibundoy en el Departamento del Putumayo.	420	400	En ejecución
3	Convenio Interadministrativo de Cooperación	34	2016	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, financieros, técnicos y humanos entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y el Departamento del Valle del Cauca para realizar las obras y labores de intersección tendientes a rehabilitar el Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Roldánillo, la Unión y Toto en el Departamento del Valle del Cauca, necesarias para mitigar el riesgo inminente de inundación generado por la falla geológica descrita en el estudio de la Universidad del Valle del Cauca.	3.561	3.300	En ejecución
<b>Total</b>					<b>99.174</b>	<b>22.245</b>	

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Para la vigencia 2017, la Agencia de Desarrollo Rural tiene proyectado adelantar las siguientes actividades en rehabilitación:

**Cuadro No 5.16**  
**Obras de Rehabilitación proyectadas por la ADR**  
**(Millones de pesos)**

No.	Tipo	Objeto	Valor	Ha Proyectadas	Observación
1	Adelantar la rehabilitación, ampliación o complementación de los distritos de riego y drenaje existentes de Mediana y Gran Escala	Realizar las obras de rehabilitación y complementación de Distritos de Mediana y Gran Escala de Propiedad del Estado (ADR).	7.800	4.392	La meta contempla tres (3) de distritos de mediana y gran escala de propiedad de la Agencia.

Fuente: Ficha Inversión BPIN FONAT 2017

En total se tiene proyectada una inversión de \$39.424 millones.

**Plan de rehabilitación en seis departamentos**

El objetivo del programa es ejecutar Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, que promuevan nuevas hectáreas de siembra y propendan por la rehabilitación de los distritos de pequeña escala ubicados en los departamentos focalizados.

Los objetivos específicos del programa son:

- Identificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que se van a priorizar, en los seis departamentos focalizados.
- Adelantar el diagnóstico de la situación actual de ingeniería agropecuaria y organizacional de los distritos.
- Estructurar proyectos integrales de desarrollo en los distritos priorizados, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Reglamento para la aprobación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.
- Ejecutar las obras de rehabilitación en los distritos priorizados.
- Fortalecer de las asociaciones de usuarios de los distritos objeto de intervención.

La ADR priorizó 15 distritos por cada uno de los departamentos focalizados (Boyacá, Cauca, Huila, Nariño, Norte de Santander y Tolima) teniendo como resultado un total de 90 distritos, que abarcan 19.421 hectáreas beneficiadas y se relacionan de la siguiente manera:

**Cuadro No 5.17**  
**Distritos de Adecuación de Tierras Priorizados por el programa PIDAR**

Departamento	No. de Distritos	Hectáreas	Familias
Boyacá	15	4.434	2.937
Cauca	15	2.428	1.720
Huila	15	3.409	1.348
Nariño	15	3.777	3.677
Norte de Santander	15	2.777	1.501
Tolima	15	2.596	719
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>19.421</b>	<b>11.902</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Desde el 10 de marzo del presente año, se han realizado visitas por parte de la Agencia de Desarrollo Rural a los distritos priorizados, logrando realizar un levantamiento de información técnica, productiva y asociativa de 11 distritos (6 en el departamento del Huila y 5 en el departamento de Nariño), los cuales benefician 1.859 hectáreas y 1.282 familias campesinas.

**Cuadro No 5.18**  
**Obras de Rehabilitación proyectadas por la ADR**  
**Valores en millones de pesos**

No.	Tipo	Objeto	Valor	Ha Proyectadas
1	Ejecutar las obras para la rehabilitación de la infraestructura de distritos de adecuación de tierras existentes.	Rehabilitación de distritos de pequeña escala, en seis departamentos del país.	3.919,4	19.421

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

**3. Financiamiento**

**Instrumentos de Fomento de la Actividad Productiva**

Las líneas de crédito del sector agropecuario han tenido como principal objetivo contribuir al incremento de la competitividad agropecuaria mediante el financiamiento para la creación y mejora de los factores de producción, con el fin de sistematizar y fortalecer los procesos agrícolas y la actividad agropecuaria en general. Las colocaciones de crédito dispuestas por el Gobierno Nacional se canalizan a través de FINAGRO y de los establecimientos de crédito, que son los encargados de atender directamente a los productores. Los créditos agropecuarios desembolsados han fortalecido los diferentes esquemas de productores con el fin de dinamizar las prácticas del mercado agrícola.

Entre enero y diciembre de 2016 se registraron colocaciones con los recursos de FINAGRO por \$10,38 billones, representadas en 310.970 operaciones, beneficiando a un total de 288.112 productores agropecuarios entre pequeños, medianos y grandes. Del total de colocaciones, \$2.007.266 millones, equivalente al 19,3% y 234.235 operaciones, se destinaron para financiar proyectos de pequeños productores. Por línea de crédito, el 13,4% se destinó para capital de trabajo, el 75,0% para inversión y el 11,6% para normalización de cartera.

De igual manera, \$8.377.269 millones, equivalente al 80,7% y 76.735 operaciones, financiaron proyectos de medianos y grandes productores. Por línea de crédito, el 59,4% se destinó a capital de trabajo, el 27,0% para inversión y el 13,6% para normalización de cartera.

En el programa especial de fomento para la asociatividad, se registraron 78 operaciones por un valor de \$56.823 millones. En cuanto a la línea de microcrédito, en 2016 se registraron 52.688 operaciones por valor de \$94.361 millones, beneficiando a 50.832 microempresarios.

**Fondo Agropecuario de Garantías – FAG**

El Fondo Agropecuario de Garantías se implementó a partir de la Ley 21 de 1985. Su beneficio consiste en el establecimiento de una garantía complementaria que respalda los créditos solicitados para financiar el capital de trabajo y la inversión de los productores agropecuarios que buscan facilitar el desarrollo de su actividad. El objetivo del FAG es respaldar estos créditos concedidos en condiciones FINAGRO, para financiar las actividades antes mencionadas a productores que no pueden ofrecer ningún tipo de garantías o cuando estas no son suficientes.

En el año 2016 se mantuvieron las comisiones que rigieron durante 2015<sup>10</sup>. Por su parte, las coberturas continuaron siendo hasta del 80% del valor del crédito para pequeños, 60% para medianos y 50% para grandes. En el caso de víctimas del conflicto armado del país, las coberturas llegaron al 100%. Sin embargo, con la puesta en marcha del Plan Colombia Siembra, las coberturas de medianos y grandes productores se incrementaron en 10 puntos porcentuales si hacían parte del programa.

En 2016 el FAG respaldó 240.441 créditos por valor de \$2,3 billones, lo que representó el 23% del total de los desembolsos al sector realizados por las líneas de crédito de FINAGRO. El valor de las garantías FAG durante el periodo fue de \$1,7 billones, lo que equivale al 75% de los créditos garantizados (ver cuadro No 5.19).

**Cuadro No 5.19**  
**Garantías Otorgadas - FAG**  
**(Millones de pesos)**

	2012	2013	2014	2015	2016	Acumulado		Enero - Marzo	
						2012 - 2016	2016	2017	Var %
<b>Créditos Otorgados</b>	6.472.143	6.961.236	8.113.152	8.486.607	10.384.869	40.418.006	2.102.831	3.196.246	1
Número de Certificados	245.412	272.928	250.559	219.879	240.441	1.229.219	45.744	63.769	0
Valor Créditos Garantizados	2.081.714	2.251.235	2.214.325	1.970.676	2.363.907	10.881.857	402.978	626.225	1
Valor Garantizado	1.571.253	1.709.746	1.665.414	1.502.104	1.762.611	8.211.128	302.191	475.501	1
Créditos Garantizados/Total Créditos Otorgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor Garantizado/Total Créditos Otorgados	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: FINAGRO

<sup>10</sup> Para los medianos y grandes productores se manejaron comisiones en el rango 2,6% a 5,9%, según el plazo del crédito, mientras que la comisión para pequeños productores fue del 1,5%.

**Cuadro No 5.20  
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG  
Garantías Expedidas por Tipo de Productor  
(Millones de pesos)**

	2012	2013	2014	2015	2016	Enero - Marzo			
						Acumulado 2012 - 2016	2016	2017	Var %
<b>Pequeños Productores</b>									
Número de Certificados	237.329	264.992	243.516	212.778	232.676	1.191.292	44.237	61.669	39%
Valor Créditos Garantizados	1.628.851	1.877.397	1.800.100	1.581.452	1.849.655	8.737.455	315.313	489.994	55%
Valor Garantizado	1.299.019	1.496.221	1.428.568	1.263.705	1.482.867	6.970.380	249.834	393.447	57%
<b>Otros Productores</b>									
Número de Certificados	8.083	7.936	7.043	7.101	7.765	37.927	1.507	2.100	39%
Valor Créditos Garantizados	452.863	373.837	414.225	431.635	514.252	2.186.812	87.665	136.231	55%
Valor Garantizado	272.234	213.525	236.847	238.399	279.744	1.240.749	52.357	82.454	57%

Fuente: FINAGRO

Frente a las colocaciones realizadas en 2016, el Fondo avaló el 65,7% del número de operaciones registradas y el 19,2% del valor total de los créditos registrados. Al detallar por tipo de productor se encuentra que, el 85,2% del número de colocaciones a pequeños productores se garantizaron, así como el 82,4% del valor total de operaciones para estos productores, y para medianos y grandes productores, se garantizó el 6,2% en número y el 4,1% en valor del total de operaciones para estos productores.

Durante 2012- 2016 en el sector agropecuario se han colocado créditos por valor de \$40,4 billones, de los cuales, 27% (\$10,8 billones) de estas colocaciones fueron respaldadas por el FAG, lo que representó la expedición de 1.229.219 garantías por valor de \$8,2 billones.

En el primer trimestre de 2017 el FAG ha respaldado créditos por \$3,1 billones de pesos, lo que representa 20% del total de los desembolsos al sector realizados por las líneas de crédito de FINAGRO. En este sentido, se han expedido 63.769 garantías por valor de \$ 475.901 millones.

**Línea Especial de Crédito-LEC**

El instrumento de la línea especial de crédito con tasa de interés subsidiada se destina al financiamiento de productos de ciclo corto relacionados con la canasta básica de alimentos que son característicos de la economía campesina, o de alta sensibilidad o interés exportador; la línea está dirigida a todo tipo de productor. Las condiciones de los créditos otorgados con los recursos dispuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la ejecución del subsidio de tasa de la Línea Especial de Crédito se dividieron en dos segmentos así:

• **LEC Plan Colombia Siembra**

Corresponde a la LEC enmarcada dentro de la política agropecuaria del Gobierno, para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de los cultivos de: Maíz amarillo tecnificado (Incluye maíz amarillo forrajero), soya, pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), banano, uchuva, piña, arroz, cebada y la retención de vientres de ganado bovino y bufalino.

• **LEC General**

A través de la LEC general se financiaron las siembras de cultivos de ciclo corto: achira, ajonjolí, algodón, avena, frijol, hortalizas, maní, ñame, papa, plátano, sorgo, tabaco, trigo, yuca, compras conjuntas de materias primas para producir alimentos balanceados para el sector lácteo, frutales que no tengan acceso a ICR, y la renovación por zoca del café.

Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el Cuadro No. 5.21

**Cuadro No 5.21  
LEC - Condiciones Financieras**

Tipo de Productor	Colombia Siembra	General
Pequeño	DTF e.a.	DTF +1% e.a.
Mediano	DTF +1% e.a.	DTF +2% e.a.
Grande	DTF + 2% e.a.	No Aplica
Esquema Asociativo	DTF e.a.	DTF +1% e.a.
	Maíz Amarillo, Soya, Cebada, Pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), Banano, Uchuva, Piña, Arroz, retención de vientres	Otros cultivos de ciclo corto y mediano (tubérculos, hortalizas, frutales, leguminosas, entre otros), renovación de café por soca.
Actividades financieras	ventres	soca.

Fuente: FINAGRO

En 2016, a través de esta Línea Especial de Crédito – LEC, se apoyaron un total de 27.041 operaciones de crédito sujetas del subsidio a la tasa, dentro de las cuales, 6.479 operaciones fueron en condiciones Colombia Siembra y 20.562 en condiciones de la LEC General. En el cuadro No. 5.22 se muestran las operaciones desagregadas por tipo de productor.

**Cuadro No 5.22  
Distribución de los Beneficiarios LEC Colombia Siembra y General, por Tipo de Productor  
(Millones de pesos)**

Clasificación LEC	Tipo de beneficiario	N° Operaciones	% Participación	Vr. Proyecto			Participación en Subsidio
				Vr. Proyecto	Vr. Crédito	Vr. subsidio	
LEC Colombia Siembra	Esquema Asociativo	3	0	10.589	4.236	95	0,2
	Esquema de Integración	2	0	5.020	1.513	60	0,1
	Grande	144	1	93.003	60.234	5.430	8,9
	Mediano	1.257	5	257.492	163.084	23.755	39,0
	Pequeño	5.073	19	70.170	55.209	7.107	11,7
Total LEC Colombia Siembra		6.479	24	436.274	284.275	36.447	59,9
LEC General	Jovenes Rurales	1	0	25	13	1	0,0
	Mediano	885	3	63.912	45.625	4.280	7,0
	Pequeño	19.676	73	152.698	155.258	20.158	33,1
Total LEC General		20.562	76	246.635	200.896	24.439	40,1
<b>Total general</b>		<b>27.041</b>	<b>100</b>	<b>682.909</b>	<b>485.171</b>	<b>60.886</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

Las 27.041 operaciones generaron créditos por más de \$485.171 millones y se comprometieron más de \$60.886 millones en el subsidio a la tasa. De lo anterior, los pequeños productores individuales participaron con 91,6% de las operaciones y recibieron 44,8% del total del subsidio.

En condiciones de Colombia Siembra, se realizaron 6.479 operaciones que representan el 24% del total, con aprobaciones de crédito por más de \$284.275 millones, y comprometiendo el 59,9 % del valor del subsidio, es decir, más de \$36.447 millones.

La LEC general apoyó la colocación de 20.562 créditos por \$200.896 millones, lo que representa el 76,0% de las operaciones de la LEC y comprometiendo subsidio por más de \$24.439 millones, correspondientes al 40,1% del presupuesto asignado.

Como se observa en el cuadro anterior, el pequeño productor contó con una participación del 44,8% en el valor del subsidio comprometido, y contabilizó el 91,6% en participación sobre las operaciones de crédito. Los medianos productores individuales participaron del 7,9% de las operaciones y del 48,0% del subsidio comprometido.

Así mismo, se resalta la eficiencia financiera apalancada con los recursos asignados a esta herramienta, la cual, en promedio, es de 11,21 veces, lo que significa que, por cada peso de subsidio comprometido, se invierten en el sector agropecuario \$11,21.

Para dicha vigencia, sólo 5 proyectos de crédito asociativo fueron inscritos, 3 para esquemas asociativos y 2 para esquemas de integración y recibieron el 0,3% de los recursos comprometidos.

Como resultado de la ejecución de 2016, se concluye que por cada peso de subsidio comprometido mediante la Línea Especial de Crédito - LEC, se apalancaron inversiones por \$11,21 y se colocaron créditos por \$7,96.

**Cuadro No 5.23  
LEC Retención de vientres bovinos y bufalinos por tipo de productor  
(Millones de pesos)**

Tipo de Beneficiario	N° Operaciones	% Participación	Vr. Proyecto	Vr. Crédito	Vr. subsidio	Participación en Subsidio
Grande	32	4,9	12.805	10.853	2.280	10,6
Mediano	501	76,3	98.214	79.598	18.770	87,0
Pequeño	124	18,9	2.629	2.177	523	2,4
<b>Total general</b>	<b>657</b>	<b>100,0</b>	<b>113.647</b>	<b>92.628</b>	<b>21.573</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

En el cuadro No. 5.23, se muestran los resultados de la línea especial de retención de vientres bovinos y bufalinos de Colombia Siembra. Se realizaron 657 operaciones que colocaron créditos por más de \$92.627 millones y se comprometieron más de \$21.573 millones en el subsidio a la tasa de interés. El pequeño productor participó con el 18,9% de las operaciones y un 2,4% de los recursos comprometidos para el subsidio de tasa, y los medianos productores con el 76,3% de las operaciones y el 87,0% de los subsidios.

**Cuadro No 5.24**  
**LEC - Colombia Siembra por departamento**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	N° Operaciones	%Operaciones	Subsidio Otorgado	% Subsidio Otorgado
ANTIOQUIA	304	4,7	3.620	9,9
ARAUCA	54	0,8	227	0,6
ATLANTICO	13	0,2	588	1,6
BOGOTA D.C	1	0,0	19	0,1
BOLIVAR	95	1,5	756	2,1
BOYACA	326	5,0	1.093	3,0
CALDAS	55	0,8	509	1,4
CAQUETA	118	1,8	2.340	6,4
CASANARE	279	4,3	1.863	5,1
CAUCA	311	4,8	736	2,0
CESAR	67	1,0	1.906	5,2
CHOCO	2	0,0	33	0,1
CORDOBA	116	1,8	3.787	10,4
CUNDINAMARCA	377	5,8	1.661	4,6
GUAVIARE	9	0,1	98	0,3
HUILA	823	12,7	1.992	5,5
LA GUAJIRA	4	0,1	61	0,2
MAGDALENA	51	0,8	2.272	6,2
META	395	6,1	2.844	7,8
NARINO	386	6,0	622	1,7
NORTE DE SANTANDER	310	4,8	420	1,2
PUTUMAYO	84	1,3	162	0,4
QUINDIO	50	0,8	546	1,5
RISARALDA	24	0,4	159	0,4
SANTANDER	595	9,2	2.388	6,6
SUCRE	181	2,8	1.683	4,6
TOLIMA	1.006	15,5	2.052	5,6
VALLE	441	6,8	1.942	5,3
VICHADA	2	0,0	70	0,2
<b>Total general</b>	<b>6.479</b>	<b>100,0</b>	<b>36.447</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

En el cuadro No 5.24, se muestra la participación de los departamentos del país en la asignación de apoyos y recursos de la LEC Colombia Siembra. Los cinco mayores demandantes de recursos vía subsidio de tasa fueron Córdoba, Antioquia, Santander, Caquetá y Magdalena, acumulando el 39,5%.

Cabe resaltar que los cinco subsectores que más recursos demandaron dentro de la LEC Colombia Siembra fueron retención de vientres bovinos y bufalinos (59%), piña (10%), banano (10%) y granadilla (4%), acumulando el 93% del recurso asignado.

Para la LEC General, los departamentos con mayor demanda fueron: Nariño, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Antioquia, con el 48,7% del subsidio comprometido, como se muestra en el cuadro No 5.25

Dentro de los créditos de LEC General, los subsectores que más demandaron recursos fueron plátano (33,7%), caña panelera (21,4%), café renovación por zoca (12,5%), mora (8,6%) y tomate de árbol (6,4%), sumando el 83% del presupuesto asignado.

**Cuadro No 5.25**  
**Ejecución LEC por departamento**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	N° Operaciones	%Operaciones	Subsidio Otorgado	% Subsidio Otorgado
ANTIOQUIA	1.348	6,6	2.134	8,7
ARAUCA	76	0,4	190	0,8
ATLANTICO	9	0,0	8	0,0
BOGOTA D.C	47	0,2	24	0,1
BOLIVAR	242	1,2	258	1,1
BOYACA	2.452	11,9	2.505	10,3
CALDAS	1.056	5,1	1.217	5,0
CAQUETA	418	2,0	545	2,2
CASANARE	253	1,2	428	1,8
CAUCA	1.001	4,9	1.182	4,8
CESAR	158	0,8	155	0,6
CHOCO	67	0,3	98	0,4
CORDOBA	813	4,0	1.018	4,2
CUNDINAMARCA	2.337	11,4	2.534	10,4
GUAINIA	2	0,0	0	0,0
GUAVIARE	5	0,0	5	0,0
HUILA	1.200	5,8	1.436	5,9
LA GUAJIRA	23	0,1	30	0,1
MAGDALENA	64	0,3	49	0,2
META	552	2,7	694	2,8
NARINO	2.476	12,0	2.577	10,5
NORTE DE SANTANDER	578	2,8	743	3,0
PUTUMAYO	329	1,6	408	1,7
QUINDIO	129	0,6	326	1,3
RISARALDA	526	2,6	717	2,9
SANTANDER	1.608	7,8	1.805	7,4
SUCRE	249	1,2	212	0,9
TOLIMA	1.945	9,5	2.161	8,8
VALLE	596	2,9	974	4,0
VAUPES	3	0,0	3	0,0
<b>Total general</b>	<b>20.562</b>	<b>100,0</b>	<b>24.439</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

Para la vigencia 2017, la LEC continúa con la ejecución de la estrategia Colombia Siembra, mediante el otorgamiento de recursos para el fomento de las diferentes actividades agropecuarias para los cultivos de ciclo corto como arroz, banano, cebada, granadilla, gulupa, maíz amarillo tecnificado, maracuyá, piña, soya, uchuva

y la línea de retención de vientres bovinos y bufalinos. Con ocasión del ajuste presupuestal de esta vigencia, se harán cambios en los pazos y las condiciones para el reconocimiento del instrumento.

**Incentivo a la Capitalización Rural-ICR**

El ICR fue creado por la Ley 101 de 1993 y es un instrumento financiero de fomento a la inversión en el campo, administrado por FINAGRO y reglamentado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA. Su objetivo es mejorar la productividad y competitividad de los productores agropecuarios.

Este instrumento se dirige a los productores de forma individual o colectiva, para ejecutar un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria, a través de la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, así como mejoras en la infraestructura de producción.

Así como en la LEC, durante 2016 existieron 2 segmentos a través de los cuales se inscribieron los proyectos de beneficiados con ICR.

**ICR Plan Colombia Siembra**

Corresponde al ICR, enmarcado dentro de la política agropecuaria del Gobierno, aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de cacao, palma de aceite, forestales - caucho, mango, aguacate hass, compra de toros puros y embriones, adecuación de tierras, riego y drenaje, manejo del recurso hídrico y maquinaria de uso agropecuario.

**ICR General**

A través del ICR general se incentivaban otros cultivos de ciclo largo como brevo, café renovación, ciruelo, cítricos, cocotero, durazno, fique, guanábana, guayaba, lima tahití, manzano, palma de chontaduro, pero, pitahaya, renovación cacaotales envejecidos, renovación cafetales envejecidos, vid, infraestructura pecuaria y agrícola, bodegas, infraestructura transformación, beneficiaderos de café, trapiches paneleros, maquinaria y equipos de transformación, transporte especializado, unidades y redes de frío, y corrección química de suelos.

En el cuadro No. 5.26, se muestran las condiciones de reconocimiento del ICR que rigieron en 2016, las cuales fueron definidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Durante 2016, se beneficiaron 25.732 operaciones que jalonaron nuevas inversiones para el sector por \$757.381 millones y apalancaron créditos por \$482.922 millones. Del número total de operaciones beneficiadas, los pequeños productores individuales participaron con el 93,6% y los medianos productores

individuales con el 5,8%. Adicionalmente, se presentaron 7 operaciones de grupos asociativos que comprometieron incentivo por \$10.764 millones.

**Cuadro No 5.26**  
**Reconocimiento ICR por Tipo de Productor**  
**Condiciones Financieras Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)**

Tipo de Productor	Colombia Siembra	General
<b>Pequeño</b>	Hasta el 40%	Hasta el 30%
<b>Mediano</b>	Hasta el 30%	Hasta el 20%
<b>Grande</b>	Hasta el 20%	No Aplica
<b>Esquema Asociativo</b>	Hasta el 40%	Hasta el 30%

Actividades financieras	Colombia Siembra	General
Cacao, palma de aceite, forestales-caucho, mango, aguacate hass, compra de toros puros y embriones, adecuación de tierras, riego y drenaje, manejo del recurso hídrico, maquinaria de uso agropecuario		Otros cultivos de ciclo largo (café, frutales), Infraestructura

Fuente: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA

Por cada peso de incentivo entregado, se apalancaron \$4,43 en nuevas inversiones productivas en el sector agropecuario, forestal y pesquero; además, por cada peso de incentivo, se apalancó crédito por \$2,89. Ver cuadro No. 5.27

**Cuadro No 5.27**  
**Distribución de los Beneficiarios ICR, por Tipo de Productor**  
**(Millones de pesos)**

Clasificación ICR	Tipo de beneficiario	N° Operaciones	% Participación	Vr. Proyecto	Vr. Crédito	Vr. subsidio	% Participación en Subsidio
ICR Colombia Siembra	ASOCIATIVO	5	0	24.811	17.940	9.924	5,2
	GRANDE	110	0	169.043	69.759	17.745	9,4
	MEDIANO	747	3	185.560	103.812	52.001	27,5
	PEQUEÑO	10.166	40	123.595	100.813	48.885	25,7
Total ICR Colombia Siembra		11.028	43	503.009	292.124	128.356	67,8
ICR General	ASOCIATIVO	1	0	1.901	1.000	570	0,3
	INTEGRACION	1	0	2.801	1.188	840	0,4
	MEDIANO	767	3	102.109	66.548	16.824	8,9
PEQUEÑO	13.935	54	147.563	122.063	42.734	22,6	
Total ICR General		14.704	57	254.374	190.799	60.969	32,2
<b>Total general</b>		<b>25.732</b>	<b>100</b>	<b>757.382</b>	<b>482.923</b>	<b>189.325</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO



En cuanto a la participación de los beneficiarios del Incentivo a la Capitalización Rural ICR Colombia Siembra por departamentos, los cinco mayores demandantes fueron Tolima, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca y Nariño, que utilizaron el 41,8% de los recursos comprometidos y realizaron el 58,6% de las operaciones inscritas (ver cuadro No. 5.28).

**Cuadro No 5.28**  
**Ejecución ICR Colombia Siembra por departamento**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	N° Operaciones	%Operaciones	Subsidio Otorgado	% Subsidio Otorgado
Antioquia	750	6,8	6.094	4,7
Arauca	85	0,8	1.277	1,0
Archipiélago de San Andrés	7	0,1	40	0,0
Atlántico	12	0,1	2.424	1,9
Bogotá, D.C.	9	0,1	171	0,1
Bolívar	157	1,4	3.677	2,9
Boyacá	761	6,9	4.501	3,5
Caldas	382	3,5	3.080	2,4
Caquetá	112	1,0	807	0,6
Casanare	148	1,3	6.640	5,2
Cauca	509	4,6	3.093	2,4
Cesar	172	1,6	7.845	6,1
Chocó	111	1,0	505	0,4
Córdoba	114	1,0	6.299	4,9
Cundinamarca	848	7,7	5.793	4,5
Guaviare	11	0,1	115	0,1
Huila	466	4,2	5.439	4,2
La Guajira	8	0,1	97	0,1
Magdalena	88	0,8	9.366	7,3
Meta	174	1,6	6.182	4,8
Nariño	785	7,1	13.811	10,8
Norte de Santander	853	7,7	5.231	4,1
Putumayo	148	1,3	707	0,6
Quindío	15	0,1	1.153	0,9
Risaralda	84	0,8	647	0,5
Santander	1.664	15,1	11.957	9,3
Sucre	44	0,4	2.948	2,3
Tolima	2.321	21,0	12.936	10,1
Valle del Cauca	184	1,7	5.092	4,0
Vichada	6	0,1	429	0,3
<b>Total general</b>	<b>11.028</b>	<b>100,0</b>	<b>128.356</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

**Cuadro No 5.29**  
**Ejecución ICR General por departamento**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	N° Operaciones	%Operaciones	Subsidio Otorgado	% Subsidio Otorgado
Antioquia	1.258	8,6	7.591	12,5
Arauca	29	0,2	178	0,3
Atlántico	10	0,1	693	1,1
Bogotá, D.C.	8	0,1	668	1,1
Bolívar	71	0,5	414	0,7
Boyacá	836	5,7	4.109	6,7
Caldas	650	4,4	1.254	2,1
Caquetá	195	1,3	889	1,5
Casanare	105	0,7	528	0,9
Cauca	1.030	7,0	2.415	4,0
Cesar	198	1,3	792	1,3
Chocó	8	0,1	38	0,1
Córdoba	31	0,2	269	0,4
Cundinamarca	804	5,5	4.902	8,0
Guaviare	6	0,0	54	0,1
Huila	3.224	21,9	11.121	18,2
La Guajira	8	0,1	25	0,0
Magdalena	117	0,8	425	0,7
Meta	94	0,6	622	1,0
Nariño	1.245	8,5	3.956	6,5
Norte de Santander	447	3,0	1.702	2,8
Putumayo	114	0,8	449	0,7
Quindío	99	0,7	823	1,3
Risaralda	360	2,4	945	1,6
Santander	1.340	9,1	5.880	9,6
Sucre	9	0,1	712	1,2
Tolima	2.040	13,9	7.207	11,8
Valle del Cauca	368	2,5	2.307	3,8
<b>Total general</b>	<b>14.704</b>	<b>100,0</b>	<b>60.969</b>	<b>100,0</b>

Fuente: FINAGRO

En cuanto al ICR General, los departamentos que más demanda presentaron fueron Huila, Tolima, Santander, Antioquia y Nariño que realizaron el 62,0% de las operaciones inscritas y utilizaron el 58,6% de los recursos (ver cuadro No. 5.26).

Los cinco rubros que más incentivo demandaron dentro del ICR Colombia Siembra fueron: cacao, aguacate, equipos para acuicultura y pesca, equipos y sistemas de riego, e implementos y equipos agrícolas, los cuales acumularon el 48,2% de los recursos destinados para el ICR y realizaron el 86,9% de las operaciones inscritas. Para el ICR General fueron: renovación de cafetales, beneficiaderos de café,

cítricos, infraestructura pecuaria e infraestructura agrícola, que demandaron el 66,6% de los recursos destinados y realizaron el 85,4% de las operaciones.

Para la vigencia 2017, con ocasión del ajuste presupuestal de esta vigencia, se generarán variaciones en los porcentajes de reconocimiento para Colombia Siembra e ICR General.

Así mismo, en 2017 las actividades financiables o líneas de inversión son:

- Para el ICR "Colombia Siembra":
  1. Cultivos de: aguacate, bosques, cacao, caucho, mango, palma de aceite y cultivo de silvopastoreo.
  2. Adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico.
  3. Obras de infraestructura para la producción.
  4. Maquinaria y equipos para la producción agrícola.
- Para el ICR General u Ordinario:
  1. Cultivos de: brevo, café renovación, ciruelo, cítricos, cocotero, durazno, fique, guanábana, guayaba, lima tahiti, manzano, palma de chontaduro, pero, pitahaya, renovación de cacaotales envejecidos, renovación de cafetales envejecidos y vid.
  2. Infraestructura pecuaria.
  3. Transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario.
  4. Adquisición de animales puros y embriones.

**Instrumentos de Reactivación Agropecuaria**

**Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Fondo creado por la Ley 302 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 1731 de 2014).**

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto suministrar apoyo económico a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros, para la atención y alivio parcial o total de sus deudas.

Inicialmente, el programa fue creado para atender a los pequeños productores afectados por situaciones de índole climatológica, catástrofes naturales, problemas fitosanitarios o notorias alteraciones del orden público. Sin embargo, para la vigencia 2014, con la expedición de la Ley 1694 de diciembre de 2013, se amplió la posibilidad de incluir nuevas situaciones de crisis, lo cual fue reglamentado mediante el Decreto 355 de 2014, que estableció como nueva situación de crisis "las variaciones significativas y sostenidas en los precios de los productos o insumos agropecuarios, que se traduzcan en caídas severas y sostenidas de los ingresos de los productores".

Las cadenas beneficiarias de este programa por haber sufrido afectaciones severas en sus ingresos por variaciones en los precios fueron: algodón, cacao, café, caña, cebolla de bulbo, frijol, leche, maíz, palma de aceite y papa.

Adicionalmente, se incluyeron para la vigencia de 2014 - 2015, productos que fueron afectados por situaciones de tipo fitosanitario, como el vaneamiento de la espiga en el caso del arroz y el moco en los cultivos de plátano y el banano.

En el 2014, se asignaron recursos del presupuesto de la nación en la suma de 315 mil millones de pesos, destinados a comprar de cartera de los pequeños y medianos productores afectados por situaciones descritas anteriormente, con el fin de aliviar su deuda que poseían con las entidades crediticias y por ende su flujo de caja. Para el efecto, la Junta Directiva del FONSA reglamento lo pertinente y se establecieron las condiciones de recuperación y recaudo a los beneficiarios de esta compra de cartera para el pago de las deudas adquiridas por el programa en condiciones muy blandas otorgándose un alivio significativo con un plazo total de 10 años, con 4 años iniciales muertos y sin interés a aplicar durante el total del periodo a pagar su deuda con el FONSA.

A continuación, se presentan los resultados consolidados y final de la compra de cartera realizada por el Programa Fondo FONSA de pasivos financieros con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia fiscal 2014 al Fondo Cuenta Especial FONSA de conformidad a la Ley 1731 de 2014.

**Cuadro No 5.30**  
**Cartera comprada FONSA 2014 por intermediario financiero**  
**(Millones de pesos)**

Banco	N° OBLIGACIONES	N° BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONTABILIZADOS	PRIMAS SEGUROS DE VIDA	VALOR BASE DECOMPRA (K+INT+SYVN)	COSTO HONORARIOS	VALOR DE COMPRA (VC %SE COMPRA +CO-HONOR)	VALOR DE PAGO FAG
BANCO AGRARIO *	58.463	53.043	285.553	12.284	2.546	300.365	2.400	191.818	755
BANCO DE BOGOTA	1.147	1.082	3.382	36	28	3.427	-	2.639	1
DAWIENDA	324	274	2.554	426	49	3.030	53	2.208	0
FINAMERICA	138	109	501	9	0	510	1	367	-
POBLAR	12	11	78	5	-	83	-	30	-
<b>Total general</b>	<b>60.084</b>	<b>54.529</b>	<b>292.048</b>	<b>12.740</b>	<b>2.626</b>	<b>307.415</b>	<b>2.453</b>	<b>197.062</b>	<b>756</b>

Fuente: FINAGRO

El Banco Agrario de Colombia fue el principal vendedor de cartera al programa FONSA, participando del 94% del total de obligaciones adquiridas por el Programa, a corte de diciembre de 2015.

Finalmente, se presenta la distribución de la materialización de cartera antes expuesta, por departamento del país.

**Cuadro No 5.31  
Cartera FONSA 2014 por Departamento  
(Millones de pesos)**

Departamentos	NUMERO OBLIGACIONES	NUMERO BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONTABILIZADOS	PRIMAS SEGUROS DE VIDA	VALOR BASE DECOMPRA (K+INT+SVDA)	COSTO HONORARIOS	VALOR DE COMPRA (V% +CO-HONOR)	% VALOR DE PAGO FAG
Amazonas	3	2	28	1	0	29	0	19	0,0
Antioquia	5.590	5.141	20.136	788	171	21.075	83	14.382	31,1
Arauca	199	193	1.804	74	20	1.898	10	1.016	5,3
Atlántico	223	223	1.441	56	15	1.512	11	954	6,8
Bogotá, D.C.	91	89	509	15	5	529	6	362	0,0
Bolívar	1.151	1.135	6.305	304	51	6.661	45	4.032	10,6
Boyacá	3.824	3.839	21.857	817	181	22.855	141	17.285	13,5
Caldas	2.390	2.121	7.882	369	76	8.327	42	6.092	9,1
Caquetá	823	759	5.640	321	57	6.018	57	3.663	19,9
Casanare	410	387	2.692	101	21	2.814	37	1.932	6,6
Cauca	1.846	1.756	7.223	382	72	7.657	39	4.945	15,8
Cesar	1.952	1.853	12.883	746	120	13.748	102	9.233	13,1
Chocó	482	428	1.838	74	16	1.928	13	994	12,6
Córdoba	2.216	2.165	10.650	361	65	11.076	126	6.334	27,4
Cundinamarca	3.035	2.818	14.865	515	135	15.514	161	9.518	46,0
Guaviare	5	5	30	2	0	32	0	26	0,0
Guaviare	71	69	535	34	7	576	1	404	0,6
Huila	11.185	9.347	48.688	2.319	487	51.495	340	35.802	80,7
La Guajira	305	298	1.691	72	20	1.783	10	1.248	0,5
Magdalena	2.374	2.196	11.349	574	94	12.018	102	7.330	15,3
Meta	886	829	7.248	355	69	7.672	113	4.351	27,7
Nariño	4.629	4.347	21.985	861	199	23.045	180	12.909	108,6
Nota de Santander	1.590	1.442	8.597	381	70	9.028	53	6.204	21,3
Putumayo	775	735	5.883	325	70	6.279	52	4.102	14,4
Quindío	401	349	1.674	73	16	1.763	11	1.258	2,9
Risaralda	1.481	1.315	5.375	249	48	5.672	51	3.816	16,6
Santander	2.352	2.160	14.871	499	107	15.476	162	10.190	46,7
Sucre	1.745	1.737	11.374	476	88	11.938	181	5.344	48,8
Tolima	6.017	5.158	27.428	1.231	258	28.917	237	16.780	127,1
Valle del Cauca	1.969	1.771	9.075	411	84	9.570	85	5.911	33,7
Vaupés	2	2	12	0	0	13	0	11	0,0
Vichada	62	60	681	13	4	698	14	445	0,8
<b>Total general</b>	<b>60.084</b>	<b>54.529</b>	<b>292.049</b>	<b>12.740</b>	<b>2.626</b>	<b>307.415</b>	<b>2.463</b>	<b>197.882</b>	<b>755,9</b>

Fuente: FINAGRO

Actualmente, el Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, viene adelantando a través de FINAGRO la compra de cartera de deudas con los establecimientos o empresas comerciales de agro-insumos, deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5º del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencidos a 31 de diciembre de 2013. Para el efecto Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó recursos en el orden de los 80 mil millones de pesos para atender las ofertas de venta de dicha cartera por parte de las empresas de agro-insumos del país que poseen deudas con los pequeños y medianos productores.

s resultados del proceso realizado por FINAGRO de la primera compra de cartera de pasivos no financieros, de conformidad a los términos de la Reglamentación expedida por la Junta Directiva del FONSA establecidos en el Acuerdo 01 de 2015, se resumen en los siguientes aspectos:

Se inscribieron 95 establecimientos para participar en la invitación pública de FINAGRO No. 01 de 2016 – “Compra venta de cartera: pasivos no financieros agro – insumos”. De estas 95 empresas inscritas, 82 manifestaron su interés para participar en el proceso objeto de la invitación; 51 empresas entre personas naturales y jurídicas, cumplieron con todos los requisitos establecidos para esta etapa del proceso de materialización de la compra de cartera del FONSA como lo registra el cuadro No 5.33

**Cuadro No 5.32  
Resultados del proceso de oferta ofrecida por las empresas de Agro negocios**

OBSERVACION	No. de AGRO NEGOCIOS
1. Inscripción	95
2. Manifestación de Interés	82
3. Cargaron Información	51

Fuente: FINAGRO

De las 51 empresas de agro insumos que cargaron la información de la “Base de cartera”, se descartaron las facturas registradas por 11 empresas en esta etapa del proceso, por alguna de las cuatro (4) razones que se describen a continuación:

1. Porque desistió la empresa de continuar en el proceso para la venta de su cartera,
2. Porque la empresa no contaba con matrícula mercantil,
3. Porque se trataba de empresas que no estaban operando comercialmente,
4. Porque las empresas no estaban operando comercialmente y carecían de matrícula mercantil.

Verificada y validada la información para la valoración de esta cartera de pasivos no financieros por la firma TRIGONO S.A.S., que adelantó el proceso de valoración acorde a los parámetros establecidos por la normatividad aplicable para esta compra por el FONSA, se obtuvieron los resultados que se registran en el cuadro No 5.33, sobre las 8.619 facturas analizadas, y que corresponden a 1.849 deudores.

**Cuadro No 5.33  
Resultado Valoración Cartera P.N.F.  
(Millones de pesos)**

DISTRIBUCION POR RANGO POR ABONO (%)	No. FACTURAS	VALOR TOTAL FACTURA	SALDO BASE DE COMPRA	VALOR DE COMPRA	VPN	COMPRA (%)
ENTRE 0 Y 0,1	7961	13082	12750	124	92	0,72%
ENTRE 0,1 Y 0,3	110	520	430	5	4	0,82%
ENTRE 0,3 Y 0,5	72	315	228	4	3	1,19%
ENTRE 0,5 Y 0,7	69	355	219	5	4	1,74%
ENTRE 0,7 Y 1	55	167	89	2	2	1,79%
ABONO DEL 100%	274	1287	330	51	38	11,44%
SIN VALOR DE COMPRA	78	46	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>8619</b>	<b>15771</b>	<b>14045</b>	<b>190</b>	<b>141</b>	<b>1,01%</b>

DISTRIBUCION POR REGION	No. FACTURAS	VALOR TOTAL FACTURA	SALDO BASE DE COMPRA	VALOR DE COMPRA	VPN	COMPRA (%)
COSTA	3716	6258	5693	20	15	0,26%
ANDINA	1723	2021	1775	48	36	2,00%
RESTO	3180	7491	6577	122	91	1,38%
<b>TOTAL</b>	<b>8619</b>	<b>15771</b>	<b>14045</b>	<b>190</b>	<b>141</b>	<b>1,01%</b>

Fuente: FINAGRO

Del informe de TRIGONO S.A.S. sobre la valoración de cartera, se concluye que del total de las facturas objeto de esta valoración, únicamente 2.502 facturas correspondientes a 524 clientes, cumplieron con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia de la presente invitación. La oferta de compra se formalizó en diciembre de 2016, continuando con las etapas del proceso y atendiendo los lineamientos dados por la Junta Directiva del programa FONSA. En el cuadro No. 5.34 se registran los resultados de la valoración y en el cuadro No. 5.35 se muestra la distribución regional de la oferta de facturas que no estuvieron afectadas por las condiciones de exclusión.

**Cuadro No 5.34  
Resultados de la Valoración de Pasivos no Financieros reportado por la firma TRIGONO S.A.S.  
(Millones de pesos)**

OBSERVACIÓN	FACTURAS	VALOR FACTURAS BASE ORIGINAL	SALDO BASE DE COMPRA
CUMPLE TODOS LOS CONCEPTOS.	2.502	4.282	4
POSIBLE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA CAUSAL	6.963	3.661	9.936
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.465</b>	<b>17.943</b>	<b>14.045</b>

Fuente: FINAGRO

**Cuadro No 5.35  
Distribución Regional de la Oferta de Facturas no Afectadas por Condiciones de Exclusión  
(Millones de pesos)**

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA OFERTA	No. de FACTURAS	VALOR TOTAL FACTURA BASE ORIGINAL	SALDO BASE DE COMPRA
BOGOTA	64	195,7	144,9
BOYACA	488	218,7	192,5
CASANARE	7	16,4	16,4
CORDOBA	530	1.891,9	1.878,0
CUNDINAMARCA	36	29,2	28,8
HUILA	263	308,3	297,1
META	290	753,8	744,6
NARIÑO	28	116,5	73,9
SUCRE	358	241,0	235,7
TOLIMA	438	511,0	497,1
<b>Total general</b>	<b>2.502</b>	<b>4.282,3</b>	<b>4.109,0</b>

Fuente: FINAGRO

La conclusión del proceso de compra venta de pasivos no financieros 2015 presentados por FINAGRO a la JUNTA DIRECTIVA del Fondo FONSA se resume en los siguientes 9 puntos:

1. El 100% de las facturas se encontraron en causal de prescripción a 31 de diciembre de 2016.
2. No se contó con garantías válidas en el proceso de valoración.

3. El valor de compra resultado de la valoración se fijó en \$141, 2 millones, monto que corresponde al 0,90% del total de las facturas reportadas por los almacenes, y al 1,01% del saldo base de compra.
4. Se valoraron 8.619 facturas así: representadas en 8.061 registros, con un valor total entregado por FINAGRO por \$15.770,5 millones y el saldo base de compra corresponde a \$14.045,2 millones, por un valor de compra de \$141,2 millones de pesos.
5. 799 facturas no se tuvieron en cuenta en la valoración porque se encontraban canceladas o desistidas o con fecha de vencimiento mayor a 31 de diciembre de 2013 o con saldo de capital base mayor a \$20 millones.
6. Solamente 2.502 facturas correspondientes a 524 clientes, no estuvieron afectadas por condiciones de exclusión.
7. 15 almacenes con 2.796 facturas, no cuentan con contabilidad válida.
8. Existen procesos Judiciales a pagarés, imposibilitando asociar las facturas a los mismos.
9. El valorador detectó que al menos en 353 facturas, la firma que aparece en la factura la realizó un tercero y no se encontró para estos casos documento de poder o reclamo alguno con respecto a estas firmas.

**Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN**

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas.

Este Programa se implementa desde 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores, que tenían dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Agropecuario y el 3,8% (2.707) correspondieron al PRAN Alivio a la Deuda Cafetera. A diciembre de 2016, el recaudo de la cartera para los tres programas que cubre el PRAN Nacional se registra en \$299.612 millones.

**Crédito Agropecuario Banco Agrario de Colombia**

Durante 2016 las acciones se enfocaron a incrementar el desarrollo rural y la productividad agropecuaria. Así, se alcanzó un saldo en créditos vigentes de \$13,1 billones, con un crecimiento del 13% frente al año 2015. Este incremento fue superior al promedio del sistema financiero colombiano. De los anteriores recursos de crédito, \$9,1 billones estuvieron dirigidos a fortalecer actividades incluidas dentro de la cadena de valor agropecuaria y a satisfacer las necesidades de crédito de la

población ubicada en municipios rurales dispersos y rurales. En 2016 el saldo total de créditos vigentes se distribuyó en más de un millón de clientes. Se desembolsaron 841 mil créditos por \$4,2 billones a productores agropecuarios o empresarios que desarrollan sus actividades en el sector rural, llegando a 360 mil clientes. El 47% del valor de estos desembolsos fueron para pequeños productores.

Es de resaltar que el Banco Agrario tramita más del 95% de todas las operaciones de crédito en condiciones FINAGRO que realiza el Sistema Financiero con destino a apoyar al pequeño productor. En 2016 se realizaron en promedio 1.400 operaciones diarias.

Así, no solamente se logró extender el crédito a un mayor número de personas, sino que pudimos mejorar la calidad de la cartera. El indicador de cartera vencida evidenció una mejora sustancial, con una clara tendencia a la baja, pasando de 6,8% en 2015 a 5,9% para el año 2016.

**Cuadro No 5.36**  
**Desembolsos por tipo de productor y línea enero – diciembre 2016**  
**(Millones de pesos)**

TIPO DE PRODUCTOR / DESTINO			MONTO CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2016	NÚMERO DE CRÉDITOS	
CADENA AGROPECUARIA	Pequeño productor	Producción primaria	1.498.268	265.285	
		Actividad complementaria	231.010	29.543	
		Transformación y Agroindustria	18.628	2.836	
	<b>Total pequeño productor</b>			<b>1.747.906</b>	<b>297.664</b>
	Otros productores	Producción primaria	965.668	26.231	
		Actividad complementaria	726.042	4.480	
Transformación y Agroindustria		321.725	427		
<b>Total Otros productores</b>			<b>2.013.435</b>	<b>31.138</b>	
<b>Total Cadena Agropecuaria</b>			<b>3.761.341</b>	<b>328.802</b>	
RURALIDAD	Pequeño productor	Consumo	916	212	
		Proyectos No Agropecuarios	113.786	29.451	
		Tarjeta de Crédito	105.547	257.624	
		Vivienda	3.635	447	
	<b>Total pequeño productor</b>			<b>223.883</b>	<b>287.734</b>
	Total Productores	Consumo	75.341	6.300	
		Proyectos No Agropecuarios	62.204	3.816	
		Tarjeta de Crédito	90.619	214.542	
		Vivienda	3.303	116	
	<b>Total Otros productores</b>			<b>231.467</b>	<b>224.684</b>
<b>Total Ruralidad</b>			<b>455.350</b>	<b>512.418</b>	
<b>TOTAL CADENA AGROPECUARIA Y RURALIDAD</b>			<b>4.216.691</b>	<b>841.220</b>	
NO AGROPECUARIO NI RURAL		Consumo	297.436	27.269	
		Proyectos No Agropecuarios	2.065.581	57.388	
		Tarjeta de Crédito	159.252	456.603	
		Vivienda	12.687	458	
<b>TOTAL NO AGROPECUARIO NI RURAL</b>			<b>2.534.956</b>	<b>541.718</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>6.751.647</b>	<b>1.382.938</b>	

Fuente: Informe mensual de desembolsos y cartera. Banco Agrario de Colombia. Corte diciembre 2016.  
Nota: La cifra de producción primaria incluye tarjeta de crédito (agroinsumos).

Durante 2017 el Banco Agrario fortalecerá su modelo de atención y relacionamiento, a partir del conocimiento de los consumidores financieros foco de tal forma que permita ajustar la segmentación y desarrollar las ofertas de valor que se ajusten a las necesidades de los mismos; esto con un énfasis particular en el pequeño productor. Acorde con lo anterior se tiene planeado la profundización en la cobertura y diversificación de canales y la desconcentración del crédito buscando poder acercarnos más a los clientes y entregarles soluciones financieras oportunas, fáciles, suficientes y a la medida.

Lo anterior tiene como meta un saldo total de cartera de \$14.5 billones y de cartera con destino agropecuario y rural de \$11.1 billones. En el periodo enero - marzo del año 2017 se han desembolsado 225 mil obligaciones por valor de \$952.716 millones de pesos para financiar actividades de la cadena agropecuaria y la ruralidad.

**Cuadro No 5.37**  
**Desembolsos por tipo de productor y línea enero – marzo 2017**  
**(Millones de pesos)**

TIPO DE PRODUCTOR / DESTINO			MONTO CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2016	NÚMERO DE CRÉDITOS	
CADENA AGROPECUARIA	Pequeño productor	Producción primaria	48.260,0	6.527,0	
		Actividad complementaria	405.728,2	47.314,0	
		Tarjeta de crédito Agropecuaria	20.592,4	35.993,0	
	<b>Total pequeño productor</b>			<b>480.010,3</b>	<b>90.687,0</b>
	Otros productores	Producción primaria	97.631,5	1.204,0	
		Actividad complementaria	223.463,1	3.970,0	
Tarjeta de crédito Agropecuaria		4.621,4	4.536,0		
Transformación y Agroindustria		26.924,5	84,0		
<b>Total Otros productores</b>			<b>352.640,5</b>	<b>9.794,0</b>	
<b>Total Cadena Agropecuaria</b>			<b>832.650,8</b>	<b>100.481,0</b>	
RURALIDAD	Pequeño productor	Consumo	200,6	49,0	
		Proyectos No Agropecuarios	31.683,4	7.253,0	
		Tarjeta de Crédito	21.779,2	60.357,0	
		Vivienda	3.851,7	470,0	
	<b>Total pequeño productor</b>			<b>57.514,9</b>	<b>68.129,0</b>
	Total Productores	Consumo	17.238,4	1.521,0	
		Proyectos No Agropecuarios	19.205,7	1.091,0	
		Tarjeta de Crédito	24.913,6	53.721,0	
		Vivienda	1.192,9	29,0	
	<b>Total Otros productores</b>			<b>62.550,6</b>	<b>56.362,0</b>
<b>Total Ruralidad</b>			<b>120.065,5</b>	<b>124.491,0</b>	
<b>TOTAL CADENA AGROPECUARIA Y RURALIDAD</b>			<b>952.716,2</b>	<b>224.972,0</b>	
NO AGROPECUARIO NI RURAL		Consumo	44.464,7	3.510,0	
		Proyectos No Agropecuarios	228.222,1	15.165,0	
		Tarjeta de Crédito	38.375,5	108.594,0	
		Vivienda	3.930,1	161,0	
<b>TOTAL NO AGROPECUARIO NI RURAL</b>			<b>314.992,3</b>	<b>127.430,0</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.267.709</b>	<b>352.402</b>	

Fuente: Banco Agrario

**Programa de Microfinanzas del Banco Agrario de Colombia**

El modelo de atención de microfinanzas, diseñado para contribuir a la bancarización e inclusión financiera contempla desde la educación financiera, el ahorro, la asegurabilidad y el crédito, actividades que se complementan con orientación en temas de interés para los microempresarios. Se ofrece en 510 puntos de atención, convirtiendo a la entidad financiera regulada con mayor presencia a nivel país, llegando a 398 municipios (428 oficinas y 82 corresponsales bancarios).

En la búsqueda por fortalecer el acceso a la financiación en las zonas rurales, se incorporó dentro del portafolio la línea de microfinanzas agropecuario y rural con redescuento FINAGRO, destinada a la atención de la unidad productiva familiar, con lo cual se logra contribuir a la bancarización e inclusión financiera de la población rural; fortalecer el ingreso de la Unidad Familiar a través del fomento de actividades rurales; y optimizar el proceso de microfinanzas (digitalización y redescuento).

Al cierre del año 2016, la cartera de microfinanzas alcanzó un saldo en créditos vigentes de \$450.354 millones, con un crecimiento de 19% frente a 2015. Con ello, contamos con 152.440 clientes, de los cuales 41.561 se encuentran ubicados en poblaciones con menos de 20.000 habitantes.

Con el fin de promover el acceso a créditos formales, realizamos 99.130 desembolsos a microempresarios por \$393.017 millones. Con ello, 44.873 personas accedieron por primera vez al portafolio de microfinanzas del Banco. Por medio de la tecnología grupal se atendieron 586 núcleos solidarios con 5.609 beneficiarios.

El foco de los desembolsos de microfinanzas ha estado marcado en Mujer microempresaria y Fortalecimiento para capital de trabajo e inversión que participan en un 62% y 23% respectivamente del valor total desembolsado en 2016.

**Cuadro No 5.38**  
**Desembolsos por líneas de microcrédito. Enero – diciembre 2016**  
**(Millones de pesos)**

Nombre de la línea	Número de créditos desembolsados	Monto de créditos desembolsados
Mujer Microempresaria	61.862	244.447
Fortalecimiento	24.152	91.720
Microcrédito Agropecuario	8.421	28.084
Mejoras Locativas	4.007	23.258
Metodología Grupal	618	5.307
Microcrédito Redescuento	69	202
<b>Total general</b>	<b>99.129</b>	<b>393.017</b>

Fuente: Informe mensual de desembolsos y cartera - Banco Agrario de Colombia. Corte diciembre 2016

Para el año 2016, los departamentos con mayor número de desembolsos, fueron Boyacá seguidos por Nariño, Santander y Antioquia.

Entre enero y febrero de 2017, se desembolsaron \$75.249 millones, un 30% más que el monto desembolsado para ese mismo período en el año 2016.

Para 2017 se proyecta un crecimiento de la cartera de microfinanzas del 9.7% llegando a un saldo de \$494 mil millones, esto buscando ser líder en la promoción de la Inclusión Financiera de la población rural mediante la dinamización de la oferta de productos y servicios; el apoyo a las iniciativas productivas de la mujer rural; promover la inserción financiera de niños y jóvenes; retener, fidelizar y mejorar la sostenibilidad de los clientes; incorporar herramientas tecnológicas para acercarse a los clientes; consolidar iniciativas interinstitucionales; contribuir en la formación de capacidades financieras; articular las iniciativas de desarrollo rural del posconflicto; incrementar el nivel de captaciones y reducir saldo de cartera vencida

**Cuadro No 5.39**  
**Desembolsos de microcrédito por departamentos. Enero – diciembre 2016**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	Monto de créditos desembolsados	Número de créditos desembolsados	Número de clientes de créditos desembolsados
CUNDINAMARCA	30.396	7.938	7.728
BOYACA	29.356	7.861	7.640
NARINO	28.829	7.278	6.931
SANTANDER	28.744	7.508	7.262
ANTIOQUIA	28.278	7.002	6.833
CORDOBA	21.677	5.918	5.771
VALLE	21.619	5.681	5.507
HUILA	17.876	4.899	4.799
CAUCA	17.805	4.147	3.960
TOLIMA	16.671	4.472	4.369
NORTE DE SANTANDER	13.615	3.462	3.385
CESAR	12.985	3.008	2.954
MAGDALENA	12.452	3.097	3.028
BOLIVAR	12.311	2.877	2.801
PUTUMAYO	12.217	2.409	2.332
SUCRE	11.908	3.364	3.294
META	10.283	2.366	2.317
BOGOTA	9.787	1.906	1.843
CALDAS	9.577	2.765	2.676
CASANARE	7.705	1.678	1.643
CAQUETA	7.294	1.675	1.649
QUINDIO	6.153	1.504	1.464
ARAUCA	5.142	1.156	1.135
ATLANTICO	4.767	1.277	1.242
GUAJIRA	4.217	1.018	998
RISARALDA	3.754	954	935
CHOCO	3.372	1.006	987
ISLAS	2.193	476	455
GUAVIARE	2.034	427	403
<b>Total general</b>	<b>393.017</b>	<b>99.129</b>	<b>96.341</b>

Fuente: Informe mensual de desembolsos y cartera - Banco Agrario de Colombia. Corte diciembre 2016.

**Cuadro No 5.40**  
**Desembolsos de microcrédito por departamento. Enero – marzo 2017**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	Monto de créditos desembolsados	Número de créditos desembolsados	Número de clientes de créditos desembolsados
VALLE	6.971	1.621	1.621
TOLIMA	5.281	1.229	1.229
SUCRE	3.658	941	941
SANTANDER	8.822	2.074	2.071
RISARALDA	1.031	224	224
QUINDIO	1.645	376	376
PUTUMAYO	3.518	648	648
NORTE DE SANTANDER	4.403	1.025	1.024
NARINO	7.899	1.848	1.848
META	3.350	692	692
MAGDALENA	3.636	816	816
ISLAS	692	137	137
HUILA	5.734	1.396	1.395
GUAVIARE	502	96	96
GUAJIRA	1.332	295	295
CUNDINAMARCA	8.081	1.956	1.956
CORDOBA	6.208	1.563	1.561
CHOCO	804	210	210
CESAR	4.241	893	893
CAUCA	6.090	1.261	1.261
CASANARE	2.289	483	483
CAQUETA	2.183	448	448
CALDAS	2.655	691	691
BOYACA	8.466	2.094	2.094
BOLIVAR	4.060	884	884
BOGOTA	2.603	469	468
ATLANTICO	1.541	351	350
ARAUCA	1.391	281	281
ANTIOQUIA	9.434	2.143	2.143
<b>Total general</b>	<b>118.522</b>	<b>27.145</b>	<b>27.136</b>

Fuente: Informe mensual de desembolsos y cartera - Banco Agrario de Colombia. Enero - marzo 2017.

**Programa de atención a víctimas**

El Banco Agrario de Colombia ha venido acompañando a través de un programa especial de crédito a la población individualmente considerada y calificada como víctimas del conflicto armado interno, en las necesidades de financiación de los proyectos productivos que permitan la estabilización económica de las familias que han retornado a sus lugares de desplazamiento o han sido reubicadas en lugares que les permite lograr el asentamiento para restablecer sus actividades productivas.

En desarrollo de esta actividad ha venido participando en las ferias de servicios al Ciudadano y en las brigadas comerciales a nivel nacional.

Adicional al Programa Línea Especial de Crédito para población Víctima y Desplazada, los clientes en condición de víctimas han sido atendidos a través de los productos y servicios que ofrece el Banco en condiciones normales de crédito, de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas y su viabilidad.

Durante 2016, el Banco hizo entrega de 53.857 créditos por \$461.149 millones. Antioquia fue el departamento con mayor uso con el 18% del total de créditos otorgados, seguido por Nariño que participa con un 10%. Durante los dos primeros meses del año 2017, el volumen de créditos otorgados asciende a 8.537 por valor de \$75.978 millones.

**Cuadro No 5.41**  
**Desembolsos efectuados a población Víctima. Enero – diciembre 2016**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	Monto de créditos desembolsados	Número de créditos desembolsados
Antioquia	84.262	9.732
Nariño	41.440	5.286
Tolima	28.078	3.391
Cauca	26.429	3.728
Huila	22.329	2.714
Meta	20.064	1.681
Cesar	19.257	2.020
Norte de Santander	19.191	1.851
Caquetá	18.634	1.743
Putumayo	18.459	2.038
Santander	18.415	1.972
Cundinamarca	17.637	2.108
Bolívar	14.152	1.701
Córdoba	12.330	1.647
Boyacá	12.170	1.114
Valle	11.185	1.639
Caldas	10.951	1.930
Sucre	10.467	1.397
Arauca	10.233	731
Casanare	9.740	723
Magdalena	9.367	1.346
Choco	8.798	1.105
Risaralda	3.908	695
Guajira	2.689	354
Guaviare	2.467	254
Bogotá	2.447	338
Quindío	2.359	297
Atlántico	2.180	241
Vichada	957	42
Guainía	266	15
Vaupés	234	19
Amazonas	43	3
San Andrés Islas	6	2
<b>Total</b>	<b>461.149</b>	<b>53.857</b>

Fuente: Vicepresidencia de Planeación y Desarrollo Corporativo - Gerencia SIG  
Nota: Período comprendido entre el 1 de enero de 2016

**Corresponsales bancarios - Banca de oportunidades**

El Banco Agrario de Colombia presta sus servicios a través de seis grandes redes denominadas redes masivas de corresponsalia (MovilRed, Carvajal, Punto de Pago, Servientrega, Reval y Epago).

A diciembre de 2016 el Banco contaba con 293 corresponsales bancarios propios tradicionales y 4.826 corresponsales de convenios con redes masivas para un total de 5.119, lo cual representa un crecimiento de 22% en relación al 2015. Durante 2016, se realizó la implementación de 26 puntos de atención bajo el modelo de corresponsalia de alto nivel, con lo cual el Banco alcanza, sumando las oficinas tradicionales una cobertura presencial del 95% de los 1.102 municipios del país.

Por otra parte, se habilitaron en algunos corresponsales bancarios las transacciones de pago de cartera, retiro sin tarjeta, pago de tarjeta de crédito y emisión de depósitos judiciales para avanzar en la estandarización de los servicios ofrecidos a través de este canal. Adicionalmente, se han atendido los pagos de convenios y subsidios otorgados por el Gobierno Nacional.

En este canal se realizaron 3.3 millones de transacciones que representan un incremento del 18% en relación a las operaciones realizadas a corte de diciembre del 2015. Se realizó la instalación de 9 nuevos cajeros automáticos propios del Banco, llegando a 672 cajeros automáticos corporativos ubicados en 637 oficinas, para una cobertura del 85% del total de oficinas que cuentan con este canal.

**4. Gestión del Riesgo Agropecuario**

El seguro agropecuario fue creado mediante la Ley 69 de 1993 y reglamentado por el decreto 2555 de 2010; es un instrumento financiero de gestión del riesgo agropecuario mediante el cual los productores pueden proteger sus inversiones, amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico, y riesgos biológicos ajenos a su voluntad, al adquirir pólizas de seguros de manera individual o colectiva, a través aseguradoras habilitadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante Resolución No. 7 del 15 de marzo de 2016, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario aprobó el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2016, destinando \$54.944 millones para la aplicación del subsidio a las primas, de los cuales \$2.500 millones FINAGRO como administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios aplicara para adelantar el programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios, mediante el cual podrá realizar la contratación de estudios que conlleven a una mayor profundización del mercado y la elaboración de campañas de divulgación y promoción del seguro.

El Gobierno Nacional, a través de FINAGRO, otorga un incentivo básico de 60% para todos los productores agropecuarios, que puede llegar hasta el 80% sobre el valor de la prima si el productor cuenta con un crédito en condiciones FINAGRO, si

la actividad agropecuaria asegurada hace parte de los productos promisorios de exportación, o si la actividad agropecuaria asegurada está incluida dentro del Programa Colombia Siembra.

El Programa del Seguro Agropecuario otorga un subsidio sobre el valor de la prima, si el productor cuenta con un crédito en condiciones FINAGRO, si la actividad agropecuaria asegurada hace parte de los productos promisorios de exportación, o si la actividad agropecuaria asegurada está incluida dentro del Programa Colombia Siembra. Para 2016 el Gobierno Nacional ofreció las siguientes condiciones para el otorgamiento de beneficios a partir de este instrumento así:

**Cuadro No 5.42**  
**Seguro Agropecuario - Condiciones 2016**

Tipo	Productor	Subsidio a la Prima
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivos y actividades agropecuarias prioritizadas en el Plan Colombia Siembra	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Cultivo o actividad asegurada haya sido financiada por el productor con crédito agropecuario, otorgado con recursos de redescuento o propios del intermediario financiero en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO.	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Productos objeto de contingentes de exportación, desgravación o disminución de aranceles por parte de terceros países a favor de Colombia	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%

Fuente: Resolución 100 de 2016 MADR

Nota: 1. Los productos y actividades agropecuarias prioritizadas en el Plan Colombia Siembra sobre los cuales se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: maíz amarillo tecnificado, soya, plantaciones forestales, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa, granadilla y sistemas silvopastoriles.

2. Los productos incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación, sobre la cual se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: caña de azúcar, banano, café, flores, pitaya, plátano, aguacate, algodón, banano, cacao, granadilla, lechuga, lima tahití, mango, maracuyá, papaya, piña, tabaco, caña panelera y tomate de árbol

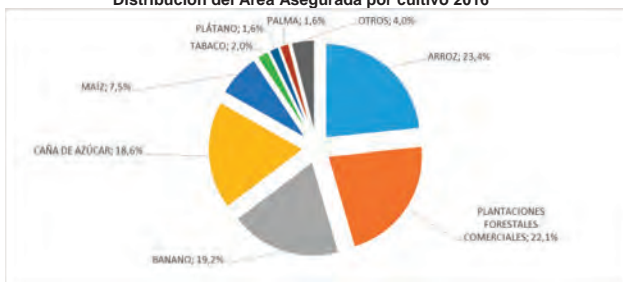
**Cuadro No 5.43**  
**Seguro Agropecuario - Valores Máximos Asegurables por Ha en 2016**  
**(Millones de pesos)**

Productos	Valor Máximo a Asegurar por Ha
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$18,0
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$23,0
Plantaciones Forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8,0
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$140,0

Fuente: Resolución 100 de 2016 del MADR

hectáreas aseguradas corresponde principalmente a los cultivos de arroz, forestales, banano y caña de azúcar, que son los que presentan mayor área asegurada en 2016. El 4% en otros cultivos corresponde a algodón, soya, cacao, papa, caña panelera, caucho, café, yuca, frutales, sorgo (Ver gráfico No. 5.3).

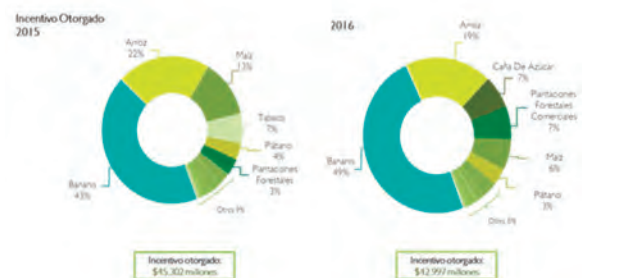
**Gráfico No 5.3**  
**Distribución del Área Asegurada por cultivo 2016**



Fuente: FINAGRO

En el 2016, el incentivo fue otorgado principalmente en los cultivos de banano y arroz.

**Gráfico No 5.4**  
**Seguro Agropecuario - Distribución por actividad productiva 2016**



Fuente: FINAGRO

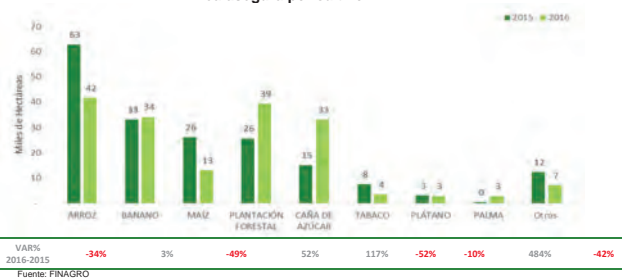
Los resultados en los últimos años han sido favorables para este instrumento, pasamos de 31 mil hectáreas en el 2009 a 186 mil hectáreas al 2015. Al cierre de diciembre 2016 han sido sujetas a incentivo 177.906 hectáreas. Un 5% inferior al mismo periodo del año pasado. Como consecuencia en una disminución en el área asegurada del cultivo del maíz en un 49,4% y una disminución del 33,7% en cultivo de arroz. Ver gráfico 5.1.

**Gráfico No 5.1**  
**Seguro Agropecuario - Evolución de hectáreas cubiertas 2016**



Fuente: FINAGRO

**Gráfico No 5.2**  
**Área asegura por cultivo**



El crecimiento más significativo se presenta en los cultivos de palma y caña de azúcar. El arroz, maíz y el tabaco caen respecto al año 2015.

Como se mencionó anteriormente, al cierre de 2016, se lograron asegurar 177.906 hectáreas con un valor de \$1 billón, beneficiando a más de 5.800 productores agropecuarios con un incentivo otorgado de \$42.9 millones. La distribución de las

En el cuadro No 5.44 se representa la distribución de la demanda del instrumento por departamento, con el fin de establecer el comportamiento de la cultura de aseguramiento por zona del país.

**Cuadro No 5.44**  
**Seguro Agropecuario - comportamiento departamental 2016**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	Número de Pólizas	Área asegurada	Valor prima	Valor Asegurado	Incentivo Pagado
Antioquia	530	29.823	20.940	322.178	14.667
Valle Del Cauca	709	29.169	4.393	118.254	3.023
Vichada	106	24.128	3.126	119.865	2.126
Meta	610	18.201	4.599	77.668	3.112
Casanare	176	12.805	4.401	48.377	3.102
Magdalena	458	11.292	7.456	102.701	5.228
Córdoba	855	9.660	2.051	30.862	1.377
Sucre	1.585	9.268	1.905	20.202	1.395
Bolívar	647	8.367	2.183	30.688	1.501
Cesar	127	4.316	786	16.925	517
Cauca	69	4.057	499	16.315	351
Cundinamarca	513	2.693	1.077	12.918	690
Santander	3.949	2.380	855	10.337	659
Tolima	249	2.087	683	6.841	490
Quindío	225	2.039	1.207	14.411	850
La Guajira	19	1.945	2.927	24.937	2.049
Huila	387	1.014	629	7.731	473
Caldas	197	794	274	3.904	195
Atlántico	127	789	228	5.063	159
Arauca	15	734	251	2.778	177
Boyacá	923	640	385	4.235	259
Risaralda	81	616	203	2.628	135
Norte De Santander	638	610	236	2.574	178
Nariño	66	230	232	2.505	144
Chocó	5	196	162	1.963	124
Caquetá	1	48	20	202	14
Bogotá, D.C.	2	4	5	54	3
<b>Total</b>	<b>13.269</b>	<b>177.906</b>	<b>61.712</b>	<b>1.007.113</b>	<b>42.997</b>

Fuente: FINAGRO

Con un promedio de incentivo de \$246 mil, el Gobierno asegura inversiones por cerca de \$5,6 millones por hectárea.

**Programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios destacados del Seguro Agropecuario 2016**

En los últimos años para brindar un marco normativo y presupuesto estable, incrementar el subsidio base a 60% para las pólizas individuales y colectivas, y hasta 80% para aquellos productores que posean créditos en condiciones FINAGRO<sup>11</sup>, promover que se aseguren productos agrícolas incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación<sup>12</sup> y en la canasta de cultivos priorizados en "Colombia Siembra", en 2016 se aumentó el número de compañías aseguradoras en el ramo agropecuario, pasando de una compañía hace 4 años a cinco actualmente habilitadas, se prevé la llegada de una nueva compañía mexicana (la cual está pendiente de la autorización de la Superintendencia Financiera. Así mismo, el MADR ha acompañado algunas mesas de trabajo e iniciativas de compañías de reaseguro con el fin de emitir pólizas que permitan asegurar al sector pecuario.

Es importante tener en cuenta que el nivel de aseguramiento de las actividades agropecuarias en el campo colombiano no ha superado el 3,4% de la superficie cultivada en el país, por lo que se deberá ampliar la cobertura, mejorar la implementación y desarrollar adecuadamente el seguro agropecuario en el país.

El MADR con FINAGRO ha venido desarrollando con entidades de cooperación internacional estrategias de aumento de la cobertura asegurada, en especial para aquellos productores más vulnerables y que no tienen acceso a un seguro agropecuario tradicional o comercial<sup>13</sup>. Por lo anterior, se han venido realizando acciones para la recopilación y el análisis de información de riesgos agropecuarios, el diseño e implementación del piloto de nuevos esquemas de aseguramiento agrícola en algunas zonas del país, a través del desarrollo de seguros de tipo paramétrico y seguros de tipo catastrófico, así como fomentar una cultura de aseguramiento en el sector.

Durante el primer trimestre del 2016, se entregó el estudio para la identificación de las oportunidades de mejora del seguro agropecuario frente a los riesgos climáticos a los que se exponen los cultivos de banano, caña de azúcar, maíz, plantación forestal, arroz, tabaco y algodón, entre 2010 – 2014, cofinanciado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, y ejecutado por la firma SFA CEBAR S.A.S - Soluciones Financieras Agropecuarias. Dicho estudio arrojó diversas recomendaciones agrupadas en siete temáticas, a saber: 1) Promoción y mercadeo del seguro agropecuario, 2) Condiciones de aseguramiento, 3) Información para la

<sup>11</sup> Subsidio a la prima del 70% del subsidio en el caso de medianos y grandes productores, y 80% para pequeños productores.  
<sup>12</sup> Los productos incluidos para el Plan Anual de Seguros 2016 en la canasta prioritaria de cultivos promisorios u ofensivos de exportación, de conformidad con la Resolución No 100 de 2016 expedida por el MADR son: Caña de azúcar, banano de exportación, café, flores, pitahaya, plátano de exportación, aguacate, bananito, cacao, granadilla, lechuga, lima tahiti, maíz, mango, maracujá, papaya, piña, tabaco, caña panelera, aceite de palma, uchuva y tomate de árbol.  
<sup>13</sup> Cooperación Canadiense – Proyecto PASAC: Seguro para arroz y Estudio de Factibilidad seguro de ingresos para café "Financière Agricole du Québec - Développement International –FADQDI y Développement International Desjardins – DESJARDINS;  
**Seguros indexados para café:** Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.  
**Seguro catastrófico:** Asistencia Técnica del Banco Mundial.

toma de decisiones de seguro agropecuario, 4) Gestión del riesgo, 5) Operación del seguro agropecuario en Colombia y 6) Políticas públicas.

Por otra parte, se contrató y se elaboró a través de FINAGRO el estudio "Levantamiento y evaluación del inventario de información existente para el diseño de seguros agropecuarios catastróficos para Colombia" a través de la firma Global ECO Riesgo Soluciones S.A.S. Este estudio buscó realizar un análisis detallado de la información meteorológica, agrícola y geológica existente en el país, que es un insumo para el diseño y establecimiento del seguro agropecuario catastrófico, con el fin de orientar al Gobierno Nacional, al ramo asegurador y al gremio agropecuario, sobre aspectos como su estado actual, disponibilidad y confiabilidad de la información existente.

Según los resultados encontrados en el estudio en mención, los departamentos que disponen de mejor cobertura relativa de información para fines de implementación del seguro agropecuario catastrófico (datos meteorológicos, agrícolas, geológicos y de suelos), son Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y Cauca, de la misma manera, este estudio realiza otras recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la red agroclimática nacional, así como información de riesgos agropecuarios.

En diciembre de 2016 se logró la firma del convenio de cooperación no reembolsable por USD \$248 mil con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF para el Sistema Integrado para la Gestión de Riesgos Agropecuarios.

Dentro de los nuevos productos de aseguramiento se destacan:

**Seguro Colectivo:** Junto con el proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, se realizó el análisis y recolección de la información en campo de los cultivos de arroz, para el correspondiente diseño de la póliza de seguro colectivo, en conjunto con las aseguradoras. Se encuentra pendiente para el año 2017 realizar la prueba piloto para la comercialización de la póliza por parte de PASAC, con el fin de definir el instrumento final.

**Seguro de Ingresos:** De la mano del proyecto PASAC, se logró la firma del Convenio de Cooperación con la Federación Nacional de Cafeteros, lo cual forma el marco de trabajo con el cual se está realizando un estudio de factibilidad para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para el café.

**Seguro Catastrófico:** Se firmó el contrato de asistencia técnica con el Banco Mundial para el diseño de un Modelo de un Seguro Agrícola Catastrófico para Pequeños Productores de bajos ingresos en Colombia. Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016 el equipo del Banco Mundial llevó acabo la 1ª misión en el país con el objetivo de avanzar en esta asistencia técnica y en las reuniones con los distintos actores clave para el desarrollo de este estudio. Esta asistencia técnica durará 18 meses.

**Seguro Pecuario:** desde un papel de facilitador, a través de FINAGRO trabajó y brindó apoyo a Hispania Risk Broker, corredor de reaseguros, el cual ha desarrollado un nuevo producto que permita proteger al sector pecuario en la actualidad. Este producto fue socializado en una mesa de trabajo con los principales actores del sector asegurador colombiano, generando un reto de implementación para el próximo año.

**Instrumentos de Comercialización:** Se firmó Contrato de colaboración No. 20161104 con la Bolsa Mercantil de Colombia para "Aunar esfuerzos en la estructuración e implementación de instrumentos de comercialización a través de plataformas electrónicas transaccionales y de financiamiento no bancarios que propendan por la administración y gestión de riesgos del sector agropecuario, en busca de la eficiencia, formalización y modernización de los esquemas de negociación de las actividades agropecuarias" para una vigencia de 5 años.

**Instrumentos de Financiamiento para el Posconflicto:** Para la implementación del posconflicto el Gobierno Nacional requiere de la participación activa de las diferentes carteras ministeriales. Para el caso del primer punto del "acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" denominado "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral" el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumple un papel fundamental. Para el efecto, se va a presentar la propuesta de cambios de carácter normativo para el sector, así como nuevas propuestas en materia de incentivos al crédito agropecuario, amparos especiales por parte del Fondo Agropecuario de Garantías, nuevas acciones para la cobertura de riesgos agropecuarios y una participación activa por parte del BAC.

**5. Fortalecimiento Sanitario**

**Protección Animal**

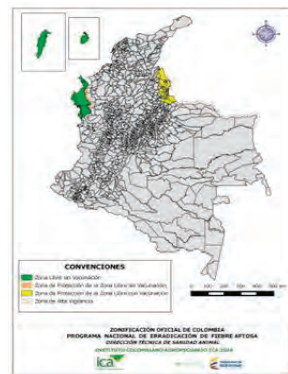
**Procesos de prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios**

- Programa Nacional de Fiebre Aftosa

A través de las diferentes actividades ejecutadas en los 32 departamentos del país, el ICA logró mantener el estatus sanitario frente a fiebre aftosa. El último foco de fiebre aftosa registrado en las zonas libres certificadas se presentó en el municipio de Ipiales en el año 2009. Al finalizar la vigencia 2016 se completan 89,4 meses sin registro de focos de Fiebre Aftosa, es decir, con ausencia de la enfermedad en el territorio nacional.

La siguiente figura muestra la distribución geográfica del estatus sanitario del país frente a fiebre aftosa con corte a 31 de diciembre de 2016:

**Gráfico No. 5.5**  
Zonificación según el Estatus Sanitario Frente a la Fiebre Aftosa



Fuente: ICA

La vacunación contra la fiebre aftosa se lleva a cabo en dos ciclos anuales, para el 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

En el I ciclo de vacunación se obtuvieron coberturas de vacunación en predios del 94,0% y para bovinos 96,7% manteniendo el histórico superior al 90% en los ciclos de vacunación.

**Cuadro No 5.45**  
Resultados del I ciclo de vacunación

ACTIVIDAD	INDICADOR	META NACIONAL ALCANZADA
Seguimiento a la vacunación contra Fiebre Aftosa durante los ciclos establecidos por el ICA.	Bovinos vacunados contra Fiebre Aftosa.	22.519.664
	Predios con vacunación contra Fiebre Aftosa.	478.419

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

**Cuadro No 5.46**  
**Resultados del II ciclo de vacunación**

ACTIVIDAD	INDICADOR	META NACIONAL ALCANZADA
Seguimiento a la vacunación contra Fiebre Aftosa durante los ciclos establecidos por el ICA.	Bovinos vacunados contra Fiebre Aftosa.	23.228.783
	Predios con vacunación contra Fiebre Aftosa.	509.741

Fuente: ICA Subgerencia de Protección Animal

El total de dosis aplicadas en los dos ciclos de vacunación fue de 45.748.447

En esta actividad se evidencia un incremento de 29.229 predios supervisados en 2016 respecto a los 18.443 del año 2015. Situación similar ocurrió en el indicador de vacunadores supervisados pasando de 5.217 en el 2015 a 6.680 en el año 2016 sumados los dos ciclos de vacunación. Los mencionados datos incluyen 3.886 predios y 818 vacunadores supervisados correspondientes a la segunda etapa del II ciclo de vacunación 2015 adelantada entre enero y marzo de 2016.

A través de la ubicación de puestos de control ubicados de manera estratégica y de acuerdo con el estatus sanitario, se lleva a cabo el control a la movilización interna de animales y sus productos, donde el número de movilizaciones de animales vigiladas disminuyó de 390.250 en 2015 a 365.208 en 2016 y las movilizaciones de productos vigilados pasaron de 71.298 a 57.356. Esta actividad está acorde con el número de movilizaciones que recorren las rutas donde se encuentran los puestos de control.

Con respecto al control a la movilización en la denominada Zona de Alta Vigilancia-ZAV, como actividad diferenciada del control de la movilización de especies susceptibles a fiebre aftosa que salen de la ZAV hacia el resto de la zona libre con vacunación – ZLCV, se llevó a cabo 4.975 visitas a predios por movilizaciones controladas y se controló la movilización de 6.151 animales por salida a la Zona Libre

La vigilancia en predios de alto riesgo para el año 2016 corresponde a 13.121 predios con 2.283.720 animales inspeccionados. En la vigilancia a concentraciones de animales de las especies susceptibles de fiebre aftosa que comprende la verificación de condiciones para la expedición de licencias zoonosanitarias de acuerdo al tipo de concentración animal. Los funcionarios del ICA realizan inspección a los animales para verificar su condición sanitaria y el cumplimiento de los requisitos establecidos, llevando a cabo 4.729 visitas de supervisión a concentraciones animales, vigilando 2.231.071 animales presentes en estas concentraciones.

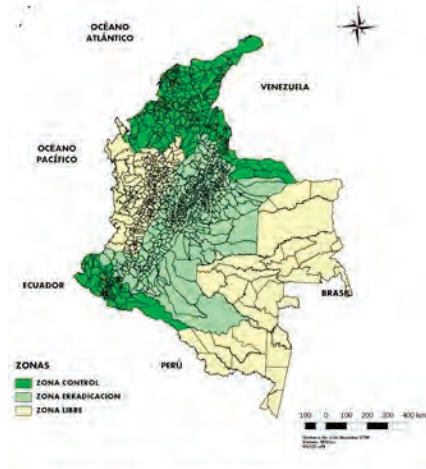
Durante el 2016 la vigilancia en plantas de beneficio, se llevaron a cabo a 4.439 visitas predios con 3.342.472 animales inspeccionados, mientras que se alcanzaron 2.157 visitas a plantas procesadoras de leche y centros de acopio.

En los eventos de educación de fiebre aftosa, se evidencia un incremento de 574 eventos en el año 2016 respecto a 543 en el año 2015, en los que se contó con la participación de 14.225 asistentes en 2016 frente a 13.042 en el 2015.

• **Programa de erradicación de peste porcina clásica**

Este programa está dirigido a la erradicar la peste porcina clásica del territorio nacional a través de la estrategia de zonificación. En su proceso de avance, se realiza la definición de zonas que se mantienen bajo una estrategia de control y otras que de manera secuencial entran en procesos de erradicación.

**Gráfico No. 5.6**  
**Zonificación del territorio colombiano PPC**



Fuente: ICA

De los 32 departamentos del país, 23 de ellos con ausencia clínica de la enfermedad, de estos 13 departamentos declarados libres de la enfermedad, 8 en la zona en la que se suspendió la vacunación y 11 en los cuales aún se vacuna. Manteniendo el 71.8% del territorio nacional con ausencia de la enfermedad, la cual está representada por el 83% de la producción porcina tecnificada.

Durante el año 2016 fueron atendidas 309 notificaciones compatibles con peste porcina clásica, confirmándose 28 focos positivos mostrando una reducción del 44% en comparación con el año anterior, manteniéndose la circulación viral en los departamentos de Atlántico (4), Bolívar (4), Cesar (1), Córdoba (11), Magdalena (5) y tres (3) focos en Norte de Santander.

Como parte de las actividades de vigilancia y control a nivel seccional se controlaron 130.261 porcinos en 1.034 concentraciones, se vigilaron 669.569 porcinos en las 1.758 visitas que se realizaron a predios porcinos en las zonas declaradas libres, 5.381 visitas a predios en las zonas de frontera con 111.854 porcinos vigilados, 4.972 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción de traspatio de la costa atlántica con 89.610 animales vigilados. Así mismo, se controlaron 345.725 movilizaciones de porcinos y 77.660 movilizaciones de productos porcinos.

Dentro de las medidas de prevención, se vacunaron un total de 1.855.797 animales en 199.824 predios ubicados en los departamentos de Arauca, 14 municipios de Antioquia Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, 23 municipios de Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Nariño, 38 municipios Norte De Santander, Putumayo Y Sucre

El instituto realizo a nivel departamental 411 eventos de edu-comunicación con 9.400 participantes entre productores, vacunadores, ganaderos, entidades gubernamentales y demás actores de la cadena, con los cuales se fortaleció el sistema de identificación temprana de la enfermedad y se concientizó a la población de la importancia de la vacunación de los porcinos en zonas de riesgo y del adecuado manejo de los protocolos de movilización.

Para el año 2016, se realizó el estudio sero-epidemiológico para mantenimiento de la zona centro occidente del país como libre de Peste Porcina clásica, donde se tomaron un total de 7.736 muestras serológicas de las cuales se obtuvieron resultados negativos en su totalidad, por departamento.

• **Programa de prevención de la influenza aviar**

En 2016 se atendieron 301 notificaciones de cuadros neurológicos – respiratorios compatibles con enfermedades de control oficial en 30 de los 32 departamentos de Colombia, con resultados negativos a I.A. en la totalidad de las pruebas de laboratorio realizadas.

En lo referente a la vigilancia de la circulación viral se realizó un monitoreo constante que se concentró en estudios epidemiológicos poblacionales, así:

- Aves de traspatio: alrededor de humedales, que son paso de aves migratorias, muestreando 6.150 aves de 615 predios en 19 departamentos, cuyos resultados fueron negativos.
- Mercado de aves vivas: se muestrearon 920 aves en 92 plazas de mercado distribuidas en 30 departamentos.
- Aves comerciales: se tomaron sueros de 27.207 aves en 602 predios (334 de engorde, 224 de postura y 44 de material genético).
- Adicional a estos, se muestrearon 893 predios con aves de combate obteniendo hisopados de 8.930 aves distribuidos en 31 departamentos dentro del territorio nacional.
- Así mismo, el monitoreo de aves de traspatio alrededor de granjas con material genético, donde se muestrearon 549 predios en 10 departamentos, analizando 5.490 aves.

Todas las muestras resultaron negativas. En el caso particular de la vigilancia de granjas comerciales, al primer muestreo serológico se realizó una técnica diagnóstica complementaria para 54 muestras de suero sanguíneo, resultando también negativas mediante inmunodifusión en gel agar (AGID), lo anterior permite comprobar que se mantiene el estatus de país auto declarado como libre de Influenza Aviar.

• **Programa de prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)**

Durante 2016 Colombia fue reconfirmada por parte de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como país de "RIESGO INSIGNIFICANTE" para Encefalopatía espongiforme bovina (EEB), condición inmejorable que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y productos colombianos en los mercados internacionales.

El año pasado se registró la importación de 20 bovinos en pie procedentes de Canadá, país con riesgo controlado a EEB y 20 bovinos en pie procedentes de Estados Unidos país con riesgo insignificante a EEB, y el ingreso de 14.751.769 Kilos de harina de carne y hueso procedentes de Argentina y 2.565.730 Kilos de harina de carne y hueso procedente de Uruguay.

Con base en los criterios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se analizaron 538 muestras de tallos encefálicos en las cuales no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad, así como ni se obtuvieron resultados positivos a las pruebas confirmatorias de Inmunohistoquímica.

Se tomaron y analizaron 398 muestras de productos registrados de 155 empresas productoras de alimentos balanceados, sin encontrar presencia de proteínas de origen de mamífero, incluidos productos para autoconsumo. Así mismo se auditaron 125 empresas productoras de alimentos balanceados de un total de 150.

**Prevención en Inocuidad Animal**

Este subproceso busca a través de actividades de educomunicación y sensibilización, capacitar a productores rurales y asistentes técnicos, en temas sanitarios y de inocuidad de alimentos en la producción primaria. En este orden de ideas a continuación se describen las actividades que se ejecutaron durante EL 2016:

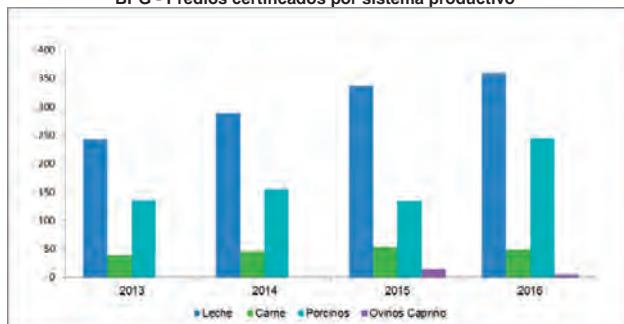
• **Predios Certificados en Buenas Prácticas Ganaderas – BPG**

Un predio obtiene la certificación en BPG cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría oficial del ICA, en donde se evalúa el cumplimiento de la normatividad en materia sanitaria y de inocuidad en la producción primaria.

Como resultado se obtienen alimentos de origen animal inocuos en la producción primaria a través de la gestión de riesgos químicos y biológicos en las explotaciones pecuarias, en la protección de la salud de los consumidores y en el mejoramiento de la competitividad de los productores.

Durante el año 2016, se lograron auditar 863 predios en BPG, en la producción primaria. Dando como resultado, la certificación de 49 predios de ganado de carne, 360 de ganado de leche, 244 granjas de producción porcina y 5 predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas ovino – caprinas, para un total de 540. Esta actividad presenta un 76.24% de efectividad considerándose de alto impacto ya que el desarrollo de las visitas da como resultado los predios a certificar.

**Gráfico No 5.7**  
**BPG - Predios certificados por sistema productivo**



Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

Existe un incremento acumulado de predios certificados en BPG, como se puede observar en la gráfica 1, durante el periodo 2013 al 2016 distribuido por sistemas productivos.

Con el propósito de mantener las condiciones que prestaron mérito para otorgar la certificación en BPG, los predios que han obtenido la certificación son visitados para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria y de inocuidad. Durante la vigencia 2016 se realizaron 365 visitas de vigilancia a predios certificados en BPG, como se observan en el cuadro No 5.46

**Cuadro No 5.47**  
**BPG - Visitas de vigilancia a predios certificados 2016**

DEPARTAMENTOS	TOTAL	DEPARTAMENTOS	TOTAL
Antioquia	17	La guajira	1
Arauca	2	Magdalena	11
Boyacá	14	Meta	5
Caldas	20	Norte de Santander	10
Caquetá	9	Nariño	25
Casanare	9	Putumayo	4
Cauca	11	Quindío	16
Cesar	4	Risaralda	81
Chocó	2	Santander	16
Córdoba	20	Sucre	6
Cundinamarca	56	Tolima	6
Huila	19	Valle del cauca	1
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>		

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

Los eventos de sensibilización son actividades cuyo objetivo es la divulgación de las Buenas Prácticas Ganaderas orientadas a la certificación de los predios y explicar de manera didáctica y sencilla los lineamientos para el cumplimiento de las BPG, mientras que en el taller empleando las metodologías de las escuelas de campo y/o giras técnicas con productores, se fundamenta en los procesos de autodescubrimiento y autogestión, de aprender haciendo

**Cuadro No 5.48**  
**BPG - Eventos de Sensibilización**

	2015		2016	
	Eventos	# Asistentes	Eventos	# Asistentes
META PROPUESTA	389	7928	344	9100
META ALCANZADA	359	8376	388	10210

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

Durante la vigencia 2016, se realizaron 58 talleres en todo el territorio nacional, capacitando a 1.926 personas, entre productores, técnicos y profesionales del sector.

**Cuadro No 5.49**  
**BPG - Talleres por departamentos**

DEPARTAMENTOS	TALLERES BPG	ASISTENTES	DEPARTAMENTOS	TALLERES BPG	ASISTENTES
Amazonas	7	37	Huila	2	35
Antioquia	1	20	Magdalena	1	21
Atlántico	1	8	Meta	1	30
Boyacá	3	74	Norte de Santander	3	68
Caldas	2	30	Nariño	2	42
Caquetá	2	44	Putumayo	2	99
Casanare	2	48	Quindío	1	30
Cauca	2	44	Risaralda	1	28
Cesar	1	96	Santander	1	25
Chocó	10	53	Sucre	1	45
Córdoba	2	65	Tolima	1	25
Cundinamarca	2	50	Valle del cauca	2	60
Guainia	1	37	Vaupés	3	172
Guaviare	1	25			
<b>TOTAL TALLERES</b>	<b>58</b>		<b>TOTAL ASISTENTES</b>		<b>1.311</b>

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

En cumplimiento del Decreto 1500 de 2007, el ICA, de acuerdo a sus competencias, expidió la Resolución 20148 de 2016, la cual establece los requisitos necesarios que deben cumplir los predios pecuarios productores de animales con destino al sacrificio para consumo humano; frente a esto, se llevaron a cabo 656 visitas, de las cuales se otorgó la Autorización Sanitaria-ASI a 645 de ellos.

**Conservación de bancos de germoplasma animal**

En cumplimiento del objeto del convenio vigente entre ICA y CORPOICA, para la preservación del banco de germoplasma animal de las razas criollas bovinas, porcinas y ovinas. Este Subproceso corresponde a la actividad de supervisión de un banco, basada en la revisión del inventario y gestión técnica para el

mantenimiento de los animales. Se conservaron 10 razas criollas colombianas de acuerdo a su ubicación geográfica. Durante esta vigencia se realizaron 5 Caracterizaciones genéticas sobre las razas conservadas en el banco de germoplasma animal. Fueron colectadas y conservadas 5.700 muestras de material genético In vitro (semén, embriones y óvulos) de bovinos y ovinos.

**Control de riesgos sanitarios y fitosanitarios**

• **Programa de control de la enfermedad de Newcastle**

En 2016 se generaron grandes avances producto de las estrategias de control aplicadas por el ICA para erradicar la enfermedad obteniendo una disminución en el número de focos positivos, que cerraron en 40 distribuidos así:

**Cuadro No 5.50**  
**Enfermedad de Newcastle número de focos positivos**

Departamento/Sistema Productivo	Total de de Focos
<b>Antioquia</b>	<b>4</b>
Traspatio	4
<b>Atlántico</b>	<b>2</b>
Aves de combate	1
Traspatio	1
<b>Boyacá</b>	<b>4</b>
Aves de combate	2
Engorde	1
Traspatio	1
<b>Casanare</b>	<b>2</b>
Traspatio	2
<b>Córdoba</b>	<b>1</b>
Traspatio	1
<b>Cundinamarca</b>	<b>8</b>
Engorde	4
Postura	1
Traspatio	3
<b>Guaviare</b>	<b>5</b>
Postura	1
Traspatio	4
<b>Meta</b>	<b>3</b>
Traspatio	3
<b>Norte de Santander</b>	<b>2</b>
Aves de combate	1
Traspatio	1
<b>Quindío</b>	<b>1</b>
Traspatio	1
<b>Santander</b>	<b>2</b>
Postura	2
<b>Sucre</b>	<b>5</b>
Engorde	1
Traspatio	4
<b>Vaupés</b>	<b>1</b>
Traspatio	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal



Colombia es el primer país de Latinoamérica y segundo a nivel mundial que ha avanzado en el proceso de certificación de compartimentos libres de Newcastle de Alta Patogenicidad. En 2016, se modificó la normativa referente a los compartimentos incluyendo además de la Enfermedad de Newcastle a través de la Resolución 14232 de 2016, la opción para que las empresas postulen para ser compartimento libre de Influenza Aviar, de acuerdo con la Resolución 14231 de 2016.

Se mantuvo la certificación a los dos compartimentos libres de la enfermedad de Newcastle de alta virulencia, para lo cual se realizó en el primer semestre de 2016 una vigilancia epidemiológica activa en la población de traspatio ubicada 3 km alrededor de estos obteniendo como resultado 1.887 hisopos cloacales todos negativos a la enfermedad de Newcastle.

La certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas bioseguras, se desarrolló en el marco de la carta de entendimiento 016 de 2016 firmada con FENAVI-FONAV, y en los resultados se resaltan 1.902 visitas, de las cuales un 42,1 % fueron ejecutadas por profesionales de FENAVI - FONAV, mientras que el 57,9 restantes fueron ejecutadas por funcionarios del ICA.

• **Programa Nacional Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar**

Para el programa de salmonelosis aviar, se monitorearon un total de 24 granjas de material genético aviar, 14 plantas de incubación y 7 granjas comerciales habilitadas para exportación. En relación a la vigilancia pasiva se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cuadro No 5.51  
Vigilancia Pasiva 2016**

Departamento	Municipio	Total	Tipo de Explotación	Resultado
CUNDINAMARCA	CAQUEZÁ	1	POSTURA	Positivo ( <i>S. Dt + E. coli</i> )
	FUSAGASUGÁ	1	POSTURA	Negativo
	FUSAGASUGÁ	1	POSTURA	Negativo
Total Cundinamarca		3		Negativo
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	2	MATERIAL GENETICO	Negativo
	GIRÓN	2	POSTURA	Negativo
Total Santander		2		Negativo
VICHADA	PUERTO CARRERÑO	1	POSTURA	Positivo ( <i>S. salamae</i> )
Total Vichada		1		Negativo
CALDAS	MANIZALES	1	POSTURA	Negativo
Total Caldas		1		Negativo
Total general notificaciones digestivas		7		NEGATIVO (Pulorosis y/o Tifosis Aviar)

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

• **Programa Nacional de brucelosis bovina**

Desde 2002 a 2016 se han realizado un total de 30 ciclos de vacunación. Durante el 2016<sup>a</sup> través de los dos ciclos oficiales de vacunación contra brucelosis, se inmunizaron 2.222.504 terneras y bucerras, alcanzando una cobertura de vacunación del 87%, según los informes reportados por la Cuenta Nacional de Carne y Leche.

La certificación de predios libres de Brucelosis bovina constituye uno de los ejes principales del Programa Nacional orientado a aquellos propietarios que manifiesten su interés en el programa sanitario, permitiendo la disminución progresiva de bovinos y de predios infectados por la enfermedad y obtener paulatinamente bajos niveles de incidencia de la misma en el país. Como actividad central del programa de brucelosis bovina, se certificaron 3.308 predios nuevos en el año 2016, alcanzando un total nacional de 17.363 predios certificados libres vigentes.

Actualmente se cuenta con tres (3) zonas libres de Brucelosis bovina:

- a) La Provincia de García Rovira, en el departamento de Santander.
- b) Los municipios de Soatá, Boavita, Tipacoque, Covarachia, San Mateo, la Uvita, Chiscas, El Cocuy, Espino, Guacamayas, Guican, Panqueba, y las veredas Mortiñal, Tobal, Cortadera, Parroquita, Quindeba, La Playa y Quichua del municipio de Chita en el Departamento de Boyacá.
- c) Archipiélago de San Andrés y Providencia.

• **Programa Nacional de tuberculosis bovina**

Durante 2016 dentro de las actividades más relevantes se encuentra la certificación de predios libres, en la cual se certificaron 8.291 predios que equivalen a un 1,6 % con respecto al total de predios en Colombia, de acuerdo con el censo vigente para este periodo. El mayor número se realizó en Antioquia (1.150 predios), seguido de Cundinamarca (922 predios) y Caquetá (778 predios). A sí mismo, se destaca el trabajo adelantado en Caquetá, por medio de un convenio entre la Gobernación y un Organismo de Inspección Autorizado, el cual logró incentivar a los productores para ingresar al proceso de certificación de predio libre de la enfermedad.

También es significativo mencionar que se tuberculizaron 221.210 animales distribuidos en 203.263 bovinos y 17.947 búfalos, aumentándose la meta en 116.422 animales, más que en la vigencia anterior (104.788).

Dentro del proceso de saneamiento de predios con animales positivos a tuberculosis, durante el 2016 se sacrificaron 456 animales (305 bovinos y 151 bufalinos), generando indemnizaciones a los productores por \$793.806.087, mientras que 2015 se sacrificaron 545 animales evaluados en \$ 84.659.850.

• **Programa Nacional de rabia de origen silvestre**

En 2016 se adelantaron actividades de vigilancia epidemiológica en los 32 departamentos del territorio nacional, realizando la atención de manera oportuna de todas las notificaciones de sospechas de cuadros neurológicos en las especies susceptibles y el control apropiado en cada uno de los focos confirmados con la enfermedad. A continuación, se muestra el mapa de los focos de Rabia de Origen Silvestre registrados el año pasado.

Para el año 2016 fueron atendidas el 100% de las notificaciones de síndrome neurológico en animales, llegando a 647 notificaciones a nivel nacional de las cuales se diagnosticaron 131 como positivas a Rabia Silvestre en Norte de Santander (33), Magdalena (24), Córdoba (17), Cesar (15), Boyacá (6), Sucre (6), Arauca (4), Caquetá (4), Casanare (4), Putumayo (4), Putumayo (3), Meta (3), Nariño (3), Tolima (2), Cauca (1), Choco (1) y Guainía (1).

El programa de Nacional de Rabia de Origen Silvestre, contempla dentro de sus actividades, el control de las poblaciones de quirópteros, con el fin de conocer la actividad biológica de los mismos en los departamentos y su influencia en el incremento de los casos de rabia; durante el 2016 se realizaron 538 actividades de captura de murciélagos hematófagos, con una remisión al laboratorio de 259 murciélagos para el diagnóstico de la enfermedad.

Teniendo en cuenta que es una enfermedad zoonótica, se fortaleció la participación en los Comités Departamentales de Control de Zoonosis, asistiendo en el 2016 a 84 comités departamentales, en donde se coordinaron las actividades realizadas ante la confirmación de cada uno de los casos; así mismo, se participó activamente tanto en el Consejo Nacional de Zoonosis en sus sesiones ordinarias, como en las respectivas reuniones convocadas de las mesas de las enfermedades priorizadas (Rabia y Encefalitis).

Así mismo, el ICA adelantó actividades de fomento a la vacunación antirrábica en la población Bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación contra la rabia en las zonas de riesgo, mediante el uso de la vacuna Aftosa+Rabia, ofrecida a los ganaderos en los dos ciclos establecidos en el año para la vacunación contra la fiebre aftosa.

Durante el año 2016, se realizó un gran acercamiento a las alcaldías y gobernaciones de las zonas afectadas por rabia de origen silvestre, para fortalecer mediante convenios de cooperación interinstitucionales el control de murciélagos hematófagos y la compra de vacuna y vacunación de las poblaciones susceptibles.

• **Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)**

Para el año 2016, se atendieron 327 notificaciones asociadas a síndrome neurológico en equinos en 27 de los 32 departamentos del país, luego de la

intervención se obtiene como resultado la detección de 22 focos positivos a EEV, los cuales se registraron en los departamentos de Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta y Santander.

Ante la situación presentada, el ICA realizó la vacunación de la población susceptible en los predios, el control a las movilizaciones en carreteras, el control de concentraciones equinas y se fortaleció el sistema de educación sanitaria y la interacción con el servicio de salud en las poblaciones humanas intervenidas y susceptibles.

Como estrategia para la prevención de la Encefalitis Equina Venezolana, en el año 2016 fueron vacunados 314.097 équidos contra la Encefalitis Equina Venezolana (EEV) en el territorio nacional, teniendo una cobertura del 68% que corresponden a la población a riesgo identificada para el periodo.

Dentro de las actividades del programa, se vigilaron 793 concentraciones de équidos con una población susceptible de 77.825 animales. Estas intervenciones fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos, tomar muestras, realizar reporte y así evitar la difusión de la enfermedad en las diferentes regiones.

El Instituto realizó a nivel departamental, 359 eventos de educación y comunicación con equino-cultores, ganaderos, académicos, personal de entidades gubernamentales y demás actores de la cadena, con los cuales se fortaleció el sistema de identificación temprana de focos y se concientizó a la población de la importancia de la vacunación de los équidos en zonas de riesgo.

Por otra parte, con el fin de coordinar actividades interinstitucionales, se fortaleció la participación en el Consejo Nacional de Zoonosis, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental, y en los Comités Departamentales de Control de las Zoonosis derivados de los correspondientes casos confirmados de Encefalitis Equina Venezolana.

En el 2016, el ICA estableció la Libreta Sanitaria Equina como documento sanitario de movilización para équidos en todo el territorio nacional mediante la resolución número 020174 del 11 de noviembre. Esta iniciativa del gremio se materializó con la colaboración y acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedequinas, Fedecoleo, Unaga, Dirección de Carabineros de la Policía Nacional y Fedecuestre.

• **Programa Sanitario de especies acuícolas**

En la vigencia de 2016, se mantuvo la cobertura del Programa a 21 departamentos, adelantando así la gestión sanitaria a nivel nacional en: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y

Valle. Para cumplir con el objetivo propuesto se adelantaron las siguientes actividades misionales:

- Registro pecuario de establecimientos acuícolas: en cumplimiento de lo establecido por la Resolución ICA 064 de 2016. A diciembre de 2016 se contó con el registro de 502 establecimientos a nivel Nacional. Esta actividad se realiza por solicitud de los productores.
- Con base en la información presentada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Colombia cuenta con 26.304 granjas AREL y 2.854 tipo AMYPE (Acuicultura de la micro y pequeña empresa) en el país; la estimación de la AUNAP del número de acuicultores medianos y grandes es de cerca de 245, por lo cual 502 establecimientos registrados, descontando los industriales y grandes productores representan el 1.7 % del total de predios registrados.
- Seguimiento a establecimientos acuícolas: el que se adelanta por medio de las visitas técnicas de seguimiento a los mismos, en las cuales se actualiza el censo de algunos establecimientos, se hace el acompañamiento y orientación a los productores en la implementación de las Buenas prácticas de producción en acuicultura, la atención de sospecha de enfermedad (si se presenta), o la atención de solicitudes de los usuarios: Se realizaron 2.276 visitas técnicas, las cuales corresponden a 2.276 productores atendidos. Esta actividad disminuyó un 12% con respecto a la población atendida en el 2015.
- Seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación: corresponden a las visitas oficiales realizadas para el seguimiento al cumplimiento de la resolución 1414 de 2006. Esta actividad se adelanta a los establecimientos registrados de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Huila y Risaralda y para la vigencia de 2016 se realizaron 48 visitas técnicas.
- Realización de eventos de actualización a funcionarios a nivel seccional: para esta vigencia se realizaron 48 eventos de actualización a funcionarios, con 512 participantes a nivel nacional. Estas jornadas de actualización son realizadas por los líderes seccionales a los funcionarios de cada seccional, en los cuales se incluyen los temas de sanidad en especies acuícolas, normatividad, toma de muestras para diagnóstico e implementación de las buenas prácticas de producción acuícola- BPA.
- Realización de eventos de educación: corresponden a la realización de eventos de divulgación a productores acuícolas a nivel seccional. Para esta vigencia se realizaron 208 eventos, con la participación de 3506 usuarios.

Los eventos de divulgación a productores se realizan para presentar los temas de sanidad en especies acuícolas, toma de muestras para diagnóstico, normatividad, promoción de la implementación de las buenas prácticas en la producción acuícola - BPA, y se incluyen las reuniones con productores y gremios. El objetivo de los

eventos de divulgación es sensibilizar y crear cultura sanitaria en los productores de estas especies.

**Control de insumos veterinarios y material genético animal**

Las siguientes actividades están enmarcadas en las acciones institucionales dirigidas al control de la producción y comercialización de insumos veterinarios; al combate a fenómenos de ilegalidad como la falsificación, adulteración y contrabando de insumos veterinarios (medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales y material genético animal) y en general a la promoción de la legalización de las actividades productivas y comerciales de los mismos.

- **Registro de empresas productoras e importadoras de insumos veterinarios**

Durante el 2016 se otorgó el registro a 119 nuevas empresas productoras o importadoras de insumos veterinarios. Se registraron 119 empresas frente a las 91 registradas en el 2015, con un aumento del 27% respecto a la vigencia anterior. Indicando actividad similar en la industria farmacéutica nacional. De igual manera, se modificó el registro a 96 empresas productoras e importadoras de medicamentos, biológicos y alimentos de las cuales 58 correspondieron a medicamentos y 38 a alimentos.

- **Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura- BPM de medicamentos veterinarios**

Esta actividad corresponde a la verificación de la conformidad del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la fabricación de medicamentos veterinarios, según lo dispone el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud, acogido por ICA mediante la resolución 1056 de 1996.

Durante el año 2016 se certificaron 60 empresas que cumplieron a cabalidad con todos los requisitos exigidos para alcanzar la certificación. Cabe resaltar que en la vigencia 2016, se otorgó por primera vez la certificación en BPM a un laboratorio productor de biológicos de uso veterinario diferente a los laboratorios que manipulan el virus vivo de la fiebre aftosa. Adicionalmente, durante 2016 algunas empresas aún están en proceso de certificación debido a que no cumplieron con los estándares exigidos para obtener esta certificación.

- **Visitas de seguimiento a empresas productoras e importadoras de insumos veterinarios**

Se realizaron 256 visitas de seguimiento a empresas productoras e importadoras de insumos veterinarios registradas y 101 a empresas no registradas, para

incentivar el registro. Estas actividades son realizadas por los funcionarios de las diferentes seccionales del ICA en el país durante 2016.

- **Visita de seguimiento a empresas productoras de harinas de origen animal**

Esta actividad forma parte del programa institucional de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina. Es una actividad realizada en 14 departamentos que comprende la verificación de los procedimientos técnicos recomendados de producción en las plantas productoras de harinas de origen animal. En todos los casos corresponde a la vigilancia del 100% de las plantas productoras de este tipo de insumo lo que corresponde 53 empresas visitadas.

- **Auditorías a productores de material genético aviar registrados (Granjas Productoras de Material Genético Aviar y Plantas de Incubación)**

Se realizaron 140 auditorías a granjas productoras de material genético aviar y plantas de incubación registrados ante el ICA. Se encontró un aumento en la ejecución de esta actividad de acuerdo a lo programado, debido al vencimiento del plazo de cumplimiento dentro de la nueva normatividad. A la fecha se encuentran certificadas como Granjas Avícolas Bioseguras de Material Genético 169 granjas y 33 plantas de incubación de acuerdo a la resolución 3650 de 2014.

- **Auditorías a productores e importadores de material seminal y/o embriones registrados ante el ICA**

Durante el 2016 se realizaron 20 auditorías a centros de material genético animal e importadores de material seminal y/o embriones, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de nueva normatividad como lo es la Resolución 20033 de 2016.

- **Licencias de venta para comercialización de Insumos Veterinarios**

Actividad ejecutada por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. Corresponde al proceso de evaluación técnica de los expedientes para registro de productos nuevos que la industria de insumos veterinarios pone a consideración de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. La Licencia de Venta faculta al titular del registro para su comercialización en el territorio nacional y para la exportación en función del cumplimiento de los requisitos del país importador. En el año 2016 se emitieron 812 licencias de venta, de las cuales 11 corresponden a material genético aviar, 620 de alimentos, 141 de medicamentos y 40 de biológicos.

- **Modificaciones de Licencias de Venta de Insumos Veterinarios**

Se modificaron 1411 licencias de venta de las cuales 808 corresponden a alimentos para animales, 3 de material genético, 500 de medicamentos y 100 de biológicos. Esta actividad de la Dirección Técnica, igualmente se ejecuta por demanda de las empresas y corresponde a la atención de las modificaciones de la licencia de venta, relativas a modificaciones del nombre del producto, nuevas presentaciones, modificaciones de la composición del producto o de indicaciones del mismo, entre otras razones.

- **Farmacovigilancia**

Entre el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016 se reportaron 35 presuntos eventos adversos, resumido en los siguientes cuadros.

**Cuadro No 5.52**  
Cantidad de productos con presuntos efectos adversos

REPORTES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
BIOLÓGICOS	27	77,1
ALIMENTOS Y SALES MINERALIZADAS	6	17,1
MEDICAMENTOS	1	2,9
PLAGUICIDA DE USO PECUARIO	1	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100</b>

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal

**Protección vegetal**

**Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria**

En el 2016 se llevó a cabo el levantamiento de 26 caracterizaciones fitosanitarias, para dar inicio a los análisis de riesgo de plagas. Se elaboraron y emitieron 22 conceptos técnicos sobre propuestas de requisitos fitosanitarios para exportación de productos agrícolas en fresco. De igual manera, se mantuvieron las condiciones de bioseguridad del programa de vigilancia fitosanitaria de empresas productoras de material de propagación de clavel. En este periodo se ingresaron 2.244 registros de plagas al Sistema de Información de Plagas de Colombia (SIPCO) y se construyó la lista de ácaros presentes en Colombia según los estándares de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Gracias a las tareas de vigilancia general que realiza el ICA se han podido beneficiar en el país aproximadamente 3.214 productores.

Se mantiene actualizado el estatus fitosanitario del país a través de la vigilancia específica. Esto se logra con la instalación de 11 redes de vigilancia, en 25 departamentos que en el 2016 sumaron 8.727 visitas. Durante este año se

<p>atendieron 12 episodios inusuales en Antioquia, Boyacá, Cesar, Huila, Meta, Caldas, Cundinamarca, Huila, Santander, Nariño y Tolima. Adicionalmente se realizaron 9 talleres para la difusión de información de plagas prioritizadas por medio, presentaciones dirigidas a la comunidad, sobre los temas de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i>, raza tropical 4 (FOC R4T) y el caracol gigante africano.</p> <p>Finalmente, se ejecutaron tres convenios de cooperación técnica. A través de la vigilancia de plagas de control oficial se han beneficiado 5.988 productores y se han atendido 26.026 hectáreas de sistemas productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de vigilancia del Huanglongbing (HLB) de los cítricos</b></li> </ul> <p>A través del programa de vigilancia se realizaron 6.839 visitas de rastreo en 25 departamentos y 439 municipios, en las cuales se tomaron 2.230 muestras. Se presentaron los primeros positivos a la presencia de <i>Candidatus Liberibacter asiaticus</i> en tejido vegetal de limón, para las que se iniciaron acciones de control. Se pudo establecer que HLB (<i>Candidatus Liberibacter asiaticus</i> en tejido vegetal) está presente en los departamentos de La Guajira, Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar. En total se visitaron 27.888 hectáreas, en los que se realizaron 2.007 rastreos permanentes. Adicionalmente se capacitaron 3.147 usuarios externos de la cadena cítrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento del sistema de vigilancia de plagas cuarentenarias en aguacate Hass</b></li> </ul> <p>El proyecto de plagas cuarentenarias del aguacate hass busca asegurar la admisibilidad de este producto en el mercado de los Estados Unidos. Para esto se han caracterizado 43 lugares de producción con 1.130 ha en Antioquia, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío y Cauca. Se logró determinar el nivel de infestación de plagas cuarentenarias en los núcleos productivos y fortalecer las acciones de manejo fitosanitario en cada uno de éstos. Se llevaron a cabo actividades de manejo en 310 predios (Antioquia: 189, Quindío: 20, Risaralda: 10, Guática y Anserma (Sinai): 21; Tolima: 44 y Caldas: 26). Se procesaron 237 muestras, identificando plagas cuarentenarias tanto en Antioquia, Caldas, Cauca, Quindío, Risaralda y Tolima. Adicionalmente se estableció el pie de cría de <i>Stenoma catenifer</i>, el cual es necesario para la evaluación de insecticidas y enemigos naturales. El fortalecimiento del sistema de vigilancia de plagas cuarentenarias en aguacate Hass ha beneficiado 1.944 productores y ha logrado capacitar 3.600 agricultores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro y seguimiento de predios productores y exportadores de vegetales en fresco</b></li> </ul> <p>En Colombia se ha aumentado el área registrada para producción de vegetales frescos con destino exportación, solo en el último año pasó de 7.792 predios registrados ante el ICA a 9.000; esto representa 92.038 hectáreas registradas. El Instituto para asegurar la excelencia fitosanitaria en los predios registrados en el</p>	<p>2.016 realizó 4.500 visitas de seguimiento. Adicionalmente se realizaron 400 visitas a exportadores y empacadoras. Para lograr registrar predios, empresas y empacadoras que cumplan con estándares de alta calidad fitosanitaria, se expidió la Resolución ICA 448/2016 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios de producción de vegetales para exportación en fresco, el registro de los exportadores y el registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco". Para su divulgación se realizaron 127 eventos técnico de educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Detección, control y erradicación, Plan Nacional de Moscas de la Fruta</b></li> </ul> <p>Seguendo los parámetros internacionales, se cuenta con 131 redes de trapeo con 417 trampas para el monitoreo de especies de tipo cuarentenario en los géneros <i>Anastrepha</i>, <i>Ceratitis</i> y <i>Bactrocera</i>, éstas se encuentran instaladas en zonas consideradas de alto riesgo. Para el año 2016 se mantuvo la condición para cada una de las 7 áreas declaradas libres de mosca de la fruta y se mantiene la implementación del plan de trabajo para la exportación de uchuva en fresco hacia los Estados Unidos. Por otra parte, utilizando la medida de enfoque de sistemas, se habilitaron 15 predios para la exportación que representan 45 ha y 6 empacadoras; estos están ubicados en Cundinamarca y Boyacá. Gracias a estas acciones y a las medidas implementadas se logró el incrementar las exportaciones de uchuva de 84,7 a 225,7 Toneladas.</p> <p>Con el propósito de determinar el estatus de frutos de uchuva frente a la infestación de <i>C. capitata</i> bajo condiciones de campo, se muestrearon 41.785 frutos en Norte de Santander. Además, bajo el proyecto de supresión de la mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> en áreas estratégicas se realizaron actividades en campo (instalación de botellas trampa, recolección de fruta madura y aspersión de cebo tóxico), se atendieron 1.000 ha en Cundinamarca, 250 ha en Boyacá, 500 ha en Norte de Santander y 80 ha en Santander. Lográndose reducir las capturas de la plaga a un índice Mosca Trampa Día (MTD) por debajo de 0,2.</p> <p>Se establecieron puestos de control a la movilización de material vegetal en Antioquia, Santander, Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca. Estos se encuentran ubicados en puntos estratégicos de movilización de material vegetal; para el 2016 se inspeccionaron 3.544 vehículos con un total de 15.203,52 Ton de material vegetal. Se expidió la Resolución 3973 de 2016 "Por medio de la cual se reglamenta la Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal en el territorio nacional" y se avanzó en la expedición de la norma "Por medio de la cual se establecen medidas fitosanitarias para el control de la mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> en cultivos de durazno en el territorio nacional", la cual se encuentra en proceso de revisión y ajuste.</p> <p>A través de las diferentes acciones del programa Plan Nacional de las Moscas de la Fruta, se benefician 8.790 agricultores en el país con 247.994 hectáreas cultivadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de vigilancia fitosanitaria forestal (administración Fonpago)</b></li> </ul>
<p>Se han logrado expedir 826 registros de cultivos forestales de carácter comercial para un total de 18.233 hectáreas registradas en el país. Durante el 2016 se emitieron 123.013 remisiones de movilización de madera provenientes de cultivos forestales registrados. Adicionalmente el programa vigila 110.000 ha de plantaciones forestales de carácter comercial de <i>Pinus</i> spp., <i>Eucalyptus</i> spp. y otras como <i>Tectona grandis</i>, <i>Gmelina arborea</i> y <i>Acacia mangium</i>. Se implementó el módulo de consulta para ser utilizado por la Policía Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, donde se pueden consultar las remisiones de movilización que el Instituto expide en todo el país. Finalmente se realizaron 103 visitas de seguimiento y control a empresas registradas de embalajes de madera en cumplimiento de la NIMF 15.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Áreas libres de Roya Blanca del Crisantemo RBC</b></li> </ul> <p>El área atendida en predios de producción de pompón y crisantemo con destino al mercado nacional fue de 67,94 ha y se realizaron 2.500 visitas tanto a predios productores como a puntos de venta de flor, así mismo se realizaron 2 brigadas con el objeto de verificar la ausencia o presencia de Roya Blanca del Crisantemo (<i>Puccinia horiana</i> Henn). Se realizaron 6 brigadas de monitoreo en los departamentos declarados como áreas libres, las cuales permitieron verificar y mantener el estatus.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Áreas libres de picudo del algodonero <i>Anthonomus grandis</i></b></li> </ul> <p>La red de monitoreo se encuentra activa en 11 departamentos productores y en 5 declarados libres de picudo, en total se tienen instaladas y activas 380 trampas de las cuales el 47% se encuentran instaladas en el departamento de Córdoba. En total se reportaron 7.407 lecturas de trampas en el país, un 8% más que en 2015, con promedios de captura que oscilan entre los 0,2 y los 5 individuos capturados trampa quincena. En los 5 departamentos libres se mantiene en 0 las capturas. Con la red se vigila un área total de 38.000 ha a una densidad de monitoreo de 1 trampa por 100 ha sembradas.</p> <p>Se reportó una disminución general en el promedio de captura de picudo quincenal durante el 2016 en los departamentos de Cesar (-85%), Córdoba (-77%), Cundinamarca (-7%), Huila (-92%), Magdalena (-88%), Tolima (-16%) y Valle del Cauca (-56%). Esta reducción de la incidencia se relaciona con la disminución en el número de aplicaciones para controlar picudo en los cultivos y por lo tanto en la reducción de costos de producción.</p> <p><b>Control De Riesgos Fitosanitarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ornamentales de exportación</b></li> </ul> <p>En cultivos de ornamentales mediante acciones de acompañamiento, vigilancia y control se ha verificado y garantizado que empresas exportadoras como predios productores para exportación cumplan con los requerimientos y planes establecidos por el ICA mediante la normatividad vigente. En lo que respecta a mantener vigentes</p>	<p>los registros, certificados de inscripción de predios, registro exportador y/o comercializador e importador, esta actividad se viene realizando en 9 departamentos del país mediante visitas de verificación. En el 2016 se atendió un total de 7.079 ha en predios registrados para exportación y se realizaron 37.000 visitas de seguimiento a predios y empresas exportadoras.</p> <p>Con el propósito de reducir el alto número de plagas interceptadas en los envíos de flores colombianas exportadas hacia los Estados Unidos y otros destinos se trabajó junto con agremiaciones, exportadores y productores. Se realizó continuo seguimiento a empresas exportadoras con mayor número de interceptaciones, a las cuales durante las visitas se les exigió reproceso del monitoreo e inspección en salas de poscosecha de los ornamentales a exportar y sellamiento si la condición fitosanitaria del producto lo ameritaba. Igualmente se realizó inspección en oficinas ICA en puertos de salida, con el fin de garantizar la calidad fitosanitaria. De 400 reportes de interceptaciones promedio en el 2015 se lograron reducir a menos de 50 reportes según informado por el Sistema de Inspección a la Sanidad Animal y Vegetal de los Estados Unidos (APHIS por sus siglas en ingles) en noviembre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Café</b></li> </ul> <p>Se evaluaron las principales plagas del cultivo de café como la broca del café <i>Hypothenemus hampei</i> Ferrarí y la roya <i>Hemileia vastatrix</i>, en 10.558,81 hectáreas cultivadas en los departamentos de Tolima, Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Huila, Magdalena, Quindío, Nariño y Cesar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Papa</b></li> </ul> <p>Se realizó monitoreo de 1.921 hectáreas en 700 predios productores de papa en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Boyacá, Santander y Norte de Santander, en el que se evaluaron plagas como el virus del amarillamiento de las venas de la hoja de la papa (PYVV por sus siglas en ingles), Mosca Blanca <i>Trialeurodes vaporariorum</i>, Roña <i>Spongopora subterranea</i>, polilla guatemalteca <i>Tecia solanivora</i>, gusano blanco <i>Premnotypes vorax</i> y Costra negra <i>Rhizoctonia solani</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plátano y banano</b></li> </ul> <p>El ICA durante el 2016 atendió 31 departamentos, 285 municipios, con área de 54.109 ha cultivadas, beneficiando a 4.500 productores. En el programa de erradicación de focos de moko se han erradicado 250 ha, se realizaron 82 talleres técnicos donde se capacitaron 1.800 productores.</p> <p>Se realizaron tres simulacros con el apoyo de Augusta y Asbama con el fin de contener y/o manejar adecuadamente cualquier riesgo de introducción o brote de la raza 4 tropical de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> (Foc R4T), agente causal de la Marchitez por <i>Fusarium</i> de las musáceas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hortalizas y aromáticas</b></li> </ul> <p>En hortalizas y aromáticas, durante el año 2016 se hicieron 2.175 visitas con un cubrimiento de 2.993,4 ha en 13 departamentos, equivalente a un incremento del 8,5% respecto el área visitada en 2015. Específicamente, el área visitada en hortalizas fue del 51,1%, en plantas del género <i>Allium</i> del 39,2%, en aromáticas del 9,7% y en sábila del 5,3%. Se priorizaron los cultivos de ñame y berenjena, en la costa atlántica, y los cultivos de cebollas, ajo, tomate y sábila, en el centro del país. Se realizaron 39 actividades de educación en todo el país, las que beneficiaron a 859 usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Frutales</b></li> </ul> <p>A nivel nacional se han atendido 15.956 ha y realizado 3.455 visitas en predios de las diferentes especies frutales en 855 municipios del país y se realizaron 52 eventos de educación del riesgo en temas fitosanitarios, con 1.521 asistentes.</p> <p>La inspección de plagas y enfermedades de importancia socioeconómica, se realizó en las especies y plagas priorizadas como en aguacate: Pudrición radical, Trips y Mosca del ovario; en cítricos: Picudo y Antracnosis; en pasifloras: Secadera, Trips, Bacteriosis, Roña y Antracnosis; en guayaba: Picudo y Mota blanca; en mango: Antracnosis; en mora: Moho gris, Antracnosis y Trips; en piña: Escamas y <i>Fusarium</i> sp. y en uchuva: <i>Fusarium</i> sp., con el consolidado nacional se realizó un informe para el respectivo análisis y plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arroz</b></li> </ul> <p>En relación con la actividad de la vigilancia fitosanitaria a la especie y en el marco del documento oficial de plagas: Evaluación de Plagas en el Cultivo del Arroz, se realizaron evaluaciones a través de 1.165 visitas, a 1.096 productores, en predios que sumaron 45.577 ha, de los diferentes municipios arroceros en 17 departamentos. Dentro de las actividades del Comité Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control a Residuos de Plaguicidas y Metales Pesados en especial, la detección de cadmio y plomo se entregaron a INVIMA 160 muestras compuestas de arroz blanco y de arroz paddy, de igual número de predios productores procedentes de 15 departamentos del país. Como punto a resaltar, está la producción conseguida en el 2.016, con resultado de la cosecha de más de 500.000 ha lo que corresponde a un total de 1.936.000 toneladas recogidas en arroz blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Caucho</b></li> </ul> <p>En la vigilancia oficial a la especie y en el marco del documento oficial de plagas: Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades en el Cultivo del Caucho para el 2016 se desarrollaron las acciones misionales del ICA en términos de vigilancia fitosanitaria en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Santander, Casanare,</p>	<p>Meta, Guaviare, Caquetá, Guainía y Vichada. Se visitaron 313 predios, de 306 agricultores, para un área total vigilada de 9.304,31 has.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Caña panelera</b></li> </ul> <p>Durante el 2016 se realizaron 1.840 visitas de inspección a predios productores de caña panelera y se vigilaron 16.874 ha en 16 departamentos. Se han beneficiado a 2.171 productores y en 45 jornadas de educación se lograron atender 1.287 productores.</p> <p>Se atendió en el municipio de Ancyua, Nariño un brote de <i>Sipha flava</i> y hormiga loca, donde en coordinación con otras instituciones y a través de actividades de educación y demostración de método se instruyó a los productores de las veredas afectadas sobre el manejo de estas plagas en el cultivo.</p> <p>Durante el 2016 se elaboró el proyecto de resolución de plagas de control oficial en caña de azúcar, con el fin de establecer medidas para el manejo y control de las especies de <i>Diatraea</i> spp, el cual se encuentra en la etapa de consulta pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Control langosta llanera en pastos nativos y mejorado</b></li> </ul> <p>En el 2016 la población de langosta ha disminuido su incidencia en el departamento del Meta y se ha refugiado en la sabana del municipio de Cumaribo en El Vichada. Las poblaciones remanentes del Meta se refugiaron en el municipio de Puerto Gaitán en las veredas Cristalina, Kioskos y Planas. Gracias a la integración con la UMATA seccional, se ha logrado convocar a los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas que reportan incidencias de langosta llanera. A través de ellos se ha logrado hacer tareas de control y aumentar la distribución de los productos que se están usando para controlar las zonas de mayor afectación.</p> <p>En el 2016 se distribuyeron 1.940 frascos de 100gr de un insumo biológico para el control de langosta, lo cual equivale a un área de 1.940 hectáreas controladas. Adicionalmente, el ICA acompañado de agricultores afectados, hizo aplicaciones en 160 hectáreas para demostrar el método en la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Palma de aceite</b></li> </ul> <p>Se ejecutaron actividades misionales mediante visitas de inspección, vigilancia y control en los 13 departamentos productores de palma de aceite. El área atendida en el 2016 fue de 401.92 ha, se revisaron los censos mensuales que presentaron los propietarios de los predios visitados del área total cultivada, con el fin de constatar qué plagas habían sido detectadas y verificar los controles implementados, teniendo en cuenta las recomendaciones inmersas en la resolución No. 4170 de 2014, mediante la cual se establecieron las plagas de control oficial en el cultivo de palma de aceite en Colombia y los controles recomendados para cada</p>
<p>plaga. Posteriormente, se determinaron los porcentajes de incidencia de las plagas detectadas en un lote seleccionado.</p> <p>En las diferentes seccionales del ICA se recibieron los documentos requeridos para iniciar el proceso de registro de palmeros ante el Instituto, los cuales se visitaron posteriormente, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada y así, proceder a dar el visto bueno para iniciar el proceso de expedición de la respectiva resolución de registro por parte del Instituto. En el 2016 se lograron consolidar 4.635 registros palmeros.</p> <p>Finalmente se terminó con la supervisión de convenios para erradicación de palmas afectadas por PC, que venían desde el 2015. Estos convenios fueron el 20140284 con el MADR y Fedepalma; el 20150874 con Funpromorural en el departamento de Santander; el 20150869 con los Consejos Comunitarios CCBMYF y el 20150863 con el RECOMPAS en el departamento de Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención de emergencias fitosanitarias</b></li> </ul> <p><b>Continuidad de la atención fitosanitaria (por declaración de emergencia fitosanitaria bajo las resoluciones 04542 de 2013 y 3496 de 2014). Plan de mitigación de la Pudrición radical del aguacate en la zona de Los Montes de María:</b></p> <p>Debido a la problemática fitosanitaria y socioeconómica causada por la pudrición radical del aguacate <i>Phytophthora</i> sp., en la zona de los Montes de María, se encontró más de 7.100 ha de aguacates criollos con mínimas prácticas de cultivo, donde el 47% de los árboles se encontraron muertos por síntomas asociados a la enfermedad. En el año 2016, se dio continuidad al plan de mitigación en 2015, con el objeto de realizar acompañamiento a los productores, para el manejo integrado de la enfermedad y la aplicación del control químico con insumos entregados, para mantener o bajar la incidencia de la enfermedad en la zona. Así mismo, se realizaron 121 visitas de monitoreo, 510 visitas de acompañamiento, se implementaron nueve parcelas de demostración de método y se realizaron 13 talleres de educación.</p> <p><b>Control De Insumos Agrícolas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bioinsumos de uso agrícola</b></li> </ul> <p>Durante el año 2016 se notó una gran demanda de información sobre el registro de bioinsumos de uso agrícola en el país, en relación con los años anteriores, debido a los intereses comerciales de las empresas hacia el desarrollo de agricultura orgánica, para la cual el uso de Bioinsumos es de suma importancia.</p> <p>Se incluyeron a los bioinsumos de uso agrícola, dentro de la Resolución N° 1418 del 18 mes de 2016, "Por medio de la cual se establecen los requisitos sobre el</p>	<p>registro o ampliación de uso de los plaguicidas químicos de uso agrícola y bioinsumos de uso agrícola para el control de plagas en cultivos ornamentales".</p> <p>Se dio aprobación a 54 protocolos de Pruebas de Eficacia; se expidieron 35 certificaciones y se generaron 65 resoluciones para otorgar y modificar registros de empresa y registros de venta de Bioinsumos de uso agrícola.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fertilizantes y acondicionadores de suelos</b></li> </ul> <p>En el 2016 se aprobaron un total de 101 protocolos para cultivo de papa, tomate, arroz, lechuga, banano, café, palma, rosa, caña de azúcar, maíz, entre otros, los cuales se llevaron a cabo en los departamentos de Tolima, Meta, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Magdalena, Caldas, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío, Santander y Huila.</p> <p>Se otorgaron dos registros a Unidades Técnicas de Ensayos de Eficacia y se concedió un total de 167 registros a empresas productoras e importadoras de fertilizantes y/o acondicionadores de suelos. Adicionalmente se confirieron 494 registros de productos.</p> <p>Se elaboró el proyecto de norma "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de productores, empaques, envasadores o que estas actividades se realicen por contrato; así como los importadores, importadores para consumo propio, unidades de evaluación agronómica de ensayos de eficacia, de fertilizantes y/o acondicionadores de suelos. Así mismo se establecen los requisitos para el registro de fertilizantes y/o acondicionadores de suelo y se establecen otras disposiciones", y se elevó a consulta pública la cual finalizó el 10 de enero del presente año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Áreas plaguicidas químicos y reguladores fisiológicos</b></li> </ul> <p>Se hizo entrega de 755 protocolos de inicio de pruebas de eficacia aprobados a las empresas titulares: 193 registros nuevos bajo la Norma Andina y 572 modificaciones de registros nacionales. Se registraron ante el ICA 40 empresas importadoras y/o formuladoras y/o distribuidoras y siete departamentos técnicos para la ejecución de pruebas de eficacia; así mismo, se realizaron 44 modificaciones a los registros de empresas y 3 modificaciones a los departamentos técnicos.</p> <p>Se desarrollaron talleres para determinar patrones comunes, frente a la valoración de la toxicidad que tienen las sustancias plaguicidas. Se han trabajado en la generación de listados de productos aptos para el uso en el cultivo de uchuva (<i>Physalis peruviana</i>) con fines de exportación.</p> <p><b>Convenio de Rotterdam</b></p> <p>Se vienen desarrollando las actividades relacionadas con este convenio, sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio Internacional, al respecto durante el 2016 se llevaron a cabo las tareas relacionadas con dicho</p>

convenio, en cuanto a los consentimientos previos fundamentados para sustancias plaguicidas químicos de uso agrícola que ingresarían a territorio Colombiano, se emitieron medidas reglamentarias firmes y notificaciones de exportación con el fin de evitar la exportación de sustancias altamente peligrosas, desde los países miembros del convenio.

**Programa de erradicación de cultivos ilícitos**

El ICA realizó el acompañamiento a diferentes actividades del nuevo Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre (PECAT). Estas tareas incluyen jornadas de socialización del programa, verificación de la efectividad del glifosato asperjado en lotes de coca mediante aspersión terrestre, acompañamiento y visita de quejas derivadas de las operaciones de aspersión, además del monitoreo ambiental para la toma de muestras de suelo y agua antes, inmediatamente después y a los 60 días de las aspersiones, para identificar la presencia o no, del metabolito AMPA en estas dos matrices.

La dirección técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, tiene a cargo el proceso de evaluación de la eficacia de las posibles moléculas sustitutas del herbicida glifosato utilizado en la erradicación, pruebas que se vienen desarrollando en los cultivos experimentales de coca que se encuentran ubicados en el CENOP- Centro Nacional de operaciones Policiales, en el municipio de San Luis – Tolima.

**Semillas y Obtentores**

- **Semillas certificadas**

En cumplimiento a la normatividad vigente para la producción y comercialización de semillas, durante el año 2016 se atendieron nuevas solicitudes de registros así; una de productores de semilla certificada, 40 para productores de semilla seleccionada, 24 de importadores, tres de exportadores, una de unidades de investigación y tres de Unidades de Evaluación Agronómica; también se ampliaron 10 registros y se modificaron 27

**Cuadro No 5.53**  
**Producción y/o importación de semillas certificadas y áreas sembradas durante 2016**

Especie	Total Kg	Hectáreas
Algodón	174.380	10.124
Arroz	31.824.155	212.161
Frijol	12.855	160
Maíz	7.040.210	352.010
Papa	7.331.176	4.887
Sorgo	40.450	2.022
Soya	2.515.800	31.447
<b>TOTAL</b>	<b>48.939.021</b>	<b>612.811</b>

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Vegetal

- **Brigadas de control a la comercialización de semillas**

Los funcionarios del ICA recorren los departamentos, visitando almacenes, distribuidores, molinos, viveros, entre otros, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente referente a la producción y/o comercialización de semillas, como medida preventiva para evitar la diseminación de plagas y enfermedades transmisibles por semillas, realizando sellados preventivos a las semillas de las que no se conoce su procedencia. En el año 2016 se enfocó a la realización de eventos de transferencia, con el fin de dar a conocer la normatividad vigente a los diferentes sectores.

- **Derechos de obtentor de variedades vegetales**

El derecho de obtentor es una forma de propiedad intelectual que se reconoce a los fitomejoradores para permitirles una explotación exclusiva de su creación por un tiempo determinado; reconociendo y garantizando la protección de sus derechos sobre la nueva variedad mediante el otorgamiento de un Certificado de obtentor.

En el año 2016 se realizaron actividades de estudio de solicitudes, diseño y publicación de la Gaceta de Variedades Vegetales Protegidas, establecimiento de pruebas de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (D.H.E) de las variedades a proteger. Se recibieron, analizaron y atendieron 124 solicitudes de diferentes países especialmente Holanda, Colombia, Alemania, España, Israel y Estados Unidos, entre otros. Las especies que se solicitaron fueron rosa, crisantemo, clavel, alstroemeria, arroz, entre otras. Se realizaron 7 pruebas D.H.E correspondientes a variedades de arroz y café entre otras, y se otorgaron 42 certificados de obtentor.

- **Conservación de bancos de germoplasma vegetal**

El MADR desde 1994 a través del Instituto administra el "Sistema Nacional de Bancos de Germoplasma para la Alimentación y la Agricultura". El objetivo del banco de germoplasma es localizar, recolectar y conservar material vegetal de interés prioritario.

Este sistema conserva 36.190 materiales de especies vegetales importantes como papa, cacao, achira, ají, ñame, batata, frijol, haba, arveja, chontaduro, frutales amazónicos entre otras 60 especies más de importancia para el sector, estos tienen que ser conservados y ampliados para asegurar un uso adecuado de los recursos genéticos disponibles.

- **Conservación de accesiones**

**Conservación de accesiones in vitro**

Se tienen 1.317 accesiones conservadas en condiciones In Vitro discriminadas en 1.109 accesiones de papa (grupo andígena, phurejas y chauchas), 28 cebollas de rama, 133 de plátano y banano y 52 accesiones de batata; 2.523 pruebas de monitoreo de semillas, 500 accesiones en el C.I. La Selva y 2.000 en el C.I.

Tibaitatá. Se adelantó el plan piloto de ingreso de la información en la Plataforma Grin Global, donde se ingresaron las accesiones de la colección colombiana de papa con características morfológicas como las existentes.

**Conservación de accesiones en cavas y colecciones vivas**

Se han conservado 34.190 accesiones de 76 especies o grupos de especies en cuartos fríos, en campo, por aeroponía e invernadero.

**Multiplicación de materiales**

70 accesiones de papa Andígenas, Phurejas, Chauchas, Tuberosum y nativas fueron propagadas por la metodología de aeroponía en dos ciclos de cultivo para caracterización morfológica en el C.I. Tibaitatá, durante el 2016.

**Registro nacional de cultivares comerciales**

Se realizaron 75 resoluciones de cultivares que comprendían inscripciones de materiales nuevos, ampliaciones por zonas de adaptación, modificaciones y cancelaciones. En el 2016 se les otorgaron registros nuevos a 10 cultivares de arroz, cuatro de maíz, una de papa y dos para cada una de las especies de yuca, habichuela, tabaco, tomate y uchuva. Es importante mencionar que los materiales de uchuva inscritos en el 2016 son los primeros inscritos en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA (RNCC). Referente a los registros de ampliación a otras subregiones naturales, se elaboraron un total de 17 Resoluciones, distribuidas en ocho cultivares de Maíz, siete de Arroz y dos de Algodón. En cuanto a modificaciones se realizó un total de 30 y cuatro cancelaciones de registro en los diferentes cultivares mencionados.

**Bioseguridad para Organismos Vivos Modificados, OVM**

La autoridad competente para autorizar las actividades con Organismos Vivos Modificados – OVM, de uso agrícola, pecuario, pesquero, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales, es el MADR, a través del ICA. En el año 2016, se recibieron 17 solicitudes para realizar aprobaciones de Organismos Vivos Modificados. De estas, 15 son solicitudes para aprobación de eventos para consumo animal y dos para siembra en el país. Así mismo se recibieron dos solicitudes para adelantar investigaciones con OVM, por parte de empresas nacionales.

Igualmente, en el 2016 se entregaron 33 resoluciones de autorización de eventos y actividades que se realizan usando OVM, entre las que se encuentran 20 para consumo animal, nueve que tienen que ver con la autorización de procesos para autorizar eventos para siembra y cuatro para investigación.

**Protección Fronteriza**

El ICA hace presencia sanitaria en 34 puestos de control fronterizo distribuidos en aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fluviales, pasos terrestre de frontera y estaciones de cuarentena, definidos por la Resolución 003761 del 24 de noviembre de 2014, ejerciendo control sanitario y fitosanitario a las mercancías agropecuarias, con el fin de lograr un nivel adecuado de protección frente al riesgo en las importaciones, la aplicación de medidas cuarentenarias que permitan mantener el estatus sanitario del país y la confiabilidad del sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad y el acceso real en los mercados internacionales.

Los usuarios directos que demandan los servicios de inspección y cuarentena son 66.092 entre importadores y exportadores, los cuales tienen carácter de empresas o personas naturales y están representados para sus trámites de comercio exterior en 580 agencias de aduana.

**Cuadro No 5.54**  
**Protocolos agrícolas y pecuarios firmados 2015-2016**

Requisitos sanitarios acordados en 2016	
Pais	Producto
Costa Rica	Embriones y semen
Chile	Carne deshuesada y congelada
Ecuador	Embriones y semen
Irak	Bovinos en pie para sacrificio
Libano	Carne deshuesada y congelada
Libia	Carne deshuesada y congelada
México	Juguets caninos de carnaza
Perú	Carne deshuesada y congelada
	Carne seca

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

**Cuadro No 5.55**  
**Protocolos agrícolas y pecuarios firmados 2015-2016**

Requisitos fitosanitarios acordados en 2015	
País	Producto
Holanda	<i>Digitalis</i> sp material de propagación
	Rosa tallos portayemas
	Patria esquejes
	Dendranthema esquejes
	Oxalis esquejes
	Allyssum esquejes
	Digiplex esquejes
	Lagerstroemia esquejes
	Limonium in vitro
Albahaca	
Perú	Gerbera plantas
Ecuador	Limonium plantas
Canadá	Algodón semillas
Canadá	Orquídeas plantas con raíz
Jordania	Rosa plantas
Guatemala	Crisantemo esquejes
Guatemala	Estevia plántulas
Kenia	Coreopsis spp
España	Gramínea, Subfamilia Panicoidae, género: Vetiveria
Rumania	Café grano
El Salvador	Calla
Belgica	Orquídeas plantas con raíz
Israel	Crisantemo esquejes sin raíz
Nicaragua	Caña de azúcar esquejes
México	Madera
Cuba	Col fresco
India	Gerbera material de propagación
Chile	Limonium in vitro
	Crisantemo material de propagación
	Cattleya spp
Suiza	Alstroemeria plantas
	Cítricos
Suiza	Berenjena
	Albahaca
Madagascar	Estevia plántulas
Singapur	Granadilla
Venezuela	Café semilla
Malasia	Cacao
República Dominicana	Plátano verde

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

Para prevenir el ingreso de plagas y enfermedades que puedan afectar el estatus sanitario del país y certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria de las exportaciones, se realizaron las siguientes actividades:

**Importaciones**

- **Inspecciones sanitarias y fitosanitarias de animales, vegetales y sus productos**

Durante el año 2016 se realizaron 24.298 inspecciones fitosanitarias en procesos de importación, de las cuales 5.374 fueron envíos de grano consumo que corresponde al 22% de las importaciones, con un total de 7.952.000 toneladas, cuyos orígenes principalmente fueron: Estados Unidos de América, Canadá, Argentina y Brasil.

En relación a las exportaciones agrícolas durante el año 2016 se certificaron 108.497 envíos y durante los procesos de inspección en los puertos de salida, se rechazaron 978 cargamentos por el incumplimiento de los requisitos fitosanitarios exigidos por el país destino o de la normatividad vigente, manteniendo la admisibilidad de nuestros productos en el mercado internacional.

Durante el año 2016 fueron inspeccionados 30.773 embarques de importaciones pecuarias, incrementándose en un 5% con respecto a los cargamentos inspeccionados en el año anterior. Por otra parte, fueron inspeccionados 19.202 exportaciones pecuarias aumentando en un 19,1% el número de envíos certificados comparado con el 2015.

En los pasos de frontera se inspeccionaron 61.011 vehículos que ingresaron al país, destacándose una reducción debido al cierre de la frontera con Venezuela. Con relación a la inspección sanitaria de los buques internacionales se redujo en 1,6 % las motonaves en comparación con el 2015, anotando que se aplicó la circular externa conjunta de libre plástica en buques de carga.

**Cuadro No 5.56**  
**Volumen de las importaciones de los principales renglones pecuarios inspeccionadas por el ICA**

Producto	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016
Pollitos de un día	Unidades	668.549	658.164	667.627	687.009	817.391
Huevos fértiles para incubación	Unidades	5.027.655	2.933.410	4.814.505	3.474.692	4.572.680
Alimento para mascotas	Toneladas	10.557	12.846	14.947	19.685	21.684
Pasta de pollo	Toneladas	36.549	35.638	32.110	25.888	34.892
Harina de pescado	Toneladas	13.817	16.442	18.861	8.522	10.333
Carne de cerdo	Toneladas	18.065	35.009	49.320	38.886	47.665
Biológicos uso veterinario	Millones de Dosis	4.113	3.592	2.982	4.634	5.173

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

Al contrario del año anterior, el 2016 fue un periodo con tendencia al aumento de los volúmenes de las importaciones de animales y sus productos, en los siete principales renglones se presentaron incrementos así: aves de un día (10%), la carne de aves mecánicamente deshuesada (34,8%), alimentos para mascotas (34,7%), harina de pescado (21,2%), carne de cerdo (22,6%) y los biológicos para uso veterinario (11,6%).

**Cuadro No 5.57**  
**Volumen de las importaciones inspeccionadas por el ICA en los principales renglones agrícolas**

Producto	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016
Semillas de Flores, Hortalizas y otros vegetales	Toneladas	189.845.275	8.429*	7.669	11.133	8.080
Materiales de Propagación Asexual	Unidades	57.384.326	74.626.207	77.533.429	83.941.940	92.261.438
Flores y Hojajes	Unidades	24.918.097	19.011.557	16.698.247	24.884.045	21.390.853
Grano Consumo	Toneladas	5.233.890	5.850.661	7.565.172	13.491.180	7.953.040
Fruta Fresca	Toneladas	210.304	202.778	234.583	196.781	181.260
Hortalizas y Vegetales Frescos	Toneladas	182.351	109.952	107.210	89.274	232.175

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

Desde el año 2013, y de acuerdo a los nuevos desarrollos informáticos del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios, SISPAPE, y con el fin de ejercer un mayor control a las importaciones de

semillas para siembra, se exigió a los importadores realizar sus procesos en unidades de peso, lo que ha permitido facilitar los procesos de inspección en los PAFP.

Durante el año 2016, se realizaron 1.604 inspecciones fitosanitarias a material de propagación asexual incrementando en un 20% con respecto a las realizadas en el año 2015, de los cuales se inspeccionaron principalmente 407 envíos de bulbos de lirio con una cantidad de 63.762.575 unidades, 387 envíos de esquejes de clavel con 5.341.346 unidades, 183 envíos de material de propagación de rosa con 2.521.683 unidades.

En el mismo periodo, se inspeccionaron 232.175 toneladas de hortalizas y vegetales frescos, de los cuales se destaca la importación de 1.033 envíos de cebolla fresca con una cantidad de 156.450 toneladas.

**Cuadro No 5.58**  
**Seguimiento cuarentenario a animales importados 2016**

Animales	Cuarentenas	Lugar	Total	Procedencia
Aves reproducción	13	Santander	730.635	EEUU
	21	Tolima		Brasil
	5	Cundinamarca		Canadá
	1	Valle		Alemania
Equinos	44	Estación cuarentenaria ICA	559	Argentina
				Bélgica
				EEUU
				España
Bovinos	22	Antioquia	60	Perú
	1	Cundinamarca		República Dominicana
				España
Porcinos	3	Estación cuarentenaria ICA	96	Canadá
				EEUU
Mascotas (aves, conejos)	3	Antioquia	2	Canadá
	2			EEUU
Roedores	3	Cundinamarca	1	Perú
	2	Cundinamarca		EEUU
Total	117			

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

Durante el año 2016 se establecieron un total de 117 cuarentenas de diferentes especies animales principalmente aviar procedentes de Estados Unidos y Brasil.

Se acordaron con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA, los requisitos sanitarios que permitieron las dos primeras importaciones de bovinos desde ese país, para un total de 40 animales de las razas Wagyu y Brahman. Los animales realizaron su proceso cuarentenario en la Estación de San Jorge de propiedad del ICA, cumpliendo con las condiciones acordadas con USDA para su llegada a nuestro territorio.

• **Seguimiento cuarentenario a material de propagación asexual importado**

Durante el año 2016, se realizaron 86 seguimientos cuarentenarios a material vegetal importado, principalmente a material de propagación de ornamentales como: banano, uva, caña de azúcar, aguacate y material de investigación para el Centro de Internacional de Agricultura Tropical - CIAT.

Dentro de las acciones de seguimiento cuarentenario realizadas en la Estación de Cuarentena Vegetal del Instituto, se detectó en material vegetal de fresa importado de Estados Unidos de América, la presencia de la bacteria *Rhodococcus fascians* (familia: *Nocardiaceae*) la cual infecta diversas familias y géneros de plantas, produciendo pérdidas económicas significativas.

De igual manera, se realizó cuarentena posentrada a la importación de yemas de aguacate (*Persea americana*) procedente de Estados Unidos de América, que permitió establecer el estado fitosanitario del material vegetal y verificar que se encontraba libre de plagas reglamentadas como *Avocado sunblotch viroid* (ASBV) factor limitante tanto en los sistemas de producción de aguacate Hass como para la exportación de fruta fresca.

• **Interceptaciones y medidas cuarentenarias implementadas**

En el 2015 se efectuaron 491 interceptaciones de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, de los cuales 38 correspondieron a plagas cuarentenarias. En el año 2016 fueron interceptados 581 cargamentos agrícolas, de los cuales 58 correspondieron a plagas agrícolas reglamentadas; las de mayor relevancia son:

**Oulema melanopus:** los adultos y las larvas se alimentan de la superficie de las hojas de sus huéspedes especialmente Poáceas (avena, cebada, trigo, centeno, maíz y arroz). La alimentación se produce entre las venas de la hoja, causando una cicatriz de alimentación longitudinal. En infestaciones altas, el daño es similar al ocasionado por las heladas. En ausencia de enemigos naturales, *O. melanopus* puede causar daños considerables en los cultivos afectados, reportando pérdidas de rendimiento de hasta el 55%. Se ha demostrado que *O. melanopus* es vector de los virus del mosaico de Brome, moteado clorótico del maíz, del enano amarillo de cebada, del moteado de Cocksfoot y del moteado de phleum.

**Carpophilus obsoletus:** su distribución está restringida a África, China, América Central, Europa, Irán, Japón, la República de Madagascar y Estados Unidos. *Carpophilus obsoletus* ha sido registrado como plaga en California en cultivos de dátiles, igualmente en Iraq afectando los mismos cultivos, en Libia en cultivos de palma. Las especies de *Carpophilus* spp, pueden infestar frutas maduras causando pérdidas económicas por encima del 30% y esta especie se ha encontrado asociada a hospedantes como papaya, bananas secas, chalotes, pimientos, coco, ñame, granos de café, malanga, cáñamo, semillas de achiote, plátano, hojas de té, copra, papaya, piña, palma datilera, granos de cacao, azuñado, jujube, dátil chino, frutas secas, ajo, arroz, maní, litchi, uvas pasas y uvas.

**Tetranychus mcdanielli:** este ácaro es plaga de importancia económica en cultivos como manzana, fresa, pera, mora y uva. Fisiológicamente, presenta Diapausa estado que limita las acciones cuarentenarias de mitigación del riesgo. Este ácaro interrumpe las células del mesófilo, aspirando el contenido de la célula incluyendo la clorofila. Por tanto, las hojas lesionadas presentan menores tasas fotosintéticas, aumento de la transpiración, deformación, moteado de hojas y bajos contenidos de clorofila, lo que se traduce en reducción de la vitalidad de la planta y por ende de la producción.

**Tuckerella japonica:** es una especie polífaga, cuyo hábito alimenticio es la corteza de tallos, ramas, hojas, frutos y raíces de especies de plantas como papaya, mango, naranja, café afectando su producción y restricción en los mercados internacionales de productos frescos.

• **Cierre de mercados**

Con el fin de prevenir la introducción de influenza aviar, enfermedad de la cual Colombia se ha declarado libre, se suspendió temporalmente la importación de material genético aviar proveniente de los Estados de Minnesota, Nebraska, Kansas, Indiana y North Dakota en Estados Unidos, afectados por influenza aviar notificable.

Debido a interceptaciones realizadas a cargamentos de kiwi fresco procedentes de Italia, por presencia de especies depredadoras de control biológico de amplio rango de acción y que no han sido introducidas a nuestro país, se suspendió temporalmente la importación de este producto por representar un riesgo para la biodiversidad de Colombia.

Ante la presencia de *Diaspidiotus perniciosus* en cargamentos de cereza fresca procedente de España se suspendió la importación, teniendo en cuenta que es plaga cuarentenaria ausente al territorio nacional. Esta es una plaga altamente polífaga y se ha registrado en cerca de 700 hospederos, en infestaciones severas causa la muerte de las ramas e incluso la de árboles enteros en pocos años. Caso similar se presentó con las importaciones de material de propagación de fresa procedente de Estados Unidos de América por la presencia de *Rhodococcus fascians*.

**Exportaciones**

**Cuadro No 5.59**

**Exportaciones de los principales renglones pecuarios certificadas por el ICA**

PRODUCTO	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016
Huevos fértiles para incubación y consumo humano	Unidades	13.065.480	7.676.640	43.200	2.890.800	3.666.800
Peces ornamentales	Unidades	11.372.953	14.681.709	11.490.081	13.175.029	13.045.820
Pollitos de un día	Unidades	2.147.925	155.312	1.460.957	1.182.584	372.240
Carne bovina (canañ y deshuesada)	Toneladas	6.898	32.230	7.903	10.346	9.703
Juguetes caninos	Toneladas	3.627	3.248	2.611	2.345	4.799
Bovinos sacrificio y ceba	Unidades	295.713	248.309	70.388	85.478	87.230
Leche y sus derivados	Toneladas	741	6.535	779	512,9	544

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

Durante el 2016 las exportaciones de huevos fértiles para incubación con destino a Ecuador, presentaron un incremento del 26,7% con relación al año anterior y el envío de pollitos de un día, para el mismo destino, disminuyó en un 68,5%.

El volumen de las exportaciones de carne bovina se redujo en 6,2%. Se consolida Rusia como el principal destino de ese tipo de productos con 44,6%, seguida por Jordania con un 22,4% y Curazao con 12,2%, la cantidad restante se envía a 10 países más, entre los cuales se encuentran los nuevos mercados de Libia, Kuwait, Líbano e Irak. La exportación de bovinos en pie para sacrificio se mantuvo estable, ya que su volumen se incrementó solo en 2% en relación con el 2015.

La salida de accesorios masticables para mascotas, elaborados principalmente a partir de carmaza bovina, presentó un aumento marcado al duplicarse la cantidad del año anterior. Las exportaciones de leche y sus derivados fueron superiores en un 6% con respecto al 2015.

**Cuadro No 5.60**

**Exportaciones certificadas por el ICA en los principales renglones agrícolas**

Producto	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016
Flores y Follajes	Unidades	754.696.599	1.094.171.950	1.086.297.308	1.165.595.300	1.222.388.552
Plátano y Banano Fresco	Toneladas	2.260.435	2.445.180	1.894.565	2.146.820	1.835.878
Café	Toneladas	219.898	293.366	252.419	396.838	516.973
Frutas Frescas	Toneladas	31.952	22.327	27.298	33.127	58.145
Hortalizas y Aromáticas Frescas	Toneladas	3.592	2.377	1.419	1.237	1.409
Grano Consumo	Toneladas	13.513	15.927	14.955	16.230	10.379

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Fronteriza

En 2016, el ICA certificó la condición fitosanitaria de 108.497 envíos, de los cuales 77.458 correspondieron a envíos de follaje y flor cortada, destacándose como principal destino países de la Unión Europea y Japón.

Durante el mismo periodo, el ICA certificó la exportación de 11.586 envíos de fruta fresca equivalente a 58.145 toneladas, con un incremento del 75% con respecto a las exportaciones del año 2015, principalmente en las exportaciones de aguacate a Holanda, España, Inglaterra, Alemania y Costa Rica las cuales ascendieron a 21.217 toneladas y de piña, con destinos como Chile, Holanda, Irlanda e Inglaterra con un total de 9.942 toneladas.

**Productos agropecuarios con admisibilidad sanitaria y fitosanitaria 2016**

**Cuadro No 5.61**

**Productos agropecuarios con admisibilidad sanitaria y fitosanitaria 2016**

PAÍS	NÚMERO	PRODUCTO
LIBIA	1	Carne bovina deshuesada
IRAK	1	Ganado en pie para sacrificio
LÍBANO	1	Búfalos
MÉXICO	1	Frijol para uso industrial y/o consumo
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	1	Carne bovina y sus productos
COSTA RICA	2	Semen bovino; Embriones bovinos.
ECUADOR	4	Semen bovino in vivo e in vitro; Embriones bovinos in vivo e in vitro; Follaje de Coccus; Follaje de Liriope
EGIPTO	1	Ganado bovino en pie para sacrificio
PERÚ	6	Carne aviar; Huevos frescos de gallina para consumo humano; Carne porcino; Porcinos para la reproducción o engorde; Piña fruto fresco; Aguacate Hass.
TURQUÍA	1	Piña fruto fresco
CANADÁ	1	Leche y derivados lácteos
CUBA	4	Carne deshuesada; Leche; Derivados lácteos; Productos cármicos
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	

Fuente: ICA - Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

**6. Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios - importadores de fertilizantes y plaguicidas**

Haciendo uso de los mecanismos de intervención establecidos en la Ley 81 de 1988 (Régimen de libertad vigilada de precios, Régimen de libertad regulada de precios, y Régimen de control directo de precios), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mantiene un régimen de libertad vigilada sobre los precios de los insumos agropecuarios mediante el Decreto 625 del 26 marzo de 2014.

Lo anterior, permite contar con información de los agentes que participan en el mercado de insumos<sup>14</sup>, con la cual realiza un seguimiento detallado a los precios, para detectar posibles distorsiones que puedan promover un incremento injustificado y no competitivo en los precios de los insumos, afectando negativamente los costos de producción de los agricultores colombianos.

Durante el 2016 el ICA otorgó el registro a 119 nuevas empresas productoras o importadoras de insumos veterinarios, mientras en 2015 se registraron 119 empresas. Y, modificó el registro a 96 empresas productoras e importadoras de medicamentos, biológicos y alimentos de las cuales 58 correspondieron a medicamentos y 38 a alimentos.

**7. Instrumentos de apoyo la comercialización**

**Incentivo al almacenamiento de arroz**

En el segundo semestre de 2016, mediante la expedición de la Resolución 194 se estableció este incentivo hasta 175.000 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco con un presupuesto de \$5.000 millones para su ejecución.

Por las condiciones del mercado, el volumen apoyado a almacenar con el incentivo fue de hasta 500.000 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, con un costo total de \$40.200 millones.

El volumen total apoyado con el incentivo fue de 401.449 toneladas de arroz paddy seco, almacenadas desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un costo fiscal de \$30.786 millones.

**Compensación al Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón**

El Ministerio para la cosecha Costa – llanos 2015-2016 y para la cosecha del interior 2016 asignó una cantidad fija de recursos para proteger los ingresos de los cultivadores que tengan hasta 30.000 hectáreas. El costo fiscal fue de \$8.920

<sup>14</sup> Empresas productoras, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y biológicos de uso pecuario.

millones para compensar a los algodoneros en las dos cosechas del 2016 (Costa-Llanos e Interior) para un volumen de 12.968 toneladas de fibra comercializadas.

En 2017 no se prevé otorgar compensaciones a los algodoneros en razón a que opera el Fondo de Estabilización de Precios, y, porque el promedio de los precios internacionales a la fecha es de 75 centavos de dólar por libra, junto al comportamiento de la tasa de cambio (\$3.000), sitúa el precio interno en niveles cercanos a \$500.000/ton, lo que permite mantener el ingreso de los productores.

**Convenio N° 20160452- CISP**

En convenio entre el Ministerio y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Populi (CISP) se busca el fortalecimiento comercial y de la infraestructura productiva y de poscosecha de pequeños productores, y, así mejorar los canales de comercialización, fomentar la apertura de nuevos segmentos de mercado y caracterización de las cadenas agrícolas. Cuenta con un presupuesto de \$23.943 millones, de los cuales el MADR aporta \$22.221 millones. Se busca beneficiar a 2.430 productores.

Las actividades del convenio se enfocan hacia la caracterización de beneficiarios; fomento y fortalecimiento agro empresarial para las cadenas de cítricos, pasifloras, hortalizas, aromáticas y aguacate; entrega de kits de herramientas e insumos para el manejo de residuos, manejo integral de plagas y enfermedades, fertilización, manipulación de productos, procesos de almacenamiento, estrategias de empaque, embalaje y etiqueta; implementación de planes para el fortalecimiento de infraestructura productiva y de poscosecha para la comercialización; apoyo a la generación de información y a la vinculación y articulación comercial.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Entrega de kits de acuerdo a las necesidades para el fortalecimiento comercial de los pequeños productores.
- Identificación de las principales cadenas productivas de 27 departamentos, generando la caracterización de las mismas y de sus mercados, e, intervención por línea productiva, identificando los precios objetivo promedio de venta por tonelada en finca, centrales de abastos, plazas de mercado, almacenes de cadenas y de exportación.
- Con el fin de fortalecer la infraestructura productiva en Tolima, está en proceso el montaje de las plantas de poscosecha en Armero-Guayabal para el empaque de aguacate y procesamiento de frutas en Villarrica.
- Igualmente, en Granada (Meta) está en construcción un trapiche comunitario para procesar de caña panelera y dotar al banco de maquinaria.
- Se prevé realizar la optimización de la infraestructura para el manejo poscosecha y procesamiento de frutas en el municipio de Mesetas (Meta).

**Convenio 0325 de 2016**

Celebrado entre el MADR, la alcaldía de Villapinzón y la Asociación Nacional de Productores de Papa y otros cultivos de clima frío para la implementación del Centro Regional de Desarrollo Tecnológico Agroempresarial de Villapinzón, que busca impactar el sector papero del norte de Cundinamarca y sur de Boyacá, mediante la agregación de valor y el fortalecimiento de los canales de comercialización. Tiene un valor de \$5.547 millones, con aporte del MADR por \$5.509 millones, \$20 millones del municipio y \$18 millones de la asociación. Otras actividades a realizar serían la compra de la maquinaria para el lavado de papa y procesamiento del almidón.

**Promoción y posicionamiento del sector floricultor**

El Ministerio mediante convenios de cofinanciación con Asociflores sigue fortaleciendo diversas estrategias que buscan consolidar y conservar los diferentes mercados, promoción y posicionamiento en nuevos destinos y apoyo a la comercialización de los productores.

Para 2017 se destinaron \$2.000 millones para fortalecer las acciones de promoción y posicionamiento en seis diferentes mercados, consolidar la presencia de los floricultores colombianos en cuatro países claves y apoyar la comercialización de los productores en la Feria Proflora 2017.

Las anteriores acciones, buscan impulsar las ventas y temporadas de flores y follajes en los diferentes mercados, promover y posicionar la floricultura colombiana en el mercado mundial de flores, consolidar la presencia de productores en los eventos especializados de la cadena y visibilizar la oferta exportadora, la calidad de variedades cultivadas y las prácticas de sostenibilidad con las cuales se cultivan las flores colombianas.

**Programa de cobertura en precio para maíz**

El 15 de julio de 2016 el Ministerio expidió la Resolución 169 estableciendo el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de maíz tecnificado y otorgando apoyo para un volumen de hasta 57.120 toneladas de maíz y asignando \$4.000 millones para su ejecución. Al final el volumen cubierto fue de 56.896 toneladas, con una compensación promedio de \$65.000 por toneladas para los productores de maíz amarillo y para los de maíz blanco de \$75.000 por toneladas.

**Convenio 20160339- Fundación para las Comunidades Vulnerables**

Este convenio tiene como fin fortalecer la comercialización en el sector agrícola a través de la implementación en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura en post cosechas y socializaciones comerciales de 3.600 pequeños y medianos productores de Tolima, Guaviare, Casanare, Atlántico, Huila, Córdoba, Magdalena, Guajira, Meta, Vichada, Antioquia y Cauca. El valor es de \$18.000 millones, de los cuales el MADR aporta \$15.000 millones.

Las líneas productivas priorizadas son plátano, yuca, cacao, maíz, arroz, ají, ñame, caña, papaya, patilla, uva, piña, marañón, guayaba, maracuyá, batata, ahuyama, malanga, frijol, banano, papa, aguacate, fique, cilantro, mango, limón, millo, lulo, chontaduro, mora, durazno, granadilla, pitahaya, guanabana, gulupa, curuba, granadilla, tomate, cítricos, sagu, silvopastoril, apícola, tomate de árbol y fresa.

Las principales actividades abordadas son: caracterización de los beneficiarios, desarrollo del plan de formación en Buenas Prácticas Agrícolas y en proceso de Postcosecha; elaboración del componente académico y del material POP (material impreso publicitario del evento) para los eventos de capacitación; Inventario Final de elementos requeridos en preproducción y producción logística; 12 eventos de fortalecimiento comercial departamental; y realizar la entrega de 3.600 paquetes de dotación para el fortalecimiento en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura en Postcosecha para los productores beneficiarios.

**Convenio 20160963-Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca**

Este convenio tiene como fin contribuir a la modernización, mejoramiento y fortalecimiento de la comercialización de las cadenas productivas seleccionadas en Meta, Cauca, Magdalena, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, mediante la implementación de clústeres departamentales, como aporte a la estructuración de la estrategia "zonas francas campesinas". Valor \$8.825 millones de los cuales el MADR aporta \$8.000 millones

Las principales actividades son: caracterización de cada actor de la cadena; mapeo de actores de las cadenas seleccionadas por departamento; Georreferenciación de actores de cada cadena; Caracterización actores de la cadena; Organización de los datos agregados de la cadena a nivel nacional e internacional; Análisis de la Industria y cadena de valor; Determinante de las Ventajas Competitivas; Identificación de posibles segmentos estratégicos; Talleres de trabajo para identificación de brechas y/o cuellos de botella con cada eslabón

**8. Instrumentos de apoyo a la producción**

**Compensación al Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón**

Para el año 2016, se otorgaron compensaciones al Precio Mínimo de Garantía por \$8.920 millones, para un volumen de 12.968 toneladas de fibra comercializadas. A fin de no afectar la continuidad del cultivo de algodón, el Ministerio mantuvo la política de precios mínimos de garantía, para la cosecha Costa –llanos 2015/ 2016. Para la cosecha interior 2016, el gobierno presupuestó una cantidad fija de recursos para proteger los ingresos de los cultivadores hasta 30.000 hectáreas. El costo fiscal fue de \$8.920 millones para compensar a los algodoneros en las dos cosechas del 2016 (Costa-Llanos e Interior).

En 2017 no se prevé otorgar compensaciones a los algodoneros por concepto de PMG, en razón a que opera el Fondo de Estabilización de Precios. Así mismo, se



destaca que en lo corrido del año los precios internacionales alcanzan el promedio de 75 centavos de dólar la libra y que aunado al buen comportamiento de la tasa de cambio (\$3.000), sitúa el precio interno en niveles cercanos a \$500.000/ton, lo que permite mantener el ingreso de los productores

**Certificado de Incentivo Forestal - CIF**

El Certificado de Incentivo Forestal-CIF, creado por la Ley 139 de 1994, es un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación. El CIF, aporta hasta el 50% en efectivo de los costos de siembra de plantaciones nuevas con fines comerciales, en terrenos de aptitud forestal de personas naturales y/o jurídicas, propietarios o arrendatarios. Además, del segundo hasta el quinto año se reconoce hasta un 50%, de los costos del mantenimiento. Las especies forestales beneficiarias del CIF pueden ser introducidas tales pinos, eucalipto, acacia, teca, melina; o nativas alto valor como el nogal, roble, guadua, Caucho y Ceiba.

El Consejo Directivo del CIF, realizó la distribución de los recursos CIF para el año 2016, incluyendo recursos para 168 nuevos proyectos de reforestación por un valor cerca de los \$17.000 millones y para pagos de mantenimientos de proyectos por \$8.000 millones. Se visitaron en campo más de 800 proyectos CIF para verificar el mantenimiento de las plantaciones.

A continuación, se muestra la distribución departamental de los proyectos, hectáreas y valor del incentivo otorgado para establecimiento de plantaciones en 2016.

**Cuadro No 5.62**  
**Distribución departamental de los proyectos, hectáreas y valor del incentivo otorgado para establecimiento de plantaciones en 2016**  
**(Millones de pesos)**

Departamento	Nº de proyectos	Hectáreas Reforestadas	Valor del incentivo
Antioquia	60	3.700	4.575
Bolívar	9	888	1.032
Boyacá	1	4	5
Caldas	9	197	215
Casanare	1	17	18
Cesar	1	44	56
Córdoba	21	1.474	1.624
Guaviare	2	15	39
Magdalena	1	250	281
Meta	31	3.570	5.534
Risaralda	2	47	56
Santander	5	76	124
Tolima	1	36	44
Valle del cauca	2	20	23
Vichada	22	2.749	3.161
<b>Total general</b>	<b>168</b>	<b>13.086</b>	<b>16.785</b>

Fuente: Finagro-MADR

Para 2017 se tiene un presupuesto de \$21.000 millones, con los cuales se prevé pagar mantenimientos por \$13.000 millones, previa verificación.

La Ventanilla Única Forestal (VUF) creada mediante Decreto 4600 de 2011, ha permitido a los integrantes del sector de la reforestación comercial, realizar todos los trámites en línea de forma ágil y eficiente, a través de la página [www.vuf.minagricultura.gov.co](http://www.vuf.minagricultura.gov.co). Se está utilizando para presentar a FINAGRO los proyectos de reforestación con el CIF; registrar las plantaciones forestales y sistemas agroforestales y la remisión de movilización de madera ante el ICA; la solicitud de empresas especializadas en reforestación ante el MADR; a la vez que se publica la información especializada del sector forestal comercial.

**Silvicultura como alternativa de producción en la región cafetera-KFW**

Mediante Convenio de Cooperación N° 20160580 de 2016 celebrado entre el Ministerio y la Federación Nacional de Cafeteros por valor de \$2.185 millones se busca fortalecer los núcleos de las cadenas forestales en las zonas de influencia del Programa *Silvicultura como Alternativa de Producción en la Región Cafetera*, cubriendo a productores ubicados en Santander, Tolima, Caldas, Cundinamarca, Huila, Antioquia, Risaralda y Cauca; contribuyendo a la consolidación del uso forestal productivo, al manejo integral de cuencas hidrográficas y generación de empleo e ingresos que mejoren las condiciones de vida de la población rural.

Las metas son establecer 2.000 nuevas has de plantaciones forestales y agroforestales; pago de incentivos de mantenimiento a 2.366 has ya establecidas entre 2011 y 2012 y pago a 2.204 has de sistemas agroforestales establecidas en el mismo periodo.

Igualmente se está llevando a cabo el establecimiento de 284 nuevas hectáreas de Herramientas de Manejo de Paisaje-HMP, en el marco del componente de Biodiversidad en las siete microcuencas seleccionadas para la construcción de corredores de conservación y dando continuidad al acompañamiento y pago de incentivos de mantenimiento a 1.094 hectáreas de HMP establecidas desde 2013.

Adicionalmente, se continúa el proceso de sensibilización, capacitación y apoyo a la implementación de prácticas amigables con la biodiversidad y el fortalecimiento de las Organizaciones de Reforestadores y sus Centros Asociativos de Transformación de Madera del Programa Forestal.

**Convenio 20160789- Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá**

El convenio tiene como fin apoyar a 12.727 pequeños productores de plátano, en procura del incremento de la productividad y competitividad, a través del acceso a insumos para sus cultivos, acompañamiento técnico, y acceso a nuevos mercados, de Antioquia, Chocó y Córdoba El valor del Convenio es de \$5.541, 6 millones de los cuales el MADR aporta \$4.997,6 millones

Las principales actividades se enfocan en la capacitación con la realización de talleres, sobre aspectos productivos, poscosecha y comercialización; entrega de información de poscosecha y Buenas Prácticas de Manufactura – BPM's; vistas de acompañamiento técnico; entregas de fertilizante.

**Convenio 20160552- FEDEPAPA**

Realizado en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, apoyó a 469 productores en la reducción de los costos de producción de pequeños productores de papa y generar un mejoramiento de la productividad y la competitividad de la cadena agrícola, a través de la entrega de insumos, capacitación y acompañamiento técnico para el manejo racional y técnico de los cultivos. Con una inversión de \$1.179 millones.

Con este convenio se logró la reducción de los costos de los insumos utilizados en el manejo de la papa, así como las capacitaciones para rotar los productos utilizados evitando la resistencia a las moléculas con el fin de evitar sobrecostos por utilización de plaguicidas.

**Convenio 220160654 FEDETABACO**

Realizado en los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Huila, Bolívar y Sucre, beneficiando a 714 familias productoras de tabaco para diversificar sus cultivos con la siembra de maíz, frijol, mandarina y aguacate y así como el

acompañamiento técnico. Se invirtieron en total \$ 2.770 millones. Se logró capacitar en la importancia de tener cultivos alternos al tabaco para poder hacer frente a las políticas relacionadas con el consumo de cigarrillo y así generar ingresos por otras fuentes.

**Convenio 20160880 Fundación Herramientas de Vida**

Realizado en Guaviare, Meta, Quindío y Cesar, para beneficiar a 2.000 familias con una inversión de \$2.365 millones, buscando la reducción de costos de producción mediante la entrega de fertilizantes y capacitación técnica. El proyecto se encamina a fortalecer las cadenas de cítricos, cacao y aguacate con un adecuado plan de fertilización mediante estudios de suelo y capacitaciones para el correcto uso de fertilizantes en el cultivo.

**Convenio 20160892 ACAMAFRUT**

Convenio realizado en el Chocó en beneficio de 32 familias productoras con una inversión de \$315,7 millones, con el fin de implementar los cultivos de piña, yuca y plátano mediante la entrega de semilla, herramientas de trabajo e insumos agrícolas para la siembra y producción de estos cultivos. El convenio aún se encuentra en ejecución.

**Convenio 386/2016 ASOHOFRUCOL**

El MADR destinó \$13.000 millones y Asohofrucol \$1.302 millones, para apoyar a pequeños y medianos productores hortifrutícolas, buscando incrementar la productividad y competitividad, a través del establecimiento de nuevas áreas, involucrando el acceso a insumos y acompañamiento técnico, contribuyendo a la reducción de costos de producción, beneficiando a 1.340 has y 1.416 productores, ubicados en 112 municipios de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Quindío, Santander y Valle del Cauca. A continuación, se muestran los beneficiarios por cultivo atendido.

**Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales**

Durante 2016 se ejecutaron dos programas de alimentación bovina para para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, mediante suplementos alimenticios como concentrados (Mezclagan, Miel Harina); silos de maíz, sorgo y caña panelera y de heno, semilla de algodón, torta de palmito y melaza.

En total se entregaron 55.000 toneladas en 324 municipios de 17 departamentos, destinando recursos por \$19.000 millones, este fue un trabajo conjunto con las Secretarías de Agriculturas Departamentales, UMATAS Municipales, Comités y Asociaciones ganaderas

**9. Fortalecimiento de las cadenas pecuarias, piscícolas y acuícola**

**Cadena de pesquera y acuícola**

Colombia produce alrededor de 170.000 toneladas de productos pesqueros y de acuicultura, junto con cerca de 20 millones de especímenes de peces ornamentales. Específicamente la acuicultura produjo en 2016, aproximadamente 112.116 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas.

Del total de la producción nacional para consumo se exportan aproximadamente 20 mil toneladas al año, especialmente de atún, camarón, tilapia y trucha. Por su parte, se importan cerca de 95.000 toneladas de estos mismos productos, con un consumo per cápita nacional de aproximadamente 6,5 kg/año, mientras que el promedio mundial de consumo es de 18 kg/año (FAO 2012).

Se estima que en Colombia intervienen en el proceso productivo de la pesca y la acuicultura de forma directa, alrededor de 180.000 personas, de éstas, el 70% son pequeños productores; y las mujeres dedicadas a estas actividades representan un 15%.

**Programas de modernización, desarrollo e innovación para mejorar la competitividad de la pesca y la acuicultura a nivel nacional**

**• Implementación de nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura**

El MADR a través de la Cadena de la Acuicultura, viene fomentando la implementación de nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura de manera intensiva; en tal propósito se invirtieron recursos por un monto cercano a los 22 mil millones de pesos, beneficiando a 2.513 familias. Estas tecnologías comprenden el uso de tanques en geo membrana, sistemas fotovoltaicos amigables con el medio ambiente (paneles solares), sistemas acuaponicos y sistemas biofloc.

**• Programa de calidad y trazabilidad en acuicultura**

Durante 2016, se continuó con la implementación del programa de mejoramiento de la actividad en la cadena de acuicultura en 3 departamentos, beneficiando a 50 granjas de producción piscícola y capacitando a 187 personas de entidades del sector, mediante la implementación de Buenas Prácticas de Producción Acuicola y de Manufactura – BPPA, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas. Para este propósito se celebró un Convenio entre el MADR y la Federación Colombiana de Acuicultores - FEDECUA, por un monto de 554 millones de pesos.

De otra parte y teniendo en cuenta que, en la actualidad en Colombia, se encuentran certificadas con el sistema de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control

(HACCP) 12 plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura, se apoyaron acciones para la obtención de sellos de calidad en 4 de estas plantas, sellos que favorecen el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores respecto de la inocuidad de los alimentos.

**• Crédito agropecuario para el sector pesquero y de la acuicultura**

Durante el año 2016 FINAGRO colocó cerca de 8.235 millones de pesos en el sector pesquero y de la acuicultura, de los cuales el 54% impactaron los rubros de acuicultura y adecuación de tierras para acuicultura; el 46% restante se destinó principalmente a los rubros de adquisición de equipos e infraestructura para actividades de acuicultura y pesca y reparación de infraestructura de acuicultura y pesca.

**• Programa para incrementar las capacidades en los productores dedicados a la actividad pesquera y la acuícola, para acceder a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional**

Con el propósito de implementar estrategias de modernización para desarrollar la actividad pesquera en Colombia, se adelantaron actividades en los 21 Nodos de Pesca y Acuicultura existentes en el país, por un monto de 1.800 millones de pesos.

Dichas actividades, definidas de manera concertada, en cada uno de los nodos, se orientaron a la adquisición y entrega de insumos, elementos, equipos y adecuación de infraestructura en los nodos de: Barrancabermeja, Barranquilla (zona costanera del Atlántico), Cartagena (Bolívar), Dibulla, Ríohacha, Manaure, uribía, Inírida, Leticia, Litoral del San Juan, Magangué, Montería, Providencia, Santa Marta, Sucre, Zapatoza, Bahía solano, Popayán, Quibdó, Tumaco y Turbo (golfo de Urabá).

De manera específica los insumos, elementos y equipos entregados corresponden a: artes de pesca reglamentarios, alevinos y alimento concentrado para proyectos de acuicultura, cavas isotérmicas y congeladores solares para el mejoramiento de la red de frío y embarcaciones para pesca artesanal fluvial; adicionalmente se apoyó la adecuación de infraestructura de estanques y piletas de reversión y adecuación de la casa del pescador en Barrancabermeja; así como la limpieza y restauración de caños y ciénagas (caño Cachimbero y ciénaga de Zapatoza).

Con este programa se benefició un total de 10.482 personas entre pescadores y acuicultores, vinculados a 295 asociaciones.

**• Implementación de lineamientos de política para la promoción y aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura a nivel nacional**

**Fortalecimiento de la participación del país en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para la ordenación de los recursos pesqueros:**

Se continuó con el fortalecimiento de la cooperación internacional, a través de la participación en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para la ordenación de los recursos pesqueros, a los cuales Colombia ha adherido, como son la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, y el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina – INFOPESCA.

**Adhesión de Colombia a la OCDE**

Como parte del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE, el MADR continúa avanzando en la implementación de las recomendaciones hechas por ese organismo en cuanto a: recopilación de información estadística y científica del sector pesquero y de la acuicultura de manera periódica y con mayor alcance geográfico; simplificación de los procesos administrativos y cooperación interinstitucional; formalización de los pescadores y acuicultores y fortalecimiento de las labores de supervisión, vigilancia y monitoreo.

Para el año 2017, la cadena de pesca y acuicultura tienen como propósitos:

**Pesca:**

- Reducción de costos de operación para embarcaciones pesqueras
- Diversificación de la Pesca con nuevos caladeros y especies
- Modernización de la flota pesquera
- Promoción al consumo de pescado

**Acuicultura:**

- Mejora de la productividad y la competitividad
- Diversificación de la acuicultura con nuevas especies
- Modernización de los sistemas de producción
- Promoción al consumo de productos de la acuicultura
- Formalización de los acuicultores
- Fortalecimiento gremial y/o asociativo
- Inclusión del desarrollo de actividades acuícolas en cuerpos de agua natural y artificial (embalses, lagos y lagunas)
- Desarrollo de la agenda de investigación
- Garantizar la calidad del producto a través de la implementación de buenas prácticas de producción de acuicultura – BPPA
- Fortalecimiento y articulación interinstitucional
- Sostenibilidad ambiental y desarrollo social
- Crédito y financiamiento

**Proyectos de inversión de la AUNAP**

- Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura a nivel nacional

El objetivo de este proyecto, es administrar de manera eficiente y sostenible la actividad pesquera y acuícola del país, acorde con las necesidades y marcos legales sectoriales y nacionales actuales; promoviendo acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura del país.

Para el cumplimiento de las metas planeadas en vigencia 2017, el proyecto de inversión conto con un prepuesto de \$15.589 millones.

Durante 2016, la entidad gestionó y atendió a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, 42.575 solicitudes de trámites y procesos administrativos relacionados con el desarrollo de actividad pesquera y acuícola.

**Cuadro No 5.63**  
**Gestión procesos administrativos**

CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS	Nº ACCIONES	% PART.
EXPEDICIÓN CARNÉ DE PESCA ARTESANAL	20.333	48%
IMPORTACIONES /EXPORTACIONES	10.698	25%
PERMISOS	6.350	15%
FICHAS TÉCNICAS	2.618	6%
INSPECCIONES	1.523	4%
EXPEDICIÓN CARNÉ DE PESCA DEPORTIVA	507	1%
AUTOS DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES	293	1%
EXPEDICIÓN DE PATENTES	253	1%
<b>TOTAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>42.575</b>	<b>100%</b>

Fuente: AUNAP - Dirección Técnica de Administración de Fomento

**Procesos de capacitación y socialización**

Dentro de las acciones implementadas por la Entidad, con miras a promover el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la pesca y la acuicultura, el componente de capacitación cumple un objetivo fundamental, ya que a través de este se logra una interacción e interlocución directa con la población, por medio del cual se socializa todo lo referente en normatividad y procedimiento para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país.

Al cierre del año 2016, realizó 950 jornadas de capacitaciones, mediante las cuales se formaron 20.324 personas en diferentes regiones del territorio nacional.

**Acciones de Fomento**

Como parte del proceso de apoyo a programas de fomento piscícola y repoblamiento a nivel nacional, la producción total de alevinos a corte de 31 de diciembre de 2017 alcanzó los 15.799.016, dirigida a acciones de fomento, repoblamiento y ventas, para el desarrollo de la piscicultura.

**Cuadro No 5.64**  
**Detalle acciones de fomento**

ESTACIONES	PRODUCCION	FOMENTO	REPOBLAMIENTO	VENTA
	Nº Alevinos	Nº Alevinos	Nº Alevinos	Nº Alevinos
REPOLON	8.560.400	2.035.116	6.499.000	20.000
GIGANTE	7.233.616	2.110.975	1.969.431	2.126.891
BAHIA MALAGA	5.000	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.799.016</b>	<b>4.146.091</b>	<b>8.468.431</b>	<b>2.146.891</b>

Fuente: AUNAP - Dirección Técnica de Administración de Fomento

Resulta importante mencionar que el repoblamiento se realiza únicamente con especies nativas, por lo cual es necesario contar con estudios del recurso, con el propósito del identificar especies y las zonas geográficas que requieran el repoblamiento.

Es de considerar que el repoblamiento solo se hace con especies nativas, por lo tanto, es necesario contar con estudios del recurso, con el fin de identificar especies y zonas geográficas que requieran el repoblamiento.

#### Implementación del PLaNDAS

Los ejes de desarrollo establecidos en el PLaNDAS son el resultado del análisis de debilidades de orden estructural y funcional que limitan el desarrollo del subsector acuícola nacional. Representan los grandes temas bajo los cuales se agrupan los factores limitantes y las propuestas de solución que, en conjunto, deben conducir al logro de la visión establecida para el desarrollo sostenible de la acuicultura y se basan en las consultas directas a los actores sectoriales que formaron parte del diagnóstico nacional de la acuicultura. Estos ejes son los siguientes:

- Eje de Desarrollo A. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales asociados a la acuicultura.
- Eje de Desarrollo B. Fortalecimiento de la institucionalidad y de la articulación interinstitucional y adecuación del marco legal que rige la actividad, para una acuicultura desarrollada y sostenible
- Eje de Desarrollo C. Investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y transferencia de tecnología para el desarrollo de la acuicultura nacional.
- Eje de Desarrollo D. Mejoramiento de la Sanidad, bioseguridad, bienestar animal, calidad e inocuidad alimentaria en el subsector acuícola nacional.
- Eje de Desarrollo E. Mejoramiento tecnológico y de la competitividad en la acuicultura nacional.
- Eje de Desarrollo F. Incremento del consumo interno de productos pesqueros y de la acuicultura y fortalecimiento de los mercados interno y de exportación de productos acuícolas nacionales.
- Eje de Desarrollo G. Apoyo al desarrollo de los Acuicultores de Recursos Limitados.

- Eje de Desarrollo H. Formalización y organización de los eslabones de la cadena de la acuicultura en el ámbito local, regional y nacional.
- Eje de Desarrollo I. Creación de un entorno económico y financiero habilitante para el desarrollo de la acuicultura.

En virtud del anterior, desde 2015 la AUNAP y la UPRA adelantan la formulación del PLaNDAS, con el fin de impulsar el desarrollo competitivo y sostenible en las Zonas con mayor aptitud en Colombia. Para la elaboración del Plan, fue necesario identificar las principales apuestas productivas del país en materia de pesca marina, pesca continental y acuicultura, así mismo elaborar los mapas de zonificación de aptitud. Siendo las zonas aptas aquellos territorios favorecidos por sus características físicas, ecosistémicas y socioeconómicas que le confieren competitividad y sostenibilidad para el desarrollo de modelos de negocios exitosos. A su vez, la zonificación excluye áreas con restricciones legales y técnicas.

Las apuestas productivas que se han priorizado para la acuicultura son: tilapias (plateada y su híbrido rojo), trucha, arcoiris, camarón blanco, cachama blanca y negra, pirarucú, y un grupo de especies de peces nativos entre las cuales se incluyen el bocachico, el bagre rayado, y dos especies del género Brycon y yamú.

Para la pesca marina se priorizaron 16 apuestas productivas, en las que se adelantará la zonificación de áreas potenciales para la pesca artesanal de camarón para el mercado nacional y de exportación. De otra parte, en cuanto a la pesca continental se priorizaron 12 apuestas productivas de las cuales el bocachico del Magdalena será el primer ejercicio de zonificación.

Durante 2017 se trabajarán en la profundización de dichas apuestas productivas, y se estima que al finalizar dicha vigencia se cuente con un insumo relevante para la toma de decisiones en relación al ordenamiento productivo de la pesca y la acuicultura, como lo son los mapas de zonificación de aptitud a escala 1:100.000.

#### • Desarrollo del conocimiento para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional

Dentro de los objetivos de la AUNAP como autoridad pesquera, se encuentra el de contribuir al desarrollo sostenido de la actividad pesquera y acuícola para de esta manera aportar a la economía del país, garantizando la explotación racional de los recursos acuícolas y en particular, adelantando las investigaciones que permitan identificar y cuantificar los recursos pesqueros, así como aquellas dirigidas a perfeccionar los procesos tecnológicos frente a las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización.

Para el cumplimiento de las metas planeadas en vigencia 2017, el proyecto de inversión conto con un presupuesto de \$7.000 millones.

Para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de las funciones de la AUNAP específicamente en el artículo 5 numeral 3 se establece promover, coordinar y apoyar las investigaciones sobre los recursos pesqueros. Por lo anterior, la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, correspondiendo con su función de transmitir conocimientos técnicos y producir resultados a partir de la generación de información, trabaja en las siguientes líneas

- Desarrollo del conocimiento para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional: fundamentada con el fin de evaluar y caracterizar el estado actual y potencial del recurso pesquero y acuícola para conocer la dinámica de estas poblaciones en Colombia.
- Investigaciones en acuicultura marina y continental: Encaminada al desarrollo investigaciones para la adecuación tecnológica, creación y ajuste de paquetes tecnológicos con especies nativas y foráneas en el área marina y continental, con el objeto de incrementar la producción y reducir los costos de inversión.
- Investigación en recursos pelágicos y demórales en aguas marinas jurisdiccionales de Colombia: Basada en la evaluación de los recursos marinos en aguas jurisdiccionales de Colombia como base para estimar del estado real de las poblaciones.
- Investigación pesquera marino-costera: Creada con el fin de realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas.
- Investigación pesquera en aguas continentales: Enfocada dirigir los estudios técnicos para el ordenamiento del recurso pesquero y acuícola, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre el aprovechamiento eficiente y sostenible de estos recursos.
- Programa de observadores pesqueros: El Programa Nacional de Observadores nace en el 2005 mediante un convenio de cooperación entre el INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural) y la Fundación Pesca Limpia (Convenio No 033 de 11 de febrero de 2005). El Programa Nacional está fundamentado en el Acuerdo de La Jolla (1992) y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD). Posteriormente es la AUNAP quien por medio de la Resolución N° 087 de 2013 lo reglamenta y lleva desarrolla con la implementación de observadores a bordo en las flotas atuneras que desembarcan en los puertos colombianos, así como con la toma indirecta de la información del Sistema estadístico pesquero de Colombia.

#### • Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas de información y comunicación, para el conocimiento y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura

Dentro de los logros y acciones desarrolladas se destacan:

- Se logró mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones para brindar herramientas al funcionamiento de la entidad y dar de manera permanente el soporte en cuanto a solicitudes de tipo tecnológico e informático.
- Certificación en interoperabilidad proyecto del ministerio TICS
- Se empezaron las mesas de trabajo GEL (Gobierno en Línea)
- Se empezaron a modelar las políticas de seguridad de la información para su implementación.
- Se adelantaron los procesos de adquisición correspondientes a las herramientas de uso de la AUNAP las cuales estaban en vencimiento.
- Se adelantó la adquisición de los servicios para los servidores dedicados de las aplicaciones web de la AUNAP
- A nivel Regional se realizó mantenimientos preventivos y correctivos, logrando optimizar el recurso tecnológico de las oficinas.
- Se adelantó el proceso para la adquisición del servidor dedicado para el aplicativo de Servicio Estadístico Pesquero –SEPEC.
- Se apoyó la adquisición de recursos tecnológicos como escáner, licenciamiento de office, licencias de antivirus, licencias para correos electrónicos institucionales con backup, control de acceso oficina 1501 y 1502, el hospedaje de la página web y mantenimiento y reparación de los equipos de impresión y escáner mantenimiento Preventivo y Correctivo de hardware y software de la entidad. Además, se instalaron cámaras en la oficina 1501.
- Participación de la AUNAP en procesos liderados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con el fin de consolidar procesos para el sector agropecuario, por ejemplo, la construcción del Plan Estratégico de TIC del sector AGRO- PETIC y el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial –PECTIA.

#### • Desarrollo de actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura nivel nacional

Para el cumplimiento de las metas planeadas en vigencia 2017, el proyecto de inversión conto con un presupuesto de \$7.000 millones. La ejecución de actividades del proyecto de inversión para la vigencia 2016, se cimentó bajo los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar a la población para el conocimiento de la normatividad y de las medidas de ordenación sobre el recurso pesquero y acuícola del país.
- Definir mecanismos eficientes de seguimiento y control para combatir la pesca ilegal no declara y no reglamentada - (INN) en el territorio nacional.
- Ajustar y aplicar los procesos sancionatorios por infracciones a las normas para lograr una mayor observancia en su implementación a nivel nacional.
- Actualizar las bases de datos de la producción pesquera desembarcada para permitir la generación de medidas de ordenamiento a nivel nacional.

<p><b>Cadena porcina</b></p> <p>En los últimos tres años (2014-2016) el crecimiento en la producción de carne de cerdo fue de 40%. Durante 2016 el crecimiento de la producción de carne de cerdo fue de 12,4%, siendo uno de los mejores comportamientos del sector agropecuario en su conjunto.</p> <p>El comportamiento de los últimos años corresponde al crecimiento de la demanda interna, la expansión de la base productiva, el aumento en la productividad, el comportamiento de la tasa de cambio que ha ralentizado el crecimiento de las importaciones y un precio competitivo que le ha permitido a la carne de cerdo ser un sustituto en el consumo de otras fuentes de proteína animal en el mercado doméstico.</p> <p>Los precios del cerdo en pie se mantuvieron bajos durante el año 2015 y el primer semestre de 2016, mostrando una importante recuperación en el último trimestre de 2016.</p> <p>La apuesta de los empresarios en la mejora de sus procesos y la aplicación progresiva del Decreto 1500 se ha traducido en unos mejores estándares de sanidad e inocuidad que se reflejan en el mayor consumo. Actualmente cinco plantas de beneficio para porcinos (que representan el 32% del sacrificio formal) cumplen con los estándares para la exportación exigidos por la autoridad sanitaria.</p> <p>La entrada en vigencia del TLC con Corea del Sur y otras oportunidades de mercado a nivel regional muestran prometedor el proceso exportador del sector en el mediano plazo. El acceso a mercados internacionales es una apuesta de primer orden para los empresarios porcícolos y el MADR.</p> <p>La infraestructura para transformación se ha modernizado, sin embargo, existen regiones con alto potencial de desarrollo porcícola que no cuentan con plantas de beneficio y desposte autorizadas, lo cual limita el desarrollo y encadenamiento productivos. Cerca del 91% del sacrificio formal se concentra en Antioquia, Valle, Eje Cafetero y Cundinamarca.</p> <p>Durante el 2016 continuó el desarrollo de la llamada Hoja de Ruta para la Internacionalización del Sector Porcícola. Se trabajó especialmente en cuatro aspectos priorizados de un total de nueve identificados: el desarrollo del programa sanitario, el sistema de trazabilidad, el programa de calidad y el plan sub-sectorial nacional de residuos de medicamentos y contaminantes químicos.</p> <p>Así mismo, por iniciativa de la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR, se conformó una <i>mesa de trabajo</i> para la construcción de una Matriz de Coordinación para el Fomento a la Exportación de Carne Porcina y sus Subproductos. En ella participan la OAI, la Cadena Cárnica Porcina, las instituciones responsables de Inspección, Vigilancia y Control, PROCOLOMBIA y el MinCIT. Por parte del sector privado participa PORKCOLOMBIA-Fondo Nacional de la Porcicultura.</p>	<p>El sector porcícola ha propuesto ser incluido en el grupo de sectores que trabaja PINES, sin embargo, se está a la espera de que el MinCIT defina este procedimiento, por lo cual, desde el sector porcícola se decidió hacer un trabajo previo de preparación para lograr las primeras exportaciones.</p> <p>Se estructuró un Programa Sanitario ambicioso entre 2015-2020. Este programa ha sido organizado a partir del Programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica - PPC y ha sido acordado con la autoridad sanitaria. Entre sus principales líneas de acción están: la identificación de enfermedades de denuncia obligatoria, la declaración de país libre de Aujeszky, Coronavirus, Gastroenteritis trasmisible y Peste Porcina Africana y el establecimiento de un programa de granjas libres del Síndrome Reproductivo Respiratorio Porcino - PRRS. Este programa avanzó durante el 2016 y continúa en 2017. El uso del recurso del Fondo Nacional de la Porcicultura en materia sanitaria es tal vez una de las mejores inversiones hacia los productores.</p> <p>Se espera que la Zona 3 (Valle del Cauca, Antioquia y Eje Cafetero) sea declarada en 2017 como zona libre de PPC por parte de la OIE (mayor autoridad mundial en este tema). Este hecho implicará un avance muy importante en el reconocimiento del mercado mundial al producto porcino producido en Colombia.</p> <p>De igual forma, en la Zona 4 (Cundinamarca, Meta, Tolima, Huila, Santander, Boyacá) se suspendió la vacunación contra la enfermedad y se avanza en el proceso de erradicación.</p> <p>La estructuración y desarrollo del Plan nacional sub-sectorial para el control de residuos es fundamental tanto para garantizar la salud pública, como para el ingreso a mercados internacionales; en este sentido se viene trabajando de forma articulada con INVIMA, ICA, privados y Cadena Porcícola.</p> <p>De otra parte, durante 2016 el INVIMA trabajó en el monitoreo de residuos en carne porcina en plantas de beneficio del país y se espera la publicación de los resultados obtenidos. En este punto ha sido importante el flujo de información y los desarrollos adicionales con ocasión del Acuerdo de Cooperación Internacional con la República de Dinamarca.</p> <p>En términos de calidad, la cadena de forma conjunta con el sector privado, trabaja en el desarrollo de un <i>Sello de Producto</i> que permita al productor garantizar los diversos procesos de producción, beneficio y transformación sin ser propietario de la infraestructura requerida para realizarlo. Lo importante de este proceso es que el mismo, cubre tanto a las empresas que integran verticalmente sus procesos como a las que no lo han hecho aún. El sello será colocado en el empaque del producto en la planta de desposte o expendio autorizado por el cumplimiento de unos requisitos establecidos en materia de inocuidad. Dicho sello será lanzado de manera oficial en el marco de Agroexpo 2017.</p>
<p>En el 2016, con el apoyo financiero y de recurso humano de PORKCOLOMBIA-FNP y la Cadena Cárnica Porcina, se desarrolló un Proyecto Piloto de Trazabilidad Animal Porcina en la zona del Eje Cafetero, en el cual se validó el modelo conceptual de la propuesta planteada para porcinos. La propuesta se fundamenta en el registro de predios, el control de la movilización, la identificación por lotes y la implementación de Buenas Prácticas Porcícolas en granja. Al respecto, se convocará la Comisión Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal durante el primer semestre de 2017, para concluir el proceso de reglamentación. Contar con este marco normativo será una señal muy importante para los mercados internacionales pues la trazabilidad es cada vez más importante para generar confianza y acceder a mercados.</p> <p>Se realizó un acuerdo de cooperación con Dinamarca, por un monto aproximado a \$US 750 mil, involucra básicamente asesoría y consultoría durante 2016-2018 en temas estratégicos identificados para mejora de la competitividad del sector. Dicho Acuerdo se aprobó durante el primer semestre de 2016 e inició actividades en agosto de 2016, los ejecutores serán funcionarios del ICA e INVIMA, PORKCOLOMBIA-FNP y la Cadena Cárnica Porcina actuarán como observadores y, las temáticas que abordará estarán relacionadas con: control de residuos, control de patógenos, análisis de riesgo y aspectos críticos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).</p> <p>Como parte de las conclusiones con los pares daneses y los actores institucionales colombianos, se solicitó formalmente la programación de una FASE II del Acuerdo al partir del 2018. El proyecto ha sido muy importante para la expectativa de exportación que tiene el sector porcícola colombiano.</p> <p>Durante el año 2016 FINAGRO colocó más de 39.000 millones en el sector porcícola, de los cuales el 42% se destinó a inversión y el resto a capital de trabajo. Así mismo, se continuó el proceso de expansión que tienen empresas líderes del sector, presentando un crecimiento en producción y un aumento de inversión en procesos de integración vertical, este proceso se ha financiado en buena parte con recursos de FINAGRO.</p> <p>Entre los principales retos de la cadena porcina para 2017 tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ El año 2017 es clave para el acceso al mercado internacional del sector. El trabajo que se ha desarrollado en los últimos cinco años espera que se materialice en el 2017 con las primeras exportaciones del sector</li> <li>➢ Durante el 2017, se ha programado suscribir un Convenio Interinstitucional ICARKCOLOMBIA-FNP para el apoyo en el otorgamiento de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad de los Predios Porcícolas referidos en la Res 0148 de 2016. La importancia de este Convenio radica en que el ICA estaría estableciendo un modelo de tercerización de una actividad misional como es la Autorización Sanitaria de los predios de porcinos con la EPSAGRO del Fondo Nacional de la Porcicultura. Del presupuesto de del FNP, para el 2017 se destinaron recursos significativos para el desarrollo del convenio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Al finalizar 2017 el sector debe contar con un Sistema de Trazabilidad Animal propio y reglamentado, ésta norma se articulará con lo correspondiente en trazabilidad de productos cárnicos a partir de la planta de beneficio y hasta el consumidor.</li> <li>➢ Se seguirá trabajando en alcanzar un acuerdo público-privado para mejorar la infraestructura de plantas de beneficio de porcinos en algunas zonas críticas del país. El plan de cierre de plantas de beneficio de porcinos que tiene el INVIMA por la aplicación progresiva del Decreto 1500 de 2007, debe complementarse con una estrategia de dotación de bienes públicos (plantas de beneficio y desposte, infraestructura en cadena de frío) que permitan mejorar el estándar de salud pública a partir de productos cárnicos como el porcino.</li> </ul> <p><b>Cadena apícola</b></p> <p>En Colombia, existen aproximadamente 3.000 apicultores y alrededor de 96.000 colmenas de abejas melíferas, que producen entre 2.800 y 3.100 toneladas de miel de abejas y entre 120 y 140 toneladas de polen al año, significando ingresos brutos para el productor de 22.000 millones de pesos.</p> <p>Los principales departamentos productores de miel de abejas, son Córdoba (10.61%), Huila (10.29%), Antioquia (10.19%), Bolívar (9.74%) y Sucre (9.16%), por su parte, se estima que Boyacá y Cundinamarca son los mayores productores de polen apícola, con un 45 y 35% respectivamente.</p> <p>El sector apícola en Colombia cuenta con la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura y El Consejo Nacional; y, en el marco del plan de acción, ha priorizado núcleos regionales en Antioquia, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Magdalena y Sucre, en donde se están consolidando los Comités Regionales.</p> <p>En 2016 se realizaron reuniones de la cadena con diferentes entidades para atender la problemática de la muerte de abejas por presunto uso indebido de agroquímicos; se definieron mesas de trabajo para determinar la participación de cada una de las entidades, así como la responsabilidad de cada una en la definición de las posibles soluciones a la coyuntura que vive el sector. Igualmente, se llevaron a cabo las reuniones pertinentes para realizar el registro de los apicultores.</p> <p>Los restos para este año son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Realizar el registro de los apicultores a nivel nacional, con el propósito de contar con una base de datos fehaciente del sector, a fin de direccionar estrategias a nivel nacional y regional.</li> <li>➢ Establecer el mapa de enfermedades que afectan a las abejas (Apis Mellífera) y diseñar un Plan Sanitario Apícola Nacional.</li> <li>➢ Construir una línea base para la creación de un Sistema de Información para el sector de las abejas y la apicultura.</li> </ul>

<p>➤ Articular y diseñar políticas para el adecuado uso de agroquímicos que garanticen la no afectación a las abejas y sus productos.</p> <p><b>Cadena bovina</b></p> <p>De acuerdo con las cifras oficiales del Censo de ganadería, que se realiza con base en la campaña contra la fiebre aftosa, la ganadería colombiana tiene un inventario bovino cercano a los 22.6 millones de animales, donde las zonas de más presencia ganadera son: La Región Caribe, Los Llanos Orientales y el Magdalena Medio. En términos de productividad, según lo reportado por el DANE, con corte a diciembre de 2016, se faenaron 3.630.862 bovinos, que produjeron 791.701.421 toneladas de carne en canal.</p> <p>El Ministerio de Agricultura, a través del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina, ha venido trazando diferentes escenarios, tendientes a la promoción y sostenibilidad de las exportaciones de carne bovina, por lo cual, conformó el <i>Comité Nacional para el Fomento de la Ganadería</i>, como una alianza entre el sector público y privado.</p> <p>Este Comité tiene como fin presentar acciones concretas, como la conformación de los clústeres ganaderos a nivel nacional, que permitan el desarrollo de un trabajo articulado entre los sectores público y privado, para el incremento de la productividad y competitividad de la cadena cárnica, así como la disposición de una oferta de ganado suficiente y con los mayores estándares de calidad, en beneficio de los productores, en términos de rentabilidad y sostenibilidad de la producción. Al respecto, entre otras, se han propuesto las siguientes tareas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejorar la nutrición de los animales con el fin de brindar una mayor oferta de alimento, de mejor calidad, para obtener incrementos en ganancia de peso de los animales para ceba, levante y hembras para cría.</li> <li>➤ Transferir tecnologías a todos los ganaderos para mostrar mejores indicadores productivos.</li> <li>➤ Implementar contratos de proveeduría con ganaderos.</li> <li>➤ Implementar programas de mejoramiento genético, nutrición animal y capacitación a todo nivel y en todos los eslabones.</li> <li>➤ Conformar clúster ganadero alrededor de las plantas de beneficio que se definan como exportadoras (Región clúster).</li> <li>➤ Implementar sistema de trazabilidad.</li> <li>➤ Coordinar y apoyar entre el sector público y privado las misiones comerciales.</li> <li>➤ Apertura de varios mercados para lograr colocación y posicionamiento de diferentes tipos de productos y subproductos.</li> </ul> <p>En consecuencia, el Ministerio de Agricultura está liderando la conformación de los clústeres Cárnicos del Caribe, con sede en Montería y que involucra municipios de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y del Oriente, con sede en Bucaramanga y que incluye a municipios de Santander, Cesar y Bolívar.</p>	<p>Estos clústeres se constituyen en la apuesta productora del <i>ganado de calidad</i> que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.</p> <p>El Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina en el año 2016, priorizó en su Plan de Acción, las actividades que apoyan el encadenamiento productivo y que buscan el incremento en la productividad y la competitividad del sector cárnico bovino nacional, esto para hacer frente a las exigencias de los tratados de libre comercio, a los mercados que se han abierto con otros países y a las necesidades nacionales de abastecimiento de carne y subproductos. En cumplimiento de este proceso se destacan acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Clúster ganadero:</b> que busca aumentar la productividad y mejorar los índices de competitividad del subsector, para lo cual es necesario dar el apoyo requerido de parte del sector público, para que estos clústeres logren beneficiar directamente a todos los eslabones involucrados.</li> <li>➤ <b>Normativas sanitarias y ambientales:</b> debido a la entrada en vigencia del Decreto 1500, desde agosto de 2016, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter interinstitucional con el fin de socializar en las regiones las medidas que tomará el gobierno nacional para dar cumplimiento a la norma y de esta manera mejorar los estándares de inspección, vigilancia y control, con el objetivo de garantizar al consumidor las condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad de la carne y subproductos, tanto para el mercado nacional como internacional.</li> <li>➤ <b>Fortalecimiento institucional:</b> principalmente, a través de la interacción con los Comités Regionales que tiene el Consejo Nacional en Arauca, Caquetá, Casanare y Córdoba con recursos del Fondo Nacional del Ganado. Adicionalmente se aprobó la vinculación de Antioquia a partir del 2016. Igualmente, se cuenta con el Comité Regional cárnico de Caldas, el cual viene adelantando actividades que buscan el fomento al consumo y la transferencia de tecnología al sector primario.</li> <li>➤ Durante el año 2016 se contó con la participación de tres importantes sectores en la cadena cárnica: el transportador, el de expendedores de carne y el sector bufalista, lo que ha permitido un fortalecimiento institucional del Consejo.</li> <li>➤ Se creó un grupo de trabajo que presentó una propuesta para el desarrollo del encadenamiento productivo de la cadena cárnica bovina PINES, la cual está compuesta por un conjunto de tarea y acciones que se ejecutarán por parte de las diferentes entidades del sector público y las Plantas de Sacrificio seleccionadas para la conformación de Clúster regionales. El propósito de esta estrategia es alcanzar y consolidar la oferta exportadora en los mercados internacionales.</li> <li>➤ Aumento del inventario bovino en 114.640 animales.</li> <li>➤ Incremento en el rendimiento en canal al pasar de 51.8% a 52.1%.</li> <li>➤ Aumento de las exportaciones de animales vivos al pasar de 70.706 a 87.346 machos bovinos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incremento en las exportaciones de carne al pasar de 5.661 toneladas a 9.703 (58%).</li> <li>➤ Avance en proceso de conformación de Clúster bovinos cárnicos de Oriente y del Caribe.</li> <li>➤ Acceso a 7 mercados internacionales nuevos, lográndose exportaciones en el 2016 a 14 países.</li> <li>➤ Se logró la admisibilidad sanitaria de Chile, que estaba priorizada para el 2017 – 2018.</li> <li>➤ Se viene avanzado en la apertura del mercado de la República de China.</li> </ul> <p>Los principales retos de la cadena cárnica bovina para 2017 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Consolidación de la entrada en vigencia Decreto 1500:</b> Revisión y socialización de lo establecido en el Decreto 1500 para cada uno de los eslabones de la cadena, y a través de los miembros del consejo y los comités regionales.</li> <li>➤ <b>Conformación de clúster ganaderos:</b> se iniciará el trabajo en región para la conformación de los Clúster ganaderos de la Costa Caribe y el Oriental.</li> <li>➤ <b>Fomento al consumo de carne y derivados:</b> Desarrollar la cartilla de la carne colombiana y derivados cárnicos, que sirva como material de divulgación institucional en eventos internacionales y misiones comerciales.</li> <li>➤ Fortalecimiento de comités regionales del Consejo Cárnico.</li> <li>➤ Normativa: Apoyar en la revisión, creación, adopción, socialización y aplicación de normas y procedimientos que permitan el cumplimiento de lo definido en el Decreto 1500.</li> <li>➤ <b>Plan exportador:</b> Socialización, seguimiento y actualización de la matriz PINE y presentación de propuestas para alcanzar la oferta exportadora y su sostenibilidad en los años venideros.</li> <li>➤ <b>Trazabilidad:</b> Fortalecimiento del sistema de trazabilidad animal para bovinos, incluida la identificación y su interacción con los procesos de transformación y comercialización logrando de esta manera la trazabilidad desde las fincas de producción hasta el consumidor.</li> </ul> <p><b>Cadena ovino-caprina</b></p> <p>La Cadena Productiva Ovino-Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes objetivos productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados en las dos especies; y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose La Guajira, Cesar, Sucre, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca, cumpliendo una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país e involucrando aproximadamente unos 100.000 productores.</p> <p>Bajo la Resolución 204 de 2013 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la organización de la cadena obtuvo su registro de Inscripción, estableciéndose como</p>	<p>cuerpo consultivo del Gobierno Nacional en materia de política para el subsector ovino y caprino y órgano de concertación permanente entre los distintos eslabones de la cadena y entre estos y el Gobierno Nacional.</p> <p>De acuerdo con el ICA para el año 2016, se contó con una población alrededor de 1.124.508 caprinos y 1.423.466 ovinos, de los cuales aproximadamente el 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 13 mil toneladas de carne ovina y unas 8 mil toneladas de carne caprina al año. Igualmente, se estima una producción anual de leche de cabra para el año 2016 de aproximadamente 126.000 toneladas.</p> <p>Este sector está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de unos 300 gramos per cápita/año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. En el componente de comercio exterior, en el 2016 se exportaron a las Antillas Holandesas 13 toneladas de carne ovina.</p> <p>La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente, es su aun alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual la mayoría de acciones de la Organización de Cadena, apuntan a portar en disminuir la misma.</p> <p>Las acciones para destacar en 2016 fueron:</p> <p><b>Promoción al consumo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Ministerio de Agricultura aportó \$2000 millones para la primera Campaña de Promoción al Consumo de Carne de cordero y derivados de leche de cabra; dicha campaña contempló el diseño de la pieza publicitaria y la difusión y publicidad en la televisión nacional comercial, durante los meses de enero y marzo de 2016.</li> <li>➤ Promoción al consumo de los productos priorizados por la Organización de Cadena mediante el desarrollo de actividades de degustación de carne de cordero y derivados de leche de cabra en diferentes supermercados de Bogotá.</li> <li>➤ Continuidad de la estrategia de promoción al consumo a nivel regional y nacional por medio de publicidad impresa dispuesta en sitios estratégicos de consumo de estos productos.</li> </ul> <p><b>Acuerdos internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con el propósito de establecer una estrategia de exportación a largo plazo, con el apoyo de la Oficina de Cooperación Internacional del MADR, se trabajó en la inclusión de los productos: carne de cordero y cabrito en los acuerdos de comercialización de productos agropecuarios con Cuba, Suiza y Noruega.</li> <li>➤ Así mismo, se inició la actualización del plan estratégico del sector ovino y caprino en Colombia, con la colaboración del Gobierno de Uruguay.</li> </ul>

<p><b>Temas Sanitarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Participación en la mesa de trabajo relacionada con plantas de beneficio móvil y modular, la cual tiene por objetivo definir los alcances de las mismas para las especies de consumo humano. Esta mesa también está integrada por entidades competentes en el tema: MSPS, MADR, INVIMA, MINAMBIENTE e ICA.</li> <li>➢ Gestión ante el ICA para continuar la evaluación de riesgos de países con interés para la importación de animales ovinos y caprinos y material genético. En la actualidad se realiza esta evaluación para Canadá y Estados Unidos.</li> <li>➢ Construcción conjunta con el ICA de la resolución ICA 20148 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios pecuarios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano", la cual se expidió y entró en vigencia el día 8 de agosto de 2016. Esta reglamentación es de carácter obligatorio dado que se desprende del Decreto 1500 de 2007.</li> <li>➢ Trabajo interinstitucional en el proyecto piloto de excelencia sanitaria en ovinos y caprinos en los departamentos de La Guajira y Cesar. Al respecto, se cuenta con resultados de laboratorio preliminares de las enfermedades prevalentes en ovinos y caprinos en estos departamentos, lo que permitirá la implementación de los planes sanitarios acordes con los resultados.</li> </ul> <p><b>Asociatividad:</b> Talleres de asociatividad y fortalecimiento asociativo dirigido a actores de la Provincia de Guantán en Santander.</p> <p><b>Asistencia Técnica:</b> Apoyo financiero por parte del MADR en la ejecución de tres proyectos del sector ovino y caprino de Asistencia Técnica Gremial, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Cundinamarca y Santander.</p> <p><b>Crédito y financiamiento:</b> En conjunto con la Dirección de Crédito y Financiamiento se inició la construcción de una propuesta de fomento del sector, basada en la retención de vientres ovinos y caprinos, promovida a través de crédito; así como la implementación de un incentivo a la capitalización rural para la compra de animales puros, esta propuesta deberá llevarse a la Comisión Nacional de Crédito para su revisión.</p> <p><b>Trazabilidad:</b> Inicio de la construcción de la propuesta de proyecto piloto del Sistema de Información, Identificación y Trazabilidad de las Especies Ovina y Caprina en conjunto con la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR.</p> <p><b>Tema lácteo caprino:</b> Revisión del Decreto 616 de 2008 "Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expendia, importe o exporte en el país", en los articulados que tienen relación con la producción primaria, por parte del MADR se reglamentará lo pertinente, para garantizar el consumo inocuo y de calidad de un producto tan apetecido por los consumidores.</p>	<p><b>Fondo de fomento:</b> Se inició el proceso de elaboración del Proyecto de Ley por medio del cual se crea el Fondo de Fomento del sector ovino y caprino en Colombia.</p> <p><b>Fortalecimiento de las Cadenas Regionales:</b> Acompañamiento en la conformación del Comité Regional de Cadena Ovino-Caprino del departamento de Cundinamarca, con la participación de actores público-privados.</p> <p><b>Investigación e información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Validación nacional de la Agenda de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el sector Ovino-Caprino en conjunto con CORPOICA, contando de esta manera con un documento nacional de demandas priorizadas de investigación, desarrollo e innovación.</li> <li>➢ Construcción del Macro Proyecto para el sector ovino y caprino en conjunto con CORPOICA, cuyo presupuesto será ejecutado entre 2017-2018.</li> <li>➢ Actualización del acuerdo de gestión de la información del sector ovino y caprino entre Agronet y la Organización de Cadena Nacional. Se inició el envío de mensajes de texto con información de interés del sector ovino y caprino a la base de datos con la que celuagronet cuenta.</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Se adelantó la entrega de aproximadamente 400 toneladas de alimento al Departamento de la Guajira y 400 toneladas al Cesar.</li> <li>➢ Acciones y seguimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Aumento del inventario ovino y caprino en el año 2016 en comparación al número de animales en el año 2015 así:</li> </ul> <p>Las principales acciones de la cadena ovino - caprina para 2017 son:</p> <p><b>Fortalecimiento regional:</b> Fortalecimiento de las Cadenas Ovino-Caprino Regionales.</p> <p><b>Formación de política</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Finalizar la construcción de la normativa que reglamenta la información, identificación y trazabilidad en ovinos y caprinos en el territorio nacional.</li> <li>➢ Finalizar la elaboración del proyecto de Ley de Fondo Parafiscal para el sector ovino y caprino.</li> <li>➢ Expedición de la normativa que regula el sacrificio de ovinos y caprinos en Colombia.</li> <li>➢ Construcción de la normativa que regula la trazabilidad de los productos cárnicos de ovinos y caprinos.</li> </ul> <p><b>Caracterización de producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Definir los parámetros requeridos para caracterizar un producto cárnico y un producto lácteo, como inicio de la estandarización de los productos a ofertar.</li> <li>➢ Promover el desarrollo de clústeres con acciones interinstitucionales.</li> </ul> <p><b>Investigación, información y mejora de competencias</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Apoyo y seguimiento en la formulación y ejecución de proyectos de Investigación + Desarrollo + innovación para el sector.</li> <li>➢ Promover y coordinar actividades tendientes a mejorar las competencias del recurso humano.</li> <li>➢ Adelantar una jornada de transferencia de conocimiento por parte de expertos de países referentes en producción ovina y caprina.</li> <li>➢ Propender por la generación de información del sector.</li> <li>➢ Implementación de proyectos de identificación de prevalencia de enfermedades en ovinos y caprinos.</li> </ul> <p><b>Crédito y financiamiento:</b> Definir la inclusión del sector ovino caprino en la política de crédito y financiación, de manera especial y preferencial, teniendo en cuenta su impacto e influencia en importantes sectores de la sociedad rural.</p> <p><b>Cadena avícola</b></p> <p>El sector avícola ha venido registrando en los últimos años un importante crecimiento dentro de la economía nacional y durante el año 2016 la producción de pollo presentó un crecimiento del 4%, alcanzando los 1.47 millones de toneladas; respecto a huevo, éste mostró un crecimiento del 5,6%, con una cifra de 12,8 mil millones de huevos (cerca de 770 mil Ton), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de 16 billones de pesos.</p> <p>En 2016 el sector avícola produjo en su conjunto 2,2 millones de toneladas de proteína, sumando pollo y huevo, mientras que entre el sector ganadero y porcícola produjeron 2,1 millones de toneladas, destacando la importancia del sector avícola en la alimentación de los colombianos, con precios por Kg mucho menores para los consumidores, lo cual también se refleja en un mayor consumo per-cápita en pollo con 31,5 kilos y, en huevo de 262 para el año 2016, siendo así mismo, para carne y cerdo de 18 y 9 kg/año per cápita, respectivamente.</p> <p>La avicultura colombiana creció 4,4% en el 2016, frente a un crecimiento del PIB agropecuario del 0,5%. Por renglones, en pollo de engorde se observó un crecimiento de 3,8% y en huevo de 6,6%, frente a un crecimiento del 5,6%, en el año 2015 con tasas de crecimiento del 4,8% y 5,3% en pollo y huevo respectivamente. Por su parte, en el 2016 el crecimiento en encasamiento por renglón productivo fue de 3,3% en pollitos y 7,2 en pollitas.</p> <p>Las acciones para destacar en la cadena avícola en 2016 fueron:</p> <p>En cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, se otorgaron los respectivos apoyos a través del ICA, en tres frentes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfermedad de Newcastle</b></li> </ul> <p>Colombia es el primer país de Latinoamérica y segundo a nivel mundial que ha avanzado en el proceso de certificación de compartimentos libres de Newcastle de Alta Patogenicidad. En el año 2016, se modificó la normativa referente a los compartimentos incluyendo además de la Enfermedad de Newcastle a través de la Resolución 14232 de 2016, la opción para que las empresas postulen para ser compartimento libre de Influenza Aviar, de acuerdo con la Resolución 14231 de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas bioseguras</b></li> </ul> <p>Esta actividad se desarrolló en el marco de la carta de entendimiento 016 de 2016 firmada con FENAVI-FONAV; y en los resultados se resaltan 1.902 visitas adelantadas por profesionales del ICA y del FONAV-FENAVI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa Nacional Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar</b></li> </ul> <p>En Vigilancia Activa, para el programa de salmonelosis aviar, se monitorearon un total de 24 granjas de material genético aviar, 14 plantas de incubación y 7 granjas comerciales habilitadas para exportación.</p> <p>Así mismo, se cuenta con el Programa Nacional de Prevención de Influenza Aviar, mediante el cual se ejecutan anualmente actividades de monitoreo en la avicultura y vigilancia epidemiológica que permiten soportar al país como Libre de Influenza</p> <p>De otra parte, se avalaron los proyectos presentados por FENAVI, para la destinación de parte de los recursos de las subastas entre 2012 y 2016, administrados por COLOM-PEQ, de acuerdo con el Decreto 0728 de 2012, proyectos relacionados con "Investigación de mercados" por un monto de \$58.4 millones y "Programa de Promoción al Consumo de Pollo", por un monto de \$517.8 millones, para un valor total de \$575 millones aproximadamente.</p> <p>Así mismo, se adelantó el "Convenio de Fortalecimiento a la Asistencia Técnica Gremial para Pequeños y Medianos Productores en Zonas Estratégicas de Colombia", entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Avicultores de Colombia - FENAVI, para el año 2016, cuyo aporte por parte del Ministerio ascendió a la suma de \$218 millones, dicho convenio, tuvo como objeto, fortalecer la Asistencia Técnica Gremial, dirigida a pequeños y medianos productores, en la línea productiva avícola en zonas estratégicas de los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Guajira, Santander y Valle del Cauca.</p> <p>De igual manera, a través del programa de "Promoción al consumo de los productos del Programa Colombia Siembra", se promocionó el consumo de pollo y huevo y, se hizo una adición al Convenio por \$500 millones más, con el propósito de reforzar la promoción al consumo de huevo de manera exclusiva, en el marco de la celebración del día mundial del huevo el día 14 de octubre de 2016.</p>

<p>Los Principales retos de la Cadena Avícola para 2017 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Promover el acceso a líneas de política especial para mejorar la competitividad y el financiamiento, a través de instrumentos dirigidos hacia este sector.</li> <li>➢ Reforzar las acciones conjuntas que se adelantan con las entidades respectivas para impactar en los controles fronterizos.</li> <li>➢ Consolidar la Organización de la Cadena Avícola Nacional, con el propósito de consensuar la Agenda Nacional para la competitividad del sector.</li> <li>➢ Se seguirá avanzando en búsqueda de consolidar e incursionar en diferentes tratados de libre comercio. El sector avícola seguirá incursionando en los mercados internacionales, para lo cual, se han priorizado los mercados para pollo y huevo así:</li> <li>➢ Países con admisibilidad en pollo: Rusia y Japón</li> <li>➢ Países por gestionar admisibilidad en pollo: China, Corea, Hong Kong, USA</li> <li>➢ Países con admisibilidad en huevo: México</li> <li>➢ Países por gestionar admisibilidad en huevo: Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Bahamas, Aruba, Guyana, Islas Vírgenes y Curazao.</li> </ul> <p>Se implementarán nuevas iniciativas para la promoción del consumo de pollo y huevo, las cuales contarán así mismo con el apoyo del Fondo Nacional Avícola.</p> <p><b>Cadena equina, asnal y mular</b></p> <p>El inventario animal para el año 2015 corresponde a 1.451.085 equinos, según estimaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y con respecto a cifras de asnos y mulas se mantienen, 118.508 asnos y 166.716 mulas, correspondientes al reporte en el año 2015 por la Encuesta Nacional Agropecuaria.</p> <p>Los principales núcleos productivos establecidos por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular son: Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Meta.</p> <p>La Cadena equina, asnal y mular, está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.</p> <p>Durante 2016 la Cadena enfocó sus esfuerzos, principalmente en temas como, acceso a financiación, control sanitario para la movilización de equinos, mejoramiento del estatus sanitario, capacitación y formalización, dentro de lo que se puede destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Socialización a nivel nacional a los productores de la línea de crédito para equinos a través de la circular reglamentaria P-22 de 2015 FINAGRO y eliminación de la restricción para la compra de animales paso fino y de carreras.</li> <li>➢ Expedición de la Resolución ICA N.º 020174 de noviembre de 2016 "Por medio de la cual se establece la Libreta Sanitaria Equina como documento</li> </ul>	<p><i>de movilización de équidos dentro del territorio nacional y se establecen otras disposiciones".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Formación del talento humano de los productores del sector a través del SENA con la actualización de la norma de producción equina, herrar equino y elaboración de norma de palafrenero.</li> <li>➢ Obtención de los resultados del proyecto de excelencia sanitaria del sector equino, asnal y mular para el Valle de Aburra e inicio del proyecto en Casanare.</li> <li>➢ Participación del sector equino, asnal y mular en la construcción del Proyecto de Decreto que reglamentará el Bienestar Animal para las especies de producción Pecuaria y construcción de la resolución que reglamentará el bienestar animal para la especie equina, asnal y mular.</li> <li>➢ Apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la reglamentación para plantas de beneficio de equinos.</li> <li>➢ Creación de las mesas técnicas de la Cadena Equina Asnal y Mular en el Valle del Cauca, Antioquia y Córdoba.</li> <li>➢ Participación en la mesa sectorial pecuaria para la construcción de normas técnicas.</li> </ul> <p>En 2017 los principales retos de la cadena asnal y mular son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Reglamentación, en lo que respecta al subsector: Ley de 1659 de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad para la especie equina, asnal y mular.</li> <li>➢ Elaboración de la Política Sanitaria para el Subsector.</li> <li>➢ Generación de espacios de ruedas de negocios para dinamizar el mercado como vitrina comercial nacional e internacional, para dinamizar el sector.</li> <li>➢ Revisión con oficina de asuntos internacionales del MADR de la normativa internacional para la exportación, teniendo en cuenta los acuerdos comerciales vigentes en el país.</li> </ul> <p><b>10. Fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales</b></p> <p><b>Aguacate</b></p> <p>Durante 2016 aumentó los volúmenes exportados de aguacate Hass gracias a la tecnificación de los procesos agronómicos, el acompañamiento técnico especializado, la planificación de la producción, el fortalecimiento organizacional y empresarial, acciones que se vieron beneficiadas de la modernización de la infraestructura logística del país, lo que permitió un crecimiento superior al 300% en el valor exportado, que llegó a los US\$35 millones, siendo la Unión Europea y Reino Unido los dos principales destinos. Cifras que evidencian el reconocimiento a la calidad de esta fruta en mercados tan exigentes y competidos como el Reino Unido.</p> <p>El proceso de admisibilidad sanitaria del aguacate colombiano al mercado de los Estados Unidos continuó, se realizó el registro de los procesos de la vigilancia y</p>
<p>control de plagas cuarentenarias, la especialización del recurso humano, la implementación de proyectos de ciencia y tecnología con el objetivo de garantizar el estatus sanitario nacional.</p> <p><b>Algodón</b></p> <p>El algodón ha disminuido en área al pasar de 33.517 has en 2014 a 9.800 en 2016 por la dependencia del cultivo a la política de precios, la incidencia del clima y la baja de rentabilidad del cultivo, para 2017 se espera que el área llegue a 12.000 has. La producción en 2015 fue 24.679 toneladas y en 2016 de 12.968, para este año se prevé que el país produzca igual cantidad.</p> <p>Con el fin de reactivar el cultivo y mejorar la competitividad del sector, el Gobierno y el gremio adelantan acciones de cooperación con Brasil y Turquía. En 2017 se dio inicio al Programa de cooperación trilateral Brasil-FAO "Fortalecimiento del sector algodonoero por medio de la Cooperación Sur-Sur" en temas de semillas, modelos regionales de sistemas sostenibles; capacitación en asistencia técnica, extensión rural e instrumentos de políticas públicas. Adicionalmente, en el marco del Acuerdo de cooperación con el gobierno de Turquía se entregó a CORPOICA 35 materiales de semillas de algodón para ser evaluadas bajo las condiciones de Colombia, proceso que inició este año.</p> <p>Para fortalecer el acceso al financiamiento del sector, continúan las operaciones forward a través de la Bolsa Mercantil, con la garantía del FAG. Se aprobaron operaciones por \$4.000 millones, facilitando capital de trabajo para 5.000 hectáreas.</p> <p>En 2016 el MADR asignó \$8.920 millones para otorgar compensaciones para 12.968 toneladas de fibra en las cosechas algodonoeras y asegurar un ingreso mínimo a los agricultores. En 2017 debido al vencimiento del CONPES entró a operar el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón (FEPA).</p> <p>Por otra parte, el consumo de la industria nacional ha venido también cayendo debido a la competencia y sustitución con las hilazas y a la demanda por fibras sintéticas. Se espera que el consumo nacional de fibra se mantenga en 53.000 toneladas en 2017. Ante la disminución de la producción nacional y los requerimientos de la industria, en 2016 el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior aprobó el diferimiento arancelario para la importación de 15.000 toneladas de fibra e igual cantidad en 2017.</p> <p><b>Arroz</b></p> <p>En 2016, el área sembrada de acuerdo al DANE-FEDEARROZ fue de 570.802 hectáreas, lo que representa un aumento de 24% con respecto al año anterior, 108.685 fueron hectáreas nuevas, cifra que representa la mayor siembra del país en su historia y se recuperaron 197.995 hectáreas. La producción aumentó de 2.339.041 toneladas en 2015 al récord histórico de 2.971.975 en 2016. Para este año, se espera mantener el área y la producción de 2016. El año pasado, las</p>	<p>importaciones ascendieron a 289.426 toneladas de arroz blanco, principalmente de Estados Unidos (43%), seguido por Uruguay (24%), Argentina (20%), Paraguay (10%) y Perú (3%).</p> <p>Las principales acciones adelantadas en 2016 fueron la incorporación del sector al programa de Colombia Siembra, permitiendo tener mayor acceso al seguro agrícola, ICR, créditos especiales, asistencia técnica y participación en proyectos productivos; conformación del núcleo de la Costa Norte ante el Consejo Nacional del Arroz; se estructuró una línea de crédito con el Banco Agrario para compra de cosecha de la pequeña y mediana industria molinera; se recibió a través del Fonsa \$50.000 millones para el pago de deudas financieras y no financieras de productores en mora, afectados fitosanariamente; entre FEDEARROZ, FINAGRO y la Bolsa Mercantil se estructuró el forward con anticipo para la siembra, almacenado por productores con el fin de brindarles liquidez; se actualizó la agenda de investigación con CORPOICA.</p> <p>Adicionalmente, en el marco de la cadena se coordinó con el INVIMA un plan de para el manejo del cadmio; con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y los administradores de los distritos de riego se realizó el ajuste de la fórmula del uso de la tasa de agua; la no eliminación del arancel a las importaciones provenientes de MERCOSUR y del extracontingente con Estados Unidos; y la defensa del comercio administrado para importación de arroz ante el Tribunal Andino.</p> <p>Para el programa de asistencia técnica gremial se destinaron a FEDEARROZ \$1.043 millones, beneficiando a 573 agricultores con 11.043 hectáreas, ubicados en 40 municipios. Bajo el convenio CIAT-FEDERARROZ-MADR, el gremio recibió \$1.700 millones para desarrollar la metodología de pronósticos climáticos, información que empezó a usarse en 2016, suministrando a los productores la fecha ideal de siembra por zona. Se suscribió convenio por \$1.600 millones con FEDEARROZ para el manejo de las principales plagas y enfermedades, el MADR aportó \$1.000 millones. Se adelantó el convenio de cooperación internacional con el Gobierno de Japón, FEDEARROZ y CIAT para desarrollar un programa de adopción de un sistema de producción de arroz de bajo uso de insumos mediante mejoramiento genético y tecnologías avanzadas de manejo del cultivo, por US\$ 633.000.</p> <p>En 2016 a través del programa de incentivo al almacenamiento se destinaron \$40.200 millones. Se certificaron nuevas plantas molineras como almacenes generales de depósito en especial en la Costa Norte, gestión entre el Ministerio y Alpopular. Se fortaleció la integración de los productores con el montaje de plantas de secamiento, almacenamiento y trilla en Poré, Puerto Lopez, Valledupar y Majagual con un aporte de \$4.300 millones, permitiendo aumentar la capacidad de almacenamiento en más de 50.000 toneladas.</p>

<p><b>Azúcar</b></p> <p>En 2016, la producción de caña para molienda alcanzó 23,2 millones de toneladas, disminuyendo 4% en comparación con 2015. El rendimiento promedio nacional de azúcar por hectárea fue de 15,8 t/ha de azúcar crudo para el periodo 2013-2017, el más alto de los principales países productores, seguido por Australia (12,2 t/ha) y Guatemala (11,5 t/ha). Este logro se da gracias a la transferencia de tecnología y la aplicación de agricultura específica por sitio, realizados por CENICANA</p> <p>La producción de azúcar llegó a 2.091.218 toneladas, con una disminución de 11%, con respecto a 2015. La producción de bioetanol se redujo 3%, llegando a 415,6 millones de litros, caídas que se explican por factores climáticos y la incertidumbre sobre la producción de biocombustibles. Por su parte, las ventas de azúcar en el mercado nacional fueron de 1.457.757 toneladas, 5% menos que en 2015, y las exportaciones registraron 518.423 toneladas, cayendo 28%, debido a las dificultades para mantener los niveles de producción y el menor contenido de sacarosa. Los principales destinos de las exportaciones de azúcar fueron Perú (41%), seguido por Chile, Ecuador y Estados Unidos (9%).</p> <p>En 2016 se continuó con la revisión de los mecanismos de política, efectuando ajustes importantes a la normatividad del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar y realizando propuesta para disminuir el arancel del azúcar, en abril de 2017 el Gobierno a través del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) tomó la decisión de bajar el arancel fijo del azúcar del 15% al 10%.</p> <p><b>Banano</b></p> <p>De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario, se identificaron 1.513 Unidades de Producción Agropecuaria, de las cuales el 52% se ubican en Magdalena, 26% en La Guajira y el 22% en Antioquia. En 2016 el área sembrada se estima en 50.447 hectáreas, de las cuales 35.491 se ubican en la región del Urabá antioqueño, Magdalena registra 12.141 y La Guajira 2.542 hectáreas.</p> <p>En 2016 se exportaron 100.9 millones de cajas de 18,14 kg, siendo el mayor volumen exportado de los últimos cuatro años. El destino principal de las exportaciones fue Bélgica con 27.8 millones de cajas, seguido por Reino Unido 19.9 millones, Italia 17.7 y los Estados Unidos con 16.6 millones. El sector generó 93.339 empleos y gracias a acciones de responsabilidad social empresarial, se mejoran los indicadores de educación, salud, vivienda y recreación en las zonas de producción.</p> <p><b>Cacao</b></p> <p>En 2016 se reactivó el Consejo Nacional Cacaotero para dar apoyo a acciones encaminadas a fortalecer la investigación en cadmio, incrementar la productividad y focalizar recursos de cooperación internacional. En 2016 se estima que 38.000 familias sembraron 180.000 hectáreas, con una producción de 56.785 toneladas de</p>	<p>grano de cacao seco. Las características físicas y organolépticas del cacao nacional, permiten que el 95% de las exportaciones sean en cacao fino y de aroma.</p> <p>El año pasado, se realizó un evento en Floridablanca (Santander) para apoyar la promoción y comercialización del cacao colombiano y acceder a nuevos mercados. Además, en diciembre se realizó en Bogotá un encuentro de fortalecimiento de mercados, permitiendo que los asistentes conocieran los aspectos sociales, culturales, ambientales y comerciales que giran en torno a la cadena. El aporte del Ministerio fue de \$503 millones.</p> <p><b>Café</b></p> <p>El sector cafetero ha presentado en los últimos años una recuperación importante, pasando de producir 468 mil toneladas de café verde en 2012 a 854 mil toneladas en 2016, producto del trabajo mancomunado del Gobierno y el gremio en la renovación de cafetales, lo que ha permitido tener un parque cafetero joven, productivo y rentable. Las exportaciones pasaron de 414 mil toneladas en 2012 a 759 mil en 2016.</p> <p>Como producto de las reuniones entre el Gobierno Nacional y el sector cafetero, se permitieron las exportaciones de café de otras calidades diferentes al excelso, abriendo la posibilidad de exportar pasillas, si bien es importante destacar que este tipo de ventas externas no utiliza la marca de Café de Colombia. Esta fue una de las recomendaciones de la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura.</p> <p>Gracias a la política de consumo interno se logró un crecimiento del 20% en los últimos cuatro años, destacándose el consumo de cafés especiales. En el marco del Acuerdo se implementó el programa "Consolidación de la Caficultura Colombiana" para apoyar la renovación y siembra de cafetales con variedades resistentes, e infraestructura de beneficio y secado. Entre el 2010-2016 se renovaron más de 650.000 has y sembraron 65.000 hectáreas nuevas, lo que permitió que en el 2016 se registrara una producción de más de 14 millones de sacos de café verde, una de la más altas de la historia.</p> <p>El MADR cofinanció con \$94.386 millones la asistencia técnica, que cuenta con 1.500 extensionistas. Para fortalecer la red de monitoreo climático se dieron recursos por \$6.000 millones. Mediante FINAGRO se aprobaron \$330.522 millones en créditos, a través de ICR \$31.117 millones. Y, teniendo en cuenta el grave estado de los cafetales por la temporada de verano, el MADR lanzó el LEC para la renovación de cafetales para pequeños y medianos caficultores con una tasa de interés al DTF+1 y DTF+2, respectivamente, con un año de gracia y 5 para el pago del crédito. En este programa se invirtieron \$3.055 millones para el 2016. Adicionalmente, en 2016 se ejecutó con FEDECAFE el programa de reactivación cafetera, que consistió en atender cafetales afectados por verano para que sean renovados por siembra y por zoca, aportando el MADR \$10.000 millones.</p>
<p><b>Caucho</b></p> <p>En 2016 las acciones priorizadas estuvieron dirigidas al incremento de la productividad y la competitividad a través de transferencia de tecnología investigación e innovación e identificación de nuevos mercados. El MADR aportó \$6.500 millones para financiar el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial en Guaviare, Santander, Putumayo y Bolívar; continuar con los proyectos de investigación e innovación tecnológica a través de CORPOICA y CENICAUCHO; brindar ICR para el establecimiento de nuevas áreas; y generar alianzas entre productores e industriales. Mientras en 2015 el área fue de 5.000 hectáreas, el año pasado se sembraron 60.000 y la producción fue de 5.500 toneladas.</p> <p>Además, se realizó el VI Congreso Internacional; se apoyó la gestión para instalación y puesta en marcha de la central de beneficio de látex cremado con ASOPROCAUCHO en El Retorno (Guaviare); y se incrementó en 5% el Incentivo Forestal para el establecimiento y sostenimiento del cultivo.</p> <p><b>Cítricos</b></p> <p>Para 2016 se estima un área de 90.000 has y una producción de 2.000.000 toneladas, la mayor participación la tiene las naranjas, seguida por las mandarinas. Sin embargo, la lima ácida Tahiti constituye el principal producto de exportación entre los cítricos y se encuentra entre las cinco frutas de mayor importancia en exportación del país.</p> <p>La emergencia sanitaria declarada en diciembre 2015, por presencia de la enfermedad Huanglongbing–HLB, continúa en el país en seis departamentos de declaratoria de cuarentena. El ICA para atender esta problemática realiza actividades de control, monitoreo, seguimiento y diagnóstico a través de puestos de control y así evitar el paso de material vegetal contaminado a otras regiones del país. Se trabaja con CORPOICA, la POLFA, Secretarías de Agricultura, el gremio y otras entidades en la elaboración de normativas y el diseño de estrategias de manejo y control de la enfermedad. Durante 2016 se realizó la campaña nacional de sensibilización frente al vector Diaphorina Citri y la enfermedad, con un costo de \$224,7 millones.</p> <p><b>Coco</b></p> <p>En la cadena se ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones que reestablezcan el área perdida por problemas fitosanitarios, principalmente en Tumaco. El ICA y el INCODER adelantaron proyectos de erradicación y rehabilitación en esta zona y se trabaja en la identificación de los agroindustriales para orientar el cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>En 2016, el Ministerio apoyó al sector en implementación del Plan General de Asistencia Técnica Gremial realizado en convenio con FEDECOCO, por \$1.183</p>	<p>millones, impactando a 2.149 productores de Nariño, Cauca, Antioquia y Córdoba. Dando continuidad a la rehabilitación en la Costa Pacífica Nariñense se presentó ante el DNP (Contratos Plan) el proyecto "Rehabilitación de 800 hectáreas de cultivos de coco en siete municipios de Nariño" por \$2.250 millones. Se ejecutó el proyecto "Fortalecimiento técnico y socio empresarial de productores vinculados a FEDECOCO en Tumaco (Nariño)", por \$317 millones, mediante el cual se brindó acompañamiento técnico y socio empresarial a productores y así mejorar los estándares de producción del cultivo, el nivel organizacional y acceso a los mercados.</p> <p><b>Fique</b></p> <p>En 2016 los productores incorporaron procesos tecnológicos a sus prácticas agronómicas tradicionales para mejorar la producción y el fortalecimiento comercial en La Guajira, Nariño, Cauca y Santander. Se otorgó crédito e ICR por \$2.023 millones para nuevas siembras. Con el SENA se trabajó en identificar necesidades de formación buscando fortalecer cada eslabón en temas productivos, industriales y artesanales y así cumplir con las exigencias del mercado de modernización de sus prácticas tradicionales y mejoramiento tecnológico. El déficit de fibra nacional es de 10.000 toneladas por lo que se tiene como objetivo cerrar las brechas comerciales incrementando el área sembrada y la disponibilidad de materia prima.</p> <p><b>Flores</b></p> <p>En los últimos cuatro años el área cultivada se incrementó en 18%, en especial en hortensias, pompones, crisantemos y variedades de rosa. En 2016 se cultivaron 7.714 hectáreas, concentradas en Cundinamarca (69%) y Antioquia (30%). Se exportaron 236.648 toneladas a 90 diferentes países, la cifra más alta en su historia, por un valor US\$1.327 millones, el principal comprador es Estados Unidos (78%), seguido por Reino Unido (4%) y Japón (4%). Colombia es el segundo exportador de flores a nivel mundial, en beneficio de 600.000 personas.</p> <p>El MADR en trabajo con ASOCOLFLORES, FINAGRO, reaseguradoras, aseguradoras y evaluadores, inició el proceso de estructuración de un seguro agropecuario. Igualmente, se trabaja con ASOCOLFLORES en una propuesta de una Línea Especial de Crédito (LEC) destinada al cambio de variedades para atender los gustos de los consumidores internacionales, que cambian constantemente.</p> <p>El MADR junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabaja en la revisión de aranceles aplicados por Suiza y Noruega dentro del Acuerdo de Libre Comercio Colombia–EFTA, que llegan hasta 212% para mejorar las condiciones de acceso arancelario de rosas, crisantemos, alstroemerías y bouquets.</p> <p><b>Forestal</b></p>



<p>Durante el año 2016 con el apoyo de PROFOR - Banco Mundial se realizó el estudio sobre análisis de mercado, infraestructura de transporte-logística y política e instituciones del sector forestal comercial, que ayudarán a la toma de decisiones de política para mejorar su competitividad. La UPRA estructuró los lineamientos para la política del sector forestal con énfasis en las plantaciones forestales comerciales; así, durante el año 2017 se pondrá en marcha el plan de acción. A través del ICA se desarrollan protocolos para la importación de material vegetal principalmente de Brasil, Costa Rica y Asia, lo que garantizará mejoras en el material vegetal. En tema normativo se expidió la Resolución 252 de 2016, por medio de la cual se fijó el valor a reconocer por hectárea reforestada con el certificado de incentivo forestal-CIF. Respecto a la reforma tributaria el sector forestal continuó beneficiándose de los incentivos tributarios a los que pueden acceder quienes realicen inversiones en reforestación comercial, que contribuirá al crecimiento del área reforestada en el país en aras de aumentar la producción, disminuyendo importaciones y mejorando la balanza comercial del sector.</p> <p><b>Hortalizas</b></p> <p>En 2016 la producción se estima en 1,6 millones de toneladas sembradas en 100.000 hectáreas, la primera variable se vio afectada por las condiciones climáticas adversas y coyunturas sociales. Las acciones se orientaron a suministrar semillas y plántulas de calidad; acompañamiento técnico; validación y adopción de paquetes tecnológicos; buscar condiciones comerciales justas e iniciativas en seguridad alimentaria.</p> <p><b>Maíz tecnificado</b></p> <p>En 2016 el área sembrada de maíz tecnificado<sup>15</sup> fue de 280.000 hectáreas, lo que muestra un crecimiento de 27% frente a 2015. El maíz amarillo participó con el 65% y el blanco con el 35%. La producción nacional alcanzó 1.378.000 toneladas, 25% más que el año anterior y los rendimientos pasaron de 5 a 5.3 ton/ha. Las importaciones llegaron a 4.562.352 toneladas, 3% menos a las registradas en 2015, por el aumento de la oferta nacional. Las principales importaciones fueron de maíz amarillo con 4.3 millones mientras que las de maíz blanco sumaron 268.041 toneladas.</p> <p>En 2016 con el objetivo de mantener el área sembrada, brindar un apoyo a los productores en su mejoramiento competitivo y facilitar la comercialización frente al maíz importado, el Ministerio otorgó una cobertura en precio y de tasa de cambio para 57.120 toneladas con un costo de \$4.000 millones. Mediante el seguro agropecuario se aseguraron 13.256 hectáreas y el apoyo a la prima fue de \$2.768 millones. Y como producto del programa de "Colombia Siembra" se gestionaron créditos especiales, ICR, asistencia técnica y mayor participación en proyectos productivos, entre otros.</p> <p><small><sup>15</sup> Maíz que en su sistema de producción emplea un paquete tecnológico como semilla, maquinaria y asistencia técnica entre otros.</small></p>	<p><b>Mango</b></p> <p>En los últimos cuatro años el área creció a una tasa de 7%. En 2016 llegó a 24.956 hectáreas, con una producción de 259.072 toneladas. Las exportaciones pasaron de 283 toneladas en 2015 a 443 toneladas, evidenciando el potencial de producto en fresco. En el acuerdo de competitividad suscrito en el año 2012 y el plan de acción de la cadena del año pasado, se establecieron estrategias en el fortalecimiento de asistencia técnica gremial y un estudio de zonificación de adaptabilidad del cultivo.</p> <p>En relación al monitoreo fitosanitario, ASOHOFRUCOL y el ICA continúan con la ejecución del plan nacional de mosca de la fruta, monitoreando las poblaciones del insecto en las regiones productoras del país. Adicionalmente, en Tolima y Meta se fortaleció la capacitación en monitoreo e identificación de controles del insecto.</p> <p><b>Marañón</b></p> <p>Los temas abordados se enfocan en el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector a través de la promoción de variedades (clones yopare, Mapira y yuca) con mayor producción; se conformó el comité regional en Vichada, con la articulación de los gobiernos departamentales y locales; se hizo acompañamiento en la formulación de un proyecto propuesto a COLCIENCIAS y al centro de estudios de la Orinoquia con la articulación de la Gobernación del Vichada, alcaldía de Puerto Carreño y Universidad de los Andes.</p> <p><b>Panela</b></p> <p>En 2016 se trabajó en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones de promoción, comercialización, transferencia de tecnología, mejoramiento y modernización de la infraestructura, empaque y distribución del producto, así como en promover comercialmente las bondades del alimento en términos de sus usos, presentaciones y contenido nutricional.</p> <p>Se realizó la renovación de cultivos envejecidos y la entrega de semilla mejorada en 12 departamentos, atendiendo a 630 familias, con un costo de \$1.499 millones. Se financiaron con recursos de regalías proyectos de reconversión productiva, investigación y desarrollo tecnológico por \$19.600 millones en Cundinamarca y Antioquia y el MADR dio apoyo en asistencia técnica por \$467 millones.</p> <p>En la estrategia de fortalecimiento de programas y proyectos productivos en Nariño, CONPES 3811, se apoyaron procesos de transformación agroindustrial en Sandón, Ricaurte, Consaca, San Lorenzo, El Tambo, Linares, Ancuya, La Florida, Peñol, Mallama y La Provincia, por valor de \$4.000 millones. Igualment, con recursos de Pacto Agrario y del Fondo de Fomento Agropecuario, se financiaron proyectos por \$5.500 millones para el fortalecimiento del sector en infraestructura y cumplimiento de la Resolución 779 de 2006.</p>
<p><b>Papa</b></p> <p>En 2016 el área fue 126.000 hectáreas. La producción presentó una caída del 10%, al pasar de 2,7 millones de toneladas en 2015 a 2,42 millones en 2016, causada por la afectación climática sobre el cultivo en el primer trimestre, ocasionando una disminución de oferta para el procesamiento de la industria e incremento significativo de los precios.</p> <p>Los principales logros de esta cadena fueron continuidad del Programa Nacional de Promoción al Consumo, con la campaña "Pablo el gurú de la Papa", con recursos del Fondo de Fomento, mejorando significativamente la percepción de los consumidores frente al valor nutricional de la papa y su riqueza culinaria y gastronómica; entrega a los productores de Cundinamarca y Boyacá de la nueva variedad denominada "Perla Negra", que se caracteriza por su tolerancia a la Gota de la Papa, excelente calidad culinaria y aptitud para el procesamiento industrial; suscripción de un convenio con la alcaldía de Villapinzón (Cundinamarca) para la construcción y dotación de una planta agroindustrial, con una inversión de \$5.500 millones; firma de un convenio con la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja para la construcción del Parque Agroindustrial de Tunja, primera etapa, con una inversión del MADR de \$17.000 millones.</p> <p><b>Pasifloras</b></p> <p>En 2016 se sembraron cerca de 15.000 hectáreas distribuidas en Gulupa, maracuyá, granadilla, curuba, cholupa y badea. La producción se calcula en 170.000 toneladas, el 82% son de gulupa, maracuyá y granadilla.</p> <p>El Ministerio priorizó el sector en la estrategia Colombia Siembra, incrementado la oferta exportable en 26% y llegando a 6.500 toneladas el año pasado. En 2017 se busca fortalecer la agroempresarización para la ejecución de proyectos productivos de transformación, herramientas institucionales, aumento de exportación de productos transformados y posicionamiento en el mercado nacional, disminución de costos de producción, alianzas entre productores y comercializadores mediante contratos forward garantizando la compra de la producción de las principales frutas.</p> <p><b>Plantas aromáticas, medicinales condimentarias</b></p> <p>Actualmente esta cadena presenta su fortaleza comercial en la exportación de especias en fresco y tiene potencial con especias nativas, naturalizadas e introducidas para la industria farmacéutica y cosmética. El 75% de las exportaciones van dirigidas a Estados Unidos, Canadá e Inglaterra. Las especias más comercializadas son: albahaca, cebollín, menta, laurel, orégano, romero y tomillo.</p> <p>En 2016 fue expedida la Ley 1787, cuyo objeto es crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en Colombia. Actualmente se está trabajando conjuntamente en la</p>	<p>expedición del decreto que reglamenta dicha Ley, actividad adelantada con los Ministerio de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social.</p> <p><b>Plátano</b></p> <p>El área aumentó en 13.948 hectáreas y la producción en 184.825 toneladas. La mayor producción se encuentra en la zona de Urabá, donde más se produce el plátano de tipo exportación, le siguen Quindío, Meta y Arauca. En 2016 se realizaron acciones orientadas a la renovación, sostenimiento y mantenimiento de cultivos, para lo cual se otorgaron 19.220 créditos por \$164.367 millones. Además, el Ministerio apoyó al sector mediante diferentes convenios con ASOHOFRUCOL y con FEDEPLAN en Urabá con \$34.525 millones.</p> <p><b>Quinua</b></p> <p>Con el fin de lograr que la quinua sea incluida como parte de los alimentos de la seguridad alimentaria en 2016 se realizaron trabajos conjuntos con el Centro Internacional de la Quinua, la FAO y el ICBF.</p> <p><b>Sábila</b></p> <p>Con una inversión de más de \$730 millones, en 2016 el Ministerio inició el fortalecimiento de pequeños productores rurales de Risaralda y Caldas con el objetivo de mejorar el potencial productivo y comercial, la generación de ingresos y la calidad de vida de 113 familias.</p> <p><b>Sacha Inchi</b></p> <p>El Sacha Inchi forma parte del listado de los 46 productos nativos solicitados en algunos mercados internacionales. Buscando acceder a estos mercados, se trabaja en la articulación técnica, comercial y productiva del sector, procesos de planeación, formación, seguimiento y control el reconocimiento del cultivo como suplemento nutricional, incentivar la comercialización e industrialización.</p> <p>Para 2017 se busca que a través del programa de Alianzas Productivas se apoye al sector con 3 proyectos por \$2.033 millones en beneficio de 291 familias de Putumayo y Amazonas.</p> <p><b>Tabaco</b></p> <p>En 2016 teniendo en cuenta las externalidades y costos que el consumo de cigarrillos y tabaco genera para la salud a través de la Ley 1819 se estableció un aumento de la carga tributaria para el sector, la cajetilla de 20 unidades de cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos tendrán un impuesto de \$1.400 en 2017 y de \$2.100 en 2018. A partir de 2019 la tarifa se actualizará anualmente con el IPC más cuatro puntos. El componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado será del 10% de la base gravable.</p>

<p>Dado que desde 2008 Colombia hace parte del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, se expidió la Ley 1335 de 2009 para dar cumplimiento a las medidas de reducción de demanda y oferta de tabaco. En consecuencia, desde 2012 este Ministerio trabaja conjuntamente con la Cancillería y los Ministerios de Salud y Comercio en fijar la posición del país en los grupos de trabajo que desarrollan las directrices del Convenio defendiendo la autonomía de cada una de los países en el manejo de la política agrícola del tabaco y de otros temas incluidos en el Acuerdo.</p> <p>En 2016 se llevó a cabo el proyecto "Fortalecimiento a la producción de maíz, frijol, mandarina y aguacate como productos de rotación y diversificación al cultivo de tabaco en Santander, Norte de Santander, Huila, Boyacá, Bolívar y Sucre", mediante el suministro de insumos y acompañamiento técnico para 560 familias productoras de tabaco, por valor de \$2.500 millones. En 2017 Colombia hará parte de un proyecto financiado por Reino Unido que busca aplicar Convenio Marco para el Control de Tabaco, de conformidad con las prioridades del país y contribuir así a los logros de los s Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>Viveros</b></p> <p>Gracias a la importancia y el potencial que ha venido adquiriendo el sector de plantas en maceta en el mundo, el MADR de manera conjunta con la Asociación Colombiana de Viveristas y Productores de Ornamentales (COLVIVEROS) inició un trabajo de formalización de este sector, incluyéndolo en el Plan Colombia Siembra buscando beneficiar a pequeños y medianos productores con instrumentos de crédito para capital de trabajo, modernización y adecuaciones para sus cultivos, adquisición de equipos y maquinaria. Igualmente, se adelantan acciones con la Gobernación de Cundinamarca, el gremio, universidades y productores en el tema de regalías en ciencia y tecnología.</p> <p><b>11. Acuerdos comerciales</b></p> <p>Los acuerdos comerciales suscritos por Colombia estimulan la inserción de los productos nacionales en el mercado mundial, generan oportunidades de negocio, consolidan preferencias de acceso a mercados en sectores con ventajas competitivas e incentivan oportunidades de inversión para ganar productividad en bienes en los que es posible producir a mayor escala. En cada acuerdo, cada producto tiene distintos aranceles, reducciones arancelarias, contingentes de importación, normas de origen y otras normas que rigen el intercambio comercial con los países socios.</p> <p><b>Nuevos Acuerdos Comerciales Suscritos y profundización de ACE's</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TLC Colombia - Corea del Sur</b></li> </ul>	<p>El Decreto 1078 del 30 de junio de 2016 desarrolla los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo de Libre Comercio suscrito con Corea del Sur. Este país ofreció el 48% de las subpartidas del ámbito agrícola en acceso inmediato<sup>16</sup>. Entre los productos de interés, se destaca que en azúcar se logró el desmonte total del arancel de 35% en 16 años; banano, flores, etanol, frutas, hortalizas y tabaco se desgravarán en 5, 7 y 10 años. Para carne y despojos de bovino se obtuvo un contingente de 9.900 toneladas con un crecimiento anual del 2% para los cortes finos y un cronograma de desgravación de 19 años, y en leche en polvo un contingente anual de 100 toneladas fijas.</p> <p>Colombia excluyó de la negociación leche condensada, evaporada, mantequilla, sueros, cebollas, ajos y arroz. Se aplica el SAFP para carne de porcino, tocinos, despojos carne de pollo sin trocear, leche y nata sin adición de azúcar, mantequilla, queso, trigo, cebada, maíz, sorgo en grano, malta, almidones, soya, los demás tipos de habas, maní, semillas de nabo o de colza, algunas grasas animales y aceites vegetales, embutidos y jamones, azúcar y torta de soya.</p> <p>Colombia otorgó contingentes de importación para carne y despojos de bovino, con cronograma de desgravación de 19 años que inicia con un volumen de 9.900 toneladas con un crecimiento anual del 2% para los cortes finos. Para leche en polvo se tiene un contingente anual de 100 toneladas fijas. Se podrá aplicar salvaguardia agrícola para los cortes finos, industriales y despojos de la carne de res.</p> <p>Desde la entrada en vigor del acuerdo, el MADR junto con el ICA, INVIMA, PROCOLOMBIA, Cancillería y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha participado en verificar los términos de referencia del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en el trabado de las mesas de los procesos de admisibilidad. Para 2017 los productos priorizados son aguacate hass, carne de cerdo y pasifloras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TLC Colombia - Costa Rica</b></li> </ul> <p>El acuerdo entró en vigencia el 29 de julio de 2016. Colombia obtuvo acceso inmediato para cacao en grano, piña, aguacate, guayaba, mango, uvas, manzanas, peras, duraznos, coco, pimienta, jengibre, trigo, maíz amarillo, fécula de yuca, papa, ajo, lechuga, aceitunas, manteca de cerdo, tabaco negro, cigarrillos y huevos. Se negociaron desgravaciones de mediano y largo plazo para orquídeas, arvejas, espinacas, alcachofas, maíz dulce, champiñones, zanahorias, nabos, té, confites, miel natural, aceite de ajonjolí, grasas y aceites animales, cacao en polvo y pan tostado. Y, contingentes de 4 millones de litros anuales para alcohol etílico y de 1.000 toneladas anuales para las preparaciones alimenticias para peces, los cuales son recíprocos.</p> <p><small><sup>16</sup> Entre los productos desgravado con cero arancel están carne de conejo, huevos de gallina, bulbos, coliflores, coles, espárragos, manzanas, peras, café verde y sus derivados, bebidas lácteas, semillas del algodón, de mostaza, de resino y amapola, nueces y almendras de palma, remolacha azucarera, aceite de palma, cacao, confitería, productos de molinería, quinua, maní, bambú, extractos y jugos de carne de pescado, pan crujiente, galletas, aceitunas, salsa de soya, agua mineral, y tortas de la extracción de marí</small></p>
<p>Colombia excluyó la carne de res y cerdo, sector lácteo, arroz descascarillado azucenas, cebollas y chalotes frescos o refrigerados, barquillos, obleas y cerveza de malta. El país otorgó acceso inmediato en cocos, nueces, almendras, avellanas, castañas, dátiles, higos, aguacates, guayabas, mangos, mangostinos, gulupa, curaba, ajos, espárragos, berenjenas, apio, espinacas, alcachofas, tabaco negro y rubio. Las orquídeas y pimienta se desgravan en quince años. Productos como zanahorias, nabos, frijoles frescos y banano en diez; coliflores, coles, hongos, calabazas, arveja seca en cinco y los puerros, pepinos, arvejas, espinacas y espárragos cocidos en tres años.</p> <p>Se viene realizado el seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, acordando reglas de trabajo, cronograma y actividades de seguimiento. Dentro de los productos para obtener admisibilidad Colombia estableció como prioridad la carne y subproductos de bovino, cerdo y subproductos de cerdo, pesca y productos acuícolas, rosas y claveles. Por su parte, Costa Rica priorizó la carne y subproductos de res, cerdo y pollo, Oryza Sativa (semilla de arroz) y el coco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Profundización del Acuerdo de Complementación Económica entre Colombia y Cuba</b></li> </ul> <p>El 17 de 2016 se firmó el tercer protocolo modificatorio en Medellín. Colombia obtuvo reducciones arancelarias y plazos de desgravación favorables en productos que no tenían preferencias históricas como carne de ovinos y caprinos, filetes de trucha y tilapia, hortalizas, frutas, preparaciones y conservas de gallo o gallina, pasta, manteca, polvo, grasa y aceite de cacao, chocolate, entre otros. Logrando así incrementar el acceso preferencial del 13 al 52% de las partidas del sector agropecuario y agroindustrial mientras que Cuba pasó de del 17% al 49%. Igualmente, se negociaron los Requisitos Específicos de Origen. Los resultados de la profundización se implementarán una vez se tramite ante la secretaria de ALADI la suscripción y puesta en vigencia de este tercer protocolo.</p> <p><b>Seguimiento a los Acuerdos Comerciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de la Herramienta Tecnológica – Agrocomercio</b></li> </ul> <p>El MADR cuenta con la herramienta tecnológica Agrocomercio diseñada para facilitar el seguimiento a los acuerdos comerciales y proporcionar información que contribuya a mejorar su aprovechamiento.</p> <p>Esta herramienta se estructuró con dos enfoques (aprovechamiento comercial y defensa comercial) para usuarios internos (MinAgricultura) y externos (productores, academia, empresarios, entre otros).</p> <p>En 2016 se mejoró el diseño y se modificó la consulta de los usuarios externos, con las siguientes subsecciones: i) información sobre los TLC vigentes, suscritos y en negociación; ii) metodología de cuadrantes, a través de la cual los usuarios pueden caracterizar un producto de su interés por subpartida arancelaria y países que lo</p>	<p>demandan; iii) enlaces de interés (guía básica para exportar, protocolos de exportación vigentes de Colombia, algunos requisitos sanitarios por mercados y temas de logística de transporte); iv) consulta de indicadores de comercio exterior como exportaciones, importaciones, balanza comercial, consumo de contingentes de importación otorgados por Colombia en el marco de los TLC vigentes; y v) información de proyectos de cooperación internacional.</p> <p>En 2016 se adquirieron bases de datos de sobordos y aduanas de exportación e importación colombianas que permitirá la consulta hasta diciembre de 2017. En la actualidad se viene trabajando una propuesta de segunda fase (Trade Map Embedded) para fortalecer el módulo de aprovechamiento comercial, inicialmente para Europa, Estados Unidos, Canadá (principales destinos de exportación de Colombia) y Corea del Sur (primer país asiático con el que tenemos un TLC). Se espera poner para consulta de los habitantes rurales esta herramienta en mayo de 2017 con el Centro de Comercio Internacional (ITC) por sus siglas en inglés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo de promoción comercial Colombia - Estados Unidos</b></li> </ul> <p>Después de cuatro años de vigencia del acuerdo se destaca el incremento y diversificación de las exportaciones sectoriales colombianas<sup>17</sup>. Colombia diversificó más sus ventas a Estados Unidos que al resto del mundo. A partir de la implementación del acuerdo se han exportado 25 nuevos productos (langostinos, frijoles frescos o refrigerados, pulpa de mango, tilapia fresca o refrigerada, agua mineral o glaseada, fórmulas lácteas, compotas o jaleas de piña, quesos, lulo fresco, fresas sin coser o cocidas en agua, papayas frescas, entre otros). Este resultado es importante dado que el país enfrentó el fenómeno de La niña en 2011-2012, fenómeno de El Niño en 2015-2016, el lento crecimiento de la economía de Estados Unidos y la caída del precio internacional de varios <i>commodities</i> (café, azúcar, aceite de palma), entre otros.</p> <p>Las importaciones colombianas originarias de Estados Unidos fueron más dinámicas que las ventas de Colombia a ese país. Este comportamiento se explica fundamentalmente por el aumento de las compras de cereales, carnes y lácteos a través de los contingentes.</p> <p>Desde 2015 el MADR viene desarrollando el Programa Colombia Siembra que busca fortalecer la seguridad alimentaria del país y la capacidad exportadora del agro, a partir de la siembra de un millón de hectáreas y una mayor gestión de la diplomacia en admisibilidad para lograr el ingreso de los productos colombianos, haciendo énfasis en aguacate y la carne bovina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo comercial Colombia – Unión Europea (UE)</b></li> </ul> <p><small><sup>17</sup> El índice de concentración de exportaciones (IHH) mostró que, con el TLC EEUU, el agro diversificó sus productos al situarse en 1.693, mientras que antes del acuerdo el índice se ubicaba en 1.724. Para el resto del mundo, el IHH mostró una tendencia a la concentración de las exportaciones.</small></p>

<p>El balance de este acuerdo en los tres años de vigencia ha sido positivo para el intercambio bilateral agropecuario, las exportaciones del sector se dinamizaron, presentando un crecimiento promedio anual de 5,3% después de la implementación del Acuerdo. El año pasado el valor de los productos vendidos fue de US\$2 millones. Revertiéndose la tendencia anterior a la entrada en vigor del tratado, en el cual las ventas a la UE disminuyeron a una tasa del 3,5%.</p> <p>De acuerdo, con el Índice de Diversificación/Concentración del Comercio, Herfindahl y Hirshman (IHH), las exportaciones a la UE se diversificaron, pasando de estar altamente concentradas a moderadamente, lo anterior se refleja en el comportamiento de las ventas de los productos agrícolas no tradicionales que registraron un crecimiento tres veces mayor al crecimiento de las exportaciones de los tradicionales.</p> <p>A partir de la implementación del Acuerdo, Colombia ha exportado 18 nuevos productos (líneas arancelarias). Entre estos productos están la melaza de caña, quinua, helados, ajos frescos o refrigerados, lechugas repolladas, frutos de los géneros Capsicum o pimienta, manteca de maní y cáscara, películas y demás residuos de cacao.</p> <p>Las importaciones agropecuarias y agroindustriales procedentes de la UE representan una sexta parte de las importaciones sectoriales colombianas. A partir de la entrada en vigor del acuerdo, las importaciones aumentaron 5,7% frente al 18% que crecieron en el período inmediatamente anterior, y se han diversificado. Los productos que más aportaron al crecimiento de las compras fueron leche en polvo, cebada, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón y fécula, hortalizas preparadas o conservadas y manzanas, entre otras.</p> <p>La balanza comercial en el último año fue de US\$1,7 millones a favor de Colombia y presenta un crecimiento promedio anual de 5,3% a partir de la implementación del Acuerdo frente al decrecimiento de -6,5% registrado en el período anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comunidad Andina</b></li> </ul> <p>Con el apoyo del ICA y MINCIT, el MADR participó en la revisión de la Decisión 769 que sustituye a la 483, que establece normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios con el fin de actualizar la normativa de armonización sobre este tema entre los países miembros, buscando reducir los costos del productor pecuario. Otra labora realizada, fue la actualización del Manual Andino para Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola a través del cual se busca la armonización de procedimientos, disminución del tiempo en el registro, facilitación de los procedimientos y nuevas alternativas en las metodologías que permitan ampliar la oferta, tanto de los ya existentes como de los nuevos productos.</p> <p><b>Promoción de exportaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mesas de coordinación para la exportación agropecuaria y agroindustrial</b></li> </ul>	<p><b>Uchuva:</b> En los tres últimos años la uchuva ha generado ventas al exterior superiores a US\$25 millones anuales, constituyéndose en un producto promisorio de exportación priorizado en Colombia Siembra. La Unión Europea es el recibe el 87% de las exportaciones, seguido por Estados Unidos (5,4%), Canadá (3,4%) y Brasil (2,4%).</p> <p>En 2016 el MADR en conjunto con el ICA, CORPOICA y ANALDEX lanzaron las variedades Andina y Dorada, de altos rendimientos y buena calidad, y promovieron la habilitación del puerto de Cartagena para la exportación marítima a Estados Unidos, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por APHIS, autoridad sanitaria de ese país.</p> <p>En materia fitosanitaria, el ICA avanzó en el proyecto No Host para Ceratitis capitata para demostrar que la fruta no es hospedero natural de esta mosca, con lo cual se abrirían mayores oportunidades de exportación, sin el cumplimiento de los requisitos exigidos actualmente; hasta el momento las exportaciones de uchuva a Estados Unidos son posibles con tratamiento en frío o si el producto procede de zonas de baja prevalencia de la mosca del mediterráneo. Y, en la ampliación de plaguicidas y bioinsumos para identificar los blancos biológicos y las moléculas de mayor relevancia con el fin de establecer estrategias que conduzcan al registro de plaguicidas y bioinsumos.</p> <p><b>Cerdo:</b> El MADR lidera la mesa de trabajo interinstitucional conformada por Porkcolombia, ICA, INVIMA, MINCIT y PROCOLOMBIA para dar respuesta a los principales cuellos de botella que presentan las exportaciones de carne de cerdo.</p> <p>Durante estas reuniones se han logrado la definición de una estrategia interinstitucional y articulada para negociar la admisibilidad, con apoyo de las embajadas; orientación de PROCOLOMBIA en operaciones logísticas para reducir costos; identificación de ferias internacionales y de los requisitos de nacionalización, gestión aduanera, empaque y embalaje en los países de interés; priorización de mercados<sup>18</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planes de Interés Nacional Estratégicos (PINES)</b></li> </ul> <p>Los proyectos PINES orientan las acciones y fortalecen la coordinación de las entidades del sector para superar los cuellos de botella que afectan el desarrollo de proyectos agropecuarios prioritarios para el país.</p> <hr/> <p><sup>18</sup> En primer lugar China, Corea, Japón; luego r Perú y Ecuador y en tercer lugar Medio oriente y Rusia.</p>
<p><b>PINE Carne Bovina:</b> Para el segundo semestre de 2015 y 2016 se tenía prevista la apertura sanitaria en diez países, lográndose el ingreso a siete países (Egipto, Jordania, Georgia, Libia, Libano, Emiratos, Cuba). El INVIMA seguirá expidiendo el certificado genérico de exportación mientras se avanza en los procesos de admisibilidad a Hong Kong, Vietnam, Irak y Kuwait. Se obtuvo la admisibilidad sanitaria de Chile, prioridad de mediano plazo. Y se avanzó en el mercado chino, consiguiendo en abril de este año, extender la visita técnica a Colombia para establecer si el programa de fiebre aftosa colombiano cumple con las exigencias mínimas exigidas por ese mercado. A través del Programa de Transformación Productiva (PTP), el MADR apoya del establecimiento de estándares mínimos de calidad en las plantas de sacrificio.</p> <p><b>PINE Aguacate Hass:</b> El propósito es posicionar este producto en el mercado externo. Entre 2015 y 2016 se presentó un incremento anual en el volumen de las exportaciones de 228% y en valor de 240%. Estados Unidos es uno de los mercados priorizados por ello luego de finalizar los comentarios a la regla norteamericana, en abril de 2017 se recibió la visita técnica por parte de APHIS durante la cual se justificaron los argumentos colombianos, se espera contar próximamente con norma de habilitación. A través del PTP se está trabajando en cumplir la meta de lograr la certificación GLOBAL GAP. Para aumentar las exportaciones a la Unión Europea, el MADR viene liderando un proyecto de cooperación con este bloque comercial.</p> <p><b>PINE Trucha y Tilapia:</b> Con la expedición del Decreto No 1780 de 2015 la AUNAP podrá establecer que especies de trucha y tilapia son domesticadas y no invasoras. Frente a la importación de material genético el MADR viene trabajando con MINCIT, AUNAP y ANLA para establecer los requisitos para los importadores nuevos de ovas y alevinos. Así mismo, en el proceso de evaluación de riesgo de Dinamarca y Holanda solo falta la respuesta de las autoridades. Finalmente, para poder establecer un censo real de los establecimientos acuícolas existentes en el país, se expidió la Resolución No 645 del 5 enero de 2016.</p> <p><b>Negociaciones en curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TLC Colombia - Japón</b></li> </ul> <p>En el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación Económica que adelanta Colombia y Japón desde 2012, está pendiente el cierre de las mesas de Origen y de Acceso a Mercados. En 2016 los principales avances en origen fueron el acuerdo en el texto del capítulo, aprobación del formato para el certificado y establecimiento de los requisitos de origen en pesca y avance en la definición de los requisitos específicos de origen para las partidas del sector agropecuario. En acceso a mercados, continúa la discusión para los productos prioritarios por Colombia<sup>19</sup>. Logrando condiciones de acceso para trucha y tilapia, finalizando así la negociación en pesca; se avanzó en café y banano, pero continúan las diferencias</p> <hr/> <p><sup>19</sup> Carnes, lácteos, azúcar, chocolatería, confites, gallería, café y sus preparaciones, preparaciones de frutas y hortalizas, banano, piña, cacao, aceite de palma, margarina, trucha y tilapia.</p>	<p>en carnes, lácteos, azúcar y derivados, productos sensibles para Japón. Colombia continuará negociando bajo la premisa de obtener acceso sustancial para los bienes agrícolas que generen oportunidades reales en el mercado japonés, e insistirá en la integralidad de la negociación que tenga en cuenta la totalidad de los intereses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OMC – Acuerdo sobre agricultura</b></li> </ul> <p>En el marco de las obligaciones asumidas por los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se les exige notificar anualmente los en cada uno de los pilares del acuerdo (acceso a mercados, ayuda interna, y subvenciones a la exportación), información destinada al examen del Comité de Agricultura.</p> <p>En 2016 el MADR realizó las notificaciones para los años 2012 y 2013 en acceso a mercados y ayuda interna, y se dio respuesta a los cuestionarios enviados por Canadá y Tailandia sobre los programas notificados por Colombia. Igualmente, se respondieron los cuestionarios para el quinto, sexto y séptimo debate específico sobre el algodón. En lo corrido de este año se examinó el contingente de importación de algodón otorgado por Colombia y el apoyo que se da a través del precio Mínimo de Garantía (PMG) de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OMC – Pesca</b></li> </ul> <p>La comunidad internacional se enfrenta a una severa reducción de los stocks pesqueros, lo cual afecta el repoblamiento de peces para las generaciones futuras. La FAO<sup>20</sup> estima que aproximadamente el 31% de las pesquerías a nivel mundial se encuentran en estado de sobreexplotación y aproximadamente el 58% están siendo explotadas en su punto máximo, sin espacio para crecimiento.</p> <p>Para tratar el tema de pesca en el marco de la OMC y tener una propuesta para adoptar medidas encaminadas a la conservación y la ordenación sostenible, con inclusión de disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, se conformó un grupo de trabajo interinstitucional conformado por AUNAP, MADR, MINCIT y la Embajada de Colombia ante la OMC, encargado de trabajar en la propuesta que permita fijar posición sobre las discusiones de los subsidios a este subsector. Como aporte a la discusión, la Embajada de Colombia en Ginebra realizó un estudio con el Graduate Institute de Ginebra, el cual analiza y brinda insumos para la elaboración de una propuesta de Colombia frente a las negociaciones de subsidios a la pesca en la OMC.</p> <p>Para solucionar este problema, un grupo de países, incluyendo a Colombia, se unieron a la iniciativa de Estados Unidos de prohibir los subsidios que contribuyen a la sobrepesca y sobrecapacidad, incluyendo aquellos subsidios relacionados con la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (IUU).</p> <hr/> <p><sup>20</sup> Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia. UTF/COL/052/COL</p>

Un grupo de países, acogiéndose al mecanismo Acuerdo Plurilateral (proceso en el que participan únicamente algunos Miembros) busca una alternativa fuerte para negociar un acuerdo de eliminación de los subsidios a la pesca, en las negociaciones multilaterales de la OMC, para que los países que subsidian sus flotas pesqueras disminuyan estos incentivos hasta eliminarlos. Este trabajo surge a partir de la adhesión de Colombia a la propuesta de Estados Unidos presentada en la Conferencia de Our Ocean. La agenda de esta iniciativa, es presidida por Canadá, quien propuso un cronograma de rondas de negociación para 2017, país que tendrá a su cargo la logística y actas de las reuniones, y actualización de los textos de negociación, entre otras.

En la primera ronda de negociación se definió que el alcance de esta iniciativa es presentar una propuesta ante los países miembros-multilateral de la OMC. En la segunda ronda, se habló de sobrecapacidad, para acordar un punto en común de qué los países afines consideran por encima de la capacidad. En la tercera se propone discutir sobre asuntos de disciplinas pesqueras y otros asuntos. En la cuarta ronda se abordarían asuntos de transparencia en las negociaciones, la forma y contenido del acuerdo y la posibilidad de solución de diferencias. Y en la quinta se busca abordar el tema de trato especial y diferenciado, incluyendo la construcción de capacidad, asistencia técnica y periodos adicionales, así como la relación de estos temas con otros asuntos pesqueros. Adicional a estas rondas de negociación, la presidencia propone cuatro rondas más, para finalmente llevar los resultados a Conferencia Ministerial de la OMC.

En paralelo a estas negociaciones, a nivel multilateral, con el objetivo de eliminar los subsidios a la pesca, Perú y Argentina propusieron una iniciativa, basada en el objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6 de las Naciones Unidas, que promueve en 2020 prohibir ciertos tipos de subsidios, los cuales contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, eliminar los subsidios que contribuyen a la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada (IUU) y la abstención de introducir dichos subsidios. A su vez, esta iniciativa reconoce que es apropiado un Trato Especial y Diferenciado para los países en desarrollo. Esta propuesta de Enfoque de Facilitación del Comercio (TFA) propone ubicar en tres categorías (A, B y C) las disciplinas pesqueras de los países<sup>21</sup>.

Teniendo en cuenta lo mencionado en esta propuesta, Colombia aceptó sus términos y apoyó a Perú y Argentina, dado el interés del país de construir capacidad y seguir con los esfuerzos de eliminar la pesca Ilegal No declarada No reglamentada (IUU).

<sup>21</sup> La disciplina A establece que debe implementarse en el tiempo en que la propuesta entre en vigencia, la eliminación de subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (IUU), prohibir ciertos tipos de subsidios que contribuyen a la sobrepesca y prohibir ciertos tipos de subsidios que contribuyen a la sobrecapacidad. La disciplina B propone implementar después de un período de transición en que la propuesta entre en vigencia, únicamente cuando los países miembros de la OMC lo acuerden, prohibir ciertos tipos de subsidios que contribuyan a la sobrepesca y prohibir ciertos tipos de subsidios que contribuyan a la sobrecapacidad. La disciplina C determina que únicamente en los casos en que se reconozca que un país está en sub-capacidad, establecer un esquema de cooperación para ayudar al desarrollo de estos países de adquirir construcción de capacidad para implementar los compromisos de esta propuesta.

**• Proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Desde 2011 el Gobierno de Colombia anunció el interés de adherirse a la OCDE. En este proceso, esta organización inicia un examen de las políticas públicas para el sector agrícola nacional, y presenta recomendaciones para mejorarlas. Para lograr el acceso a la OCDE, el país debe tener el visto bueno de 23 Comités, a partir de la evaluación del avance de las políticas colombianas y del estado del país. En la medida en que Colombia muestra que tiene políticas sólidas, más cerca se encuentra del acceso.

El MADR es la entidad encargada del acceso del Comité de Agricultura y Pesca. Luego de examinar las políticas agrícolas de Colombia, la OCDE dio el visto bueno al Comité de Agricultura en mayo 2015 y al Comité de Pesca en abril 2016.

El Comité de Agricultura de la OCDE encontró que Colombia tiene abundantes recursos naturales que reflejan su potencial agrícola, ha mantenido un entorno macroeconómico estable, las tasas de pobreza están disminuyendo. Sin embargo, evidenció que la participación del sector agrícola en el PIB ha estado disminuyendo desde 1950, la desigualdad se mantiene alta, el acceso a la tierra ha influido en la productividad del sector agrícola, existen dificultades en el sistema colombiano de innovación agrícola, además de encontrar debilidad en las instituciones sectoriales.

La OCDE presentó recomendaciones de política posteriores al Examen de Políticas Agrícolas de Colombia. "Uno de los principales objetivos del Gobierno de Colombia es impulsar el sector agrícola como motor del crecimiento económico e integración internacional. Sin embargo, el sector afronta una serie de desafíos estructurales e institucionales que obstaculizan esta meta. Para lograr su objetivo de crecimiento agrícola sostenible y para superar los acuciantes desafíos estructurales, Colombia debe potenciar políticas que respalden su competitividad a largo plazo".

A partir de esta evaluación, Colombia elaboró una hoja de ruta para destacar sus avances en respecto a las recomendaciones de política, centrada en:

- El apoyo a la agricultura debe centrarse en reformas estructurales a largo plazo.
- La mejora de los derechos sobre la tierra y la utilización del suelo deberán contribuir al crecimiento del sector agrícola en el largo plazo.
- Mejorar el marco institucional de la política agrícola.
- Reforzar el sistema de innovación agrícola.
- Mayor integración en los mercados agroalimentarios internacionales.

El avance de Colombia frente a estas recomendaciones de política se estructuró en la estrategia "Colombia Siembra". Además, se ha implementado un nuevo ordenamiento institucional para el sector para diseñar, reorientar e implementar la política agrícola.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> La Agencia de Desarrollo Rural se creó para apoyar la ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (asistencia técnica, financiamiento para proyectos productivos, infraestructura

En 2016 como parte del proceso de adhesión, los países miembros aprobaron el ingreso de Colombia al Comité de Pesca. El Gobierno Nacional recibió las sugerencias y recomendaciones para adelantar mejores políticas públicas para el sector pesquero y acuícola, que pese a tener una cantidad considerable de recursos pesqueros son frágiles. La información de empleo, ingreso y seguridad alimentaria del sector es poco documentada. Ante esta evaluación la OCDE realizó las siguientes recomendaciones:

- Mayor cobertura en la recopilación periódica de datos.
- Formalización de los procesos de recolección de información científica.
- Fortalecimiento de la supervisión y vigilancia, en la pesca en aguas interiores, así como de la acuicultura.
- Búsqueda de alternativas de vida en las zonas donde se realizan la pesca artesanal y la acuicultura.

Colombia presentó una hoja de ruta en cuanto a las recomendaciones de política para consolidar la contribución de la acuicultura y pesca para un crecimiento sostenible e incluyente, mejorar la gobernanza y fortalecer el manejo para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura.

El avance de Colombia frente a estas recomendaciones de política ha sido la mayor inversión en el Sistema Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) y su articulación con el Programa de Observadores Pesqueros, la actualización de las tallas óptimas de captura, un mayor monitoreo en el esfuerzo pesquero, y la generación de procesos educativos permanentes. Así como dos proyectos de ley, sobre pesca sostenible y pesca ilegal, además del Plan nacional para el desarrollo de la acuicultura-PlanDAS.

**12. Instrumentos de comercio exterior**

**Contingentes administrados por el MADR**

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) y México, el MADR implemento y administro durante 2016 y a marzo de este año 22 contingentes de importación y 9 de exportación.

**Cuadro No 5.65  
Contingentes de Importación Reglamentados y Administrados por el MADR  
2016 - 2017**

de riego y drenaje) y comercialización de los productos agropecuarios. La Agencia Nacional de Tierras administrará los baldíos de la nación, y se encargará de los programas de acceso a tierras. Se está adelantando el fortalecimiento del Instituto Colombiano de Agricultura (ICA) como autoridad sanitaria y de CORPOICA para responder a las necesidades en ciencia, tecnología e innovación.

Contingentes Establecidos (toneladas)	2016	2017
<b>TLC Canadá 1/</b>		
Carne de porcino	5.750	5.900
Frijol	4.600	4.720
Carne Bovina - cortes finos	2.013	2.065
Carne Bovina -cortes industrial	2.013	2.065
Carne de bovinos - Despojos	2.013	2.065
<b>TLC Centroamérica ( Salvador, Guatemala y Honduras) 2/</b>		
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.688	2.736
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000
Alcoholes etílicos sin desnaturar (litros)	15.600.000	16.200.000
<b>TLC- Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC 3/</b>		
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requesón	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	295	314
Demás quesos	295	314
Contingente de importación de algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201003000 establecido en el Decreto No. 1347 del 22 de agosto de 2016.4/		15.000

1/ Canadá: Resoluciones 440, 441 y 442 del 2 de diciembre de 2015 y 277, 278 y 279 del 24 de noviembre de 2016.

2/ Centroamérica: Resoluciones 43 y 44 del 8 de marzo 2016 y 58 y 59 del 15 de marzo de 2017

3/ AELC: Resolución 45 del 8 de marzo de 2016

4/ Resolución 211 de septiembre de 2016

Fuente: MADR - Oficina de Asuntos Internacionales con base en la información de la DIAN – DANE

**• Contingentes de importación**

**Tratado de Libre Comercio con Canadá:** En cumplimiento del Decreto 185 del 30 de enero de 2012, el MADR implementó los contingentes para el período 2016, de los cuales el de mayor consumo fue el de carne de porcino con un 63%. De los contingentes asignados para 2017, en el primer trimestre se otorgó la importación del 24% del cupo asignado y para despojos de bovino el 20%.

**Tratado de Libre Comercio con Centroamérica – Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras):** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió los Decretos 4388 y 4768 de 2009, por medio de los cuales se establecen los contingentes de importación para alimentos para perros o gatos y para alcoholes etílicos. En 2016 las convocatorias para la asignación de cupos fueron declaradas desiertas. Para 2017 se encuentra abierta la convocatoria.

**Acuerdo con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA):** El Artículo 58 del Decreto 029 de 12 de enero de 2012 establece los contingentes arancelarios de este acuerdo. Para 2016 el MADR reglamentó los contingentes de importación de quesos originarios de Suiza y Liechtenstein, sin embargo, las convocatorias fueron declaradas desiertas. La convocatoria para el período 2017 se encuentra abierta.

Tomando como fuente la información reportada por la DIAN y el DANE, el MADR hizo seguimiento a la utilización de los contingentes otorgados de acuerdo con los cronogramas de desgravación establecidos en los acuerdos comerciales con Estados Unidos, Unión Europea, EFTA, Mercosur, Triángulo Norte, México y Canadá. Se revisaron las estadísticas de importación para 2016 y lo corrido de

2016, enfocándose en comparar el volumen del contingente establecido en cada acuerdo y el volumen reportado por la DIAN versus el arancel aplicado, lo que permite detectar cualquier vulneración a lo pactado. El análisis de los resultados se hace con la DIAN para hacer el control pertinente.

**Contingentes de exportación**

**Tratado de Libre Comercio con México:** Los cupos otorgados por México a los bienes originarios de Colombia son administrados y reglamentados por el MADR<sup>23</sup>. A través de las Resoluciones No 190, 191 y 192 del 3 de agosto de 2016 se reglamentaron los cupos de exportación del contingente correspondiente al sexto año (2 de agosto 2016 a 1 de agosto 2017) para harina de trigo, grañones y sémola de trigo, leche y productos lácteos, y aceites de soya, girasol o cártamo, nabo o colza. Se presentó a la convocatoria la empresa Alpina para un cupo de 100 toneladas de arequipe, solicitando a través de la VUCE visto bueno por 13 toneladas. El resto de cupos reglamentados se decretaron desiertos.

**Cuadro No 5.66**  
**Cupos de exportación a México**

Producto	2016/2017
Cupo agregado libre de Arancel para Carne de bovino deshuesada	
Cupo agregado libre de arancel para Leche en polvo	7.972
cupo agregado libre de arancel para Mantequilla	797
Cupo agregado libre de arancel para Quesos	3.720
Cupo libre de arancel para Grasa láctea anhidra (butteroil)	177
Bebidas que contengan leche	886
Dulce de leche (arequipe)	886
Aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza	17.716
Harina de trigo	2.834
cupo libre de arancel para Grañones y sémola de trigo	709

Nota: De acuerdo a los Decreto 2676 de 2011 y Decreto 0015 de 2012, el MADR reglamento los cupos mediante las Resoluciones 00190,00191 y 00192 del 03 de agosto de 2016  
Fuente: MADR - Oficina de Asuntos Internacionales con base en la información de la DIAN – DANE

**Instrumentos de política comercial (Comité Triple A)**

**Diferimiento arancelario para la importación de maquinaria agrícola usada**

Para ampliar la oferta de maquinaria agrícola de última tecnología a un menor costo para el productor agropecuario, el MADR sometió a consideración del Comité Triple A (sesión 298), el diferimiento arancelario a 0% para las quince subpartidas de este grupo, de las cuales la partida arancelaria 8433420000 ya tiene un diferimiento al

<sup>23</sup> Según lo establecido en el Decreto 2676 de 29 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 0015 del 10 de enero de 2012

0% hasta el 15 de agosto de 2017, otorgado por el Decreto 1625 de 2015, dentro de las cuales se destacan arados, gradas, sembradoras, plantadoras, esparcidoras de estiércol, guadañadoras, máquinas para hacer alimentos, clasificadoras de café, entre otras. Esta medida fue aprobada el 7 de abril de 2017 por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), con ella se busca beneficiar a pequeños y medianos productores.

**Acotamiento de los aranceles del azúcar crudo y blanco**

El CONFIS aprobó la recomendación de reducir el componente fijo del arancel del azúcar blanco y crudo y productos vinculados del 15 al 10%, aprobado en la sesión 301 del Comité Triple A de este año. La recomendación resultó de la falta de efecto para el consumidor final del acotamiento del techo de la franja del azúcar al 70%. Esta propuesta fue de ASOCAÑA.

**Diferimiento arancelario del contingente para algodón**

Mediante el Decreto No 1347 del 22 de agosto de 2016 se redujo a 0% el Arancel Externo Común para un contingente de importación de 15.000 toneladas de algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201003000, que no se produce en las cantidades requeridas por la industria nacional (Resolución 211 de septiembre de 2016).

Para 2017, el CONFIS aprobó la recomendación del Comité Triple A de aplicar 0% a 15.000 toneladas de algodón hasta el 31 de diciembre de 2017, originario de países con los cuales Colombia no tiene acuerdos comerciales vigentes. Está pendiente la expedición del decreto que lo establece.

El MADR administra el contingente, teniendo en cuenta la demostración de compras de fibra de algodón nacional por parte de los participantes, que deben ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación de productos textiles, o que comercialicen algodón y representen a empresas textiles de Colombia.

**Modificaciones arancelarias para la importación de lenteja, frijol, ajo y aceites**

En febrero del año pasado el Comité Triple A recomendó modificar temporalmente (hasta el 30 de junio de 2016) el arancel a 0% para la importación de lenteja, frijol y ajo. Para las importaciones de aceites recomendó suspender la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios y establecer un arancel de 0% por seis meses. Estas medidas se implementaron mediante el Decreto 343 de 2016 del 29 de febrero de 2016.

**Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP). Comportamiento del SAFP para el período 2016 y primer trimestre de 2017**

Mediante el Decreto 1687 del 24 de octubre de 2016 se retiró la subpartida arancelaria 1202.42.00.00 (maníes, cacahuetes o cacahuetes sin tostar ni cocer de

otro modo, sin cáscara incluso quebrantados).de la franja de la soya. A partir del 24 de octubre de 2016, el número de productos vinculados al SAFP se redujo a 167, quedando 180 productos sujetos al SAFP para 2016.

Con la Decisión 812 de la Comunidad Andina se estableció una nueva nomenclatura Nandina que entró en vigencia el 1 de enero de este año, por lo cual la CAN expidió en diciembre la Resolución 1881 con el fin de incluir la subpartida arancelaria 1005901900 en la franja de maíz amarillo.

En la actualidad se encuentra suspendido el SAFP para leche (98%), lactosuero (94%), arroz (80%) y maíz blanco (40%), los aranceles antes citados son aplicados a los países con los que Colombia no tiene acuerdos comerciales o frente aquellos que Colombia ha excluido estos productos de los tratados por ser de alta sensibilidad para el sector productivo colombiano.

Colombia ha establecido límites para la aplicación del arancel resultante del SAFP a los siguientes productos:

**Cuadro No 5.67**  
**Aranceles Máximos a aplicar a algunos productos del SAFP**

No.	Producto	Arancel Máximo a Aplicar
1	Trigo duro, trigo suave y trigo forrajero	35%
2	Franja de la Soya	40%
3	Franja Aceite Crudo de Soya	40%
4	Franja del Aceite Crudo de Palma	40%
5	Franja del Azúcar Crudo	70%
6	Franja del Azúcar Blanco	70%
7	Gallos y gallinas sin trocear frescos o refrigerados	92%
8	Gallos y gallinas sin trocear congelados	92%
9	Trozos sazonados y congelados, de pavo (gallipavc. Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados	70%
10	Los demás Trozos sazonados y congelados, de aw	70%
11	Los demás Trozos sazonados y congelados, de aw	70%

Fuente: MADR - Oficina de Asuntos Internacionales con base en la normativa colombiana

A continuación, se presenta el promedio de los precios de referencia y los aranceles resultantes de aplicar el Sistema Andino de Franjas de Precios en 2016 y el primer trimestre de 2017

**Cuadro No 5.68**  
**SAFP - Promedio anual de los precios y aranceles en 2016 y primer trimestre de 2017**

AÑO	Arroz		Azúcar blanco		Cebada		Maíz amarillo		Maíz blanco		Soya		Trigo		Leche entera		Carne de cerdo		Trozos de pollo		Aceite de soya		Aceite de palma		Azúcar crudo					
	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF	Arancel %	CF				
2016	45	40%	519	36%	226	17%	180	67%	255	40%	849	48%	40%	21	57%	38%	2.368	68%	2.027	20%	389	114%	789	53%	40%	728	49%	13%	420	39%
2017	44	40%	559	19%	228	17%	187	68%	258	40%	844	48%	40%	22	58%	35%	2.785	68%	1.878	25%	354	225%	838	37%	800	26%	468	16%		

CF: Dólares por tonelada  
El arancel corresponde al arancel aplicado a importaciones de terceros países  
Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina y Normatividad Colombiana

**13. Sistemas de información y uso de TIC en el sector agropecuario**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un elemento clave para afrontar las múltiples dimensiones de los retos que afronta la agricultura, entre los más relevantes, garantizar la seguridad alimentaria, aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental e integrar la dimensión del desarrollo rural a las políticas agrícolas, proyectando al país como uno de los principales productores alimenticios a nivel mundial.

En este sentido, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, continua en la articulación y fortalecimiento de la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio y del Sector.

En 2016 el Proyecto de Inversión "Sistematización Red de Información Agropecuaria a Nivel Nacional" permitió el acompañamiento efectivo a las Direcciones Misionales de la Entidad, en la definición, mejoramiento y construcción de sistemas de información permitiendo el apoyo en la toma de decisiones acertadas y la construcción de política pública.

Se logra realizar un proceso de actualización del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) del MADR, detallándolo para el periodo comprendido entre el 2017 y 2020. El desarrollo de este Plan le permitió a la Entidad generar una mayor dependencia de los clientes internos, estableciendo retos importantes en materia de aseguramiento del servicio, competitividad, eficiencia operativa y financiera y en general, en el cumplimiento de un modelo integral que permita soportar ampliamente el ejercicio de su función.

Se continuó con el (PETI) vigencia 2014 – 2018, dentro del cual, se enmarcan proyectos críticos de TI, que se dividieron en dos grandes grupos:

**Proyectos para el MADR**

**1. Inteligencia de Negocios: continuidad a la implementación y sostenibilidad de iniciativas para la generación de conocimiento**

**Sistema Avanzado para la Vigilancia de Insumos Agropecuarios (SAVIA):**

<p>Permitirá centralizar la información reportada por comercializadores, productores e importadores de insumos agropecuarios, normalizando el proceso de registro, e inter-operando con otros sistemas de información, con el fin de realizar el análisis de la información y permitiendo generar alertas tempranas que llevarán a la regulación en el precio de los insumos a través de la generación de política pública por parte del MADR.</p> <p><b>Seguimiento a la Adjudicación y Ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR – Fase I:</b> Herramienta tecnológica en cabeza de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, que le permita realizar monitoreo y seguimiento en tiempo real a la adjudicación y ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR, así como a los proyectos que lo ejecutan para la generación de estadísticas generales y detalladas, tableros de control y reportes de avance de ejecución de los subsidios y/o proyectos.</p> <p><b>Carpeta Ministro:</b> Aplicación Web para uso interno del Ministerio, donde se presentan el comportamiento de los principales indicadores del sector, visualizándolos mediante gráficos interactivos y en cuadros resúmenes.</p> <p><b>2. Productores 360</b></p> <p>Se obtienen avances significativos en el desarrollo de la herramienta tecnológica de software que permita consolidar todos los datos de registro de los productores del país, permitiendo asociar a esta información los beneficios otorgados por el MADR a los que ha tenido acceso el poblador rural, para los usuarios internos del MADR el cual permitirá generar consultas referentes a esta información, generar alertas o reportes avanzados.</p> <p><b>3. Oferta y demanda</b></p> <p>Se da continuidad al fortalecimiento de herramientas dinámicas (aplicaciones web y móviles) que permiten brindar nuevas alternativas de negociación de productos y servicios agropecuarios entre los actores de la cadena de negociación, productores, proveedores, compradores.</p> <p><b>4. Redes Sociales Sectoriales</b></p> <p>La estrategia digital del MADR contribuyó de manera categórica a la consolidación de los diferentes canales de Social Media como vías de acercamiento directo y transparente de la entidad con la ciudadanía, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Rendición de Cuentas:</b> A través de los canales de Facebook, Twitter, YouTube e Instagram se mantuvo de manera permanente información orientada a presentar la agenda del Ministerio, así como, los resultados obtenidos en sus diferentes políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Divulgación de Oferta Pública:</b> Por medio de la generación de contenido se difundió información de la oferta pública sectorial.</li> <li>• <b>Atención ciudadana:</b> En 2016, redes sociales como Facebook y Twitter se consolidaron como canales de comunicación de los usuarios con el Ministerio. Se logró una mayor eficiencia en el proceso de diligencia a Peticiones, Sugerencias, Quejas y Reclamos, así como mecanismo web para la recepción de los mismos</li> </ul> <p><b>Proyectos que impactan la Oficina de Tic:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Infraestructura de datos</b></li> </ol> <p>Este proyecto permite establecer la estrategia, bases y planos que permitan realizar la gestión de información de acuerdo a los requerimientos del Ministerio y del Sector, contribuyendo a la toma de decisiones se realizó la implementación de la primera versión funcional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2. Ciclo de vida de las aplicaciones</b></li> </ol> <p>La Oficina de Tic fortalece la definición de la metodología a utilizar para el ciclo de vida las aplicaciones a desarrollar para el Ministerio, de acuerdo a las buenas prácticas de la industria y bajo estos parámetros se maneja el proceso de ALM con la metodología SCRUM, quienes manejan el modelo de entrega continua, fases del ciclo de vida y especificación del proceso de desarrollo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3. Gestión del Cambio</b></li> </ol> <p>El plan de gestión del cambio y manejo de la percepción del servicio, es una estrategia de posicionamiento y promoción, la Oficina ha liderado su implementación al interior del MADR para divulgar y direccionar la utilización de los servicios TI de manera eficaz.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>4. Estrategia y arquitectura empresarial</b></li> </ol> <p>Se da continuidad al desarrollo de un proyecto de arquitectura empresarial, que busca establecer la transformación necesaria para materializar la visión de la organización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>5. Oficina de gestión proyectos</b></li> </ol> <p>Se implementó la Oficina de Proyectos, para generar y administrar el conocimiento y las buenas prácticas (metodología, herramientas, técnicas) sobre la Gestión de Proyectos tecnológicos en el Ministerio.</p>
<p><b>6. Estrategia Gobierno en Línea –GEL</b></p> <p>Se ha gestionado su cumplimiento de acuerdo a los compromisos por cada vigencia, se ha realizado el apoyo y seguimiento en la ejecución de la estrategia a través de cada uno de sus ejes temáticos: TIC para el Gobierno Abierto, TIC para servicios, TIC para la gestión y Seguridad y privacidad de la información.</p> <p>En 2017 La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el desarrollo de su planeación estratégica para la vigencia, espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Dar continuidad a las estrategias de sistemas de información:</b> De acuerdo al desarrollo de los proyectos enmarcados en la planeación estratégica de la Entidad, la Oficina de TIC vincula en sus proyectos actividades que permitan garantizar sostenibilidad de las aplicaciones y/o sistemas de información, así como los ajustes y mejoras que sean requeridos para la optimización de los procesos.</li> <li><b>2. Sistema de información sectorial fase II:</b> Continuar con la implementación de una herramienta de información que apoye el proceso de toma de decisiones del sector agropecuario colombiano, articulando toda la información pertinente para el proceso de toma de decisiones por parte de los diferentes actores del sector, tanto públicos como privados, bajo estándares de calidad, oportunidad de la información y adecuada divulgación.</li> <li><b>3. Continuidad de la plataforma tecnológica:</b> La Oficina de TIC para esta vigencia continuará con la actualización y mejora de la plataforma tecnológica existente, para brindar un mejor desempeño a los sistemas implementados y a los usuarios que tengan cada día más herramientas colaborativas para sus funciones. Mediante los proveedores de servicios como es de internet, nube pública y privada, tercerización de los servicios tecnológicos, se generarán nuevos servicios que son el apoyo y mejora de lo que ofrece la oficina de TIC, siendo así aliados estratégicos en la continuidad de la plataforma.</li> <li><b>4. Entrega de Conocimiento:</b> La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones continúa generando un elemento transversal que soporta y dinamiza la gestión del conocimiento hacia todos los actores del Ministerio y del sector, fortaleciendo los servicios que garanticen el conocimiento y gestión de la estrategia de la información.</li> <li><b>5. Modelo implementación de seguridad de la información:</b> Aprovechando las sinergias con el equipo del MINTIC se generaron las primeras versiones de la política sectorial de gestión de las tecnologías de información y comunicaciones, las actividades de socialización y adopción de este nuevo instrumento de apoyo a la gestión de TIC del sector continuaron a lo largo del año 2017. De igual forma, la Oficina continuará con la implementación del subsistema de gestión de seguridad de la información en la Entidad dando cumplimiento a los lineamientos de MinTIC</li> <li><b>6. Gobernabilidad de la información a nivel sector:</b> La gobernabilidad de la información implica nuevas formas de dirección, nuevas formas de debatir y decidir políticas e inversiones, nuevas maneras de escuchar a los ciudadanos</li> </ol>	<p>gente del campo y de organizar y proporcionar información y servicios de forma continua. Se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del Ministerio con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>7. PETI sectorial:</b> En la búsqueda de integrar las iniciativas TIC con las estrategias de tecnología las cuales buscan garantizar y potenciar la base tecnológica, se continuará trabajando en el fortalecimiento e implementación del PETI del sector Agricultura y Desarrollo Rural, con la participación institucional del equipo base establecido en el diseño del mismo, teniendo en cuenta las problemáticas del sector y las líneas estratégicas definidas, en el ejercicio de innovación sectorial de 2015 – 2016 en el cual se abordaron todos los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI de MinTIC. Al dar continuidad al fortalecimiento del PETIC se está propendiendo por el incremento de la apropiación y uso de las TIC por parte de los campesinos y productores, así como con la innovación y la búsqueda de soluciones de servicios tecnológicos y de sistemas de información que apoyen el fortalecimiento del desarrollo rural.</li> <li><b>8. PETI Institucional:</b> tomando como base la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) institucional vigencia 2017 – 2020, la Oficina TIC enmarcará en su gestión el desarrollo y avances en la implementación del mismo, priorizados de acuerdo a la clasificación de los proyectos con alcance institucional y sectorial.</li> </ol> <p><b>Red de Información Comunicación del Sector Agropecuario (AGRONET)</b></p> <p>Agronet continúa apoyando a través de las iniciativas digitales y tecnológicas para el sector agropecuario en el diseño y fortalecimiento de la información estratégica sectorial, mejorando las capacidades de gestión de documentación agropecuaria y propiciando procesos de comunicación participativa a nivel local. La red ofrece servicios de información oportunos y relevantes a los pequeños y medianos agricultores y suministra información sintética a los responsables de la toma de decisiones políticas del sector, así como a los diversos representantes e integrantes de las agrocadenas del país.</p> <p>En mayo de 2016 salió al aire el nuevo portal de Agronet que se desarrolló durante un año de trabajo, este portal cuenta los tradicionales módulos de información: Estadísticas sectoriales, Pequeños productores, Agroclima, Biblioteca digital del sector agropecuario, Agronegocios, Cursos virtuales y se adicionaron nuevas secciones como desarrollo rural, directorio de productos y de entidades, capacitación entre otros. El portal de Agronet se puede consultar en el siguiente enlace (<a href="http://www.agronet.gov.co">www.agronet.gov.co</a>)</p> <p>A 2016 Agronet cuenta con el registro de más de 600.000 productores activos inscritos en la estrategia Celuagronet, ya que se realizó la conexión con los productores registrados de Colombia Siembra, a estos usuarios se enviaron 8 millones de mensajes gratuitos de texto, con mensajes de interés para los productores agropecuarios, para un total aproximado de mensajes enviados entre 2010 y 2016 de 47 millones.</p>

<p>En 2016 Agronet por primera vez es reconocido con un galardón internacional otorgado por la OEA, al ganar el Premio Interamericano de Innovación para la Gestión Pública en la Categoría de Gobierno abierto y acceso a la información.</p> <p>El portal de Agronet ha logrado en los últimos seis años, alrededor de 3.398.154 accesos, convirtiéndose en una de las principales fuentes de consulta del sector agropecuario. En 2016 se lograron 1.116.728 accesos.</p> <p>En cuanto al análisis de consultas del portal, el módulo de Estadísticas Sectoriales es el más consultado con un 43%, esta información es el resultado de la consolidación de las diferentes fuentes de información disponibles, que se organizan en 35 bases de datos estructuradas por medio de las cuales se accede a información de área, producción, precios, abastecimiento, inventarios, comercio exterior, costos e indicadores económicos.</p> <p>El módulo de pequeños productores contiene información en un lenguaje muy didáctico orientado a una población con conocimientos tecnológicos más limitados sobre temas como: conozca los precios, agricultura limpia, el negocio agropecuario, crédito agropecuario, biblioteca digital y agronegocios. Toda esta información se actualizó en 2016.</p> <p>El módulo de Agronegocios y el aplicativo móvil del mismo nombre, permite a los usuarios disponer de la oferta de productos que tienen a su disposición y a su vez se enteren de la demanda colocada por parte de los productores agropecuarios inscritos. En 2016 se realizó una prueba piloto en trabajo conjunto con la FAO, en el departamento de Nariño que permitió utilizar el aplicativo de forma práctica, con resultados favorables que permitieron definir ajustes y nuevas funcionalidades que serán desarrolladas en 2017.</p> <p>Dentro del marco de Agronet, se continúa coordinando la Red de Información Documental de Colombia (RIDAC), la cual conforma la integración de repositorios y bases de datos de 15 diferentes instituciones del sector agropecuario y se consolida como un centro interactivo de consulta de documentación especializada del sector agropecuario; en los últimos años se cargaron a la biblioteca digital aproximadamente 4.500 documentos. En septiembre de 2016 se realizó el III Congreso de Información en el sector agropecuario en la ciudad de Bogotá, con la participación de las principales entidades relacionadas con información y datos del sector agropecuario del país y de entidades internacionales invitadas</p> <p>El componente de divulgación y capacitación de la red Agronet, se ha venido fortaleciendo, entre 2010 a 2016 se han capacitado aproximadamente a 125.000 usuarios y desarrollado en conjunto con el Ministerio de las Tecnologías y de la Información un total de 34.863 alfabetizaciones digitales. En 2016 se capacitaron a 31.171 usuarios del sector agropecuario.</p>	<p>Agronet hace parte de la estrategia <a href="#">Internet.org</a>, impulsada por <a href="#">Facebook</a> que tiene como objetivo llevar acceso a internet y conectividad con servicios para las comunidades más pobres del mundo.</p> <p>También es miembro desde septiembre de 2016 de la iniciativa <a href="#">Global Open Data for Agriculture and Nutrition GODAN</a>, que es apoyada por la Naciones Unidas y que promueve el intercambio de datos abiertos sobre información de agricultura y nutrición a nivel mundial.</p> <p>En 2016 se continuó apoyando a la construcción de un Sistema de Información del Sector Agropecuario que se derivó del trabajo realizado en 2015 bajo la coordinación de la Misión para la transformación del campo, DNP, DANE y Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación.</p> <p>Se avanzó en la primera versión del sistema con las siguientes fases de implementación propuesta: articulación de la información existente, adopción de estándares de calidad para la producción de información, ampliación del sistema de información propuesto, arquitectura preliminar del sistema de información que incluye los módulos de información estadística con variables económicas, sociales, ambientales, infraestructura, agroclimáticas, geográficas, datos abiertos y minería de datos.</p> <p>En este sentido Agronet apoya activamente el diseño e implementación a través de la interacción de los componentes actuales de la red y de apoyo técnico y temático.</p> <p>En resumen, Agronet continúa su fortalecimiento institucional como red de información sectorial y seguirá ampliando la difusión, capacidad de divulgación e intercambio de información para potenciar las herramientas y estrategias disponibles en el sector agropecuario colombiano, de tal forma que permitan generar un mayor impacto en la comunidad rural del país, mediante la apropiación de tecnologías de información y comunicación, ya que Agronet lleva las TIC al campo colombiano.</p> <p><b>Oferta agropecuaria</b></p> <p>La fuente de información principal de la oferta agropecuaria, la constituyen las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA), provenientes de las Secretarías de Agricultura de los 32 departamentos. Su objetivo es ofrecer espacios regionales de discusión y concertación con dichos actores para que, una vez analizado el comportamiento del sector durante un período específico y soportado en una metodología participativa (consenso), se genere y valide la información a nivel municipal y departamental de las principales variables de la oferta productiva agropecuaria y acuícola. Así como las causas (conocimiento regional), que generaron dichos comportamientos y sus impactos en las diferentes regiones. Los resultados de las Evaluaciones Agropecuarias (EVA) se convierten en insumo importante para el desarrollo de investigaciones sectoriales nacionales, como: PIB nacional y departamental. Igualmente, para entidades como el Departamento</p>
<p>Nacional de Planeación, el Banco de la República, universidades y centros de investigación, entre otros.</p> <p>Los resultados de EVA son plasmados en el ANUARIO ESTADÍSTICO DEL SECTOR AGROPECUARIO, cuya última edición corresponde al año 2014. Además, durante el año 2016 se consolidaron las bases relacionadas a continuación:</p> <p><b>Producción Agrícola</b></p> <p>Se obtuvieron las bases de datos finales de 2015 con información de área sembrada, área cosechada, producción y rendimiento, calendario de siembras y cosechas, precios pagados al productor, pronóstico de siembras y cosechas para el año 2016. Toda la información anterior fue consolidada para 262 cultivos en 1.101 municipios en los 32 departamentos del país, con desagregación semestral para cultivos transitorios y anuales para los cultivos permanentes. También se realizó el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del año 2014.</p> <p>Se recolectó la base de datos con información de 2015 para las plantaciones forestales comerciales que incluye área sembrada, edades de siembra, área aprovechada, destino final y pronóstico de siembras para el año 2016. Así mismo se obtuvo información a nivel municipal sobre Agroindustria, institucionalidad e infraestructura municipal para 2015.</p> <p>En 2016 se actualizaron las Estadísticas Agroforestales 2015 del Ministerio, con información de café brindada por el SICA de la Federación Nacional de Cafeteros, arroz por medio de la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado de FEDEARROZ-DANE, Caña de Azúcar a través de ASOCAÑA, plátano exportación por medio de AUGURA, palma de aceite a través del SISPA de FEDEPALMA y Cacao por medio de FEDECACAO.</p> <p>En 2017 han entregado información del año 2016, FEDEARROZ-DANE a través del Censo Nacional de Arroz Mecanizado 2016, áreas sembradas de Café por el SICA de la Federación Nacional de Cafeteros y área nueva sembrada del cultivo de palma de aceite del SISPA de FEDEPALMA.</p> <p>En el año 2017, el Ministerio a través de la Universidad Sergio Arboleda está realizando las Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2016, ya se realizó por completo el plan de capacitación y se está llevando a cabo la recolección y validación de la información. Actualmente la Universidad Sergio Arboleda se encuentra realizando el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del año 2015.</p> <p><b>Producción Pecuaria</b></p> <p>La información del sector pecuario obtenida para el año 2015 de las EVAS correspondió a: Inventario Bovino, Orientación del hato, Producción de leche,</p>	<p>Producción estimada de cerdos, Producción piscícola, Inventario de otras especies pecuarias, Apicultura, Área en pastos, Sacrificio de ganado (Bovino – Porcino), Inventario avícola, Producción Avícola e Infraestructura Piscícola. En 2017 se realizará la validación de la base de datos, así como los consensos departamentales para la publicación de los mismos a través del anuario estadístico del 2015. En 2017 se espera abarcar una mayor cantidad de especies que permitan tener un referente de cada subsector pecuario en el país.</p> <p>Como complemento a la EVA, la oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, hizo el seguimiento a la información estadística generada por otras fuentes (privadas y públicas) entre las cuales podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DANE: Sacrificio de Ganado (mensual) y la Encuesta nacional Agropecuaria ENA (anual).</li> <li>• ICA: Registro de Inventario Ganadero (anual)</li> <li>• FENAVI: Registro Producción huevo, Pollo, pollitas (mensual)</li> <li>• PORKCOLOMBIA: Registro de sacrificio de ganado.</li> <li>• FEDEACUA: Producción piscícola y Camaronicultura (anual)</li> <li>• Unidad de Seguimiento a Precios USP: Total Nacional de Leche Captada por la Industria al Sector Primario (mensual).</li> </ul> <p><b>PIB Agropecuario</b></p> <p>En el 2016 se revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria sobre volumen de acopio y precio de leche en finca, área cosechada y producción de algodón, plátano, arracacha, ñame, yuca y frutales, para el cuarto trimestre de 2015 y los tres primeros trimestres de 2016.</p> <p><b>Fichas Departamentales y Municipales</b></p> <p>Con el propósito de apoyar al MADR en los eventos adelantados en 2016 relativos a la estrategia de articulación regional PARES (Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación), se revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria para atender las solicitudes sobre indicadores agropecuarios y rurales.</p> <p><b>Información para organismos internacionales</b></p> <p>En 2016 se revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria para responder requerimientos específicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), referente a producción agropecuaria y agroindustrial, precios de productos agropecuarios y agroindustriales, producción y comercio exterior de frutas tropicales, uso del suelo y producción y comercio exterior de fertilizantes.</p> <p>De igual forma, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se le suministró información sobre precios al productor de los principales productos agropecuarios, exportaciones e importaciones por producto, producción</p>

y consumo aparente por producto, valor de la producción agropecuaria a nivel sectorial y por producto y PIB del Sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero, como insumo para la revisión de las Políticas Agrícolas.

**Boletines de empleo**

Se elaboró un boletín mensual sobre el empleo del sector agropecuario, silvícola y pesquero, con base en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del DANE para los meses de diciembre de 2015 a noviembre de 2016.

En el año 2017 se continuará fortaleciendo el Sistema de Información de la Oferta Agropecuaria y Acuicola, mediante la ejecución de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, respaldadas en registros administrativos de algunos gremios como FEDERACAFE y ASOCAÑA, SIG municipales.

**Información de precios y abastecimiento del sector agropecuario**

En 2016 se elaboraron documentos mensuales sobre precios minoristas de fertilizantes, precios mayoristas de alimentos y comportamiento del abastecimiento en centrales mayoristas con base en la información del Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA).

Se elaboró un documento mensual sobre el comportamiento del precio minorista de los insumos agrícolas que más rotan en el mercado, de octubre de 2012 a octubre de 2016, tomando la información de precios generada por el componente de insumos y factores asociados a la producción agropecuaria del SIPSA de los insumos agropecuarios que más rotan en el mercado.

Asimismo, se elaboró un documento mensual del comportamiento del abastecimiento de los alimentos frescos, diseñando una serie histórica (agosto de 2012 hasta octubre 2016), tomando la del SIPSA.

**Aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario**

Durante el año 2016, mediante el convenio No. 351/2016, firmado entre el MADR y la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, se efectuaron doscientas once (211) visitas para verificar el cumplimiento de la resolución 017/2012 y el control metroológico en pesas y medidas. La SIC profririó, quinientos treinta y ocho actos administrativos, quinientos veinte en investigaciones administrativas adelantadas en contra de agentes económicos compradores de leche cruda en el territorio nacional, y diez y ocho dentro de las investigaciones administrativas adelantadas en contra de productores e importadores de insumos agroquímicos por incumplimiento a las resoluciones en materia de reporte de precios al Ministerio.

- **Resolución 31 del 17 de febrero de 2016:** "Por lo cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales."
- **Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

En desarrollo de los contratos de administración suscritos entre el Ministerio y las entidades administradoras de los fondos parafiscales, se presenta la gestión correspondiente de la vigencia fiscal 2016 y lo proyectado para 2017, para los 12 fondos agrícolas.

La ejecución de ingresos, gastos de inversiones y gastos de funcionamiento para la vigencia 2016 y la proyección para el 2017 se aprecia en el siguiente cuadro

**Cuadro 5.69  
Fondos de fomento agrícola – Ejecución 2016 y proyección 2017**

FONDO DE FOMENTO	2016					2017				
	TOTAL INGRESOS	GASTOS INVERSIONES	GASTOS FUNCIONAMIENTO	TOTAL EGRESOS	RESERVA	TOTAL INGRESOS	GASTOS INVERSIONES	GASTOS FUNCIONAMIENTO	TOTAL EGRESOS	RESERVA
ALGODONERO	770	244	189	433	338	639	227	187	424	212
ARROZERO	20.810	11.762	3.881	15.642	5.167	21.305	18.507	4.207	20.714	591
CAOCHERO	19.117	8.083	2.336	11.018	8.099	18.719	10.784	2.435	13.219	5.500
CAUCHERO	298	138	79	215	83	232	40	79	119	113
CEREALISTA	4.067	2.788	453	3.242	825	4.223	3.038	486	3.518	714
FRUOL SOYA	1.588	668	60	727	861	1.264	908	60	969	295
HORTIFRUTICOLA	30.942	20.444	2.403	22.847	8.095	29.638	18.333	3.039	21.372	8.266
LEGUMINOSAS	1.876	760	292	952	936	1.836	1.128	171	1.259	537
PALMERO	45.920	35.066	4.621	39.686	6.234	50.696	39.751	5.659	45.409	5.286
PANELLERO	2.154	2.577	489	2.867	167	3.368	2.888	447	3.322	41
PAPERO	6.758	2.343	538	2.880	2.877	6.921	4.624	553	5.177	1.744
TABACALERO	1.312	387	390	778	536	1.583	194	268	362	1.031
<b>TOTALES</b>	<b>133.619</b>	<b>85.820</b>	<b>15.589</b>	<b>109.378</b>	<b>34.236</b>	<b>149.433</b>	<b>98.477</b>	<b>17.683</b>	<b>116.109</b>	<b>24.332</b>

Fuente: MADR - Cadena Agrícolas y Forestales con base en información reportada por las entidades administradoras

Los ingresos totales se derivan del recaudo de las cuotas de fomento y el superávit de las vigencias anteriores. Este rubro ascendió a la suma de \$135.613 millones para la vigencia 2016, se proyecta en el 2017 un incremento del 4%.

De la ejecución total de los egresos, el 85% de los recursos fueron destinados en los programas de inversión y el 15% a gastos de funcionamiento, incluyendo gastos por contraprestación por administración, auditoría interna, gastos de personal y gastos generales.

A continuación, indicamos para cada uno de los fondos, el comportamiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2016 y la proyección para 2017:

**Fondo Nacional Hortifrutícola**

En 2016 los ingresos totales fueron por \$30.942 millones con un superávit de vigencias anteriores de \$12.518 millones; los ingresos por recaudo de cuota de fomento ascendieron a \$17.518 millones, de los cuales \$16.936 millones corresponden a la vigencia 2016 y \$583 millones a vigencias anteriores.

Realizó tres capacitaciones en materia de control de precios de leche, referente al cumplimiento de la Resolución 017 de 2012, en las tres principales cuencas lecheras del país, en Antioquia, Cundinamarca y Cesar.  
En 2017 se firmará un convenio marco, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para promover el fortalecimiento institucional a través del seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios, promoción a la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario".

**CONPES 3811 Departamento de Nariño**

En 2016 para dar cumplimiento a este documento, se implementó y amplió la cobertura del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA, en sus tres componentes, así: Precios Mayoristas se amplió en los mercados de San Andrés de Tumaco, La Unión y Túquerres; Precios de Leche en Finca se amplió a los municipios de Sapuyes y Cuaspud, Componente de Abastecimiento, se inició la toma de información en los mercados de Ipiales y Pasto, y el componente de insumos y factores asociados a la producción Agropecuaria, se amplió la toma de información en los municipios de Cuaspud, Guachuca, Cumbal y La Unión.

Así mismo, se tiene vigente el Convenio No.682/2016, firmado entre el MADR y Nariño, con el objeto de "anar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la caracterización de la oferta productiva agropecuaria de las subregiones del departamento de Nariño".

En 2017 se continuará con el sostenimiento y cobertura del Sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA y con el convenio No. 682/2016.

**14. Fondos Parafiscales**

**Fondos de fomento**

**Normativa**

Conforme a lo establecido la Ley 1753 de junio de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", Durante 2015 y 2016, el Ministerio, estableció la siguiente normativa para los Fondos Parafiscales:

- **Decreto 2537 del 29 de diciembre de 2015:** "Por medio del cual se adiciona el Título 5 a la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales".
- **Decreto 13 de enero de 2016:** "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentando el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015".

De los \$22.847 millones de egresos, este fondo destinó el 89% a inversión en los programas de desarrollo tecnológico, mercadeo y comercialización, área económica y recaudo y el 11% a funcionamiento. Se ejecutaron 28 proyectos, con una cofinanciación de \$24.013 millones para una inversión total de \$48.146 millones. De estos 19 iniciaron su ejecución técnica y financiera entre 2014 - 2015 y 9 lo hicieron el año pasado. Se atendieron a 18.194 productores.

**Fondo Nacional de Fomento Cacao**

Es administrado por FEDECACAO, los ingresos en 2016 fueron de \$19.117 millones, de los cuales \$13.548 millones corresponden al recaudo de la cuota de fomento y \$ 5.384 millones al superávit de vigencias anteriores. Se ejecutaron \$8.683 millones en programas de investigación, transferencia de tecnología, comercialización, apoyo al manejo sanitario y mejoramiento de tecnología.

Las principales actividades fueron: selección y conservación de materiales genéticos; investigación en necesidades de nutrientes de origen orgánico (estudios de suelos a 4.451 parcelas); acompañamiento técnico a siembras, rehabilitación y sostenimiento de plantaciones; capacitación (días de campo, demostraciones de método, escuelas cacaoeras, giras técnicas, cursos técnicos y parcelas demostrativas) en manejo de cultivo, pos-cosecha y beneficio; participación en eventos, ferias y salones del cacao y chocolate, promocionando a nivel nacional e internacional los beneficios y cualidades del cacao colombiano.

**Fondo Nacional de Fomento Palma**

Administrado por FEDEPALMA, los ingresos totales fueron por \$45.920 millones, de los cuales \$38.685 millones provienen del recaudo de la cuota de fomento, representando un 84% del total. Ejecutó \$35.066 millones en programas de inversión en planeación sectorial y desarrollo sostenible, investigación e innovación tecnológica, gestión comercial estratégica, extensión y apoyo a la asistencia técnica y difusión e infraestructura regional.

**Fondo Nacional de Fomento Tabacalero**

Administrado por FEDETABACP, presentó ingresos por \$1.312 millones en 2016, de los cuales \$917 millones corresponden a la cuota de fomento tabacalero. Ejecutó 367 millones en programas de inversión en modernización y diversificación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, seguros y fortalecimiento institucional.

**Fondo Nacional del Arroz**

Administrado por FEDEARROZ, presentó ingresos por \$20.810 millones, principalmente por recaudo de la cuota de fomento arrocerero que ascendió a \$17.524



millones. La inversión fue de \$11.762 millones, destinados a programas de transferencia de tecnología<sup>24</sup>, estudios económicos y asistencia técnica.

**Fondo Nacional de la Soya – Fondo Nacional de Leguminosas – Fondo Nacional Cerealista**

FENALCE es la entidad que administra estos fondos. Con los recursos se han ejecutado proyectos enfocados a las actividades de investigación en el uso eficiente de nutrientes (suelos-fertilización); capacitación y transferencia de tecnología, asistencia técnica, información económica y estadística que apoyan otros programas como absorción y comercialización de cosechas, y, apalancamiento de programas orientados a fortalecer la productividad y competitividad nacional.

El Fondo Nacional del Frijol Soya durante 2016 presentó ingresos de \$1.588 millones, gastó en Funcionamiento \$60 millones; e Inversión \$668 millones.

El Fondo Nacional de Leguminosas en 2016 tuvo ingresos de \$1.876 millones. Por recaudo de la cuota de fomento \$855 millones, de los cuales \$274 millones son de vigencias anteriores y \$631 millones a Superávit de vigencias anteriores. Las inversiones fueron de \$740 millones.

El Fondo Nacional Cerealista durante la vigencia 2016 tuvo ingresos por \$4.067 millones, por cuota de fomento \$3.030 millones (75% del total). Las inversiones ascendieron a \$2.788 millones.

**Fondo Nacional de Fomento Algodonero**

Administrado por CONALGODON. En 2016, presentó ingresos de \$770 millones, de los cuales \$429 millones corresponden a la cuota de fomento (\$121 millones de semilla y \$ 308 millones de fibra). La ejecución de inversiones ascendió a \$244 millones en proyectos de inversión (Unidad Elite de Desarrollo Tecnológico; Información estratégica para el manejo integrado del picudo algodonnero; Planes de Competitividad y Reversión, capacitación y formación para mejorar la competitividad).

**Fondo Nacional del Caucho**

El Fondo es administrado por la CONFEDERACION CAUCHERA. En 2016, tuvo ingresos por \$298 millones, de los cuales \$124 millones son de cuota de fomento de estos \$98 millones son de vigencia 2016 y los \$26 millones restantes de vigencias anteriores. Se ejecutaron \$78 millones en Funcionamiento y \$138 millones en programas de inversión.

<sup>24</sup> Con relación a los proyectos de inversión, se siguió masificando el proyecto AMTEC (Adopción Masiva de Tecnología), en las diferentes zonas arroceras y la auditoría efectúa seguimiento continuo a esta labor; proyecto que se considera fundamental para lograr la competitividad del sector colombiano.

**Fondo Nacional de la Panela**

Administrado por FEDEPANELA. En 2016 los ingresos totales fueron por \$3.153 millones, un 97% por recaudo de la cuota de fomento. Se ejecutaron por inversión \$2.577 millones, destinados a los programas de promoción al consumo, transferencia de tecnología, comercialización y control a la adulteración y evasión.

**Fondo Nacional de la Papa**

Los ingresos fueron de \$5.758 millones. La ejecución de la inversión ascendió a \$2.342 millones, destinados principalmente a programas de transferencia de tecnología. Con la metodología de núcleos progresivos de asistencia técnica se dio acompañamiento a pequeños productores, en semilla certificada, racionalización de fertilización con análisis de suelos, manejo integrado de plagas y enfermedades, cosecha y poscosecha. Esto conllevó mejoramiento de productividad y calidad y, por ende, rentabilidad.

El sector pecuario cuenta con tres Fondos Parafiscales para el sector ganadero, avícola y porcícola. En 2016 los ingresos totales de los tres fondos llegaron a \$184.035 millones. Para el año 2017, la proyección de ingresos se ha estimado en \$153.118 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Los egresos de los tres fondos para la vigencia 2016 fueron de \$171.551 millones, de los cuales \$109.764 millones se destinaron a inversión, los restantes \$61.787 millones a gastos de funcionamiento.

La proyección de egresos para el año 2017, se ha estimado en \$153.118 millones distribuidos en \$106.961 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$46.156 millones para gastos de funcionamiento.

**Cuadro No 5.70  
Fondos pecuarios**

FONDO	2016				2017			
	INGRESOS	EGRESOS INVERSION	EGRESOS FUNCIONAMIENTO	TOTAL EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS INVERSION	EGRESOS FUNCIONAMIENTO	TOTAL EGRESOS
AVICOLA	26.264.071.894	15.334.948.121	1.592.644.898	16.927.593.019	23.182.531.872	18.438.534.733	1.743.496.559	20.182.031.292
GANADO	113.221.282.785	82.334.734.624	30.886.518.161	113.221.252.785	84.253.990.911	51.092.192.607	33.161.798.304	84.253.990.911
PORCICOLA	44.549.601.072	26.370.201.338	5.392.849.774	31.763.051.112	46.819.288.845	36.430.394.653	9.381.114.192	46.819.288.845
<b>TOTAL</b>	<b>184.034.925.551</b>	<b>124.039.882.083</b>	<b>37.872.012.523</b>	<b>161.911.894.687</b>	<b>154.255.611.408</b>	<b>106.961.421.983</b>	<b>46.156.409.415</b>	<b>153.117.831.408</b>

(\*) La disminución en el ingreso en 2017 del FNG, corresponde a que, durante 2016, se adicionaron recursos de convenios con terceros, principalmente con el Banco Mundial y otros.  
Fuente: Información remitida por los fondos parafiscales.

**Fondo Nacional Avícola**

Los programas de inversión del Fondo se orientan al tema técnico, estudios Económicos, pollo, huevo y gestión ambiental.

**Fondo Nacional del Ganado**

Los programas de inversión de este fondo se orientan a promoción y divulgación, sanidad animal (63% del presupuesto de inversión), cadenas productivas, ciencia y tecnología, estudios económicos, administración y supervisión del recaudo y fomento al consumo.

**Fondo Nacional de la Porcicultura**

La inversión será en investigación y transferencia de tecnología, asistencia técnica, mercadeo y producción sostenible (24,04%) más de \$6.719 millones de pesos, que corresponde al programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas.

**Fondos de estabilización de precios**

Fueron creados con la Ley 101 de 1993, y tienen como objetivo procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. Operan mediante la ejecución de mecanismos de estabilización como las cesiones de recursos por parte del productor, en coyunturas de precios favorables y de compensaciones por parte del Fondo al productor en momentos de precios bajos.

En el 2016, los Fondos de Estabilización destinaron sus ingresos a cubrir las operaciones de compensación, admisibilidad, inteligencia de mercados, negociaciones internacionales y gastos propios de su administración.

**Cuadro No 5.71  
Balance de ingresos, egresos, inversión y funcionamiento de los fondos**

FONDO	2016				
	TOTAL INGRESOS	INVERSIONES	FUNCIONAMIENTO	TOTAL EGRESOS	RESERVA
ALGODONERO	4.016	0	51	51	3.965
CACAOOTERO	10.581	171	174	344	10.236
PALMERO	227.134	165.393	11.501	176.895	50.240
AZUCAR	99.035	96.168	2.480	98.648	387
<b>TOTALES</b>	<b>340.766</b>	<b>261.732</b>	<b>14.206</b>	<b>275.938</b>	<b>64.828</b>

Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las entidades administradoras

**Fondo de Estabilización de Precios Algodón**

Durante 2016 los precios no sobrepasaron la franja de precios que permita recibir cesiones, por lo tanto, no se percibieron ingresos por este concepto. Se contó con

ingresos por \$4.016 millones representados principalmente en superávit de vigencia anteriores por valor de \$3.745 millones e ingresos por rendimientos financieros de \$271 millones. En 2016 el Fondo no registró operaciones que dieran lugar a cesiones de estabilización de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento. La ejecución suma \$51 millones, en gastos administrativos de personal y generales.

**Fondo de Estabilización de Precios Azúcar**

El Fondo es administrado por ASOCAÑA. En 2016, tuvo ingresos de \$99.035 millones de los cuales un 98% corresponde a las cesiones de estabilización de Precios. Se ejecutaron \$98.648 millones, donde un 97% equivale a operaciones en compensación de precios y el 3% restante a gastos de funcionamiento.

**Fondo de Estabilización de Precios Cacao**

El Fondo administrado por FEDECACAO y en 2016 tuvo ingresos de \$10.581 millones, que corresponden a rendimientos financieros \$673 millones y superávit de vigencias anteriores de \$ 9.908 millones. Se registraron unos egresos de \$344 millones de los cuales \$174 millones, son funcionamiento (50%) e inversión \$171 millones (50%). Desde el mes de septiembre de 2016, donde se evidencia una caída en precio nacional e internacional del cacao hasta diciembre de 2016, se han adelantado operaciones de compensación de exportaciones por valor aproximado \$456.000.000, apalancado cerca de 1.700 ton exportadas.

**Fondo de Estabilización de Precios Palma**

El Fondo en 2016 presentó ingresos por \$227.134 millones, conformados en un 74% por cesiones de estabilización de precios que equivale a \$168.959 millones. La ejecución ascendió a \$176.895 millones, donde un 93% equivale a operaciones en compensación de precios y el 7% restante a gastos de funcionamiento.

**15. Cooperación Internacional**

En 2016 se llevó a cabo la ruta de cooperación definida a finales del 2015, mediante el fortalecimiento de las alianzas de cooperación con actores tradicionales como Estados Unidos, FAO, Corea, Unión Europea y Banco Mundial, pero a su vez se amplió a nuevos actores, con los cuales el MADR no se había relacionado antes como Dinamarca, Canadá, Francia, Suecia, Suiza, Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y Australia interesados en el fortalecimiento del campo colombiano en el marco de la construcción de paz.

De la misma manera se avanzó en la conformación de alianzas en materia de cooperación sur-sur que promueva la transferencia de lecciones aprendidas en buenas prácticas, tecnología e innovación. Se están trabajando agendas con Perú, China, Indonesia, Turquía, Brasil, Uruguay, Vietnam y Argentina.

<p>Se resalta en ayuda oficial al desarrollo, la cooperación bilateral con la Unión Europea y los avances en el apoyo al presupuesto del desarrollo rural con enfoque territorial y lácteo. Con la cooperación coreana (KOICA) se firmó un acta de discusiones para mejorar el desarrollo humano y la calidad de los pobladores rurales a través del fortalecimiento de la cadena de valor de productos de la cadena hortofrutícola en Cauca, Tolima y Bolívar.</p> <p>La cooperación con Canadá se ha enfocado acciones de trabajo directo con las asociaciones y administraciones locales, contribuyendo a la implementación de la política de desarrollo rural con enfoque territorial, así mismo en temas de financiamiento, cooperativismo y alianzas con el sector privado. Y, con Estados Unidos se firmó un acuerdo para impulsar la producción de cacao en el marco del postconflicto.</p> <p>En cooperación sur – sur, se desarrolla una agenda muy activa con actores del sector público claves para el impulso y el desarrollo de proyectos que permitan superar los cuellos de botella para la exportación y la producción con calidad que atiende los mercados nacionales e internacionales. Con Perú se definió una agenda de trabajo para la cadena acuícola y pesquera, cacao y granos andinos, además se establecieron acuerdos para la transferencia de la experiencia peruana en riego, drenaje y desarrollo rural. Con Brasil en temas de agricultura familiar, lácteos con Uruguay y producción en grandes extensiones con Argentina.</p> <p>Además de transferencia de conocimientos y tecnología en algodón por parte de Turquía; las misiones de China y los cursos de capacitación para el sector, y de alianzas en biocombustibles y biomasas, así como en admisibilidad con Indonesia.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, viene promoviendo la generación de alianzas a través de la gestión de misiones internacionales, con quienes se acuerdan agendas para su desarrollo a favor del sector. En consecuencia, con los Países Bajos recibió a una delegación de colombianos en junio, en la cual se concertó para el país la transferencia en biomasas.</p> <p>Con Francia en el marco de la Declaración Conjunta entre Ministros de Agricultura firmada en enero de 2015 y la definición del Plan de Acción, expertos de este país realizaron la visita a los Centros de Aprendizaje del SENA en El Porvenir (Córdoba) y Fonseca (La Guajira), iniciándose un proceso de cooperación para fortalecer la educación rural de Colombia, de conformidad con el modelo francés. Con el Banco Mundial se está impulsando el desarrollo de proyectos con la gestión de misiones prospectivas en los temas de riego y drenaje y seguro agropecuario.</p> <p>Por último, la participación del Ministerio en los espacios de coordinación de la cooperación para el posconflicto, ha sido determinante en el establecimiento de los acuerdos para la ejecución del Fondo Colombia Sostenible administrado por el BID, el cual consagra para las prioridades de la implementación de los acuerdos de paz, el desarrollo de proyectos productivos sostenibles. Con el Fondo, liderado por la Unión Europea, el Ministerio gestionó la aprobación del primer proyecto del mismo</p>	<p>el cual está enfocado en el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial para los territorios de Tierra dentro en Cauca, Norte del Chocó, Norte del Valle del Cauca y Meta.</p> <p><b>16. Plan Colombia Siembra</b></p> <p>En 2015 el MADR como rector de la política agropecuaria y de desarrollo rural, diseñó “<b>Colombia Siembra</b>”, estrategia con la cual se busca aprovechar el potencial de desarrollo agropecuario que tiene el país<sup>25</sup> y crear las condiciones sociales y económicas para sembrar un millón de nuevas hectáreas que conlleven un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano.</p> <p>Para la selección de los cultivos priorizados<sup>26</sup> se dispuso tomar como punto de partida el mapa nacional de aptitud agropecuaria y los mapas de zonificación para las cadenas productivas con alto potencial, realizados por la UPRA. Además, se analizó la oferta y demanda del mercado local y mundial, las metas de los gremios y los programas e instrumentos del sector.</p> <p>En los cultivos que no tienen aún zonificación definitiva, la UPRA y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR diseñaron un modelo matemático que incorpora variables agroforestales, demográficas, sociales, de infraestructura productiva y factores antropogénicos adversos. Este ejercicio es dinámico y demandará actualizaciones periódicas.</p> <p>El análisis anterior permitirá reorientar la oferta institucional para mejorar el acceso a crédito; acompañamiento para crear alianzas comerciales entre productores y compradores<sup>27</sup>; promocionar instrumentos para fortalecer la comercialización; gestionar el acceso real a los mercados internacionales; ampliar la cobertura de riesgos; cofinanciación de proyectos de riego y drenaje; brindar asistencia técnica; y promover las alianzas productivas. Además, se realizó un trabajo conjunto con los gremios agrícolas y agroindustriales, sector académico y multilaterales como el Grupo Nutresa.</p> <p>Para el escenario internacional, el MADR trabajará con la Corporación Colombia Internacional (CCI), Procolombia, el programa de Transformación Productiva y MINCIT para solucionar los cuellos de botella que han obstaculizado el desarrollo agroexportador. Para ello se partirá de los Proyectos de Interés Nacional y</p> <p><small><sup>25</sup> El país tiene un potencial de crecimiento de su producción agropecuaria sustentada en la vocación de suelo para actividades agropecuarias de 26,5 millones de hectáreas, de las cuales 11 millones son aptas para agricultura, cerca de 6 millones se deberían destinar al sector pecuario y 4 millones a agroforestales, unido a la gran variedad agroclimática, lo que permitirá al país convertirse en despensa de alimentos para atender las necesidades de la creciente población mundial, la cual en 2030 llegará a 8.500 millones de habitantes y para 2050 será de 9.700 millones (ONU, 2015).</small></p> <p><small><sup>26</sup> Los productos para aumentar la oferta agropecuaria son: maíz, soya, algodón, azúcar y arroz. Además de forestales para potencializar la vocación del suelo. Los cultivos y productos destinados a aumentar y diversificar la oferta agroexportadora son: café, flores, banana, azúcar, cacao, aceite de palma, carne bovina, hortalizas, piña, uchuva, panela, mango, limón Tahiti, gulupa, granadilla, aguacate hass, trucha y tilapia.</small></p> <p><small><sup>27</sup> industriales, comerciantes y consumidores.</small></p>
<p>Estratégicos (PINES).</p> <p>La implementación del plan Colombia Siembra no significa que la oferta institucional seguirá disponible para los cultivos y productos no priorizados.</p> <p>Entre 2015 y 2016 se desarrolló la zonificación de aptitud a escala (1:100.000) para caucho, cacao, palma, papa, arroz, maíz, aguacate hass, mango, piña, fresa, piña, ají, pimentón, cebolla de bulbo y forestal comercial, obteniendo para cada zonificación, los mapas de aptitud de uso delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja o marginal y las zonas que no son aptas técnicamente y que tienen restricción legal y condicionantes para su establecimiento.</p> <p>Mediante los incentivos de financiamiento otorgados por este programa (ICR, LEC, ISA, FAG) en 2016 se entregaron cerca de \$212.000 millones, apalancando inversiones por cerca de \$2,4 billones y beneficiando 66.096 productores.</p> <p>En asistencia técnica integral se entregaron aproximadamente \$53.000 millones el año pasado, beneficiando a 299.701 campesinos de 17 cadenas productivas. Este módulo se ejecutó en un trabajo conjunto con los gremios.</p> <p>A través de los apoyos para el incremento de la productividad se entregaron cerca de \$90.000 millones, los cuales fueron priorizados por cadenas productivas a nivel regional.</p> <p>Con el fin de mejorar las condiciones de comercialización entre productores y compradores se entregaron recursos por cerca de \$70.000 millones. Para mejorar la competitividad en pesca y acuicultura se invirtieron recursos por \$15.680 millones. Y se establecieron 191 alianzas beneficiando 11.940 familias con una inversión del MADR por \$74.000 millones.</p> <p>En 2015, el área nueva sembrada en agrícolas y forestales se incrementó en 194.363 hectáreas, principalmente en cultivos transitorios. Lo anterior, permitió satisfacer con producción nacional el 68% de la demanda de alimentos en 2015. Y en 2016 el área nueva sembrada llegó a 240.313 hectáreas, siendo arroz, maíz y palma los cultivos de mayor crecimiento, superando las metas propuestas pese al fenómeno de El Niño. El año pasado se dio un incremento del 24% en el área nueva sembrada en comparación con 2015.</p> <p>En los dos años de aplicación de este plan se han sembrado 434.676 nuevas hectáreas.</p>	<p>CAPITULO VI. EQUIDAD EN EL DESARROLLO RURAL REGIONAL ..... 299</p> <p>1. Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación -PARES ..... 299</p> <p>2. Fondo de Fomento Agropecuario ..... 300</p> <p>3. Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular..... 301</p> <p>4. Sistema General de Regalías ..... 303</p> <p>5. Espacios para promover la articulación y el diálogo entre el Gobierno Nacional y las regiones..... 308</p> <p>6. CONPES..... 310</p> <p>7. Atención a víctimas y grupos étnicos..... 320</p> <p>8. Implementación de los Acuerdos para la Terminación del Conflicto ..... 321</p>

**CAPITULO VI. EQUIDAD EN EL DESARROLLO RURAL REGIONAL**

**1. Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación - PARES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como uno de sus objetivos la asignación de los recursos de forma eficiente y transparente para lo cual implementó un mecanismo de convocatorias hasta 2014. Pero, se ha detectado que dicho mecanismo no llega a la periferia rural, causando una distribución inequitativa de recursos.

Al revisar los indicadores sociales, se obtiene que en cuanto a la distribución de la población beneficiada por convocatorias, que solo siete departamentos, con una población rural de 4.896.912, concentran el 64,2% del presupuesto. Mientras que el resto del país, en el que habitan 6.354.931 de pobladores rurales, tan solo recibieron el 35 % de los recursos en 2013. Es así como los 10 departamentos con mayor participación en los recursos de inversión del MADR tienen en promedio un índice de ruralidad de 46%, mientras que los restantes 56%<sup>1</sup>.

En consecuencia, se diseñó una estrategia de priorización integral y equitativa del presupuesto del Ministerio mediante PARES (Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación) con el fin de ofrecer una metodología que permita realizar una priorización equitativa, incluyente y participativa del presupuesto de inversión del sector, de acuerdo con las necesidades departamentales y municipales, dentro un proceso de concertación participativa de los actores locales. Para lograrlo se propuso un Indicador de Priorización de Inversión Rural (IPR) teniendo en cuenta las particularidades de cada región, en función de variables sociales, económicas, demográficas y geográficas, con el fin de garantizar una distribución integral y equitativa de los recursos.

La recomendación es que a la hora de priorizar los recursos no predomine un solo criterio; por ejemplo el económico, sino que se tengan en cuenta también otro tipo de necesidades propias, sean población vulnerable por su condición de género, etnia o pobreza.

Para garantizar una equidad integral a los departamentos que en la actualidad son menos favorecidos con los recursos de inversión de la Nación, en adelante a estos se les asignará en función del IPR departamental ajustado por el Índice de Ruralidad-IR<sup>2</sup> de cada uno. El Indicador de Priorización de Inversión Rural (IPR-IR)

<sup>1</sup>(2015) Documento Política Pública de PARES.

<sup>2</sup> El Índice de Ruralidad - IR fue diseñado el Banco Mundial y permite realizar el análisis de la relación campo/ciudad en la perspectiva de la geografía económica al combinar densidad poblacional y distancia a centros urbanos mayores, en donde esta distancia se define como el recorrido en línea recta (distancia euclidiana) promedio (en kilómetros), desde un municipio a las ciudades consideradas grandes, que tienen una población superior a 100.000 habitantes. De acuerdo, con el Censo de 2005, en el país hay 56 municipios grandes, que el informe de Naciones Unidas "Colombia Rural, razones para la esperanza- Informe Nacional de Desarrollo Humano de 2011, divide en cuatro categorías: (a) más de 1 millón de habitantes (cuatro municipios);

se actualizará anualmente con el IPC o el IPP de acuerdo con las decisiones del Gobierno Nacional, pero manteniendo la priorización de inversión en los departamentos menos favorecidos y de otra parte consolidando el crecimiento del sector.

La efectiva asignación presupuestal de recursos dependerá del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los proyectos o líneas de trabajo priorizados y su concordancia con las partidas presupuestales y proyectos de inversión con que cuente el Ministerio en la respectiva vigencia fiscal.

Entre 2015 y 2016, PARES adjudicó \$2,9 billones en desarrollo y competitividad rural en 1.074 municipios de 32 departamentos, beneficiando a 2,8 millones de pobladores rurales. Los departamentos que presentan un índice de pobreza rural por encima del 80% recibieron recursos por \$943.062 millones.

En 2016 a través de la ejecución de las políticas de desarrollo rural se giraron \$252.779 millones, llegando a 32 departamentos. El 60% de los recursos llegó a las zonas rurales más pobres. Por día se invirtieron \$702 millones diariamente.

El año pasado mediante el componente de competitividad del MADR se lograron inversiones por \$402.128 millones. Por día se entregaron \$2.644 millones diariamente. Sin contar los \$10,3 billones de créditos otorgados.

**2. Fondo de Fomento Agropecuario**

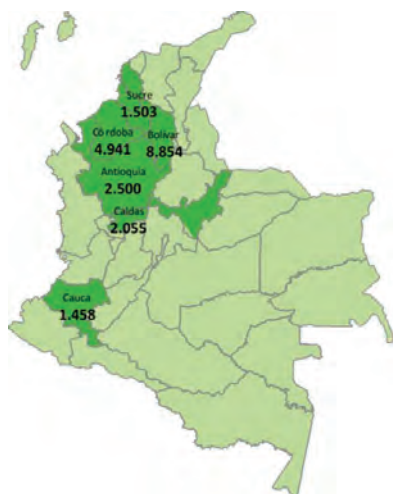
El Fondo de Fomento Agropecuario es una cuenta separada, incluida en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y administrado por el Despacho del Ministro o quien este delegue, el cual tiene por objeto impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, de conformidad con las políticas que para el efecto adopte este Ministerio, mediante su incorporación a los procesos productivos, capacitación y organización empresarial, y dotación a los municipios rurales de la infraestructura de comercialización y de los servicios sociales básicos; lo anterior, mediante la asignación de recursos dentro de su presupuesto de inversión, con el cual ejecuta los proyectos presentados bajo los parámetros del citado fondo.

Para 2016, el Fondo de Fomento Agropecuario contó con un presupuesto de \$195.000 millones, de los cuales \$145.533 millones fueron dirigidos a la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular; \$34.738 millones fueron dirigidos a seis proyectos que se encontraban en ejecución y la suscripción de trece nuevos proyectos productivos; y \$14.728 millones de pesos dirigidos a la culminación de la ejecución de los proyectos de Pacto Agrario.

(b) entre 400.000 y 1 millón (ocho); (c) entre 200.000 y 400.000 (catorce), y (d) entre 100.000 y 200.000 (treinta). Un municipio es más rural cuando está lejos de las ciudades grandes, y, además, cuando su densidad de población es baja.

Los trece proyectos productivos suscritos en 2016 cuentan con una cofinanciación de \$22.313 millones, los cuales están siendo ejecutados en siete departamentos del país, beneficiando a 1.912 productores rurales. En el gráfico No 6.1 se georreferencian los recursos destinados en cada uno de los siete departamentos.

**Gráfico 6.1  
Fondo de Fomento Agropecuario – Georreferenciación de recursos en 2016  
(Millones de pesos)**



Fuente: MADR - OAPP

En promedio, el avance presupuestal de ejecución de los trece proyectos es del 55%. Dentro de estos proyectos las actividades que se desarrollan están relacionadas con: cultivos de café, mora, ñame, piscicultura, mejoramiento de la competitividad productiva y comercialización, fortalecimiento de las capacidades productivas, tecnificación productiva de la tilapia, entre otros.

**3. Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular**

La Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular (CACEP) ha sido definida por las organizaciones sociales que la componen como el punto de encuentro de los distintos sectores agrarios y populares para la concertación de políticas con el Gobierno Nacional en pro del campo y el sector rural.

Como resultado de los acuerdos del Gobierno Nacional con los Miembros de la Cumbre Agraria, se ha buscado cumplir los acuerdos descritos en el acta de mayo de 2014, donde se estipuló un compromiso para financiar proyectos productivos con enfoque social basados en iniciativas encaminadas a fomentar la economía campesina, indígena y afro; hasta por un monto de \$250.000 millones a través de una línea del Fondo de Fomento Agropecuario, para financiar 236 convenios; de los cuales veinticuatro estaban a cargo del INCODER en Liquidación y posteriormente a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

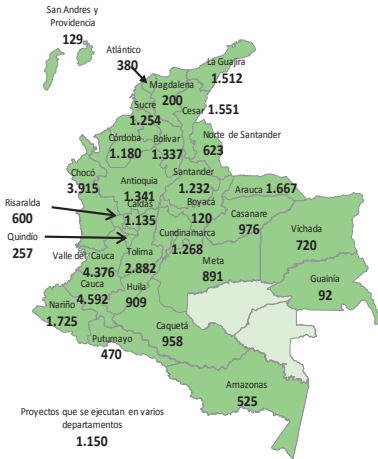
Durante el año 2016 culminó la suscripción de 212 convenios con las Organizaciones pertenecientes a la CACEP, por un monto total de \$205.117 millones, discriminado de la siguiente manera:

- En 2015 se suscribieron 73 convenios por un aporte total del MADR de \$80.972 millones.
- En 2016 se suscribieron 92 convenios por un aporte total del MADR de \$1.834 millones y se financiaron 47 líneas productivas por un monto \$52.311 millones.
- En el 2016 tras la liquidación anticipada del convenio interadministrativo No 20150803, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) adquirieron el compromiso de ejecutar los veinticuatro convenios (\$43.841 millones) con los recursos de la vigencia 2017, con el firme propósito de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos entre la CACEP y el Gobierno Nacional.

Aunado a los esfuerzos entre la CACEP y el MADR, se ha logrado beneficiar a 43.900 productores rurales a través de los 212 convenios, de estos 55 ya finalizaron y 157 se encuentran en ejecución. A corte de abril de 2017, el porcentaje de recursos desembolsados es de 64,34%, es decir \$131.988 millones.

En el gráfico No 6.2 se georreferencia el número de beneficiarios impactado por departamento

**Gráfico 6.2**  
Cumbre Agraria – Georreferenciación de beneficiarios



Fuente: MADR - OAPP

**4. Sistema General de Regalías**

El Sistema General de Regalías cuenta con una estructura que incluye la participación tanto de las entidades territoriales como del Gobierno Nacional para la presentación y aprobación de los proyectos de inversión sujetos de financiación con estos recursos.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural brinda acompañamiento técnico durante las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, y emite concepto técnicos para dar apoyo al sentido del voto de las demás Entidades Líderes de los otros OCAD responsables de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión del sector.

Además, el MADR participa como entidad rectora del sector para la emisión de pronunciamientos técnicos y como representante del Gobierno Nacional ante los OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) departamentales de Huila, Vichada y Antioquia; y de participar con voz y voto en el OCAD Nacional, el cual está a cargo de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Recursos de Regalías**

Los recursos del Sistema General de Regalías son provistos por un presupuesto bianual de inversión, distribuido en fondos y asignaciones directas. Para 2016 y hasta de 2017 hay un total de 714 proyectos aprobados de diversos sectores, por un valor superior a los \$2 billones de pesos.

En relación con el total de recursos aprobados, la mayor participación la tiene los OCAD Regionales con 119 proyectos, que representa el 52% del total de los recursos del SGR aprobados para el año 2016 y 2017. Sin embargo, los OCAD Municipales han aprobado un mayor número de proyectos, como se observa en el Cuadro No 6.1

**Cuadro No 6.1**  
SGR - Proyectos de inversión aprobados 2016- marzo 2017  
(Millones de pesos)

Tipo de OCAD	Número de Proyectos	Total SGR 2016	Total SGR 2017	Total	%
Municipal	449	502.481	22.557	525.038	0
Departamental	129	565.465	19.697	585.162	0
Regional	119	1.103.882	187.507	1.291.389	1
Ciencia y Tecnología	6	36.269	4.170	40.439	0
Corporaciones	7	4.949	0	4.949	0
Comagdalena	4	20.976	0	20.976	0
<b>Total</b>	<b>714</b>	<b>2.234.022</b>	<b>233.931</b>	<b>2.467.953</b>	<b>1</b>

Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de marzo de 2017

**Dinámica del sector en el Sistema General de Regalías**

En 2016 y lo que va de 2017, se han aprobado en total 714 proyectos en el SGR, de los cuales 43 corresponden al sector agropecuario y desarrollo rural, (Gráfico 6.3), por un monto de \$91.359 millones, que representan el 3,7%, del total de los recursos del SGR aprobados.

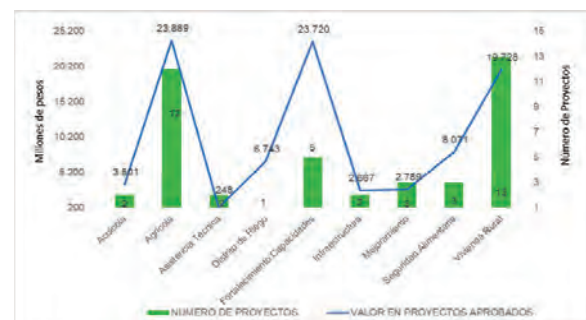
**Gráfico No 6.3**  
SGR – Número de proyectos de inversión aprobados del sector agropecuario y desarrollo rural



Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de marzo de 2017

Al revisar los proyectos sectoriales por nivel de monto recibido, se encuentra que el subsector agrícola, los orientados al fortalecimiento de capacidades y vivienda rural son los de mayor participación, estas tres líneas recibieron \$67.338 millones, que representan un 74% del total aprobado entre 2016 y marzo de 2017.

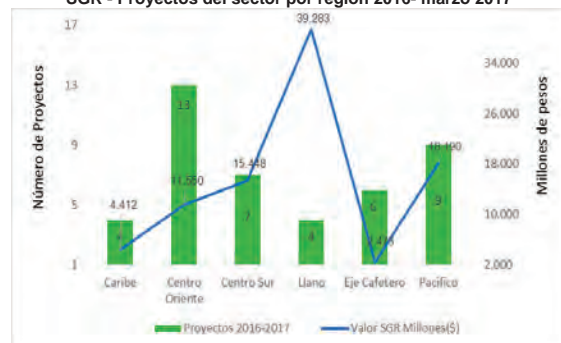
**Gráfico No 6.4**  
SGR - Proyectos sectoriales aprobados por líneas productivas 2016 - marzo 2017



Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de marzo de 2017

Al analizar los proyectos sectoriales financiados por el SGR por regiones se observa que la región que más recursos ha recibido en cuanto a los montos aprobados es los Llanos, con 43% del total; le sigue la zona Pacífica con 20%. Estas dos regiones recibieron un valor aproximado de \$57.473 millones, como se puede ver en el Gráfico 6.5

**Gráfico No 6.5**  
SGR - Proyectos del sector por región 2016- marzo 2017



Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de marzo de 2017

A nivel departamental, Casanare ha tenido la mayor aprobación de recursos para el sector agropecuario y de desarrollo rural provenientes del SGR, participando con un 37%, seguido por el departamento de Chocó con 11.4%, representados en \$44,974 millones de pesos. (Gráfico No 6.6

**Gráfico No 6.6**  
**SGR - Proyectos del sector por departamento 2016- marzo 2017**  
(Millones de pesos)



Fuente: DNP-Base de datos con corte a 15 de marzo de 2017

Por último, es importante mencionar que durante 2016 y marzo 2017, el equipo de Regalías del Ministerio ha emitido 115 pronunciamientos técnicos correspondientes a 73 proyectos de inversión sectoriales a financiarse con recursos del SGR, así como ha brindado acompañamiento a las Entidades Territoriales en sus iniciativas, mediante la participación en mesas técnicas presenciales y virtuales.

**5. Espacios para promover la articulación y el diálogo entre el Gobierno Nacional y las regiones**

El Gobierno Nacional considera que la participación ciudadana es un factor importante para poder lograr la cohesión social. Además de ser una herramienta para gobernar de manera transparente, eficiente y eficaz.

Con base en los lineamientos del Gobierno Nacional y en concordancia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se continuó con el fortalecimiento de los espacios regionales, buscando afianzar cada vez más el acercamiento y la consulta directa con las comunidades, que permitiera la elaboración de propuestas que incorporen las necesidades de cada región. En 2014 – marzo de 2017 se realizaron eventos como Encuentros Regionales, Mesas Especiales, Mesas Temáticas y Eventos del Presidente en las Regiones.

trimestre de 2017, tan solo quedan e3 compromisos en proceso, habiéndose realizado 8 más.

**6. CONPES**

**Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 161 - Marzo 12 de 2013)**

El objetivo central de la Política Pública Nacional de equidad de Género para las mujeres es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

**Acciones realizadas en 2016**

- Formalización de propiedad de tierras baldías con vocación agropecuaria, en zonas de consolidación, de riesgo de desplazamiento o desplazamiento, zonas de reserva campesina, áreas de desarrollo rural y en aquellas donde se concentre el mayor número de solicitudes de mujeres víctimas de despojo, a fin de garantizar seguridad jurídica de los derechos sobre la tierra de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado. (INCODER).
- Apoyo al acceso de las mujeres a convocatorias públicas para la estructuración de proyectos productivos y sus estudios de factibilidad e inversión productiva que requieran.
- Apoyo al acceso de las mujeres rurales a recursos productivos por medio de instrumentos crediticios (Línea Especial de Crédito - LEC y el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR) y de instrumentos no crediticios (Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural, el Incentivo para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras y el Incentivo para la elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras).
- Apoyo para la provisión de una solución de vivienda o mejoramiento de la misma a través de la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

**Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo (CONPES 3675 – Julio 19 de 2010)**

El objetivo general es mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano, a partir del desarrollo de estrategias e instrumentos que permitan disminuir los costos de producción e incrementar la productividad, con miras a profundizar y diversificar los mercados interno y externo y aprovechar las oportunidades y ventajas comparativas que tiene el sector.

**Seguimiento a los mecanismos y escenarios de participación ciudadana**

La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, realizó la gestión de coordinación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en escenarios de participación ciudadana, liderados por la Presidencia de la República.

Durante 2016 y lo corrido de 2017 se cumplieron con los reportes de los avances correspondientes a las solicitudes y compromisos provenientes de los siguientes espacios de participación:

- **Acuerdos para la Prosperidad – APP:** liderados por la Dirección para las Regiones de Presidencia de la República. Se reportaron 12 matrices con la actualización de los 9 compromisos adquiridos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016, 7 compromisos se encuentran en proceso y 2 fueron finalizados. En el primer trimestre de 2017, ya se realizaron otros 4 compromisos, quedando solo 3 en proceso por finalizar.
- **Compromisos liderados por la Subdirección General para el Gobierno y Áreas Estratégicas de Presidencia de la República:** Se reportaron 12 matrices con la actualización de los 24 compromisos adquiridos, los cuales a 31 de diciembre de 2016, presentan el siguiente balance: 12 compromisos en curso; 6 compromisos cumplidos y 6 compromisos en revisión por parte de la Presidencia de la República para decidir si se dan por cumplidos. Por otro lado, también se reportaron avances de 3 compromisos a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), de los cuales 1 se dio por cumplido y 2 están en curso. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) tiene 3 compromisos, los cuales se encuentran en curso. En el primer trimestre de 2017, en relación a los compromisos que competen directamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se finalizaron 2, continúan en revisión 4 y en curso 15. Con relación a los compromisos de la Unidad de Restitución de Tierras, se dio 1 por cerrado y dos siguen en curso, y, por el lado de la Agencia Nacional de Tierras, siguen los 3 compromisos.
- **Compromisos de otros escenarios de participación ciudadana, liderados por la Dirección para las Regiones de Presidencia de la República. 1) Encuentros Regionales,** se reportaron 12 matrices, de los 21 compromisos adquiridos por parte del Ministerio, 8 se encuentran en proceso y 13 realizados. En el primer trimestre de 2017, ya se realizaron los 8 compromisos pendientes. **2) Plan de Atención Especial de Buenaventura** se reportaron 12 Matrices, con 3 compromisos, los cuales se encuentran realizados.
- Igualmente para la vigencia 2016, se continuó atendiendo los compromisos y solicitudes adquiridos en los eventos denominados: **El Presidente en las Regiones,** liderados por la Dirección para las Regiones de Presidencia de la República, de un total de 33 compromisos a cargo del Ministerio de Agricultura, 11 se encuentran en proceso y 22 compromisos fueron realizados. En el primer

Este documento recomendó asignar recursos de inversión anual por \$15.000 millones, pero dado que dichos recursos no han sido suficientes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha asignado recursos superiores durante 2012-2016, llegando a invertir recursos por \$20.000 millones en 2016.

A continuación se presenta en Cuadro No 6.2, el cual muestra el histórico de inversión del programa:

**Cuadro No 6.2**  
**CONPES LACTEO**  
(Millones de pesos)

Actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Incentivo ICR - LEC (Finagro) Equipos, producción, procesamiento y compras conjuntas de materia prima	22.000	13.000	43.000	12.000	7.000		97.000
Asistencia Técnica Cuencas lecheras		5.650	7.352	28.000	62.800	14.000	117.802
Promoción al consumo				2.000	2.000		4.000
Validación tecnología neozelandesa (CORPOICA - Obonuco)			1.500				1.500
Fortalecimiento red de laboratorios		2.082	2.300	2.722	2.500		9.604
Capacitación tecnológica - Programa Mejoramiento Genético			900	5.500	9.000	6.000	21.300
Ampliación mercados institucionales			30.000	13.788	15.000		58.788
Bancarización y caracterización cadena de comercialización			3.000				3.000
Reposicionamiento Bovino					2.080		2.080
<b>Total</b>	<b>22.000</b>	<b>20.732</b>	<b>87.952</b>	<b>64.010</b>	<b>100.380</b>	<b>20.000</b>	<b>315.074</b>

Fuente: MADR - Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

**Asistencia técnica sector lácteo**

Durante 2016- marzo 2017, el MADR avanzó y dio continuidad al apoyo a la asistencia técnica directa, programa que inició en 2012 con la intervención en las Zonas de Excelencia Sanitaria y la ampliación de cobertura a otros departamentos del país priorizados por la cadena láctea en su política regional. Durante 2016, se dirigieron los recursos aprobados por el Gobierno para desarrollar la asistencia técnica directa en Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Caquetá, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Bolívar y Norte de Santander, haciendo énfasis en departamentos que cuentan con población bovina productora de leche a nivel local y regional, se beneficiaron cerca de 9.200 productores de leche.

**Fortalecimiento y acreditación de laboratorios**

A partir del 1° de agosto de 2016, se dio inicio a la operación de los laboratorios fortalecidos y acreditados ante la ONAC, mediante los cuales se realiza el análisis de la calidad composicional e higiénica del producto para el pago al productor; dar cumplimiento a las metas en consecución de nuevos mercados; gestión en el servicio de control lechero que puede realizar cualquier productor del país para el manejo de su finca.

Se cuenta con una capacidad instalada para atender las muestras de leche para pago por calidad en los tres laboratorios independientes de la industria en el CDT de Valledupar, CORPOICA y Universidad de Antioquia.

<p><b>Transferencia de tecnología para el mejoramiento genético de la ganadería bovina de leche</b></p> <p>Durante 2016 y marzo de 2017, el Ministerio ha continuado con el programa de mejoramiento genético para ganadería de leche especializada y doble propósito a través de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas (UNAGA), con la cual se adelanta la caracterización e identificación de cerca de 552 predios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca; siendo evaluados aproximadamente 29.000 animales y muestras para grasa, proteína, sólidos totales y recuento de células somáticas.</p> <p><b>Seguimiento a la política láctea</b></p> <p>A través del Consejo Nacional Lácteo (CNL), organismo asesor en materia de política lechera, integrado por representantes de gremios, cooperativas lecheras de productores, la industria y del gobierno. El MADR participó de manera permanente en el seguimiento y análisis a la política láctea nacional, particularmente, se trabajó en el propósito de alcanzar mercados externos abiertos, actualmente con plantas habilitadas para exportar a Chile, Costa Rica, EEU, México, Panamá, Rusia y Bangladesh; además en la revisión de instrumentos como el Sistema de Pago por Calidad de la Leche para el sector lácteo, entre las acciones más destacadas.</p> <p><b>Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo (CONPES 3739 - Enero 15 2013)</b></p> <p>Este documento plantea una estrategia para potenciar el desarrollo integral en la zona del Catatumbo.</p> <p>Las acciones específicas apuntan a: i) incrementar el crecimiento y la generación de empleo, ii) mejorar la igualdad de oportunidades y aportar a la reducción la pobreza, y iii) contribuir a la consolidación de la paz y al incremento de la seguridad.</p> <p>Las acciones transversales buscan contribuir a: i) la sostenibilidad ambiental y ii) el mejoramiento de las capacidades institucionales de la región.</p> <p>En 2016 la UPRA elaboró con el fin de que sirvan como soporte para el logro de los objetivos, el informe técnico de evaluación de tierras de once municipios del Catatumbo con los respectivos mapas de evaluación y de aptitudes altas y moderadas.</p> <p><b>Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado (CONPES 3784 - Diciembre 25 de 2013)</b></p> <p>El objetivo es contribuir a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas.</p>	<p><b>Acciones realizadas en 2016</b></p> <p>Por parte del INCODER, se continuó con acciones que permitan lograr los objetivos de manera más eficiente como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inscripción de solicitudes con medida de protección en el aplicativo de Registro Único de Predios y Territorios abandonados por la violencia (RUPTA).</li> <li>➤ Desarrollo de herramientas técnicas para la priorización de las mujeres víctimas beneficiarias de predios del Fondo Nacional Agrario y subsidios adjudicados en el marco del componente de seguimiento y acompañamiento que realiza la Subgerencia de Promoción Acompañamiento y Asuntos Étnicos.</li> <li>➤ Diseño e implementación de estrategias para la promoción y divulgación de la oferta institucional para mujeres víctimas en los diferentes espacios interinstitucionales.</li> <li>➤ Desarrollo de procesos de formalización de la propiedad de tierras baldías con vocación agropecuaria, en zonas de consolidación y/o en zonas de riesgo de desplazamiento, zonas de reserva campesina, áreas de desarrollo rural y en aquellas donde se concentre el mayor número de solicitudes de mujeres víctimas de despojo, con el fin de garantizarles su seguridad jurídica de los derechos sobre la tierra.</li> <li>➤ Capacitación a organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afro y víctimas de desplazamiento forzado o despojo de tierras por el conflicto armado sobre el desarrollo de instrumentos normativos, herramientas de gestión y la oferta institucional del INCODER.</li> <li>➤ Principio de intervención en los proyectos productivos con enfoque étnico, para que en cada proyecto producto el 50% de los beneficiarios sean mujeres, se les de asesoría técnica a través de capacitaciones con un enfoque diferencial en busca del su fortalecimiento y empoderamiento.</li> <li>➤ Priorización de la condición de mujer víctima dentro de los criterios de focalización y selección de los beneficiarios del proyecto IPDR, con acompañamiento integral o cofinanciación máxima para los proyectos.</li> <li>➤ Adecuación de las herramientas de captura de información e indicadores institucionales con perspectiva de género, con el fin de que los sistemas de información evidencien la condición y el género de los beneficiarios.</li> <li>➤ Por medio del MADR se asignaron subsidios de vivienda de interés social rural para mujeres y/o familias víctimas del conflicto armado de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.</li> </ul> <p><b>Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquia – Altillanura - Fase I (CONPES 3797 - Enero 12 de 2014)</b></p> <p>El propósito de este documento es crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de: i) equipar a la región de</p>
<p>infraestructura y servicios sociales para el desarrollo; ii) ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región; iii) generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región; y, iv) ampliar las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo. En este sentido, esta primera fase representa el punto de partida de la articulación de la inversión y la oferta institucional, dirigida especialmente para la Altillanura dada su importancia en términos de potencial agroindustrial y sus impactos para toda la región y el país.</p> <p><b>Acciones realizadas en 2015-2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se adelantó la contratación con la Universidad de los Llanos para realizar la evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios en la Altillanura Plana de los municipios de Puerto Gaitán, Meta y Santa Rosalía, Vichada, con el fin de realizar un estudio semidetallado de suelos realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).</li> <li>➤ A través de CORPOICA, se continuó con la ejecución de bioproductos (biofertilizantes, bioplaguicidas, vacunas, kit de diagnóstico, metabolitos); estudios y caracterizaciones, metodologías o protocolos nuevos (métodos de investigación y de transferencia); nuevos materiales genéticos (variedades, clones, razas, híbridos); procesos nuevos (agroindustriales, biotecnológicos); recomendaciones técnicas y prácticas de manejo; y sistemas de información o cartografía, bases de datos, sistemas de expertos en catorce especies productivas diferentes.</li> <li>➤ Se sigue avanzando en el mejoramiento de la infraestructura de Carimagua, mediante el mejoramiento de las vías internas y mantenimiento de cercas</li> </ul> <p><b>Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota (CONPES 3801 - Enero 31 de 2014)</b></p> <p>El objetivo central del documento es propiciar la gestión integral de los servicios eco sistémicos y de las dinámicas socioeconómicas que se desarrollan en la cuenca del Lago de Tota, mediante escenarios de sostenibilidad, ordenamiento ambiental, social y productivo. Para ello, se busca desarrollar estrategias para mejorar la competitividad de la región y el bienestar de los habitantes, que promueva la ocupación y uso planificado del territorio, el conocimiento sobre la cuenca y la implementación de acciones sostenibles en el uso de bienes y servicios que esta provee.</p> <p>Las estrategias planteadas en el presente documento de política, se plantean para un horizonte de diez años. Y buscan generar eficiencia en los procesos de gestión en la cuenca desde la óptica territorial, ambiental, económica, y de gobernanza, que propenda por mejorar el uso de los bienes y servicios eco-sistémicos que provee la cuenca, para el desarrollo de las actividades y su sostenibilidad en el tiempo.</p>	<p><b>Acciones realizadas 2016</b></p> <p>Hasta el primer trimestre del 2016, se adelantó un proceso de concertación con actores locales y regionales vinculados a las cadenas de papa y cebolla larga, tendiente a lograr consenso frente al diagnóstico de la cadena de valor de estos sistemas productivos. Y durante los nueve meses restantes, se adelantaron los procesos de formulación y gestión de recursos para la implementación de proyectos productivos que se identifiquen como alternativas de solución en el diagnóstico inicial.</p> <p>Las visitas técnicas realizadas a los establecimientos acuícolas ubicados en la zona de influencia del Lago de Tota, es una actividad de carácter misional que se realiza permanentemente y depende de la permanencia de los productores en el tiempo. Incluye las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Visitas técnicas a establecimientos acuícolas ubicados en los municipios aledaños a la Laguna y a los cultivos en jaulas ubicados en la Laguna.</li> <li>➤ Actualización del censo de establecimientos acuícolas de la región.</li> <li>➤ Eventos de Educomunicación, principalmente en temas como normatividad, sanidad acuícola y promoción y asesoría en la implementación de las Buenas prácticas de producción en acuicultura.</li> <li>➤ Seguimiento a los establecimientos registrados ante el ICA como productores de peces para consumo humano con destino a exportación (cumplimiento de la Resolución No 1414 de 2006).</li> </ul> <p>Para la zona de influencia del lago de Tota se cuenta con un censo de 10 productores activos de trucha, los cuales han sido beneficiarios en un 100% del programa, ya que durante la vigencia fueron sujetos a visitas técnicas de seguimiento por parte de los funcionarios del ICA.</p> <p><b>Política Prosperidad para las Fronteras de Colombia (CONPES 3805 - Mayo 10 de 2014)</b></p> <p>En 2016 a través de la UPRA se adelantó la priorización de zonas de frontera para la posterior evaluación de las tierras para usos agrícolas, pecuarios y forestales para diferentes sistemas de producción, tomando como referencia la extensión de áreas de uso agropecuario, los mayores niveles de conflictos de uso, la producción y rendimiento y el grado de aptitud para la producción agropecuaria.</p> <p>La cobertura geográfica del análisis incluyó 13 departamentos y 77 municipios. Para la frontera con Venezuela están los departamentos de la Guajira, Santander, Norte de Santander, Arauca, Vichada, Guainía.</p> <p>En los límites con Brasil, Vaupés y Amazonas. En la frontera con Perú, Putumayo y Nariño. En el límite con Panamá, Chocó y la frontera insular, San Andrés y providencia.</p>

**Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño (CONPES 3811 - Julio 3 de 2014)**

Su propósito es impulsar el desarrollo del departamento a partir de sus potencialidades agroecológicas y de un enfoque territorial diferenciado, que beneficie los productores rurales y las comunidades indígenas de los pueblos Pastos y Quillasingas. Mediante cuatro estrategias:

- Ordenar el territorio para lograr un uso potencial del suelo con vocación agropecuaria de manera sostenible, teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y su diversidad étnica y cultural.
- Gestionar los bienes públicos rurales para el desarrollo productivo de Nariño.
- Desarrollar capacidades productivas y generar ingresos para los productores agropecuarios de Nariño.
- Mejorar las condiciones de los pueblos indígenas de los Pastos y Quillasingas, y propiciar un enfoque diferencial y de derechos en la implementación de los programas de desarrollo rural en sus territorios.

En la estrategia de fortalecimiento de programas y proyectos productivos en Nariño, se apoyaron procesos de transformación agroindustrial en los municipios de Sandoná, Ricaurte, Consaca, San Lorenzo, El Tambo, Linares, Ancuya, La Florida, Peñol, Mallama y la Provincia, por valor de \$4.000 millones. Igualmente con recursos de Pacto Agrario y Fondo de Fomento Agropecuario, se financiaron proyectos por \$5.500 millones para el fortalecimiento del sector en infraestructura y cumplimiento de la Resolución No 779 de 2006.

Se implementó y amplió la cobertura del Sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) en sus componentes, así: en precios mayoristas se amplió en los mercados de San Andrés de Tumaco, La Unión y Túquerres; en los precios de leche en finca se amplió a los municipios de Sapuyes y Cuaspud; componente de abastecimiento, se inició la toma de información en los mercados de Ipiales y Pasto y en el componente de insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, se amplió la toma de información en los municipios de Cuaspud, Guachuca, Cumbal y La Unión.

Así mismo, se tiene vigente el Convenio No.682 de 2016, firmado entre el MADR y el departamento de Nariño, con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, para apoyar las actividades que permitan la caracterización de la oferta productiva agropecuaria de las subregiones del departamento de Nariño".

Se continua con la implementación y seguimiento de los cuarenta convenios suscritos en el marco de CONPES Nariño, treinta y uno de estos bajo la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, por valor de \$117.478 millones, los aportes del MADR son por \$86.909 millones y la contrapartida es de \$30.569; otros cinco convenios, con cerca de 516 beneficiarios, que tienen una

cofinanciación de alrededor de \$1.500 millones, se culminaron o están en proceso de liquidación

Los treinta y un convenios a cargo de esta Dirección beneficiaron a más de 21.786 familias mediante el fortalecimiento de sus prácticas y costumbres ancestrales, proyectos productivos de agricultura tradicional, generando y desarrollando sus capacidades productivas y mejorando el nivel de ingreso de los pequeños productores de estas regiones.

De las familias atendidas el 71% (14.995) pertenece a población afrodescendiente, jóvenes, mujeres, indígenas y víctimas, llegando de esta manera a una parte importante de la población más necesitada de la región.

**Cuadro No 6.3  
CONPES NARIÑO - Atención con enfoque diferencial**

Tipo de población	Número de familias beneficiadas	Participación
Indígena	8.859	59%
Afrodescendiente	3.818	25%
Rom Gitano	2	0,0%
Víctima	2.316	15%
<b>Total</b>	<b>14.995</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

La UPRA firmó el convenio 291 de 2016 con la Gobernación del Nariño con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos para la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, mediante la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos técnicos que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario.

Mediante este la UPRA acordó con el departamento en la cláusula tercera – especificaciones técnicas: ..."3. Determinar la Aptitud Agropecuaria según la metodología de la UPRA, para productos priorizados en el departamento a escala general, a través de la evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala 1:100.000".

**Política de Implementación del Sistema de Ciudades en Colombia (CONPES 3819 - Octubre 21 de 2014)**

En la actividad 14, respecto al compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF), en el que debe brindar asistencia técnica a las ciudades para el fortalecimiento de la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado (IPU) y otros instrumentos fiscales en zonas rurales, así como para el establecimiento de tasas diferenciales del impuesto a fin de estimular

el uso eficiente del suelo con fines agropecuarios de acuerdo con los criterios que establezca la UPRA y priorizando los municipios del Sistema de Ciudades.

La UPRA desarrolló la contratación de una consultoría con el objeto de "Elaborar una propuesta que contenga la consolidación de bases teóricas, conceptuales, legales y metodológicas que sirvan de insumo para la formulación de lineamientos, criterios e instrumentos fiscales y de planeación territorial para la gestión del suelo rural", a través de la cual se realizó un Benchmarking en que contemplaron experiencias internacionales para la gestión del suelo rural-productivo en Estados Unidos, Francia, España, México, Chile, Perú, Argentina, Ecuador y Uruguay, encaminadas a desestimular la urbanización de las zonas rurales, la concentración de la propiedad rural, la subutilización, los predios ociosos, la pérdida de valores del paisaje y el fraccionamiento-antieconómico.

A partir de este insumo y el diagnóstico realizado en los municipios de Puerto Gaitán (Meta), Valledupar (Cesar) y Tibaná (Boyacá) se elaboraron las bases conceptuales de mecanismos de planificación, gestión, financiación y mecanismos de asociación para la gestión del suelo rural.

Estos resultados fueron presentados en un taller nacional con la participación de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Transporte, Vivienda, ciudad y Territorio y entidades como el IGAC, DNP, INVIAS, Parques Nacionales, UNCRD y la ANI. A partir de este se formuló una agenda programática de carácter intersectorial sobre los instrumentos y mecanismos de ordenamiento y financiación de suelo rural con metas a corto, mediano y largo plazo.

Se realizó una reunión puntual con la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la presentación de los avances. Además, por solicitud de esta misma Dirección la UPRA emitió recomendaciones frente al Impuesto Predial Rural, tendientes a propiciar un uso eficiente del suelo rural y gestión de información principalmente.

Finalmente, se apoyó en la elaboración de una propuesta técnica para la aplicación de mecanismos de gestión y financiación del suelo rural.

**Programa Nacional para la Formulación y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial: POT Moderno (CONPES 3870 - Octubre 24 de 2016)**

En 2016 la UPRA apoyo técnicamente al Departamento Nacional de Planeación en proveer los lineamientos, criterios e instrumentos para desarrollar los postulados de la Constitución Política de Colombia frente a los asuntos relacionados con el desarrollo rural y la seguridad; lineamientos de política para el ordenamiento y planificación sostenible del suelo rural orientado a la resolución de conflictos; mecanismos de gestión y financiación asociados al territorio rural que permiten cumplir con la utilidad pública del OT (Ordenamiento Territorial) con potestades regulatorias; las interrelaciones entre crecimiento, desarrollo y ordenamiento

territorial y sobre los nuevos enfoques del desarrollo y ordenamiento territorial rural agropecuario.

Así como, orientaciones de la espacialidad y la territorialización del desarrollo agropecuario de modo que las inversiones públicas y privadas destinadas a dicho desarrollo contribuyan a la cohesión social y territorial del municipio; diagnóstico y definir el alcance del ordenamiento territorial rural en las áreas metropolitanas colombianas; elementos conceptuales, metodológicos y procedimentales para los procesos de delimitación, formulación, adopción e implementación de las Unidades de Planificación Rural (UPR) y el análisis desde la perspectiva constitucional que da soporte a la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (GESTUA) y su relevancia e importancia estratégica para el desarrollo humano con enfoque territorial.

**Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional. (CONPES 3851 - Noviembre 23 de 2015)**

Este señala que el Gobierno Nacional debe desarrollar una política general en la que defina cuáles activos son estratégicos y cuáles no, establecer mandatos claros y explícitos a cada una de sus empresas, y producir lineamientos de propiedad para cada empresa estatal, en virtud de sus derechos como propietario y el nivel de su participación accionaria, donde establecerá y comunicará claramente a la junta directiva los objetivos generales que la empresa debe perseguir.

Para efectos de desarrollar lo previsto en el citado documento, lo mismo que para articular la actividad de las distintas áreas del Ministerio involucradas en los temas de participación accionaria, se expidió la Resolución No 041 del 4 de marzo de 2016, por medio del cual se creó el Comité de Participación Accionaria del Ministerio.

Dicho Comité durante 2016 se reunió en diez y seis oportunidades realizando las siguientes actuaciones:

- Estudio y recomendación para la venta de un inmueble de la sociedad Mercados de Armenia S.A, el cual llevaba más de 10 años en proceso de enajenación, sin venta efectiva. Este inmueble logró venderse en por \$ 1.562 millones. Es decir, alrededor de cien millones de pesos por encima de su avalúo.
- Estudio y recomendación sobre los inmuebles a adjudicar al MADR dentro del proceso de liquidación judicial del Fondo Ganadero del Meta S.A. En este proceso se logró, que el inmueble denominado Hacienda Catama Lote 1 (Plaza de Ferias) fuera adjudicado al Ministerio junto con tres entidades públicas más, evitando así un común y proindiviso con más de 800 personas.
- Se adelantó consulta ante el Consejo de Estado sobre la asunción del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo.

**7. Atención a víctimas y grupos étnicos**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de Resolución No 137 de 2014, creó dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural, el Grupo Interno de Trabajo de Atención a Población Víctima del Conflicto Armado como una acción afirmativa para generar los procesos de coordinación y articulación al interior de las dependencias del Ministerio que permitan implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno, grupos étnicos y minoritarios, y realizar el seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras despojadas.

El 19 de julio de 2016 se llevó a cabo el Primer Comité Técnico del convenio 20151104<sup>3</sup> de Apoyo Interadministrativo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) y se aprobó el Plan Operativo. En desarrollo de la línea estratégica de Diseño de Política, se instaló la Mesa técnica de Generación de Ingresos, espacio en donde se construyó el documento *"Lineamientos de Política Pública para la atención a población víctima con enfoque diferencial en el componente de Generación de Ingresos"*.

De otro lado, el MADR ha participado de manera activa en los espacios de Coordinación y Articulación Nación - Territorio previstos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), entre ellos:

- Subcomité Técnico Nacional de Restitución de Tierras
- Subcomité Técnico Nacional de Indemnización Administrativa
- Subcomité Técnico Nacional de Reparación Colectiva
- Subcomité Técnico Nacional de Prevención Protección y Garantías de no Repetición
- Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información

En este sentido, el Ministerio participó en la Mesa Nacional de Participación Efectiva de la Población Víctima que se llevó a cabo en Riohacha en el mes de mayo de 2016, y en el tercer encuentro de Líderes de Desplazamiento Forzado que se llevó a cabo en Bogotá durante el mes de julio de 2016.

De otro lado, el MADR ha participado y realizado ejercicios de coordinación y articulación de sus entidades adscritas para la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) del Pueblo ROM o Gitano, del pueblo indígena Misak y de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), para quienes el MADR implementó como medida de reparación integral la "Mesa de Diálogo de la ANUC y el MADR", la cual se constituyó mediante Resolución No. 070 de 2016.

<sup>3</sup> Objeto del convenio: "Aunar esfuerzos y coadyuvar en la implementación de los componentes dirigidos a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas establecidos en la Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que permitan la puesta en marcha de acciones, actividades y estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas."

Finalmente, el Viceministerio de Desarrollo Rural a través del Grupo de Atención a Víctimas ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades que emanan de la circular del 08 de julio de 2015, para el cumplimiento de las diferentes órdenes derivadas de los procesos de restitución de tierras, en ejercicio del control administrativo o de tutela que ejerce esta cartera ministerial sobre las entidades adscritas y vinculadas, que tienen a su cargo la obligación de diseñar e implementar las diferentes estrategias, actividades, programas y proyectos que materialicen los derechos consagrados en dichas órdenes. En este sentido se han realizado las siguientes gestiones:

1. Se solicitó a las entidades del sector y a las dependencias del MADR, que tienen a su cargo cumplir con las órdenes derivadas de los procesos de restitución de tierras, los informes de cumplimiento que deben remitir de manera bimensual al Viceministerio.
2. Se presentó en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el análisis de la información, remitida tanto por las entidades sectoriales como por las dependencias del MADR, y realización de recomendaciones para mejorar los indicadores de cumplimiento y eficiencia de las órdenes establecidos en la Circular.
3. Se realizaron procesos de articulación con las entidades del sector, tendientes al diseño o ajuste de las rutas de cumplimiento interna de las órdenes de restitución de tierras, a la fecha se ha avanzado en este ejercicio con FINAGRO.

**8. Implementación de los Acuerdos para la Terminación del Conflicto**

El Viceministerio de Desarrollo Rural ha realizado la planeación y articulación para el alistamiento e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, en relación con los puntos que son de competencia del sector agropecuario, mediante un trabajo conjunto con las direcciones, agencias y entidades adscritas y vinculadas al Ministerio para preparar los insumos necesarios para la puesta en marcha de lo acordado.

En esa medida, se identificaron compromisos derivados del Punto 1 del Acuerdo "Reforma Rural Integral", así como los relacionados con el punto 5, que contiene el acuerdo de "Víctimas" y que contempla las "Medidas de reparación integral para la construcción de la paz y las garantías de no repetición".

Así, se designaron responsables al interior de cada dirección técnica y las entidades de apoyo, con quienes se conformó un equipo de trabajo que ha generado desde finales de 2016 hasta la fecha propuestas para las modificaciones normativas necesarias en el marco de dos de los tres componentes del Punto 1: (i) Acceso y Uso de la Tierra y (iii) Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y Punto 5, como se expresó anteriormente.

Es importante destacar, que tanto las Agencias Nacional de Tierras y de Desarrollo Rural han participado, con el liderazgo del Ministerio, en la construcción de los

planes y posteriormente en la identificación de las metas e indicadores propuestos en la matriz de implementación del acuerdo y las diferentes acciones tempranas que se deben realizar para avanzar en la disminución de la pobreza del país y alcanzar el bienestar de la población rural en los próximos doce años.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable de la formulación de la política y articulador de las entidades del sector para la construcción de los planes nacionales para la reforma rural integral propuestos en el Acuerdo Final, ha liderado y consolidado los siguientes documentos:

**Proyecto de Ley Acceso a Tierras**

Entendiendo el principio de "Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido trabajando concertadamente con Presidencia de la República y la Agencia Nacional de Tierras en el Plan Nacional de Acceso y Uso a tierras, el cual está en revisión. Sin embargo, para avanzar se está proponiendo el Decreto Ley de Formalización (norma transitoria).

**Objeto:** Implica la construcción de mecanismos y garantías de acceso a tierras de hombres y mujeres sin tierra o con tierra insuficiente atendiendo el ordenamiento social de la propiedad rural, reconociendo a la tierra como un factor productivo al que pueden acceder todos (grandes y pequeños) enfatizando en la integralidad de la intervención y fortalecimiento del catastro multipropósito. Se hace énfasis en la necesidad de integrar un solo procedimiento de formalización y procesos agrarios en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Estado:** En revisión por parte de la Oficina Jurídica de Presidencia de la República.

**Plan Nacional de Riego y Drenaje para economía campesina, familiar y comunitaria y Proyecto de Ley.**

**Objeto:** El proyecto de ley tiene por objeto regular, orientar y hacer seguimiento al proceso de adecuación de tierras, que conlleva a una nueva definición de este servicio público que contribuye a mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos de suelo y agua, contribuir al desarrollo rural integral con enfoque territorial, mejorando la productividad agropecuaria, conforme al ordenamiento territorial, ambiental, productivo y social de la propiedad, teniendo como fundamento la gestión integral del recurso hídrico.

**Estado:** Documento construido entre MADR/UPRA/ADR y DNP, entregado a Presidencia de la República y concertado con los Ministerios de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Hacienda y Crédito Público, OACP, OAC Postconflicto. El documento fue discutido en el espacio de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. El Proyecto de Ley - radicado fue radicado el 7 de marzo-2017 ante el Congreso de la República.

**Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación**

**Objeto:** El proyecto de ley tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Creación del servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior, como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

**Estado:** Documento construido entre MADR/CORPOICA entregado a Presidencia de la República y concertado con Min ambiente, Min Hacienda, OACP y OAC Postconflicto. El documento fue discutido en el espacio de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Proyecto de Ley radicado ante el Congreso de la República el 1 de marzo-2017.

**Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural y Proyecto de Decreto - Ley**

**Objeto:** Este decreto modifica diferentes leyes<sup>4</sup> relacionadas con vivienda de interés social y prioritario rural. Busca garantizar el bienestar de la población rural pensando en soluciones de vivienda dignas desde sus particularidades, agua potable y tecnología que permita el manejo de residuos y manejo ambiental responsable, prácticas adecuadas que involucre la participación de las comunidades.

**Estado:** Documento de decreto en versión final entregado a Presidencia de la República, revisado con los Ministerios de medio ambiente y desarrollo sostenible, Vivienda y Hacienda y Crédito Público. Entregado en la CSIVI. Discutido y en proceso de entrega a la Oficina Jurídica de Presidencia de la República.

**Plan Nacional de Generación de Ingresos**

**Objeto:** Promueve el acceso de la comunidad a condiciones económica a través de líneas de crédito flexible y capital semilla que propendan por una sostenibilidad económica de la población.

<sup>4</sup> Ley 281 de 1996, 400 de 1997, 546 de 1999 y 1537 de 2012.



**Estado:** Decreto Ley fue entregado a la Oficina Jurídica de Presidencia de la Republica. Se espera la discusión en las mesas técnicas para la revisión del documento.

**Proyecto de Compras Públicas – Diferimiento arancelario para maquinaria agrícola usada**

**Objeto:** Permitir el diferimiento arancelario para maquinaria agrícola usada.

**Estado:** Aprobado por el CONFIS y Triple A y se espera la expedición de un decreto que será publicado en la página de Ministerio de comercio, para que entre en vigencia.

**Proyecto para optimizar el trámite administrativo y judicial para la acción de restitución de tierras**

**Objeto:** Este proyecto de ley modifica diferentes artículos de la Ley 1448 de 2011, permitirá agilizar los trámites de restitución y permitir el cumplimiento de los procedimientos para las entidades territoriales en el proceso de restitución, protección de predios abandonados y segundos ocupantes en la acción de restitución.

**Estado:** Este documento es un trabajo colectivo entre la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas, que está en proceso de redacción y de articulación con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales. Se encuentra en revisión para entregarlo a presidencia de la República.

CAPITULO VII. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ..... 325

1. *Gestión Administrativa y Financiera*..... 325

**Gestión Administrativa**..... 325

**Gestión financiera** ..... 331

2. *Gestión de atención al ciudadano* ..... 332

3. *Sistema Integrado de Gestión - SIG*..... 335

4. *Gestión Jurídica* ..... 337

**Representación Judicial, Extrajudicial y Cobro de Obligaciones en Jurisdicción Coactiva del Ministerio**..... 337

**Gestión Grupo Actuaciones Administrativas**..... 338

**Control al cumplimiento de fallos de Restitución de Tierras**..... 342

**CAPITULO VII. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**1. Gestión Administrativa y Financiera**

**Gestión Administrativa**

Enfocada en el cumplimiento de planes, programas y estrategias, que garantizan el correcto funcionamiento administrativo del Ministerio.

**Talento Humano**

Garantiza la vinculación de personal calificado, comprometido con el análisis y desarrollo continuo de sus competencias, gestionando el desempeño y desarrollo integral, propiciando las condiciones para el bienestar social e integral y la salud ocupacional de sus servidores, garantizando la precisa y oportuna retribución económica y prestacional del personal de la entidad.

A continuación, se muestra la planta de personal con que contaba la entidad al cierre de la vigencia 2016 y durante el primer trimestre de 2017, clasificada por niveles y de acuerdo con la naturaleza del empleo.

**Cuadro No 7.1  
Planta consolidada por niveles a 31 de diciembre de 2016**

Nivel	Hombres	Mujeres	Total		Total Planta de Personal
			Vacantes	Ocupada	
Directivo	10	5	2	15	17
Asesor	5	10	3	15	18
Profesional	55	62	33	117	150
Técnico	15	18	5	33	38
Asistencial	30	35	6	65	71
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>130</b>	<b>49</b>	<b>245</b>	<b>294</b>

Fuente: MADR - Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

**Cuadro No 7.2  
Planta consolidada por niveles a 31 de marzo de 2017**

Nivel	Hombres	Mujeres	Total		Total Planta de Personal
			Vacantes	Ocupada	
Directivo	10	6	1	16	17
Asesor	6	10	2	16	18
Profesional	59	59	32	118	150
Técnico	18	18	2	36	38
Asistencial	31	37	3	68	71
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>130</b>	<b>40</b>	<b>254</b>	<b>294</b>

Fuente: MADR - Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

➤ **Capacitación 2016:** En 2016 se realizaron 45 capacitaciones para el fortalecimiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad; se capacitaron 1.494 funcionarios en temáticas como proyectos alianzas productivas, portal Agronet, herramientas de insumos agropecuarios y vivienda rural, beneficios digitales herramienta Colombia Siembra Productores 360, ISO 9001:2008 Auditoria Interna de Calidad, procesos contratación – SECOP II, contratación estatal, entre otras.

➤ **Capacitación 2017:** En el primer trimestre de 2017, se han efectuado 13 capacitaciones, abordando temáticas como inducción documentos de seguridad y salud en el trabajo; matriz de peligros, Manual de Emergencia y Planes Operativos Normalizados - PON'S, Reforma del impuesto de renta de las personas naturales – cambios en materia de retención en la fuente, seminario actualización normativa en Seguridad Social, Seminario en Reforma Tributaria, Sesión de "Sensibilización de Lenguaje Claro" entre otros, con un resultado parcial de 545 funcionarios capacitados.

➤ **Bienestar:** durante el año 2016 y primer trimestre de 2017 se desarrollaron actividades para mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario y de su familia, promoviendo el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la entidad, dentro de las cuales se destacan: *Mensaje de Cumpleaños a los funcionarios del MADR, Exaltación del día de la Mujer, Exaltación del día del Hombre, Conmemoración del día del Servidor Público, Participación de los funcionarios y contratistas del Ministerio en los Juegos Deportivos Internos y en los de la Función Pública en las siguientes disciplinas, Fútbol, Fútbol Sala Masculino y Femenino, Billar, Voleibol y Tenis*, entre otros.

➤ **Plan Institucional de Incentivos:** en el año 2016 fueron elegidos los mejores funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre nombramiento y Remoción, asignándoles los incentivos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 210 de 5 de septiembre de 2016.

➤ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Para la vigencia 2016, en el marco de la documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dando cumplimiento al 80 % de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, se realizaron entre otras las siguientes actividades: *evaluación inicial del sistema a la luz de lo establecido en dicho Decreto, reglamento de higiene y seguridad industrial debidamente publicado, se diseñó, aprobó y publicó la política en SG-SST, se elaboró el procedimiento y formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se hizo el entrenamiento a la Brigada de Emergencia en Pista y en Primeros Auxilios Nivel Intermedio; Socialización de la Matriz de Peligros, el Plan de Emergencia y los Planes Operativos Normalizados PONS, se realizó la capacitación al COPAST.*

**Servicios Administrativos**

Para el año 2016 el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión del Grupo de servicios administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ascendió a la suma de \$10.582 millones y presentó una ejecución efectiva del 97%.

Para 2017 el presupuesto asignado fue de \$9.272 millones, lo anterior debido al recorte presupuestal de austeridad del gasto el cual obedeció al 5% del valor asignado para este rubro en la vigencia 2016; presentando una ejecución del 78% con corte al 31 de marzo 2017.

• **Mejoramiento y Operación Institucional**

En la vigencia 2016, se ejecutó un total de \$ 3.817 millones con lo cual se realizó la elaboración de estudios y diseños del edificio Pedro A. López, se radicó el proyecto en la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, del cual se obtuvo la resolución de intervención en octubre y se encuentra radicado en la Curaduría Urbana, con el fin de obtener la licencia de construcción.

De igual manera se elaboraron los estudios previos para la ejecución de obras de mantenimiento, reparaciones locativas, suministro e instalación de infraestructura metálica de estantería pesada para la organización de archivos de entidades liquidadas y del MADR en las bodegas de la sede Fontibón.

Durante lo corrido de 2017, se tiene programada la intervención de 2.500 m<sup>2</sup> de área correspondiente a las instalaciones que hacen parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, meta que presenta un avance del 18% con corte al 31 de marzo de 2017.

• **Gestión Ambiental**

En 2016 el Ministerio con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 000230 del 15 de julio de 2015, se han realizado las siguientes acciones: reciclaje de sólidos,

con el cual se han recolectado más de 10 de toneladas de material recuperable (Ejecución del contrato No.2015-0569), implementación de punto para la recolección de pilas y participar en la campaña *Apagar Paga* promocionada por la Presidencia de la República, la cual permitió reducir el consumo de energía en el primer semestre de 2016, con un ahorro de 34KW y un ahorro en dinero de \$12 millones.

**Adecuación y mantenimiento de las instalaciones locativas:** en 2016 se logró la adecuación de 2.500 m<sup>2</sup>, lo que se remodelaron las siguientes instalaciones: Salón Semillas de Paz, oficina de los conductores, impermeabilización de la terraza del edificio Pedro A. López, entre otros.

**Almacén**

**Plan de Necesidades – Consumo/Devolutivos:** Para las vigencia 2016 y 2017 se elaboró el Plan de Necesidades de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

**Inventario total de bienes:** Todos los bienes adquiridos por la entidad se registran en el aplicativo de inventarios y activos fijos NOVASOFT, en 2016 se actualizó con la versión 5.09, mejorando la aplicación de activos fijos donde se modifica el procedimiento de causación mensual para excluir los activos de control o con depreciación acelerada dados de baja en el mes.

**Salida de Bienes:** con los bienes muebles reintegrados, se procedió con la respectiva verificación, revisión y clasificación en necesarios y no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, con los bienes seleccionados como no necesarios se tramitaron las siguientes bajas, aprobadas por unanimidad en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 20 de septiembre del 2016, autorizando la baja de los lotes que se relaciona a continuación:

**Cuadro No 7.3  
MADR – Asignación de Bienes 2016  
(Millones de pesos)**

LOTE N°	Descripción	Cantidad de Bienes	Costo Adquisición	Depreciación Acumulada Actual	Neto Libros
1	Mobiliario, enseres y equipo de oficina	1.503	522.392.351	479.125.710	43.266.642
2	Equipo Tecnológico	920	1.137.382.440	1.104.128.704	33.253.740
3	Licencias	162	976.578.274	975.942.905	635.369
4	Equipos de telefonía (Avantel y Celulares)	13	2.110.817	586.948	1.523.871
5	Silos Sincelejo	1	200.000.000	200.000.000	-
<b>Totales</b>		<b>2.599</b>	<b>2.838.463.883</b>	<b>2.759.784.267</b>	<b>78.679.622</b>

Fuente: MADR - Subdirección Administrativa-Grupo de Almacén

**Gestión Documental y Biblioteca**

• **Comunicaciones:** Durante la vigencia 2016 se radicaron y digitalizaron un total de 63.456 comunicaciones, recibidas por medio de los diferentes canales de comunicación.

**Cuadro No 7.4  
MADR – Comunicaciones recibidas, radicadas y digitalizadas 2016**

Medio	Personal	Mail	Correo	Internet	Otro	Total
Cantidad	13.854	2.359	29.531	4.171	13.541	63.456

Fuente: MADR - Subdirección Administrativa- Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

• **Actualización Tablas de Retención Documental – TRD:** Con la asesoría del Grupo de Gestión Documental y conforme a solicitud de las dependencias, se actualizaron 55 Tablas de Retención Documental (25 físicas y 30 virtuales - Orfeo) de un total 98 TRD.

• **Transferencias Documentales:** Se recibieron 436 cajas X-200 de 12 dependencias que basadas en la Tabla de Retención Documental – TRD, remitieron su documentación para conservación en el Archivo Central.

• **Biblioteca:** Se atendieron 309 solicitudes de búsqueda de información y consulta de 1.521 títulos relacionados con el sector agropecuario.

**Contratación**

El grupo de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2016 y I trimestre 2017, ha realizado los siguientes procesos de contratación de acuerdo a las necesidades identificadas y reportadas por las

Dependencias del Ministerio para el suministro de bienes y de servicios que contribuyen de manera directa al desarrollo de la gestión institucional.

**Cuadro No 7.5  
MADR – Números de contratos 2016**

Modalidad de contratación	No.
Comodato de Bienes Muebles	2
Contrato Compraventa	15
Contrato de Consultoría	5
Contrato de Arrendamiento	1
Contrato de Comodato	1
Contrato de Fiducia Publica	1
Contrato de Obra	1
Contrato Interadministrativo	12
Convenio de Cooperación Técnica y Científica	2
Convenio Marco Interadministrativo	2
Convenio de Asociación	179
Convenio de Cooperación	2
Convenio Especial de Cooperación Técnica y Científica	2
Convenio Interadministrativo	14
Convenio Marco de Asociación	1
Orden de Compra	21
Prestación de Servicios	28
Prestación de Servicios de Apoyo	136
Prestación de Servicios Profesionales	686
<b>Total</b>	<b>1.111</b>

Fuente: MADR – Grupo de Contratación

**Cuadro No 7.6  
MADR - Número de contratos 2017 (I Trimestre)**

Modalidad de contratación	No.
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión	376
Convenio de Asociación	1
Contratos Interadministrativos	3
Compraventa	4
Orden de Compra	3
Prestación de servicio	4
<b>Total</b>	<b>391</b>

Fuente: MADR – Grupo de Contratación

**Gestión financiera**

En 2016, la Subdirección Financiera prestó apoyo a las áreas misionales del Ministerio, en todas las actividades requeridas para el registro y resultado de la información financiera y la ejecución presupuestal; en observancia de lo dispuesto en las leyes orgánicas de presupuesto, la Ley 1769 de 2015 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016", el Decreto 2550 de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; el Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación"; la Circular externa N° 062 de 18 de noviembre de 2016 expedida por el Administrador del SIIF Nación y todas las demás disposiciones legales vigentes, que regulan y orientan la gestión presupuestal y financiera.

Así mismo, se controló, verificó y registró en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, todas las operaciones presupuestales, financieras y contables adelantada por el Ministerio, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, contando con la participación de cinco (5) grupos de trabajo (Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Central de Cuentas y Supervisión Financiera).

**Apropiación y ejecución presupuestal del Ministerio para la vigencia 2016**

El presupuesto total asignado al Ministerio de Agricultura para la vigencia 2016, ascendió a \$1.696.475 millones (17% para gasto de funcionamiento y 83% para gasto de inversión).

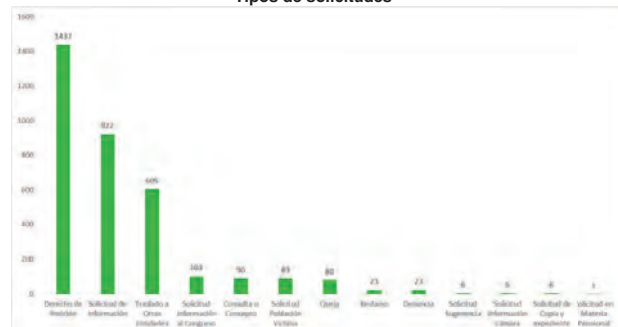
Respecto a la apropiación total disponible se suscribieron compromisos por \$1.669.957 millones, equivalente al 98% de los recursos asignados (99% de ejecución en gasto de funcionamiento y 98% en gasto de inversión), y se asumieron obligaciones por \$1.362.446 millones que corresponde al 80% (98% de ejecución en gasto de funcionamiento y 77% en gasto de inversión). Ver cuadro No 7.7

**Cuadro No 7.7  
MADR Ejecución Presupuestal 2016  
(Millones de pesos)**

Concepto de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	287.566	283.649	99	283.005	98
Inversión	1.408.910	1.386.308	98	1.079.440	77
<b>Total</b>	<b>1.696.475</b>	<b>1.669.957</b>	<b>98</b>	<b>1.362.446</b>	<b>80</b>

Fuente: SIIF Nación

**Gráfico No 7.1  
Tipos de solicitudes**



Fuente: MADR - Grupo de Atención al Ciudadano "Informes Trimestrales de Atención al Ciudadano 2016"

Dentro de las solicitudes, de destaca los Derechos de Petición y las Solicitudes de Información con una participación del 42.3% y 27.18% respectivamente. En lo corrido de 2017, se han registrado 842 requerimientos realizados por los ciudadanos.

**Llamadas realizadas por los ciudadanos**

En 2016 se recibieron 9.132 llamadas a través de las líneas de atención, de las cuales 8.766 fueron contestadas. Los temas más consultados fueron: certificaciones laborales de los exfuncionarios de entidades liquidadas, apoyos económicos, cadenas productivas, programa Jóvenes Rurales y Colombia Siembra.

En lo corrido de 2017, se han recibido 1.153 llamadas a través de la línea gratuita, de las cuales 1.122 fueron contestadas y 31 abandonadas. Los Acuerdos de Niveles de Servicio se cumplieron teniendo en cuenta que el nivel de atención establecido en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficientes es de 95% y nivel de abandono 5%.

**Atención presencial a los ciudadanos**

En 2016, se acercaron al Ministerio 4.277 ciudadanos a solicitar información de los programas y servicios que presta la entidad. La Oficina de Atención al ciudadano prestó orientación a 2.432, las 1.845 restantes fueron atendidas por las diferentes dependencias del Ministerio, en los temas específicos de acuerdo a sus funciones.

**Apropiación y ejecución presupuestal del Ministerio para la vigencia 2017**

El presupuesto total del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2017 asciende a \$1.101.676,3 millones (25,1% para gasto de funcionamiento y 74,9% para gasto de inversión).

La ejecución presupuestal acumulada a 31 de marzo de 2017 refleja, que respecto al presupuesto total asignado se han suscrito compromisos por \$392.477,2 millones que representa el 35,6% de la apropiación (68,3% de ejecución en gasto de funcionamiento y 24,6% en gasto de inversión), y se han adquirido obligaciones por \$62.783,8 millones que corresponde al 5,7% (21,6% de ejecución en gasto de funcionamiento y 0,4% en gasto de inversión). Ver cuadro No. 7.8

**Cuadro No 7.8  
MADR Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2017  
(Millones de pesos)**

Concepto de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	276.966	189.267	68	59.705	22
Inversión	824.710	203.210	25	3.079	0
<b>Total</b>	<b>1.101.676</b>	<b>392.477</b>	<b>36</b>	<b>62.784</b>	<b>6</b>

Fuente: SIIF Nación

**2. Gestión de atención al ciudadano**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de mejorar la atención a los ciudadanos, cuenta con diversos canales para facilitar a los usuarios la comunicación directa e interactiva con la entidad; en este sentido, nuestros ciudadanos disponen de una Oficina para la atención y orientación presencial, portal web ([www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)), línea gratuita nacional 018000510050 y chat interactivo. El objetivo de estos canales, es proporcionar información completa y actualizada sobre la oferta institucional y en general, sobre los temas de interés del ciudadano, sin que ellos tengan la necesidad de desplazarse hasta las instalaciones del Ministerio.

**Requerimientos realizados por los ciudadanos**

Para el 2016 ingresaron al Ministerio 3.391 solicitudes de las cuales fueron tipificadas como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información, como se observa en el siguiente gráfico.

Los temas más consultados fueron: trámite de certificación de exfuncionarios de las entidades liquidadas, Programa Colombia Siembra, información de proyectos productivos, e información general.

En 2017 se han registrado 1.024 visitas de ciudadanos que requieren información de los trámites y servicios que presta la Entidad.

**Chat interactivo**

En 2016, se recibieron 6.172 mensajes de los cuales 5.997 fueron contestados y 173 abandonados, las consultas fueron principalmente sobre la estrategia Colombia Siembra, certificaciones laborales de los exfuncionarios de entidades liquidadas e información general. En lo corrido del 2017 se ha recibido 761 mensajes. El chat abandonado hace referencia a las siguientes situaciones:

- ✓ Ingresó el chat el usuario no suministra información y lo abandona.
- ✓ El usuario ingresa y sale inmediatamente del chat.
- ✓ El usuario suministra datos pero no responde a la solicitud del asesor.

**Encuesta de Satisfacción al Cliente**

La encuesta fue realizada telefónicamente a 384 beneficiarios determinados con las base de datos que las dependencias del Ministerio reportaron al Proceso Atención al Ciudadano. El valor promedio de satisfacción de los clientes fue de 4.1.

Este resultado sitúa al Ministerio en nivel **SATISFACTORIO**. Los programas que se evaluaron y el resultado por producto de satisfacción fueron los siguientes:

**Gráfico No. 7.2  
Programas evaluados**



Fuente: Ficha técnica de la encuesta de satisfacción del cliente 2016

**Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano**

Como estrategia del Programa Nacional al Ciudadano en acercar la oferta institucional del Ministerio a las diferentes regiones del país se participa en las Ferias de Atención al Ciudadano, donde se brindó orientación a más de 300 ciudadanos que se acercaron al stand del Ministerio.

**3. Sistema Integrado de Gestión - SIG**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estructurado el Sistema Integrado de Gestión - SIG, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el MECI y la norma NTC GP1000, para lo cual definió 23 procesos, distribuidos en cinco (5) estratégicos, ocho (8) misionales, ocho (8) de apoyo, y dos (2) de evaluación y control; como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: MADR - Sistema Integrado de Gestión - Mapa de procesos MADR

Durante la vigencia 2016, se adelantaron actividades que fueron orientadas a mantener y mejorar el cumplimiento del SIG con los requisitos establecidos en el manual MECI 2014 y la norma NTC GP: 1000.

**Mantenimiento del Sistema Integrado de gestión:** En el marco de esta actividad se adelantó entre otras una jornada de socialización en temas del SIG, así mismo se enviaron noventa y uno correos electrónicos relacionados con los ajustes efectuados a los diferentes documentos del SIG y se realizó publicaciones en carteleras electrónicas e intranet sobre temas relacionados con calidad, se revisó y actualizó:

- 12 de las 23 caracterizaciones de los procesos,
- 67 de los 113 formatos,

- 8 de los 21 documentos estratégicos,
- 12 de los 29 Manuales y
- 40 de los 83 procedimientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Fue sometido a una auditoría interna el Sistema, el cual fue realizado con auditores debidamente capacitados y entrenados en la labor de auditoría; y a nivel externo fue sujeta de auditoría por parte SGS Colombia S.A. Como resultado de las auditorías se concluye que el SIG estaba conforme, implementado y mantenido. SGS Colombia S.A otorga el Certificado a nuestro Sistema.

**Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión – SIG:** Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se realizó la aplicación de una encuesta, configurada por 34 preguntas, el cual fue dirigido a funcionarios y contratistas de la entidad. La encuesta fue respondida por 70 personas, la cual correspondió a la muestra seleccionada de acuerdo al muestreo simple aplicado, con un error estándar del 2.5% y un nivel de confianza del 95%.

Como conclusión del análisis efectuado a las preguntas del diagnóstico se detectaron 7 debilidades a 6 de los componentes, sobre las cuales la Administración del SIG con la participación de las diferentes dependencias de la entidad iniciará actividades tendientes a fortalecer la gestión institucional.

**Identificación y valoración de riesgos en los procesos del SIG:** Durante la vigencia 2016, se realizó la identificación y valoración de los riesgos asociados al desarrollo de las actividades adelantadas en cada uno de los procesos del SIG, identificándose 251 riesgos.

De los riesgos identificados al clasificarlos por tipo de riesgo se distribuyen así: 77 operativos que equivalen al (31%), 62 seguridad de la información (25%), 49 estratégicos (19%), 32 legales o de cumplimiento (13%), 12 corrupción (5%), 8 tecnológico (3%), 6 financieros (2%) y 5 imagen (2%).

Durante la vigencia no se materializó ninguno de los riesgos y se adelantó la identificación de los riesgos de corrupción de acuerdo a las orientaciones dadas por la Oficina de la Transparencia de la Presidencia de la República en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y conforme a lo establecido en la guía para tal fin.

Así mismo los riesgos identificados se publicaron en la página WEB y en la Intranet, implementándose los controles definidos, los cuales fueron sujetos a verificación por parte de la Oficina de Control Interno a través de las diferentes actividades de seguimiento y control.

**4. Gestión Jurídica**

La Oficina Asesora Jurídica se ocupa de elaborar, analizar, conceptualizar, interpretar, aplicar y avalar las normas y actos administrativos que regulan el sector. En el año 2016 la Oficina Jurídica arrojó los siguientes resultados:

**Representación Judicial, Extrajudicial y Cobro de Obligaciones en Jurisdicción Coactiva del Ministerio**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante 2016 actuó como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, penal y de familia como demandante en 624 procesos y como demandado en 798 procesos, se han fallado 37 procesos a favor y 52 fallos desfavorables (en su mayoría laborales y/o derivados de entidades liquidadas) durante el período objeto de reporte.

**Cuadro No 7.9 Representación Judicial**

Jurisdicción	Demandado	Demandante	Total General
Administrativa	380	482	862
Civil	111	91	202
Constitucional	2	0	2
Laboral	303	14	317
Penal	2	37	39
<b>Total General</b>	<b>798</b>	<b>624</b>	<b>1.422</b>

Fuente: MADR - Oficina Asesora Jurídica con base en información de Litigar.com

**Análisis de solicitudes de conciliación, acciones de repetición y de cumplimiento**

Durante 2016 se realizaron 11 reuniones de Comité del Conciliación, en las que se sometieron a estudio y decisión 60 solicitudes de conciliación prejudicial y 29 de conciliación judicial y participando en el mismo número de audiencias. Hubo 57 casos evaluados sobre acciones de repetición, de los que se recomendó dar inicio de acción de repetición en 10 casos; asimismo, se dio trámite a dos acciones de cumplimiento.

**Tutelas**

De un total de 611 acciones de tutelas notificadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2016, se encuentra que 212 casos guardan relación con atención a población desplazada en asuntos que no son de competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 143 corresponden a actuaciones de entidades adscritas o vinculadas al Ministerio, 135 se refirieron a cuestionamientos relacionados con las bases de datos e información laboral que consta en el Ministerio de entidades liquidadas (IDEMA, INAT, INPA, DRI, INCORA y Caja

Agraria); 41 corresponden a asuntos ajenos al Ministerio vinculado por razón de tener transversalmente alguna actividad relacionada con el cuestionamiento, 52 acciones de tutela guardaron relación directa con aspectos misionales del Ministerio y otras 28 se relacionan con el cumplimiento de fallos de restitución de tierras de entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas(SNARIV).

Adicionalmente, se dio respuesta a 74 incidentes de desacato, que en lo que respecta a la responsabilidad del Ministerio, fueron archivados en su totalidad. El siguiente cuadro muestra este análisis.

**Cuadro No 7.10 Tutelas por temas recurrentes**

Desplazados por falta de competencia	280
Entidades adscritas al MADR	91
Entidades liquidadas - laborales MADR	135
Actuaciones de otras entidades	76
Misionales MADR	37
Restitución de tierras	18
Incidentes de desacato	45

Fuente: MADR - Oficina Jurídica con base en información de Litigar.com

**Gestión de Cobro Coactivo**

Durante el 2016 se adelantaron gestiones de cobro de las acreencias a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 240 procesos administrativos de cobro coactivo, de los que resultaron las siguientes actuaciones: 4 Mandamientos de pago librados, 29 Procesos archivados y 2 Autos que decreta medidas cautelares. De la gestión anterior se logró un recaudo efectivo \$60.648.550.

**Gestión Grupo Actuaciones Administrativas**

**Seguimiento a Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender**

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, durante 2016 realizó el seguimiento y control a las actividades que debe adelantar el Ministerio frente a los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y empresas del Fondo Emprender, para tal efecto, se efectuaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

- En lo que se refiere a la conformación y actividad de los miembros de las juntas directivas de dichas sociedades, la OAJ diseñó y puso en práctica

planchas para designación de miembros principales y suplentes a las Juntas Directivas de las sociedades.

- Las designaciones como miembros principales se hicieron a funcionarios o contratistas de la parte técnica del Ministerio, en lo posible, y como suplentes a funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora Jurídica y directivos de entidades adscritas o vinculadas al MADR. Procurando una composición interdisciplinaria y técnica, para orientar y hacer seguimiento a las citadas sociedades.
- Se asistió a todas las Asambleas Generales de Accionistas de estas sociedades convocadas durante 2016.
- Se adelantó el taller en Gobierno Corporativo en noviembre de 2016, con el objeto de brindar capacitación y entrenamiento a los integrantes de las Juntas Directivas y a los asistentes a las Asambleas.
- Se procuró dar continuidad a las personas que asistieran a las Asambleas Generales de Accionistas para aprovechar el conocimiento adquirido sobre cada sociedad.
- Se elaboraron diagnósticos de las sociedades activas (antecedentes, situación jurídica, situación financiera, conclusiones y recomendaciones), para efectos de servir de apoyo a los miembros de juntas directivas y a las personas que asistieran como apoderadas del MADR a las Asambleas.
- Se hizo seguimiento a los procesos de liquidación judicial y de reorganización a través de baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, con el objeto de intervenir oportunamente cuando fuere pertinente.
- Se adelantaron acercamientos con la Central de Inversiones S.A (CISA) con el objeto de desarrollar una solución efectiva para la enajenación y/o gestión de los activos del Ministerio adjudicados en los procesos liquidatorios o que corresponden al Ministerio en dichas sociedades.<sup>1</sup> A la fecha se encuentra pendiente la valoración de los activos por parte de CISA y la presentación de oferta al respecto. El 19 de diciembre de 2016, se presentó acción de cumplimiento contra CISA ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Se desestimaron las pretensiones en primera instancia, no obstante, se presentó el recurso dentro de la oportunidad debida y a la fecha se está a la espera del pronunciamiento por parte del Consejo de Estado.
- El CONPES 3851 del 23 de noviembre de 2015, "Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional", señaló que el Gobierno Nacional debe desarrollar una política general en la que defina cuáles activos son estratégicos y cuáles no, establecer mandatos claros y explícitos a cada una de sus empresas, y producir lineamientos de

<sup>1</sup> Dichos activos son: los bienes inmuebles que no requiere el Ministerio para el desarrollo de sus funciones, y la enajenación o administración de la participación accionaria en los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1753 de 2015, artículo 162, y 1450 de 2011, y el Decreto 804 de 2013. Al respecto, de acuerdo con los requerimientos de CISA, se envió relación de los bienes inmuebles adjudicados al Ministerio en el marco de los procesos de liquidación judicial, junto con su documentación (avalúos, autos de adjudicación y certificados de tradición y libertad)

propiedad para cada empresa estatal, en virtud de sus derechos como propietario y el nivel de su participación accionaria, donde establecerá y comunicará claramente a la junta directiva los objetivos generales que la empresa debe perseguir. Para efectos de desarrollar lo previsto en el citado Conpes, lo mismo que para articular la actividad de las distintas áreas del Ministerio involucradas en los temas de participación accionaria, se expidió la Resolución 041 del 4 de marzo de 2016, por medio del cual se creó el Comité de Participación Accionaria del Ministerio.

Dicho Comité durante 2016 se reunió en 16 oportunidades y como actuaciones específicas tuvo:

- Estudio y recomendación para la venta de un inmueble de la sociedad Mercados de Armenia S.A, el cual llevaba más de 10 años en proceso de enajenación, sin venta efectiva. Este inmueble logró venderse en \$ 1.562 millones. Es decir, alrededor de \$100.000 millones por encima de su avalúo.
- Estudio y recomendación sobre los inmuebles a adjudicar al MADR dentro del proceso de liquidación judicial del Fondo Ganadero del Meta S.A. En este proceso se logró, en principio, que el inmueble denominado Hacienda Catama Lote 1 (Plaza de Ferias) fuera adjudicado al Ministerio junto con 3 entidades públicas más, evitando así un común y proindiviso con más de 800 personas.
- Se adelantó consulta ante el Consejo de Estado sobre la asunción del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo.

➤ Se elaboró el proyecto de Código de Buen Gobierno Corporativo, ajustado a tres niveles de sociedades:

**Sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):** Corresponde a sociedades que, como CENTROABASTOS y el FONDO GANADERO DEL TOLIMA, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la SFC, y que como tales son destinatarias del Nuevo Código País expedido por la SFC en 2014.

**Sociedades Nivel I:** Corresponde a las sociedades con una estructura de gobierno muy básico, pero que a diferencia de las sociedades de nivel II, es probable que ni siquiera cumplan las reglas mínimas de buen gobierno. Por ejemplo, información adecuada y oportuna a los accionistas, control básico y gestión mínima de riesgos.

**Sociedades Nivel II:** Corresponde a las sociedades que todavía no han adelantado ningún tipo de trabajo encaminado a la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo y por lo mismo, adolecen de falta de cultura y de políticas en esta materia pero que por lo menos cumplen las reglas

mínimas de gobierno que la ley exige. El proyecto de Código contiene las reglas mínimas que el MADR debería proponer para su aprobación en la Junta Directivas de las referidas sociedades, previa socialización con los gerentes y algunos directivos, independientemente que dicho órgano social acocja varias de ellas y rechace otras.

➤ Dentro de los procesos de liquidación se recuperaron los activos que se describen a continuación, correspondientes al valor de las participaciones accionarias que el Ministerio tenía en las siguientes sociedades:

**Cuadro No 7.11**  
**Recuperación de activo entidades liquidadas**  
**(Millones de pesos)**

Nombre	Valor
Fondo Ganadero de Santander	3.253.206.086 (Efectivo)
Fondo Ganadero de Antioquia	21.172.924.942 (Inmueble)
Fondo Ganadero de Córdoba	1.284.089.739 (Efectivo, Acciones e inmuebles)
Fondo Ganadero de Sucre	2.064.308.064 (Inmuebles y Efectivo)
Central de Abastos del Sur	2.544.508.686 (Inmuebles)
<b>Total</b>	<b>34.150.742.407</b>

Fuente: Certificado Subdirección Administrativa

**Personería jurídica y Asociaciones de usuarios de Distritos de Riego, Empresas Comunitarias Agropecuarias, y Asociaciones Agropecuarias de carácter nacional**

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se adelantó lo siguiente:

- Se elaboraron 34 resoluciones de reconocimiento de personería jurídica de Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras.
- Se elaboraron 2 resoluciones relacionadas con la renovación y reconocimiento como Empresas Especializadas en Reforestación (Resolución No. 398 del 29 de diciembre de 2011).
- Se expidieron 9 certificaciones de existencia y representación legal de Empresas Comunitarias, en virtud del Decreto Ley 561 de 1989.
- Se elaboró proyecto de Ley "Por medio del cual se delega en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de Carácter Nacional, y delegar en las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de carácter Municipal, Departamental o Regional, y se dictan otras disposiciones", el cual fue presentado para consideración del Señor Viceministro de Desarrollo Rural.

**Procedimiento sancionatorio contractual**

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se adelantaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

- Se realizó análisis y evaluación del estado de 21 expedientes de contratos y convenios, remitidos por las diferentes dependencias del MADR, en relación con posibles incumplimientos a cargo de los contratistas.
- Se adelantaron 3 actuaciones administrativas de posible incumplimiento contractual, de las cuales sólo una se encuentra en curso, las otras 2 llegaron a término mediante la respectiva resolución.
- Se llevaron a cabo 12 audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad para iniciar el medio de control de controversias contractuales y acciones civiles ordinarias.
- Se radicaron 10 demandas de controversias contractuales.
- Se radicaron 3 demandas ordinarias ante la jurisdicción civil.
- Se inició 1 proceso ejecutivo con ocasión de los títulos contenidos en las resoluciones de incumplimiento.
- Se instauró 1 denuncia penal.

**Control al cumplimiento de fallos de Restitución de Tierras**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló a través de su Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Sistema de Información destinado a Población Víctima (SIPOV). En este Sistema se registran las sentencias dictadas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y cuya ejecución dependa de alguna dirección o área del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o de alguna de sus entidades adscritas o vinculadas. Posterior a ello, se reasigna la orden específica a la dependencia o entidad competente para su cumplimiento, y se realiza en tiempo real el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de cada orden registrada y reasignada. Actualmente se encuentran registrados más de 2.082 fallos de restitución de tierras en el SIPOV.

Paralelo a la implementación del SIPOV, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la Circular del 8 de julio de 2015, a través de la cual se establecen una serie de acciones que cada entidad adscrita y vinculada al Ministerio debe ejecutar con el objetivo de fortalecer la implementación de la política pública de restitución de tierras del sector.

Asimismo, esta Circular dispone que las entidades adscritas y vinculadas a esta cartera presenten informes bimestrales que reflejen porcentajes de cumplimiento y eficiencia frente a la atención de las órdenes contenidas en sentencias de restitución de tierras, teniendo en cuenta una serie de indicadores allí contenidos. Ahora bien, teniendo como insumo los reportes arrojados por el SIPOV y los informes bimestrales de que trata la Circular del 8 de julio de 2015, trimestralmente en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, se evalúan los avances y resultados, se identifican problemáticas y se proponen soluciones ejecutivas para dar celeridad y eficacia al cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de restitución.

En este punto, resulta pertinente mencionar que, en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del 3 de noviembre de 2015, se concluyó que, en el orden del día de los Consejos Directivos, Juntas Directivas y Comités de Desarrollo Administrativo sectoriales se evaluaría el avance en el acatamiento de los fallos de restitución de tierras.

De igual manera, en el Subcomité para la Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural se realiza una presentación ejecutiva de los reportes enviados por las entidades del sector en virtud de la Circular del 8 de julio de 2015 con el objetivo de realizar seguimiento y evidenciar problemáticas junto con sus posibles soluciones.

Aunado a lo anterior, el Ministro como medida de seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras suscribió las siguientes comunicaciones: i) memorando dirigido a la Oficina de Control Interno del Ministerio para que allí se adopten estrategias de seguimiento a las áreas misionales competentes de ejecutar órdenes en materia de restitución de tierras, ii) oficios dirigidos al Presidente del Banco Agrario de Colombia, al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras y de la Agencia Nacional de Tierras, mediante los cuales se puso en conocimiento los resultados de sus respectivas entidades en materia de cumplimiento de órdenes dictadas en sentencias de restitución de tierras, y se solicitan acciones tendientes a avanzar en el cumplimiento, iii) oficio dirigido a la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia, por medio del cual se solicita promover la adopción con carácter prioritario de mecanismos de seguimiento al cumplimiento efectivo de órdenes judiciales contenidas en sentencias de restitución de tierras que estén a cargo de esa entidad, y iv) oficio dirigido al Superintendente Financiero de Colombia, a través del cual se solicita que, dentro del marco de sus competencias de inspección, control y vigilancia respecto de FINAGRO y Banco Agrario de Colombia, requiera a las Juntas Directivas de esas entidades la adopción de mecanismos de seguimiento eficaces sobre el cumplimiento de la Circular del 8 de julio de 2015 y de las sentencias ejecutoriadas a su cargo.

Por otra parte, en atención a la dinámica del procedimiento administrativo de restitución de tierras, se identificaron puntos críticos y la necesidad de ajustarlos a los principios de la gestión administrativa, como los de celeridad, economía, coordinación y eficacia, dirigidos a facilitar a las víctimas y a terceros su intervención en los procesos administrativos de restitución de tierras despojadas, garantizando el ejercicio de sus derechos, motivo por el cual se promovió el Decreto 440 del 11 de marzo de 2016 "Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Parte 15, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".

Asimismo, al analizar el contenido de las órdenes de los fallos de restitución de tierras dirigidas a las entidades sectoriales, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio encontró que un gran número de éstas son erróneamente direccionadas, lo que a la postre genera traumatismos al interior de las entidades, ya que no cuentan con

procedimientos idóneos para asumir jurídicamente los retos propuestos en dichos fallos, motivo por el cual coordinó con la Dirección Jurídica de la Unidad de Restitución de Tierras la elaboración de la Circular No. DJR-007 de 2016, mediante la cual se impartieron lineamientos respecto a las rutas de cumplimiento diseñadas para cada tipología de orden a cargo de las entidades del sector y de ese modo, evitar que al Ministerio y sus entidades se le ordenen ejecutar actividades que excedan sus competencias misionales.

CAPITULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL ..... 346

1. Apropriación y ejecución presupuestal vigencia 2016 ..... 346

2. Apropriación y ejecución presupuestal vigencia 2017 ..... 347

3. Presupuesto comparado 2016 - 2017 ..... 348

**CAPITULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL**

**1. Apropriación y ejecución presupuestal vigencia 2016**

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al sector agropecuario, forestal y pesquero en la vigencia 2016 ascendieron a la suma de \$2.588.770 millones, distribuidos en \$530.192 millones para gastos de funcionamiento, \$447 millones para atender el servicio a la deuda y \$2.058.131 millones para ejecutar proyectos de inversión.

Del presupuesto total asignado al sector agropecuario en 2016, se comprometieron \$2.436.628 millones (94,1% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$512.130 millones (96,6%), servicio de la deuda pública \$411 millones (92,0%) e inversión \$1.924.087 millones (93,5%). (Cuadro No 8.1)

**Cuadro No 8.1**  
**Ejecución Presupuestal vigencia 2016**  
**(Millones de pesos)**

ENTIDAD	A		B		C		% EJECPPTAL B/A	% EJECPPTAL C/A
	APROPIACIÓN FINAL	COM PROMISOS	OBLIGACIONES					
Minagricultura - Gestión General	1.696.475	1.669.957	1.362.446				98,4	80,3
FUNDCIONAMIENTO	287.566	283.649	283.005					
INVERSION	1.408.910	1.386.308	1.079.440					
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA	22.126	21.677	21.623				98,0	97,7
FUNDCIONAMIENTO	7.281	7.199	7.198					
INVERSION	14.845	14.479	14.425					
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	227.491	203.352	201.340				89,4	88,5
FUNDCIONAMIENTO	102.535	96.746	95.853					
SERVICIO DE LA DEUDA	359	334	334					
INVERSION	124.508	106.271	105.173					
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural En Liquidación - INCODER	101.052	63.794	49.894				63,1	49,4
FUNDCIONAMIENTO	56.679	55.701	41.948					
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0					
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	41.227	40.529	37.023				98,3	89,8
FUNDCIONAMIENTO	10.030	10.364	10.374					
INVERSION	30.598	30.145	26.649					
Unidad de Restitución de Tierras Rurales - URT	222.208	191.891	183.529				86,4	82,6
FUNDCIONAMIENTO	49.933	47.860	47.310					
INVERSION	172.275	144.031	136.219					
Agencia Nacional de Tierras - ANT	113.661	109.073	101.308				95,0	89,1
FUNDCIONAMIENTO	8.725	7.035	6.952					
SERVICIO DE LA DEUDA	88	77	77					
INVERSION	104.848	101.961	94.279					
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	164.620	136.355	134.492				82,8	81,7
FUNDCIONAMIENTO	6.844	3.556	3.457					
INVERSION	157.776	132.800	131.035					
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.588.770</b>	<b>2.436.628</b>	<b>2.091.655</b>				<b>94,1</b>	<b>80,8</b>
FUNDCIONAMIENTO	530.192	512.130	496.078				96,6	93,6
SERVICIO DE LA DEUDA	447	411	411				92,0	92,0
INVERSION	2.058.131	1.924.087	1.595.166				93,5	77,5

Fuente: SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Fecha de corte 31 de marzo de 2017  
1/ Decreto 2550 de 2015 (Apropiación) menos decreto 2088 de 2016 (Reducción Presupuestal)  
Elaboró: MADR - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Con respecto a la ejecución según obligaciones<sup>1</sup> sobre los montos apropiados, el sector agropecuario, forestal y pesquero alcanzó el 80,8% (\$2.091.655 millones), desagregado así: 93,6% (\$496.078 millones) del presupuesto de funcionamiento; 92,0% (\$411 millones) Servicio de la Deuda y, el 77,5% (\$1.595.166 millones) en el presupuesto de inversión.

**2. Apropiación y ejecución presupuestal vigencia 2017**

El presupuesto inicial total asignado al sector agropecuario en la vigencia 2017 asciende a la suma de \$2.082.389 millones, distribuidos en \$477.657 millones para gastos de funcionamiento, \$335 millones para el servicio a la deuda pública, y \$1.604.397 millones para inversión. (Cuadro No. 8.2)

Al 31 de marzo de 2017, del total del presupuesto asignado al sector agropecuario, se han comprometido \$692.233 millones (33,2%), discriminados así: Funcionamiento \$251.388 millones (52,6%), servicio de la deuda pública \$168 millones (50,2%) y en Inversión \$440.677 millones (27,5%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, en el corte al 31 de marzo de 2017, son las siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 22,3%; UPRA 77,0%; ICA 53,6%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 45,0%; Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas – UAEGRTD 42,2%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 47,3% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR 6,0% (Cuadro No 8.2)

<sup>1</sup> OBLIGACIONES: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Art. 2º Resolución 036/1998 - Minhacienda)

**Cuadro No 8.2**  
**Ejecución vigencia presupuestal 2017**  
**(Millones de pesos)**

ENTIDAD	APROPIACIÓN		COMPROMISOS	%
	2017 1/	2017 2/		
<b>MINAGRICULTURA Gestión General</b>	<b>1.101.676</b>		<b>372.795</b>	<b>33,8</b>
FUNCIONAMIENTO	276.966		189.168	68,3
INVERSION	824.710		183.627	22,3
<b>UPRA</b>	<b>24.288</b>		<b>14.153</b>	<b>58,3</b>
FUNCIONAMIENTO	8.274		1.820	22,0
INVERSION	16.015		12.333	77,0
<b>ICA</b>	<b>216.779</b>		<b>93.883</b>	<b>43,3</b>
FUNCIONAMIENTO	96.164		29.175	30,3
SERVICIO DE LA DEUDA	229		168	73,4
INVERSION	120.386		64.540	53,6
<b>AUNAP</b>	<b>37.684</b>		<b>15.016</b>	<b>39,8</b>
FUNCIONAMIENTO	11.274		3.139	27,8
INVERSION	26.410		11.877	45,0
<b>UAEGRTD</b>	<b>219.831</b>		<b>92.461</b>	<b>42,1</b>
FUNCIONAMIENTO	46.515		19.356	41,6
INVERSION	173.316		73.105	42,2
<b>ANT</b>	<b>186.429</b>		<b>83.989</b>	<b>45,1</b>
FUNCIONAMIENTO	20.223		5.429	26,8
SERVICIO DE LA DEUDA	106		0	0,0
INVERSION	166.100		78.560	47,3
<b>ADR</b>	<b>295.701</b>		<b>19.935</b>	<b>6,7</b>
FUNCIONAMIENTO	18.241		3.302	18,1
INVERSION	277.460		16.634	6,0
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.082.389</b>		<b>692.233</b>	<b>33,2</b>
FUNCIONAMIENTO	477.657		251.388	52,6
SERVICIO DE LA DEUDA	335		168	50,2
INVERSION	1.604.397		440.677	27,5

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
1/ Decreto 2170 de 2016.  
2/ Fecha de corte: 31 de marzo de 2017  
Elaboró: MADR - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

**3. Presupuesto comparado 2016 - 2017**

En 2017, el presupuesto asignado al sector agropecuario, forestal y pesquero, en el corte a 31 de marzo de 2017, presenta un decrecimiento del -19,6% respecto al presupuesto final de la vigencia 2016, explicado por una menor asignación de recursos, básicamente, para los proyectos de inversión encargados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, la UPRA y la AUNAP.

Esta reducción de recursos obedece, básicamente a la situación macroeconómica que afronta el país. La disminución agregada de los recursos asignados al presupuesto de inversión del sector, es de -22,0%.

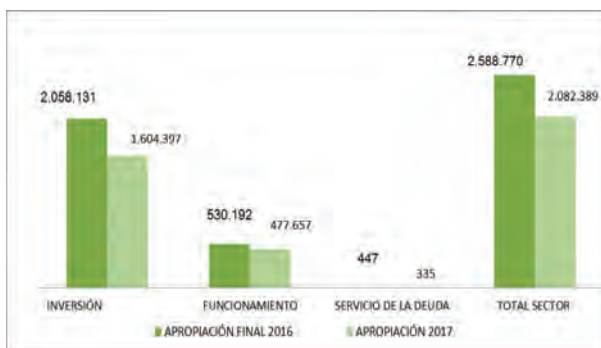
**Cuadro No 8.3**  
**Presupuesto comparado 2016 - 2017**  
**(Millones de pesos)**

ENTIDAD	APROPIACIÓN		Var. %
	FINAL 2016 1/	2017 2/	
<b>MINAGRICULTURA Gestión General</b>	<b>1.696.475</b>	<b>1.101.676</b>	<b>-35,1</b>
FUNCIONAMIENTO	287.566	276.966	-3,7
INVERSION	1.408.910	824.710	-41,5
<b>UPRA</b>	<b>22.126</b>	<b>24.288</b>	<b>9,8</b>
FUNCIONAMIENTO	7.281	8.274	13,6
INVERSION	14.845	16.015	7,9
<b>ICA</b>	<b>227.401</b>	<b>216.779</b>	<b>-4,7</b>
FUNCIONAMIENTO	102.535	96.164	-6,2
SERVICIO DE LA DEUDA	359	229	-36,2
INVERSION	124.508	120.386	-3,3
<b>Instituto Colombiano de Desarrollo Rural</b>	<b>101.052</b>		<b>-100,0</b>
En Liquidación – INCODER			
FUNCIONAMIENTO	56.679		
SERVICIO DE LA DEUDA	0		
INVERSION	44.372		
<b>AUNAP</b>	<b>41.227</b>	<b>37.684</b>	<b>-8,6</b>
FUNCIONAMIENTO	10.630	11.274	6,1
INVERSION	30.598	26.410	-13,7
<b>UAEGRTD</b>	<b>222.208</b>	<b>219.831</b>	<b>-1,1</b>
FUNCIONAMIENTO	49.933	46.515	-6,8
INVERSION	172.275	173.316	0,6
<b>ANT</b>	<b>113.661</b>	<b>186.429</b>	<b>64,0</b>
FUNCIONAMIENTO	8.725	20.223	131,8
SERVICIO DE LA DEUDA	88	106	20,2
INVERSION	104.848	166.100	58,4
<b>ADR</b>	<b>164.620</b>	<b>295.701</b>	<b>79,6</b>
FUNCIONAMIENTO	6.844	18.241	166,5
INVERSION	157.776	277.460	75,9
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.588.770</b>	<b>2.082.389</b>	<b>-19,6</b>
FUNCIONAMIENTO	530.192	477.657	-9,9
SERVICIO DE LA DEUDA	447	335	-25,0
INVERSION	2.058.131	1.604.397	-22,0

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
1/ Decreto 2550 de 2015 (Apropiación) menos decreto 2088 de 2016 (Reducción Presupuestal)  
2/ Decreto 2170 de 2016  
Elaboró: MADR - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Esta situación fiscal también afecta a los gastos destinados para el funcionamiento de las entidades del sector agropecuario, forestal y pesquero, incluida la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El decrecimiento agregado del presupuesto de funcionamiento del sector agropecuario es del -9,9%

**Gráfico No 8.1**  
**Presupuesto comparado 2016 - 2017**  
**(Millones de pesos)**



Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público Cuadros Nos. 1 y 2  
Elaboró: MADR - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*